

Índice

GASTO FEDERALIZADO

EDUCACIÓN

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

302	Secretaría de Educación Pública	31
323	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	33
438	Gobierno del Estado de Aguascalientes	34
476	Gobierno del Estado de Baja California	37
515	Gobierno del Estado de Baja California Sur	40
549	Gobierno del Estado de Campeche	43
593	Gobierno del Estado de Chiapas	46
645	Gobierno del Estado de Chihuahua	49
765	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	52
835	Gobierno del Estado de Colima	55
872	Gobierno del Estado de Durango	58
1008	Gobierno del Estado de Guanajuato	61
1087	Gobierno del Estado de Guerrero	64
1148	Gobierno del Estado de Hidalgo	67
1214	Gobierno del Estado de Jalisco	70
912	Gobierno del Estado de México	73
1280	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	76
1343	Gobierno del Estado de Morelos	79
1406	Gobierno del Estado de Nayarit	82
1450	Gobierno del Estado de Nuevo León	85
1531	Gobierno del Estado de Oaxaca	88
1603	Gobierno del Estado de Puebla	91
1689	Gobierno del Estado de Querétaro	94
1733	Gobierno del Estado de Quintana Roo	97
1772	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	100
1817	Gobierno del Estado de Sinaloa	103
1866	Gobierno del Estado de Sonora	105
1918	Gobierno del Estado de Tabasco	108
1966	Gobierno del Estado de Tamaulipas	111
2008	Gobierno del Estado de Tlaxcala	114
2050	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	117
2167	Gobierno del Estado de Yucatán	120
2220	Gobierno del Estado de Zacatecas	123

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

22	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	126

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

450	Universidad Politécnica de Aguascalientes	128
451	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	130
488	Universidad Tecnológica de Tijuana	132
528	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	134
529	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	136
565	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche	138
606	Universidad Politécnica de Chiapas	140

607	Universidad Tecnológica de la Selva	142
2310	Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	144
662	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	146
660	Universidad Tecnológica de Chihuahua	148
661	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	150
779	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	152
777	Universidad Tecnológica de Coahuila	154
778	Universidad Tecnológica de Torreón	156
2311	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña	158
2322	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	160
885	Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	162
930	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	164
931	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	166
932	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	168
933	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	170
934	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	172
926	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	174
927	Universidad Tecnológica de Tecámac	176
928	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	178
929	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	180
2365	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	182
2366	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	184
2367	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	186
1023	Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	188
1021	Universidad Politécnica de Guanajuato	190
1022	Universidad Tecnológica de León	192
2318	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	194
2368	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	196
1165	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	198
1166	Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	200
1161	Universidad Politécnica de Pachuca	202
1162	Universidad Politécnica de Tulancingo	204
1163	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	206
1164	Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	208
2317	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	210
1228	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	212
1227	Universidad Tecnológica de Jalisco	214
1295	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	216
2330	Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán	218
2370	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	220
1357	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	222
1418	Universidad Tecnológica de Nayarit	224
1463	Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	226
1464	Universidad Tecnológica Santa Catarina	228
2327	Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula	230
1620	Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	232
1621	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	234
1622	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	236
1616	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	238
1617	Universidad Tecnológica de Puebla	240
1618	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	242
1619	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	244
2369	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	246
1701	Universidad Politécnica de Querétaro	248
1702	Universidad Tecnológica de Querétaro	250

1745	Universidad Tecnológica de Cancún	252
2313	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	254
1785	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	256
2325	Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.	258
1833	Universidad Politécnica de Sinaloa	260
2315	Instituto Tecnológico Superior de Guasave	262
1882	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	264
1883	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	266
1880	Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	268
1931	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	270
1932	Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos	272
1933	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta	274
1930	Universidad Tecnológica de Tabasco	276
2309	Instituto Tecnológico Superior de Centla	278
2319	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	280
2320	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	282
1978	Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas	284
2312	Instituto Tecnológico Superior de El Mante	286
2020	Universidad Politécnica de Tlaxcala	288
2328	Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	290
2065	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	292
2066	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	294
2067	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	296
2068	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	298
2069	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	300
2070	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	302
2063	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	304
2307	Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache	306
2308	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	308
2316	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	310
2321	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	312
2323	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	314
2324	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	316
2326	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	318
2331	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	320
2180	Universidad Tecnológica Metropolitana	322
2329	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	324
2332	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	326
2333	Instituto Tecnológico Superior Progreso	328
2233	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	330
2314	Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	332

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

2268	Gobierno del Estado de Baja California	334
523	Gobierno del Estado de Baja California Sur	336
557	Gobierno del Estado de Campeche	338
709	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	340
2271	Gobierno del Estado de Chiapas	342
843	Gobierno del Estado de Colima	344
2276	Gobierno del Estado de Durango	346
1095	Gobierno del Estado de Guerrero	348
2279	Gobierno del Estado de Hidalgo	350
1288	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	352
2284	Gobierno del Estado de Morelos	354

2286	Gobierno del Estado de Nayarit	356
2289	Gobierno del Estado de Oaxaca	358
2293	Gobierno del Estado de Quintana Roo	360
1780	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	362
1825	Gobierno del Estado de Sinaloa	364
1874	Gobierno del Estado de Sonora	366
2298	Gobierno del Estado de Tabasco	368
2300	Gobierno del Estado de Tamaulipas	370
2303	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	372
2305	Gobierno del Estado de Yucatán	374
2228	Gobierno del Estado de Zacatecas	376

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

449	Universidad Autónoma de Aguascalientes	378
487	Universidad Autónoma de Baja California	380
527	Universidad Autónoma de Baja California Sur	383
562	Universidad Autónoma de Campeche	386
564	Universidad Autónoma del Carmen	389
605	Universidad Autónoma de Chiapas	391
658	Universidad Autónoma de Chihuahua	395
659	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	398
776	Universidad Autónoma de Coahuila	401
847	Universidad de Colima	404
884	Universidad Juárez del Estado de Durango	407
1020	Universidad de Guanajuato	409
1099	Universidad Autónoma de Guerrero	412
1160	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	414
1226	Universidad de Guadalajara	417
925	Universidad Autónoma del Estado de México	419
1294	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	422
1356	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	425
1417	Universidad Autónoma de Nayarit	427
1462	Universidad Autónoma de Nuevo León	430
1542	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	433
1615	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	435
1700	Universidad Autónoma de Querétaro	438
1744	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	441
1784	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	444
1831	Universidad Autónoma de Occidente	447
1832	Universidad Autónoma de Sinaloa	450
1879	Universidad de Sonora	453
1881	Instituto Tecnológico de Sonora	456
1929	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	458
1977	Universidad Autónoma de Tamaulipas	461
2019	Universidad Autónoma de Tlaxcala	464
2064	Universidad Veracruzana	467
2179	Universidad Autónoma de Yucatán	469
2232	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	471

SALUD**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud****Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

387	Secretaría de Salud	473
440	Gobierno del Estado de Aguascalientes	474
478	Gobierno del Estado de Baja California	476
517	Gobierno del Estado de Baja California Sur	478
551	Gobierno del Estado de Campeche	480
595	Gobierno del Estado de Chiapas	482
647	Gobierno del Estado de Chihuahua	484
700	Gobierno de la Ciudad de México	486
767	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	488
837	Gobierno del Estado de Colima	490
874	Gobierno del Estado de Durango	492
1010	Gobierno del Estado de Guanajuato	494
1089	Gobierno del Estado de Guerrero	496
1150	Gobierno del Estado de Hidalgo	498
1216	Gobierno del Estado de Jalisco	500
914	Gobierno del Estado de México	502
1282	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	504
1345	Gobierno del Estado de Morelos	506
1408	Gobierno del Estado de Nayarit	508
1452	Gobierno del Estado de Nuevo León	510
1533	Gobierno del Estado de Oaxaca	512
1605	Gobierno del Estado de Puebla	514
1691	Gobierno del Estado de Querétaro	516
1735	Gobierno del Estado de Quintana Roo	518
1774	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	520
1819	Gobierno del Estado de Sinaloa	522
1868	Gobierno del Estado de Sonora	524
1920	Gobierno del Estado de Tabasco	526
1968	Gobierno del Estado de Tamaulipas	528
2010	Gobierno del Estado de Tlaxcala	530
2052	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	532
2169	Gobierno del Estado de Yucatán	534
2222	Gobierno del Estado de Zacatecas	536

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

412	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	538

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

410	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	540
446	Gobierno del Estado de Aguascalientes	542
484	Gobierno del Estado de Baja California	544
524	Gobierno del Estado de Baja California Sur	546
558	Gobierno del Estado de Campeche	548
601	Gobierno del Estado de Chiapas	550
653	Gobierno del Estado de Chihuahua	552
705	Gobierno de la Ciudad de México	554
772	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	556

844	Gobierno del Estado de Colima	558
880	Gobierno del Estado de Durango	560
1016	Gobierno del Estado de Guanajuato	562
1096	Gobierno del Estado de Guerrero	564
1156	Gobierno del Estado de Hidalgo	566
1222	Gobierno del Estado de Jalisco	568
920	Gobierno del Estado de México	570
1289	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	572
1351	Gobierno del Estado de Morelos	575
1414	Gobierno del Estado de Nayarit	577
1458	Gobierno del Estado de Nuevo León	580
1539	Gobierno del Estado de Oaxaca	582
1611	Gobierno del Estado de Puebla	584
1697	Gobierno del Estado de Querétaro	587
1741	Gobierno del Estado de Quintana Roo	589
1781	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	591
1826	Gobierno del Estado de Sinaloa	593
1875	Gobierno del Estado de Sonora	595
1926	Gobierno del Estado de Tabasco	597
1974	Gobierno del Estado de Tamaulipas	599
2016	Gobierno del Estado de Tlaxcala	601
2058	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	603
2175	Gobierno del Estado de Yucatán	605
2229	Gobierno del Estado de Zacatecas	607

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

411	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	609

Recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Mediante el Convenio de

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

414	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	611

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

447	Gobierno del Estado de Aguascalientes	613
485	Gobierno del Estado de Baja California	615
525	Gobierno del Estado de Baja California Sur	617
559	Gobierno del Estado de Campeche	619
602	Gobierno del Estado de Chiapas	621
654	Gobierno del Estado de Chihuahua	623
706	Gobierno de la Ciudad de México	625
773	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	627
845	Gobierno del Estado de Colima	629
881	Gobierno del Estado de Durango	631
1017	Gobierno del Estado de Guanajuato	634
1097	Gobierno del Estado de Guerrero	636
1157	Gobierno del Estado de Hidalgo	638
1223	Gobierno del Estado de Jalisco	640
921	Gobierno del Estado de México	642
1290	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	644
1352	Gobierno del Estado de Morelos	647

1415	Gobierno del Estado de Nayarit	650
1459	Gobierno del Estado de Nuevo León	652
1540	Gobierno del Estado de Oaxaca	653
1612	Gobierno del Estado de Puebla	655
1698	Gobierno del Estado de Querétaro	658
1742	Gobierno del Estado de Quintana Roo	660
1782	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	662
1827	Gobierno del Estado de Sinaloa	665
1876	Gobierno del Estado de Sonora	667
1927	Gobierno del Estado de Tabasco	670
1975	Gobierno del Estado de Tamaulipas	672
2017	Gobierno del Estado de Tlaxcala	674
2059	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	676
2176	Gobierno del Estado de Yucatán	678
2230	Gobierno del Estado de Zacatecas	680

Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

408	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	682

Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

409	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	684

Recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuit

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

413	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	686

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

454	Municipio de Asientos, Aguascalientes	688
455	Municipio de Calvillo, Aguascalientes	690
458	Municipio de El Llano, Aguascalientes	692
461	Municipio de Jesús María, Aguascalientes	694
464	Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes	696
465	Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes	698
491	Municipio de Ensenada, Baja California	700
495	Municipio de Mexicali, Baja California	702
497	Municipio de Playas de Rosarito, Baja California	704
499	Municipio de San Felipe, Baja California	706
501	Municipio de San Quintín, Baja California	708
505	Municipio de Tijuana, Baja California	710
530	Municipio de Comondú, Baja California Sur	713
534	Municipio de La Paz, Baja California Sur	716
536	Municipio de Loreto, Baja California Sur	718
538	Municipio de Los Cabos, Baja California Sur	721
540	Municipio de Mulegé, Baja California Sur	724
566	Municipio de Calakmul, Campeche	727

571	Municipio de Candelaria, Campeche	729
574	Municipio de Carmen, Campeche	731
578	Municipio de Escárcega, Campeche	733
581	Municipio de Hopelchén, Campeche	735
611	Municipio de Altamirano, Chiapas	737
613	Municipio de Chamula, Chiapas	739
614	Municipio de Chenalhó, Chiapas	741
616	Municipio de Chilón, Chiapas	744
619	Municipio de La Trinitaria, Chiapas	747
620	Municipio de Las Margaritas, Chiapas	749
623	Municipio de Ocosingo, Chiapas	752
624	Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chiapas	754
626	Municipio de Salto de Agua, Chiapas	756
627	Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas	758
629	Municipio de Tapachula, Chiapas	760
634	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	762
636	Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas	764
668	Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua	766
669	Municipio de Buenaventura, Chihuahua	769
670	Municipio de Camargo, Chihuahua	771
674	Municipio de Chihuahua, Chihuahua	773
685	Municipio de Juárez, Chihuahua	775
688	Municipio de Meoqui, Chihuahua	777
691	Municipio de Riva Palacio, Chihuahua	779
711	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	781
714	Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	783
717	Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México	785
720	Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	787
723	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	789
726	Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	791
729	Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	793
732	Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México	796
735	Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México	798
738	Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México	800
741	Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	802
744	Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México	804
747	Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México	806
750	Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	808
753	Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México	810
756	Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México	812
802	Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza	814
807	Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza	816
810	Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza	818
816	Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	820
820	Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza	822
823	Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza	824
849	Municipio de Armería, Colima	826
852	Municipio de Colima, Colima	829
859	Municipio de Manzanillo, Colima	831
861	Municipio de Tecomán, Colima	834
863	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	836
886	Municipio de Cuencamé, Durango	838
896	Municipio de Mezquital, Durango	840
899	Municipio de San Dimas, Durango	843
901	Municipio de Tamazula, Durango	845

903	Municipio de Topia, Durango	847
1032	Municipio de Celaya, Guanajuato	849
1039	Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	852
1045	Municipio de Irapuato, Guanajuato	854
1048	Municipio de Jerécuaro, Guanajuato	856
1054	Municipio de Pénjamo, Guanajuato	859
1061	Municipio de San Felipe, Guanajuato	862
1069	Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato	865
1107	Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero	867
1112	Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	870
1114	Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero	873
1126	Municipio de Ometepepec, Guerrero	875
1129	Municipio de Quechultenango, Guerrero	877
1130	Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero	879
1132	Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero	883
1133	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero	885
1135	Municipio de Tecoaapa, Guerrero	887
1139	Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero	890
1175	Municipio de Huautla, Hidalgo	893
1177	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	895
1179	Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo	897
1181	Municipio de Lolotla, Hidalgo	899
1189	Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	902
1194	Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo	904
1198	Municipio de Tlanchinol, Hidalgo	906
1203	Municipio de Yahualica, Hidalgo	909
1241	Municipio de Guadalajara, Jalisco	911
1243	Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco	914
1250	Municipio de Mezquitic, Jalisco	916
1252	Municipio de Poncitlán, Jalisco	918
1253	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	921
1258	Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	923
1267	Municipio de Tonalá, Jalisco	925
936	Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México	927
944	Municipio de Chalco, Estado de México	929
948	Municipio de Chimalhuacán, Estado de México	931
956	Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	933
966	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	935
969	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	937
971	Municipio de Nicolás Romero, Estado de México	939
975	Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México	941
986	Municipio de Texcoco, Estado de México	943
988	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	945
993	Municipio de Tultitlán, Estado de México	947
1303	Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	949
1304	Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo	952
1308	Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo	955
1309	Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo	957
1312	Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	960
1318	Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	962
1320	Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo	965
1327	Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo	967
2346	Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	969
1367	Municipio de Cuernavaca, Morelos	971
1379	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos	973

1380	Municipio de Temixco, Morelos	975
1392	Municipio de Xochitepec, Morelos	977
1393	Municipio de Xoxocotla, Morelos	979
1394	Municipio de Yautepec, Morelos	981
1419	Municipio de Acaponeta, Nayarit	983
1424	Municipio de Huajicori, Nayarit	985
1427	Municipio de La Yesca, Nayarit	987
1433	Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	989
1438	Municipio de Tepic, Nayarit	991
1477	Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León	993
1481	Municipio de Galeana, Nuevo León	995
1484	Municipio de General Escobedo, Nuevo León	998
1491	Municipio de Guadalupe, Nuevo León	1000
1510	Municipio de Monterrey, Nuevo León	1003
1519	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	1005
1552	Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	1007
1557	Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca	1010
1560	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	1013
1564	Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca	1015
1565	Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca	1017
1569	Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	1019
1571	Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca	1022
1578	Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca	1024
1589	Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	1027
1595	Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca	1029
1628	Municipio de Amozoc, Puebla	1032
1630	Municipio de Atempán, Puebla	1034
1631	Municipio de Atlixco, Puebla	1036
1635	Municipio de Chiconcuautla, Puebla	1038
1639	Municipio de Chilchotla, Puebla	1040
1655	Municipio de Puebla, Puebla	1043
1658	Municipio de Quimixtlán, Puebla	1045
1662	Municipio de San Pedro Cholula, Puebla	1047
1668	Municipio de Tehuacán, Puebla	1049
1670	Municipio de Tepeaca, Puebla	1051
1672	Municipio de Teziutlán, Puebla	1053
2356	Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	1055
1706	Municipio de Colón, Querétaro	1057
1712	Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro	1059
1715	Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro	1062
1718	Municipio de Querétaro, Querétaro	1064
1722	Municipio de San Juan del Río, Querétaro	1066
1746	Municipio de Bacalar, Quintana Roo	1068
1749	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	1070
1752	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	1072
1759	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	1074
1762	Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	1076
1786	Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí	1078
1788	Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí	1081
1790	Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí	1085
1793	Municipio de Matlapa, San Luis Potosí	1087
1802	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí	1090
1803	Municipio de Tampacán, San Luis Potosí	1092
1805	Municipio de Tancahuitz, San Luis Potosí	1094
1809	Municipio de Xilitla, San Luis Potosí	1096

1838	Municipio de Badiraguato, Sinaloa	1098
1844	Municipio de Culiacán, Sinaloa	1101
1846	Municipio de El Fuerte, Sinaloa	1103
1849	Municipio de Guasave, Sinaloa	1105
1857	Municipio de Sinaloa, Sinaloa	1107
1886	Municipio de Agua Prieta, Sonora	1109
1891	Municipio de Cajeme, Sonora	1112
1893	Municipio de Empalme, Sonora	1114
1900	Municipio de Huatabampo, Sonora	1116
1902	Municipio de Navojoa, Sonora	1119
1906	Municipio de Puerto Peñasco, Sonora	1122
1938	Municipio de Cárdenas, Tabasco	1125
1940	Municipio de Centla, Tabasco	1127
1943	Municipio de Centro, Tabasco	1130
1946	Municipio de Cunduacán, Tabasco	1132
1952	Municipio de Macuspana, Tabasco	1134
1956	Municipio de Tacotalpa, Tabasco	1136
1980	Municipio de Altamira, Tamaulipas	1138
1982	Municipio de Bustamante, Tamaulipas	1140
1985	Municipio de Jaumave, Tamaulipas	1142
1991	Municipio de Reynosa, Tamaulipas	1145
1993	Municipio de Río Bravo, Tamaulipas	1147
1999	Municipio de Victoria, Tamaulipas	1149
2023	Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala	1151
2025	Municipio de Chiautempan, Tlaxcala	1154
2027	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala	1156
2030	Municipio de Huamantla, Tlaxcala	1159
2033	Municipio de Nativitas, Tlaxcala	1161
2036	Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala	1163
2079	Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave	1165
2084	Municipio de Atzacan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1167
2102	Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave	1169
2104	Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave	1171
2106	Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave	1174
2119	Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave	1177
2128	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	1180
2132	Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave	1182
2143	Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1185
2147	Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1188
2150	Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	1190
2158	Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave	1192
2182	Municipio de Chemax, Yucatán	1194
2185	Municipio de Espita, Yucatán	1196
2186	Municipio de Halachó, Yucatán	1199
2189	Municipio de Kanasín, Yucatán	1201
2198	Municipio de Progreso, Yucatán	1203
2206	Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán	1205
2211	Municipio de Valladolid, Yucatán	1207
2238	Municipio de Guadalupe, Zacatecas	1210
2241	Municipio de Jerez, Zacatecas	1212
2243	Municipio de Loreto, Zacatecas	1214
2248	Municipio de Río Grande, Zacatecas	1216
2249	Municipio de Sain Alto, Zacatecas	1218
2257	Municipio de Zacatecas, Zacatecas	1221

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

445	Gobierno del Estado de Aguascalientes	1224
483	Gobierno del Estado de Baja California	1225
522	Gobierno del Estado de Baja California Sur	1226
556	Gobierno del Estado de Campeche	1227
600	Gobierno del Estado de Chiapas	1228
652	Gobierno del Estado de Chihuahua	1230
842	Gobierno del Estado de Colima	1231
879	Gobierno del Estado de Durango	1233
1015	Gobierno del Estado de Guanajuato	1234
1094	Gobierno del Estado de Guerrero	1235
1155	Gobierno del Estado de Hidalgo	1236
1221	Gobierno del Estado de Jalisco	1237
919	Gobierno del Estado de México	1238
1287	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	1239
1350	Gobierno del Estado de Morelos	1240
1413	Gobierno del Estado de Nayarit	1241
1457	Gobierno del Estado de Nuevo León	1242
1538	Gobierno del Estado de Oaxaca	1243
1610	Gobierno del Estado de Puebla	1245
1696	Gobierno del Estado de Querétaro	1246
1740	Gobierno del Estado de Quintana Roo	1247
1779	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	1248
1824	Gobierno del Estado de Sinaloa	1250
1873	Gobierno del Estado de Sonora	1251
1925	Gobierno del Estado de Tabasco	1253
1973	Gobierno del Estado de Tamaulipas	1254
2015	Gobierno del Estado de Tlaxcala	1255
2057	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	1257
2174	Gobierno del Estado de Yucatán	1259
2227	Gobierno del Estado de Zacatecas	1260

SENEAMIENTO FINANCIERO

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

324	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1261

SEGURIDAD

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

457	Municipio de Cosío, Aguascalientes	1262
460	Municipio de Jesús María, Aguascalientes	1264
463	Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes	1266
467	Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes	1268
468	Municipio de Tepezalá, Aguascalientes	1270
494	Municipio de Mexicali, Baja California	1272
2358	Municipio de Tijuana, Baja California	1274
533	Municipio de La Paz, Baja California Sur	1276
568	Municipio de Calkiní, Campeche	1278

573	Municipio de Carmen, Campeche	1280
577	Municipio de Dzitbalché, Campeche	1282
580	Municipio de Hecelchakán, Campeche	1284
583	Municipio de Palizada, Campeche	1286
584	Municipio de Seybaplaya, Campeche	1288
585	Municipio de Tenabo, Campeche	1290
618	Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas	1292
633	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	1294
665	Municipio de Aldama, Chihuahua	1295
666	Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua	1297
667	Municipio de Ascensión, Chihuahua	1299
673	Municipio de Chihuahua, Chihuahua	1301
680	Municipio de Guerrero, Chihuahua	1303
682	Municipio de Janos, Chihuahua	1305
687	Municipio de Madera, Chihuahua	1307
689	Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	1309
690	Municipio de Ojinaga, Chihuahua	1311
692	Municipio de Saucillo, Chihuahua	1313
2344	Municipio de Juárez, Chihuahua	1315
710	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	1317
713	Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	1319
716	Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México	1321
719	Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	1323
722	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	1325
725	Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	1326
728	Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	1328
731	Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México	1331
734	Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México	1332
737	Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México	1334
740	Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	1336
743	Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México	1338
746	Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México	1340
749	Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	1342
752	Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México	1344
755	Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México	1346
782	Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza	1348
784	Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza	1350
785	Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza	1352
786	Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza	1354
787	Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza	1356
788	Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	1358
789	Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza	1360
790	Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	1362
792	Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	1364
793	Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza	1366
794	Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza	1368
795	Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza	1370
796	Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza	1372
797	Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza	1374
798	Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza	1376
801	Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza	1378
804	Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza	1380
805	Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza	1382
806	Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza	1384
809	Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza	1386

813	Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza	1388
815	Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	1390
818	Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	1392
819	Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	1394
821	Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza	1396
825	Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza	1398
826	Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	1400
827	Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	1402
851	Municipio de Colima, Colima	1404
854	Municipio de Comala, Colima	1406
855	Municipio de Coquimatlán, Colima	1408
856	Municipio de Cuauhtémoc, Colima	1410
857	Municipio de Ixtlahuacán, Colima	1412
860	Municipio de Minatitlán, Colima	1414
888	Municipio de Durango, Durango	1416
892	Municipio de Guadalupe Victoria, Durango	1418
898	Municipio de Pueblo Nuevo, Durango	1420
900	Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango	1422
902	Municipio de Tlahualilo, Durango	1424
904	Municipio de Vicente Guerrero, Durango	1426
937	Municipio de Acolman, Estado de México	1428
938	Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México	1430
941	Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México	1432
947	Municipio de Chiconcuac, Estado de México	1434
955	Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	1436
959	Municipio de Huixquilucan, Estado de México	1437
961	Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México	1439
963	Municipio de La Paz, Estado de México	1441
964	Municipio de Lerma, Estado de México	1443
973	Municipio de Ocuilan, Estado de México	1445
974	Municipio de Otzolotepec, Estado de México	1447
976	Municipio de San José del Rincón, Estado de México	1449
980	Municipio de Temoaya, Estado de México	1451
981	Municipio de Tenancingo, Estado de México	1453
982	Municipio de Tenango del Valle, Estado de México	1455
983	Municipio de Teoloyucan, Estado de México	1457
987	Municipio de Tianguistenco, Estado de México	1459
992	Municipio de Tultepec, Estado de México	1461
996	Municipio de Villa de Allende, Estado de México	1463
997	Municipio de Villa Guerrero, Estado de México	1465
998	Municipio de Villa Victoria, Estado de México	1467
999	Municipio de Zinacantepec, Estado de México	1469
2336	Municipio de Chalco, Estado de México	1471
2341	Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	1473
2349	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	1475
2350	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	1477
2360	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	1479
2362	Municipio de Tultitlán, Estado de México	1481
1027	Municipio de Acámbaro, Guanajuato	1483
1028	Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato	1485
1029	Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato	1487
1030	Municipio de Atarjea, Guanajuato	1489
1034	Municipio de Comonfort, Guanajuato	1491
1035	Municipio de Coroneo, Guanajuato	1493
1036	Municipio de Cortazar, Guanajuato	1495

1037	Municipio de Cuernavaca, Guanajuato	1497
1038	Municipio de Doctor Mora, Guanajuato	1499
1041	Municipio de Guanajuato, Guanajuato	1501
1043	Municipio de Huanímaro, Guanajuato	1502
1047	Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato	1504
1051	Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato	1506
1052	Municipio de Moroleón, Guanajuato	1508
1053	Municipio de Ocampo, Guanajuato	1510
1055	Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato	1512
1056	Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato	1514
1057	Municipio de Romita, Guanajuato	1516
1059	Municipio de Salvatierra, Guanajuato	1518
1060	Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato	1520
1062	Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato	1522
1063	Municipio de San José Iturbide, Guanajuato	1524
1064	Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato	1526
1066	Municipio de Santa Catarina, Guanajuato	1528
1067	Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato	1530
1068	Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato	1532
1071	Municipio de Tarandacuao, Guanajuato	1534
1072	Municipio de Tarimoro, Guanajuato	1536
1073	Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato	1538
1074	Municipio de Uriangato, Guanajuato	1540
1075	Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato	1542
1076	Municipio de Victoria, Guanajuato	1544
1078	Municipio de Xichú, Guanajuato	1546
1079	Municipio de Yuriria, Guanajuato	1548
1104	Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero	1549
1105	Municipio de Arcelia, Guerrero	1551
1106	Municipio de Atlixac, Guerrero	1553
1111	Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	1555
1116	Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero	1557
1117	Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero	1559
1118	Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero	1561
1119	Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero	1563
1120	Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero	1565
1123	Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero	1567
1124	Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero	1569
1125	Municipio de Olinalá, Guerrero	1571
1128	Municipio de Pungarabato, Guerrero	1573
1136	Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero	1575
1137	Municipio de Teloloapan, Guerrero	1577
1171	Municipio de Apan, Hidalgo	1579
1172	Municipio de Atitalaquia, Hidalgo	1581
1173	Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo	1583
1174	Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo	1585
1178	Municipio de Huichapan, Hidalgo	1587
1185	Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo	1589
1188	Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	1590
1191	Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo	1592
1192	Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo	1594
1193	Municipio de Tepeapulco, Hidalgo	1596
1196	Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo	1598
1199	Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo	1600
1204	Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo	1602

1205	Municipio de Zempoala, Hidalgo	1604
1206	Municipio de Zimapán, Hidalgo	1606
1230	Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco	1608
1231	Municipio de Ameca, Jalisco	1610
1233	Municipio de Cihuatlán, Jalisco	1612
1234	Municipio de Cocula, Jalisco	1614
1236	Municipio de El Arenal, Jalisco	1616
1238	Municipio de Gómez Farías, Jalisco	1618
1240	Municipio de Guadalajara, Jalisco	1620
1244	Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	1622
1245	Municipio de Jalostotitlán, Jalisco	1624
1247	Municipio de La Barca, Jalisco	1626
1249	Municipio de Mascota, Jalisco	1628
1251	Municipio de Ocotlán, Jalisco	1630
1255	Municipio de Quitupan, Jalisco	1632
1261	Municipio de Tala, Jalisco	1634
1262	Municipio de Tapalpa, Jalisco	1636
1264	Municipio de Tequila, Jalisco	1638
1266	Municipio de Tomatlán, Jalisco	1640
1270	Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco	1642
1271	Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	1644
2359	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	1646
2364	Municipio de Zapopan, Jalisco	1648
1299	Municipio de Ario, Michoacán de Ocampo	1650
1300	Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo	1652
1307	Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo	1654
1311	Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	1656
1314	Municipio de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo	1657
1315	Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán de Ocampo	1659
1316	Municipio de Ocampo, Michoacán de Ocampo	1661
1321	Municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo	1663
1322	Municipio de Salvador Escalante, Michoacán de Ocampo	1665
1323	Municipio de Senguio, Michoacán de Ocampo	1667
1324	Municipio de Tancítaro, Michoacán de Ocampo	1669
1326	Municipio de Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	1671
1328	Municipio de Tuxpan, Michoacán de Ocampo	1673
1331	Municipio de Yurécuaro, Michoacán de Ocampo	1675
1332	Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo	1677
1333	Municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo	1679
2345	Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	1681
1358	Municipio de Amacuzac, Morelos	1683
1359	Municipio de Atlatlahucan, Morelos	1685
1360	Municipio de Axochiapan, Morelos	1687
1361	Municipio de Ayala, Morelos	1689
1362	Municipio de Coatetelco, Morelos	1691
1363	Municipio de Coatlán del Río, Morelos	1693
1366	Municipio de Cuernavaca, Morelos	1695
1369	Municipio de Emiliano Zapata, Morelos	1697
1370	Municipio de Hueyapan, Morelos	1699
1371	Municipio de Huitzilac, Morelos	1700
1372	Municipio de Jantetelco, Morelos	1702
1375	Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos	1703
1376	Municipio de Mazatepec, Morelos	1705
1377	Municipio de Miacatlán, Morelos	1707
1378	Municipio de Ocuituco, Morelos	1709

1382	Municipio de Temoac, Morelos	1711
1383	Municipio de Tepalcingo, Morelos	1713
1385	Municipio de Tetecala, Morelos	1715
1386	Municipio de Tetela del Volcán, Morelos	1717
1387	Municipio de Tlalnepantla, Morelos	1719
1388	Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	1721
1389	Municipio de Tlaquiltenango, Morelos	1723
1391	Municipio de Totolapan, Morelos	1725
1398	Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos	1727
1420	Municipio de Ahuacatlán, Nayarit	1729
1421	Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit	1731
1422	Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	1733
1425	Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit	1735
1426	Municipio de Jala, Nayarit	1737
1428	Municipio de Rosamorada, Nayarit	1738
1429	Municipio de Ruiz, Nayarit	1740
1431	Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit	1742
1432	Municipio de Santa María del Oro, Nayarit	1744
1435	Municipio de Tecuala, Nayarit	1746
1437	Municipio de Tepic, Nayarit	1748
1440	Municipio de Tuxpan, Nayarit	1749
1441	Municipio de Xalisco, Nayarit	1751
1465	Municipio de Abasolo, Nuevo León	1753
1466	Municipio de Agualeguas, Nuevo León	1755
1471	Municipio de Aramberri, Nuevo León	1757
1472	Municipio de Bustamante, Nuevo León	1759
1473	Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León	1761
1475	Municipio de China, Nuevo León	1763
1476	Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León	1765
1478	Municipio de Doctor Coss, Nuevo León	1767
1479	Municipio de Doctor González, Nuevo León	1769
1480	Municipio de El Carmen, Nuevo León	1771
1483	Municipio de General Bravo, Nuevo León	1773
1486	Municipio de General Terán, Nuevo León	1775
1487	Municipio de General Treviño, Nuevo León	1777
1488	Municipio de General Zaragoza, Nuevo León	1779
1489	Municipio de General Zuazua, Nuevo León	1781
1493	Municipio de Hidalgo, Nuevo León	1783
1494	Municipio de Higuera, Nuevo León	1785
1495	Municipio de Hualahuises, Nuevo León	1787
1496	Municipio de Iturbide, Nuevo León	1789
1498	Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León	1791
1500	Municipio de Los Aldamas, Nuevo León	1793
1501	Municipio de Los Herreras, Nuevo León	1795
1502	Municipio de Los Ramones, Nuevo León	1797
1503	Municipio de Marín, Nuevo León	1799
1504	Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León	1801
1505	Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León	1803
1506	Municipio de Mina, Nuevo León	1805
1507	Municipio de Montemorelos, Nuevo León	1807
1509	Municipio de Monterrey, Nuevo León	1809
1512	Municipio de Parás, Nuevo León	1811
1514	Municipio de Rayones, Nuevo León	1812
1515	Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León	1814
1521	Municipio de Santiago, Nuevo León	1816

1522	Municipio de Vallecillo, Nuevo León	1818
1523	Municipio de Villaldama, Nuevo León	1820
2334	Municipio de Allende, Nuevo León	1822
2347	Municipio de Linares, Nuevo León	1823
1547	Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca	1825
1548	Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca	1827
1549	Municipio de Cosolapa, Oaxaca	1829
1550	Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca	1831
1554	Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca	1833
1555	Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca	1835
1556	Municipio de Loma Bonita, Oaxaca	1837
1559	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	1838
1562	Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca	1840
1566	Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca	1842
1567	Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca	1844
1572	Municipio de San Martín Peras, Oaxaca	1846
1573	Municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca	1848
1574	Municipio de San Pablo Etla, Oaxaca	1850
1575	Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca	1852
1576	Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca	1854
1577	Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca	1856
1579	Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca	1858
1580	Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca	1860
1583	Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca	1862
1584	Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca	1864
1585	Municipio de Santa María Zacatepec, Oaxaca	1866
1587	Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca	1868
1588	Municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca	1870
1590	Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca	1872
1591	Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	1874
1592	Municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca	1876
1594	Municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca	1878
1623	Municipio de Acajete, Puebla	1880
1624	Municipio de Acatlán, Puebla	1882
1625	Municipio de Acatzingo, Puebla	1884
1627	Municipio de Altepexi, Puebla	1886
1633	Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla	1888
1634	Municipio de Chiautzingo, Puebla	1890
1636	Municipio de Chietla, Puebla	1892
1637	Municipio de Chignahuapan, Puebla	1894
1638	Municipio de Chignautla, Puebla	1896
1640	Municipio de Coronango, Puebla	1898
1643	Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla	1900
1645	Municipio de Huehuetla, Puebla	1902
1647	Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla	1904
1648	Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla	1906
1649	Municipio de Libres, Puebla	1908
1650	Municipio de Nopalucan, Puebla	1910
1651	Municipio de Ocoyucan, Puebla	1912
1652	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla	1914
1654	Municipio de Puebla, Puebla	1915
1657	Municipio de Quecholac, Puebla	1917
1661	Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla	1919
1664	Municipio de San Salvador el Seco, Puebla	1921
1665	Municipio de San Salvador el Verde, Puebla	1923

1666	Municipio de Tecamachalco, Puebla	1925
1673	Municipio de Tlachichuca, Puebla	1927
1674	Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla	1929
1675	Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla	1930
1677	Municipio de Xicotepec, Puebla	1932
1679	Municipio de Zacapoaxtla, Puebla	1934
1680	Municipio de Zacatlán, Puebla	1935
1681	Municipio de Zautla, Puebla	1936
2342	Municipio de Huaquechula, Puebla	1938
2355	Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	1940
1704	Municipio de Arroyo Seco, Querétaro	1942
1705	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro	1944
1708	Municipio de El Marqués, Querétaro	1946
1709	Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	1948
1710	Municipio de Huimilpan, Querétaro	1950
1711	Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro	1952
1713	Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro	1954
1714	Municipio de Peñamiller, Querétaro	1956
1717	Municipio de Querétaro, Querétaro	1958
1724	Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	1960
1725	Municipio de Tolimán, Querétaro	1962
1751	Municipio de Cozumel, Quintana Roo	1964
1754	Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo	1966
1755	Municipio de José María Morelos, Quintana Roo	1968
1756	Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo	1970
1758	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	1972
1761	Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo	1974
1795	Municipio de Rioverde, San Luis Potosí	1976
1799	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí	1978
1837	Municipio de Angostura, Sinaloa	1980
1839	Municipio de Choix, Sinaloa	1982
1840	Municipio de Concordia, Sinaloa	1984
1841	Municipio de Cosalá, Sinaloa	1986
1843	Municipio de Culiacán, Sinaloa	1988
1848	Municipio de Escuinapa, Sinaloa	1990
1851	Municipio de Mazatlán, Sinaloa	1992
1852	Municipio de Mocorito, Sinaloa	1994
1854	Municipio de Rosario, Sinaloa	1996
1855	Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa	1998
1856	Municipio de San Ignacio, Sinaloa	2000
1887	Municipio de Altar, Sonora	2002
1889	Municipio de BÁCUM, Sonora	2004
1892	Municipio de Cananea, Sonora	2006
1894	Municipio de Etchojoa, Sonora	2008
1895	Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora	2010
1898	Municipio de Hermosillo, Sonora	2012
1901	Municipio de Magdalena, Sonora	2014
1907	Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora	2016
1909	Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora	2018
1910	Municipio de Santa Ana, Sonora	2020
1936	Municipio de Balancán, Tabasco	2022
1942	Municipio de Centro, Tabasco	2024
1947	Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	2026
1949	Municipio de Jalapa, Tabasco	2028
1950	Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	2030

1951	Municipio de Jonuta, Tabasco	2032
1954	Municipio de Nacajuca, Tabasco	2034
1955	Municipio de Paraíso, Tabasco	2036
1957	Municipio de Teapa, Tabasco	2038
1958	Municipio de Tenosique, Tabasco	2040
1979	Municipio de Aldama, Tamaulipas	2042
1984	Municipio de El Mante, Tamaulipas	2044
1988	Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	2046
1989	Municipio de Ocampo, Tamaulipas	2048
1996	Municipio de Tula, Tamaulipas	2050
1998	Municipio de Victoria, Tamaulipas	2052
2031	Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala	2054
2032	Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala	2056
2034	Municipio de Panotla, Tlaxcala	2058
2037	Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala	2060
2038	Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala	2062
2039	Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	2064
2041	Municipio de Tlaxco, Tlaxcala	2066
2042	Municipio de Zacatelco, Tlaxcala	2068
2080	Municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	2070
2082	Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave	2072
2083	Municipio de Angel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave	2074
2087	Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave	2076
2088	Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	2078
2090	Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	2080
2091	Municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	2082
2093	Municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2084
2096	Municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	2086
2097	Municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave	2088
2098	Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave	2090
2103	Municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2092
2107	Municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2094
2108	Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave	2096
2110	Municipio de Mariano Escobedo, Veracruz de Ignacio de la Llave	2098
2113	Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	2100
2116	Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave	2102
2121	Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave	2104
2125	Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave	2106
2126	Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave	2108
2131	Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2110
2133	Municipio de Soteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2112
2137	Municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave	2114
2139	Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	2116
2142	Municipio de Tlalixcoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2118
2153	Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	2120
2157	Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave	2122
2353	Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave	2124
2181	Municipio de Cacalchén, Yucatán	2126
2183	Municipio de Chichimilá, Yucatán	2128
2184	Municipio de Conkal, Yucatán	2130
2187	Municipio de Hunucmá, Yucatán	2132
2188	Municipio de Izamal, Yucatán	2134
2191	Municipio de Kinchil, Yucatán	2136
2193	Municipio de Mérida, Yucatán	2138
2195	Municipio de Motul, Yucatán	2140

2196	Municipio de Oxkutzcab, Yucatán	2142
2197	Municipio de Peto, Yucatán	2144
2200	Municipio de Seyé, Yucatán	2146
2201	Municipio de Sotuta, Yucatán	2148
2202	Municipio de Tecoh, Yucatán	2150
2203	Municipio de Tekax, Yucatán	2152
2204	Municipio de Temozón, Yucatán	2154
2205	Municipio de Ticul, Yucatán	2156
2207	Municipio de Tixkokob, Yucatán	2158
2209	Municipio de Umán, Yucatán	2160
2240	Municipio de Jalpa, Zacatecas	2162
2244	Municipio de Miguel Auza, Zacatecas	2164
2245	Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas	2166
2246	Municipio de Ojocaliente, Zacatecas	2168
2247	Municipio de Pinos, Zacatecas	2170
2250	Municipio de Sombrerete, Zacatecas	2172
2251	Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	2174
2252	Municipio de Trancoso, Zacatecas	2176
2253	Municipio de Valparaíso, Zacatecas	2178
2254	Municipio de Villanueva, Zacatecas	2180
2256	Municipio de Zacatecas, Zacatecas	2182

PARTICIPACIONES FEDERALES

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

443	Gobierno del Estado de Aguascalientes	2184
481	Gobierno del Estado de Baja California	2186
520	Gobierno del Estado de Baja California Sur	2188
554	Gobierno del Estado de Campeche	2190
598	Gobierno del Estado de Chiapas	2192
650	Gobierno del Estado de Chihuahua	2194
703	Gobierno de la Ciudad de México	2196
770	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	2197
840	Gobierno del Estado de Colima	2199
877	Gobierno del Estado de Durango	2201
1013	Gobierno del Estado de Guanajuato	2203
1092	Gobierno del Estado de Guerrero	2205
1153	Gobierno del Estado de Hidalgo	2207
1219	Gobierno del Estado de Jalisco	2209
917	Gobierno del Estado de México	2211
1285	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	2213
1348	Gobierno del Estado de Morelos	2215
1411	Gobierno del Estado de Nayarit	2217
1455	Gobierno del Estado de Nuevo León	2219
1536	Gobierno del Estado de Oaxaca	2221
1608	Gobierno del Estado de Puebla	2223
1694	Gobierno del Estado de Querétaro	2224
1738	Gobierno del Estado de Quintana Roo	2225
1777	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	2227
1822	Gobierno del Estado de Sinaloa	2229
1871	Gobierno del Estado de Sonora	2231
1923	Gobierno del Estado de Tabasco	2233

1971	Gobierno del Estado de Tamaulipas	2235
2013	Gobierno del Estado de Tlaxcala	2236
2055	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	2238
2172	Gobierno del Estado de Yucatán	2240
2225	Gobierno del Estado de Zacatecas	2242

Participaciones Federales a Municipios

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

456	Municipio de Calvillo, Aguascalientes	2244
462	Municipio de Jesús María, Aguascalientes	2246
466	Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes	2247
492	Municipio de Ensenada, Baja California	2249
496	Municipio de Mexicali, Baja California	2251
498	Municipio de Playas de Rosarito, Baja California	2252
500	Municipio de San Felipe, Baja California	2254
502	Municipio de San Quintín, Baja California	2256
503	Municipio de Tecate, Baja California	2257
506	Municipio de Tijuana, Baja California	2259
531	Municipio de Comondú, Baja California Sur	2261
535	Municipio de La Paz, Baja California Sur	2263
539	Municipio de Los Cabos, Baja California Sur	2265
541	Municipio de Mulegé, Baja California Sur	2266
567	Municipio de Calakmul, Campeche	2268
575	Municipio de Carmen, Campeche	2270
576	Municipio de Champotón, Campeche	2272
579	Municipio de Escárcega, Campeche	2274
582	Municipio de Hopelchén, Campeche	2276
612	Municipio de Arriaga, Chiapas	2278
615	Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas	2280
617	Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas	2282
621	Municipio de Mapastepec, Chiapas	2284
625	Municipio de Palenque, Chiapas	2286
630	Municipio de Tapachula, Chiapas	2288
631	Municipio de Tonalá, Chiapas	2290
635	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	2292
637	Municipio de Villa Corzo, Chiapas	2294
671	Municipio de Camargo, Chihuahua	2296
675	Municipio de Chihuahua, Chihuahua	2298
677	Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua	2300
678	Municipio de Delicias, Chihuahua	2302
679	Municipio de Guachochi, Chihuahua	2304
681	Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua	2306
683	Municipio de Jiménez, Chihuahua	2308
686	Municipio de Juárez, Chihuahua	2310
712	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	2312
715	Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	2314
718	Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México	2316
721	Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	2318
724	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	2320
727	Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	2322
730	Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	2324
733	Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México	2326
736	Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México	2328
739	Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México	2330
742	Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	2332

745	Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México	2334
748	Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México	2336
751	Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	2338
754	Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México	2340
757	Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México	2342
783	Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza	2344
791	Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza	2346
800	Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza	2348
803	Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza	2350
808	Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	2352
811	Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza	2354
812	Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	2356
817	Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	2358
824	Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza	2360
2335	Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza	2362
853	Municipio de Colima, Colima	2364
862	Municipio de Tecomán, Colima	2365
864	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	2366
889	Municipio de Durango, Durango	2368
891	Municipio de Gómez Palacio, Durango	2370
893	Municipio de Lerdo, Durango	2371
894	Municipio de Mapimí, Durango	2372
897	Municipio de Nombre de Dios, Durango	2374
2352	Municipio de Pánuco de Coronado, Durango	2376
939	Municipio de Amatepec, Estado de México	2378
940	Municipio de Amecameca, Estado de México	2380
942	Municipio de Atizapán, Estado de México	2382
943	Municipio de Atlacomulco, Estado de México	2384
945	Municipio de Chalco, Estado de México	2386
946	Municipio de Chicoloapan, Estado de México	2388
949	Municipio de Chimalhuacán, Estado de México	2390
950	Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México	2392
951	Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México	2394
952	Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	2396
953	Municipio de Cuautitlán, Estado de México	2397
957	Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	2399
958	Municipio de Huehuetoca, Estado de México	2400
960	Municipio de Ixtapaluca, Estado de México	2401
962	Municipio de Jilotepec, Estado de México	2402
965	Municipio de Metepec, Estado de México	2404
967	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	2406
970	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	2408
972	Municipio de Nicolás Romero, Estado de México	2410
977	Municipio de Tecámac, Estado de México	2412
978	Municipio de Temascalapa, Estado de México	2414
979	Municipio de Temascalcingo, Estado de México	2415
984	Municipio de Teotihuacán, Estado de México	2417
985	Municipio de Tepotzotlán, Estado de México	2419
989	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	2421
994	Municipio de Tultitlán, Estado de México	2423
995	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	2424
1000	Municipio de Zumpango, Estado de México	2426
2361	Municipio de Tultepec, Estado de México	2428
1026	Municipio de Abasolo, Guanajuato	2430
1033	Municipio de Celaya, Guanajuato	2431

1040	Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	2433
1042	Municipio de Guanajuato, Guanajuato	2435
1046	Municipio de Irapuato, Guanajuato	2437
1058	Municipio de Salamanca, Guanajuato	2439
1065	Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato	2441
1070	Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato	2443
1077	Municipio de Villagrán, Guanajuato	2445
1103	Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	2447
1109	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero	2449
1113	Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	2451
1115	Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero	2453
1122	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero	2455
1127	Municipio de Petatlán, Guerrero	2457
1131	Municipio de San Marcos, Guerrero	2459
1134	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero	2461
1138	Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero	2463
1140	Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	2465
1170	Municipio de Actopan, Hidalgo	2467
1180	Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo	2469
1182	Municipio de Lolotla, Hidalgo	2471
1183	Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo	2473
1184	Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo	2475
1186	Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo	2476
1190	Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	2478
1195	Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo	2480
1197	Municipio de Tizayuca, Hidalgo	2482
1200	Municipio de Tula de Allende, Hidalgo	2484
1202	Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	2486
1232	Municipio de Arandas, Jalisco	2488
1235	Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco	2490
1237	Municipio de El Salto, Jalisco	2492
1242	Municipio de Guadalajara, Jalisco	2493
1246	Municipio de Juchitlán, Jalisco	2495
1248	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	2497
1254	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	2499
1256	Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco	2501
1257	Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco	2503
1259	Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	2505
1260	Municipio de Sayula, Jalisco	2507
1263	Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco	2509
1269	Municipio de Zapotiltic, Jalisco	2511
1272	Municipio de Zapotlanejo, Jalisco	2513
1298	Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo	2514
1301	Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo	2516
1302	Municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo	2518
1305	Municipio de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo	2520
1306	Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	2522
1313	Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	2524
1317	Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo	2526
1319	Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	2528
1325	Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo	2530
1330	Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo	2532
1335	Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	2534
1368	Municipio de Cuernavaca, Morelos	2536
1373	Municipio de Jiutepec, Morelos	2538

1374	Municipio de Jojutla, Morelos	2539
1381	Municipio de Temixco, Morelos	2541
1384	Municipio de Tepoztlán, Morelos	2542
1390	Municipio de Tlayacapan, Morelos	2544
1395	Municipio de Yautepec, Morelos	2546
1396	Municipio de Yecapixtla, Morelos	2548
1397	Municipio de Zacatepec, Morelos	2550
2363	Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos	2552
1423	Municipio de Compostela, Nayarit	2554
1430	Municipio de San Blas, Nayarit	2556
1434	Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	2558
1439	Municipio de Tepic, Nayarit	2560
1467	Municipio de Allende, Nuevo León	2561
1468	Municipio de Anáhuac, Nuevo León	2563
1470	Municipio de Apodaca, Nuevo León	2564
1474	Municipio de Cerralvo, Nuevo León	2565
1482	Municipio de García, Nuevo León	2567
1485	Municipio de General Escobedo, Nuevo León	2569
1492	Municipio de Guadalupe, Nuevo León	2570
1497	Municipio de Juárez, Nuevo León	2572
1499	Municipio de Linares, Nuevo León	2573
1511	Municipio de Monterrey, Nuevo León	2575
1513	Municipio de Pesquería, Nuevo León	2577
1516	Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León	2579
1517	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	2581
1520	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	2583
1553	Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	2584
1561	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	2586
1563	Municipio de Salina Cruz, Oaxaca	2587
1570	Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	2589
1581	Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca	2591
1582	Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca	2593
1593	Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca	2595
1629	Municipio de Amozoc, Puebla	2597
1632	Municipio de Atlixco, Puebla	2599
1641	Municipio de Coyomeapan, Puebla	2601
1642	Municipio de Cuautlancingo, Puebla	2602
1644	Municipio de Huauchinango, Puebla	2604
1646	Municipio de Huejotzingo, Puebla	2606
1656	Municipio de Puebla, Puebla	2608
1659	Municipio de San Andrés Cholula, Puebla	2610
1660	Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	2612
1663	Municipio de San Pedro Cholula, Puebla	2614
1669	Municipio de Tehuacán, Puebla	2616
1671	Municipio de Tepeaca, Puebla	2618
1676	Municipio de Vicente Guerrero, Puebla	2620
1678	Municipio de Xiutetelco, Puebla	2622
2337	Municipio de Chichiquila, Puebla	2624
1703	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	2626
1707	Municipio de Corregidora, Querétaro	2628
1719	Municipio de Querétaro, Querétaro	2630
1720	Municipio de San Joaquín, Querétaro	2632
1723	Municipio de San Juan del Río, Querétaro	2634
1747	Municipio de Bacalar, Quintana Roo	2636
1750	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	2638

1753	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	2640
1760	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	2642
1763	Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	2644
1764	Municipio de Tulum, Quintana Roo	2646
1787	Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí	2647
1789	Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí	2649
1791	Municipio de Ebano, San Luis Potosí	2651
1792	Municipio de Matehuala, San Luis Potosí	2653
1794	Municipio de Matlapa, San Luis Potosí	2655
1800	Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí	2657
1804	Municipio de Tamuín, San Luis Potosí	2659
1806	Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí	2661
1807	Municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí	2663
1808	Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí	2665
2340	Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí	2667
2354	Municipio de Rioverde, San Luis Potosí	2669
1836	Municipio de Ahome, Sinaloa	2671
1845	Municipio de Culiacán, Sinaloa	2673
1847	Municipio de Elota, Sinaloa	2675
1850	Municipio de Guasave, Sinaloa	2677
1853	Municipio de Navolato, Sinaloa	2679
2348	Municipio de Mazatlán, Sinaloa	2681
1888	Municipio de Arizpe, Sonora	2682
1896	Municipio de Guaymas, Sonora	2684
1899	Municipio de Hermosillo, Sonora	2686
1903	Municipio de Navojua, Sonora	2688
1905	Municipio de Nogales, Sonora	2689
1908	Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	2691
1939	Municipio de Cárdenas, Tabasco	2693
1944	Municipio de Centro, Tabasco	2695
1945	Municipio de Comalcalco, Tabasco	2697
1953	Municipio de Macuspana, Tabasco	2699
1981	Municipio de Altamira, Tamaulipas	2701
1983	Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas	2702
1987	Municipio de Matamoros, Tamaulipas	2703
1992	Municipio de Reynosa, Tamaulipas	2705
1994	Municipio de San Fernando, Tamaulipas	2706
1995	Municipio de Tampico, Tamaulipas	2708
2000	Municipio de Victoria, Tamaulipas	2709
2022	Municipio de Apizaco, Tlaxcala	2711
2026	Municipio de Chiautempan, Tlaxcala	2713
2028	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala	2715
2040	Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	2717
2073	Municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2719
2074	Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2721
2075	Municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave	2723
2076	Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave	2725
2077	Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave	2727
2078	Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave	2729
2081	Municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	2731
2085	Municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2733
2086	Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	2735
2089	Municipio de Cazonas de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave	2737
2092	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	2739
2094	Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	2741

2095	Municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	2742
2099	Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave	2744
2100	Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave	2745
2101	Municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave	2747
2105	Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	2749
2109	Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave	2751
2111	Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	2753
2112	Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave	2754
2114	Municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2756
2115	Municipio de Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2758
2117	Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	2760
2118	Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave	2762
2120	Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2764
2122	Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave	2766
2123	Municipio de Playa Vicente, Veracruz de Ignacio de la Llave	2768
2124	Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	2770
2129	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2772
2130	Municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave	2774
2134	Municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave	2776
2135	Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave	2778
2136	Municipio de Tehuipango, Veracruz de Ignacio de la Llave	2780
2138	Municipio de Tenochtitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	2782
2140	Municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	2784
2141	Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	2786
2144	Municipio de Tlilapan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2788
2145	Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave	2790
2146	Municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave	2792
2148	Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2794
2149	Municipio de Ursulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave	2796
2151	Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	2798
2154	Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	2800
2159	Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave	2801
2338	Municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	2803
2339	Municipio de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2805
2343	Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave	2807
2351	Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz de Ignacio de la Llave	2809
2190	Municipio de Kanasín, Yucatán	2811
2194	Municipio de Mérida, Yucatán	2813
2199	Municipio de Progreso, Yucatán	2815
2212	Municipio de Valladolid, Yucatán	2817
2235	Municipio de Fresnillo, Zacatecas	2819
2236	Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas	2821
2239	Municipio de Guadalupe, Zacatecas	2823
2242	Municipio de Jerez, Zacatecas	2825
2258	Municipio de Zacatecas, Zacatecas	2827

APORTACIONES FEDERALES, PARTICIPACIONES FEDERALES Y OTROS

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes; así como, Erogaciones Financieras con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense

452	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	2829

Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Autónoma del Carmen; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 563 Universidad Autónoma del Carmen 2831

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Campeche, Campeche; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 569 Municipio de Campeche, Campeche 2834

Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 775 Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2836

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Toluca, Estado de México; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 990 Municipio de Toluca, Estado de México 2838

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de León, Guanajuato; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 1049 Municipio de León, Guanajuato 2840

Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 1293 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo 2843

Contratos y Convenios Suscritos por la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 1354 Fiscalía General del Estado de Morelos 2845

Contratos y Convenios Suscritos por los Servicios de Salud de Morelos; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 1355 Servicios de Salud de Morelos 2847

Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 1461 Poder Judicial del Estado de Nuevo León 2849

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales
Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense
 1518 Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León 2851

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense

1796 Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí 2853

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense

1948 Municipio de Huimanguillo, Tabasco 2855

Contratos y Convenios Suscritos por los Servicios de Salud de Veracruz; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense

2062 Servicios de Salud de Veracruz 2857

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense

2155 Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave 2859

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense

2357 Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 2861

PROTECCIÓN SOCIAL

Servicios de Asistencia Social Integral

Informes de las Auditorías de Cumplimiento

2263	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	2863
2267	Gobierno del Estado de Aguascalientes	2865
2269	Gobierno del Estado de Baja California	2868
2270	Gobierno del Estado de Campeche	2872
2272	Gobierno del Estado de Chiapas	2874
2273	Gobierno del Estado de Chihuahua	2877
2266	Gobierno de la Ciudad de México	2880
2274	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	2883
2275	Gobierno del Estado de Colima	2886
2277	Gobierno del Estado de Durango	2889
2278	Gobierno del Estado de Guerrero	2891
2280	Gobierno del Estado de Hidalgo	2893
2281	Gobierno del Estado de Jalisco	2896
2282	Gobierno del Estado de México	2898
2283	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	2900
2285	Gobierno del Estado de Morelos	2903
2287	Gobierno del Estado de Nayarit	2906
2288	Gobierno del Estado de Nuevo León	2908
2290	Gobierno del Estado de Oaxaca	2912
2291	Gobierno del Estado de Puebla	2915
2292	Gobierno del Estado de Querétaro	2918
2294	Gobierno del Estado de Quintana Roo	2920
2295	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	2922
2296	Gobierno del Estado de Sinaloa	2925
2297	Gobierno del Estado de Sonora	2928
2299	Gobierno del Estado de Tabasco	2932
2301	Gobierno del Estado de Tamaulipas	2935

2302	Gobierno del Estado de Tlaxcala	2938
2304	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	2941
2306	Gobierno del Estado de Zacatecas	2944

OTROS

CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, para la Ampliación de la Carretera Transpeninsular en su Tramo Guerrero Negro-V

Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense

507	Gobierno del Estado de Baja California Sur	2946

CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, para la Conservación y Reconstrucción del Camino Puerto Libertad-E.C. (Hermosillo-Bahía de K

Informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense

1858	Gobierno del Estado de Sonora	2949

Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación, del Ejercicio Fiscal 2023

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

317	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2951

Proyectos de Infraestructura Hidráulica Financiados con Recursos del Gasto Federalizado

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

2265	Comisión del Agua del Estado de México	2952

Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec)

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

707	Gobierno de la Ciudad de México	2954

Secretaría de Educación Pública**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-11100-19-0302-2024

Modalidad: Presencial

302

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto a la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, así como la distribución de los recursos correspondientes del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

A las entidades federativas se les aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 456,632,034.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, la Secretaría de Educación Pública presentó un presupuesto por 486,313,760.1 miles de pesos para el pago de la nómina a nombre y cuenta de las entidades federativas, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 88,448.2 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal ascendió a 486,225,311.8 miles de pesos.

En ese sentido, la verificación de los recursos del subfondo de servicios personales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo durante el ejercicio fiscal 2023, a nombre y cuenta de las entidades federativas, fue de 445,647,915.5 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	416,012,838.7	445,694,564.5	445,647,915.5	46,649.1
Otros de gasto corriente	11,272,095.5	11,272,095.5	11,259,834.2	12,261.2
Gastos de operación	17,067,161.6	17,067,161.6	17,038,258.9	28,902.6
Fondo de compensación	12,279,938.5	12,279,938.5	12,279,303.2	635.3
Total	456,632,034.3	486,313,760.1	486,225,311.8	88,448.2

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A efecto de no duplicar el alcance fiscalizado, los recursos ejercidos por medio del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en las 31 entidades federativas se presentan en cada uno de los informes individuales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de la Cuenta Pública 2023, se identificaron pagos improcedentes en las 31 entidades federativas, así como la falta de exigibilidad de pago por 175,269.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 175,269,257.13 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 486,225,311.8 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 486,313,760.1 miles de pesos aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, los cuales fueron administrados por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejercieron el 99.9% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, las 31 entidades federativas infringieron la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación por realizar pagos improcedentes por 175,269.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Educación Pública dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública administró y ejerció de manera razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-06100-19-0323-2024

Modalidad: Presencial

323

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, de manera particular lo relacionado con el pago de terceros institucionales. Asimismo, verificar la instrumentación de los mecanismos y controles necesarios para llevar a cabo la recuperación de pagos improcedentes.

Resultados

En la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumplió con la dispersión de los pagos solicitados por la Secretaría de Educación Pública a nombre y cuenta de las entidades federativas para la autorización de la Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes a las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2023.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; así como, los mecanismos implementados, para la recuperación de pagos improcedentes y el entero del Impuesto sobre la Renta generado por las 31 entidades federativas, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; asimismo, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En la gestión de los recursos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ajustó a normativa del fondo, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión de los recursos del fondo, ajustada a la normativa.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0438-2024

Modalidad: Presencial

438

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,855,243.5
Muestra Auditada	5,591,061.1
Representatividad de la Muestra	71.2%

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 7,496,647.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 358,595.9 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 7,855,243.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 13,725.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 7,841,517.7 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	7,496,647.6	7,496,647.6	7,494,769.8	1,877.8
Otros de gasto corriente	171,917.5	171,917.5	184,691.7	1,986.7
Gastos de operación	186,678.4	186,678.4	162,056.2	9,861.3
Total	7,855,243.5	7,855,243.5	7,841,517.7	13,725.8

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Aguascalientes, por 7,855,243.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,591,061.1 miles de pesos, que representaron el 71.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 7,496,647.6 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 7,494,769.8 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,877.8 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO
DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	6,897,202.7	6,895,324.9	1,877.8
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	301,552.1	301,552.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	137,646.9	137,646.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	55,058.7	55,058.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	87,405.8	87,405.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	17,781.4	17,781.4	0.0
Total	7,496,647.6	7,494,769.8	1,877.8

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden del Instituto de Educación de Aguascalientes, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que el Gobierno del Estado de Aguascalientes presentó comprobantes fiscales cancelados, así como recursos no ejercidos por 6.2 miles de pesos. En materia de transparencia no presentó información con calidad y congruencia; asimismo, en servicios personales realizó pagos a trabajadores posteriores a la fecha de baja por 23.0 miles de pesos e identificados como decesos por 324.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,781,362.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,591,061.1 miles de pesos, que representó el 71.2% de los 7,855,243.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 7,841,517.7 miles de pesos y pagó 7,827,687.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 7,841,511.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13,725.8 miles de pesos y no ejercidos por 6.2 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 13,732.0 miles de pesos, de los

cuales 13,725.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 156.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros y 6.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Aguascalientes infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,781.4 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en específico el Instituto de Educación de Aguascalientes, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0476-2024****Modalidad: Presencial****476*****Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,013,357.6
Muestra Auditada	13,579,270.9
Representatividad de la Muestra	96.9%

Al Gobierno del Estado de Baja California se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 13,367,801.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de las modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 645,556.0 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 14,013,357.6 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3,254.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 14,010,102.8 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	11,931,482.4	12,577,038.4	12,573,783.6	3,254.8
Gastos de operación	1,171,009.2	1,171,009.2	1,171,009.2	0.0
Fondo de compensación	265,310.0	265,310.0	265,310.0	0.0
Total	13,367,801.6	14,013,357.6	14,010,102.8	3,254.8

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado

de Baja California por 14,013,357.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,579,270.9 miles de pesos, que representó el 96.9% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 12,577,038.4 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 12,573,783.6 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 3,254.8 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	11,624,694.3	11,621,439.5	3,254.8
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	450,880.7	450,880.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	228,398.1	228,398.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	91,359.2	91,359.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	145,032.6	145,032.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	36,673.5	36,673.5	0.0
Total	12,577,038.4	12,573,783.6	3,254.8

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California no implementó procesos para la verificación periódica para asegurar que los comprobantes fiscales se encuentren vigentes; reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos de Ejercicio del Gasto y Ficha de Indicadores, sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas; careció de una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo vigente; no contó con las autorizaciones y/o convenios que autoricen los descuentos de los terceros no institucionales correspondientes a los descuentos en las nóminas federales; realizó pagos a los trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha en que causaron baja en plaza, identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores; y careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de cuatro trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,894,624.69 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,602,078.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,292,545.95 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,579,270.9 miles de pesos, que representó el 96.9% de los 14,013,357.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió el total de los recursos y pagó 13,974,993.7 miles de pesos y, al primer trimestre de 2024, pagó 14,006,815.8 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 6,541.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,191.2 miles de pesos, 5,949.6 miles de pesos fueron ejercidos y 1,241.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,896.3 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California, y en específico el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California no cumplió el total de sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas en las cifras reportadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-03000-19-0515-2024
Modalidad: Presencial
515

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	5,717,684.0
Muestra Auditada	5,663,500.4
Representatividad de la Muestra	99.1%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 5,524,606.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 193,077.1 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 5,717,684.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 177.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 5,717,506.9 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)				
Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	5,289,721.6	5,482,798.7	5,482,651.4	147.3
Gastos de operación	234,885.3	234,885.3	234,855.5	29.8
Total	5,524,606.9	5,717,684.0	5,717,506.9	177.1

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 5,717,684.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,663,500.4 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos. Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 5,482,798.7 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 5,482,651.4 miles de pesos y se

realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 147.3 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL
GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	5,053,768.1	5,053,620.8	147.3
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	206,518.3	206,518.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	102,395.2	102,395.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	40,958.1	40,958.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	65,021.1	65,021.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	14,137.9	14,137.9	0.0
Total	5,482,798.7	5,482,651.4	147.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, relativos a las erogaciones de servicios personales y de gastos de operación ni las cartas de instrucción y aceptación de los trabajadores por los descuentos vía nómina de préstamos y otros servicios por prestadores de servicios; además, no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del Ejercicio del gasto del cuarto trimestre. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,663,500.4 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 5,717,684.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 5,717,506.9 miles de pesos y pagó 5,707,362.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 177.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 466.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, y en específico la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre, ya que se presentaron diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0549-2024

Modalidad: Presencial

549

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,485,290.0
Muestra Auditada	5,445,885.3
Representatividad de la Muestra	99.3%

Al Gobierno del Estado de Campeche se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 5,149,618.9 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al respecto, y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 335,671.1 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 5,485,290.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales 86.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 5,485,203.5 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	5,018,053.7	5,353,724.8	5,353,638.3	86.5
Gastos de operación	131,565.2	131,565.2	131,565.2	0.0
Total	5,149,618.9	5,485,290.0	5,485,203.5	86.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Campeche por 5,485,290.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,445,885.3 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 5,353,724.8 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 5,353,638.3 miles de pesos y se

realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 86.5 miles de pesos, antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)			
Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	4,829,302.8	4,829,216.3	86.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	241,865.4	241,865.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	120,559.7	120,559.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	48,223.9	48,223.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	76,555.4	76,555.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	37,217.6	37,217.6	0.0
Total	5,353,724.8	5,353,638.3	86.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó 620,417 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, por un importe bruto anual de 4,781,874.3 miles de pesos a 12,746 trabajadores que contaron con 20,568 plazas y 205 categorías o puestos, autorizados y conciliados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, se verificó que se realizaron pagos a un trabajador con pagos que ascendieron a 339.0 miles de pesos, el cual no fue identificado por el responsable del centro de trabajo durante la revisión física y no se acreditó que laboró durante el ejercicio fiscal 2023.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 373,889.70 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,930.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,219.62 pesos se generaron por cargas financieras; 338,959.50 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,445,885.3 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 5,485,290.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche comprometió 5,485,203.5 miles de pesos y pagó 5,473,353.1 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 86.5 miles de

pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 387.6 miles de pesos, 308.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 79.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa del fondo, principalmente en materia del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, por realizar pagos relacionados con las nóminas federales a trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo por 3,249.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Campeche, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Campeche cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0593-2024

Modalidad: Presencial

593

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,860,713.0
Muestra Auditada	23,461,950.2
Representatividad de la Muestra	98.3%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 22,902,371.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 958,341.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 23,860,713.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,111.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 23,859,601.5 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	18,779,945.7	19,738,287.5	19,737,176.0	1,111.5
Fondo de compensación	2,405,352.6	2,405,352.6	2,405,352.6	0.0
Otros de gasto corriente	976,603.6	976,603.6	976,603.6	0.0
Gastos de operación	740,469.3	740,469.3	740,469.3	0.0
Total	22,902,371.2	23,860,713.0	23,859,601.5	1,111.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Chiapas por 23,860,713.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,461,950.2 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 19,738,287.5 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 19,737,176.0 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,111.5 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO
DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	17,975,113.7	17,974,002.2	1,111.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	840,251.2	840,251.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	419,930.4	419,930.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	167,972.3	167,972.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	266,655.6	266,655.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	68,364.3	68,364.3	0.0
Total	19,738,287.5	19,737,176.0	1,111.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chiapas, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo, posteriores a las bajas definitivas, de trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores y de percepciones que no se ajustaron a los tabuladores autorizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 43,476.2 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 80,330,835.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 36,854,654.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 43,476,181.23 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,461,950.2 miles de pesos, que representó el 98.3% de los 23,860,713.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 23,579,386.2 miles de pesos y pagó 23,503,440.9 miles de pesos, y, al primer trimestre de 2024, erogó el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 281,326.8 miles de pesos, de los cuales 281,298.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 28.3 miles de pesos quedaron pendientes reintegro por embargo judicial laboral. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19,449.1 miles de pesos, 1,164.9 miles de pesos se pagaron y 18,284.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal del Estado de Chiapas, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, de los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal y de los tabuladores estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 43,476.2 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas, y en específico la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0645-2024

Modalidad: Presencial

645

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,115,987.8
Muestra Auditada	16,017,970.6
Representatividad de la Muestra	99.4%

Al Gobierno del Estado de Chihuahua se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 14,819,052.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,296,935.5 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 16,115,987.8 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 706.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 16,115,281.8 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	14,200,642.5	15,497,578.0	15,496,872.0	706.0
Otros de gasto corriente	169,231.6	169,231.6	169,231.6	0.0
Gastos de operación	449,178.2	449,178.2	449,178.2	0.0
Total	14,819,052.3	16,115,987.8	16,115,281.8	706.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Chihuahua por 16,115,987.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,017,970.6 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 15,497,578.0 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 15,496,872.0 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 706.0 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)			
Concepto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	14,107,863.0	14,107,157.0	706.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	642,729.2	642,729.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	318,352.8	318,352.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	127,341.1	127,341.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	202,154.0	202,154.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	99,137.9	99,137.9	0.0
Total	15,497,578.0	15,496,872.0	706.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, así como el entero del Impuesto Sobre la Renta por 2,488,285.5 miles de pesos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 82.3 miles de pesos, principalmente por realizar 17 pagos a 6 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 82,318.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,017,970.6 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 16,115,987.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió el total de los recursos y pagó 16,107,632.7 miles de pesos y, al primer trimestre de 2024, pagó 16,115,258.4 miles de pesos equivalentes al

99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 729.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,307.2 miles de pesos, 2,093.7 miles de pesos fueron ejercidos y 213.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 82.3 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, y en específico los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se realizó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con el fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0765-2024

Modalidad: Presencial

765

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,668,535.5
Muestra Auditada	13,243,474.6
Representatividad de la Muestra	96.9%

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 12,557,095.4 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de las modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,111,440.1 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 13,668,535.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	11,965,535.0	13,076,975.1	13,076,975.1	0.0
Otros de gasto corriente	6,801.6	6,801.6	6,801.6	0.0
Gastos de operación	584,758.8	584,758.8	584,758.8	0.0
Total	12,557,095.4	13,668,535.5	13,668,535.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 13,668,535.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,243,474.6 miles de pesos, que representó el 96.9% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado y reportado como ejercido en la Cuenta Pública por 13,076,975.1 miles de pesos, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO
DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	11,920,102.2	11,920,102.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	543,238.5	543,238.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	264,734.9	264,734.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	105,894.0	105,894.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	168,106.6	168,106.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	74,898.9	74,898.9	0.0
Total	13,076,975.1	13,076,975.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

El Gobierno del Estado de Coahuila dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos y la transparencia; abrió cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; registró presupuestal y contablemente los ingresos, rendimientos financieros y las erogaciones; reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos, conforme a la normativa; remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales correspondientes; realizó pagos a trabajadores comisionados al sindicato, durante su licencia sin goce de sueldo, posteriores a su baja definitiva y posteriores a su defunción; enteró de manera oportuna los impuestos y las cuotas de seguridad social; además, llevó a cabo los procedimientos de adjudicación correspondientes conforme a normativa para la contratación de servicios.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,062,417.98 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 283,871.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,372.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,778,546.13 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,243,474.6 miles de pesos, que representó el 96.9% de los 13,668,535.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante

el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 13,668,478.1 miles de pesos y pagó 13,667,814.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, el monto total pagado ascendió a 13,668,478.1 miles de pesos, y los restantes 57.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,240.1 miles de pesos, 8,208.0 miles de pesos se aplicaron en otros de gasto corriente y gastos de operación de acuerdo con los objetivos del fondo y 32.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley General de Educación, de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública y del Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,778.6 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo y realizó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con el fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0835-2024

Modalidad: Presencial

835

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universe Seleccionado	4,174,928.9
Muestra Auditada	4,140,894.6
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Colima se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 4,031,052.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de las modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 143,876.6 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 4,174,928.9 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 549.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 4,174,379.8 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO
OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	3,839,175.8	3,983,052.4	3,982,509.6	542.8
Otros de gasto corriente	44,564.3	44,564.3	44,558.0	6.3
Gastos de operación	147,312.2	147,312.2	147,312.2	0.0
Total	4,031,052.3	4,174,928.9	4,174,379.8	549.1

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Colima por 4,174,928.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 4,140,894.6 miles de pesos, que representó el 99.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 3,983,052.4 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3,982,509.6 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 542.8 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS
PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	3,639,959.0	3,639,416.2	542.8
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	166,258.0	166,258.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	79,180.9	79,180.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	31,672.4	31,672.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	50,279.8	50,279.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	15,702.3	15,702.3	0.0
Total	3,983,052.4	3,982,509.6	542.8

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, así como el entero del Impuesto Sobre la Renta por 640,136.4 miles de pesos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que el Gobierno del Estado de Colima presentó comprobantes fiscales cancelados y se identificaron incongruencias respecto de los comprobantes fiscales presentados lo reportado en su anexo, así como pagos a proveedores con créditos firmes y el reintegro de rendimientos financieros de forma extemporánea. En materia de servicio personales no acreditó tener cartas de aceptación de los descuentos que se realizan vía nómina. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,140,894.6 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 4,174,928.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 4,174,928.9 miles de pesos y pagó 4,154,408.2 miles de pesos y, al primer trimestre de 2024, pagó 4,174,379.8 miles de pesos equivalentes al 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 549.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 343.6 miles de pesos, 295.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 48.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima, y en específico la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Colima incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que la información presentada careció de la calidad y congruencia requeridas y no evidenció la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con el fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0872-2024

Modalidad: Presencial

872

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,992,157.2
Muestra Auditada	9,772,423.2
Representatividad de la Muestra	97.8%

Al Gobierno del Estado de Durango se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 9,207,729.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de las modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 784,428.0 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 9,992,157.2 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	8,506,239.3	9,290,667.3	9,290,667.3	0.0
Otros de gasto corriente	442,798.2	442,798.2	442,798.2	0.0
Gastos de operación	258,691.7	258,691.7	258,691.7	0.0
Total	9,207,729.2	9,992,157.2	9,992,157.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Durango por 9,992,157.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 9,772,423.2 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado y reportado como ejercido en la Cuenta Pública por 9,290,667.3 miles de pesos, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO
DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	8,479,017.8	8,479,017.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	376,236.1	376,236.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	185,836.9	185,836.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	74,334.8	74,334.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	118,006.4	118,006.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	57,235.3	57,235.3	0.0
Total	9,290,667.3	9,290,667.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

El Gobierno del Estado de Durango dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos; abrió cinco cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; registró presupuestal y contablemente los ingresos, rendimientos financieros y las erogaciones; reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos, fuera de los plazos establecidos por la normativa; remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales correspondientes, los cuales no fueron publicados en sus medios locales oficiales; realizó pagos a trabajadores durante su licencia sin goce de sueldo, posteriores a su baja definitiva y posteriores a su defunción; enteró de manera oportuna los impuestos y las cuotas de seguridad social; integró en las bases de datos de la nómina a 8 trabajadores cuyo registro federal de contribuyentes no se localizó en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria; además, llevó a cabo los procedimientos de adjudicación correspondientes para la contratación de adquisiciones y servicios, de las cuales no se acreditaron las fianzas de cumplimiento de dos contratos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,063,968.40 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,643.11 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,060,325.29 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,772,423.2 miles de pesos, que representó el 97.8% de los 9,992,157.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Durango comprometió 9,991,617.3 miles de pesos y pagó 9,980,230.3 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, el monto total pagado ascendió a 9,991,468.4 miles de pesos, y 688.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 770.0 miles de pesos, 598.7 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 164.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 7.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley General de Educación, de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, y del Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,060.3 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; no obstante, realizó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con el fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1008-2024

Modalidad: Presencial

1008

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universe Seleccionado	20,206,709.2
Muestra Auditada	18,649,426.3
Representatividad de la Muestra	92.3%

Al Gobierno del Estado de Guanajuato se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 18,992,663.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto, y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,214,045.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 20,206,709.2 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 146.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 20,206,562.6 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	16,164,495.6	17,378,541.4	17,378,394.8	146.6
Otros de gasto corriente	1,079,883.5	1,079,883.5	1,079,883.5	0.0
Fondo de compensación	1,218,662.1	1,218,662.1	1,218,662.1	0.0
Gastos de operación	529,622.3	529,622.3	529,622.3	0.0
Total	18,992,663.4	20,206,709.2	20,206,562.6	146.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	15,918,503.5	15,918,356.9	146.6
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	685,339.6	685,339.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	332,931.6	332,931.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	133,172.4	133,172.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	211,411.1	211,411.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	97,183.2	97,183.2	0.0
Total	17,378,541.4	17,378,394.8	146.6

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Guanajuato por 20,206,709.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 18,649,426.3 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 17,378,541.4 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 17,378,394.8 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 146.6 miles de pesos, antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Guanajuato, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por 469.3 miles de pesos, relacionados con pagos a trabajadores de las nóminas federales del fondo con pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva de la dependencia por 234.4 miles de pesos y 43.1 miles de pesos de cargas financieras, con pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 por 83.3 miles de pesos y 11.8 miles de pesos de cargas financieras, además, en las nóminas estatales subsidiadas relacionados con pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva de la dependencia por 20.6 miles de pesos y 3.5 miles de pesos de cargas financieras y con pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 por 63.2 miles de pesos y 9.4 miles de pesos de cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 469,298.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 469,298.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 67,847.64 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,649,426.3 miles de pesos, que representó el 92.3% de los 20,206,709.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo

de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guanajuato comprometió 20,206,562.6 miles de pesos y pagó 20,201,780.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 20,206,562.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 146.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 33,902.6 miles de pesos, 31,987.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,915.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación.

Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por 469.3 miles de pesos, relacionados con pagos a trabajadores de las nóminas federales del fondo con pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva de la dependencia por 234.4 miles de pesos y 43.1 miles de pesos de cargas financieras, con pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 por 83.3 miles de pesos y 11.8 miles de pesos de cargas financieras, además, en las nóminas estatales subsidiadas relacionados con pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva de la dependencia por 20.6 miles de pesos y 3.5 miles de pesos de cargas financieras y con pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 por 63.2 miles de pesos y 9.4 miles de pesos de cargas financieras.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en específico la Secretaría de Educación de Guanajuato, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1087-2024

Modalidad: Presencial

1087

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,576,296.1
Muestra Auditada	23,019,783.6
Representatividad de la Muestra	97.6%

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 22,006,420.5 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de las modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,569,875.6 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 23,576,296.1 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	20,678,514.3	22,248,389.9	22,248,389.9	0.0
Otros de gasto corriente	731,513.6	731,513.6	731,513.6	0.0
Gastos de operación	596,392.6	596,392.6	596,392.6	0.0
Total	22,006,420.5	23,576,296.1	23,576,296.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Guerrero por 23,576,296.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,019,783.6 miles de pesos, que representó el 97.6% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado y reportado como ejercido en la Cuenta Pública por 22,248,389.9 miles de pesos, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO
DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	20,223,956.2	20,223,956.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	949,744.0	949,744.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	475,694.5	475,694.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	190,277.7	190,277.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	302,065.9	302,065.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	106,651.6	106,651.6	0.0
Total	22,248,389.9	22,248,389.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero presentó comprobantes fiscales con el estatus de cancelado respecto a las erogaciones realizadas con los recursos del fondo; efectuó contratos con proveedores que contaban con créditos fiscales firmes en el Servicio de Administración Tributaria; no presentó evidencia de las autorizaciones o convenios de los descuentos efectuados a los trabajadores; realizó pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo, después de la fecha en que causaron baja, identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, y con Claves Únicas de Registro de Población no localizadas en el Registro Nacional de Población e Identidad.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 13,527,444.19 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,161,128.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 223,010.00 pesos se generaron por cargas financieras; 7,366,315.21 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,019,783.6 miles de pesos, que representó el 97.6% de los 23,576,296.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió el total de los recursos y pagó 23,523,280.6 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, el monto total pagado ascendió a 23,576,296.1 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 78.6 miles de pesos, 76.2 miles de pesos se aplicaron de acuerdo con los objetivos del fondo y 2.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, del Código Fiscal de la Federación, de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,985.8 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; no obstante, no realizó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con el fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1148-2024

Modalidad: Presencial

1148

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	19,009,192.3
Muestra Auditada	18,913,492.9
Representatividad de la Muestra	99.5%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 17,080,636.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,928,556.1 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 19,009,192.3 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 443.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 19,008,749.2 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	16,782,221.9	18,710,778.0	18,710,334.9	443.1
Otros de gasto corriente	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo de compensación	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	298,414.3	298,414.3	298,414.3	298,414.3
Total	17,080,636.2	19,009,192.3	19,008,749.2	298,857.4

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado

de Hidalgo por 19,009,192.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 18,913,492.9 miles de pesos, que representó el 99.5% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 18,710,778.0 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 18,710,334.9 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 443.1 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)			
Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	17,109,596.5	17,109,153.4	443.1
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	722,495.8	722,495.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	362,285.0	362,285.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	144,913.9	144,913.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	230,050.8	230,050.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	141,436.0	141,436.0	0.0
Total	18,710,778.0	18,710,334.9	443.1
FUENTE:	Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.		
NOTA:	Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.		

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden del Instituto Hidalguense de Educación, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Los principales resultados fueron relativos a que el Gobierno del Estado de Hidalgo no canceló en su totalidad la documentación comprobatoria y justificativa de dos pólizas con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del fondo.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 86,153.62 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 86,153.62 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 227.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,913,492.9 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 19,009,192.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió 19,009,192.3 miles de pesos y pagó 18,908,812.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 19,007,887.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,305.3 miles de pesos,

los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,297.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2023, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1214-2024

Modalidad: Presencial

1214

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,864,359.0
Muestra Auditada	22,677,721.9
Representatividad de la Muestra	95.0%

Al Gobierno del Estado de Jalisco se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 23,864,359.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,216,650.3 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 23,864,359.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 9,242.4 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 23,855,116.6 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	22,647,708.7	22,647,708.7	22,646,400.3	1,308.4
Otros de gasto corriente	271,381.3	271,381.3	271,356.7	24.6
Gastos de operación	945,269.0	945,269.0	937,359.6	7,909.4
Total	23,864,359.0	23,864,359.0	23,855,116.6	9,242.4

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Jalisco por 23,864,359.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 22,677,721.9 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 22,647,708.7 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 22,646,400.3 miles de pesos y se

realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,308.3 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR
OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	20,803,620.8	20,802,312.4	1,308.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	907,049.5	907,049.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	454,363.3	454,363.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	181,745.4	181,745.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	288,520.6	288,520.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	12,409.1	12,409.1	0.0
Total	22,647,708.7	22,646,400.3	1,308.4

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

El Gobierno del Estado de Jalisco realizó operaciones con 32 proveedores identificados en la relación de empresas con créditos fiscales firmes, también realizó 769 pagos por 3,862.9 miles de pesos a 55 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, así como 47 pagos por 259.2 miles de pesos, a 7 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, 486 pagos por 3,961.9 miles de pesos, a 16 trabajadores identificados como decesos, además, se realizaron 10 pagos por concepto de terceros no institucionales a entidades financieras que no se encontraron registradas en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros, respecto a la nómina estatal se realizaron 2,948 pagos por 13,179.9 miles de pesos, y 197 pagos por 1,776.7 miles de pesos a 8 trabajadores con cargo de elección popular; 44 pagos por 305.8 miles de pesos a 9 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, 123 pagos por 547.7 miles de pesos a 49 trabajadores después de la fecha de baja definitiva, 3 pagos por 32.7 miles de pesos a tres trabajadores identificados como decesos; asimismo, los cheques cancelados del pago de la nómina estatal, por 94.2 miles de pesos no se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y se ejercieron 31,321.7 miles de pesos, por conceptos que no cumplieron con los objetivos del fondo.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 40,214,829.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,766,308.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 31,448,521.65 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,677,721.9 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 23,864,359.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de

Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Jalisco comprometió 23,863,050.7 miles de pesos y pagó 23,788,877.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 23,846,135.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,308.3 miles de pesos y no pagados por 16,915.6 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 18,223.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 33,291.5 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 40,001.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0912-2024

Modalidad: Presencial

912

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universe Seleccionado	47,878,571.1
Muestra Auditada	46,827,061.6
Representatividad de la Muestra	97.8%

Al Gobierno del Estado de México se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 45,689,692.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto, y como resultado de las modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 2,188,878.6 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 47,878,571.1 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,299.7 miles de pesos antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 47,877,271.6 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	34,177,482.1	36,366,360.7	36,365,061.1	1,299.7
Otros de gasto corriente	733,134.8	733,134.8	733,134.8	0.0
Fondo de compensación	7,262,846.2	7,262,846.2	7,262,846.2	0.0
Gastos de operación	3,516,229.5	3,516,229.5	3,516,229.5	0.0
Total	45,689,692.6	47,878,571.1	47,877,271.6	1,299.7

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de México por 47,878,571.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 46,827,061.6 miles de pesos, que representó el 97.8% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de Servicios Personales, se identificó un monto ministrado por 36,366,360.7 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 36,365,061.1 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,299.7 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	33,683,963.7	33,682,664.0	1,299.7
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	1,253,292.3	1,253,292.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	638,941.4	638,941.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	255,576.9	255,576.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	405,727.8	405,727.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	128,858.7	128,858.7	0.0
Total	36,366,360.7	36,365,061.1	1,299.7

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En la aplicación de los recursos, el estado incumplió la normativa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que realizó pagos improcedentes a personal que causó baja definitiva de la dependencia por 189.5 miles de pesos y a personal identificado como decesos en el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios fiscales anteriores por 914.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,249,609.67 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,249,609.67 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 145,384.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,827,061.6 miles de pesos, que representó el 97.8% de los 47,878,571.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de México comprometió el total de los recursos y pagó 47,877,271.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, mismos que pago al 31 de marzo de 2024, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,299.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 57,825.7 miles de pesos, 55,420.2 miles de

pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,405.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que mediante las nóminas del fondo realizó pagos improcedentes por 189.5 miles de pesos a personal que causó baja definitiva de la dependencia y a personal identificado como decesos por 914.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,104.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada, así como las cargas financieras por 145.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de México, en específico los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de México cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales y anuales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1280-2024
Modalidad: Presencial
1280

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,344,667.7
Muestra Auditada	22,185,136.0
Representatividad de la Muestra	99.3%

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 22,081,505.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 263,161.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 22,344,667.7 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,350.4 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 22,343,317.3 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)				
Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	20,715,660.3	20,978,822.2	20,977,471.8	1,350.4
Otros de gasto corriente	835,299.1	835,299.1	835,299.1	0.0
Gastos de operación	530,546.5	530,546.5	530,546.5	0.0
Total	22,081,505.9	22,344,667.7	22,343,317.3	1,350.4
FUENTE:	Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
NOTA:	Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.			

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 22,344,667.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 22,185,136.0 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 20,978,822.2 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 20,977,471.8 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,350.4 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	19,304,340.4	19,302,990.0	1,350.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	820,003.3	820,003.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	407,951.0	407,951.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	163,180.3	163,180.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	259,048.9	259,048.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	24,298.3	24,298.3	0.0
Total	20,978,822.2	20,977,471.8	1,350.4

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias principalmente en los reportes trimestrales del formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que no contó con calidad y congruencia; asimismo, no se proporcionó información actualizada, ya que se identificaron Registros Federal de Contribuyentes no identificados por el Servicio de Administración Tributaria, también se identificaron pagos a trabajadores posteriores a la fecha de baja de la institución y con licencia sin goce de sueldo.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,185,839.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,185,839.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 396,848.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,185,136.0 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 22,344,667.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 22,034,119.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 22,333,389.6 miles de pesos que

representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 11,278.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,287.9 miles de pesos, 13,149.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,138.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, por realizar pagos en la nómina federal, que no fueron compatibles geográficamente por 283.8 miles de pesos, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 4,735.8 miles de pesos, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por 3,855.8 miles de pesos y a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicio fiscales anteriores por 6,377.0 miles de pesos, así como en la nómina estatal por 164.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,417.2 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-1343-2024

Modalidad: Presencial

1343

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	9,388,008.9
Muestra Auditada	9,196,226.8
Representatividad de la Muestra	98.0%

Al Gobierno del Estado de Morelos se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 8,714,298.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 673,710.9 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 9,388,008.9 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,339.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 9,386,669.3 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios Personales	8,517,343.8	9,191,054.7	9,190,358.4	696.3
Otros de gasto corriente	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	196,954.2	196,954.2	196,310.9	643.3
Total	8,714,298.0	9,388,008.9	9,386,669.3	1,339.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Morelos por 9,388,008.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 9,196,226.8 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado y reportado como ejercido en la Cuenta Pública por 9,191,054.7 miles de pesos, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)			
Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	8,384,814.3	8,384,118.0	696.3
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	376,644.4	376,644.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	184,463.3	184,463.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	73,785.5	73,785.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	117,134.2	117,134.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	54,213.0	54,213.0	0.0
Total	9,191,054.7	9,190,358.4	696.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,196,226.8 miles de pesos, que representó el 98.0% de los 9,388,008.9 miles de pesos transferidos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos comprometió y pagó 9,386,669.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,339.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 187.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y

Soberano de Morelos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos cumplió sus obligaciones en materia de transparencia del ejercicio de los recursos ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1406-2024
Modalidad: Presencial
1406

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	6,616,123.0
Muestra Auditada	5,773,282.3
Representatividad de la Muestra	87.3%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 6,232,927.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 383,195.7 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 6,616,123.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,127.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 6,614,995.1 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)				
Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	5,825,470.0	6,208,665.7	6,207,537.8	1,127.9
Otros de gasto corriente	230,185.3	230,185.3	230,185.3	0.0
Gastos de operación	177,272.0	177,272.0	177,272.0	0.0
Total	6,232,927.3	6,616,123.0	6,614,995.1	1,127.9
FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.				
NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.				

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Nayarit por 6,616,123.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,773,282.3 miles de pesos, que representaron el 87.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta, al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 6,208,665.7 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 6,207,537.8 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,127.9 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO
POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	5,630,409.6	5,629,281.7	1,127.9
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	265,035.6	265,035.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	126,620.0	126,620.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	50,647.9	50,647.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	80,403.7	80,403.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	55,548.9	55,548.9	0.0
Total	6,208,665.7	6,207,537.8	1,127.9

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, principalmente por realizar pagos a trabajadores después de su baja definitiva de la dependencia. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 41,609.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,609.79 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,921.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,773,282.3 miles de pesos, que representó el 87.3% de los 6,616,123.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 6,614,995.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 6,614,995.1 miles de pesos, que representaron

el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,127.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,210.1 miles de pesos, 3,093.1 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 117.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, principalmente por realizar pagos a trabajadores después de su baja definitiva de la dependencia. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1450-2024****Modalidad: Presencial****1450****Criterios de Selección**

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	18,927,066.0
Muestra Auditada	18,704,943.7
Representatividad de la Muestra	98.8%

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 17,204,503.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,722,562.1 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 18,927,066.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	16,018,516.7	17,741,078.8	17,741,078.8	0.0
Gastos de operación	1,185,987.3	1,185,987.3	1,185,987.3	0.0
Total	17,204,503.9	18,927,066.0	18,927,066.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Nuevo León por 18,927,066.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 18,704,943.7 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado y reportado como ejercido en la Cuenta Pública por 17,741,078.8 miles de pesos, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	16,420,159.0	16,420,159.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	611,093.2	611,093.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	302,259.9	302,259.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	120,903.9	120,903.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	191,935.2	191,935.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	94,727.5	94,727.5	0.0
Total	17,741,078.8	17,741,078.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En la aplicación de los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de Nuevo León incumplió la normativa, ya que no se proporcionaron las cartas de aceptación por parte de los trabajadores a los que se les descontó vía nómina de los proveedores Magistral Agente de Seguros, S.A. de C.V., y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,704,943.7 miles de pesos, que representó el 98.8% de los 18,927,066.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 18,927,066.0 miles de pesos y pagó 18,596,749.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 18,927,066.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 22,230.1 miles de pesos, 15,147.2 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 7,082.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León observó la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de General de Educación.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio de los recursos del del fondo, ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-1531-2024

Modalidad: Presencial

1531

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,995,274.5
Muestra Auditada	29,511,419.7
Representatividad de la Muestra	98.4%

Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 29,231,152.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 764,121.9 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 29,995,274.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3,391.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 29,991,883.5 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	29,231,152.6	29,231,152.6	29,227,761.6	3,391.0
Gastos de operación	764,121.9	764,121.9	764,121.9	0.0
Total	29,995,274.5	29,995,274.5	29,991,883.5	3,391.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Oaxaca por 29,995,274.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,511,419.7 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 29,231,152.6 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 29,227,761.6 miles de pesos y se

realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 3,391.0 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO
DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	26,273,940.6	26,270,549.6	3,391.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	1,454,915.1	1,454,915.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	715,129.9	715,129.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	286,052.2	286,052.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	454,107.4	454,107.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	47,007.5	47,007.5	0.0
Total	29,231,152.6	29,227,761.6	3,391.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó 20 pagos a un trabajador cuya adscripción no corresponde al estado el cual no es compatible geográficamente; además se realizaron pagos a 53 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 10,697,955.04 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,304,525.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,393,429.84 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,511,419.7 miles de pesos, que representó el 98.4% de los 29,995,274.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió el total de los recursos y pagó 29,991,883.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,391.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 214.5 miles de pesos, 154.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 60.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda

Pública Federal por 8,393.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en específico el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1603-2024

Modalidad: Presencial

1603

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	22,449,676.1
Muestra Auditada	19,103,643.6
Representatividad de la Muestra	85.1%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 21,058,130.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,391,545.3 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 22,449,676.1 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 17,064.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 22,432,611.2 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	18,568,961.7	19,960,507.1	19,959,038.4	1,468.7
Fondo de compensación	718,923.1	718,923.2	718,557.8	365.4
Otros de gasto corriente	916,951.0	916,951.1	916,481.7	469.3
Gasto de operación	853,294.8	853,294.8	838,533.3	14,761.5
Total	21,058,130.8	22,449,676.1	22,432,611.2	17,064.9

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Puebla por 22,449,676.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 19,103,643.6 miles de pesos, que representaron el 85.1% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 19,960,507.1 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 19,959,038.4 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,468.7 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO
POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	18,272,514.9	18,271,046.2	1,468.7
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	783,507.7	783,507.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	384,281.5	384,281.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	153,712.4	153,712.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	244,018.8	244,018.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	122,471.8	122,471.8	0.0
Total	19,960,507.1	19,959,038.4	1,468.7

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, principalmente por realizar pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,616,325.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,616,325.80 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 153,061.60 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,103,643.6 miles de pesos, que representó el 85.1% de los 22,449,676.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 22,447,819.1 miles de pesos y pagó 22,431,935.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 22,432,611.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,857.1 miles de pesos y recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2024 por 15,207.8 miles de pesos, para un total de 17,064.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12,225.6 miles de pesos, destinó 9,643.7 miles de pesos a los fines del fondo y reintegró 2,581.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, principalmente por realizar pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Puebla cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1689-2024

Modalidad: Presencial

1689

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,486,215.5
Muestra Auditada	8,461,328.2
Representatividad de la Muestra	99.7%

Al Gobierno del Estado de Querétaro se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 8,098,515.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 387,700.4 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 8,486,215.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercicio ascendió a 8,486,213.0 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	7,875,058.8	8,262,759.2	8,262,756.7	2.5
Otros de gasto corriente	24,887.3	24,887.3	24,887.3	0.0
Gasto de operación	198,569.0	198,569.0	198,569.0	0.0
Total	8,098,515.1	8,486,215.5	8,486,213.0	2.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Querétaro por 8,486,215.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,461,328.2 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta, al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 8,262,759.2 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 8,262,756.7 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 2.5 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO
POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	7,609,544.1	7,609,541.6	2.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	305,780.5	305,780.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	149,398.2	149,398.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	59,759.5	59,759.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	94,867.7	94,867.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	43,409.2	43,409.2	0.0
Total	8,262,759.2	8,262,756.7	2.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado Querétaro, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, principalmente por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 64,869.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,461,328.2 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 8,486,215.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 8,481,074.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 8,486,213.0 miles de pesos, que representaron el 100% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, 5.6 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, principalmente por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Querétaro cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-1733-2024

Modalidad: Presencial

1733

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,231,107.9
Muestra Auditada	6,520,077.3
Representatividad de la Muestra	90.2%

Al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 6,803,705.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 427,402.2 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 7,231,107.9 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 328.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 7,230,779.3 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	6,616,364.8	7,043,767.0	7,043,465.8	301.2
Gastos de operación	187,340.9	187,340.9	187,313.5	27.4
Total	6,803,705.7	7,231,107.9	7,230,779.3	328.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 7,231,107.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,520,077.3 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 7,043,767.0 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 7,043,465.8 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 301.2 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR
OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	6,401,036.3	6,400,735.1	301.2
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	314,169.4	314,169.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	152,714.2	152,714.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	61,085.7	61,085.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	96,973.4	96,973.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	17,788.0	17,788.0	0.0
Total	7,043,767.0	7,043,465.8	301.2

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos de Quintana Roo, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, reintegro a la Tesorería de la Federación de conformidad con la norma recursos y rendimientos financieros no comprometidos y cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previsto en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; asimismo, realizó pagos de nómina a plazas y categorías autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de servicios personales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,520,077.3 miles de pesos, que representó el 90.2% de los 7,231,107.9 miles de pesos de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió y pagó 7,230,779.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no

comprometidos por 328.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 191.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1772-2024

Modalidad: Presencial

1772

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,974,724.3
Muestra Auditada	13,864,156.3
Representatividad de la Muestra	92.6%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 13,717,382.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,257,341.4 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 14,974,724.3 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 6,206.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 14,968,518.3 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	12,613,020.9	13,870,362.3	13,864,156.3	6,206.0
Otros de gasto corriente	801,170.7	801,170.7	801,170.7	0.0
Gasto de operación	303,191.3	303,191.3	303,191.3	0.0
Total	13,717,382.9	14,974,724.3	14,968,518.3	6,206.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 14,974,724.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,864,156.30 miles de pesos, que representaron el 92.6% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 13,870,362.3 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 13,864,156.3 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 6,206.0 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO
POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	12,777,107.7	12,770,901.7	6,206.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	516,231.4	516,231.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	255,649.3	255,649.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	102,259.7	102,259.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	162,337.5	162,337.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	56,776.7	56,776.7	0.0
Total	13,870,362.3	13,864,156.3	6,206.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, por realizar pagos improcedentes a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,123,647.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,864,156.3 miles de pesos, que representó el 92.6% de los 14,974,724.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 14,968,516.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 6,207.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 650.2 miles de pesos, 648.9 miles de pesos se destinaron a gastos de operación y 1.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, por realizar pagos improcedentes a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que no entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-1817-2024

Modalidad: Presencial

1817

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,975,783.1
Muestra Auditada	13,865,220.0
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 12,800,302.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,175,480.7 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 13,975,783.1 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 85.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 13,975,697.6 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	12,367,025.5	13,542,506.2	13,542,420.6	85.6
Otros de gasto corriente	122,067.6	122,067.6	122,067.6	0.0
Gastos de operación	311,209.4	311,209.4	311,209.4	0.0
Total	12,800,302.4	13,975,783.1	13,975,697.6	85.6

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Sinaloa por 13,975,783.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,865,220.0 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió con la normativa del fondo, ya que destinó los recursos transferidos para el pago de servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,865,220.0 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 13,975,783.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió el total de los recursos y pagó 13,940,053.5 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 13,975,429.9 miles de pesos, que representaron 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 353.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,647.8 miles de pesos, 1,540.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 107.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa, observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de educación y la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en específico los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, disponen de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales y anuales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Sonora**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-1866-2024

Modalidad: Presencial

1866

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,010,895.1
Muestra Auditada	10,690,076.6
Representatividad de la Muestra	97.1%

Al Gobierno del Estado de Sonora se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 10,430,891.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 580,003.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 11,010,895.1 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,475.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 11,009,420.1 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	9,357,144.2	9,937,148.0	9,937,119.1	28.9
Fondo de compensación	189,702.7	189,702.7	189,438.4	264.3
Otros de gasto corriente	485,960.3	485,960.3	485,918.0	42.3
Gastos de operación	398,084.1	398,084.1	396,944.6	1,139.5
Total	10,430,891.3	11,010,895.1	11,009,420.1	1,475.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Sonora por 11,010,895.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 10,690,076.6 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 9,937,148.0 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 9,937,119.1 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 28.9 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL
GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	9,011,921.7	9,011,892.8	28.9
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	437,165.3	437,165.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	212,911.8	212,911.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	85,164.8	85,164.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	135,198.9	135,198.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	54,785.5	54,785.5	0.0
Total	9,937,148.0	9,937,119.1	28.9

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Sonora no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, relativos a las erogaciones de servicios personales, ni las cartas de instrucción y aceptación de los trabajadores a los que se les realizaron descuentos vía nómina de préstamos y otros servicios; además, realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,558.0 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,558,043.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,690,076.6 miles de pesos, que representó el 97.1% de los 11,010,895.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 11,009,347.9 miles de pesos y pagó 10,964,667.4 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 11,008,266.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,547.2 miles de pesos y no pagados por 1,081.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,628.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,949.4 miles de pesos, 14,744.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 204.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Educación y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,558.0 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sonora, y en específico los Servicios Educativos del Estado de Sonora, disponen de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales publicó en su página de internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1918-2024
Modalidad: Presencial
1918

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,755,806.2
Muestra Auditada	8,613,663.0
Representatividad de la Muestra	88.3%

Al Gobierno del Estado de Tabasco se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 8,932,136.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 823,669.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 9,755,806.2 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,241.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 9,753,564.3 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	8,932,136.4	8,932,136.4	8,930,390.9	1,745.5
Otros de gasto corriente	563,475.9	563,475.9	563,277.7	198.2
Gastos de operación	260,193.9	260,193.9	259,895.8	298.1
Total	9,755,806.2	9,755,806.2	9,753,564.4	2,241.8

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Tabasco por 9,755,806.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,613,663.0 miles de pesos, que representaron el 88.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 8,932,136.4 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 8,930,390.9 miles de pesos y se

realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,745.5 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	8,089,699.7	8,087,954.2	1,745.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	396,534.5	396,534.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	198,025.8	198,025.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	79,210.3	79,210.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	125,746.5	125,746.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	42,919.6	42,919.6	0.0
Total	8,932,136.4	8,930,390.9	1,745.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Los principales resultados se refieren que el Gobierno del Estado de Tabasco no proporcionó el total de los Comprobantes Fiscales por 2,632.0 miles de pesos; también realizó pagos a 3 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores por 995.6 miles de pesos, y a 2 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación por 155.0 miles de pesos. Por otro parte careció de la comprobación fiscal por 187.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,724,250.33 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,613,663.0 miles de pesos, que representó el 88.3% de los 9,755,806.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 9,753,564.3 miles de pesos y pagó 9,720,010.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 9,752,857.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,241.9 miles de pesos y no ejercidos por 706.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,948.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 63.9 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa del fondo, principalmente, en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Educación; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; del Manual de Normas para las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina emitidas y del Manual de Proceso y Procedimientos Módulo de Movimiento de Personal emitido por la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,970.4 miles de pesos, que representó el 0.05% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en específico la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1966-2024

Modalidad: Presencial

1966

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,281,219.5
Muestra Auditada	16,227,478.3
Representatividad de la Muestra	99.7%

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 15,287,618.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 993,601.4 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 16,281,219.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 6,377.4 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 16,274,666.0 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	15,287,618.1	15,721,168.6	15,715,349.7	5,818.9
Otros de gasto corriente	45,981.0	45,981.0	45,620.1	335.1
Gastos de operación	514,069.9	514,069.9	513,696.2	223.4
Total	15,287,618.1	16,281,219.5	16,274,666.0	6,377.4

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 16,281,219.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,227,478.3 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 15,721,168.6 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 15,715,349.7 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 5,818.9 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales.	14,321,570.4	14,315,751.5	5,818.9
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE.	686,177.8	686,177.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE.	331,121.4	331,121.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	132,448.5	132,448.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez.	210,262.0	210,262.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario.	39,588.5	39,588.5	0.0
Total	15,721,168.6	15,715,349.7	5,818.9

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 73,873.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 73,873.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,830.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,227,478.3 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 16,281,219.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió 16,280,661.1 miles de pesos y pagó 16,111,681.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 16,274,666.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 558.5 miles de pesos y no pagados por 5,995.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 6,553.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 16.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos y la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2008-2024

Modalidad: Presencial

2008

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,096,100.8
Muestra Auditada	7,040,993.8
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 6,554,259.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales, se le ministraron recursos adicionales por un monto de 541,841.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 7,096,100.8 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,957.9 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 7,093,142.9 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	6,267,894.7	6,809,736.5	6,808,657.9	1,078.6
Fondo de compensación	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de gasto corriente	101,579.7	101,579.7	101,579.7	0.0
Gastos de operación	184,784.6	184,784.6	182,905.3	1,879.3
Total	6,554,259.0	7,096,100.8	7,093,142.9	2,957.9

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 7,096,100.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,040,993.8 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado por 6,809,736.5 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 6,808,657.9 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,078.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	6,233,689.1	6,232,610.5	1,078.6
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	268,706.3	268,706.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	132,945.2	132,945.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	53,178.0	53,178.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	84,420.2	84,420.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	36,797.7	36,797.7	0.0
Total	6,809,736.5	6,808,657.9	1,078.6

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, el entero del Impuesto Sobre Nómina por 37,450.7 miles de pesos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió en la normativa, principalmente por el pago a trabajadores que no se ajustaron a los tabuladores autorizados y pagos después de la fecha de baja de trabajadores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 221.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 255,754.27 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,052.58 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 221,701.69 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,040,933.8 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 7,096,100.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 7,094,221.5 miles de pesos y pagó 7,043,877.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 7,092,856.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 3,244.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 140.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación, del Código Fiscal de la Federación y el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 221.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y reintegró a la Tesorería de la Federación 34.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos, y las cifras presentaron calidad y congruencia con las cifras determinadas como pagadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2050-2024

Modalidad: Presencial

2050

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	35,348,352.5
Muestra Auditada	35,109,795.2
Representatividad de la Muestra	99.3%

Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 33,462,724.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,885,627.6 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 35,348,352.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 8,855.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 35,339,497.3 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	31,048,282.6	32,933,910.2	32,925,055.0	8,855.2
Otros de gasto corriente	1,682,946.8	1,682,946.8	1,682,946.8	0.0
Gastos de operación	731,495.5	731,495.5	731,495.5	0.0
Total	33,462,724.9	35,348,352.5	35,339,497.3	8,855.2

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 35,348,352.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,109,795.2 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 32,933,910.2 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 32,925,055.0 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 8,855.2 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)			
Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales.	30,149,543.50	30,140,688.3	8,855.2
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE.	1,314,587.0	1,314,587.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE.	656,300.5	656,300.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	262,520.3	262,520.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez.	416,750.8	416,750.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario.	134,208.1	134,208.1	0.0
Total	32,933,910.2	32,925,055.0	8,855.2

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Veracruz, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,309.9 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,309,912.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,109,795.2 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 35,348,352.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió el total de los recursos y pagó 35,339,497.3 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no realizó pagos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 8,855.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,750.5 miles de pesos, 2,149.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 601.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,309.9 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en específico la Secretaría de Educación de Veracruz, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que no entregó el segundo informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2167-2024
Modalidad: Presencial
2167

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,121,712.3
Muestra Auditada	7,895,270.2
Representatividad de la Muestra	97.2%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 7,533,969.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 587,742.5 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 8,121,712.3 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,341.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 8,120,370.8 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	6,879,583.6	7,467,326.1	7,467,318.7	7.4
Otros de gasto corriente	208,802.2	208,802.2	207,478.0	1,324.2
Gastos de operación	226,442.2	226,442.2	226,438.0	4.2
Fondo de compensación	219,141.8	219,141.8	219,136.2	5.6
Total	7,533,969.8	8,121,712.3	8,120,370.8	1,341.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Yucatán por 8,121,712.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,895,270.2 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 7,467,326.1 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 7,467,318.7 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 7.4 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	6,683,235.1	6,683,227.7	7.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	361,184.9	361,184.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	181,435.0	181,435.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	72,573.9	72,573.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	115,211.1	115,211.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	53,686.0	53,686.0	0.0
Total	7,467,326.1	7,467,318.7	7.4

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias principalmente en los reportes trimestrales del formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que no contó con calidad y congruencia; asimismo, no proporcionó información actualizada, ya que se identificaron Registros Federal de Contribuyentes no identificados por el Servicio de Administración Tributaria.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,895,270.2 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 8,121,712.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió el total de los recursos del fondo y pagó 8,115,138.8 miles de pesos, que representaron el 99.9 % de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 8,120,265.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,447.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,383.2 miles de pesos, 1,949.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 434.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Yucatán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2220-2024

Modalidad: Presencial

2220

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,892,001.5
Muestra Auditada	8,822,589.0
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 8,426,400.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 465,601.5 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 8,892,001.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3,234.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 8,888,767.0 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	7,548,313.2	8,013,914.7	8,010,680.2	3,234.5
Otros de gasto corriente	624,958.7	624,958.7	624,958.7	0.0
Gastos de operación	253,128.1	253,128.1	253,128.1	0.0
Total	8,426,400.0	8,892,001.5	8,888,767.0	3,234.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 8,892,001.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,822,589.0 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta, al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 8,013,914.7 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 8,010,680.2 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 3,234.5 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	7,266,013.4	7,262,778.9	3,234.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	341,112.5	341,112.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	171,946.2	171,946.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	68,778.5	68,778.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	109,185.9	109,185.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	56,878.2	56,878.2	0.0
Total	8,013,914.7	8,010,680.2	3,234.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa del fondo, principalmente, en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

esumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,822,589.0 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 8,892,001.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 8,888,477.1 miles de pesos y pagó 8,843,917.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 8,888,477.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,524.4 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación, así como 487.6 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que los informes trimestrales sobre el ejercicio,

destino y resultados de los recursos transferidos, carecieron de la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-25C00-19-0022-2024

Modalidad: Presencial

22

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 25 a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, considera la revisión a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en función de que los recursos son ejercidos por ese ente, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y que tiene como objetivo propiciar una mejora continua del proceso de enseñanza en los servicios de educación inicial, básica, especial y normal, así como para la formación de maestros en la Ciudad de México, enfocado en procesos que garantizan la profesionalización del magisterio.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por medio de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,414,624.4
Muestra Auditada	41,633,519.1
Representatividad de la Muestra	87.8%

A la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México se le asignaron recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos durante el ejercicio fiscal 2023 por 47,414,624.4 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México por 45,024,157.1 miles de pesos, de los Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México por 1,715,290.0 miles de pesos, de las actividades de apoyo administrativo por 458,840.2 miles de pesos, de las becas para la población atendida por el sector educativo por 189,880.5 miles de pesos y de otros programas por 26,456.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 41,633,519.1 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos federales.

Resultados

Se determinó que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 127 pagos por 913.2 miles de pesos a 16 trabajadores después de la fecha de baja de la institución, 96 pagos por 733.7 miles de pesos a 13 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y 358 pagos improcedentes por 1,291.5 miles de pesos a 7 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores. Adicionalmente, se solicitó al ente auditado establecer los mecanismos relacionados con la actualización del catálogo general de centros de trabajo financiados con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, en el Sistema Integral de Administración de Personal, así como las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Educación Pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,938,461.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron: 2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,633,519.1 miles de pesos, que representó el 87.8% de los 47,414,624.4 miles de pesos administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México comprometió y pagó 47,298,767.7 miles de pesos, que representaron el 99.8% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 115,856.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 690.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,938.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Aguascalientes

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99030-19-0450-2024

Modalidad: Presencial

450

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

**Importancia financiera del programa:*

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

**Cobertura nacional:*

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

**Particularidades normativas:*

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,803.9
Muestra Auditada	29,306.1
Representatividad de la Muestra	86.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Aguascalientes por 33,803.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,306.1 miles de pesos, que representaron el 86.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados fueron relativos a que la Universidad Politécnica de Aguascalientes pagó 79.4 miles de pesos a un trabajador que no contó con el perfil académico requerido, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, no se canceló la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, con el sello "Operado" en donde se especifique el nombre del programa y ejercicio fiscal.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 79,399.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,306.1 miles de pesos, que representó el 86.7% de los 33,803.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Aguascalientes mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Aguascalientes comprometió 31,673.5 miles de pesos y pagó 28,766.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 31,673.5 miles de pesos, que representaron el 93.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,130.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos

Universidad Tecnológica de Aguascalientes
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99220-19-0451-2024
Modalidad: Presencial
451

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,400.7
Muestra Auditada	52,692.7
Representatividad de la Muestra	87.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes por 60,400.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 52,692.7 miles de pesos, que representaron el 87.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados fueron relativos a que la Universidad Tecnológica de Aguascalientes pagó en exceso de sueldos, prestaciones y a personal por 189.4 miles de pesos.

Adicionalmente, no canceló la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 con el sello "Operado" en donde se especifique el nombre del programa y ejercicio fiscal, no resguardó la comprobación fiscal en formato de Lenguaje de Marcado Extensible de los egresos realizados, y realizó la contratación de proveedores con créditos fiscales firmes.

En materia de transparencia, no acreditó la elaboración ni el envío, a la Secretaría de Educación Pública, del informe final de la aplicación de los recursos recibidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los estados financieros dictaminados por un auditor externo,

ni la carga de la información estadística reportada cuatrimestralmente por medio del Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública, de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar y del informe semestral, así como de su envío a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en el que se incluyera el listado del personal y de estudiantes inscritos por cada cuatrimestre.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,432,729.70 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,243,302.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 189,427.44 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,692.7 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 60,400.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes comprometió 59,014.4 miles de pesos y pagó 57,135.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 58,914.5 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,386.3 miles de pesos y no ejercidos por 99.9 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 1,486.2 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023, número 0280/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 189.4 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión y destino de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no envió a la Secretaría de Educación Pública los reportes trimestrales establecidos por la normativa dentro de los plazos establecidos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de Tijuana

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99289-19-0488-2024

Modalidad: Presencial

488

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,244.6
Muestra Auditada	74,244.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Tijuana por 74,244.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Tijuana no acreditó con la documentación justificativa y comprobatoria las erogaciones y el registro por 11,608.9 miles de pesos con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal de 2023 y de los rendimientos financieros por 255.7 miles de pesos, no verificó en el portal del Servicio de Administración Tributaria que los proveedores no contaran con créditos fiscales firmes, no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos disponibles al 31 de marzo de 2024 por 2,636.3 miles de pesos, realizó pagos por 1,251.5 miles de pesos que no se ajustaron al tabulador de sueldos y a la plantilla de personal autorizados, realizó pagos por 1,740.2 miles de pesos a 5 trabajadores que no cumplieron con el perfil académico requerido para ocupar las plazas asignadas y no acreditó la recepción de los bienes adquiridos por 136.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 865,312.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 74,244.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a la Universidad Tecnológica de Tijuana mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Tijuana comprometió 60,424.2 miles de pesos y pagó 59,345.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 60,424.2 miles de pesos, que representaron el 81.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 13,820.4 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 11,184.1 miles de pesos conforme a los plazos legales y quedaron pendientes de reintegrar 2,636.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 266.3 miles de pesos, 255.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 10.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria las erogaciones y el registro de los recursos por 2,406.1 miles de pesos del capítulo 1000 Servicios personales, quedando pendiente por aclarar 230.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tijuana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 865.3 miles de pesos, que representó el 1.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tijuana dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tijuana incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tijuana realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99414-19-0528-2024
Modalidad: Presencial
528

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,285.8
Muestra Auditada	36,970.0
Representatividad de la Muestra	89.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos por 41,285.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,970.0 miles de pesos, que representaron el 89.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que se careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos; la documentación del ejercicio del gasto no fue cancelada con la leyenda "OPERADO", ni se identificó con el nombre del programa y no se proporcionaron los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales y la información financiera requerida, por lo que no se acreditó su entrega en los plazos establecidos; además, se efectuaron pagos improcedentes por 744.8 miles de pesos, que se integraron 381.6 miles de pesos por prestaciones pagadas que no fueron convenidas para el personal adscrito a los institutos y 363.2 miles de pesos por pagos realizados a personal que no cumplió con los perfiles requeridos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 744,761.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,970.0 miles de pesos, que representó el 89.5% de los 41,285.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos comprometió y devengó el total de los recursos asignados y pagó 40,598.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 41,285.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo ejerció rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 744.8 miles de pesos, que representó el 2.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que no se proporcionaron los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales y de la información requerida, por lo que no se acreditó su entrega en los plazos establecidos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99377-19-0529-2024
Modalidad: Presencial
529

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,233.4
Muestra Auditada	34,416.4
Representatividad de la Muestra	95.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución por 36,233.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,416.4 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución no estableció una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos no comprometidos, no presentó evidencia de la fecha de envío de los informes trimestrales y de la información financiera requerida y los expedientes de personal carecieron de un formato de compatibilidad de empleo; además, realizó pagos improcedentes por 2,746.2 miles de pesos, que se integraron por 922.5 miles de pesos por el pago a personal comisionado al sindicato y 1,823.7 miles de pesos por no proporcionar 11 expedientes de personal que permitieran constatar el cumplimiento de los perfiles requeridos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,746,260.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,416.4 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 36,233.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución comprometió 34,416.4 miles de pesos y pagó 33,775.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representó el 95.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,817.0 miles de pesos; asimismo, ejerció los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,746.3 miles de pesos, que representó el 8.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que no se proporcionaron los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales y la información requerida, por lo que no se acreditó su entrega en los plazos establecidos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99369-19-0565-2024

Modalidad: Presencial

565

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,811.5
Muestra Auditada	41,636.8
Representatividad de la Muestra	88.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche por 46,811.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 41,636.8 miles de pesos, que representaron el 88.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó que el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche abrió una cuenta bancaria para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, la cual fue específica y productiva; asimismo, se comprobó que destinó los recursos federales para cubrir gastos relacionados con su operación, para el pago de sueldos y salarios, de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores autorizados, así como la adquisición de materiales y suministros y servicios generales, que cumplieron con los objetivos del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,636.8 miles de pesos, que representó el 88.9% de los 46,811.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, comprometió y pagó 46,811.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 0.1 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, que celebró el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Campeche y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación relacionada a la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Universidad Politécnica de Chiapas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99034-19-0606-2024

Modalidad: Presencial

606

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,044.3
Muestra Auditada	37,122.3
Representatividad de la Muestra	92.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Chiapas por 40,044.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 37,122.3 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica de Chiapas, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no cancelar la documentación del gasto con el sello de operado ni identificarla con el nombre del programa; además en 10 contratos de adquisiciones no se incluyó dentro de su clausulado el procedimiento bajo el cual se llevó a cabo la adjudicación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,122.3 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 40,044.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Chiapas mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Chiapas comprometió 40,042.8 miles de pesos y pagó 32,718.7 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 39,430.4 miles de pesos, que representaron el 98.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.5 miles de pesos y no pagados por 612.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación, así como 6.3 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidarios para la Operación de la Universidades Politécnicas del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0289/23 y del Convenio modificatorio 1061/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Chiapas dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Chiapas no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera extemporánea el estado de la situación financiera, el analítico de ingresos y egresos, y el estado de origen y aplicación de los recursos del primer trimestre de 2023 y el monto reportado como pagado del costo de la nómina en el informe del cuarto trimestre no guardó congruencia con el monto pagado determinado durante la revisión; además, no se presentó evidencia documental que acreditara que los cuatro informes trimestrales de los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas, se remitieron al Gobierno del Estado de Chiapas.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de la Selva

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99256-19-0607-2024

Modalidad: Presencial

607

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,871.4
Muestra Auditada	59,777.5
Representatividad de la Muestra	95.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de la Selva por 62,871.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 59,777.5 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Universidad Tecnológica de la Selva, en aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos de plazas superiores a las autorizadas en el analítico de servicios personales y pagos a trabajadores por concepto de sueldo, aguinaldo, prima vacacional, vales de despensa y material didáctico, que fueron superiores a lo establecido en el analítico de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,670.8 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,670,845.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,777.5 miles de pesos, que representó el 95.1% de los 62,871.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Selva mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de la Selva comprometió 62,871.4 miles de pesos y pagó 58,201.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 62,871.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.2 miles de pesos, estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Selva infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0282/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,670.8 miles de pesos, que presentó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Selva dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de la Selva incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el monto reportado como pagado del costo de la nómina en el informe del cuarto trimestre no guardó congruencia con el monto pagado determinado durante la revisión; además, no presentó la evidencia documental que acreditara que los cuatro informes trimestrales se remitieran al Gobierno del Estado de Chiapas; adicionalmente, la Universidad Tecnológica de la Selva remitió de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chiapas, los estados financieros dictaminados por el auditor externo.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Selva realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99375-19-2310-2024
Modalidad: Presencial
2310

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,624.4
Muestra Auditada	31,077.6
Representatividad de la Muestra	95.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa fueron por 32,624.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,077.6 miles de pesos, que representó el 95.3%.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino y ejercicio de los recursos; servicios personales, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, en virtud de que se destinaron recursos, por 40.3 miles de pesos, al capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", rubro no convenido para su financiamiento con los recursos del programa. Se realizaron pagos con los recursos del programa, por 778.0 miles de pesos, a siete trabajadores que no acreditaron cumplir la escolaridad establecida de los perfiles de puesto que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2023. Respecto los expedientes de invitación a cuando menos tres personas de los que se generaron los contratos números CAASSP/DG/IAP/002/2023 y CAASSP/DG/IAP/005/2023, financiados con los recursos del programa, no se acreditó que la información con la que se formularon las cotizaciones de los bienes se obtuviera de cuando menos dos de las fuentes señaladas en la normativa; además, se careció del análisis de la información obtenida en dichas investigaciones de mercado, que considerara al menos dos de las fuentes requeridas. En el caso de dos contratos adjudicados directamente y financiados con los recursos del programa

(número ITSC/DG/DRMyS/007/2023, cuyo objeto consistió en la prestación del "Servicio de vigilancia", y otro contrato sin número cuyo objeto consistió en "Arrendar equipo de fotocopiado y prestar los servicios del mismo"), no se acreditó que la información con la que se formularon las cotizaciones de los bienes y los servicios se obtuviera de cuando menos dos de las fuentes señaladas en la normativa; asimismo, se careció del análisis de la información obtenida en dichas investigaciones de mercado, que considerara al menos dos de las fuentes requeridas. Además, en el caso del contrato número ITSC/DG/DRMyS/007/2023, no se justificó la excepción a la licitación pública ni se estableció la indicación del procedimiento mediante el cual se adjudicó. Por último, en el caso del contrato sin número para arrendar equipo de fotocopiado y prestar los servicios del mismo, no se establecieron las cantidades mínimas y máximas de los servicios por contratar; el presupuesto mínimo y máximo por ejercerse; el procedimiento mediante el cual se adjudicó; la indicación de si dicho procedimiento posibilitaba la opción a compra; la forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato, ni las condiciones, los términos y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a los proveedores.

Montos por Aclarar

Se determinaron 818,262.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,077.6 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 32,624.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa no había pagado el 1.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 778.0 miles de pesos, que representaron el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99428-19-0662-2024
Modalidad: Presencial
662

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,158.1
Muestra Auditada	36,497.6
Representatividad de la Muestra	95.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes por 38,158.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,497.6 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos de conceptos que no cumplieron con los fines y objetivos del programa y pagos al personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 694.4 miles de pesos, que representó el 1.9% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 694,409.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,497.6 miles de pesos, que representó el 95.6% de los 38,158.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 38,151.9 miles de pesos y pagó 38,146.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6.2 miles de pesos, de los cuales 2.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 100.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio para la asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Chihuahua, de los Criterios Generales para la distribución del Programa Presupuestario U006 del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de la Ley de Profesiones del Estado de Chihuahua y del Análisis de Puestos del Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 694.4 miles de pesos, que presentó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes cumplió sus obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos federales para la impartición de educación superior, ya que informó de manera oportuna al Tecnológico Nacional de México, por medio de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, sobre el ejercicio de los recursos para la impartición de la educación, trimestralmente los estados financieros del recurso federal y proporcionó el total de la información dentro de los plazos establecidos, mediante los informes trimestrales y mensuales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99231-19-0660-2024

Modalidad: Presencial

660

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,490.7
Muestra Auditada	61,062.8
Representatividad de la Muestra	93.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Chihuahua por 65,490.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,062.8 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Chihuahua, en la aplicación de los recursos transferidos, efectuó el reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de 251.7 miles de pesos, por efectuar el pago de servicios que no cumplen con los objetivos del programa, toda vez que fue un gasto del ejercicio fiscal 2022; además, las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 251,703.76 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,062.8 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 65,490.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Chihuahua comprometió 65,490.7 miles de pesos y pagó 65,195.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 427.5 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0284/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 251.7 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no presentó en tiempo los informes de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera del primero, segundo y cuarto trimestres a la Secretaría de la Educación Pública, y no envió en tiempo los estados financieros dictaminados por el auditor externo a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chihuahua.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99232-19-0661-2024
Modalidad: Presencial
661

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,330.7
Muestra Auditada	109,890.2
Representatividad de la Muestra	96.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez por 114,330.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 109,890.2 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente porque no presentó la documentación original que justificó y comprobó el registro presupuestal del ingreso, ni las pólizas presupuestales del gasto, y reintegró de manera extemporánea recursos no comprometidos y no ejercidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 109,890.2 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 114,330.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 114,330.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 110,928.1 miles de pesos y pagó 110,754.9 miles de pesos, lo que representó el 96.9% del importe transferido y, al 31 de marzo de 2024, pagó 110,928.1 miles de pesos, que representaron el 97.0%, por lo que quedaron recursos disponibles no comprometidos por 3,402.6 miles de pesos, que reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros no ejercidos por 4.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Chihuahua, con número de registro presupuestario 0284/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no envió en tiempo los estados financieros dictaminados por el auditor externo a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chihuahua.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99404-19-0779-2024

Modalidad: Presencial

779

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,591.5
Muestra Auditada	41,591.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera por 41,591.5 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera realizó pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por concepto de servicio de gasolina para vehículos oficiales y pago de seguro de accidentes para estudiantes, de los cuales no acreditó haber realizado los procesos de adjudicación correspondientes, los estudios de mercado ni cotizaciones correspondientes y realizaron la contratación de los servicios de manera directa; ni acreditó que la compra de gasolina por 284.1 miles de pesos se realizara para actividades propias de la institución, ni que los vehículos formaran parte de la flota de autos del instituto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,591.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera comprometió 41,591.5 miles de pesos y pagó 40,406.2 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 41,591.5 miles de pesos, que correspondieron al 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 284.1 miles de pesos, que representó el 0.7% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Coahuila
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99233-19-0777-2024
Modalidad: Presencial

777

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,829.5
Muestra Auditada	61,829.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Coahuila por 61,829.5 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Coahuila no canceló la documentación soporte con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del programa, no reportó a la Secretaría de Educación Pública los informes sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, y elaboró los contratos sin considerar los requisitos mínimos de la norma, como las cláusulas para establecer los términos y procedimientos para la aplicación de las penas convencionales por el atraso en la entrega de los servicios, lo que limitó la aplicación de sanciones por el incumplimiento del contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 61,829.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a la Universidad Tecnológica de Coahuila mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Coahuila comprometió y pagó 61,829.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Universidad Tecnológica de Coahuila, número 0235/2023, de fecha 15 de febrero de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Coahuila dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Coahuila incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no reportó a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Torreón

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99291-19-0778-2024

Modalidad: Presencial

778

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,015.7
Muestra Auditada	55,015.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Torreón por 55,015.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Torreón no realizó las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, no fundamentó el contrato de prestación del servicio de limpieza y jardinería adjudicado con la normativa federal y no sustentó la justificación del procedimiento de excepción a la licitación, no supervisó que los contratos contaran con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, no realizó el estudio de mercado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,015.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Torreón mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Torreón comprometió 55,015.7 miles de pesos y pagó 53,385.8 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 55,015.7 miles de pesos, que correspondieron al 100.0% del monto asignado.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Torreón infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Torreón dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Torreón cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Torreón realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99376-19-2311-2024
Modalidad: Presencial
2311

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectue correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,680.4
Muestra Auditada	30,802.6
Representatividad de la Muestra	86.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, fueron por 35,680.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 30,802.6 miles de pesos, que representó el 86.3%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por un importe de 29.2 miles de pesos, integrados por 16.0 miles de pesos por el pago de una prestación con clave POB denominada “curso empresarial” a un mando medio y superior, de la cual no presentó su autorización de las prestaciones adicionales aprobadas por su Órgano de Gobierno ni la opinión del Tecnológico Nacional de México y 13.2 miles de pesos por el pago de recargos y actualizaciones de impuestos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,203.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,802.6 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 35,680.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña mediante el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña no había pagado el 0.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento; de la Ley General de Educación, y del Convenio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29.2 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al no remitir al Tecnológico Nacional de México, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, los formatos, reportes e informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa, conforme a los plazos establecidos por la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Monclova

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99422-19-2322-2024

Modalidad: Presencial

2322

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,597.0
Muestra Auditada	31,670.2
Representatividad de la Muestra	91.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Monclova, fueron por 34,597.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,670.2 miles de pesos, que representó el 91.5%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por un importe de 83.0 miles de pesos, integrados por 74.9 miles de pesos por el pago a un trabajador que no acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023 y 8.1 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 83,010.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 83,010.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,098.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,670.2 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 34,597.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Monclova mediante el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había pagado el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento; de la Ley General de Educación, y del Convenio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 74.9 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 8.1 miles de pesos, para dar un total de 83.0 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes..

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al remitir al Tecnológico Nacional de México, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, los formatos, reportes e informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa, conforme a los plazos establecidos por la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Lerdo
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99411-19-0885-2024
Modalidad: Presencial
885

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,564.2
Muestra Auditada	44,564.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo por 44,564.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia; abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; registró presupuestal y contablemente los ingresos, rendimientos financieros y las erogaciones; reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos, conforme a la normativa; remitió a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Durango, los informes trimestrales correspondientes; realizó pagos por concepto de servicios personales conforme a los tabuladores y conceptos autorizados; enteró de manera oportuna los impuestos y las cuotas de seguridad social, contó con la integración de los expedientes de personal conforme al perfil de puesto del personal; además, llevó a cabo los procedimientos de adjudicación correspondientes conforme a normativa para la contratación de servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,564.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo comprometió 43,724.6 miles de pesos y pagó 41,580.2 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 43,724.6 miles de pesos, que correspondieron al 98.1% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 839.6 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 0.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Durango la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99479-19-0930-2024
Modalidad: Presencial
930

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales, como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales, y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,737.6
Muestra Auditada	39,470.3
Representatividad de la Muestra	90.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán por 43,737.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 39,470.3 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán no registró en la partida de gasto correspondiente, los recursos ejercidos en conceptos de servicios personales; tampoco obtuvo las garantías de las adquisiciones contratadas mediante las fianzas vigentes; además, realizó pagos a personal que ocupó un puesto no establecido en el analítico de plazas, que careció del título profesional respectivo y que estuvo comisionado al sindicato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 1,638.0 miles de pesos, que representó el 4.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,638,017.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,470.3 miles de pesos, que representó el 90.2% de los recursos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán comprometió y pagó 43,736.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,638.0 miles de pesos, que representó el 4.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que informó trimestral y documentalmente, al Tecnológico Nacional de México, sobre la aplicación de los subsidios.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99380-19-0931-2024
Modalidad: Presencial
931

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,447.5
Muestra Auditada	48,028.8
Representatividad de la Muestra	83.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco por 57,447.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 48,028.8 miles de pesos, que representaron el 83.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que se careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos; la entidad fiscalizada reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos y rendimientos financieros por 935.7 miles de pesos y no proporcionó los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales y la información financiera requerida por el Tecnológico Nacional de México, por lo que no se acreditó su entrega en los plazos establecidos; además, se efectuaron pagos improcedentes por 832.3 miles de pesos que se integraron por 347.4 miles de pesos por el pago de una categoría que no formó parte del convenio y 484.9 miles de pesos por el pago de prestaciones no convenidas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 832,258.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,028.8 miles de pesos, que representó el 83.6% de los 57,447.5 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco comprometió 56,879.7 miles de pesos y pagó 36,108.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 56,879.7 miles de pesos, que representaron el 99.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 567.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros por 386.7 miles de pesos, se ejercieron 7.0 miles de pesos y 379.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 832.3 miles de pesos, que representó el 1.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que no se identificaron los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales al Tecnológico Nacional de México y la información requerida, por ello no se acreditó su entrega en los plazos establecidos.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99480-19-0932-2024

Modalidad: Presencial

932

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,170.1
Muestra Auditada	42,477.2
Representatividad de la Muestra	78.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli por 54,170.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 42,477.2 miles de pesos, que representaron el 78.4% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli no abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y manejo de los recursos del programa, no presentó los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible correspondientes a las erogaciones de gastos de operación ni acreditó que el personal adscrito al tecnológico manifestara que se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato; además, realizó pagos improcedentes a trabajadores por concepto de prestaciones que no se encontraron autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,172.7 miles de pesos, que representó el 2.8 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,172,736.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,477.2 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 54,170.1 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,172.7 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que informó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99481-19-0933-2024

Modalidad: Presencial

933

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,076.9
Muestra Auditada	92,967.1
Representatividad de la Muestra	86.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec por 107,076.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 92,967.1 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec no acreditó que el personal adscrito al tecnológico manifestara que se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato; además, realizó pagos improcedentes a trabajadores que excedieron el sueldo tabular y el número de plazas autorizados; asimismo, otorgó prestaciones que no se encontraron autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,013.3 miles de pesos, que representó el 9.7 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,013,250.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,967.1 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 107,076.9 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec comprometió el total de los recursos y pagó 106,716.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023, y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,013.3 miles de pesos, que representó el 9.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99485-19-0934-2024

Modalidad: Presencial

934

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,631.9
Muestra Auditada	35,745.6
Representatividad de la Muestra	81.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán por 43,631.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,745.6 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los recursos transferidos.

Resultados

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán destinó recursos para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal por 412.3 miles de pesos que no fue financiable con recursos del programa; asimismo, no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos de cuatro contratos de adquisiciones y no se acreditó el proceso de adjudicación de un contrato.

Montos por Aclarar

Se determinaron 412,256.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,745.6 miles de pesos, que representó el 81.9% de los 43,631.9 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán comprometió y devengó 43,631.9 miles de pesos y pagó 43,575.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 56.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 412.3 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que acreditó la entrega en los plazos establecidos de la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa por medio del sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los institutos tecnológicos descentralizados.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99268-19-0926-2024

Modalidad: Presencial

926

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,605.3
Muestra Auditada	87,301.1
Representatividad de la Muestra	98.5%

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl recibió recursos por 88,605.3 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023, y la muestra examinada fue de 87,301.1 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl realizó pagos en exceso en la percepción de sueldo a 58 trabajadores registrados en las nóminas subsidiadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, y 23 pagos a 9 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la institución, de los cuales en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los pagos; además, informó a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de México, de manera extemporánea, el reporte del cuarto trimestre relacionado al destino de los recursos del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,301.1 miles de pesos, que representó el 98.5% de los 88,605.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, con número de registro presupuestario 0366/23, ya que realizó pagos en exceso a 58 trabajadores, en la percepción de sueldo por 271.0 miles de pesos y realizó 23 pagos a 9 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la institución por 124.1 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los pagos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó de manera extemporánea el cuarto trimestre del destino de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; además, no entregó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas el listado del personal y de los estudiantes correspondientes al segundo cuatrimestre de 2023, así como el programa operativo anual y los estados financieros dictaminados referentes a la distribución del apoyo financiero recibido.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Tecámac

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99287-19-0927-2024

Modalidad: Presencial

927

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,558.8
Muestra Auditada	84,558.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Tecámac por 84,558.8 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó que la Universidad Tecnológica de Tecámac abrió una cuenta bancaria para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, la cual fue específica y productiva; asimismo, se comprobó que registró presupuestal y contablemente los ingresos por 84,558.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,219.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 65,073.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, que se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se constató que destinó los recursos federales para cubrir gastos relacionados con su operación, para el pago de sueldos y salarios, de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores autorizados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 84,558.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecámac mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Tecámac comprometió y pagó 65,073.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 19,485.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,219.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecámac se ajustó a la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, con número de registro presupuestario 0366/23, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Universidad Tecnológica de Tecámac dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tecámac cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, así como el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tecámac realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99311-19-0928-2024
Modalidad: Presencial
928

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,197.6
Muestra Auditada	49,501.8
Representatividad de la Muestra	80.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca por 61,197.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 49,501.8 miles de pesos, que representaron el 80.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca realizó pagos improcedentes por 1,038.2 miles de pesos por el pago de prestaciones no convenidas; además, no presentó el formato de compatibilidad de empleo en los expedientes del personal contratado, no se ajustó a los procesos de adjudicación establecidos por la ley de adquisiciones federal y no proporciono estudios de mercado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,038,164.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,501.8 miles de pesos, que representó el 80.9% de los 61,197.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca comprometió, devengó y pagó 61,197.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su reglamento, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,038.2 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99314-19-0929-2024

Modalidad: Presencial

929

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86,098.4
Muestra Auditada	84,763.4
Representatividad de la Muestra	98.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez por 86,098.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 84,763.4 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó que la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 86,092.6 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación en el capítulo 1000 Servicios personales por 82,879.9 miles de pesos, el cual comprendió el número de plazas horas y las prestaciones autorizadas, con base en el catálogo de categorías y tabuladores de sueldos, así como el capítulo 2000 Materiales y suministros por 355.3 miles de pesos y el capítulo 3000 Servicios generales por 2,857.3 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, la universidad reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos no ejercidos por 5.8 miles de pesos y rendimientos financieros por 12.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,359.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 84,763.4 miles de pesos, que representó el 98.4% de los 86,098.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez comprometió 86,098.4 miles de pesos y pagó 86,092.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 5.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 12.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, así como el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99483-19-2365-2024
Modalidad: Presencial
2365

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,883.4
Muestra Auditada	32,883.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, fueron por 32,883.4 miles de pesos, de los cuales, se revisó el 100.0%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 32,884.5 miles de pesos por presentar la información y documentación para el desarrollo de la auditoría como los registros contables y presupuestarios para los capítulos del gasto 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles, con diferentes fuentes de financiamiento, situación de la que se dejó constancia en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 2023_2365_AACA_002 de fecha 19 de septiembre de 2024, por lo que no fue posible llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos de auditoría para dar una opinión del destino de los recursos federales, de conformidad con la normativa aplicable en el ejercicio fiscal 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,884,517.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir opinión respecto de la revisión, toda vez que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca presentó la información y documentación que le fue requerida para el desarrollo de la auditoría como los registros contables y presupuestarios para los capítulos del gasto 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles, con diferentes fuentes de financiamiento, situación de la que se dejó constancia en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 2023_2365_AACA_002 de fecha 19 de septiembre de 2024, por lo que no fue posible llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos de auditoría para dar una opinión del destino de los recursos federales, de conformidad con la normativa aplicable en el ejercicio fiscal 2023.

Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99461-19-2366-2024

Modalidad: Presencial

2366

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,780.9
Muestra Auditada	25,995.0
Representatividad de la Muestra	81.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco fueron por 31,780.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 25,995.0 miles de pesos, que representó el 81.8%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 10.1 miles de pesos integradas por 9.1 miles de pesos por los recursos del programa que no fueron pagados al 29 de febrero de 2024 y que, a la fecha de la auditoría, permanecieron en la cuenta bancaria utilizada para el pago a proveedores, de terceros institucionales y la dispersión del pago de nómina y 1.0 miles de pesos por los rendimientos generados a la fecha del reintegro (cargas financieras). Asimismo, se determinaron montos por aclarar por 179.0 miles de pesos por los pagos a dos trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio 2023.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 189,128.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,079.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,029.00 pesos se generaron por cargas financieras; 179,049.02 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,995.0 miles de pesos, que representó el 81.8% de los 31,780.9 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco devengó el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores del Estado de México, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de México, lo que generó recuperaciones operadas por 10.1 miles de pesos y montos por aclarar por 179.0 miles de pesos, los cuales representan el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, ya que entregó al Tecnológico Nacional de México los formatos, informes y reportes sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99486-19-2367-2024

Modalidad: Presencial

2367

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectue correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,913.1
Muestra Auditada	36,983.4
Representatividad de la Muestra	92.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México fueron por 39,913.1 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 36,983.4 miles de pesos, que representó el 92.7%.

Resultados

Se determinó un monto por 12,494.9 miles de pesos de recursos por aclarar, que se integran por 4,996.5 miles de pesos por los pagos realizados en exceso del personal docente con código E13001 (Profesor Asignatura "A"), de los que no se ajustaron al número de horas, semana y mes autorizadas; 3,927.4 miles de pesos por pagos del entero del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al ejercicio fiscal 2022; 1,320.7 miles de pesos por los pagos realizados a 19 trabajadores que no presentaron la documentación con la que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023; 896.3 miles de pesos por pagos del Impuesto Sobre la Renta de enero y febrero 2023 que no se corresponde con el programa; 559.3 miles de pesos por pagos de multas, recargos y actualizaciones de los enteros de impuestos de los ejercicios fiscales de 2022 y 2023; 231.3 miles de pesos por pagos del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondientes al ejercicio fiscal 2022; 205.7 miles de pesos por pagos que registró en el reporte presupuestario del gasto en el rubro de Servicios Generales del cual no acreditó su trazabilidad en bancos; 202.4

miles de pesos por pagos a 7 trabajadores por concepto de nómina con código P_05 (Gratificación Burócrata), el cual no se encontró incluido dentro de las prestaciones autorizadas por la Secretaría de Educación Pública, ni en el contrato colectivo de trabajo del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México; 72.6 miles de pesos por los pagos realizados a 8 prestadores de servicios de los que no proporcionaron evidencia que acredite que prestaron los servicios contratados en los lugares y periodos señalados; 65.5 miles de pesos por el pago de 5 personas físicas de las cuales no presentaron el contrato formalizado por la prestación de servicios; 15.7 pesos por los pagos realizados en exceso a 3 personas físicas respecto al monto convenido, así como 1.5 miles de pesos que no se identificaron los pagos a 5 prestadores de servicio conforme a lo reportado en el presupuesto de egresos "pagado", de los que no se presentó la documentación que aclare o justifique la aplicación y destino de los recursos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,494,940.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,983.4 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 39,913.1 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de México, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de México; de la Ley de Educación del Estado de México; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de la Ley General de Educación Superior, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,494.9 miles de pesos, que representa el 33.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de Irapuato
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99397-19-1023-2024
Modalidad: Presencial
1023

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,016.1
Muestra Auditada	76,514.2
Representatividad de la Muestra	94.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato por 81,016.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 76,514.2 miles de pesos, que representaron el 94.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó que el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato realizó 928 pagos en exceso en la percepción de sueldo a 92 trabajadores y 219 pagos a 27 trabajadores que ostentaron las categorías denominadas "Analista Técnico", "Profesor Titular C", "Técnico Docente Asignatura A", "TEC ASIG B Técnico Docente de Asignatura B" y "PRF ASOC Profesor Asociado C", los cuales carecieron de la autorización por el Tecnológico Nacional de México, así como 56 pagos improcedentes a 3 trabajadores durante el periodo de su comisión en el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Educación del Estado de Guanajuato, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por 8,126.1 miles de pesos, que corresponden a los pagos observados por 7,849.5 miles de pesos, y cargas financieras por 276.6 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 8,126,109.22 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,126,109.22 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 276,651.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,514.2 miles de pesos, que representó el 94.4% de los 81,016.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato comprometió 80,451.5 miles de pesos y pagó 80,293.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 564.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 70.6 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, que celebraron, por una parte, el Tecnológico Nacional de México y el Estado de Guanajuato, suscrito el 9 de enero de 2023, ya que se realizaron 928 pagos en exceso en la percepción de sueldo a 92 trabajadores y 219 pagos a 27 trabajadores que ostentaron las categorías denominadas "Analista Técnico", "Profesor Titular C", "Técnico Docente Asignatura A", "TEC ASIG B Técnico Docente de Asignatura B" y "PRF ASOC Profesor Asociado C", los cuales carecieron de la autorización por el Tecnológico Nacional de México, así como 56 pagos improcedentes a 3 trabajadores durante el periodo de su comisión en el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Educación del Estado de Guanajuato, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por 7,849.5 miles de pesos, así como las cargas financieras por 276.6 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación relacionada a la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Guanajuato

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99038-19-1021-2024

Modalidad: Presencial

1021

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,777.2
Muestra Auditada	37,666.4
Representatividad de la Muestra	92.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Guanajuato por 40,777.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 37,666.4 miles de pesos, que representaron el 92.4% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica de Guanajuato destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 38,904.4 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación en el capítulo 1000 Servicios personales, por 26,969.5 miles de pesos, de acuerdo con el número de plazas horas, las prestaciones autorizadas, y con base en el catálogo de categorías y tabuladores de sueldos; asimismo, en el capítulo 2000 Materiales y suministros por 2,365.8 miles de pesos y en el 3000 Servicios generales por 9,569.1 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,666.4 miles de pesos, que representó el 92.4% de los 40,777.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Guanajuato comprometió y pagó 38,904.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,872.7 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 43.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Guanajuato infringió la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad Politécnica de Guanajuato, número 0362/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, así como el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Guanajuato realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Universidad Tecnológica de León
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99073-19-1022-2024
Modalidad: Presencial
1022

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,368.2
Muestra Auditada	81,332.3
Representatividad de la Muestra	88.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de León por 92,368.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 81,332.3 miles de pesos, que representaron el 88.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó que la Universidad Tecnológica de León destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 67,612.3 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios a 345 trabajadores que ostentaron 28 categorías, los cuales se ajustaron al número de plazas, a los tabuladores de sueldos y al total de horas autorizadas; sin embargo, realizó pagos en la categorías denominadas "JSERMTT Chofer de Autobús" y "TECON Chofer de Unidad de Acámbaro" no autorizadas en el convenio específico y pagos a trabajadores durante el periodo de su comisión al Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Educación del Estado de Guanajuato, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por 540.8 miles de pesos, 467.9 miles de pesos correspondieron a los pagos observados, y 72.9 miles de pesos a cargas financieras, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 540,753.68 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 540,753.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 72,819.17 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,332.3 miles de pesos, que representó el 88.1% de los recursos transferidos por 92,368.2 miles de pesos a la Universidad Tecnológica de León mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de León comprometió 89,973.1 miles de pesos y pagó 88,489.8 miles de pesos que representaron el 95.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,395.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 109.4 miles de pesos, 90.9 miles de pesos, se ejercieron en los objetivos del programa y 18.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, con número de registro presupuestario 0365/23, así como el Anexo 2 Analítico de Presupuesto de la Universidad Tecnológica de León para el ejercicio fiscal 2023, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, por realizar pagos en la categorías denominadas "JSERMTT Chofer de Autobús" y "TECON Chofer de Unidad de Acámbaro no autorizadas en el convenio específico y pagos a trabajadores durante el periodo de su comisión al Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Educación del Estado de Guanajuato, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por 540.8 miles de pesos, 467.9 miles de pesos correspondieron a los pagos observados, y 72.9 miles de pesos a cargas financieras, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

La Universidad Tecnológica de León dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

La Universidad Tecnológica de León informó trimestralmente a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes; sin embargo, no se proporcionó la evidencia que reportó el Programa Operativo Anual y el informe final relacionado con el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de León realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de la Montaña
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99403-19-2318-2024
Modalidad: Presencial
2318

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectue correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,545.8
Muestra Auditada	25,774.1
Representatividad de la Muestra	90.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña fueron por 28,545.8 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 25,774.1 miles de pesos, que representó el 90.3%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 5,534.4 miles de pesos, que se integra por 3,509.2 miles de pesos por destinar recursos en la partida de gasto 14104 (Aportaciones de Seguridad Social) para el suministro de medicamentos y prestación de servicios de laboratorio de análisis clínico para los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, a través de los Convenios números ITSM/23/002, ITSM/23/003, ITSM/23/04, ITSM/23/006, ITSM/23/007 e ITSM/EAI/23/03 con el objetivo de garantizar la seguridad social de los trabajadores; sin embargo, los pagos no se realizaron a las instituciones encargadas de proporcionar la seguridad social de los trabajadores, por lo que no se identificó que el gasto realizado garantizara la protección social y el bienestar de los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña; 1,166.9 miles de pesos por realizar pagos en exceso a los autorizados en el tabulador de puestos por el Tecnológico Nacional de México por concepto de sueldo base en la partida P_001; por realizar pagos en exceso a las prestaciones autorizadas en los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos y salarios mensuales autorizados por el Tecnológico Nacional de México por concepto

de material didáctico en la partida P_009; por realizar pagos en exceso a las horas autorizadas en los tabuladores de sueldos y salarios mensuales por el Tecnológico Nacional de México para los puestos de Profesor de Asignatura "A" y de Técnico Docente de Asignatura "B"; por realizar pagos en exceso de una plaza a las autorizadas en el catálogo de puestos por el Tecnológico Nacional de México para el puesto de Capturista con clave T06027, y 858.3 miles de pesos por transferir recursos de la cuenta bancaria del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 a otras cuentas bancarias del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,534,384.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,774.1 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los 28,545.8 miles de pesos de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, mediante el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 99.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos; servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,534.4 miles de pesos, el cual representa el 21.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña no realizó una gestión eficiente ni transparente de los recursos del programa, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Universidad Intercultural del Estado de Guerrero

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99353-19-2368-2024

Modalidad: Presencial

2368

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*No fiscalizado en la Cuenta Pública inmediata anterior:

La vertiente relacionada con las universidades interculturales no ha sido fiscalizada en cuanto a recursos del gasto federalizado se refiere.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,913.2
Muestra Auditada	12,913.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero por 12,913.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Intercultural del Estado de Guerrero no realizó acciones para implementar un sistema de control interno que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión; no acreditó el registro presupuestal y contable de los recursos ni de los rendimientos financieros del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables por 1,000.0 miles de pesos y 1.9 miles de pesos, respectivamente; no canceló la documentación soporte con la leyenda de "Operado" ni lo identificó con el nombre del programa; no acreditó, con documentación justificativa y comprobatoria, el registro de las erogaciones por 10,897.0 miles de pesos con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal

de 2023 y de 1.9 miles de pesos de rendimientos financieros; realizó pagos por 462.3 miles de pesos con cheque y no de manera electrónica, y destinó recursos del programa en el capítulo 1000 Servicios personales, rubro de gasto que no fue autorizado en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para la Operación de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,114,317.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 9 restantes generaron:

7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,913.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero comprometió la totalidad de los recursos y pagó 12,748.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 12,767.9 miles de pesos, que correspondieron al 98.9% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no pagados por 145.3 miles de pesos que quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, 1.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para la Operación de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero número 0032/23, de fecha 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,114.3 miles de pesos, que representó el 62.8% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Intercultural del Estado de Guerrero no contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que no presentó documentación respecto del control interno.

La Universidad Intercultural del Estado de Guerrero incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó, a la Secretaría de Educación Pública, la información del programa en los términos y plazos establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99429-19-1165-2024

Modalidad: Presencial

1165

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,358.5
Muestra Auditada	38,785.8
Representatividad de la Muestra	91.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo por 42,358.5 miles de pesos.

La muestra examinada fue de 38,785.8 miles de pesos, que representaron el 91.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados son relativos a que el instituto no presentó 126 comprobantes en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,785.8 miles de pesos, que representó el 91.6% de los 42,358.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo comprometió 41,087.4 miles de pesos y pagó 39,461.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 41,087.4 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 1,271.1 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó trimestralmente, al Tecnológico Nacional de México, los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina del personal docente y administrativo y el desglose del gasto corriente destinado a su operación.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99430-19-1166-2024
Modalidad: Presencial
1166

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,966.4
Muestra Auditada	34,653.0
Representatividad de la Muestra	82.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo por 41,966.4 miles de pesos.

La muestra examinada fue de 34,653.0 miles de pesos, que representaron el 82.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados son relativos a que el instituto no canceló la documentación comprobatoria del gasto conforme la normativa, ni se resguardaron los comprobantes fiscales en formato de lenguaje de marcado extensible.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 48,805.18 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,653.0 miles de pesos, que representó el 82.6% de los 41,966.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo comprometió 37,560.7 miles de pesos y pagó 34,991.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 89.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,405.7 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó trimestralmente, al Tecnológico Nacional de México, los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina del personal docente y administrativo y el desglose del gasto corriente destinado a su operación.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Pachuca

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99041-19-1161-2024

Modalidad: Presencial

1161

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,579.5
Muestra Auditada	52,614.1
Representatividad de la Muestra	93.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Pachuca por 56,579.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 52,614.1 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Politécnica de Pachuca no abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos recibidos, no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto y su cancelación se realizó con la leyenda de "OPERADO", pero no acorde con la normativa; asimismo, ejerció recursos en conceptos no alineados al programa por 283.8 miles de pesos y presento comprobantes fiscales cancelados. Respecto a la información requerida por la Secretaría de Educación Pública, remitió de manera extemporánea el informe del mes de enero y no proporciono evidencia del informe cuatrimestral de septiembre a diciembre de 2023. En materia de servicios personales se realizó el pago de plazas no identificadas y pagos en exceso por 5,424.0 miles de pesos y personal que no cumple con el perfil por 275.7 miles de pesos. En materia de adquisiciones, celebró convenios modificatorios sobre contratos vencidos y no acreditó los entregables del mismo por 390.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,482,135.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 108,048.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,374,087.49 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,614.1 miles de pesos, que representó el 93.0% de los 56,579.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Pachuca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Pachuca comprometió el total de los recursos y pagó 32,976.7 miles de pesos, que representaron el 58.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 56,579.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 108.0 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Pachuca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023; del Perfil Funcional de Puestos de la Universidad Politécnica de Pachuca de agosto de 2018 y del Analítico de Presupuesto con base al tabulador de vigencia 01-02-2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,374.1 miles de pesos, que representó el 11.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Pachuca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Politécnica de Pachuca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información prevista en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Pachuca no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Politécnica de Tulancingo
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99040-19-1162-2024
Modalidad: Presencial
1162

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,186.1
Muestra Auditada	44,643.3
Representatividad de la Muestra	94.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Tulancingo por 47,186.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 44,643.3 miles de pesos, que representaron el 94.6 % de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Politécnica de Tulancingo no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto y su cancelación con la leyenda de "OPERADO" no se realizó acorde con la normativa; además, realizó el reintegro de recursos extemporáneamente y ejerció recursos en conceptos no alineados al programa por

77.7 miles de pesos. Respecto a la información requerida por la Secretaría de Educación Pública, remitió a ésta los formatos solicitados fuera del plazo normativo establecido, tampoco acreditó su envío al Gobierno del estado. En materia de servicios personales se realizó el pago de categorías no consideradas, plazas no identificadas, pagos en exceso, así como diferencias entre lo autorizado y el sueldo base por 2,924.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,196,543.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,643.3 miles de pesos, que representó el 94.6 % de los 47,186.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Tulancingo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Tulancingo comprometió 47,186.1 miles de pesos y pagó 33,463.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024 no acreditó el ejercicio del recurso, comprometió 47,186.1 miles de pesos y pagó 33,463.0 miles de pesos, que representaron el 70.9% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024 ejerció 46,917.0 miles de pesos que representan 99.4%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 269.1 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 86.6 miles de pesos, 82.4 miles de pesos se pagaron y 4.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, Universidad Politécnica de Tulancingo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,196.5 miles de pesos, que representó el 9.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Tulancingo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Tulancingo incumplió sus obligaciones de transparencia al enviar información correspondiente al mes de enero de 2023 de manera extemporáneamente a la Secretaría de Educación Pública y no proporcionar evidencia del envío a la Secretaría de Educación Pública de información relativa a la distribución del apoyo financiero mediante los estados financieros dictaminados por auditores externos, aunado a que dicha universidad no publicó la totalidad de la información correspondiente al ejercicio del gasto de los recursos financieros que recibió del programa.

En conclusión, Universidad Politécnica de Tulancingo realizó un ejercicio razonable de los recursos de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99331-19-1163-2024
Modalidad: Presencial
1163

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,246.1
Muestra Auditada	30,134.9
Representatividad de la Muestra	90.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo por 33,246.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,134.9 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto y la documentación se canceló con la leyenda de "OPERADO", pero no acorde con la normativa; asimismo, ejerció recursos en conceptos no alineados al programa por 176.2 miles de pesos y reintegro de recursos de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación. Respecto a la información requerida por la Secretaría de Educación Pública, ésta no guardó congruencia en las cifras reportadas y no publicó la totalidad de la información referente al gasto. En materia de servicios personales, realizó el pago de categorías no consideradas, plazas no identificadas y pagos en exceso por 1,165.4 miles de pesos. En materia de adquisiciones, celebró convenios modificatorios sobre contratos vencidos y no acreditó los entregables de los mismos por 262.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,712,702.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,134.9 miles de pesos, que representó el 90.6% de los 33,246.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo comprometió 33,109.7 miles de pesos y pagó 31,585.5 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 33,109.7 miles de pesos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 136.4 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 64.8 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero de 2023; del Analítico de Presupuesto con base al tabulador de vigencia 01-02-2023 y de los convenios modificatorios números UPMH/ADQ/001/23 y UPMH/ADQ/004/23 de fecha 3 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,712.7 miles de pesos, que representó el 22.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó al Gobierno del Estado de Hidalgo los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco acreditó la publicación de la información del programa en su página oficial.

En conclusión, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99292-19-1164-2024

Modalidad: Presencial

1164

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,426.1
Muestra Auditada	51,936.0
Representatividad de la Muestra	78.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji por 66,426.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,936.0 miles de pesos, que representaron el 78.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados fueron relativos a que la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji reintegró de manera extemporánea los rendimientos financieros no ejercidos por 12.2 miles de pesos.

Además, no registró presupuestal y contablemente los rendimientos financieros, careció de documentación completa de los registros de los egresos, adjudicó contratos a 11 proveedores que se identificaron con créditos fiscales firmes y 1 se encontró en los listados emitidos por el Sistema Servicio de Administración Tributaria con el estatus de "No localizado"; además, no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible que integraron el recurso ejercido.

En relación con los procesos de adjudicación revisados, realizó pagos antes de la entrega del servicio manifestado en el documento denominado "entrega-recepción de bienes, arrendamientos o servicios", aceptó una factura cuya descripción no cumple con la establecida en el contrato.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,211.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,936.0 miles de pesos, que representó el 78.2% de los 66,426.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji comprometió 64,907.6 miles de pesos y pagó 61,569.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 64,907.6 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,518.5 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 220.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no envió el dictamen de auditoría externa de la matrícula del inicio del ciclo escolar 2022-2023 a la Cámara de Diputados, y remitió de manera extemporánea los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99396-19-2317-2024
Modalidad: Presencial
2317

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,381.3
Muestra Auditada	36,099.2
Representatividad de la Muestra	94.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan fueron por 38,381.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 36,099.2 miles de pesos, que representó el 94.1%.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, registro e información financiera de las operaciones, destino y ejercicio de los recursos; servicios personales, y adquisiciones, arrendamientos y servicios; en virtud de que no se contó con cuenta específica para la recepción y administración de los recursos del programa. No se canceló una parte de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado", que incluyera el nombre del programa y el ejercicio fiscal respectivo. No se destinaron a los objetivos del programa los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, por 3,058.6 miles de pesos. Se realizaron pagos en exceso al tabulador autorizado en tres conceptos de percepciones por 201.8 miles de pesos. En el caso de los contratos números ITESHU/CONTRATO/010/2023, ITESHU/CONTRATO/028/2023, ITESHU/CONTRATO/031/2023, ITESHU/CONTRATO/013/2023 e ITESHU/CONTRATO/037/2023, financiados con los recursos del programa, no se acreditó que la información con la que se formularon dichas cotizaciones se obtuviera de cuando menos dos de

las fuentes señaladas en la normativa; además, se careció del análisis de la información obtenida en dichas investigaciones de mercado (que considerara al menos dos de las fuentes requeridas). En el caso de los contratos números ITESHU/CONTRATO/010/2023, ITESHU/CONTRATO/028/2023, ITESHU/CONTRATO/031/2023 e ITESHU/CONTRATO/037/2023, financiados con los recursos del programa, no se determinaron, no se aplicaron ni se recuperaron las penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos mediante los contratos descritos; no se optó por rescindir los contratos por el incumplimiento en la entrega de los bienes y tampoco se hizo efectivo el derecho a recuperar las fianza de cumplimiento, toda vez que no se establecieron en los contratos dichos términos de penas convencionales ni de fianzas de garantía.

Montos por Aclarar

Se determinaron 201,839.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,099.2 miles de pesos, que representó el 94.1% de los 38,381.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan no había pagado el 8.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 201.8 miles de pesos, que representaron el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99496-19-1228-2024
Modalidad: Presencial
1228

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	287,844.2
Muestra Auditada	248,740.9
Representatividad de la Muestra	86.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por 287,844.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 248,740.9 miles de pesos, que representaron el 86.4% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez no reintegro los recursos y los rendimientos financieros del programa a la Tesorería de la Federación por 135.3 miles de pesos y por realizar pagos a nueve plazas, en tres categorías entre el personal de confianza y servicios, las cuales excedieron a las autorizadas en el catálogo por 777.6 miles de pesos; además, pago sueldos, despensa y material didáctico superiores a los establecidos en la normativa al personal directivo, administrativo, técnico, manual (base y confianza) y docente, y pagos por concepto de despensa no autorizados al personal directivo en las zonas 2 y 3 por 1,765.4 miles de pesos; asimismo, realizó pagos a cuatro trabajadores que contaron con licencias sin goce de

suelo y a tres trabajadores después de su fecha defunción por 77.2 miles de pesos y no proporcionó un expediente de personal ni su perfil de puesto por 505.5 miles de pesos; adicionalmente, no acreditó que la prestación del servicio contratado se realizara conforme a lo establecido contractualmente por 7,940.2 miles de pesos y no remitió la documentación que acreditara la entrega en tiempo y forma de los bienes de las partidas 23 a la 36 respecto del contrato número 33/2023 por 248.5 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 11,921,338.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 471,486.61 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,449,852.16 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación y 8 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 248,740.9 miles de pesos, que representó el 86.4% de los 287,844.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez comprometió 260,631.7 miles de pesos y pagó 253,761.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, se ejerció 260,030.6 miles de pesos, que representaron el 90.3% del recurso ministrado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 27,212.5 miles de pesos y no ejercidos por 601.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 27,813.6 miles de pesos, de los cuales 27,679.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al corte de la auditoría, 134.5 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,107.3 miles de pesos, 3,106.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 0.8 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros, para la Operación del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,449.9 miles de pesos, que representó el 4.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no entregó al Tecnológico Nacional de México, la documentación relativa a la aplicación de los recursos del programa, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Jalisco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99244-19-1227-2024

Modalidad: Presencial

1227

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,233.5
Muestra Auditada	59,233.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Universidad Tecnológica de Jalisco por 59,233.5 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la Universidad Tecnológica de Jalisco realizó pagos por 164.0 miles de pesos a tres plazas en una categoría del personal académico, la cual excede a las autorizadas en el anexo 2 del convenio específico; además, de los procedimientos de adjudicación realizados, carecieron de la publicación de la convocatoria por medio CompraNet y no presentaron las investigaciones de mercado correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 164,027.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,233.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Jalisco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Jalisco comprometió 59,233.5 miles de pesos y pagó 56,545.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% del recurso ministrado. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 73.9 miles de pesos, 72.4 miles de pesos se pagaron y 1.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Jalisco No. 0285/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 164.0 miles de pesos, que representó el 0.3% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Jalisco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Jalisco no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no proporcionó la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública ni del Programa Operativo Anual, ni la evidencia de la publicación en la página de internet de la universidad de la información de su presupuesto y ejercicio del gasto, en la que se considerara lo correspondiente a los recursos financieros que recibió del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99365-19-1295-2024

Modalidad: Presencial

1295

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,412.1
Muestra Auditada	33,699.2
Representatividad de la Muestra	92.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán por 36,412.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 33,699.2 miles de pesos, que representaron el 92.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán no abrió una cuenta bancaria productiva para los recursos del programa ni proporcionó el total de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes a los gastos de operación; además, realizó pagos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social de ejercicios anteriores, así como a trabajadores que ocuparon puestos que no se encontraron autorizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 2,284.3 miles de pesos, que representó el 6.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,284,288.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 9 restantes generaron: 2 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,699.2 miles de pesos, que representó el 92.5% de los 36,412.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,284.3 miles de pesos, que representó el 6.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no informó trimestral y documentalmente al Tecnológico Nacional de México sobre la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99474-19-2330-2024

Modalidad: Presencial

2330

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectue correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,850.1
Muestra Auditada	35,800.1
Representatividad de la Muestra	99.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán fueron por 35,850.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 35,800.1 miles de pesos, que representó el 99.9%.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de control interno, transferencia de recursos y rendimientos financieros; registro e información financiera de las operaciones, y servicios personales, en virtud de que se obtuvo un nivel medio en la evaluación del control interno. Se realizaron transferencias desde la cuenta bancaria para la recepción de los recursos federales del programa a otras cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento; reintegraron a la cuenta bancaria para la recepción de los recursos federales del programa los recursos transferidos sin los rendimientos financieros respectivos, y se reportaron erróneamente los saldos pendientes por pagar en los registros contables y presupuestarios, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024. No registraron una fracción de las erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del programa de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto ni el Plan de Cuentas; además, no registraron contable ni presupuestariamente otra fracción de las erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del programa. Respecto del personal que recibió percepciones con los recursos del programa, se

efectuaron las retenciones por conceptos de “Seguridad social” y “Cuotas de cesantía y vejez”, por un total de 3,238.7 miles de pesos; sin embargo, no realizó el entero respectivo al Instituto Mexicano del Seguro Social.

No se presentó la documentación que acredite los requisitos profesionales de los perfiles de puesto desempeñados durante el ejercicio fiscal 2023 por 55 trabajadores, ni se proporcionaron los contratos que acrediten los plazos y montos convenidos de 49 trabajadores, que cobraron percepciones con los recursos del programa por 10,455.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,455,316.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,800.1 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 35,850.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 10,455.3 miles de pesos, que representaron el 29.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa ni el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Zamora Michoacán no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos ni metas.

Universidad Intercultural Indígena de Michoacán
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99355-19-2370-2024
Modalidad: Presencial
2370

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*No fiscalizado en la Cuenta Pública inmediata anterior:

La vertiente relacionada con las universidades interculturales no ha sido fiscalizada en cuanto a recursos del gasto federalizado se refiere.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,935.0
Muestra Auditada	21,935.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán por 21,935.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán careció de un sistema de control interno adecuado, no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, relativos a las erogaciones de servicios personales ni enteró la retención del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria de septiembre, octubre y diciembre de 2023; tampoco acreditó que el personal adscrito a la universidad, manifestara si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato; además, excedió el 80.0% del importe autorizado por la Secretaría de Educación Pública para servicios personales y realizó pagos a trabajadores que excedieron el sueldo tabular autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,052.7 miles de pesos, que representó el 13.9%

del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,052,650.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,935.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de ejecución al convenio de marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, con número de registro presupuestario 0196/23, del 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,052.7 miles de pesos, que representó el 13.9% del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Intercultural Indígena de Michoacán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Intercultural Indígena de Michoacán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primero, segundo y cuarto trimestres de los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99334-19-1357-2024

Modalidad: Presencial

1357

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,145.2
Muestra Auditada	30,799.1
Representatividad de la Muestra	90.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos por 34,145.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,799.1 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos federales transferidos, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,799.1 miles de pesos, que representó el 90.2% de los 34,145.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos comprometió 33,879.0 miles de pesos y pagó 28,678.0 miles de pesos, que representaron el 84.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024, pagó 33,879.0 miles de pesos, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 266.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 145.0 miles de pesos, 103.4 miles de pesos se aplicaron y 33.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, a la Dirección General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Nayarit

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99267-19-1418-2024

Modalidad: Presencial

1418

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,455.7
Muestra Auditada	52,481.1
Representatividad de la Muestra	82.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Nayarit por 63,455.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 52,481.1 miles de pesos, que representaron el 82.7% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de Código Fiscal de la Federación, por contratar a una persona moral que contó con un crédito fiscal determinado firme. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 815,084.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 815,084.77 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 794.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,481.1 miles de pesos, que representó el 82.7% de los 63,455.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nayarit mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Nayarit comprometió 63,455.7 miles de pesos y pagó 63,078.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de Código Fiscal de la Federación, por contratar a una persona moral que contó con un crédito fiscal determinado firme. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Nayarit cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que contó con el envío del informe de aportaciones federales y estatales, la información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; asimismo, reportó al inicio de cada año su programa operativo anual, conforme a las disposiciones legales aplicables y al convenio específico, en el formato establecido; además, de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyeron el informe y documentación complementaria dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99315-19-1463-2024

Modalidad: Presencial

1463

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,132.0
Muestra Auditada	44,039.2
Representatividad de la Muestra	95.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo por 46,132.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 44,039.2 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo no acreditó que el personal adscrito manifestara si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad; asimismo, que los comprobantes fiscales presenten las especificaciones correspondientes y que la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores coincidiera con los registros de nómina. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,039.2 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 46,132.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo comprometió 46,132.0 miles de pesos y pagó 45,919.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos se pagaron conforme a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó, de manera trimestral, a la Secretaría de Educación Pública, los reportes sobre los programas a los que destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica Santa Catarina

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99284-19-1464-2024

Modalidad: Presencial

1464

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,939.3
Muestra Auditada	45,603.7
Representatividad de la Muestra	93.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica Santa Catarina por 48,939.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 45,603.7 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica Santa Catarina no abrió cuentas bancarias productivas para los recursos del programa aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado ni proporcionó la documentación referente a los ajustes de distribución entre los capítulos de gasto del programa; además, realizó pagos a un trabajador que ocupó un puesto no autorizado y a trabajadores que excedieron el sueldo tabular autorizado, así como pagos de prestaciones que no se encontraron autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,117.6 miles de pesos, que representó el 6.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,117,564.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron: 2 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,603.7 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 48,939.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica Santa Catarina mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica Santa Catarina comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, se pagaron conforme a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica Santa Catarina infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros, suscrito por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Universidad Tecnológica Santa Catarina, con número de registro presupuestario 0287/23, de fecha 15 de febrero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,117.6 miles de pesos, que representó el 6.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica Santa Catarina dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica Santa Catarina cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó, de manera trimestral, a la Secretaría de Educación Pública, los reportes sobre los programas a los que destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, la Universidad Tecnológica Santa Catarina realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99458-19-2327-2024
Modalidad: Presencial
2327

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectue correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,181.8
Muestra Auditada	16,181.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula fueron por 16,181.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 16,181.8 miles de pesos integrados por 8,880.7 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite el destino de los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) 2023 en sus objetivos; 3,814.4 miles de pesos por los recursos del Programa U006 2023 transferidos a la cuenta pagadora de nómina, de los cuales no se acreditó la trazabilidad que demuestre su destino final en los objetivos del programa; 3,074.0 miles de pesos por los recursos del Programa U006 transferidos a dos funcionarios públicos del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula por concepto de gastos por comprobar y viáticos, de los que no se proporcionaron los registros presupuestarios específicos del Programa U006 2023, pólizas contables y presupuestarias, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que demuestre el destino final de los recursos en los objetivos del programa, y 412.7 miles de pesos por los recursos transferidos a tres proveedores de bienes y servicios, de los que no se proporcionaron los registros presupuestarios específicos del programa, pólizas contables y presupuestarias,

ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que demuestre el destino final de los recursos en los objetivos del programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,181,769.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir opinión respecto de la revisión, toda vez que el Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula no proporcionó la totalidad de la información que le fue requerida para efectuar esta auditoría y la información que fue proporcionada presentó diversas inconsistencias, lo cual se sustenta en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría con número 002/CP2023 del 4 de octubre de 2024 en donde se asentó la entrega parcial y las inconsistencias de la documentación e información solicitada a través del oficio número AEGF/8248/2024 del 9 de agosto de 2024, por lo que no se contó con la documentación suficiente, competente, relevante y pertinente que permitiera fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99394-19-1620-2024
Modalidad: Presencial
1620

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,256.2
Muestra Auditada	24,535.1
Representatividad de la Muestra	86.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango por 28,256.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 24,535.1 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de tres plazas adicionales a las autorizadas en dos categorías, y pagar a dos trabajadores con categorías de médico general y de psicólogo, de los que se careció de su respectivo título profesional requerido, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 322.4 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 135,694.30 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,845.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 130,849.30 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,535.1 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 28,256.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 28,202.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 28,256.2 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de tres plazas adicionales a las autorizadas en dos categorías, y pagar a dos trabajadores con categorías de médico general y de psicólogo, de los que se careció de su respectivo título profesional requerido, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 322.4 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que entregó, de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99460-19-1621-2024
Modalidad: Presencial
1621

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,609.0
Muestra Auditada	32,736.9
Representatividad de la Muestra	80.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán por 40,609.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,736.9 miles de pesos, que representaron el 80.6% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, por carecer de la documentación soporte de los egresos y por pagar conceptos de gastos no financiables con recursos federales del programa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,454.0 miles de pesos, que representó el 56.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,454,025.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,736.9 miles de pesos, que representó el 80.6% de los 40,609.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán comprometió 39,698.4 miles de pesos y pagó 21,100.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.8% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 910.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, por carecer de la documentación soporte de los egresos y por pagar conceptos de gastos no financiables con recursos federales del programa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,454.0 miles de pesos, que representó el 56.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no acreditó la entrega de los informes trimestrales ni de la información requerida al Tecnológico Nacional de México, correspondiente a los formatos, los informes o reportes, y los estados financieros sobre la aplicación de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99470-19-1622-2024

Modalidad: Presencial

1622

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales, como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales, y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,432.2
Muestra Auditada	28,495.4
Representatividad de la Muestra	93.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla por 30,432.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,495.4 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, por realizar pagos a seis trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales no fue proporcionada la evidencia documental que acreditara la realización de sus actividades, con cargo a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 251.0 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 250,992.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,495.4 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 30,432.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 11,045.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, de fecha 2 de enero de 2023, por realizar pagos a seis trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales no fue proporcionada la evidencia documental que acreditara la realización de sus actividades, con cargo a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 251.0 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no acreditó la entrega de los informes trimestrales ni de la información requerida al Tecnológico Nacional de México, correspondiente a los formatos, los informes o reportes, y los estados financieros sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Huejotzingo
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99242-19-1616-2024
Modalidad: Presencial
1616

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,588.5
Muestra Auditada	43,133.6
Representatividad de la Muestra	80.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo por 53,588.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 43,133.6 miles de pesos, que representaron el 80.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 577.7 miles de pesos, que representó el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 577,658.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,133.6 miles de pesos, que representó el 80.5% de los 53,588.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo comprometió 53,588.5 miles de pesos y pagó 51,291.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 577.7 miles de pesos, que representó el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos del programa y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Puebla

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99014-19-1617-2024

Modalidad: Presencial

1617

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101,225.5
Muestra Auditada	82,158.4
Representatividad de la Muestra	81.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Puebla por 101,225.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 82,158.4 miles de pesos, que representaron el 81.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 1 trabajador con el puesto de “Profesor Asociado B” que careció del título profesional de licenciatura y a 1 trabajador que careció del contrato o nombramiento que acreditara su relación laboral con la universidad. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,158.4 miles de pesos, que representó el 81.2% de los 101,225.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió 101,225.5 miles de pesos y pagó 94,935.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 90.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 1 trabajador con el puesto de “Profesor Asociado B” que careció del título profesional de licenciatura y a 1 trabajador que careció del contrato o nombramiento que acreditara su relación laboral con la universidad. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos del programa y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Puebla realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Tecamachalco
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99286-19-1618-2024
Modalidad: Presencial
1618

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,768.1
Muestra Auditada	40,947.1
Representatividad de la Muestra	84.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco por 48,768.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 40,947.1 miles de pesos, que representaron el 84.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, Anexo 2, por realizar pagos en tres categorías denominadas Profesor Asociado "A", Profesor Asociado "B" y Profesor Titular "A", las cuales no estuvieron consideradas en el analítico de plazas autorizado en el convenio suscrito, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,845.2 miles de pesos, que representó el 14.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,845,177.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,947.1 miles de pesos, que representó el 84.0% de los 48,768.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco comprometió 48,707.6 miles de pesos y pagó 47,550.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 60.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 46.3 miles de pesos, 43.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023, celebrado entre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, y la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, número 0288/23, del 15 de febrero de 2023, Anexo 2, por realizar pagos en tres categorías denominadas Profesor Asociado "A", Profesor Asociado "B" y Profesor Titular "A", las cuales no estuvieron consideradas en el analítico de plazas autorizado en el convenio suscrito, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,845.2 miles de pesos, que representó el 14.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que careció de la evidencia de la entrega del informe final respecto de la aplicación del apoyo, así como de la información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública y no entregó, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal 2024, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, que incluyeran el informe y la documentación complementaria.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99294-19-1619-2024

Modalidad: Presencial

1619

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,680.1
Muestra Auditada	35,000.3
Representatividad de la Muestra	80.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez por 43,680.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,000.3 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por no destinar los recursos del programa conforme a la distribución autorizada en los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,000.3 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 43,680.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez comprometió 43,457.1 miles de pesos y pagó 42,252.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 223.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 40.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por no destinar los recursos del programa conforme a la distribución autorizada en los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos del programa y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99354-19-2369-2024

Modalidad: Presencial

2369

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*No fiscalizado en la Cuenta Pública inmediata anterior:

La vertiente relacionada con las universidades interculturales no ha sido fiscalizada en cuanto a recursos del gasto federalizado se refiere.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,413.7
Muestra Auditada	19,615.8
Representatividad de la Muestra	96.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla por 20,413.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 19,615.8 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, signado el día 2 de enero de 2023, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por no reintegrar los recursos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023, y pagar recursos en conceptos no autorizados en el anexo de ejecución, con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, lo que

generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,705.7 miles de pesos, que representó el 18.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,705,765.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,615.8 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 20,413.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla comprometió 19,417.6 miles de pesos y pagó 14,138.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 19,138.0 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los recursos transferidos, por lo que se identificaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 996.1 miles de pesos y no pagados al 31 de marzo de 2024 por 279.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,275.7 miles de pesos, de los que 279.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 996.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos, se aplicaron a los fines del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, signado el día 2 de enero de 2023, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por no reintegrar los recursos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023, y pagar recursos en conceptos no autorizados en el anexo de ejecución, con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,705.7 miles de pesos, que representó el 18.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Intercultural del Estado de Puebla incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no informó mensualmente a la Secretaría de Educación Pública la recepción de las aportaciones federales y estatales; además, no le reportó trimestralmente los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; ni el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; ni el desglose del gasto corriente destinado a su operación; ni los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, ni la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Politécnica de Querétaro

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99338-19-1701-2024

Modalidad: Presencial

1701

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales, como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales, y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,875.5
Muestra Auditada	30,598.6
Representatividad de la Muestra	85.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Querétaro por 35,875.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,598.6 miles de pesos, que representaron el 85.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades politécnicas del estado de Querétaro, número 0246/23, por destinar recursos del programa en el capítulo 1000 Servicios personales, sin contar con la solicitud, para destinar parte de los recursos que se les aporten para el pago de servicios personales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,424,130.89 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,598.6 miles de pesos, que representó el 85.3% de los 35,875.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Querétaro comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades politécnicas del estado de Querétaro, número 0246/23, por destinar recursos del programa en el capítulo 1000 Servicios personales, sin contar con la solicitud para destinar parte de los recursos que se les aporten para el pago de servicios personales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos del programa y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Querétaro

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99277-19-1702-2024

Modalidad: Presencial

1702

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	90,202.0
Muestra Auditada	79,978.6
Representatividad de la Muestra	88.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Querétaro por 90,202.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 79,978.6 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por adjudicar contratos de adquisiciones de manera directa, incumpliendo los montos establecidos en la normativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,978.6 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 90,202.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Querétaro comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 87,334.5 miles de pesos que representaron el 96.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por adjudicar contratos de adquisiciones de manera directa, incumpliendo los montos establecidos en la normativa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos del programa y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Cancún

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99228-19-1745-2024

Modalidad: Presencial

1745

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,992.4
Muestra Auditada	56,756.9
Representatividad de la Muestra	90.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Cancún por 62,992.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 56,756.9 miles de pesos, que representaron el 90.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Tecnológica de Cancún careció de un control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos; asimismo, la cuenta bancaria del programa no fue específica en virtud de que se identificaron ingresos de otras fuentes de financiamiento, no proporcionó el total de los formatos en Lenguaje de Marcado Extensible de los pagos de gastos de operación y se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación recursos no comprometidos; además, no se obtuvo evidencia del envío a la Secretaría de Educación Pública del Informe Final de la Aplicación del Apoyo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,756.9 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 62,992.4 miles de pesos de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Cancún mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Cancún comprometió 62,532.6 miles de pesos y pagó 58,763.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 459.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Cancún infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Cancún careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Cancún incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que no remitió evidencia del envío del Informe Final de la Aplicación del Apoyo y reportó de manera extemporánea su información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Cancún realizó un ejercicio razonable del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99389-19-2313-2024
Modalidad: Presencial
2313

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,253.0
Muestra Auditada	32,789.9
Representatividad de la Muestra	93.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto fueron por 35,253.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 32,789.9 miles de pesos, que representó el 93.0%.

Resultados

Al 31 de diciembre de 2023, existían recursos no comprometidos ni devengados en los fines del programa por 3,227.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería Federación; además, se adjudicaron dos contratos por adjudicación directa, no obstante que debieron adjudicarse mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,789.9 miles de pesos, que representó el 93.0% de los 35,253.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió y devengó recursos por 32,025.3 miles de pesos, lo que representó el 90.8% de los recursos transferidos, y pagó 31,908.5 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 32,025.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que se transfirieron recursos de la cuenta bancaria del programa a otra cuenta bancaria para el pago de las nóminas, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3,227.7 miles de pesos de recursos no comprometidos ni devengados en los fines del programa al 31 de diciembre de 2023 y se adjudicaron contratos por adjudicación directa, los cuales debieron adjudicarse mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó los informes trimestrales sobre el destino de los recursos del programa, el cumplimiento de metas y el costo de la nómina.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de San Luis Potosí

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99052-19-1785-2024

Modalidad: Presencial

1785

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,056.9
Muestra Auditada	36,045.5
Representatividad de la Muestra	80.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí por 45,056.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,045.5 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la operación de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2023, que celebraron el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, asistido por la Secretaría General de Gobierno, la Contraloría General del Estado y la Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP), con número 0264/23, del 15 de febrero de 2023, por ejercer los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, sin contar con la solicitud a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, para destinar recursos para el pago de este capítulo de gasto que no se encontró autorizado en el instrumento jurídico formalizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,893.2 miles de pesos, que representó el 10.8% de la

muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,893,199.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,045.5 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 45,056.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 125.3 miles de pesos, 124.8 miles de pesos se aplicaron a los fines del programa y 0.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la operación de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2023, que celebraron el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, asistido por la Secretaría General de Gobierno, la Contraloría General del Estado y la Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP), con número 0264/23, del 15 de febrero de 2023, por ejercer los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles sin contar con la solicitud a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública para destinar recursos para el pago de este capítulo de gasto que no se encontró autorizado en el instrumento jurídico formalizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,893.2 miles de pesos, que representó el 10.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que se detectaron atrasos en la entrega de los informes correspondientes a enero, febrero, marzo y diciembre de 2023; asimismo, de los listados del personal y de estudiantes inscritos por cada cuatrimestre, se observó que la universidad no remitió la información correspondiente al primer cuatrimestre de 2023 y no se presentó la información del informe final al término de la vigencia del convenio ni la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo, que incluyera el informe y la documentación complementaria; además, la universidad careció de la evidencia de su envío a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99454-19-2325-2024
Modalidad: Presencial
2325

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,947.5
Muestra Auditada	23,568.7
Representatividad de la Muestra	94.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., fueron por 24,947.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 23,568.7 miles de pesos, que representó el 94.5%.

Resultados

Se detectaron incumplimientos de la normativa porque la cuenta bancaria que se abrió para los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 no fue productiva ni específica; además, la documentación comprobatoria del egreso de una muestra de operaciones por 21,995.2 miles de pesos no se canceló con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del programa; asimismo, se realizaron adquisiciones de bienes y servicios que no se formalizaron mediante contratos o pedidos que cumplieran los requisitos mínimos establecidos, y de dos servicios no se presentaron las investigaciones del mercado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,568.7 miles de pesos, que representó el 94.5% de los 24,947.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió recursos por 24,669.5 miles de pesos y devengó 23,374.0 miles de pesos, lo que representó el 93.7% de los recursos transferidos, y pagó 22,947.7 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 23,374.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que se reintegraron a la Tesorería de la Federación recursos no devengados en los fines del programa al 31 de diciembre de 2023 por 1,573.5 miles de pesos; además, se adquirieron bienes y servicios sin formalizar mediante contratos o pedidos que cumplieran los requisitos mínimos establecidos en la normativa y del “servicio de mantenimiento correctivo del autobús institucional” y al “servicio de auditoría de recertificación al sistema de gestión integral ISO 9001, 14001, 45001 y 50001” no se presentaron las investigaciones del mercado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral la información sobre la aplicación de los recursos del programa; sin embargo, no se acreditó que se informó en el plazo establecido.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Sinaloa

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99059-19-1833-2024

Modalidad: Presencial

1833

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,625.1
Muestra Auditada	40,625.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Sinaloa por 40,625.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica de Sinaloa realizó 3,120 pagos por 35,315.1 miles de pesos a 328 trabajadores para el pago de sueldos y salarios, que ocuparon 42 categorías autorizadas; asimismo, se constató que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, el número de plazas y total de horas; sin embargo, se identificaron pagos que ascendieron a 1,598.7 miles de pesos en las percepciones denominadas “premio de puntualidad” y “premio de asistencia”, las cuales no se autorizaron en el Analítico de Presupuesto Prestaciones que emitió la Secretaría de Educación Pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,598,650.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,625.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Politécnica de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Sinaloa comprometió el total de los recursos y pagó 40,622.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 168.8 miles de pesos, 159.4 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del programa y 9.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Sinaloa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,598.7 miles de pesos, que representó el 3.9% del monto auditado.

La Universidad Politécnica de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Sinaloa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, así como el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Guasave
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99392-19-2315-2024
Modalidad: Presencial
2315

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,264.3
Muestra Auditada	29,161.3
Representatividad de la Muestra	93.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Guasave fueron por 31,264.3 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 29,161.3 miles de pesos, que representó el 93.3%.

Resultados

Se determinó un monto por 715.7 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones un monto por 14.6 miles de pesos por no reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2024; y recursos por aclarar por 701.1 miles de pesos, que se integran por 490.4 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto (bases de nómina), por las transferencias bancarias al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social, por retenciones contenidas en la base de la nómina que corresponde al Impuesto Sobre la Renta al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores; 114.3 miles de pesos por realizar el pago de una plaza en exceso con respecto al número autorizado por el Tecnológico Nacional de México en el analítico de plazas, dicha plaza corresponde a personal docente, en la categoría E13011-Profesor Asociado "B"; además, de que el Instituto Tecnológico Superior de Guasave no proporcionó el ajuste del analítico de plazas aprobado por su Órgano de Gobierno, ni la opinión respectiva del Tecnológico Nacional de México, y 96.4 miles de pesos por realizar pagos improcedentes con recursos del

programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a tres trabajadores de los que no proporcionó la documentación que acredite la preparación académica requerida para cubrir el puesto, por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 715,700.08 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,605.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 701,095.08 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,161.3 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los 31,264.3 miles de pesos de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Guasave, mediante el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 98.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino y ejercicio de los recursos, y servicios personales; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Educación, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Sinaloa, que celebran el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Estado Libre y Soberano de Sinaloa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 715.7 miles de pesos, el cual representa el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Guasave cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, al remitir en tiempo y forma al TecNM por medio del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de la junta directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados los formatos, informes y reportes sobre la aplicación de los recursos del programa U006 2023.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Guasave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Cajeme

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99368-19-1882-2024

Modalidad: Presencial

1882

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,348.6
Muestra Auditada	50,348.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme por 50,348.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0 % de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme no canceló con la leyenda "Operado" ni identificó con el nombre del programa la documentación soporte; tampoco informó al Tecnológico Nacional de México respecto de la aplicación de los recursos de los subsidios; además, pagó sueldos a trabajadores que excedieron el sueldo tabular autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 4,324.7 miles de pesos, que representó el 8.6% del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,324,654.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 50,348.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Sonora, el 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,324.7 miles de pesos, que representó el 8.6% del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no informó trimestral y documentalmente al Tecnológico Nacional de México respecto de la aplicación de los recursos de los subsidios.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Cananea
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99370-19-1883-2024
Modalidad: Presencial
1883

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,676.0
Muestra Auditada	36,320.7
Representatividad de la Muestra	93.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Cananea por 38,676.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,320.7 miles de pesos, que representaron el 93.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que se careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos; asimismo, no se proporcionó el total de los formatos en Lenguaje de Mercado Extensible correspondientes al ejercicio de los recursos del capítulo 3000 "Servicios Generales" y remitieron de manera extemporánea al Tecnológico Nacional de México los informes trimestrales respecto de la comprobación del ejercicio del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; además, se efectuaron pagos improcedentes por 9,146.6 miles de pesos que se integraron por gastos no financiados por 857.0 miles de pesos que se destinaron para el pago del impuesto sobre remuneración al trabajo personal y 8,289.6 miles de pesos por prestaciones pagadas que no fueron convenidas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,146,611.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,320.7 miles de pesos, que representó el 93.9% de los 38,676.0 miles de pesos de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Cananea, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Cananea comprometió y devengó el total de los recursos asignados y pagó 36,495.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 38,676.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Cananea infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,146.6 miles de pesos, que representó el 25.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que remitió de manera extemporánea al Tecnológico Nacional de México los informes trimestrales respecto de la comprobación del ejercicio del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Cananea no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99241-19-1880-2024

Modalidad: Presencial

1880

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,860.1
Muestra Auditada	62,075.5
Representatividad de la Muestra	92.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, por 66,860.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 62,075.5 miles de pesos, que representaron el 92.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, abrió una cuenta bancaria productiva y específica y registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos del programa; sin embargo, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos; además, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación 155.7 miles de pesos por concepto de recursos y rendimientos financieros no comprometidos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 155,666.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,075.5 miles de pesos, que representó el 92.8% de los 66,860.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, comprometió y devengó 65,824.8 miles de pesos y pagó 64,935.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 65,824.8 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,035.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 44.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, cumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública el cuarto trimestre respecto de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas, el costo de nómina del personal, los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, acreditó el envío del informe final de la aplicación del apoyo de los recursos del programa y la información cuatrimestral de los listados de personal y de los estudiantes inscritos por cada cuatrimestre.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99071-19-1931-2024
Modalidad: Presencial
1931

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,637.0
Muestra Auditada	44,816.2
Representatividad de la Muestra	80.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco por 55,637.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 44,816.2 miles de pesos, que representaron el 80.6% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco recibió los recursos del programa, en una cuenta bancaria que no fue específica, y la documentación comprobatoria no se identificó con el nombre del programa ni el ejercicio fiscal correspondiente, también, se identificaron pagos por 189.9 miles de pesos, por concepto de servicios de energía eléctrica de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022, adicionalmente, no se reintegraron rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación; y se realizaron pagos de estímulo docente y aguinaldo que no se ajustaron a los límites autorizados por 541.2 miles de pesos y pagos a 5 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y carecieron de los títulos profesionales por 739.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,470,688.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,816.2 miles de pesos, que representó el 80.6% de los 55,637.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco comprometió y pagó el total de los recursos por 55,637.0 miles de pesos.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,470.7 miles de pesos, que representó el 3.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que informó al Tecnológico Nacional de México de manera trimestral la comprobación del ejercicio del gasto.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Los Ríos
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99416-19-1932-2024
Modalidad: Presencial
1932

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,281.9
Muestra Auditada	34,800.5
Representatividad de la Muestra	84.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de los Ríos por 41,281.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,800.5 miles de pesos, que representaron el 84.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados, son relativos a que el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos, el importe de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible del capítulo 1000 Servicios Personales, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, además, no proporcionó los comprobantes fiscales de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales; asimismo, los rendimientos financieros generados por 1.7 miles de pesos, no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. En materia del destino del gasto se observó el pago de prestaciones por 101.3 miles de pesos; así como, el pago de sueldos por 212.9 miles de pesos que no se ajustaron al tabulador, asimismo, se realizaron pago de aportaciones del ejercicio fiscal 2022 por 602.0 miles de pesos. También se realizaron pagos a siete trabajadores que contaron con licencia por comisión sindical, por 1,520.1 miles de pesos, y pagos a 11 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y carecieron de los títulos profesionales por 2,219.9 miles de pesos; adicionalmente, se careció de la evidencia documental de la prestación de servicios contratados por 1,052.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,708,397.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,800.5 miles de pesos, que representó el 84.3% de los 41,281.9 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de los Ríos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos comprometió 41,281.9 miles de pesos y pagó 40,124.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció los 41,281.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,708.3 miles de pesos, que representó el 16.4% de la muestra auditada.

El Instituto Tecnológico Superior de los Ríos careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de los Ríos cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que, informó al Tecnológico Nacional de México de manera trimestral la comprobación del ejercicio del gasto.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99468-19-1933-2024
Modalidad: Presencial
1933

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,104.4
Muestra Auditada	34,886.9
Representatividad de la Muestra	87.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta por 40,104.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,886.9 miles de pesos, que representaron el 87.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta no estableció una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; además, realizó pagos de despesa al personal directivo, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados por 236.2 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 339,957.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 103,772.75 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 236,184.62 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,886.9 miles de pesos, que representó el 87.0% de los 40,104.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta comprometió 40,104.4 miles de pesos y pagó 38,997.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 100.0% del recurso ministrado. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, éstos se ejercieron para los fines del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 236.2 miles de pesos, que representó el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no entregó al Tecnológico Nacional de México los estados financieros sobre la aplicación de los recursos del programa, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Tabasco
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99084-19-1930-2024
Modalidad: Presencial
1930

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,779.9
Muestra Auditada	60,222.8
Representatividad de la Muestra	80.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Tabasco por 74,779.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,222.8 miles de pesos, que representaron el 80.5% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Tabasco, recibió los recursos del programa sin embargo, se determinaron 18.6 miles de pesos a dos trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron reintegrados.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,580.91 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,222.8 miles de pesos, que representó el 80.5% de los 74,779.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tabasco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Tabasco comprometió y pagó 73,483.3 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,296.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que la información del primer trimestre cumplió con los términos y plazos establecidos en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación y el envío de la información al Gobierno del Estado de Tabasco.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Centla

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99371-19-2309-2024

Modalidad: Presencial

2309

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,464.8
Muestra Auditada	29,433.3
Representatividad de la Muestra	80.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Centla fueron por 36,464.8 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 29,433.3 miles de pesos, que representó el 80.7%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar 8,504.2 miles de pesos de recursos por aclarar, que se integra por 4,572.0 miles de pesos por el registro de la nómina correspondiente a cuatro quincenas en el estado analítico del presupuesto del egreso en el capítulo 1000 "Servicios Personales"; sin embargo, éstas no se pagaron con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Instituto no presentó la documentación que aclare o justifique la aplicación y destino de dicho importe; 3,644.3 miles de pesos por los pagos realizados a 44 trabajadores con los códigos A01001 jefe de oficina (3), A01024 auxiliar administrativo (2), A03004 almacenista (1), A06009 coordinador de promociones (2), P01001 analista técnico (3), P01002 analista especializado (3), P13006 médico general (2), P16004 psicólogo (2), S06002 intendente (6), S14001 vigilante (5), T05003 bibliotecario (2), T06018 programador (2), T06027 capturista (4), T16005 laboratorista (5) y CF12027 Ingeniero en Sistemas (2), de los que no presentó la documentación en la que tenga establecido los requisitos académicos de los perfiles de puestos para acreditar que éstos cumplieron con la preparación académica requerida bajo el puesto el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023, 278.0 miles de pesos por pagos de 3 trabajadores

con códigos de puesto A01001 jefe de oficina, S14001 vigilante, S06002 intendente y CF34004 secretaria de jefe de departamento bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, son diferentes a los señalados en sus nombramientos y no se proporcionó documentación que aclare o justifique el motivo de la diferencia, y poder acreditar que éstos cumplieron con la preparación académica requerida y 9.9 miles de pesos por el entero extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria de marzo de 2023, lo que generó recargos y estos fueron cubiertos con recursos del programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,504,269.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,433.3 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 36,464.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Centla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Centla devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Centla infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tabasco, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,504.2 miles de pesos, que representa el 28.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Centla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Centla no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99406-19-2319-2024
Modalidad: Presencial
2319

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,349.7
Muestra Auditada	33,550.6
Representatividad de la Muestra	92.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra fueron por 36,349.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 33,550.6 miles de pesos, que representó el 92.3%.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes a que el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra abrió dos cuentas bancarias adicionales para el pago y dispersión de la nómina y de los gastos de operación, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento; no se registraron de manera correcta en el sistema presupuestario las operaciones por 13.0 miles de pesos, ya que se registraron en la partida 15501 "Apoyos a la capacitación de los servidores públicos", y de acuerdo a la documentación comprobatoria del gasto debieron registrarse en la partida 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", a que seis contratos financiados con recursos del programa no cumplieron los requisitos establecidos en la normativa y no se presentó las fianzas que ampararon el cumplimiento de las condiciones pactadas de los seis contratos. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,550.6 miles de pesos, que representó el 92.3% de los 36,349.7 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra devengó el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Tabasco, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tabasco; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otra parte, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, ya que entregó al Tecnológico Nacional de México los formatos, informes y reportes sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99417-19-2320-2024
Modalidad: Presencial
2320

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,202.6
Muestra Auditada	32,603.4
Representatividad de la Muestra	92.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, fueron por 35,202.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 32,603.4 miles de pesos, que representó el 92.6%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 1,336.9 miles de pesos que se integra por 836.1 miles de pesos por los pagos realizados a cuatro trabajadores que no acreditaron la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023, y por 500.8 miles de pesos, por los pagos a cuatro trabajadores con el puesto de Jefe de Oficina de los cuales no fue posible acreditar la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023, por no tener establecido el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana en su manual de organización la documentación requerida para acreditar la preparación académica para dicho puesto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,336,975.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,603.4 miles de pesos, que representó el 92.6% de los 35,202.6 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Macuspana mediante el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento; de la Ley General de Educación, y del Convenio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,336.9 miles de pesos, el cual representa el 4.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Macuspana cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al remitir al Tecnológico Nacional de México, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, los formatos, reportes e informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa, conforme a los plazos establecidos por la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99265-19-1978-2024

Modalidad: Presencial

1978

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,738.2
Muestra Auditada	53,608.7
Representatividad de la Muestra	99.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas por 53,738.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 53,608.7 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Matamoros, número 0367/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Matamoros y del Reglamento Administrativo de la Universidad Tecnológica de Matamoros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,355,658.41 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,355,658.41 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,759.77 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,608.7 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 53,738.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, comprometió 53,608.7 miles de pesos y pagó 50,135.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 129.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, estos se reintegraron con base en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Tecnológica de Matamoros, número 0367/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Matamoros y del Reglamento Administrativo de la Universidad Tecnológica de Matamoros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, por que el monto reportado como pagado del costo de la nómina en el informe del cuarto trimestre fue congruente con el monto pagado determinado durante la revisión.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, realizó un ejercicio de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de El Mante
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99418-19-2312-2024
Modalidad: **Presencial**
2312

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

**Importancia Financiera del programa:*

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectue correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

**Cobertura Nacional:*

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

**Particularidades normativas*

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	17,718.5
Muestra Auditada	16,584.7
Representatividad de la Muestra	93.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de El Mante, fueron por 17,718.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 16,584.7 miles de pesos, que representó el 93.6%.

Resultados

En el transcurso de la revisión se operaron recuperaciones por 120.3 miles de pesos, debido a que un trabajador administrativo no acreditó el grado académico de licenciatura requerido. Adicionalmente, la entidad fiscalizada reintegró de forma extemporánea los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2023 y los rendimientos financieros generados a dicha fecha; asimismo, no se canceló la documentación comprobatoria de los egresos con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 120,331.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,584.7 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 17,718.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de El Mante, mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió recursos por 16,752.7 miles de pesos, devengó 16,706.5 miles de pesos, lo que representó el 94.3% de los recursos transferidos, y pagó 16,681.3 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 16,706.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de El Mante infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 120.3 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada, debido a que se hicieron pagos a un trabajador que no cumplió el perfil del puesto; adicionalmente, la entidad fiscalizada infringió la normativa debido a que se transfirieron recursos de la cuenta del programa a otra para el pago de las nóminas y otros gastos de operación; además, la documentación comprobatoria de los egresos no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa, y se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados en los fines del programa al 31 de diciembre de 2023, por 1,012.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de El Mante dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de El Mante cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral la información sobre la aplicación de los recursos del programa; sin embargo, no se acreditó que se informó en el plazo establecido.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de El Mante realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Tlaxcala

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99064-19-2020-2024

Modalidad: Presencial

2020

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,878.4
Muestra Auditada	41,205.1
Representatividad de la Muestra	86.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Tlaxcala por 47,878.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 41,205.1 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos que no cumplieron con los fines y objetivos del programa, pagos de sueldo base y de aguinaldo que no se ajustaron al tabulador autorizado y pagos a personal que no cumplió con el perfil autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,197.1 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,197,135.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,205.1 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 47,878.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Tlaxcala comprometió 47,858.2 miles de pesos y pagó 43,340.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación, así como 175.9 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala número 0250/2023 para el ejercicio fiscal 2023, del Convenio Modificatorio con número 1081/23, de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala y de la Descripción de Puestos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,197.1 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó los estados financieros dictaminados por auditores externos respecto de la distribución del apoyo financiero recibido y la información complementaria fuera de los plazos establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99464-19-2328-2024

Modalidad: Presencial

2328

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,611.3
Muestra Auditada	14,641.8
Representatividad de la Muestra	93.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco fueron por 15,611.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,641.8 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 892.2 miles de pesos, por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron 10 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023; además, en la consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 892,224.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,641.8 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los 15,611.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco no había comprometido ni devengado el 0.1% por 7.3 miles de pesos, ni pagado el 0.2% por 34.3 miles de pesos de los recursos federales transferidos, y al 15 de enero de 2024, aún no pagaba el 0.1% por 7.3 miles de pesos, de los recursos federales transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación y de los Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio en Educación Superior Tecnológica, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 892.2 miles de pesos, los cuales representan el 6.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco no remitió al Tecnológico Nacional de México los estados financieros dictaminados del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, lo cual limitó al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99362-19-2065-2024
Modalidad: Presencial
2065

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,452.9
Muestra Auditada	40,452.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan por 40,452.9 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha de 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,843.3 miles de pesos, que representó el 26.8% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,843,253.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,452.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan comprometió y pagó 40,452.9 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, la cuenta bancaria para la administración de los recursos del programa no fue productiva.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha de 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,843.3 miles de pesos, que representó el 26.8% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Acayucan careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Acayucan cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99382-19-2066-2024
Modalidad: Presencial
2066

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,262.6
Muestra Auditada	60,439.1
Representatividad de la Muestra	73.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos por 82,262.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,439.1 miles de pesos, que representaron el 73.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,332,939.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,439.1 miles de pesos, que representó el 73.5% de los 82,262.6 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos comprometió 60,533.6 miles de pesos y pagó 58,390.4 miles de pesos, que representaron el 71.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, el total ascendió a 60,533.6 miles de pesos que representaron el 73.6% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 21,729.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los que 1,325.3 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 2 de enero de 2023 y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto a la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99410-19-2067-2024

Modalidad: Presencial

2067

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,380.1
Muestra Auditada	39,380.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas por 39,380.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha de 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,150.0 miles de pesos, que representó el 38.4% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,149,897.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,380.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas comprometió el total de los recursos y pagó 39,377.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.4 miles se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha de 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,150.0 miles de pesos, que representó el 38.5% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99435-19-2068-2024
Modalidad: Presencial
2068

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,938.3
Muestra Auditada	38,712.9
Representatividad de la Muestra	71.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica por 53,938.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 38,712.9 miles de pesos, que representaron el 71.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica infringió la normativa por realizar pagos con cheque y reintegros fuera del plazo establecido, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023 que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,712.9 miles de pesos, que representó el 71.8% de los 53,938.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica comprometió y pagó 48,409.4 miles de pesos, que representaron el 89.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5,528.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 65.9 miles de pesos, se reintegraron fuera del plazo establecido.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023 que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99462-19-2069-2024
Modalidad: Presencial
2069

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,301.8
Muestra Auditada	40,732.9
Representatividad de la Muestra	96.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca por 42,301.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 40,732.9 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos, la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023 que celebra el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos

Tecnológicos, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,732.9 miles de pesos, que representó el 96.3% de los 42,301.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 41,689.8 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no pagados por 612.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido y no se generaron rendimientos financieros en las cuentas del instituto.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023 que celebra el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99469-19-2070-2024

Modalidad: Presencial

2070

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,000.3
Muestra Auditada	51,928.7
Representatividad de la Muestra	96.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa por 54,000.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,928.7 miles de pesos, que representaron el 96.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa infringió la normativa por no cancelar la documentación soporte con la leyenda de operado, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,928.7 miles de pesos, que representó el 96.2% de los 54,000.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa comprometió y pagó el total de los recursos ministrados, así como los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa realizó un ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ajustado a la normativa.

Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99296-19-2063-2024
Modalidad: Presencial
2063

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,404.5
Muestra Auditada	46,793.6
Representatividad de la Muestra	76.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz por 61,404.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 46,793.6 miles de pesos, que representaron el 76.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0275/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 52,574.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,793.6 miles de pesos, que representó el 76.2% de los 61,404.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz comprometió el total de los recursos y pagó 61,120.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, ejerció 61,257.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 146.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 52.6 miles de pesos, no se aplicaron en los objetivos del programa y quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0275/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó el informe correspondiente al cuarto trimestre de forma extemporánea.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99363-19-2307-2024
Modalidad: Presencial
2307

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,027.5
Muestra Auditada	31,115.8
Representatividad de la Muestra	97.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior Álamo Temapache fueron por 32,027.5 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 31,115.8 miles de pesos, que representó el 97.2%.

Resultados

Se determinaron recursos pendientes de aclarar por 2,602.2 miles de pesos, que se integran por 112.9 miles de pesos por pagos por encima de los tabuladores autorizados en los conceptos de sueldo, despensa, servicios de guardería y material didáctico, así como por el pago de una plaza para el puesto de Vigilante y una para el puesto de Analista Especializado, las cuales excedieron el número de plazas autorizadas; 2,419.4 miles de pesos por realizar pagos a 16 trabajadores que no cumplieron con el perfil académico requerido para desempeñar el puesto, así como pagos a 6 trabajadores que no contaron con la documentación que acredite y justifique el desempeño de las actividades específicas relacionadas con el puesto asignado; y 69.9 miles de pesos por la falta de documentación que acredite la prestación de los servicios pagados al amparo de los contratos números EDD18-29 (Servicio de Internet) e ITSAT/005 (Servicio de Fotocopiado).

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,602,265.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,115.8 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 32,027.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache reportó como comprometidos y devengados el 100.0% de los recursos transferidos, así como recursos pagados por 31,921.1 miles de pesos, que representó el 99.7% del monto transferido, mientras que al 31 de marzo de 2024 se reportaron recursos pagados por 32,027.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache infringió la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), artículo 123 Constitucional, y del Perfilograma del Instituto Tecnológico Superior Álamo Temapache, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,602.2 miles de pesos, que representó el 8.4% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache no reportó los estados financieros dictaminados 2023 conforme al periodo de atención establecido en el calendario operativo 2024.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99364-19-2308-2024
Modalidad: Presencial
2308

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,041.3
Muestra Auditada	36,008.1
Representatividad de la Muestra	97.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Alvarado fueron por 37,041.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 36,008.1 miles de pesos, que representó el 97.2%.

Resultados

Se determinó un importe por aclarar por 3,672.7 miles de pesos, integrados por 2,673.1 miles de pesos por realizar pagos a trabajadores en exceso y no autorizados y 999.6 miles de pesos por falta de justificación de las erogaciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,672,687.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,008.1 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 37,041.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Alvarado, mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió, devengó y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Alvarado infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,672.7 miles de pesos, el cual representa el 10.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Alvarado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podría limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que el Instituto Tecnológico Superior de Alvarado no entregó al Tecnológico Nacional de México los informes sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Alvarado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99393-19-2316-2024
Modalidad: Presencial
2316

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,478.2
Muestra Auditada	31,419.2
Representatividad de la Muestra	93.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco fueron por 33,478.2 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 31,419.2 miles de pesos, que representó el 93.8%.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 3,538.0 miles de pesos que se integran por 160.0 miles de pesos por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del capítulo 1000 de servicios personales; por 772.0 miles de pesos de pagos imprevistos y por 2,606.0 miles de pesos de recursos aplicados en conceptos no contemplados en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,538,059.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,419.2 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los 33,478.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, comprometió, devengó y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Servicios Personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,538.0 miles de pesos, que representó el 11.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco no dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco no reportó trimestralmente al Tecnológico Nacional de México los formatos, informes o reportes sobre la aplicación de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Misantla
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99421-19-2321-2024
Modalidad: Presencial
2321

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectue correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,782.3
Muestra Auditada	32,439.5
Representatividad de la Muestra	81.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Misantla fueron por 39,782.3 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 32,439.5 miles de pesos, que representó el 81.5%.

Resultados

En la revisión realizada al Instituto Tecnológico Superior de Misantla, en relación con el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), se detectaron incumplimientos normativos en virtud de que no manejó exclusivamente recursos federales en la cuenta bancaria destinada debido a que incorporó recursos de otra fuente de financiamiento; no presentó evidencia de la documentación comprobatoria de 4,860.8 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales"; realizó pagos por 58.3 miles de pesos por concepto de equipo de cómputo y tecnologías de la información, y equipo médico y de laboratorio "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; sin embargo, dichos conceptos no están autorizados para su pago con recursos del programa; contó con un comprobante fiscal con estatus cancelado por un importe de 11.3 miles de pesos; contó con rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE de forma extemporánea; no entregó los informes trimestrales sobre la comprobación del ejercicio del gasto, de los recursos del U006 2023, conforme al periodo y fecha límite establecidos en el calendario operativo 2023; pagó aportaciones patronales del sexto bimestre correspondientes al ejercicio fiscal 2022; contrató a 6 trabajadores que no

cumplieron con el perfil requerido para su puesto, destinando recursos del U006 2023 por 1,083.2 miles de pesos; realizó pagos de remuneraciones después de la baja a 2 trabajadores por un monto de 58.6 miles de pesos; no formalizó un contrato ni presentó evidencia del procedimiento de adjudicación del servicio de jardinería, insumos y fumigación y no contaron con las garantías de cumplimiento, calidad de los bienes y de vicios ocultos de los contratos ITSM-DRMS-011-2023 y ITSM-DRMS-012-2023; no contó con evidencia documental de la prestación del servicio de vigilancia y del servicio de jardinería, insumos y fumigación, ni que se hayan realizado conforme al plazo establecido y periodo en que se pagó el servicio, lo que representa un importe de 350.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,393,366.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,439.5 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 39,782.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Misantla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Misantla comprometió, devengó y pagó 39,774.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7.6 miles de pesos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Misantla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,393.4 miles de pesos, que representó el 4.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Misantla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Misantla incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó los informes trimestrales conforme al periodo y fecha límite, establecidos en el calendario operativo 2023.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Misantla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99432-19-2323-2024
Modalidad: Presencial
2323

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

**Importancia Financiera del programa:*

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

**Cobertura Nacional:*

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

**Particularidades normativas*

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,055.4
Muestra Auditada	27,837.3
Representatividad de la Muestra	73.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco fueron por 38,055.4 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 27,837.3 miles de pesos, que representó el 73.1%.

Resultados

En la revisión realizada al Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, en relación con el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), se detectaron incumplimientos normativos en virtud de que no manejó exclusivamente recursos federales en la cuenta bancaria destinada debido a que incorporó recursos de otra fuente de financiamiento y utilizó dos cuentas bancarias adicionales para el pago de nómina; no registró todas las operaciones realizadas de su gestión financiera, por lo que el saldo pendiente por pagar reportado en el documento denominado “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Organización Concentrado” no corresponde con el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023; realizó pagos por concepto de nómina correspondientes al ejercicio fiscal 2024 por un importe de 964.8 miles de pesos (dispersión directa a 50 trabajadores de la primer quincena de enero de 2024) erogaciones que corresponden a otro ejercicio fiscal por lo que no debieron pagarse con recursos del U006 2023 y traspasó el 22 de enero de 2024 recursos del programa a otra cuenta bancaria distinta a la del programa por un importe de 533.5 miles de pesos sin contar con documentación comprobatoria del gasto; registró contablemente de forma incorrecta 1,497.0 miles de pesos de

comprobantes de gastos que no fueron pagados con recursos del U006 2023 (fueron pagados de una cuenta distinta a la que recibió el recurso federal) y no presentó evidencia del registro presupuestal por 1,209.6 miles de peso; pagó 37.4 miles de pesos en el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, gasto que no está autorizado para su pago con recursos del U006 2023; contó con dos comprobantes que están cancelados por un importe de 17.3 miles de pesos; contó con recursos no comprometidos por 1.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 16 de enero de 2024 fuera del plazo establecido; contó con 58.4 miles de pesos de rendimientos de inversión generados al 31 de diciembre de 2023, los cuales no comprometió y no los ha reintegrado a la TESOFE a la fecha de la auditoría; no se ajustó al documento denominado “Presupuesto Inicial 2023 - Analítico de Plazas”, toda vez que pagaron plazas no autorizadas por un importe de 609.7 miles de pesos; realizó pagos de horas a Profesores de Asignatura “A” y “B” por encima de las autorizadas en el documento denominado “Presupuesto Inicial 2023-Analítico de Plazas” por un importe de 3,828.0 miles de pesos, sin autorización del Órgano de Gobierno ni la opinión del TecNM; no realizó los enteros de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en tiempo y forma, por lo que pagó actualizaciones y recargos por un importe de 42.2 miles de pesos; pagó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un importe de 29.3 miles de pesos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 (declaraciones complementarias), que fue un recurso que debió estar comprometido, devengado y pagado con recursos del U006 del ejercicio 2022, por lo que se estaría pagando nuevamente con recursos federales; pagó recargos de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por un importe de 3.3 miles de pesos, conceptos no autorizados para pagar con recursos del U006 2023; contrató a 10 trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para su puesto, destinando recursos del U006 2023 por 1,035.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,158,851.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 9 restantes generaron: 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,837.3 miles de pesos, que representó el 73.1% de los 38,055.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Pánuco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco comprometió, devengó y pagó 38,054.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.0 miles de pesos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la Operación de los Institutos Tecnológicos, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,158.8 miles de pesos, que representó el 25.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Pánuco incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no entregó los informes trimestrales conforme al periodo y fecha límite, establecidos en el calendario operativo 2023.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Pánuco no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2023, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99442-19-2324-2024
Modalidad: Presencial
2324

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,625.1
Muestra Auditada	35,659.6
Representatividad de la Muestra	97.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla fueron por 36,625.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 35,659.6 miles de pesos, que representó el 97.4%.

Resultados

Se determinaron 11 observaciones, de las cuales 6 generaron Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), y ninguna fue aclarada o promovida; una Solicitud de Aclaración (SA), la cual no fue solventada y 3 Pliegos de Observaciones (PO) por un monto de 4,607.4 miles de pesos, correspondientes a: Transferencia de recursos por 334.0 miles de pesos a cuentas bancarias distintas, sin que se comprobará el reintegro de dicho importe; importe de 0.6 por 2 comprobantes fiscales cancelados; importe de 3,954.1 miles de pesos por pagos en exceso y conceptos de percepciones no autorizadas; y por pagos improcedentes de sueldos por 318.7; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,604,777.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,659.6 miles de pesos, que representó el 97.4% de los 36,625.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, mediante los recursos por Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió el 100.0% y pagó el 89.7% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por el 97.3% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino y Ejercicio de los Recursos y Servicios Personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por importe de 4,606.8 miles de pesos, que representa el 12.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos por Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99455-19-2326-2024

Modalidad: Presencial

2326

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,346.7
Muestra Auditada	28,806.6
Representatividad de la Muestra	79.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, fueron por 36,346.7 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 28,806.6 miles de pesos, que representó el 79.3%.

Resultados

Se determinaron observaciones por un monto de 989.6 miles de pesos, por pago de P_013 Compensación por 31.4 miles de pesos sin la autorización correspondiente y el pago de sueldo a 6 trabajadores cuya documentación que proporcionó el Instituto no acredita el grado académico para el puesto que fueron contratados, por un importe de 958.2 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 989,645.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,806.6 miles de pesos, que representó el 79.3% de los 36,346.7 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, mediante los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió el 100.0% (36,346.7 miles de pesos) y pagó el 87.3% (31,739.3 miles de pesos) de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por el 93.5% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino y Ejercicio de los Recursos, Transparencia del Ejercicio de los Recursos y Servicios Personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 989.6 miles de pesos que representa el 3.4% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos por los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Zongolica

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99477-19-2331-2024

Modalidad: Presencial

2331

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,460.9
Muestra Auditada	32,460.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Zongolica fueron por 32,460.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Se determinaron recursos pendientes de aclarar por 4,379.4 miles de pesos, que se integran por: 1,705.8 miles de pesos por realizar pagos a 12 trabajadores que no acreditaron el perfil académico requerido para el puesto que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2023, así como pagos a 10 trabajadores que fueron reportados en las bases de nómina con los códigos P13006 (Médico General), P16004 (Psicólogo) y T06018 (Programador), sin contar con los requisitos y profesiograma para para su contratación, y puestos no autorizados en el analítico de plazas del Tecnológico Nacional de México; 1,005.0 miles de pesos por transferir recursos del programa U006 a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento sin contar con la documentación que acredite su reintegro a la cuenta del programa y en su caso a la Tesorería de la Federación; 993.3 miles de pesos por recursos del programa no

comprometidos, devengados ni pagados sin ser reintegrados a la Tesorería de la Federación; 476.1 miles de pesos por realizar pagos en exceso a 165 trabajadores (personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual) y a 89 trabajadores (personal docente por hora, semana, mes) por concepto de sueldo; así como por el pago de 486 horas que excedieron a las autorizadas, sin contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno ni con la solicitud de opinión al Tecnológico Nacional de México; 190.6 miles de pesos por la adquisición de 3 proyectores que, de acuerdo a su naturaleza corresponde al capítulo de gasto 5000 (Bienes, Muebles Inmuebles e Intangibles), partida de gasto no autorizada para su pago con recursos del programa U006, y por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, y 8.6 miles de pesos por el pago de 2 comprobantes fiscales del capítulo de gasto 3000 y uno del capítulo de gasto 2000, que posteriormente fueron cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,379,453.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 32,460.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Zongolica mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Zongolica reportó el 100.0% de recursos ejercidos, así como recursos pagados por 30,868.7 miles de pesos, que representó el 95.1% del monto transferido, mientras que al 31 de marzo de 2024 se reportaron recursos pagados por 31,467.6 miles de pesos, que representó el 96.9% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Zongolica infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, Registro e Información Financiera de las Operaciones Destino y Ejercicio de los Recursos, y Servicios Personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Zongolica que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Veracruz; del Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal; de la Ley General de Educación Superior; del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Mensuales Autorizados para el Personal Directivo, Personal Docente y para el Personal Administrativo, Técnico y Manual Base y confianza del ejercicio 2022 y 2023; de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe Reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, y de los Requisitos académicos solicitados en el manual Manual General de Organización, apartado Escolaridad, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,379.4 miles de pesos, que representó el 13.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Zongolica no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Zongolica realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica Metropolitana

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99318-19-2180-2024

Modalidad: Presencial

2180

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,814.0
Muestra Auditada	55,241.2
Representatividad de la Muestra	90.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica Metropolitana por 60,814.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 55,241.2 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del programa no fue específica en virtud de que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento; los oficios remitidos a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas respecto de los informes mensuales y trimestrales del programa carecieron del acuse y fecha de recepción; además, se efectuaron pagos improcedentes por 21,058.0 miles de pesos de los cuales 20,887.6 miles de pesos se ejercieron en plazas no convenidas y 170.4 miles de pesos en prestaciones que no fueron convenidas para ser otorgadas a personal de mandos superiores y medios; asimismo, se encontraron deficiencias en los procesos de adjudicación de 2 contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,058,033.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 9 restantes generaron: 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,241.2 miles de pesos, que representó el 90.8% de los 60,814.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica Metropolitana mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica Metropolitana comprometió y devengó el total de los recursos asignados y pagó 59,250.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica Metropolitana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,058.0 miles de pesos, que representó el 38.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica Metropolitana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica Metropolitana incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que los oficios remitidos a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública respecto de los informes mensuales y trimestrales del programa carecieron del acuse y de la fecha de recepción.

En conclusión, la Universidad Tecnológica Metropolitana no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio, objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de Valladolid

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99466-19-2329-2024

Modalidad: Presencial

2329

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,903.5
Muestra Auditada	33,663.7
Representatividad de la Muestra	96.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Valladolid fueron por 34,903.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 33,663.7 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 926.2 miles de pesos, integrados por 859.6 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron 3 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023; además, en 2 puestos no se localizó la evidencia de su registro en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que se requería para el perfil, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, y 66.6 miles de pesos por realizar pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado de 29 trabajadores docentes, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 926,232.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,663.7 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los 34,903.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Valladolid mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid comprometió y devengó el 99.9% por 34,901.2 miles de pesos, y pagó el 99.7% por 34,809.1 miles de pesos, de los recursos federales transferidos, y al 29 de febrero de 2024, pagó el 99.9% por 34,901.2 miles de pesos, de los recursos federales transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid observó la normativa del programa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros.

Respecto de la evaluación del control interno, en la revisión de la Cuenta Pública 2023 no fue sujeto a evaluación, ya que se consideró el mismo estatus de la Cuenta Pública 2022, por lo que el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó a la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados del Tecnológico Nacional de México, los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, así como los estados financieros dictaminados.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99450-19-2332-2024

Modalidad: Presencial

2332

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia Financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura Nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,788.1
Muestra Auditada	33,358.2
Representatividad de la Muestra	93.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán fueron por 35,788.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 33,358.2 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó un monto por 1,247.2 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 1,243.4 miles de pesos están pendientes por aclarar, integrados por 758.5 miles de pesos por el pago de 8 plazas con categorías administrativa y manual: 4 jefes de departamento, 1 jefe de oficina, 1 intendente y 2 secretarios de subdirector, no contempladas en la plantilla autorizada por la Secretaría de Educación Pública; 222.5 miles de pesos por pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado de 7 trabajadores, y 262.4 miles de pesos por el pago de la prestación identificada con la clave P_04 "Otras Prestaciones", no autorizada para financiarse con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,247,179.66 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,814.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,243,365.66 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,358.2 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los 35,788.1 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán no había comprometido ni pagado el 0.1% por 0.2 miles de pesos, ni pagado el 1.6% por 572.0 miles de pesos de los recursos federales transferidos, y al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 0.1% por 0.1 miles de pesos, de los recursos federales transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación Superior y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,243.4 miles de pesos, los cuales representan el 3.7% de la muestra auditada; asimismo, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la acción con la clave 2022-4-99450-19-2033-01-001, por lo cual, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitiera identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó a la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados del Tecnológico Nacional de México, los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, así como los estados financieros dictaminados.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior Progreso

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99436-19-2333-2024

Modalidad: Presencial

2333

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,611.2
Muestra Auditada	33,376.5
Representatividad de la Muestra	96.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior Progreso, fueron por 34,611.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 33,376.5 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tecnológico Superior Progreso reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos, devengados ni pagados al 31 de diciembre de 2023, por 13.2 miles de pesos, el 19 de marzo de 2024, después del plazo establecido en la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,376.5 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los 34,611.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior Progreso mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior Progreso comprometió, devengó y pagó el 99.9% por 34,598.0 miles de pesos, de los recursos federales transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior Progreso observó la normativa del programa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros.

Respecto de la evaluación del control interno, en la revisión de la Cuenta Pública 2023 no fue sujeto a evaluación, ya que se consideró el mismo estatus de la Cuenta Pública 2022, por lo que el Instituto Tecnológico Superior Progreso dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Instituto Tecnológico Superior Progreso cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó a la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados del Tecnológico Nacional de México, los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, así como los estados financieros dictaminados.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior Progreso realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99297-19-2233-2024
Modalidad: Presencial
2233

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,626.1
Muestra Auditada	44,626.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas por 44,626.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,467.2 miles de pesos, que representó el 3.2% del monto auditado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,467,254.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 11 restantes generaron: 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,626.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas comprometió el total de los recursos y pagó 44,119.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,467.2 miles de pesos, que representó el 3.2% del monto auditado.

La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó extemporáneamente los informes de enero, febrero, mayo, julio, agosto, noviembre y diciembre.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99390-19-2314-2024
Modalidad: Presencial
2314

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

**Importancia Financiera del programa:*

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

**Cobertura Nacional:*

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

**Particularidades normativas*

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,046.5
Muestra Auditada	25,475.9
Representatividad de la Muestra	77.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo fueron por 33,046.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 25,475.9 miles de pesos, que representó el 77.1%.

Resultados

Se determinaron recursos pendientes de aclarar por 376.2 miles de pesos, que se integran por 298.6 miles de pesos por no ajustarse al total de horas autorizadas en el Análítico de Plazas para el ejercicio fiscal 2023 y, por lo tanto, se excedieron por 1,409 horas sin contar con la aprobación de su órgano de gobierno ni con la solicitud de opinión al Tecnológico Nacional de México, y 77.6 miles de pesos por realizar pagos a un trabajador que no acreditó el nivel académico requerido en el catálogo de perfil de puestos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 526,880.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 150,689.38 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 376,190.73 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,475.9 miles de pesos, que representó el 77.1% de los 33,046.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo reportó recursos comprometidos y devengados por 32,894.0 miles de pesos y recursos pagados por 31,507.4 miles de pesos, que representan el 99.5% y 95.3% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó como pagado el 100.0% de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo infringió la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, así como de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Educación; del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Zacatecas el 02 de enero de 2023; del Perfil de Puestos (D-RH-01) del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, y del Analítico de Plazas autorizado por el Tecnológico Nacional de México mediante oficio número M00/A-1453/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, por lo que se determinó un monto pendiente de aclarar por 526.9 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra revisada, y en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 150.7 miles de pesos, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 376.2 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Gobierno del Estado de Baja California
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-2268-2024
Modalidad: Presencial
2268

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,200,000.0
Muestra Auditada	1,200,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Baja California por 1,200,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos del programa, el estado se ajustó a la normativa, ya que, fueron destinados conforme al objeto del convenio y conceptos de gasto de la justificación correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,200,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió el total de los recursos y pagó 1,042,922.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 79.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, y del Convenio de apoyo para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario de Apoyos a Centros y

Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2023, ya que aplicó los recursos del programa para el objeto y fines para los que fueron otorgados.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio de los recursos ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-03000-19-0523-2024

Modalidad: Presencial

523

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	553,000.0
Muestra Auditada	553,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 553,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 6,779.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 544,428.2 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 553,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no canceló la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado", no la identificó con el nombre del programa y con el número de registro de los convenios, remitió de manera extemporánea los informes finales del programa y no acreditó los avances en las acciones que le permitieran resolver la situación coyuntural que motivó la solicitud de los apoyo; asimismo, no proporcionó la documentación comprobatoria del pago del primer bimestre del sistema de ahorro para el retiro por un monto 2,088.7 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación recursos por 109.9 miles de pesos; además, no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas autorizadas, ya que 6 Registros Federales de Contribuyentes no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,198,551.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 109,899.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,088,652.20 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 553,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 544,428.2 miles de pesos y pagó 517,196.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 544,428.2 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,571.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 20.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,088.7 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 109.9 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que remitió de forma extemporánea los informes finales del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0557-2024
Modalidad: Presencial
557

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,374.3
Muestra Auditada	25,374.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Campeche por 25,374.3 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Campeche ejerció recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 25,374.3 miles de pesos y 25.7 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales correspondieron al capítulo 3000 por concepto “Servicio de energía eléctrica, de 2,214 centros de trabajo de nivel preescolar, primaria, secundaria, educación especial y normal”; sin embargo, se comprobó que la Secretaría de Educación del Estado de Campeche presentó de manera extemporánea a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública los informes del tercer y cuarto trimestres, así como el informe final.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,374.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 25.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de

educación”, del 11 de enero de 2023, y del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable que suscribieron el Gobierno del Estado de Campeche y la Secretaría de Educación Pública, con número de registro 0650/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Campeche entregó de manera extemporánea a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública los informes del tercer y cuarto trimestres, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del programa, así como el informe final.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99491-19-0709-2024
Modalidad: Presencial
709

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	150,000.0
Muestra Auditada	150,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por 150,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos del programa, la Universidad incumplió con la normativa, ya que no se implementaron mecanismos de control que permitan tener un profesiograma formal del personal para confirmar su profesión y grado en los expedientes y la Universidad careció de información actualizada ya que se identificaron tres trabajadores con Registros Federales de Contribuyentes no encontrados en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, así como un trabajador no encontrado en la base del Registro Nacional de Población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 150,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 175.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Convenios para las entregas de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario en el ejercicio fiscal 2023 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y

comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio de los recursos con calidad y congruencia.

En conclusión, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México realizó un ejercicio de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-2271-2024
Modalidad: Presencial
2271

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,000,000.0
Muestra Auditada	2,000,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Chiapas por 2,000,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente por realizar 70,124 pagos a 14,353 trabajadores, por concepto de sueldo, material didáctico, material de apoyo académico, previsión social y despensa, superiores a los establecido en el Tabulador de Sueldo Modelo de Educación Básica; además, pagos a 24 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, y pagos a 37 trabajadores que no fueron localizados, ni se acreditó que laboraron en el periodo revisado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,758.0 miles de pesos que representó el 0.5% del monto asignado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,758,037.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,000,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió y pagó el total de los recursos asignados por 2,000,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080

Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, número 1121/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,758.0 miles de pesos, que representó el 0.5% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que, en el informe final que se remitió a la Secretaría de Educación Pública, no se reportó el monto de los recursos aplicados por partida genérica, las metas alcanzadas ni los mecanismos para desarrollar fuentes de financiamiento alternativas de ingresos que permitieran a la entidad federativa alcanzar una mayor autosuficiencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0843-2024
Modalidad: Presencial
843

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	796,262.7
Muestra Auditada	796,262.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Colima por 796,262.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que el Gobierno del Estado de Colima no presentó el oficio de notificación de una cuenta bancaria a la Secretaría de Educación Pública; asimismo, la información requerida por esta última, remitió los formatos solicitados fuera del plazo normativo establecido, y no remitió evidencia de reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato del ejercicio de los recursos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 208,752.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 796,262.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Colima comprometió y pagó 764,520.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 795,889.98 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2023 por 372.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 64.0 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública y de los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023 números 0504/23, 0750/23 y 1099/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros; asimismo, no evidenció la entrega del informe final al término de la vigencia de los convenios, tampoco se acreditaron los avances reportados en la atención de los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyos ni el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia; ni remitió evidencia del reporte trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-2276-2024

Modalidad: Presencial

2276

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	500,000.0
Muestra Auditada	500,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Durango por 500,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Durango no contó con registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no la cancelaron con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del programa; no acreditó los registros presupuestales y contables correspondientes a las recuperaciones por 500,000.0 miles de pesos por el pago de la nómina del personal educativo estatal de la quincena 23; no acreditó que haya dado atención a las acciones encaminadas a las fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia; realizó pagos a personal adscrito en centros de trabajo que no se identificó el nivel educativo; realizó pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo de nivel educativo de media superior y superior, los cuales no están previstos en la solicitud y autorización de los recursos del programa; realizó pagos a los trabajadores por encima del tabulador; realizó pagos a trabajadores con comisiones sindicales; y realizó pagos a trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo y a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,328,669.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 500,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el programa Apoyos a Centros y

Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Durango comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080, número 1110/23, de fecha 27 de diciembre de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,328.7 miles de pesos, que representó el 7.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó sobre el destino de los recursos del programa mediante el formato denominado "Ejercicio del gasto" del cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión, y las cifras reportadas presentaron calidad y congruencia con las cifras determinadas como pagadas; asimismo, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y acreditó los avances reportados en la atención de los problemas que motivaron la solicitud de los apoyos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1095-2024
Modalidad: Presencial
1095

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,523,966.8
Muestra Auditada	1,523,966.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Guerrero por 1,523,966.8 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023; reportó a la Secretaría de Educación Pública los informes del cuarto trimestre y definitivo, correspondientes al destino y aplicación de los recursos, de manera extemporánea; atendió de manera extemporánea las observaciones realizadas por la Secretaría de Educación Pública respecto al destino de los recursos del programa; realizó pagos a trabajadores que no acreditaron la compatibilidad de empleo para ejercer sus labores en ambos puestos y pagó a trabajadores identificados como decesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 539,730.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 451,754.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 69,399.00 pesos se generaron por cargas financieras; 87,976.11 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,523,966.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió 1,523,966.8 miles de pesos y pagó 1,250,304.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,517,887.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 6,079.0 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 164.5 miles de pesos, 41.2 miles de pesos se pagaron y 123.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 88.0 miles de pesos, que representó el 0.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó sobre el destino de los recursos del programa, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión, y las cifras reportadas presentaron calidad y congruencia; asimismo, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-2279-2024
Modalidad: Presencial
2279

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	200,000.0
Muestra Auditada	178,914.2
Representatividad de la Muestra	89.5%

La revisión comprendió la verificación de recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Hidalgo por 200,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 178,914.2 miles de pesos, que representaron el 89.5% de los recursos transferidos.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 91.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Los principales resultados fueron relativos a que el Gobierno del Estado de Hidalgo remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, y atendió extemporáneamente las observaciones de la Secretaría de Educación Pública al informe, acción que fue promovida ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 178,914.2 miles de pesos, que representó el 89.5% de los 200,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió y pagó 199.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 91.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la Entrega de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023 número 1100/23 de fecha 27 de diciembre de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, ya que entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1288-2024
Modalidad: Presencial
1288

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,193,904.1
Muestra Auditada	3,416,008.3
Representatividad de la Muestra	81.5%

La revisión comprendió la verificación del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por 4,193,904.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,416,008.3 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes a servicios personales; asimismo, entregaron de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros; además, realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja, que se identificaron como decesos durante el ejercicio fiscal 2023 y en ejercicios fiscales anteriores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,564.9 miles de pesos, que presentó el 0.1% de la muestra auditada, de los cuales se reintegraron 1,069.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,717,125.17 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,221,692.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 152,182.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,495,433.17 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,416,008.3 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 4,193,904.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió y pagó 4,193,679.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 224.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,083.8 miles de pesos, 1,526.6 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 557.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, del 11 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,564.9 miles de pesos, que presentó el 0.1% de la muestra auditada, de los cuales se reintegraron 1,069.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, los informes del primer trimestre sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros; además, la información del cuarto trimestre no fue congruente con el informe trimestral remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-2284-2024

Modalidad: Presencial

2284

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico la ministración de recursos que fue reintegrada en su totalidad sin registrar un ejercicio de los recursos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	300,000.0
Muestra Auditada	300,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Morelos por 300,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Morelos solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 300,000.0 miles de pesos, para solventar los gastos por concepto de remuneraciones del personal estatal, relacionados con la educación básica, así como de aportaciones patronales de seguridad social, y prestaciones sociales y económicas del personal jubilado, de acuerdo con las quincenas uno a la ocho, los cuales generaron rendimientos financieros por 805.1 miles de pesos; sin embargo, se verificó que no se ejercieron, por lo que se comprobó que se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 300,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Morelos reintegró a la Tesorería de la Federación el 100.0% de los recursos transferidos con base en la normativa, así como los rendimientos financieros por 805.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", del 11 de enero de 2023, y del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable que suscribió el Gobierno del Estado de Morelos y la Secretaría de Educación Pública, con número de registro 0651/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos entregó de manera extemporánea a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública los informes del segundo y tercer trimestres, sobre el ejercicio de los recursos transferidos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Nayarit

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-2286-2024

Modalidad: Presencial

2286

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,200,000.0
Muestra Auditada	1,105,405.1
Representatividad de la Muestra	92.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Nayarit por 1,200,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,105,405.1 miles de pesos, que representaron el 92.1% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 535.0 miles de pesos, que representó el 0.04% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 361,790.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,105,405.1 miles de pesos, que representó el 92.1% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió y pagó 1,200,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, lo que generó

un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 361.8 miles de pesos, que representó el 3.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-2289-2024
Modalidad: Presencial
2289

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	300,000.0
Muestra Auditada	300,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Oaxaca por 300,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó pagos en efectivo por 19,618.0 miles de pesos a 60 jubilados que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes y a 9,749 jubilados que presentaron inconsistencias en la estructura de sus Registros Federales de Contribuyentes, lo que no permitió su verificación asimismo, careció de la evidencia documental que acreditara la prestación de servicios acordados en el convenio por 68,149.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 87,767,083.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 300,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 300,000.0 miles de pesos y pagó 200,000.0 miles de pesos, que representaron el 66.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 299,999.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Integral Especializada, de

fecha 07 de julio de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 87,767.1 miles de pesos, que representó el 29.3% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros del programa correspondiente al cuarto trimestre, así como el informe final al término de la vigencia del convenio; además, no se describieron las acciones realizadas para desarrollar fuentes de financiamiento alternativas de ingresos y se careció del oficio con el cual se dieron a conocer las observaciones realizadas al informe final, por lo que no se verificó que éstas fueron atendidas en el plazo establecido.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-2293-2024

Modalidad: Presencial

2293

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	361,074.6
Muestra Auditada	361,074.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 361,074.6 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 62.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 361,011.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Quintana Roo por 361,074.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no canceló la documentación del ejercicio del gasto con el número de registro asignado por la Secretaría de Educación Pública; asimismo, no acreditaron los avances en las acciones que le permitieran resolver la problemática o la situación coyuntural que motivó la solicitud de los apoyos extraordinarios y careció de la información actualizada y validada de las nóminas, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de doce trabajadores no se encontraron en la base datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de siete trabajadores se identificó con el estatus de "no encontrada"; además, no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales".

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 361,074.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió y pagó 361,011.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 62.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que no acreditó los avances en las acciones que le permitieran resolver la problemática o situación coyuntural que motivo la solicitud de apoyos extraordinarios y específicos; así como el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y reducir las solicitudes de apoyo y monto de recursos extraordinarios a cargo de la Federación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1780-2024
Modalidad: Presencial
1780

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,500,422.2
Muestra Auditada	1,200,337.8
Representatividad de la Muestra	80.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 1,500,422.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,200,337.8 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, por realizar pagos a dos trabajadores durante el periodo de sus licencias en 2023, a dos trabajadores después de su fecha de baja en 2023 y a dos trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023, cuyos pagos fueron después de la fecha de defunción. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 103,798.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,200,337.8 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 1,500,422.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, por realizar pagos a dos trabajadores durante el periodo de sus licencias en 2023, a dos trabajadores después de su fecha de baja en 2023 y a dos trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023, cuyos pagos fueron después de la fecha de defunción. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales y coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-1825-2024
Modalidad: Presencial
1825

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,487,433.2
Muestra Auditada	2,487,433.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Sinaloa por 2,487,433.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos del programa, el estado incumplió con la normativa, ya que, mediante la nómina estatal, realizó pagos improcedentes por 1,022.0 miles de pesos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,025,015.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,025,015.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,000.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,487,433.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió y pagó el 100.0% de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, y del Convenio de apoyo para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2023, por realizar pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 248.3 miles de pesos, a trabajadores que causaron baja de la dependencia por 607.9 miles de pesos y a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023 por 165.8 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,022.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública, el informe trimestral sobre la aplicación de los recursos del programa, así como la atención a las observaciones de los informes trimestral y final.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-1874-2024
Modalidad: Presencial
1874

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,120,563.6
Muestra Auditada	1,060,354.6
Representatividad de la Muestra	94.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Sonora por 1,120,563.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,060,354.6 miles de pesos, que representaron el 94.6% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Sonora no proporcionó la documentación que acreditara los avances en la atención de los problemas estructurales y coyunturales ni atendió las observaciones de la Secretaría de Educación Pública, referentes a los informes finales correspondientes a los recursos del programa; tampoco presentó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, relativos a las erogaciones de servicios personales; además, realizó pagos a trabajadores después de la fecha de su baja, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 142.3 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 142,270.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,060,354.6 miles de pesos, que representó el 94.6% de los 1,120,563.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del del Estado de Sonora mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió y pagó el total de los recursos transferidos por 1,120,563.6 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 38.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, del 11 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 142.3 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sonora no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, el tercer y cuarto trimestres de los informes sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros correspondientes a los convenios números 0477/23 y 1103/23, no envió el informe del segundo trimestre relativo al convenio número 0477/23 ni el informe final de ambos convenios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-2298-2024
Modalidad: Presencial
2298

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,500,000.0
Muestra Auditada	1,492,545.4
Representatividad de la Muestra	99.5%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 1,500,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 2,152.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 1,497,847.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Tabasco por 1,500,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,492,545.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tabasco no reportó con calidad y congruencia la información remitida, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, el informe trimestral sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros, y el informe final remitido a la Secretaría de Educación Pública no coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además, realizó el pago a un trabajador identificado como deceso en el ejercicio fiscal 2023, por 261.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 261,255.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,492,545.4 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 1,500,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió y pagó 1,492,545.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7,054.6 miles de pesos, los cuales se

reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,070.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 261.3 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó, con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida del cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto, así como, la información financiera reportada a la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-2300-2024

Modalidad: Presencial

2300

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados y factores presupuestales, en específico ministración de recursos al cierre del ejercicio fiscal.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	350,000.0
Muestra Auditada	350,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 350,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Gobierno del Estado de Tamaulipas, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar un pago posterior a la defunción de un trabajador y pagos a trabajadores no identificados en los trabajos de verificación física, de los cuales proporcionó la documentación que acreditó y justificó los pagos y reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 0.8 miles de pesos. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 827.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 827.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 126.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 350,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió 350,000.0 miles de pesos y pagó 349,115.3 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 884.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley General de Educación, de la Ley General del Servicio Profesional Docente, de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas, del Convenio de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023, con número de registro

1111/23, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 0.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó sobre el destino de los recursos del programa, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión, y las cifras reportadas presentaron calidad y congruencia con las cifras determinadas como pagadas; asimismo, remitió a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y acreditó los avances reportados en la atención de los problemas que motivaron la solicitud de los apoyos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2303-2024

Modalidad: Presencial

2303

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,395,716.5
Muestra Auditada	1,395,716.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 1,395,716.5 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023 número 1112/23.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,038,416.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,395,716.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió 1,395,715.5 miles de pesos y pagó 1,394,678.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y no

ejerció recursos adicionales al primer trimestre de 2024, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.0 miles de pesos y no pagados por 1,037.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,038.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.5 miles de pesos, no se aplicaron en los objetivos del programa y se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023 número 1112/23.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos transferidos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2305-2024
Modalidad: Presencial
2305

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	500,000.0
Muestra Auditada	500,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Yucatán por 500,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, el Gobierno del Estado incumplió la normativa, ya que, mediante la nómina estatal, realizó pagos improcedentes a trabajadores de educación nivel media superior y superior por 49,387.8 miles de pesos, los cuales no corresponden a la justificación del convenio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 49,387,778.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 500,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo, no se generaron rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación

Pública y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, ya que se realizaron pagos por concepto de salarios por la cantidad de 49,387.8 miles de pesos, a niveles de educación media superior y superior, los cuales no correspondieron a la justificación contenida en el convenio, en el cual se estableció el pago exclusivo de sueldos para educación básica, principalmente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 49,387.8 miles de pesos, que representó el 9.9% de los recursos transferidos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2228-2024
Modalidad: Presencial
2228

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,000,000.0
Muestra Auditada	1,997,554.3
Representatividad de la Muestra	99.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 2,000,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,997,554.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, por realizar pagos que no coincidieron con los montos del tabulador autorizado por 4,534.7 miles de pesos a 391 trabajadores y pagos a trabajadores identificados como decesos por 250.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,997,554.3 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 2,000,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 1,997,554.3 miles de pesos y pagó 1,954,208.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,445.7 miles

de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,104.6 miles de pesos, 3,857.8 miles de pesos se pagaron y 2,246.8 miles de pesos se reintegraron.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, por realizar pagos que no coincidieron con los montos del tabulador autorizado por 4,534.7 miles de pesos a 391 trabajadores y pagos a trabajadores identificados como decesos por 250.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público carecieron de la calidad y congruencia requeridas; además, se observó que los reportes del segundo, tercero, cuarto trimestres y el informe final se remitieron a la Secretaría de Educación Pública de manera extemporánea.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Aguascalientes
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99017-19-0449-2024
Modalidad: Presencial
449

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,569,640.4
Muestra Auditada	1,200,125.4
Representatividad de la Muestra	76.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,569,640.4 miles de pesos, de los cuales 1,010,552.4 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 411,997.6 miles de pesos a las participaciones federales, 4,623.5 miles de pesos a los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, 124,323.8 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, 15,482.9 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 2,580.5 miles de pesos a los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 79.7 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en cumplimiento de la coparticipación estatal al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los que se revisó el 76.5% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)		
Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa U006	1,010,552.4	64.4%
Participaciones federales 2023	411,997.6	26.2%
Recursos federales del FEIEF	4,623.5	0.3%
Recursos federales de los remanentes del FEIEF	124,323.8	7.9%
Recursos federales del FAM	15,482.9	1.0%
Recursos federales de los remanentes del FAM	2,580.5	0.2%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	79.7	0.0%
Total del universo fiscalizable	1,569,640.4	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario proporcionados por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Resultados

Los principales resultados son relativos a que la Universidad Autónoma de Aguascalientes presentó comprobantes fiscales cancelados y en materia de transparencia no reportó con calidad y congruencia ante las instancias correspondientes lo relativo a los egresos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Respecto a servicios personales pagó a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y presentó diferencias en el recurso establecido en las nóminas pagadas y en los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 178,101.07 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 178,101.07 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,683.02 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,200,125.4 miles de pesos, que representó el 76.5% de los 1,569,640.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,010,552.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Aguascalientes comprometió el total de los recursos y pagó 944,430.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,010,537.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 15.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,712.0 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 15,482.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Aguascalientes comprometió el total de los recursos y pagó 12,542.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 15,447.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 35.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 230.8 miles de pesos, 186.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 44.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios seleccionados, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los programas, ya que no presentó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Baja California
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99003-19-0487-2024
Modalidad: Presencial
487

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	2,112,837.2
Muestra Auditada	2,112,837.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y la Universidad Autónoma de Baja California

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,112,837.2 miles de pesos, de los cuales 2,042,204.4 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,064.7 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en su vertiente de educación superior, 58,418.8 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 11,149.3 miles de pesos al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Baja California recibió 2,042,204.4 miles de pesos, recursos que fueron ministrados con ingresos propios del estado de Baja California, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue conforme al monto convenido del programa U006.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,042,204.4	49.2%
Recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior	1,064.7	0.0%
Recursos federales del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	11,149.3	0.3%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	58,418.8	1.4%
Total del universo fiscalizable	2,112,837.2	50.8%
Otros recursos estatales	2,042,204.4	49.2%
Total	4,155,041.6	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California.

Resultados

La Universidad Autónoma de Baja California canceló comprobantes fiscales de los pagos de nómina de los trabajadores; no realizó procesos periódicos para verificar que los comprobantes fiscales de las adquisiciones se encontraran vigentes y que los proveedores no se identifiquen con créditos fiscales firmes en el portal del Servicio de Administración Tributaria; realizó de manera extemporánea los reintegros a la Tesorería de la Federación de los recursos federales no ejercidos; realizó pagos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023, comisionados a otras dependencias, después de la baja, con licencia sindical; y realizó los procesos de adjudicación de contratos de bienes y servicios en contravención a los montos de actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 326,208.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,112,837.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Autónoma de Baja California recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,042,204.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 2,042,204.4 miles de pesos y pagó 2,033,282.2 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 2,042,204.4 miles de pesos, que correspondieron al 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18,723.1 miles de pesos, destinó 18,641.8 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 81.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma de Baja California recibió los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) del ejercicio fiscal 2023 por 11,149.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 11,149.3 miles de pesos y pagó 11,080.1 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 11,080.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagado por 69.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 584.5 miles de pesos, destinó 563.1 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 21.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma de Baja California recibió los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 1,064.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 782.1 miles de pesos y pagó 782.1 miles de pesos, que representaron el 73.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 782.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 282.6 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación 232.2 miles de pesos dentro del plazo establecido en la normativa y 50.4 miles de pesos de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 48.5 miles de pesos, reintegró a la Tesorería de la Federación.

A la Universidad Autónoma de Baja California se le asignaron 58,418.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 58,418.8 miles de pesos y pagó la 36,916.0 miles de pesos, que representaron el 63.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 58,418.8 miles de pesos a orden y cuenta de la universidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0064/23, de fecha 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 326.2 miles de pesos, que representó el 0.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas y se publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales ajustado a la normativa.

Universidad Autónoma de Baja California Sur**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99012-19-0527-2024

Modalidad: Presencial

527

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	795,940.8
Muestra Auditada	642,560.7
Representatividad de la Muestra	80.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 795,940.8 miles de pesos, de los cuales 572,407.6 miles de pesos correspondieron al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con clave presupuestal U006; 145,203.2 miles de pesos, a los recursos estatales correspondientes a las Participaciones Federales, en cumplimiento de la coparticipación estatal; 30,146.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 48,183.6 miles de pesos al Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior con clave presupuestal U079, de los que en total se revisó el 80.7%.

Por concepto de coparticipación estatal, la Universidad Autónoma de Baja California Sur convino con el Gobierno del Estado de Baja California Sur 145,203.2 miles de pesos, de los cuales recibió el total.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PUBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	572,407.6	71.9%
Participaciones federales (coparticipación estatal)	145,203.2	18.2%
Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079	48,183.6	6.1%
Fondo de Aportaciones Múltiples	30,146.4	3.8%
Total del Universo fiscalizable	795,940.8	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Resultados

Los principales resultados se refieren a la reincidencia en el nivel medio en la evaluación del control interno, la identificación de depósitos de otras fuentes de financiamiento en las cuentas bancarias, no haber remitido el total de archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes a los programas fiscalizados, el reintegro de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación de recursos no pagados referentes al Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079, a la carencia del formato de compatibilidad de empleo y la adjudicación de bienes y servicios mediante la normativa estatal de adquisiciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 642,560.7 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 795,940.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 del ejercicio fiscal 2023, el Fondo de Aportaciones Múltiples, el Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 y las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, respecto del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 aportados por la Secretaría de Educación Pública por 572,407.6 miles de pesos, comprometió y pagó el total de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,048.6 miles de pesos, los ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Además, de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante las Participaciones Federales por 145,203.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, pagó 140,088.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 538.2 miles de pesos, los destinó a los objetivos del subsidio.

Asimismo, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 30,146.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió y pagó la totalidad de los recursos asignados.

Respecto de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante el Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 por 48,183.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos asignados y pagó 18,478.0 miles de pesos, cifra que representó el 38.3% y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 47,982.2 miles de pesos, cifra que representó el 99.6%, y se reintegraron de conformidad con la normativa a la Tesorería de la Federación 201.4 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,887.3 miles de pesos, destinó 1,515.9 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 371.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079, ya que entregó con oportunidad, con calidad y con congruencia, los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Campeche
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99013-19-0562-2024
Modalidad: Presencial
562

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,053,053.6
Muestra Auditada	760,252.9
Representatividad de la Muestra	72.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Campeche y la Universidad Autónoma de Campeche.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,053,053.6 miles de pesos, de los cuales 702,866.7 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 330,739.5 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, 18,098.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,349.0 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 72.2%.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE		
CUENTA PÚBLICA 2023		
(Miles de pesos)		
Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	702,866.7	66.7%
Participaciones federales (coparticipación estatal)	330,739.5	31.4%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	18,098.4	1.7%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1,349.0	0.1%
Total	1,053,053.6	100.0%
FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Campeche.		

Resultados

Se determinó que la Universidad Autónoma de Campeche no estableció cuentas bancarias específicas para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2023, ya que se identificaron transferencias de recursos de otra fuente de financiamiento y reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros que generaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados del ejercicio fiscal 2023; además, al 31 de diciembre de 2023, no comprometió recursos del subsidio por 116,569.1 miles de pesos, y no ejerció rendimientos financieros por 2,766.6 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y de los recursos del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas por 77,674.4 miles de pesos, no se proporcionó la documentación que acredite que se destinaron conforme a las acciones establecidas en el anexo de ejecución, y los rendimientos financieros por 10,409.5 miles de pesos, así como los recursos asignados al Sindicato Único de Personal Académico y al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos, de Intendencia y Similares de la Universidad Autónoma de Campeche, que se establecieron en los contratos colectivos de trabajo 2023-2024 del personal académico y personal administrativo, los cuales correspondieron a la coparticipación estatal por 6,104.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 225,939,027.82 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 570,129.93 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 77,290.00 pesos se generaron por cargas financieras; 225,368,897.89 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 760,252.9 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 1,053,053.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de los cuales 702,866.7 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 330,739.5 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, 18,098.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,349.0 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Campeche, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, respecto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad Autónoma de Campeche comprometió 586,297.6 miles de pesos y pagó 581,699.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 83.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 116,569.1 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,386.0 miles de pesos, se ejercieron 8.1 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,766.6 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros pendientes de reintegrar por 14,611.3 miles de pesos.

Asimismo, la Universidad Autónoma de Campeche recibió recursos del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas por 330,739.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 253,065.1 miles de pesos, que representaron el 76.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2023 por 77,674.4 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó documentación comprobatoria del destino y ejercicio los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,410.8 miles de pesos, se ejercieron 1.2 miles de pesos y de 10,409.5 miles de pesos no se acreditó que se destinaron a los objetivos del programa.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma de Campeche recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 18,098.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 18,088.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 289.3 miles de pesos, 224.2 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del fondo y 65.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 1,349.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 706.9 miles de pesos, que representaron el 52.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 642.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 3.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Campeche, y la Universidad Autónoma de Campeche, del 2 de enero de 2023, con número de registro presupuestario 0195/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 200,348.1 miles de pesos, que representó el 26.3% de la muestra auditada y los rendimientos financieros por 25,020.8 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Campeche dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Campeche cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Campeche no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Autónoma del Carmen**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99032-19-0564-2024

Modalidad: Presencial

564

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	676,299.3
Muestra Auditada	500,686.3
Representatividad de la Muestra	74.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Carmen, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Campeche y la Universidad Autónoma del Carmen.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 676,299.3 miles de pesos, de los cuales 406,537.8 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 20,463.3 miles de pesos a recursos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 74.3 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 249,223.9 miles de pesos a las Participaciones Federales, en cumplimiento de la coparticipación estatal al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los que se revisó el 74.0%.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Participaciones Federales 2023	249,223.9	36.9%
U006 Recursos Federales 2023	406,537.8	60.1%
FAM IES	19,944.1	2.8%
FAM IEMS	519.2	0.1%
S247 PRODEP	74.3	0.1%
Total del universo fiscalizable	676,299.3	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma del Carmen.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Universidad Autónoma del Carmen no reintegró a la Tesorería de la Federación 2,030.5 miles de pesos y no reportó con calidad y congruencia la información remitida, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,030,526.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 500,686.3 miles de pesos, que representó el 74.0% de los 676,299.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Carmen mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 406,537.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Carmen comprometió 405,040.4 miles de pesos y pagó 383,319.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 404,990.6 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,547.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 522.4 miles de pesos y 1,025.1 están pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,368.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 494.9 miles de pesos y están pendientes de reintegrar 1.005.4 miles de pesos.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 20,463.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Carmen comprometió 20,463.4 miles de pesos de los recursos y pagó 14,344.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 20,299.2 miles de pesos, que representaron el 99.2% del total de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 164.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Carmen infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero, de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Campeche y la Universidad Autónoma del Carmen, número 0205/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,030.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Carmen dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios seleccionados, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Carmen no cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que no presentó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Carmen realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Chiapas
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99020-19-0605-2024
Modalidad: Presencial
605

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,837,425.1
Muestra Auditada	2,557,088.0
Representatividad de la Muestra	90.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,837,425.1 miles de pesos, de los cuales 1,253,221.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 28,504.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 50,000.0 miles de pesos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, 159.3 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y 1,505,539.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Por concepto de coparticipación la Universidad Autónoma de Chiapas recibió 645,121.1 miles de pesos, ministrados con ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del estado de Chiapas, los cuales por su naturaleza son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal correspondió a la establecida en el convenio del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 645,121.1 miles de pesos. Además, recibió recursos adicionales por 860,418.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios para cubrir su gasto de operación.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,253,221.2	44.2%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	28,504.8	1.0%
Recursos federales del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	50,000.0	1.8%
Recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente	159.3	0.0%
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	1,505,539.8	53.0%
Total del universo fiscalizable	2,837,425.1	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: De los 1,505,539.8 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, 645,121.1 miles de pesos corresponden a la coparticipación en el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Universidad Autónoma de Chiapas, número 0019/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,120.5 miles de pesos, que se integra 26.5 miles de pesos, por realizar dos pagos a un trabajador que se identificó como deceso; 848.8 miles de pesos, por realizar pagos a un trabajador del cual no se proporcionó la documentación que acredite su perfil académico; 926.1 miles de pesos por realizar pagos a un trabajador que no fue localizado y que no acreditó que laboró en el periodo revisado, y por no aplicar penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes de los contratos número UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/098/2023 y UNACH/SA/UAS/100/2023, por 135.8 miles de pesos, 113.1 miles de pesos, y 70.1 miles de pesos, respectivamente. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,120,489.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 20 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,557,088.0 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 2,837,425.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes

a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a la Coparticipación Estatal a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Fondo de Aportaciones Múltiples, y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,253,221.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Chiapas comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,791.3 miles de pesos, 10,762.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 28.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 645,121.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Chiapas pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

De los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2023 por 50,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Chiapas comprometió 49,997.4 miles de pesos y pagó 48,656.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 715.2 miles de pesos, 644.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 71.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 159.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Chiapas comprometió y pagó 82.2 miles de pesos, que representaron el 51.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 77.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 28,504.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Chiapas comprometió el total de los recursos y pagó 26,591.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 174.9 miles de pesos, 164.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 10.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2023 por 860,418.7 miles de pesos, al cierre de la auditoría, la Universidad Autónoma de Chiapas pagó 860,402.8 miles de pesos, mantuvo disponibles 13.9 miles de pesos y reintegró 2.0 miles de pesos al Gobierno del Estado de Chiapas.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas, número 0019/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,120.5 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chiapas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no publicó en portal de internet los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha de Indicadores de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples; además, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe del cuarto trimestre y los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; adicionalmente, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de

Educación Pública el contrato de la cuenta bancaria y no publicó la información del incremento de la matrícula del plantel beneficiado con los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Chihuahua**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99069-19-0658-2024

Modalidad: Presencial

658

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,098,646.6
Muestra Auditada	1,055,263.1
Representatividad de la Muestra	96.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Los recursos asignados a la universidad objeto de la revisión ascendieron a 1,098,646.6 miles de pesos, de los cuales correspondieron 1,074,439.3 miles de pesos a Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 22,366.9 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 1,460.7 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 379.7 miles de pesos al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Chihuahua recibió 811,023.4

miles de pesos, recursos que fueron ministrados con ingresos propios del Gobierno del Estado de Chihuahua, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos federales transferidos a la universidad correspondientes al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente 2023, se identificaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 0.3 miles de pesos, por lo que el monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública ascendió a 1,098,646.3 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,074,439.3	97.80
Recursos federales del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente	379.7	0.03
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples.	22,366.9	2.04
Recursos federales de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	1,460.7	0.13
Total del universo fiscalizable	1,098,646.6	100.00

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y autorizaciones de los recursos proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,098,646.6 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen será de 1,055,263.1 miles de pesos, que representa el 96.1% de los recursos.

Resultados

La Universidad Autónoma de Chihuahua, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos de plazas que no se ajustaron a los tabuladores autorizados y el pago a un trabajador identificado como deceso, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,079.7 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,426,585.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,055,263.1 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 1,098,646.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples, los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió 22,366.9 miles de pesos y pagó 5,617.5 miles de pesos, que representaron el 25.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 22,366.9 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 549.7 miles de pesos, pagó 213.4 miles de pesos y reintegró 336.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En lo que se refiere a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y pagaron 1,074,439.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros 8,956.3 miles de pesos, los ejerció en los objetivos de los subsidios.

Respecto de los recursos del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió 379.4 miles de pesos y pagó 301.6 miles de pesos, que representaron el 79.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 379.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16.4 miles de pesos, los reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma de Chihuahua recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 1,460.7 miles de pesos, que generaron 0.3 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales, al 31 de diciembre de 2023, no los comprometió ni ejerció, sin embargo, se llevó a cabo la obra número CCS-020101-2024/AD la cual se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0199/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,426.6 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los programas fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los fondos y programas que correspondieron a la revisión, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato denominado "Ejercicio del Gasto" y reportó a la Secretaría de Educación Pública, en lo referente a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el cumplimiento de las metas, el costo de nómina del personal docente, no docente y administrativo, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar de manera trimestral

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado transferido, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99021-19-0659-2024
Modalidad: Presencial
659

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,735,916.2
Muestra Auditada	1,232,053.3
Representatividad de la Muestra	71.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez ascendieron a 1,735,916.2 miles de pesos, de los que 1,325,448.7 miles de pesos correspondieron a recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 427.5 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 24,225.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 385,814.7 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal.

Por concepto de coparticipación la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez recibió 258,090.6 miles de pesos, recursos que fueron ministrados con ingresos propios del Gobierno del Estado de Chihuahua, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,325,448.7	76.4
Recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente	427.5	0.0*
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	24,225.3	1.4
Participaciones federales (coparticipación estatal)	385,814.7	22.2
Total	1,735,916.2	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de convenios y las autorizaciones de recursos proporcionados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
NOTA: El porcentaje es menor a 0.1.

En ese sentido, el universo fiscalizado ascendió a 1,735,916.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,232,053.3 miles de pesos, que representó el 71.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados fueron relativos a que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, careció de registros presupuestales de ingresos, no canceló la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos, con el sello "Operado" en donde se especifique el nombre del programa y ejercicio fiscal; realizó contrataciones con 89 proveedores, los cuales se identificaron con créditos fiscales firmes, 1 proveedor con crédito exigible y 11 con el estatus de "No localizado" en los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.

Respecto a comprobantes fiscales, se comprobó que el importe total de éstos expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez no fue congruente con el importe reportado como ejercido ni con el dato del origen del recurso federal y propio con el cual fueron timbrados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes al capítulo de gasto 1000 servicios personales y las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios que realizó la universidad, no fue congruente con el impuesto enterado a la Federación.

Relativo a los procesos de adquisición, careció del oficio de suficiencia presupuestal, del estudio de mercado, de la fianza de vicios ocultos, así como de la autorización para poder convocar, adjudicar y formalizar contratos, con vigencia desde el ejercicio fiscal siguiente de aquel en el que se formalizan.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,918.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 19 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,232,053.3 miles de pesos, que representó el 71.0% de los 1,735,916.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez mediante los Recursos Federales Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a 1,325,448.7 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 427.5 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 24,225.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 385,814.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 1,325,448.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez comprometió el total de los recursos y pagó 1,281,158.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,324,755.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 693.5 miles de pesos, de los cuales 674.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 18.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17,845.7 miles de pesos, ejerció 17,826.8 miles de pesos y reintegró 18.9 miles de pesos.

Del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023, por 427.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez comprometió el total de los recursos y pagó 348.6 miles de pesos, que representaron el 81.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 78.9 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación así como los rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos.

Del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 24,225.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 88.4 miles de pesos, se pagó 85.7 miles de pesos y reintegró 2.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

De las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2023, por 385,814.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez pagó 385,113.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 385,366.6 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 448.1 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,169.9 miles de pesos, se pagaron 935.0 miles de pesos y 234.9 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Chihuahua. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos Federales Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que los informes sobre el ejercicio de los recursos transferidos carecieron de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez realizó un ejercicio razonable de los Recursos Federales Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Coahuila**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99018-19-0776-2024

Modalidad: Presencial

776

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,653,816.6
Muestra Auditada	2,244,067.3
Representatividad de la Muestra	84.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila y la Universidad Autónoma de Coahuila.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,653,816.6 miles de pesos, de los cuales 1,687,507.8 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 905,934.6 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas, 35,321.2 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 20,150.0 miles de pesos al Programa de Expansión de la Educación Media Superior, 3,950.0 miles de pesos al Programa Edición genética mediante CR/SPR/Cas9 en líneas celulares de cáncer de pulmón y 953.1 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,687,507.8	63.6
Participaciones Federales a Entidades Federativas	905,934.6	34.1
Recursos Federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Media Superior)	1,698.9	0.1
Recursos Federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Superior)	33,622.2	1.3
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	20,150.0	0.8
Programa Edición genética mediante CR/SPR/Cas9 en líneas celulares de cáncer de pulmón	3,950.0	0.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	953.1	0.0
Total	2,653,816.6	100.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Coahuila.

Resultados

La Universidad Autónoma de Coahuila reintegro de manera extemporánea los rendimientos financieros ejercidos; no acreditó que 2 trabajadores hayan laborado durante el ejercicio fiscal 2023 en los centros de trabajo en los que estuvieron adscritos; y no presentó la evidencia documental del registro del inicio y la culminación de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 417,281.06 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 417,281.06 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 55,363.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,244,067.3 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 2,653,816.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 1,687,507.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Coahuila comprometió el total de los recursos y pagó 1,647,387.3 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,687,507.8 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,318.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

La Universidad Autónoma de Coahuila, recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Media Superior) para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 1,698.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió 1,693.8 miles de pesos de los recursos y pagó 1,424.3 miles de pesos, que representaron el 83.8% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2024 pagó 1,693.8 miles de pesos que representaron el 99.7%; y reintegro 5.1 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 30.6 miles de pesos se pagaron 23.2 miles de pesos que se destinaron a los objetivos del fondo y se reintegraron 7.4 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Coahuila, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Superior) para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 33,622.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 33,601.8 miles de pesos de los recursos y pagó 32,066.9 miles de pesos, que representaron el 95.4% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2024 pagó 33,601.8 miles de pesos que representaron el 99.9%; reintegro 20.5 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 331.7 miles de pesos, se pagaron 316.4 miles de pesos y se reintegraron 15.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Coahuila, recibió los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 20,150.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 20,111.0 miles de pesos y pagó 16,448.8 miles de pesos, que representaron el 81.6% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2024 pagó 20,111.0 miles de pesos que representaron el 99.8%, reintegro 39.0 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,009.8 miles de pesos se pagaron 909.8 miles de pesos y se reintegraron 97.2 miles de pesos, quedando pendientes de reintegrar 2.8 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Coahuila, recibió los recursos del Programa Edición genética mediante CR/SPR/Cas9 en líneas celulares de cáncer de pulmón para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 3,950.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 comprometió el total de los recursos y pagó 3,950.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos están pendientes de reintegrar se destinaron a los objetivos del programa.

La Universidad Autónoma de Coahuila recibió los recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2023 por 905,934.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 878,758.6 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2024

pagó 905,934.6 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos asignados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,539.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

La Universidad Autónoma de Coahuila, recibió los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 953.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 763.8 miles de pesos de los recursos y pagó 761.1 miles de pesos, que representaron el 79.9% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2024 pagó 763.8 miles de pesos que representaron el 80.1%, y reintegró 189.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Coahuila incumplió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Coahuila cumplió sus obligaciones de transparencia ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y se publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Colima
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99019-19-0847-2024
Modalidad: Presencial
847

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,386,755.6
Muestra Auditada	1,762,365.6
Representatividad de la Muestra	73.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Colima, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Colima y la Universidad de Colima.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,386,755.6 miles de pesos, de los cuales 1,826,394.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 36,385.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 8,640.9 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, 2,261.5 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles del ejercicio fiscal 2022, 13.3 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y 513,060.9 miles de pesos a la coparticipación que la Universidad de Colima recibió del estado de Colima con ingresos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, los cuales por su naturaleza son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal correspondió a la establecida en el convenio del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,826,394.0	76.5%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023	36,385.0	1.5%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (remanentes 2023)	8,640.9	0.4%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (remanentes 2022)	2,261.5	0.1%
Recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente	13.3	0.0%
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	513,060.9	21.5%
Total	2,386,755.6	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario proporcionados por la Universidad de Colima.
NOTA: El porcentaje para dicho programa es menor al 0.1%.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la Universidad de Colima presentó los comprobantes de ministración y rendimientos de forma incompleta, así como la documentación comprobatoria del capítulo 4000 no se canceló con el sello de "OPERADO". En cuanto a los comprobantes fiscales se identificó uno cancelado, aunado a la contratación con proveedores con créditos fiscales firmes y no localizados y el retimbrado de nómina de manera extemporánea. Respecto de los reintegros del Fondo de Aportaciones Múltiples se realizaron de forma extemporánea y de servicios personales no presentó oficios de compatibilidad de empleo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 218,268.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,762,365.6 miles de pesos, que representó el 73.8% de los 2,386,755.6 miles de pesos transferidos a la Universidad de Colima mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,826,394.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad de Colima comprometió 1,826,393.6 miles de pesos y pagó 11,712,159.6 miles de pesos, que representaron el 93.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,826,393.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.4 miles de pesos, que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,965.9 miles de pesos, 6,666.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 299.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 513,060.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad de Colima pagó 472,457.8 miles de pesos, que representaron el 92.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 513,060.9 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 189.9 miles de pesos se ejercieron.

De los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 13.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad de Colima comprometió y pagó 13.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.04 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 36,385.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad de Colima comprometió el total de los recursos y pagó 32,253.9 miles de pesos, que representaron el 88.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 36,385.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.7 miles de pesos, 98.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 7.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Colima dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los diversos programas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Colima incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no publicó la información con calidad y congruencia del programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples.

En conclusión, la Universidad de Colima realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Juárez del Estado de Durango**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99005-19-0884-2024

Modalidad: Presencial

884

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,998,484.9
Muestra Auditada	1,694,302.3
Representatividad de la Muestra	84.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Durango y la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Los recursos asignados del gasto federalizado a la universidad objeto de la revisión ascendieron a 1,998,484.9 miles de pesos, de los cuales 1,586,847.6 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 23,125.0 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 7,725.2 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 380,787.1 miles de pesos a las Participaciones Federales.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,586,847.6	79.4%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	23,125.0	1.1%
Recursos federales de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	7,725.2	0.4%
Recursos federales de las Participaciones Federales	380,787.1	19.1%
Total	1,998,484.9	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Resultados

La Universidad Juárez del Estado de Durango no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia; entregó comprobantes fiscales cancelados y las

retenciones por concepto de sueldos y salarios no son congruentes con el Impuesto Sobre la Renta enterado; reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos fuera de los plazos establecidos por la normativa; no envió a la Secretaría de Educación Pública la información de las aportaciones estatales que recibió del Gobierno del Estado de Durango; integró en las bases de datos de la nómina a 4 trabajadores cuyo registro federal de contribuyentes no se localizó en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria; además, los expedientes técnico de obra la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,694,302.3 miles de pesos, que representó el 84.8% de los 1,998,484.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,586,847.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Juárez del Estado de Durango comprometió el total de los recursos y pagó 1,578,595.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,862.4 miles de pesos, destinó 20,861.4 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 1.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 23,125.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Juárez del Estado de Durango comprometió el total de los recursos y pagó 12,305.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0% de los recursos asignados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 90.0 miles de pesos, destinó 85.4 miles de pesos a los objetivos del fondo y reintegró 4.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2023 por 380,787.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 12,030.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, la Universidad Juárez del Estado de Durango comprometió y pagó 391,103.9 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos, por lo que 1,713.5 miles de pesos quedaron disponibles.

De los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 7,725.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 8.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Juárez del Estado de Durango comprometió y pagó 744.4 miles de pesos, que representaron el 9.6% de los recursos, por lo que 6,988.9 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Juárez del Estado de Durango, número 0212/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Juárez del Estado de Durango careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Juárez del Estado de Durango incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no remitió a la Secretaría de Educación Pública la información de las aportaciones estatales recibidas del Gobierno del Estado de Durango como parte de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, la Universidad Juárez del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Guanajuato**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99011-19-1020-2024

Modalidad: Presencial

1020

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,421,120.6
Muestra Auditada	3,255,200.4
Representatividad de la Muestra	95.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad de Guanajuato, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,421,120.6 miles de pesos, de los cuales 2,150,299.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,216,037.7 miles de pesos a recursos estatales correspondientes a las participaciones federales, en cumplimiento de la coparticipación estatal, 37,825.8 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 16,705.7 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 252.2 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior, de los que en total se revisó el 95.2%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad de Guanajuato convino con el Gobierno del Estado de Guanajuato 1,216,037.7 miles de pesos, los cuales recibió de acuerdo con lo convenido.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,150,299.2	62.9%
Participaciones federales (coparticipación estatal)	1,216,037.7	35.5%
Fondo de Aportaciones Múltiples	37,825.8	1.1%
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	16,705.7	0.4%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	252.2	0.1%
Total	3,421,120.6	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario proporcionadas por la Universidad de Guanajuato.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guanajuato incurrió en inobservancias principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por 27.6 miles de pesos, relacionados con pagos a trabajadores de las nóminas con el programa U006, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 6.0 miles de pesos y con pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023, por 21.6 miles de pesos y, por último, 10 expedientes técnicos de obra ejecutadas con recursos del programa, carecieron del registro de obra de construcción en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27,628.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,255,200.4 miles de pesos, que representó el 95.2% de los 3,421,120.6 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones Múltiples, los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad de Guanajuato, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública vía Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,150,299.2 miles de pesos, comprometió el total de los recursos y pagó 2,141,462.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 2,150,165.3 miles de pesos que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 133.9 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación. En lo referente a los rendimientos financieros por 25,782.8 miles de pesos, destinó 23,821.2 miles de pesos a los objetivos del subsidio y reintegró 1,961.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Guanajuato mediante las Participaciones Federales por 1,216,037.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 1,201,870.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,215,689.9 miles de pesos y reintegró 347.8 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,590.4 miles de pesos, ejerció 4,563.2 miles de pesos y reintegró 1,027.2 miles de pesos.

Asimismo, por los recursos aportados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 37,825.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 37,747.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos. En lo referente a los rendimientos financieros por 1,246.7 miles de pesos, se pagó 1,215.7 miles de pesos y reintegró 31.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Además, de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 recibidos al 31 de diciembre de 2023 por 16,705.7 miles de pesos, que generaron 494.0 miles de pesos de rendimientos financieros, ejerció 5,934.6 miles de pesos y dispuso de 11,265.1 miles de pesos.

Por último, de los recursos aportados del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por 252.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 95.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 156.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.3 miles de pesos, 4.7 miles de pesos se pagaron y 5.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se

reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por 27.6 miles de pesos, relacionados con pagos a trabajadores de las nóminas con el programa U006, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 6.0 miles de pesos y con pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023, por 21.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

La Universidad de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Guerrero
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99023-19-1099-2024
Modalidad: Presencial
1099

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,269,567.9
Muestra Auditada	2,831,897.2
Representatividad de la Muestra	86.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,269,567.9 miles de pesos, de los cuales 2,398,101.9 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 21,010.0 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 9,392.8 miles de pesos a los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 841,063.2 miles de pesos a las Participaciones Federales.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos Federales del programa U006	2,398,101.9	73.4
Recursos Federales del FAM	21,010.0	0.6
Recursos Federales de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	9,392.8	0.3
Recursos Federales de las Participaciones	841,063.2	25.7
Total	3,269,567.9	100.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Guerrero.

Resultados

La Universidad Autónoma de Guerrero dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia; abrió 14 cuentas bancarias productivas y específicas

para la recepción de los recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023; registró presupuestal y contablemente los ingresos, rendimientos financieros y las erogaciones; remitió a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales correspondientes; realizó pagos por concepto de servicios personales conforme a los tabuladores y conceptos autorizados; enteró de manera oportuna los impuestos y las cuotas de seguridad social, contó con la integración de los expedientes de personal conforme al perfil de puesto del personal; realizó los procedimientos de adjudicación correspondientes conforme a normativa para la contratación de bienes; además, realizó obra por el procedimiento de administración directa conforme a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,831,897.2 miles de pesos, que representó el 86.6% de los 3,269,567.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 2,398,101.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Guerrero comprometió el total de los recursos y pagó 2,385,421.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0% de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,303.1 miles de pesos, los destinó a los objetivos del programa.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 21,010.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Guerrero comprometió el total de los recursos y pagó 20,220.3 miles de pesos, que representaron el 96.2% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2024, pagó 21,010.0 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos asignados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 214.9 miles de pesos, los destinó a los objetivos del fondo.

De los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2023 por 841,063.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 28,718.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, la Universidad Autónoma de Guerrero pagó 792,301.4 miles de pesos, que representó el 91.9% de los recursos disponibles, por lo que 77,479.9 miles de pesos están pendientes de aplicarse.

De los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 9,392.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Guerrero pagó el monto total, que representó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 69.7 miles de pesos, los destinó a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Guerrero cumplió con la normativa, principalmente en materia de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, y de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Universidad Autónoma de Guerrero dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Guerrero cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023; asimismo, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas y se publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales ajustado a la normativa.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99010-19-1160-2024
Modalidad: Presencial
1160

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,030,687.5
Muestra Auditada	2,128,813.5
Representatividad de la Muestra	70.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo fueron de 3,030,687.5 miles de pesos, de los que 1,646,282.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 573.5 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 33,117.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 14,363.6 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, 1,161,350.5 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, y 175,000.0 miles de pesos del Convenio de Apoyo Financiero para el Centro de Información Académica provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió 24,485.5 miles de pesos que fueron ministrados como ingresos propios del Gobierno del Estado de Hidalgo, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,646,282.0	54.3
Recursos federales del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente	573.5	0.0
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	33,117.9	1.1
Recursos federales de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	14,363.6	0.5
Participaciones federales (coparticipación estatal)	1,161,350.5	38.3
Participaciones federales (Convenio de Apoyo Financiero para el Centro de Información Académica)	175,000.0	5.8
Total	3,030,687.5	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y autorizaciones de recursos proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,030,687.5 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen será de 2,128,813.5 miles de pesos, que representó el 70.2% de los recursos.

Resultados

Los principales resultados fueron relativos a que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó contrataciones con 34 proveedores los cuales se encontraron con créditos fiscales firmes y 1 con el estatus de “No localizado” en los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no fue congruente con el importe reportado como ejercido; asimismo, no fue congruente el dato del origen del recurso federal y propio con el cual fueron timbrados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes al capítulo de gasto 1000 Servicios personales y las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios que realizó la universidad, no fue congruente con el impuesto enterado a la Federación

En materia de transparencia, reportó el informe del Ejercicio del Gasto correspondiente al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente sin calidad y congruencia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,128,813.5 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 3,030,687.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 1,646,282.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo comprometió 1,646,282.0 miles de pesos y pagó 1,596,230.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,646,159.4 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 122.6 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,299.1 miles de pesos, ejerció 19,909.6 miles de pesos y reintegró 389.5 miles de pesos.

Del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023, por 573.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo comprometió y pagó 531.2 miles de pesos, que representaron el 92.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 42.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15.5 miles de pesos, éstos se reintegraron.

Del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 33,117.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo comprometió 33,043.6 miles de pesos y pagó 27,664.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 33,043.6 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 74.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,368.6 miles de pesos, ejerció 1,124.7 miles de pesos y reintegró 243.9 miles de pesos.

De los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 14,363.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo pagó 2,522.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 2,822.8 miles de pesos que representaron el 19.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 11,540.8 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 744.0 miles de pesos, éstos quedaron disponibles.

De las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2023, por 1,336,350.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo pagó 858,460.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024, pagó 1,106,871.2 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 229,479.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 61,648.9 miles de pesos, pagó 49,601.3 miles de pesos y 12,047.6 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos Federales Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que el informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Guadalajara**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99024-19-1226-2024

Modalidad: Presencial

1226

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,353,932.4
Muestra Auditada	12,351,956.8
Representatividad de la Muestra	86.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Guadalajara, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 14,353,932.4 miles de pesos, de los cuales 7,270,697.6 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 7,009,902.4 miles de pesos a la coparticipación estatal y 73,332.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, de los que se revisó el 86.1%.

Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue acorde al monto convenido del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 7,009,902.4 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	7,270,697.6	50.6%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	7,009,902.4	48.9%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	73,332.4	0.5%
Total del Universo fiscalizable	14,353,932.4	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad de Guadalajara.

Resultados

La Universidad de Guadalajara no contó con cuentas bancarias específicas, presentó 206 comprobantes fiscales de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales identificados como cancelados; además, de 710 comprobantes los proveedores que los emitieron se identificaron con créditos firmes, y 7.1 miles de pesos no se reintegraron a la Tesorería de la Federación, asimismo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además, se realizó el pago de 1,699.4 miles de pesos en categorías adicionales en los puestos SP-02, SP-03 y P-12, y realizó pagos por 39,165.9 miles de pesos a 404 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, y por 4,731.2 miles de pesos a 14 trabajadores con un cargo de elección popular; además, se realizaron pagos por 39,698.0 miles de pesos a 90 trabajadores durante los periodos de comisión sindical, así como, realizó pagos por 13,935.9 miles de pesos a 322 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, ya que no se acreditó el perfil académico requerido, y las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios no fue congruente con el impuesto enterado a la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 45,596,479.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,351,956.8 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 14,353,932.4 miles de pesos transferidos al Universidad de Guadalajara mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, Coparticipación Estatal y Fondo de Aportaciones Múltiples, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales la Universidad de Guadalajara comprometió 7,270,693.2 miles de pesos y pagó 7,265,485.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 7,269,349.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.4 miles de pesos y no ejercidos por 1,343.4 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 1,347.8 miles de pesos, de los cuales 1,340.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y 7.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 63,880.6 miles de pesos, 63,577.9 miles de pesos fueron ejercidos y 302.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guadalajara infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 45,596.5 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Guadalajara dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Guadalajara no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad de Guadalajara realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma del Estado de México**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99015-19-0925-2024

Modalidad: Presencial

925

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,227,655.9
Muestra Auditada	4,720,737.0
Representatividad de la Muestra	90.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 5,227,655.9 miles de pesos, de los cuales 2,380,108.1 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 48,285.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,799,262.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 90.3%.

Es importante destacar que la coparticipación estatal al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue superior al monto convenido.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,380,108.1	45.5%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	48,285.7	0.9%
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal)	2,799,262.1	53.6%
Total	5,227,655.9	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Resultados

La Universidad Autónoma del Estado de México ejerció los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 3,435,327.6 miles de pesos, que correspondieron a los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México del Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas y Municipios, para el pago del capítulo 1000 Servicios personales en categorías y plazas autorizadas, conforme al anexo de ejecución; asimismo, realizó 20 adquisiciones por 61,517.5 miles de pesos por concepto de servicios técnicos y de impresión, así como arrendamiento de mobiliario, equipo de cómputo, de licencias de software, equipo de transporte, equipo instrumental médico y de laboratorio, impermeabilización, pintura y equipo para baños, que beneficiaron a 10 planteles de los niveles de educación media superior y superior, y a unidades administrativas, y cinco obras públicas que ascendieron a 38,450.9 miles de pesos, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, las cuales se adjudicaron conforme a los montos máximos y mínimos autorizados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,720,737.0 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 5,227,655.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de los cuales 2,380,108.1 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 48,285.7 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,799,262.1 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, respecto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad Autónoma del Estado de México comprometió 2,378,886.3 miles de pesos y pagó 2,374,635.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total del recurso comprometido, que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,221.8 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,580.5 miles de pesos, ejerció 4,560.5 miles de pesos y reintegró 20.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma del Estado de México recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 48,285.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 45,507.4 miles de pesos, que representaron el 94.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,778.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,364.1 miles de pesos, ejerció 17.4 miles de pesos en los objetivos del fondo y reintegró 2,346.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos que aportó el Gobierno del Estado de México por 2,799,262.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, se pagó el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 1,077.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de México se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, del Manual de Descripción de Puestos de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

La Universidad Autónoma del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de México realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2023 ajustado a la normativa.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99016-19-1294-2024
Modalidad: Presencial
1294

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,271,039.3
Muestra Auditada	3,158,873.6
Representatividad de la Muestra	96.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,271,039.3 miles de pesos, de los cuales 2,298,267.9 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 946,603.7 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, 25,350.0 miles de pesos al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 817.7 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente para la vertiente de educación superior, de los que se revisó el 96.6%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo recibió 1,400,264.3 miles de pesos, de los que 453,660.6 miles de pesos correspondieron a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales (recursos propios), los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue acorde con el monto convenido de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,400,264.3 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,298,267.9	70.3
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal)	946,603.7	28.9
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	25,350.0	0.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para la vertiente de educación superior	817.7	0.1
Total del universo fiscalizable	3,271,039.3	100.0
Otros recursos estatales (coparticipación estatal)	453,660.6	
Total	3,724,699.9	

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,271,039.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,158,873.6 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no manejó cuentas bancarias específicas para los recursos del programa; tampoco proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes a servicios personales; además, envió de manera extemporánea los comprobantes fiscales de los recursos del gasto federalizado y realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,488.7 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,488,654.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,158,873.6 miles de pesos, que representó el 96.6% de los 3,271,039.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes a los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, así como de la coparticipación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública relativos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,298,267.9 miles de pesos, comprometió el total de los recursos y pagó 2,293,673.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16,092.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos de las participaciones federales, correspondientes a la coparticipación estatal por 946,603.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

comprometió y pagó el total de los recursos. En lo referente a los rendimientos financieros por 13,656.2 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

Por lo que se refiere a los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior por 25,350.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comprometió 24,242.9 miles de pesos y pagó 10,123.1 miles de pesos, que representaron el 39.9% del total de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 95.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,107.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 36.9 miles de pesos.

En relación con los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 817.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comprometió 575.2 miles de pesos y pagó 563.6 miles de pesos, que representaron el 68.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 70.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 242.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con número de registro 0013/23, del 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,488.7 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetos revisados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no presentó los apartados de responsabilidad laboral y ubicación en el formato del costo de la nómina de personal enviado a la Secretaría de Educación Pública, correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99025-19-1356-2024

Modalidad: Presencial

1356

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,843,400.7
Muestra Auditada	1,608,504.8
Representatividad de la Muestra	87.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con los convenios asignados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión, se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos fueron 1,843,400.7 miles de pesos, de los que 1,521,749.2 miles de pesos correspondieron a recursos federales provenientes de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, 299,743.6 miles de pesos de las Participaciones Federales 2023 y 21,907.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023.	1,521,749.2	82.6
Recursos de Participaciones Federales 2023.	299,743.6	16.3
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023.	21,907.9	1.1
Total del universo fiscalizable	1,843,400.7	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y las autorizaciones de recursos proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,843,400.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,608,504.8 miles de pesos, que representó el 87.3% de los recursos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,608,504.8 miles de pesos, que representó el 87.3% de los 1,843,400.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, integrados por 1,521,749.2 miles de pesos de recursos federales provenientes de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, 299,743.6 miles de pesos de las Participaciones Federales 2023 y 21,907.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos comprometió 1,841,859.3 miles de pesos y pagó 1,828,337.3 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,841,839.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,541.4 miles de pesos y no pagados por 20.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,561.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó un ejercicio de los recursos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, ajustado a la normativa.

Universidad Autónoma de Nayarit**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99026-19-1417-2024

Modalidad: Presencial

1417

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,083,634.7
Muestra Auditada	1,666,907.8
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,083,634.7 miles de pesos, de los cuales 1,738,173.7 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 26,296.2 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 7,481.6 miles de pesos a los recursos remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 311,683.2 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 80.0%.

Es importante destacar que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 8,813.5 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,738,173.7	83.4%
Coparticipación Estatal	311,683.2	15.0%
Fondo de Aportaciones Múltiples	26,296.2	1.2%
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	7,481.6	0.4%
Total del universo fiscalizable	2,083,634.7	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016, con número 0031/23, por pagar multas, actualizaciones y recargos de los enteros por concepto de seguridad social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, entre otras irregularidades, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 128,815.4 miles de pesos, que representó el 7.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 128,009,109.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,666,907.8 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 2,083,634.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes, y las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 1,738,173.7 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Nayarit comprometió el total de los recursos y pagó 1,728,942.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 1,738,171.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2.3 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,293.8 miles de pesos, 1,257.9 se destinaron a los objetivos del programa y 35.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación que el Gobierno del Estado de Nayarit le transfirió a la universidad por 311,683.2 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales, al 31 de diciembre de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos ministrados.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 184.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Respecto de los recursos federales que le fueron ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 26,296.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 20,282.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 26,225.6 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 70.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Nayarit recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 7,481.60 miles de pesos, los cuales generaron 4.2 miles de pesos de rendimientos financieros; por lo que los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 7,485.8 miles de pesos. Asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de remanentes de ejercicios fiscales anteriores de 2,968.3 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 10,454.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 1,925.7 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 8,528.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número 0031/23, por pagar multas, actualizaciones y recargos de los enteros por concepto de seguridad social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, entre otras irregularidades, lo que generó un probable

daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 128,815.4 miles de pesos, que representó el 7.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Nayarit incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, no reportó al Gobierno del Estado de Nayarit la información sobre el ejercicio de los recursos y rendimientos financieros del Anexo de Ejecución al Convenio Marco U006 número 0031/23 y del Segundo Anexo de Ejecución número 0971/23 ni del envío trimestral de los convenios números 459/23, 1114/23 y 1115/23, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública; tampoco envió los informes finales detallados de cada uno de los apoyos otorgados conforme a los convenios números 459/23, 1114/23 y 1115/23.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Nuevo León
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99A6N-19-1462-2024
Modalidad: Presencial
1462

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,338,621.2
Muestra Auditada	6,935,798.5
Representatividad de la Muestra	83.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 8,338,621.2 miles de pesos, de los cuales 6,401,804.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 75,000.0 miles de pesos a los recursos estatales extraordinarios provenientes de las participaciones federales, 578.8 miles pesos a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 65,703.7 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 1,299,342.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, y 496,192.5 miles de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (coparticipación estatal).

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Nuevo León recibió 2,525,525.5 miles de pesos, de los que 729,990.8 miles de pesos correspondieron a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 57,490.2 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	6,401,804.0	76.8%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	65,703.7	0.8%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	578.8	0.1%
Participaciones federales (recursos estatales extraordinarios)	75,000.0	0.9%
Participaciones federales (coparticipación estatal)	1,299,342.2	15.5%
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (coparticipación estatal)	496,192.5	5.9%
Total del universo fiscalizable	8,338,621.2	100.0%
Otros recursos estatales (coparticipación estatal)	729,990.8	
Total	9,068,612.0	

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 8,338,621.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,935,798.5 miles de pesos, que representaron el 83.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de Nuevo León no proporcionó el total de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible de los recursos del gasto federalizado; tampoco incluyó en los expedientes de técnicos de obra pública las constancias de registro de las obras públicas y de su conclusión en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social ni formalizó debidamente los convenios modificatorios en plazo y monto de las obras públicas; además, reintegró de manera extemporánea los recursos del gasto federalizado no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y realizó pagos en conceptos de los capítulos de gasto, que no se destinaron para cubrir el tipo de apoyo y los montos asignados para los profesores de tiempo completo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 149.2 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 174,745.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 174,745.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 25,501.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,935,798.5 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 8,338,621.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, al Fondo de Aportaciones Múltiples y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Nuevo León, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública, relativos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 6,401,804.0 miles de pesos, comprometió el total de los recursos y pagó 6,203,763.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 99,851.4 miles de pesos, 83,335.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 16,515.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones Federales y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas correspondientes a la coparticipación estatal por 1,795,534.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 la universidad comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 37,838.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Por lo que se refiere a los recursos estatales extraordinarios provenientes de las Participaciones Federales por 75,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Nuevo León comprometió el total de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, se pagó el total de los recursos. Por lo que corresponde a los rendimientos financieros por 41,549.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos establecidos.

En relación con los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 578.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Nuevo León comprometió 385.8 miles de pesos y pagó 359.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 66.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 193.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 23.2 miles de pesos.

Adicionalmente, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 65,703.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Nuevo León comprometió 65,513.5 miles de pesos y pagó 11,261.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 64,910.6 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 190.2 miles de pesos y no pagados por 602.9 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 793.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, respecto de los rendimientos financieros por 3,438.2 miles de pesos, 12.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 3,425.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y del Convenio de apoyo, que en el marco del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, con número de registro 0530/23, del 10 de marzo de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 149.2 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Nuevo León incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primero, segundo y tercer trimestres del formato denominado "Destino del gasto" correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; además, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del cuarto trimestre respecto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos del programa.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99055-19-1542-2024

Modalidad: Presencial

1542

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,359,499.9
Muestra Auditada	1,168,986.3
Representatividad de la Muestra	86.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 1,359,499.9 miles de pesos, que se integrarían por 1,165,986.5 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 5,000.0 miles de pesos de Recursos públicos federales extraordinarios no regularizables con cargo al Programa U006, 28,433.3 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 160,080.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal).

Es importante destacar que la coparticipación estatal coincidió a la establecida en los convenios por 160,080.1 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos Federales del programa U006	1,165,986.5	85.7%
Recursos públicos federales extraordinarios no regularizables con cargo al Programa U006	5,000.0	0.4%
Fondo de Aportaciones Múltiples	28,433.3	2.1%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	160,080.1	11.8%
Total del universo fiscalizable	1,359,499.9	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el Convenio de Apoyo, así como de los recibos oficiales, estados de cuenta y pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realizó los reintegros de recursos y rendimientos financieros de manera extemporánea. En materia de servicios personales pagó a 2 trabajadores que recibieron pagos después de la fecha de su baja y a 8 trabajadores que se identificaron como decesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 946,570.69 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 946,570.69 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,088.52 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 23 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,168,986.3 miles de pesos, que representó el 86.0% de los 1,359,499.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca comprometió 1,359,493.6 miles de pesos y pagó 1,325,129.2 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,359,493.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24,749.8 miles de pesos, 23,292.2 miles de pesos se pagaron y 1,408.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 25.9 miles de pesos, correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal) que fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y 23.3 miles de pesos, quedaron pendientes de ejercer.

En el ejercicio de los recursos, a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero No.0200/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores del primer trimestre y segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente, y no reportó con la calidad y congruencia requeridas la información remitida de los formatos correspondientes, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99001-19-1615-2024

Modalidad: Presencial

1615

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,652,174.2
Muestra Auditada	5,430,099.4
Representatividad de la Muestra	81.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 6,652,174.2 miles de pesos, de los cuales 5,068,453.5 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,528,271.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 40,126.2 miles de pesos a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 14,470.5 miles de pesos a recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 852.2 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), de los que se revisó el 81.6%.

Es importante destacar, que la coparticipación estatal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue igual al monto convenido del programa.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa U006	5,068,453.5	76.2
Participaciones federales (coparticipación estatal)	1,528,271.8	22.9
Recursos federales del FAM	40,126.2	0.6
Recursos federales de los remanentes del FAM	14,470.5	0.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	852.2	0.1
Total del universo fiscalizable	6,652,174.2	100.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a trabajadores después de la fecha de baja y pagos a trabajadores después de la fecha de su deceso. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 676,745.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 676,745.23 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 98,758.23 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,430,099.4 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 6,652,174.2 miles de pesos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos de la coparticipación del Gobierno del Estado de Puebla mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al Fondo de Aportaciones Múltiples y a los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 5,068,453.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 5,053,540.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 66,588.0 miles de pesos, se destinaron los 66,588.0 miles de pesos a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que el Gobierno del Estado de Puebla le transfirió a la universidad por 1,528,271.8 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 82,171.0 miles de pesos, se ejerció el 100.0% y se destinaron a los objetivos del programa.

Respecto de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente que recibió la universidad por 852.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 452.1 miles de pesos y pagó 302.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 pagó 452.1 miles de pesos, que representaron el 53.1% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 30.3 miles de pesos, se destinaron 0.5 miles de pesos a los objetivos del programa y 29.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 40,314.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 40,057.5 miles de pesos y pagó 25,225.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 40,057.5 miles de pesos, que representaron el 99.4%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 659.3 miles de pesos, se destinaron 0.3 miles de pesos a los objetivos del fondo y 659.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por último, de los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples que se le ministraron por 14,470.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, ejerció 11,498.5 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 3,592.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a trabajadores después de la fecha de baja y pagos a trabajadores después de la fecha de su deceso. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Querétaro

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99022-19-1700-2024

Modalidad: Presencial

1700

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,226,809.6
Muestra Auditada	1,902,226.0
Representatividad de la Muestra	85.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los Recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,226,809.6 miles de pesos, de los cuales 2,189,190.9 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), 28,724.7 miles de pesos a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 8,894.0 miles de pesos a recursos de los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los que se revisó el 85.4%.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos Federales del programa U006	2,189,190.9	98.3
Recursos Federales del FAM	28,724.7	1.3
Recursos Federales de los remanentes del FAM	8,894.0	0.4
Total del universo fiscalizable	2,226,809.6	100.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,627.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,672,298.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 45,305.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 19,926.88 pesos se generaron por cargas financieras; 1,626,993.80 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,902,226.0 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 2,226,809.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyen los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y de remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Autónoma de Querétaro recibió recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,189,190.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 2,189,190.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,239.4 miles de pesos, 9,238.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 1.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 28,724.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 26,600.5 miles de pesos y pagó 24,247.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 26,600.5 miles de pesos que representaron el 92.6%, y 2,124.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 408.1 miles de pesos, 104.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 304.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por último, de los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples que se ministraron por 8,894.8 miles de pesos, de los cuales ejerció 2,866.8 miles de pesos, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de 6,027.2 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 166.7 miles de pesos, éstos no se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,627.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya

que reportó con la calidad y congruencia requeridas la información financiera de los cuatro trimestres del formato Ejercicio del Gasto, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99058-19-1744-2024

Modalidad: Presencial

1744

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	574,610.4
Muestra Auditada	460,085.9
Representatividad de la Muestra	80.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 574,610.4 miles de pesos, de los cuales 273,764.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública, 264,479.1 miles de pesos, a la coparticipación estatal mediante las Participaciones Federales, 36,096.5 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 270.8 miles de pesos al Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, de los que se revisó el 80.1%.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió 273,764.0 miles de pesos, de los que 9,284.9 miles de pesos corresponden otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales, por su naturaleza, no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal correspondió al monto establecido en los convenios.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PUBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	273,764.00	47.6
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	264,479.10	46.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	36,096.50	6.3
Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente	270.8	0.1
Total	574,610.40	100.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la entidad fiscalizada abrió en los plazos establecidos en la normativa una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y ejercicio por cada uno de los programas de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, los cuales destinó para la realización de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos; sin embargo, no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje Marcado Extensible correspondientes a las erogaciones realizadas; asimismo, no se obtuvo evidencia de que las obras contratadas para la universidad hayan sido registradas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, ni que se haya presentado el aviso de terminación de las mismas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 460,085.9 miles de pesos, que representó el 80.1% de los 574,610.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de los cuales 273,764.0 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 264,479.1 miles de pesos, a recursos estatales correspondientes a las Participaciones Federales, en cumplimiento de la coparticipación estatal, 36,096.5 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 270.8 miles de pesos al Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, respecto de las aportaciones federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo comprometió 273,261.7 miles de pesos y pagó 264,221.7 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por 273,261.7 miles de pesos que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 502.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió recursos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 270.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 252.1 miles de pesos y pagó 195.8 miles de pesos, que representaron el 72.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos por 252.1 miles de pesos que representaron el 93.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

A la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo se le asignaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente Infraestructura Educativa Superior por 36,096.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, por cuenta y orden de la universidad, comprometió 36,080.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

Asimismo, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo recibió las aportaciones estatales del ejercicio fiscal 2023 mediante Participaciones Federales por 264,479.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 238,425.3 miles de pesos, que representaron el 90.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 263,310.8 miles de pesos, que representaron el 99.6%, y quedó un saldo disponible por 1,168.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.0 miles de pesos, quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la

Renta, del Código Fiscal de la Federación, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del subsidio, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99027-19-1784-2024
Modalidad: Presencial
1784

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,683,092.6
Muestra Auditada	2,146,474.0
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,683,092.6 miles de pesos, de los cuales 2,351,665.5 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 21,505.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 37,368.4 miles de pesos de recursos del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 272,553.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 80.0%.

Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 187,363.5 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,351,665.5	87.6%
Coparticipación Estatal	272,553.0	10.2%
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	37,368.4	1.4%
Fondo de Aportaciones Múltiples	21,505.7	0.8%
Total del universo fiscalizable	2,683,092.6	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación Pública.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 13 trabajadores después de su fecha de baja en el ejercicio fiscal 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 103,535.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 103,535.73 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,076.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,146,474.1 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 2,683,092.60 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples, el programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 2,351,665.5 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos y pagó 2,248,911.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 27,229.0 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí le transfirió a la universidad por 272,553.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 263,606.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos ministrados.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,688.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa.

Respecto de los recursos federales del programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, que le fueron ministrados a la universidad por 37,368.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 32,200.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 37,367.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,866.4 miles de pesos, 1,564.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 301.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos federales que le fueron ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 21,505.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 19,966.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 453.4 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 13 trabajadores después de su fecha de baja en el ejercicio fiscal 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las

Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que informó los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Occidente**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99053-19-1831-2024

Modalidad: Presencial

1831

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	822,834.5
Muestra Auditada	647,502.7
Representatividad de la Muestra	78.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 822,834.5 miles de pesos, de los cuales 396,318.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), 41,118.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), 199.1 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 385,198.8 miles de pesos de la coparticipación estatal. Cabe señalar que, en conjunto, la coparticipación estatal fue de 385,198.8 miles de pesos, es decir, la ministración de los recursos estatales fue inferior a la establecida en los convenios por 11,119.4 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales del programa U006	396,318.2	48.2%
Recursos Federales del FAM	41,118.4	5.0%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	199.1	0.0%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	385,198.8	46.8%
Total del universo fiscalizable	822,834.5	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Occidente.

Resultados

La universidad apertura una cuenta bancaria para el Programa de Desarrollo Profesional Docente; sin embargo, no fue productiva y careció de congruencia con el dato de origen de recurso federal, estatal y propio entre la base de datos de las nóminas pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas

Estatales, el Impuesto Sobre la Renta declarado al Sistema de Administración Tributaria comparado con el timbrado de la nómina.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 327,194.25 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 327,194.25 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,615.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 647,502.7 miles de pesos, que representó el 78.7% de los 822,834.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la coparticipación estatal, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Occidente comprometió el total de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 396,318.2 miles de pesos y pagó 392,334.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 396,318.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,194.5 miles de pesos, 4,909.8 miles de pesos fueron ejercidos en los objetivos del programa y 273.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 11.5 miles de pesos quedaron pendiente de reintegrar.

De los recursos de la coparticipaciones estatal, la Universidad Autónoma de Occidente recibió 385,198.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2024 pagó el total de los recursos ministrados, por lo que no se determinaron recursos disponibles. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,847.7 miles de pesos, 1,587.2 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del programa y 260.5 miles de pesos no se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Occidente comprometió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 41,118.4 miles de pesos y pagó 29,062.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 449.1 miles de pesos, 352.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 96.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 199.1 miles de pesos, la universidad comprometió y pagó al 31 de diciembre de 2023 159.7 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos transferidos, y 39.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Occidente infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Convenio de Apoyo, que el Marco del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, tipo Superior, número 0439/23 de fecha 10 de marzo de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Occidente dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los programas fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Occidente incumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Avance Financiero” y “Destino del Gasto” de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no publicó los informes trimestrales en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Occidente realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Sinaloa
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99008-19-1832-2024
Modalidad: Presencial
1832

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	6,931,833.1
Sample Audited	6,404,121.1
Representativeness of the Sample	92.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 6,931,833.1 miles de pesos, de los cuales 5,219,605.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,644,935.7 miles de pesos a recursos estatales correspondientes a las participaciones federales, 29,346.3 miles de pesos a participaciones federales no formalizadas mediante un convenio, en cumplimiento de la coparticipación estatal; 34,973.0 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,973.1 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, de los que se revisó el 92.4%.

Por concepto de coparticipación, el Gobierno del Estado de Sinaloa acordó aportar recursos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por 2,569,207.0 miles de pesos, de los cuales transfirió 1,644,935.7 miles de pesos, por lo que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido por 924,271.3 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa U006	5,219,605.0	75.3%
Participaciones federales (coparticipación estatal) *	1,674,282.0	24.2%
Fondo de Aportaciones Múltiples	34,973.0	0.5%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2,973.1	0.0%
Total del universo fiscalizable	6,931,833.1	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

NOTA: El monto de 1,674,282.0 miles de pesos incluyó 29,346.3 miles de pesos por concepto de participaciones federales que no fueron formalizadas mediante un convenio.

Resultados

En la aplicación de los recursos, la universidad incumplió la normativa establecida, ya que realizó transferencias de recursos por 70,000.0 miles de pesos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, de los cuales no se acreditó la aplicación ni su destino; asimismo, no reintegró a la Tesorería de la Federación rendimientos financieros no ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 297.8 miles de pesos y mediante las nóminas pagadas durante el ejercicio fiscal 2023, realizó pagos improcedentes por 89.6 miles de pesos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo y 110.2 miles de pesos, a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 70,528,421.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 230,578.80 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30,751.59 pesos se generaron por cargas financieras; 70,297,842.44 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,404,121.1 miles de pesos, que representó el 92.4% de los 6,931,833.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, las participaciones federales, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Sinaloa, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 5,219,605.0 miles de pesos, comprometió el total de los recursos y pagó 5,128,678.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,146.6 miles de pesos, se ejercieron en los objetivos del programa.

Adicionalmente, por los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Sinaloa mediante las participaciones federales por 1,674,282.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la universidad pagó 1,652,748.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,660,379.8 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se contó con un saldo disponible de 13,902.2 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,571.6 miles de pesos, 818.7 miles de pesos se ejercieron y 752.9 miles de pesos quedaron disponibles.

Asimismo, por los recursos aportados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 34,973.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió el total de los recursos y pagó 18,072.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 567.0 miles de pesos, 269.2 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del fondo y 297.8 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Además, por los recursos aportados del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 2,973.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió el total de los recursos y pagó 2,516.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 456.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0069/23, y de otras disposiciones de carácter específico, ya que no acreditó el destino ni la aplicación de recursos de participaciones federales por 70,000.0 miles de pesos, no reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros no ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 297.8 miles de pesos, y realizó pagos improcedentes mediante las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados

Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 199.8 miles de pesos a personal que contó con licencia sin goce de sueldo y a personal identificado como decesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 199.8 miles de pesos y 30.8 miles de pesos por concepto de cargas financieras, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 70,297.8 miles de pesos, que representó el 1.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente y el Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Sonora**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99007-19-1879-2024

Modalidad: Presencial

1879

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,841,885.5
Muestra Auditada	2,665,286.4
Representatividad de la Muestra	93.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad de Sonora, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad de Sonora. Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,841,885.5 miles de pesos, de los cuales 1,398,460.4 miles de pesos correspondieron programa los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,406,475.9 miles de pesos, a recursos estatales correspondientes a las participaciones federales, en cumplimiento de la coparticipación estatal, 28,294.7 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 8,386.3 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 268.2 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en su vertiente de educación superior de los que en total se revisó el 93.8%.

Por concepto de coparticipación, el Gobierno del Estado de Sonora acordó aportar recursos a la Universidad de Sonora por 1,360,051.8 miles de pesos, de los cuales transfirió 1,406,475.9 miles de pesos, por lo que la coparticipación estatal fue superior al monto convenido por 46,424.1 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa U006	1,398,460.4	49.2%
Participaciones federales (Coparticipación estatal)	1,406,475.9	49.5%
Fondo de Aportaciones Múltiples	28,294.7	1.0%
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	8,386.3	0.2%
Recursos del programa S279	268.2	0.1%
Total	2,841,885.5	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad de Sonora.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Sonora incurrió en inobservancias principalmente debido a que, no proporcionó los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios personales" pagados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y con los recursos de la coparticipación estatal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,665,286.4 miles de pesos, que representó el 93.8% de los 2,841,885.5 miles de pesos transferidos a la Universidad de Sonora mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,398,460.4 miles de pesos, la Universidad de Sonora comprometió el total de los recursos y pagó 1,385,537.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos. En lo referente a los rendimientos financieros por 11,408.2 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

Adicionalmente, de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Sonora mediante Participaciones Federales por 1,406,475.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 1,403,695.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció la totalidad de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,964.6 miles de pesos, se pagaron en su totalidad.

Asimismo, por los recursos aportados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 28,294.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 21,145.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos. En lo referente a los rendimientos financieros por 292.2 miles de pesos, se pagaron 290.5 miles de pesos y 1.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Además, de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, recibidos por 8,386.3 miles de pesos, que generaron 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre ejerció 782.4 miles de pesos y contó con una disponibilidad de 7,604.0 miles de pesos.

Por último, de los recursos aportados del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, de la vertiente de educación superior, por 268.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 comprometió y pagó 206.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 61.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Sonora infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios personales" pagados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y con los recursos de la coparticipación estatal. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

La Universidad de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos transferidos por medio del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que entregó con oportunidad los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a diversos objetos presupuestarios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99002-19-1881-2024

Modalidad: Presencial

1881

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,048,032.2
Muestra Auditada	855,103.1
Representatividad de la Muestra	81.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y al Instituto Tecnológico de Sonora, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 1,048,032.2 miles de pesos, integrados por 614,500.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 63.7 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 22,557.8 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 6,685.9 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 404,224.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal).

Por concepto de coparticipación, el Instituto Tecnológico de Sonora recibió 477,904.6 miles de pesos, de los que 73,679.8 miles de pesos correspondieron a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 10,669.4 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales del programa U006	614,500.0	54.8%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	63.7	0.0%
Fondo de Aportaciones Múltiples	22,557.8	2.0%
Remanentes FAM	6,685.9	0.6%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	404,224.8	36.0%
Total del universo fiscalizable	1,048,032.2	93.4%
Recursos estatales (coparticipación estatal)	73,679.8	6.6%
Total	1,121,712.0	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio de apoyo, así como recibos oficiales, estados de cuenta y pólizas de ingresos, proporcionadas por el Instituto Tecnológico de Sonora.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,048,032.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 855,103.1 miles de pesos, que representó el 81.6% de los recursos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que el Instituto Tecnológico de Sonora realizó pagos a 17 plazas, en 12 categorías entre el personal académico, mandos medios y superiores y administrativo, las cuales excedieron a las autorizadas en el catálogo y pagos de sueldos superiores a los establecidos en la normativa; además, realizó pagos a personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 855,103.1 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 1,048,032.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico de Sonora comprometió 1,048,019.3 miles de pesos y pagó 999,129.9 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,047,923.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12.9 miles de pesos y no pagados por 95.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 108.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,775.1 miles de pesos, 9,823.9 miles de pesos se pagaron y 951.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, al Instituto Tecnológico de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero No.0140/23. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico de Sonora careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico de Sonora incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas la información remitida de los formatos correspondientes, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99062-19-1929-2024
Modalidad: Presencial
1929

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	2,724,216.0
Sample Audited	2,015,743.9
Representativeness of the Sample	74.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,724,216.0 miles de pesos, de los cuales 1,363,105.8 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), 204.4 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y 1,360,905.8 miles de pesos a la coparticipación estatal. Cabe señalar que, en conjunto, la coparticipación estatal fue de 1,360,905.8 miles de pesos, es decir, la ministración de los recursos estatales fue inferior a la establecida en los convenios por 2,200.0 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)		
Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa U006	1,363,105.8	50.0%
Recursos federales del PRODEP	204.4	0.0%
Participaciones federales (coparticipación estatal)	1,360,905.8	50.0%
Total del universo fiscalizable	2,724,216.0	100.0%
Otros recursos estatales	0.0	0.0%
Total	2,724,216.0	100.0%
FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario proporcionados por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		

Resultados

Los principales resultados se refieren a lo siguiente:

La universidad no actualizó los Registros Federales de Contribuyentes de 18 trabajadores y las Claves Únicas de Registro de Población de 8 trabajadores; asimismo, del proceso de adjudicaciones, los expedientes carecieron de información tales como estudio de mercado, garantías de cumplimiento y dictamen de la excepción a la licitación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 711,504.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 711,504.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 81,773.93 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,015,743.9 miles de pesos, que representó el 74.0% de los 2,724,216.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco mediante los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la coparticipación estatal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad de Juárez Autónoma de Tabasco comprometió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,362,465.5 miles de pesos y pagó 1,191,057.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 1,360,496.3 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,609.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,407.8 miles de pesos, 14,269.0 miles de pesos se aplicaron a los objetivos del programa y 138.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de la coparticipaciones, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco recibió 1,360,905.8 miles de pesos, de los cuales pagó 1,356,947.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de marzo de 2024 por 3,958.5 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,423.0 miles de pesos, se aplicaron a los objetivos del programa.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco comprometió los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 204.4 miles de pesos y pagó 131.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 73.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, número 0012/23 de fecha 2 de enero de 2023; de los Acuerdos adoptados por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en sus sesiones ordinarias, celebradas en las actas números 250, 251 y 252 de fechas 31 de marzo, 4 de agosto y 28 de noviembre de 2023 y del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Avance Financiero” y “Destino del Gasto” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Tamaulipas**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99A4T-19-1977-2024

Modalidad: Presencial

1977

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,867,298.9
Muestra Auditada	2,867,298.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,867,298.9 miles de pesos, de los cuales 2,654,612.7 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 186,059.9 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, como parte de la coparticipación estatal, 25,779.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, y 846.9 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, de los que se revisó el 100.0%.

Por concepto de coparticipación la Universidad Autónoma de Tamaulipas recibió 1,278,133.9 miles de pesos, de los que 1,092,074.0 miles de pesos correspondieron a recursos que fueron ministrados con ingresos propios del estado de Tamaulipas, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal fue inferior al monto establecido en el convenio para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023 por 775,331.8 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023	2,654,612.7	92.6%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	186,059.9	6.4%
Fondo de Aportaciones Múltiples	25,779.4	0.9%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	846.9	0.1%
Total del universo fiscalizable	2,867,298.9	100.0%
Otros recursos estatales	1,092,074.0	
Total	3,959,372.9	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado y del Reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,172.6 miles de pesos, que representó el 0.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,905,480.53 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,732,896.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 253,453.00 pesos se generaron por cargas financieras; 5,172,584.53 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,867,298.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples, las Participaciones Federales y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Por lo que se refiere a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,654,612.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, se comprometió el total de los recursos y se pagaron 2,647,188.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 2,654,531.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no pagados por 81.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,430.0 miles de pesos, 2,332.5 miles de pesos se pagaron y 97.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 25,779.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió 25,779.0 miles de pesos y pagó 7,530.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 25,367.0 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron 412.4 miles de pesos no ejercidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 476.2 miles de pesos, 33.1 miles de pesos se pagaron y 443.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 186,191.7 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 131.8 miles de pesos, se pagaron 186,164.8 miles de pesos y 26.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 858.2 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos, se pagaron 717.2 miles de pesos y 141.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado y del Reglamento del personal académico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,172.6 miles de pesos, que representó el 0.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que proporcionó, en los plazos establecidos, el informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99029-19-2019-2024

Modalidad: Presencial

2019

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	960,590.0
Muestra Auditada	894,366.6
Representatividad de la Muestra	93.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Los recursos asignados a la Universidad Autónoma de Tlaxcala objeto de la revisión ascendieron a 960,590.0 miles de pesos, de los cuales 780,511.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 31,309.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 100.9 miles de pesos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente. Además, por concepto de coparticipación la Universidad Autónoma de Tlaxcala recibió 148,668.8 miles de pesos, es decir que la ministración de los recursos estatales fue la establecida en el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos Federales del programa U006	780,511.2	81.2
Participaciones Federales	148,668.8	15.5
Fondo de Aportaciones Múltiples	31,309.1	3.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	100.9	0.1
Total	960,590.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 894,366.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 93.1% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por pagos de sueldos base que no se ajustaron a los tabuladores autorizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,599.8 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación y reintegró a la Tesorería de la Federación 2,036.2 miles de pesos que incluye cargas financieras.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,636,012.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,036,249.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 248,739.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,599,762.69 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 894,366.6 miles de pesos, que representó el 93.1% de los 960,590.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió el total de los recursos y pagó 24,479.2 miles de pesos, que representaron el 78.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 471.5 miles de pesos, 441.3 miles de pesos se pagaron y 30.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

En lo que se refiere a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad comprometió el total de recursos y pagó 766,285.9 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 780,291.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 219.9 miles de pesos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,051.8 miles de pesos, se determinaron recursos no comprometidos por 18.8 miles de pesos y no ejercidos por 2,033.0 miles de pesos, de los que 384.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 1,667.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar; por lo que proporcionó la documentación que acreditó la justificación de los pagos por 99.4 miles de pesos y reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 2,036.2 miles de pesos, de los que, 1,787.5 miles de pesos correspondieron a recursos del programa y 248.7 miles de pesos a cargas financieras.

Respecto de los recursos del Programa Presupuestario S247 para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 100.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos comprometidos y 0.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 148,668.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 477.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 148,895.9 miles de pesos. Adicionalmente, se identificaron recursos disponibles por 250.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero número 0172/23, del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0983/23, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y del Tabulador 2023 General del Acta Comisión aprobada por el H. Consejo Universitario el 16 de febrero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,599.8 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se

promovieron ante la instancia de control correspondiente y reintegró a la Tesorería de la Federación 2,036.2 miles de pesos que incluyeron cargas financieras.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que remitió y publicó los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y proporcionó en los plazos establecidos el informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Veracruzana**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99009-19-2064-2024

Modalidad: Presencial

2064

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,150,979.5
Muestra Auditada	5,676,980.5
Representatividad de la Muestra	92.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Veracruzana, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y la Universidad Veracruzana.

Los recursos asignados del gasto federalizado a la universidad objeto de la revisión ascendieron a 3,084,928.5 a miles de pesos, de los cuales 3,056,463.0 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 17,267.7 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 11,197.9 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Veracruzana recibió 3,066,050.9 miles de pesos de Participaciones Federales 2023.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023.	3,056,463.0	49.7
Recursos Participaciones Federales.	3,066,050.9	49.8
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023.	17,267.7	0.3
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	11,197.9	0.2
Total del universo fiscalizable	6,150,979.5	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y las autorizaciones de recursos, proporcionados por la Universidad Veracruzana.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 6,150,979.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,676,980.5 miles de pesos, que representó el 92.3% de los recursos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Veracruzana infringió la normativa por no aplicar los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,676,980.5 miles de pesos, que representó el 92.3% de los recursos de los 6,150,979.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana, mediante los objetos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que se refiere a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 3,056,463.0 miles de pesos y se pagaron 3,005,306.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 3,055,965.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no pagados por 497.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 32,956.0 miles de pesos, 32,431.4 miles de pesos se pagaron y 524.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 3,096,188.7 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 30,137.8 miles de pesos, se pagaron 3,091,920.9 miles de pesos y 4,267.7 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 17,267.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió y pagó 17,259.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 536.9 miles de pesos, 434.4 miles de pesos se pagaron y 102.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que mantuvo un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 por 15,750.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Veracruzana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Veracruzana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Veracruzana cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados respecto de los recursos de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Yucatán**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99006-19-2179-2024

Modalidad: Presencial

2179

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,592,433.4
Muestra Auditada	2,532,433.3
Representatividad de la Muestra	97.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferido a la Universidad Autónoma de Yucatán de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 2,718,163.7 miles de pesos, que se integrarían por 2,285,682.0 miles de pesos de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 23,364.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 114.2 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 409,003.6 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión, se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán fueron de 2,592,433.4 miles de pesos, de los que 2,285,682.0 miles de pesos correspondieron a recursos federales provenientes de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 23,364.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 114.2 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior. Cabe señalar que, en conjunto, la coparticipación estatal fue de 283,273.2 miles de pesos, es decir que la ministración de los recursos estatales fue inferior a la establecida en los convenios por 125,730.4 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos Federales del programa U006	2,285,682.0	88.2%
Fondo de Aportaciones Múltiples	23,364.0	0.9%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	114.2	0.0%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	283,273.2	10.9%
Total	2,592,433.4	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero del ejercicio fiscal 2023, estados de cuenta, e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Yucatán incurrió en inobservancias principalmente en pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y pagos a trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,532,433.3 miles de pesos, que representó el 97.7% de los 2,592,433.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 2,285,682.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Yucatán comprometió 2,285,556.7 miles de pesos y pagó 2,220,048.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 2,285,429.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 125.3 miles de pesos y no ejercidos por 127.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 252.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 26,566.7 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 21,561.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Yucatán comprometió 22,110.8 miles de pesos y pagó 10,961.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 574.5 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 208.6 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios seleccionados, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Yucatán cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los programas, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99004-19-2232-2024

Modalidad: Presencial

2232

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,567,600.3
Muestra Auditada	2,397,776.5
Representatividad de la Muestra	93.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Los recursos asignados del gasto federalizado a la universidad objeto de la revisión ascendieron a 2,567,600.3 miles de pesos, de los cuales correspondieron 1,890,229.8 miles de pesos a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 27,212.1 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones Múltiples, 9,847.3 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 33,234.5 miles de pesos al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", recibió 607,076.6 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos).

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.	1,890,229.8	73.6
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples.	27,212.1	1.1
Recursos federales de Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.	9,847.3	0.4
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior.	33,234.5	1.3
Participaciones Federales (coparticipación estatal).	607,076.6	23.6
Total del universo fiscalizable	2,567,600.3	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y las autorizaciones de los recursos proporcionados por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 69,879.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 69,879.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,705.16 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,397,776.5 miles de pesos, que representó el 93.4% de los 2,567,600.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 y al primer trimestre de 2024, la universidad ejerció la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pueden limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que la información reportada careció de calidad y congruencia en el cuarto trimestre del 2023.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Salud**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-12100-19-0387-2024

Modalidad: Presencial

387

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a fin de verificar la asignación, registro y su transferencia.

Alcance

El objetivo de esta auditoría consistió en verificar la asignación del presupuesto, el registro y la transferencia de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a las entidades federativas.

Cabe señalar que, además de la revisión a la Secretaría de Salud, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de las 32 entidades federativas, en las cuales se revelaron los resultados y, en su caso, las observaciones respectivas; asimismo, la promoción de las acciones está señalada en cada uno de los informes individuales.

Resultados

En la revisión realizada a la Secretaría de Salud, en relación con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, realizó adecuaciones al presupuesto original aprobado del FASSA 2023, comunicó a las 32 entidades federativas el presupuesto original autorizado; realizó las conciliaciones con las 32 entidades federativas, respecto del número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afín y que contó en el plazo establecido con el registro actualizado de la totalidad del personal federalizado por cada entidad federativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que, durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Salud realizara adecuadamente la asignación, el registro y la transferencia de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Salud cumplió sus obligaciones sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; realizó adecuaciones al presupuesto original aprobado del FASSA 2023, las cuales se encontraron autorizadas y respaldadas en los oficios de solicitud de adecuación presupuestaria, y comunicó a las 32 entidades federativas el presupuesto original autorizado y sus modificaciones; además, contó con evidencia de las acciones realizadas para las evaluaciones específicas del desempeño del FASSA y llevó a cabo las fichas de desempeño de las 32 entidades federativas para las evaluaciones que se realizaran para el ejercicio fiscal 2023, las cuales fueron publicadas en la página de internet de la Secretaría de Salud.

En conclusión, la Secretaría de Salud realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0440-2024
Modalidad: Presencial
440

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,088,923.5
Muestra Auditada	1,801,880.5
Representatividad de la Muestra	86.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 2,088,923.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,801,880.5 miles de pesos, que representó el 86.3%.

Resultados

En la revisión realizada al Gobierno del Estado de Aguascalientes, respecto al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se detectaron incumplimientos normativos, principalmente en las áreas de Transferencia de Recursos y Servicios Personales; se utilizó cuatro cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos; no se contó con un comprobante fiscal que cumpliera con los requisitos fiscales establecidos en la normativa por concepto de pago de agua potable; los rendimientos financieros no comprometidos se reintegraron fuera del plazo establecido; se contrató a un trabajador que no cumplió con el perfil requerido para el puesto; no contó con evidencia documental que acredite la compatibilidad de empleo correspondiente de 53 trabajadores; no se validó que 24 trabajadores hayan laborado durante el ejercicio 2023; no se presentó el contrato de prestación de servicios personales que respalde las remuneraciones realizadas con cargo al FASSA 2023 durante el periodo pagado a 28 trabajadores.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 591,182.21 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,163.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,217.51 pesos se generaron por cargas financieras; 572,019.21 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,801,880.5 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 2,088,923.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había devengado el 97.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 572.0 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes (Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0478-2024
Modalidad: Presencial
478

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,038,552.2
Muestra Auditada	2,637,750.7
Representatividad de la Muestra	86.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Baja California fueron por 3,038,552.2 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 2,637,750.7 miles de pesos, que representó el 86.8%.

Resultados

Se determinaron recursos pendientes de aclarar por un monto de 8,131.2 miles de pesos, que se integran por 983.4 miles de pesos por realizar pagos a 5 trabajadores, de los cuales no se validó su permanencia y su involucramiento en la prestación de servicios, así como las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023; por 5,155.0 miles de pesos por realizar pagos a personal eventual sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como 1,992.8 miles de pesos por no presentar la documentación que compruebe y justifique las erogaciones realizadas a trabajadores eventuales.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 8,931,499.57 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 800,350.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 31,394.00 pesos se generaron por cargas financieras; 8,131,149.57 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,637,750.7 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 3,038,552.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California había devengado el 99.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024 se pagó el 99.5%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,131.2 miles de pesos, los cuales representan el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos no coincidió con la información financiera.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-03000-19-0517-2024
Modalidad: Presencial
517

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,392,941.5
Muestra Auditada	1,189,422.1
Representatividad de la Muestra	85.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 1,392,941.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,189,422.1 miles de pesos, que representaron el 85.4%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 3,909.2 miles de pesos, de los cuales 1,354.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, integradas por 1,264.6 miles de pesos por concepto del cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al puesto inmediato inferior; 7.1 miles de pesos, por rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 no transferidos al ejecutor; 1.3 miles de pesos, por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, y 81.5 miles de pesos se generaron por cargas financieras; así como un monto por aclarar de 2,554.7 miles de pesos que corresponden al pago de 5 trabajadores que no contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023; adicionalmente, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro en los casos aplicables; asimismo, no presentaron el nombramiento ni el formato único de movimiento.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,909,212.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,354,555.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 81,521.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,554,657.33 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,189,422.1 miles de pesos, que representaron el 85.4% de los 1,392,941.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023. La auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 2.0%, ni pagado el 9.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 2.0% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,827.6 miles de pesos, los cuales representan el 0.3% de la muestra auditada, de los cuales 1,273.0 miles de pesos fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 81.5 miles de pesos, y se detectaron montos por aclarar por 2,554.6 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa publicó los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino respecto de los recursos transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y Evaluaciones en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur con desfase de 10 a 38 días después del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0551-2024

Modalidad: Presencial

551

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,085,688.2
Muestra Auditada	1,808,669.2
Representatividad de la Muestra	86.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 2,085,688.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,808,669.2 miles de pesos, que representó el 86.7%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 983.8 miles de pesos que se integran por 642.1 miles de pesos de cuatro trabajadores que no contaron con la especialidad requerida y 244.7 miles de pesos por no acreditar la entrega de 60 monederos electrónicos al personal por concepto de medidas de fin de año; día del trabajador y por estímulos de productividad y, por otra parte, por entregar un monedero electrónico por concepto de día de reyes a un trabajador el cual ya había recibido dicha prestación, y 97.0 miles de pesos por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 983,834.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 983,834.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 97,017.70 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,808,669.2 miles de pesos, que representó el 86.7% de los 2,085,688.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa había devengado el 99.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en servicios personales, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley General de Salud y en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública

Federal por un importe de 886.8 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa no concilió los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023 reportados al cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los registros contables y presupuestarios del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública de Campeche a la misma fecha, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0595-2024
Modalidad: Presencial
595

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,906,338.5
Muestra Auditada	5,288,372.2
Representatividad de la Muestra	89.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Chiapas fueron por 5,906,338.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,288,372.2 miles de pesos, que representó el 89.5%.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 48,009.0 miles de pesos, que se integran por 25,646.3 miles de pesos por falta de documentación justificativa de las erogaciones, 20,010.7 miles de pesos por la adquisición de Tarjetas electrónicas por concepto de dispersión de uniformes, sin que se acreditara que con esas tarjetas los trabajadores hubieran adquirido los uniformes para los que estaban destinados, ni se contó con evidencia que acredite que los recursos se destinaron para los fines para los que fueron autorizados, y 2,351.9 miles de pesos por realizar pagos a 9 trabajadores que no firmaron el anexo de validación de personal y tampoco presentaron la documentación que acredite su permanencia en los centros de trabajo de adscripción y haber devengado los sueldos pagados durante el ejercicio 2023.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 48,058,936.59 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 49,977.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,977.00 pesos se generaron por cargas financieras; 48,008,959.59 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,288,372.2 miles de pesos, que representaron el 89.5% de los 5,906,338.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad

fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa reportó recursos comprometidos y devengados por 5,898,436.5 miles de pesos y recursos pagados por 5,857,842.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% y 99.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia del registro e información financiera de las operaciones, servicios personales, y adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 48,009.0 miles de pesos, que representa el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas no dispone de un adecuado sistema de control interno que permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que no reportó ningún trimestre de los indicadores y evaluaciones; además, las cifras reportadas no fueron coincidentes entre sí y tampoco dispone de un Programa Anual de Evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0647-2024
Modalidad: Presencial
647

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,523,575.8
Muestra Auditada	2,554,841.6
Representatividad de la Muestra	72.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Chihuahua fueron por 3,523,575.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,554,841.6 miles de pesos, que representó el 72.5%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por un monto por 492.9 miles de pesos, por realizar pagos a un trabajador que no cumplió con los requisitos académicos requeridos para ocupar el puesto para el que fue contratado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,994,289.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,501,424.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 492,865.74 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,554,841.6 miles de pesos, que representó el 72.5% de los 3,523,575.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chihuahua reportó recursos comprometidos por 3,523,575.8 miles de pesos, así como recursos devengados y pagados por 3,495,719.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% y 99.2% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó como pagado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, por lo que se determinó un monto pendiente de aclarar por 1,994.3 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra revisada, y en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,501.4 miles de pesos, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 492.9 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Entidad Fiscalizada dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Chihuahua reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el informe del cuarto trimestre de 2023, cifras que no guardan congruencia con los registros presupuestales del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno de la Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-0700-2024
Modalidad: Presencial
700

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,730,687.8
Muestra Auditada	4,812,554.2
Representatividad de la Muestra	84.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno de la Ciudad de México, fueron por 5,730,687.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,812,554.2 miles de pesos, que representaron el 84.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó un monto por 11,833.6 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,991.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 554.2 miles de pesos se generaron por cargas financieras, y 287.6 miles de pesos están pendientes por aclarar, por recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023 que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 11,833,635.34 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,546,064.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 554,263.00 pesos se generaron por cargas financieras; 287,571.34 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,812,554.2 miles de pesos, que representaron el 84.0% de los 5,730,687.8 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la Ciudad de México no había comprometido ni devengado el 2.1% por 120,239.6 miles de pesos, ni pagado el 11.0% por 631,376.9 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 2.3% por 132,013.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Ciudad de México infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 287.6 miles de pesos; asimismo, en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 10,991.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, así como cargas financieras por 554.2 miles de pesos, para dar un total de 11,546.0 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

La Ciudad de México dispuso de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la Ciudad de México conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0767-2024

Modalidad: Presencial

767

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,576,764.3
Muestra Auditada	2,283,669.7
Representatividad de la Muestra	88.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 2,576,764.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,283,669.7 miles de pesos, que representaron el 88.6%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 43,015.8 miles de pesos, de los cuales 2,028.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, integradas por 1,419.4 miles de pesos por concepto del cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al puesto inmediato inferior; 572.9 miles de pesos, por recursos, otros conceptos y rendimientos no comprometidos ni devengados ni pagados al 31 de marzo de 2024, y 36.2 miles de pesos se generaron por cargas financieras; así como un monto por aclarar de 40,987.3 miles de pesos que se integran por 23,152.5 miles de pesos por no acreditar el destino y aplicación de los recursos en los fines del fondo; 3,298.8 miles de pesos por el pago a 7 trabajadores que no se proporcionó la documentación que amparara los motivos de su ausencia en el centro de trabajo y a 5 trabajadores que no se proporcionaron datos referentes a las funciones o actividades que desempeñaron durante el ejercicio 2023; 3,624.4 miles de pesos por el pago de 7 trabajadores de los que no se contó con la documentación que acreditara la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023; adicionalmente, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó evidencia de su registro en los casos aplicables; 7,987.1 miles de pesos por los pagos para los contratos números SSCZ-DA-SG-44-2023 y SSCZ-DA-SG-45-2023, relativos a los servicios de remodelación de las áreas de hemodinamia del Hospital General de Torreón y mantenimiento a las unidades médicas pertenecientes a los SSCZ, de los cuales las actas de entrega-recepción y evidencias fotográficas relativo a los servicios y mantenimiento, no demostraron que los trabajos se ejecutaron en dichas instalaciones debido a que los contratos, excluyeron las cantidades y el importe por unidad de concepto de trabajo terminado, fechas y validación por parte del personal de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza que constaran que los servicios fueron prestados en los días y en los lugares mencionados en los contratos; además, los anexos técnicos no plasmaron los planos en los que se desarrollarían los trabajos, especificaciones generales y particulares de los mantenimientos y el programa de ejecución respectivo; por lo que no acreditaron el desarrollo de los trabajos de los contratos; 2,875.5 miles de pesos por pagos superiores al límite máximo de los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los conceptos de Sueldo Base, Asignación Bruta, Compensación Garantizada y Ayuda para Gastos de Actualización; asimismo, por pagos de compensaciones y estímulos económicos por encima de los límites máximos autorizados para los conceptos de

Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda por Servicios, y el pago de nóminas de personal federal, formalizado y regularizado correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, y 49.0 miles de pesos por el pago de 2 trabajadores en los que se identificaron pagos superiores a los convenidos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 43,015,760.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,028,455.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 36,248.00 pesos se generaron por cargas financieras; 40,987,305.77 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,283,669.7 miles de pesos, que representaron el 88.6% de los 2,576,764.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.1%, ni pagado el 7.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 5.3% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 42,979.6 miles de pesos, los cuales representan el 1.9% de la muestra auditada, de los cuales 1,992.3 miles de pesos fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 36.2 miles de pesos, y se detectaron montos por aclarar por 40,987.3 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa publicó el formato del Ejercicio del Gasto y el formato Indicadores en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza del primer y tercer trimestre con un desfase de 3 a 6 días hábiles; asimismo, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del Formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios; además, no atendieron la Recomendación de la acción con la clave 2022-A-05000-19-0713-01-001 de la auditoría número 713 de la Cuenta Pública 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0837-2024
Modalidad: Presencial
837

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,833,059.1
Muestra Auditada	1,650,735.0
Representatividad de la Muestra	90.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el Gobierno del Estado de Colima fueron por 1,833,059.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,650,735.0 miles de pesos, que representó el 90.1%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 12,682.0 miles de pesos, integrado por 10,380.4 miles de pesos en virtud de que no se acreditó la prestación del servicio amparado en el contrato número 017-O23-SS-SER, cuyo objeto consistió en la prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para el sistema de Radioterapia incluyendo el servicio de equipos CLINAC IX (acelerador) y el sistema de comunicación y cálculo ARIA-ECLIPSE (sistemas de planeación) del Instituto Estatal de Cancerología, de los Servicios de Salud del Estado de Colima" pagado con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023; 2,104.0 miles de pesos por posibles pagos en exceso en la compra de medicamentos al amparo del contrato número 149-O23-SS-ADQ con objeto de la "Adquisición de medicamento oncológico solicitado por el Instituto Estatal de Cancerología, de Servicios de Salud del Estado de Colima"; 71.2 miles de pesos por los pagos realizados al amparo del contrato número 016-O23-SS-SER con cargo a los recursos del fondo, los cuales no se respaldaron en la documentación justificativa y comprobatoria y no se demostró la entrega recepción de los bienes por parte del proveedor; 60.0 miles de pesos por los pagos realizados al amparo del contrato número 022-O23-SS-ADQ con cargo a los recursos del fondo, los cuales no se respaldaron en la documentación justificativa y comprobatoria y no se demostró la entrega recepción de los bienes por parte del proveedor; 51.9 miles de pesos que corresponden a erogaciones que no se respaldaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y 14.5 miles de pesos por la falta de cálculo y aplicación de penas convencionales por la entrega extemporánea de los servicios amparados en el contrato número 152-O23-SS-SER, cuyo objeto consistió en la prestación del "Servicio de dictaminación de Estados Financieros: Auditoría de los estados financieros por el Ejercicio Fiscal 2022 y el parcial del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, para el organismo público descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima", con cargo en los recursos del fondo.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,689,433.14 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,377.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,682,056.14 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,650,735.0 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 1,833,059.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 5.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría se ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Colima, y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Colima, lo que generó un importe por aclarar de 12,682.0 miles de pesos, que representa el 0.8% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Colima dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Colima publicó extemporáneamente en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima los formatos "Destino del Gasto", "Ejercicio del Gasto" e "indicadores" de los trimestres primero, segundo y cuarto de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0874-2024
Modalidad: Presencial
874

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,935,835.0
Muestra Auditada	2,573,127.8
Representatividad de la Muestra	87.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Durango, fueron por 2,935,835.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,573,127.8 miles de pesos, que representó el 87.6%.

Resultados

Se determinó un monto por 965.3 miles de pesos, por 336.5 miles de pesos de pagos del personal después de la baja; rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2024 no reintegrados a la Tesorería de la Federación por 305.9 miles de pesos; pagos a trabajadores que no cumplieron los requisitos académicos establecidos en el catálogo sectorial de puestos por 191.4 miles de pesos, y pagos a personal durante el periodo de comisiones sin goce de sueldo por 131.5 miles de pesos. En el transcurso de la revisión se operaron recuperaciones por 1,203.4 miles de pesos, monto que incluye cargas financieras por 238.1 miles de pesos. Adicionalmente, se verificó que la documentación original justificativa y comprobatoria por 6,534.0 miles de pesos no se canceló con la leyenda de “operado”; además, no se acreditó que el área responsable de la contratación de bienes y servicios envió al Órgano Interno de Control el informe relativo a los contratos celebrados bajo el procedimiento de adjudicación directa.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,203,377.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,203,377.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 238,068.70 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:
2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,573,127.8 miles de pesos, que representó el 87.6% de los 2,935,835.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de

Aportaciones para los Servicios de Salud. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió y devengó recursos por 2,935,835.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos transferidos, y pagó 2,820,664.9 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 2,935,835.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones de bienes, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 965.3 miles de pesos, el cual representa el 0.04% de la muestra revisada, relativo a rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2024 no reintegrados a la Tesorería de la Federación por 305.9 miles de pesos; pagos a trabajadores que no cumplieron los requisitos académicos del perfil de puesto por 191.4 miles de pesos; pagos después de la baja del personal por 336.5 miles de pesos; pagos a personal durante el periodo de comisiones sin goce de sueldo por 131.5 miles de pesos. De lo anterior, en el transcurso de la revisión se operaron recuperaciones por 1,203.4 miles de pesos, monto que incluye cargas financieras por 238.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Salud de Durango, organismo ejecutor de los recursos del fondo, no disponen de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, no obstante que el ejercicio de los recursos al cuarto trimestre no fue congruente con el ejercicio de los recursos reportado en la información financiera.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1010-2024
Modalidad: Presencial
1010

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,314,286.8
Muestra Auditada	3,720,970.8
Representatividad de la Muestra	86.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 4,314,286.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,720,970.8 miles de pesos, que representó el 86.2%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 431.8 miles de pesos integrados por 423.0 miles de pesos por los pagos realizados para la adquisición de 10 tarjetas de vales de despensa electrónicos de las que no se acreditó la entrega o asignación al personal y de 20 tarjetas de vales de despensa electrónicos que se encontraron canceladas. y 8.8 miles de pesos por los rendimientos financieros a la fecha del reintegro (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 431,787.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 431,787.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,786.73 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,720,970.8 miles de pesos, que representó el 86.2% de los 4,314,286.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guanajuato había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó recuperaciones operadas por 431.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos no es congruente con lo reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1089-2024

Modalidad: Presencial

1089

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,575,617.7
Muestra Auditada	5,389,571.6
Representatividad de la Muestra	82.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 6,575,617.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,389,571.6 miles de pesos, que representó el 82.0%.

Resultados

Se determinó un monto por 21,171.3 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones operadas un monto por 1,595.2 miles de pesos, que se integran por 1,270.6 miles de pesos por pago de plazas no autorizadas, y por pagos al personal después que causó baja definitiva; así como 324.6 miles de pesos por cargas financieras; y recursos por aclarar por 19,576.1 miles de pesos, que se integran por 18,035.9 miles de pesos por realizar pagos y registrar en su sistema contable presupuestario los egresos realizados con recursos del fondo al 31 de marzo de 2024 correspondientes al capítulo del gasto 2000 "Materiales y Suministros" por la prestación de vestuario y uniformes, el cual fue realizado vía nómina de manera directa a los trabajadores, donde la documentación soporte (pólizas de transferencia) no acreditó la adquisición o compra correspondiente; por lo que se verificó que los registros contables y presupuestarios no se soportaron en la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto; 1,424.5 miles de pesos por pagos improcedentes a cuatro trabajadores de los que no se proporcionó la documentación que acredite los requisitos académicos requeridos para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023 ni su registro en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; así como de un trabajador donde se acreditó que el puesto que debió ostentar fue el Médico General A con código M01006, por lo que sigue pendiente el diferencial del puesto de Jefe de Servicios con código CF41013 del cual no se acreditó el nivel académico requerido, y 115.7 miles de pesos por enterar un monto superior al retenido con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por concepto de Sistema de Ahorro para el Retiro, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Cesantía y Vejez al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 21,171,289.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,595,218.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 324,640.00 pesos se generaron por cargas financieras; 19,576,070.71 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,389,571.6 miles de pesos, que representó el 82.0% de los 6,575,617.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en registro e información financiera de las operaciones; servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,149.2 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guerrero no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa no concilió los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023 reportados al cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los registros contables y presupuestarios de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero a la misma fecha, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1150-2024

Modalidad: Presencial

1150

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,180,419.9
Muestra Auditada	3,698,879.3
Representatividad de la Muestra	88.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Hidalgo fueron por 4,180,419.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,698,879.3 miles de pesos, que representó el 88.5%.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales, y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, en virtud de que los Servicios de Salud de Hidalgo no utilizaron una cuenta bancaria específica ni exclusiva para la recepción y administración de los recursos del fondo. Se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos, generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo para la recepción y administración de los recursos del fondo. No se destinaron a los objetivos del fondo los recursos transferidos no comprometidos, al 31 de diciembre de 2023, y una parte de los recursos transferidos comprometidos y no pagados, al 31 de marzo de 2024. No se reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024, por 4.3 miles de pesos. Se realizaron pagos improcedentes con los recursos del fondo, por 467.1 miles de pesos, a 10 trabajadores después de la fecha de su baja, y a 16 trabajadores durante el periodo de sus licencias sin goce de sueldo. No se acreditó que la información con la que se formularon las cotizaciones de las licitaciones públicas nacionales números EH-SSH-N6-2023, EH-SSH-N5-2023, EH-SSH-N87-2023 y EH-SSH-N125-2023 obtuviera de cuando menos dos de las fuentes señaladas en la normativa; además, carecieron del análisis de la información obtenida en dichas cotizaciones (que considerara al menos dos de las fuentes requeridas). No se formalizaron los contratos números SQ-AD.DIR-002-2023 y SQ-AD.DIR-013-2023 y sus anexos antes del suministro de los bienes y la prestación de los servicios, según se corresponde; por lo anterior, no existió un vínculo entre las partes respecto de sus derechos y obligaciones; además, en ambos contratos no establecieron los requisitos establecidos en la normativa, consistentes en la forma, los términos y el porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato; las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en la Ley, y las condiciones, los términos y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 476,230.91 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 476,230.91 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 205.02 pesos se generaron por cargas financieras; 1.89 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,698,879.3 miles de pesos, que representó el 88.5% de los 4,180,419.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había pagado el 3.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 1.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 476.2 miles de pesos, que representaron el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1216-2024
Modalidad: Presencial
1216

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,094,033.6
Muestra Auditada	5,624,519.9
Representatividad de la Muestra	92.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 6,094,033.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,624,519.9 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por un monto de 4,038.7 miles de pesos que corresponden a falta de documentación comprobatoria y justificativa por 2,289.5 miles de pesos; 1,561.6 miles de pesos de las compatibilidades de empleo de 51 trabajadores que ocuparon de manera simultánea más de un puesto, de 17 trabajadores que laboraron en más de un centro de trabajo de manera simultánea y de un trabajador que ocupó otro puesto pagado con recursos de otra fuente de financiamiento y 187.6 miles de pesos por no contar con la documentación de un trabajador que acredite que laboró en el centro de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 15,970,747.01 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,932,057.27 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,180,062.83 pesos se generaron por cargas financieras; 4,038,689.74 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,624,519.9 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los 6,094,033.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Jalisco había devengado el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley General de Salud y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,038.7 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que no reportó el destino del gasto y las evaluaciones, ni lo publicó en su página de Internet ni en sus órganos oficiales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0914-2024

Modalidad: Presencial

914

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,272,649.9
Muestra Auditada	12,255,522.3
Representatividad de la Muestra	92.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, al Gobierno del Estado de México fueron por 13,272,649.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,255,522.3 miles de pesos, que representó el 92.3%.

Resultados

Se determinó un monto por 426,989.4 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones un monto por 3,076.6 miles de pesos, que se integra por 1,404.4 miles de pesos de recursos transferidos del fondo a una cuenta bancaria de recursos propios por concepto de comisiones generadas; 1,149.7 miles de pesos por el pago en exceso de 9 trabajadores que no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto con el que dicho personal cobró durante el ejercicio fiscal 2023; 51.6 miles de pesos por la sanción aplicada a proveedores, y 470.9 miles de pesos por cargas financieras, así como recursos por aclarar por 423,912.8 miles de pesos, que se integran por 416,331.3 miles de pesos de traspasos a cuentas bancarias propias por conceptos de reclasificación; 2,869.2 miles de pesos por pagos de servicios reclasificados a la fuente de financiamiento de la Aportación Solidaria Estatal; 2,311.2 miles de pesos pago de Impuesto sobre la Renta por arrendamiento del ejercicio fiscal 2023, gastos que no se registraron en el presupuesto del ejercicio fiscal del fondo; 1,953.2 miles de pesos por los rendimientos financieros que se generaron de abril de 2024; 325.8 miles de pesos por falta de documentación para acreditar la entrega de fajillas de vales de despensa (día de la madre, día del trabajador, medidas de fin de año y día de reyes) y 122.1 miles de pesos por los enteros del Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento del ejercicio fiscal 2022 de los que no presentó la documentación que aclare o justifique la aplicación y destino de dicho importe en los fines del fondo o en su caso el reintegró a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 426,989,457.09 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,076,665.83 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 470,919.00 pesos se generaron por cargas financieras; 423,912,791.26 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,255,522.3 miles de pesos, que representó el 92.3% de los 13,272,649.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de México había devengado el 96.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que generaron recuperaciones operadas por 2,605.7 miles de pesos más cargas financieras por 470.9 miles de pesos y montos por aclarar de 423,912.8 miles de pesos, los cuales representan el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, debido a que el Gobierno del Estado de México reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto la información que difiere de la cifra reportada en el Presupuesto Global por Dígito y Partida FASSA R33 Dígitos 1-47 (Sin Intereses), y no proporcionó el informe final de la evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1282-2024

Modalidad: Presencial

1282

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,624,298.3
Muestra Auditada	3,915,140.8
Representatividad de la Muestra	84.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo fueron por 4,624,298.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,915,140.8 miles de pesos, que representó el 84.7%.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de control interno; registro e información financiera de las operaciones; destino de los recursos; servicios personales; adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios en virtud de que los Servicios de Salud de Michoacán (SSM) obtuvieron un nivel medio en la evaluación del control interno. No se canceló una parte de la documentación comprobatoria de las erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del fondo con el sello de "Operado", que incluyera el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo. Se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE) una parte de los recursos asignados y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023. No se comprometieron, al 31 de diciembre de 2023, recursos por 484.0 miles de pesos, ni se reintegraron a la TESOFE. Por pagos improcedentes con los recursos del fondo, por 580.5 miles de pesos, a 15 trabajadores que no acreditaron cumplir los requisitos académicos que se señalan en el Catálogo Sectorial de Puestos. Se efectuaron pagos improcedentes con los recursos del fondo, por 407.3 miles de pesos, que se generaron al exceder por 196 trabajadores el límite de vales autorizados conforme al Reglamento de Productividad de la Secretaría de Salud. Respecto de las Licitaciones Públicas Electrónicas, que generaron los contratos números CADPE-EM-LPE-059/2023-1, CADPE-EM-LPE-113/2022-1 y CADPE-EM-LPE-079/2023, presuntamente se otorgaron condiciones ventajosas a uno de los proveedores y orientaron los procedimientos de adjudicación, toda vez que establecieron requisitos que limitaron la libre competencia entre proveedores y una mayor participación en el concurso. Respecto de la Licitación Pública Electrónica que generó el contrato número CADPE-EM-LPE-082/2023-1, presuntamente se otorgaron condiciones ventajosas al proveedor adjudicado y simularon la competencia en el procedimiento de licitación pública referido, toda vez que limitaron la competencia entre proveedores y una mayor participación en el concurso, ya que las condiciones planteadas en la licitación fueron muy específicas para que ganara el proveedor adjudicado. Respecto de la adjudicación directa mediante Acuerdo Expreso del Comité de Adquisiciones de los SSM, que generó el contrato número 89-23-8EXTRAORD-3SA-CADPE-1, presuntamente se otorgaron condiciones ventajosas al proveedor adjudicado, toda vez que no debieron adjudicar a dicho proveedor, pues participó previamente en la segunda licitación estatal con respecto del mismo objeto y su proposición fue insolvente. Se reportaron cifras en el cuarto trimestre del formato "Ejercicio de gasto" que no coincidieron con las

cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios, al 31 de diciembre de 2023; no se presentó la evidencia de las fechas en las que se pusieron los informes trimestrales a disposición para consulta en la página de internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ni se presentó la solicitud de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,836,175.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,352,157.73 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 210,299.19 pesos se generaron por cargas financieras; 484,017.27 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,915,140.8 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 4,624,298.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no había pagado el 9.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 0.1%

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 4,836.2 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras en el cuarto trimestre del formato "Ejercicio de gasto" no coincidieron con las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios, al 31 de diciembre de 2023; no se presentó la evidencia de las fechas en las que se pusieron los informes trimestrales a disposición para consulta en la página de internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ni se presentó la solicitud de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-1345-2024
Modalidad: Presencial
1345

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,215,478.1
Muestra Auditada	2,021,257.7
Representatividad de la Muestra	91.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el Gobierno del Estado de Morelos fueron por 2,215,478.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,021,257.7 miles de pesos, que representó el 91.2%.

Resultados

Se determinó un importe por aclarar por 3,016.0 miles de pesos, integrados por 756.7 miles de pesos por los pagos realizados a 1 Jefe de Registros Hospitalarios, 1 Médico Especialista A y 1 Técnico en Electrodiagnóstico para los cuales la entidad fiscalizada no acreditó los requisitos académicos solicitados para los puestos bajo los cuales recibieron recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud durante el ejercicio fiscal 2023; 1,469.2 miles de pesos por la falta de entrega al final de la instalación y puesta en operación, de una memoria técnica la cual debería incluir al menos Procedimiento de pruebas, Diagrama de Conectividad entre los equipos que conforman la solución, Diagrama de distribución de Rack, Memoria técnica y Reporte fotográfico en relación con las pruebas pactadas en el contrato número SSM/DSG/019/23, y 790.1 miles de pesos que no se ejercieron de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y están pendientes de reintegrarse.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,016,013.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron: 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,021,257.7 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 2,215,478.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 3.7% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, aún no se ejercía el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, lo que generó un importe por aclarar de 3,016.0 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Morelos dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Morelos omitió conciliar las cifras reportadas por la entidad federativa al cuarto trimestre en el "Estado del Ejercicio del Presupuesto" 2023 con los registros contables de los SSM; asimismo, se publicaron extemporáneamente los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores" del primer trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1408-2024
Modalidad: Presencial
1408

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,833,120.5
Muestra Auditada	1,630,923.4
Representatividad de la Muestra	89.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 2,231,576.4 miles de pesos. De lo anterior el 25 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Nayarit, en el que se estableció la transferencia, según corresponda, al IMSS-BIENESTAR y al fideicomiso público sin estructura orgánica Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), de los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de Nayarit, por lo que se comprobó que los SSN transfirieron al FONSABI recursos líquidos del FASSA 2023 por 398,455.9 miles de pesos para el pago del monto neto de las quincenas 18 a la 24 de las nóminas federalizadas del personal transferido y del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Sueldos y Salarios retenido a los trabajadores por lo que la validación o, en su caso, las observaciones correspondientes a las quincenas 18 a la 24 del personal transferido, se reflejarán en la auditoría número 412 que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit” que se realiza al IMSS-BIENESTAR. Por anterior de los recursos pagados por el Gobierno del Estado de Nayarit se revisó una muestra de 1,630,923.4 miles de pesos, que representaron el 89.0%; así como, el cálculo a las quincenas 18 a la 24 del personal transferido por 398,455.9 miles de pesos.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por un importe de 237.7 miles de pesos, de los cuales 175.6 miles de pesos corresponden por el pago excedente a las retenciones por concepto de cuotas de Seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 35.5 miles de pesos por pagos durante licencia sin goce de sueldo a un trabajador, y 26.6 miles de pesos se generaron por cargas financieras. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 237,658.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 237,658.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 26,624.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,630,923.4 miles de pesos, que representaron el 89.0% de los recursos pagados por el Gobierno del Estado de Nayarit por 1,833,120.5 miles de pesos; así como, el cálculo de las quincenas 18 a la 24 del personal transferido a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 398,455.9 miles de pesos, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 8.6%, ni pagado el 9.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 8.7% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 211.1 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 26.6 miles de pesos, para dar un total de 237.7 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa no publicó los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del fondo 2023 con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Carpeta del Gasto y Evaluaciones en su órgano local oficial de difusión; asimismo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios devengados al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1452-2024
Modalidad: Presencial
1452

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,538,855.5
Muestra Auditada	3,434,584.4
Representatividad de la Muestra	97.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 3,538,855.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,434,584.4 miles de pesos, que representó el 97.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determino una observación por un monto de 1,990.0 miles de pesos, correspondiente a 4 trabajadores cuya documentación proporcionada por los SSNL no acreditó el nivel académico requerido en el catálogo sectorial de puestos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,989,978.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,434,584.4 miles de pesos, que representó el 97.1% de los 3,538,855.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió el 99.9% y pagó el 97.4% de los recursos transferidos, mientras que, al 31 de marzo de 2024. reportó recursos pagados por el 99.7% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales Adquisiciones, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,990.0 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, durante la ejecución de la auditoría número 1336 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Nuevo León, por lo que no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-1533-2024

Modalidad: Presencial

1533

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,910,626.8
Muestra Auditada	5,302,861.0
Representatividad de la Muestra	89.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 5,910,626.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,302,861.0 miles de pesos, que representó el 89.7%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 4,552.0 miles de pesos integradas por 4,284.7 miles de pesos por la adquisición de 99 computadoras de escritorio y 144 computadoras portátiles de las que la diversa documentación comprobatoria presentada presenta incongruencias entre sí, lo que impidió verificar la existencia física de los bienes y su correspondencia con la documentación presentada; 54.5 miles de pesos por los pagos a un trabajador que no contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2023 y que tampoco se localizó evidencia de su registro en la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; 37.7 miles de pesos por los pagos a dos personas después de su baja; 3.3 miles de pesos por los recursos del fondo no pagados al 31 de marzo de 2024, y 171.8 miles de pesos por los rendimientos generados a la fecha del reintegro (cargas financieras). Asimismo, se determinaron montos por aclarar por 1,819.7 miles de pesos por la adquisición de 45 computadoras de escritorio y 32 computadoras portátiles, de las que la diversa documentación comprobatoria presentada presenta incongruencias entre sí, lo que impidió verificar la existencia física de los bienes y su correspondencia con la documentación presentada; adicionalmente, no se acreditó su entrega a las áreas usuarias.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,371,701.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,552,009.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 171,792.41 pesos se generaron por cargas financieras; 1,819,692.00 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,302,861.0 miles de pesos, que representó el 89.7% de los 5,910,626.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Oaxaca había devengado el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron recuperaciones operadas por 4,552.0 miles de pesos y montos por aclarar de 1,819.7 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del fondo entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron con atraso de 2 a 10 días hábiles.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1605-2024
Modalidad: Presencial
1605

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,996,035.6
Muestra Auditada	3,768,230.5
Representatividad de la Muestra	75.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el Gobierno del Estado de Puebla fueron por 4,996,035.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,768,230.5 miles de pesos, que representó el 75.4%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 4,878.6 miles de pesos por los pagos realizados por concepto de "medidas de fin de año" mediante el otorgamiento de monederos electrónicos de vales de despensa a personal de honorarios y médicos residentes, los cuales no se encuentran autorizados en la normativa aplicable.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,878,600.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,768,230.5 miles de pesos, que representó el 75.4% de los 4,996,035.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 13.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, no se ejerció el 2.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Salud; la Ley de Egresos del Estado de Puebla; la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lo que generó un importe por aclarar de 4,878.6 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Puebla dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Puebla informó trimestralmente mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos respecto del ejercicio fiscal 2023, los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1691-2024
Modalidad: Presencial
1691

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,438,852.6
Muestra Auditada	2,063,214.1
Representatividad de la Muestra	84.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 2,438,852.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,063,214.1 miles de pesos, que representó el 84.6%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 94.7 miles de pesos integrados por 91.2 miles de pesos que correspondieron a los pagos a 9 trabajadores, de los que no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto desempeñado en el ejercicio fiscal de 2023 y 3.5 miles de pesos por los rendimientos financieros a la fecha del reintegro (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 94,720.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 94,720.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,482.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,063,214.1 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 2,438,852.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Querétaro había devengado el 98.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, lo que generó recuperaciones operadas por 94.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Querétaro (Servicios de Salud del Estado de Querétaro) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-1735-2024

Modalidad: Presencial

1735

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,243,309.3
Muestra Auditada	2,032,212.2
Representatividad de la Muestra	90.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 2,243,309.3 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 2,032,212.1 miles de pesos, que representó el 90.6%.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registro e información financiera de las operaciones, Destino de los recursos y Servicios personales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,972,264.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,972,264.73 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 74,599.21 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,032,212.2 miles de pesos, que representó el 90.6% de los 2,243,309.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Quintana Roo había comprometido y devengado el 99.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024 se pagaron totalmente.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registro e información financiera de las operaciones, Destino de los recursos y Servicios personales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no presentó los Indicadores de Desempeño correspondientes al primer y tercer trimestre, y difundieron extemporáneamente los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1774-2024
Modalidad: Presencial
1774

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,537,167.1
Muestra Auditada	2,093,060.4
Representatividad de la Muestra	82.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 2,537,167.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,093,060.4 miles de pesos, que representó el 82.5%.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos; registro e información financiera de las operaciones; destino de los recursos; adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, y transparencia, en virtud de que no se proporcionó la evidencia documental de la notificación de las cuentas bancarias, que operó la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN), a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En los Servicios de Salud de San Luis Potosí se utilizaron dos cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros que no fueron exclusivas ni específicas, en virtud de que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se transfirieron recursos del fondo desde éstas a 51 cuentas bancarias adicionales en las que se mezclaron recursos de distintas fuentes de financiamiento; lo anterior generó que, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en dichas cuentas bancarias no se correspondieran con los saldos reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y los registros contables. En la SEFIN no registraron las afectaciones presupuestarias para el pago de terceros institucionales. Se reintegró extemporáneamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE) una parte de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del fondo. No se reintegraron a la TESOFE rendimientos financieros por 44.5 miles de pesos. Respecto de las adjudicaciones de compras directas a un mismo proveedor en las partidas de gasto 253 "Medicinas y productos farmacéuticos" y 254 "Materiales, accesorios y suministros médicos", se omitió llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por las modalidades de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública, según se correspondieran con los montos para las adjudicaciones del Decreto número 0567, en el que se establecen los montos para las adjudicaciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado de San Luis Potosí para el año 2023. Se reportó en el formato "Nivel financiero" del cuarto trimestre de 2023 un monto de recursos pagados del fondo que no coincidió con la información financiera al 31 de diciembre de 2023.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 44,476.15 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,093,060.4 miles de pesos, que representó el 82.5% de los 2,537,167.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no había pagado el 12.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ya había pagado el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 44.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se reportó en el formato "Nivel financiero" del cuarto trimestre de 2023 un monto de recursos pagados del fondo que no coincidió con la información financiera al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-1819-2024

Modalidad: Presencial

1819

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,543,534.8
Muestra Auditada	3,030,589.0
Representatividad de la Muestra	85.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 3,543,534.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,030,589.0 miles de pesos, que representó el 85.5%.

Resultados

Se determinó un monto por 898.6 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones 195.8 miles de pesos y recursos por aclarar por 690.1 miles de pesos por realizar pagos a dos trabajadores de los que no se proporcionó la documentación que acredite los requisitos académicos requeridos para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023 ni de su registro en la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; así como 12.7 miles de pesos por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 898,623.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 208,502.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,689.00 pesos se generaron por cargas financieras; 690,121.73 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,030,589.0 miles de pesos, que representó el 85.5% de los 3,543,534.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en servicios personales, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Salud y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 885.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto, así como los dos informes trimestrales de los indicadores, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2023 y de manera pormenorizada el avance físico-financiero por medio de los formatos de Ejercicio del Gasto e Indicadores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-1868-2024
Modalidad: Presencial
1868

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,326,777.0
Muestra Auditada	2,970,279.3
Representatividad de la Muestra	89.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 3,326,777.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,970,279.3 miles de pesos, que representó el 89.3%.

Resultados

Se determinó un monto por 2.0 miles de pesos recuperado a la Hacienda Pública Federal en el transcurso de la revisión, correspondiente a rendimientos financieros generados del 1 de abril al 24 de mayo de 2024 por 1.7 miles de pesos y otros ingresos por 0.3 miles de pesos. La entidad fiscalizada reintegró fuera del plazo establecido a la Tesorería de la Federación los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para el ejercicio fiscal 2023 y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; asimismo, registró operaciones como pagadas al 31 de diciembre de 2023, cuyos los pagos se realizaron hasta el primer trimestre de 2024.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,977.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,970,279.3 miles de pesos, que representó el 89.3% de los 3,326,277.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa, comprometió y devengó recursos por 3,312,714.8 miles de pesos, lo que representó el 99.6% de los recursos transferidos, y pagó 3,065,803.7 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 3,312,714.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2.0 miles de pesos, el cual representa el 0.0% de la muestra revisada, relativos a rendimientos financieros generados del 1 de abril al 24 de mayo de 2024 reintegrados a la Tesorería de la Federación el 27 de mayo de 2024 y otros ingresos reintegrados el 2 de junio de 2024, monto que fue recuperado en el transcurso de la revisión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Salud de Sonora, organismo ejecutor de los recursos del fondo, disponen de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, no obstante que el ejercicio de los recursos al cuarto trimestre no fue congruente con el ejercicio de los recursos reportado en la información financiera.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1920-2024
Modalidad: Presencial
1920

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,413,153.1
Muestra Auditada	3,080,586.9
Representatividad de la Muestra	90.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 3,413,153.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,080,586.9 miles de pesos, que representó el 90.3%.

Resultados

Se determinó un monto por 309,449.8 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones de un monto por 282,670.5 miles de pesos por recursos y rendimientos financieros generados no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 y los generados de abril a septiembre de 2024; así como por la devolución de recursos a la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud no pagados, por transferir recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023 para el pago de nómina a una cuenta bancaria del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2023 y por los pagos realizados a 2 trabajadores que no presentaron la documentación con la que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023 y recursos por aclarar por 26,779.3 miles de pesos por los recursos pagados de los contratos números CP08030101-7/2023 por el Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes en contribución a la campaña de vacunación contra el covid-19; CP08030101-8/2023 por el Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a las campañas de vacunación contra el covid-19; CP08030101-12/2023 por el Servicio integral por jornada intensiva de trabajo para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a la vacunación universal para completar el esquema de vacunación en niñas y niños; CP08030101-107/2023 por el Servicio integral operativo y de logística en apoyo a la distribución de dispositivos medico de red de frio de vacunación; CP08030101-110/2023 por el Servicio integral de logística para distribución de dispositivos médico de red frio, como vacuna, reactivos de vacunas; CP08030101-132/2023 por el Servicio integral especializado para capacitación en tema de operación y logística de material de vacunación en almacenes y CP08030101-181/2023 por el Servicio integral de jornada intensiva de vacunación con la finalidad de iniciar o completar esquemas de vacunación, de los cuales los Servicios de Salud del Estado de Tabasco no proporcionaron evidencia documental de manera suficiente con la que acrediten que los servicios adquiridos cumplieron con las especificaciones requeridas y que éstos fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos, así como de las requisiciones respectivas.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Actual y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 309,449,875.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 282,670,540.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,338.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,173.14 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 26,779,335.03 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,080,586.9 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 3,413,153.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco había devengado el 92.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que generaron recuperaciones operadas por 282,424.6 miles de pesos y montos por aclarar de 26,779.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, debido a que la cifra que el Gobierno del Estado de Tabasco reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre en el formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1968-2024
Modalidad: Presencial
1968

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,939,109.2
Muestra Auditada	3,204,253.0
Representatividad de la Muestra	81.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, al Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron por 3,939,109.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,204,253.0 miles de pesos, que representó el 81.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación fueron aclaradas y justificadas con la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6,570,939.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,570,939.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,777.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,204,253.0 miles de pesos, que representó el 81.3% de los 3,939,109.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió el 99.9% y pagó el 94.8% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por el 99.9% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, Destino de los Recursos, Servicios Personales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Transparencia del Ejercicio de los Recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 567.8 miles de pesos, que representa el 0.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST), por lo que no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2010-2024
Modalidad: Presencial
2010

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,232,999.6
Muestra Auditada	1,975,050.7
Representatividad de la Muestra	88.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 2,232,999.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,975,050.7 miles de pesos, que representaron el 88.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 1,618.8 miles de pesos, integrados por 1,521.4 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron 4 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023; además, en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023; 46.5 miles de pesos por pagos a un trabajador después de la fecha en que causó baja; 27.6 miles de pesos por pagos duplicados de un trabajador del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala de las quincenas 19 y 24 del ejercicio fiscal 2023 con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023 con la nómina proporcionada en la auditoría número 409 a los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del ejercicio fiscal 2023, y 23.3 miles de pesos por pagos a un trabajador durante la licencia sin goce de sueldo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,618,790.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,975,050.7 miles de pesos, que representaron el 88.4% de los 2,232,999.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había

comprometido ni devengado el 0.1% por 2,811.8 miles de pesos, ni pagado el 8.2% por 182,382.9 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 0.9% por 19,908.1 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,618.8 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación del control interno, en la revisión de la Cuenta Pública 2023 no fue sujeto a evaluación, ya que se consideró el mismo estatus de la Cuenta Pública 2022, por lo que el Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto y el segundo y cuarto trimestres del formato Indicadores y se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada como devengada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2052-2024

Modalidad: Presencial

2052

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,717,316.4
Muestra Auditada	6,988,622.8
Representatividad de la Muestra	80.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 8,717,316.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 6,988,622.8 miles de pesos, que representaron el 80.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 219,787.7 miles de pesos que se integran por 41,818.2 miles de pesos por falta de documentación que acredite la prestación de los servicios de la muestra de 150 trabajadores contratados por honorarios; por 112,902.6 miles de pesos por la falta de la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios de vigilancia, por 53,771.4 miles de pesos que no se destinaron a los objetivos del fondo, y por 11,295.5 miles de pesos destinados al pago del servicio integral administrativo estratégico para el fortalecimiento del control interno, del cual no se acreditó que estuviera relacionado con los objetivos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 219,787,717.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,988,622.8 miles de pesos, que representó el 80.2% de los 8,717,316.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave había comprometido y devengado el 100.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024 se pagó el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registro e información financiera de las operaciones, Destino de los recursos, Servicios personales y Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que generaron un probable daño a la hacienda pública federal por un importe de 219,787.7 miles de pesos, que representa el 3.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no publicó los indicadores estratégicos y de gestión, tampoco concilió las cifras que reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2169-2024
Modalidad: Presencial
2169

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,651,437.0
Muestra Auditada	2,402,396.5
Representatividad de la Muestra	90.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Yucatán, fueron por 2,651,437.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,402,396.5 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó un monto por 5,514.8 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 751.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 86.9 miles de pesos se generaron por cargas financieras, y 4,676.4 miles de pesos están pendientes por aclarar, por la falta de la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto que acredite la adquisición de uniformes mediante tarjetas electrónicas canjeables que fueron entregadas a los trabajadores de los Servicios de Salud de Yucatán y registradas en el capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros".

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,514,810.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 838,410.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 86,889.00 pesos se generaron por cargas financieras; 4,676,400.00 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron: 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,402,396.5 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los 2,651,437.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había pagado el 3.9% por 104,234.3 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,676.4 miles de pesos, los cuales representan el 0.2% de la muestra auditada; asimismo, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 751.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, así como cargas financieras por 86.9 miles de pesos, para dar un total de 838.4 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación del control interno, en la revisión de la Cuenta Pública 2023 no fue sujeto a evaluación, ya que se consideró el mismo estatus de la Cuenta Pública 2022, por lo que el Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que los informes del primer, segundo y tercer trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del formato Ejercicio del Gasto se publicaron con retrasos de 1 y hasta 5 días después del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2222-2024
Modalidad: Presencial
2222

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,095,839.1
Muestra Auditada	2,621,851.6
Representatividad de la Muestra	84.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, al Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 3,095,839.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,621,851.6 miles de pesos, que representó el 84.7%.

Resultados

Se determinaron 6,059.6 miles de pesos pendientes por aclarar, integrados por: 3,055.6 miles de pesos por realizar pagos a 8 trabajadores que no acreditaron el nivel académico requerido en el catálogo de perfil de puestos; 14.1 miles de pesos por falta de documentación que acredite la entrega de un monedero electrónico a un trabajador por concepto de Medidas de Fin de Año; 1,139.8 miles de pesos por realizar pagos a 3 trabajadores de los que no se presentó la documentación que acredite la prestación del servicio en su lugar de adscripción y haber devengado los sueldos pagados durante el ejercicio fiscal 2023, y por 1,850.1 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,059,613.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,621,851.6 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 3,095,839.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Zacatecas reportó recursos comprometidos por 3,089,708.6 miles de pesos y recursos pagados por 2,789,878.6 miles de pesos, que representaron el 99.8 y 90.1% de los recursos transferidos, respectivamente, mientras que al 31 de

marzo de 2024 reportó recursos pagados por 3,088,499.9 miles de pesos, que representó el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,059.6 miles de pesos que representan el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-47AYO-19-0412-2024

Modalidad: Presencial

412

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar), mediante el Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit en 2023 y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	398,455.9
Muestra Auditada	398,455.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a través del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) fueron por 398,455.9 miles de pesos y se revisó el 100%.

Es importante mencionar que el total de los recursos del FASSA que correspondían al Estado de Nayarit y que fueron acordados en el convenio fueron por 2,192,358.8 miles de pesos; sin embargo, el Estado de Nayarit transfirió al FONSABI 398,455.9 miles de pesos, y la diferencia por 1,793,902.9 miles de pesos la ejerció el Estado, por lo que los resultados de la revisión del ejercicio de estos recursos se podrán consultar en el informe de la auditoría número 1408 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” que se practicó al Estado de Nayarit.

Por último, se destaca que de los 398,455.9 miles de pesos transferidos al FONSABI, el IMSS Bienestar presentó evidencia de que ejerció únicamente 308,717.8 miles de pesos y por la diferencia se están emitiendo las observaciones y acciones correspondientes.

Resultados

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) infringieron la normativa ya que no realizaron las conciliaciones respectivas para determinar el monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023 que sería materia del Convenio de Coordinación; no registraron presupuestaria ni contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023 que solicitó al estado de Nayarit para pagar la nómina correspondiente a las quincenas 18 a 24; no registraron contable y presupuestalmente las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, aun cuando el IMSS-BIENESTAR solicitó los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023, pagó el importe neto a los trabajadores y timbró las nóminas de las quincenas 18 a la 24, por lo que no contó con ningún mecanismo de control que le permitiera dar transparencia ni rendir cuentas del ejercicio del recurso solicitado al

estado de Nayarit; se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,602.7 miles de pesos, por no contar con los comprobantes fiscales digitales (recibos de nómina); y por no contar con la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 89,738.1 miles de pesos, por concepto de las retenciones del ISR correspondiente a la nómina de FASSA 2023 del Estado de Nayarit de las quincenas 18 a 24, ya que no se evidenció la dispersión del recurso para realizar pagos de enteros ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no fue posible identificar si la información proporcionada de los enteros de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) corresponde a la nómina del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 91,340,834.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 398,455.9 miles de pesos transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), por el Gobierno del Estado de Nayarit del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a través del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de enero de 2024, el IMSS-BIENESTAR había ejercido 308,717.8 miles de pesos que representaron el 77.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el IMSS-BIENESTAR infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Convenio de Coordinación que establece la forma de Colaboración en Materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las Personas sin Seguridad Social en el estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 91,340.8 miles de pesos, que representa el 22.9% de los recursos transferidos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el IMSS-BIENESTAR no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-47AYO-19-0410-2024

Modalidad: Presencial

410

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, mediante los Acuerdos de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,510,458.0
Muestra Auditada	49,510,458.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los recursos federales ejercidos a través del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en 2023 por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) por 49,510,458.0 miles de pesos, se revisó el 100.0 % del recurso. Cabe mencionar que el ejercicio del recurso asignado a la partida 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" se revisan en las auditorías realizadas a las 32 entidades federativas respecto de los recursos federales transferidos en dichas auditorías se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran. Por otro lado, es importante precisar que, en el monto revisado, se incluyen recursos que el IMSS-BIENESTAR pagó directamente a través de Cuentas por Liquidar Certificadas por 528,910.5 miles de pesos para atender la compra consolidada del 32.0%.

Resultados

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) infringieron la normativa ya que no realizaron las gestiones para la obtención de la información en el caso de los estados de Chihuahua y Tabasco del mes de diciembre, en el caso de Sonora de los meses de septiembre a diciembre y en el caso de Coahuila de Zaragoza de julio a diciembre del listado nominal, realizaron la liberación de recursos durante los meses de agosto (7), octubre (21) y diciembre (28) de 2023, fechas cerca del cierre del ejercicio fiscal, por lo que, algunas entidades federativas ya no ejercieron estos recursos, ocasionando que no se puedan administrar con eficiencia y eficacia para satisfacer los objetivos establecidos, no ejercieron un monto de 5,867,050.3 miles de pesos para la adquisición de medicamentos, material de curación y demás insumos asociados (32% recurso en especie), sino que los transfirió al ramo 23, por lo que no se dio cumplimiento a los anexos formalizados, ni se liberó en tiempo el monto para que las entidades federativas estuvieran en condiciones de adquirirlos por su cuenta y propiciar las condiciones para satisfacer de manera integral las necesidades de salud, realizaron transferencias al ramo 23 por 5,503,725.3 miles de pesos para ajustar el monto que se programó en un inicio a la partida 46101 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos"; sin embargo, la transferencia al ramo 23 no permitió que el recurso se distribuyera entre las entidades federativas, no realizaron las gestiones correspondientes para que fueran autorizadas en tiempo por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP, ocasionando que no se pudieran administrar con eficiencia y eficacia los recursos de los estados de Coahuila de Zaragoza y San Luis Potosí para satisfacer los objetivos del programa, a través de adecuaciones presupuestarias transfirieron al ramo 23 u

otros programas recurso que estaba asignado a las entidades federativas, dejando a estas sin recurso líquido y sin el medicamento que se debió de adquirir conforme a lo pactado en el convenio de coordinación, así como en el ejercicio de los recursos autorizados (adquisición del 32.0% del recurso en especie) para las entidades federativas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 76,292,781.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 10 restantes generaron: 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,510,458.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos ejercidos por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), a través del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; además, se verificó que, durante el ejercicio fiscal 2023, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) hayan realizado la adecuada asignación, transferencia, registro y seguimiento de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la asignación, transferencia y ejercicio de los recursos autorizados para las entidades federativas, el IMSS-BIENESTAR infringió la normativa, principalmente en materia de asignación y transferencia de recursos, ya que a través de adecuaciones presupuestarias transfirió al Ramo General 23 u otros programas, recursos que estaban asignados a las entidades federativas, dejando a estas sin la posibilidad de dar cumplimiento a lo pactado en los Acuerdos de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en el Título Tercero bis de la Ley General de Salud celebrados por el Instituto de Salud para el Bienestar y las entidades federativas, asimismo, en materia de Adquisición y Distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados; así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley General de Salud; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; de los Acuerdos de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en el Título Tercero bis de la Ley General de Salud celebrados por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y las Entidades Federativas, sus Anexos 2 y 4 vigentes para el ejercicio fiscal 2023, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, lo que generó recursos pendientes de aclarar por 76,292.8 miles de pesos, monto que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el IMSS-BIENESTAR no difundió en su página de internet el monto de los recursos ejercidos y las partidas de gasto, los montos comprobados, ni los importes pendientes por comprobar.

En conclusión, el IMSS-BIENESTAR no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0446-2024

Modalidad: Presencial

446

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	407,225.4
Muestra Auditada	272,795.3
Representatividad de la Muestra	67.0%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 407,225.5 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 353,416.7 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 272,795.3 miles de pesos, que representó el 67.0% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 53,808.7 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 45,192.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI y el IMSS-BIENESTAR concilien y notifiquen con la entidad federativa el monto de estos recursos ni validen el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 que lleva por título “Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

En la revisión realizada al Gobierno del Estado de Aguascalientes respecto al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), se detectaron incumplimientos normativos, principalmente en las áreas de Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, y Transparencia, en virtud de que no se notificó al INSABI ni al IMSS-BIENESTAR la recepción de los recursos del U013 2023 dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción; se utilizaron tres cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y terceros institucionales, en las que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento; no se cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 20.0% para acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y promoción de la salud; no se cumplió con el 32% para la adquisición de medicamentos; se remitió con un atraso

de 8 a 134 días naturales el informe mensual del avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 272,795.3 miles de pesos, que representó el 67.0% de los 407,225.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había devengado el 73.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la entidad federativa incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió reportes del avance del ejercicio con un atraso de 8 a 134 días naturales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0484-2024
Modalidad: Presencial
484

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,114,009.4
Muestra Auditada	577,256.9
Representatividad de la Muestra	51.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023 mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral fueron por 1,114,009.4 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 703,649.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 577,256.9 miles de pesos, que representó el 51.8% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 410,360.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 346,540.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie entregados, ni validara el cierre del ejercicio fiscal 2023, por lo que el monto de estos recursos podría reflejar variaciones en los resultados que se presentarán en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 15,627.3 miles de pesos que se integran por 15,598.4 miles de pesos por la falta de la documentación que compruebe y justifique el gasto y por 28.9 miles de pesos por la diferencia entre el monto retenido y el enterado por concepto de cuotas del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 16,368,722.68 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 741,412.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 29,968.00 pesos se generaron por cargas financieras; 15,627,310.68 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 577,256.9 miles de pesos, que representó el 51.8% de los 1,114,009.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 de los recursos en numerario se comprometieron y devengaron 700,401.0 miles de pesos, que representaron el 62.9% de los recursos acordados y el 99.5% de los recursos en numerario, y se pagaron 696,197.6 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2024 se pagaron la totalidad de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,627.3 miles de pesos que representan el 2.7% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que los informes mensuales del ejercicio fiscal 2023 y sus resúmenes se remitieron extemporáneamente al extinto Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre no coincidieron con la información financiera al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-03000-19-0524-2024
Modalidad: Presencial
524

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	183,375.7
Muestra Auditada	77,295.5
Representatividad de la Muestra	42.2%

Los recursos federales acordados durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 183,375.7 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 115,753.3 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 77,295.5 miles de pesos, que representaron el 42.2% de los recursos acordados. Cabe mencionar que, el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de lo anterior, los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI (ahora IMSS-BIENESTAR) por 67,622.4 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó entradas de almacén, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, el material de curación y las tiras reactivas por 61,694.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

Resultados

Se determinó un monto por 300.0 miles de pesos, de los cuales 56.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, integrados por 11.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024; 42.1 miles de pesos parcial de un trabajador que no contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023, y 3.0 miles de pesos de cargas financieras, y un monto por aclarar de 243.4 miles de pesos por pago de un trabajador que no contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal

durante el ejercicio fiscal 2023; adicionalmente, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia del registro de su especialidad.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 300,042.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 56,644.17 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,978.00 pesos se generaron por cargas financieras; 243,398.67 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 77,295.5 miles de pesos, que representó el 42.2% de los 183,375.7 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 26.9% de los recursos transferidos en numerario (líquido), los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en enero de 2024.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, de la Ley General de Salud y del Acuerdo de Coordinación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 297.1 miles de pesos, los cuales representan el 0.4% de la muestra auditada, de los cuales 53.7 miles de pesos fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 3.0 miles de pesos, y quedaron pendientes por aclarar un monto por 243.4 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en donde el Gobierno del Estado de Baja California Sur publicó los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos de los recursos del programa 2023, con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del formato Ejercicio del Gasto en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur de 2 a 23 días hábiles después del plazo establecido en la normativa; asimismo, no publicaron en su página de internet las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0558-2024

Modalidad: Presencial

558

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	505,948.1
Muestra Auditada	309,245.5
Representatividad de la Muestra	61.1%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Campeche fueron por 505,948.1 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 384,370.7 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 309,245.5 miles de pesos, que representó el 61.1% de los recursos acordados.

Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) e Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) por 121,577.4 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén por 102,846.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR conciliara y notificara con la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”. Es importante mencionar que el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por no conciliar el saldo de la cuenta bancaria del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 con lo reportado como pendiente de pago en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a las mismas fechas, y por reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por lo que no fueron aplicados en los objetivos del programa. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 309,245.5 miles de pesos, que representó el 61.1% de los 505,948.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 73.9% de los recursos acordados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, servicios personales y en adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos; así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Salud, que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, por no conciliar el monto reportado como pagado en la Carpeta del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los registros contables y presupuestarios del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche a la misma fecha, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0601-2024

Modalidad: Presencial

601

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,592,927.8
Muestra Auditada	3,088,093.6
Representatividad de la Muestra	67.2%

Los recursos federales convenidos mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Chiapas fueron por 4,592,927.8 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 3,959,017.3 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 3,088,093.6 miles de pesos, que representó el 67.2% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 633,910.5 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de recursos en especie por 535,931.3 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI o los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) conciliara y le notificara al estado el monto efectivamente entregado de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

Resultados

Se determinaron recursos pendientes de aclarar por 584,826.8 miles de pesos , que se integran por 429,412.9 miles de pesos por concepto de falta de evidencia que permita verificar que los bienes y servicios pagados con recursos del programa se recibieron físicamente; 150,007.5 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, así como falta de registros contables y presupuestarios, y falta de documentación justificativa de las operaciones respecto de las transferencias bancarias efectuadas a 3 proveedores ajenos a las operaciones del programa; 3,058.0 miles de pesos por pagos a 5 trabajadores que no presentaron la documentación que acredite su permanencia en los centros de trabajo de adscripción y haber devengados los sueldos pagados, y pagos a un trabajador que no cumplió con sus actividades durante el ejercicio 2023, así como pagos a un trabajador adscrito al Hospital General de Huixtla que no cumplió con sus actividades durante el ejercicio 2023 debido a que fue comisionado al sindicato, y pagos a un trabajador que en las listas de asistencia de agosto a de diciembre de 2023 no registro entradas ni salidas y tampoco proporcionaron la

documentación que acredite la prestación del servicio y haber devengado los sueldos pagados; 1,646.4 miles de pesos por la falta de documentación justificativa de las erogaciones, y 702.0 miles de pesos por realizar pagos a un trabajador que no acreditó el perfil académico requerido para el puesto que desempeñó durante el ejercicio fiscal 2023.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 584,882,255.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 55,448.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,036.00 pesos se generaron por cargas financieras; 584,826,807.58 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,088,093.6 miles de pesos, que representó el 67.2% de los 4,592,927.8 miles de pesos acordados para el Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al respecto, se verificó que al 31 de diciembre de 2023 se reportaron recursos en numerario comprometidos y devengados por 3,958,826.2 miles de pesos, y recursos pagados por 3,701,389.1 miles de pesos, que representaron el 86.2% y 80.6% de los recursos acordados, mientras que al 31 de marzo de 2024 se reportaron recursos pagados por un monto de 3,955,610.6 miles de pesos, que representó el 86.1% del total de los recursos acordados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió a la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Servicios Personales y de Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023, y de los Requisitos académicos solicitados en el Catálogo Sectorial de Puestos con fecha de actualización 1 de enero de 2006, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,406.5 miles de pesos y recursos pendientes de aclarar por 579,420.4 miles de pesos, en total 584,826.8 miles de pesos, que representa el 18.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas remitió al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los avances generados de los meses de enero a diciembre de 2023 con atrasos de 14 a 40 días.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0653-2024
Modalidad: Presencial
653

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,283,263.2
Muestra Auditada	838,967.3
Representatividad de la Muestra	65.4%

Los recursos federales convenidos mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Chihuahua fueron por 1,283,263.2 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 1,161,766.0 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 838,967.3 miles de pesos, que representó el 65.4% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 121,497.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de recursos en especie por 107,338.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI o IMSS-Bienestar conciliara y le notificara al estado el monto efectivamente entregado de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

Resultados

Se determinaron incumplimientos normativos en materia de transferencia de recursos y transparencia, en virtud de que la entidad federativa informó la recepción de los recursos de la segunda ministración, realizó la segunda aportación líquida estatal, y reportó el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios de los meses de mayo, junio, octubre y noviembre de 2023, así como del mes de febrero de 2024, fuera del plazo establecido en la normativa; y reportó las cifras del cuarto trimestre de 2023 y del Informe Definitivo de manera incongruente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 28 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 838,967.3 miles de pesos, que representó el 65.4% de los 1,283,263.2 miles de pesos acordados para el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al respecto, se verificó que al 31 de diciembre de 2023 se reportaron recursos en numerario comprometidos por 1,161,766.0 miles de pesos, así como recursos devengados y pagados por 1,159,211.5 miles de pesos, que representaron el 90.5% y 90.3% de los recursos acordados, mientras que al 31 de marzo de 2024 se reportaron recursos en numerario pagados por 1,161,766.0 miles de pesos, que representó el 90.5% del total de los recursos.

La entidad federativa registró incumplimientos en materia de transferencia de recursos y en las obligaciones de transparencia, ya que informó la recepción de los recursos de la segunda ministración con un atraso de 2 días hábiles, y realizó la segunda aportación líquida estatal con un atraso de 15 días naturales; asimismo, reportó el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios de los meses de mayo, junio, octubre y noviembre de 2023 y febrero de 2024 fuera del plazo establecido en la normativa, y las cifras reportadas en cuarto trimestre de 2023 y del Informe Definitivo de manera que no fueron congruentes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno de la Ciudad de México

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-0705-2024

Modalidad: Presencial

705

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,541,339.0
Muestra Auditada	1,846,843.3
Representatividad de la Muestra	52.2%

Los recursos federales acordados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno de la Ciudad de México, fueron por 3,541,339.0 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 2,493,256.1 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 1,846,843.3 miles de pesos, que representaron el 52.2% de los recursos acordados

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 1,048,082.9 miles de pesos, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México realizaron registros contables y presupuestarios por 284,893.7 miles de pesos y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México proporcionó constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo por 456,375.0 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) no ha conciliado, ni notificado a la Ciudad de México el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 504.1 miles de pesos, integrados por 480.4 miles de pesos de recursos remanentes del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023 que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 23.7 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 504,057.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 504,057.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 23,619.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,846,843.3 miles de pesos, que representaron el 52.2% de los 3,541,339.0 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la Ciudad de México no había comprometido ni devengado 512,387.8 miles de pesos, ni pagado 942,487.9 miles de pesos, de los recursos transferidos en numerario y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba 512,868.2 miles de pesos de los recursos transferidos en numerario, de los cuales 512,387.8 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Ciudad de México infringió la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia de recursos, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Salud y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 480.4 miles de pesos, los cuales se recuperaron con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, así como cargas financieras por 23.7 miles de pesos, para dar un total de 504.1 miles de pesos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la Ciudad de México remitió al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales sobre el avance del ejercicio de los recursos federales de enero, febrero, junio, septiembre y diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024, con retrasos de 1 a 105 días naturales después del plazo establecido en la normativa; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada como pagada en registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la Ciudad de México a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0772-2024
Modalidad: Presencial
772

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	543,408.1
Muestra Auditada	279,970.8
Representatividad de la Muestra	51.5%

Los recursos federales acordados durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 543,408.1 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 294,293.0 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 279,970.8 miles de pesos, que representaron el 51.5% de los recursos acordados. Cabe mencionar que, el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del INSABI, de lo anterior, los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI (ahora IMSS-BIENESTAR) por 249,115.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó entradas de almacén, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, el material de curación y las tiras reactivas por 133,684.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI), de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 9,665.6 miles de pesos, de los cuales 26.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, por rendimientos financieros no comprometidos ni devengados ni pagados al 31 de marzo de 2024, y 3.6 miles de pesos se generaron por cargas financieras; así como un monto por aclarar de 9,365.2 miles de pesos, integrados por 1,968.9 miles de pesos por no acreditar el destino y aplicación en los fines del programa; 149.2 miles de pesos por el pago de nóminas de personal formalizado y regularizado correspondientes al ejercicio 2022; 285.1 miles de pesos por pagos a un trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y el pago de licencias con goce de sueldo a 20 trabajadores, y 7,232.0 miles de pesos por los pagos de los contratos

números SSCZ-DA-SG-42-2023 y SSCZ-DA-SG-47-2023, financiados con recursos del programa, relativos a los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos e instrumentos médico y de laboratorio y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para mastógrafos análogos, de los cuales las actas de entrega-recepción y evidencias fotográficas relativo a los servicios y mantenimiento, no demostraron que los trabajos se ejecutaron debido a que los anexos técnicos no plasmaron los equipos a los que se les daría mantenimiento, por lo que no se acreditó el desarrollo de los trabajos de los contratos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,665,604.94 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 30,402.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,635.00 pesos se generaron por cargas financieras; 9,635,202.94 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 279,970.8 miles de pesos, que representaron el 51.5% de los 543,408.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había pagado el 3.7% de los recursos transferidos en numerario (líquido).

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y, adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,662.0 miles de pesos, los cuales representan el 3.5% de la muestra auditada, de los cuales 26.8 miles de pesos fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 3.6 miles de pesos, y se detectaron montos por aclarar por 9,635.2 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa remitió de manera extemporánea los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2023 y sus resúmenes; además, no proporcionó evidencia de los envíos de los Informes del Ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social de los meses de julio y agosto 2023; asimismo, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto una cifra que difiere a la reflejada en registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2023; además, no puso a disposición del público en general por medio de la página de internet de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza la información referente al universo, coberturas y servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social ni el monto de los recursos asignados del programa 2023 para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados y los resultados obtenidos con su aplicación, ni el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos, tampoco los avances físicos y financieros de las acciones de conservación y mantenimiento del tercer y cuarto trimestre del 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0844-2024

Modalidad: Presencial

844

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,984.9
Muestra Auditada	118,221.4
Representatividad de la Muestra	65.0%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Colima fueron por 181,984.9 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 139,315.8 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 118,221.4 miles de pesos, que representó el 65.0% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 42,669.1 miles de pesos, la entidad federativa no recibió dichos recursos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI e IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos ni valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 que lleva por título “Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”, realizadas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Resultados

Se determinó un importe por aclarar por 9,940.8 miles de pesos, integrado por 2,247.2 miles de pesos, toda vez que no se acreditó la prestación de los servicios amparados en el contrato número 155-O23-SS-SER-F, cuyo objeto consistió en la prestación de los "Servicios de Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 5 Lavadoras y 4 Tómbolas Secadoras de los Hospitales: Hospital Regional Universitario, Instituto Estatal de Cancerología y Hospital General de Manzanillo", pagado con los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023; 7,638.6 miles de pesos, en virtud de que los servicios amparados en el contrato número 158-O23-SS-SER-F, cuyo objeto consistió en la "Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acelerador Lineal Varian Modelo Clinac IX Sn. 5473 del Instituto Estatal de Cancerología", se devengaron después de realizarse los pagos con cargo en los recursos del programa; 35.2 miles de pesos, toda vez que en la cuantificación para cobro del concepto de trabajo con clave número 0018 "Falso

plafón de Tablaroca de 13 mm" se omitió descontar el área que ocupan las luminarias suministradas y colocadas mediante el concepto de trabajo "0011.- Luminaria Panel 60 x 60 cm. de Led" ,y 19.8 miles de pesos, ya que, en la verificación física, no se localizaron la totalidad de las luminarias que se suministrarían y colocarían mediante el concepto de trabajo con claves números 0011 "Luminaria Panel 60 x 60 cm. de Led".

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,940,822.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 118,221.4 miles de pesos, que representó el 65.0% de los 181,984.9 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Colima mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 45.2% de los recursos transferidos y al primer trimestre de 2024 no ejerció el 23.4% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Salud, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado entre la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Colima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020, y el Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Colima, lo que generó un importe por aclarar de 9,940.8 miles de pesos, que representan el 8.4% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2022, ya que el Gobierno del Estado de Colima omitió conciliar las cifras reportadas en el cuarto trimestre de 2023 en el formato "Ejercicio del Gasto" con las de los registros contables y presupuestarios del fondo, y con las del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0880-2024

Modalidad: Presencial

880

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	635,734.5
Muestra Auditada	392,741.3
Representatividad de la Muestra	61.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023 mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Durango fueron por 635,734.5 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 451,137.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 392,741.3 miles de pesos, que representó el 61.8% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 184,597.3 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 168,740.3 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría se validara el cierre del ejercicio fiscal 2023, por lo que el monto de estos recursos podría reflejar variaciones en los resultados que se presentarán en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de la auditoría número 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Se determinó un monto por 172.1 miles de pesos por aclarar, los cuales en el transcurso de la revisión se recuperaron mediante el reintegro a la Tesorería de la Federación, relativos al pago en exceso al monto contratado de un trabajador eventual por un total de 15.7 miles de pesos y a recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 156.4 miles de pesos; asimismo, se incumplió la normativa debido a que la cuenta bancaria de los Servicios de Salud de Durango no fue única ni específica; además, el segundo y el tercer pago de la aportación solidaria estatal se realizaron con desfase.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 173,323.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 173,323.48 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,273.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 392,741.3 miles de pesos, que representó el 61.8% de los 635,734.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Durango mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Durango comprometió y devengó recursos líquidos por 451,137.2 miles de pesos, lo que representó el 71.0 % de los recursos asignados por 635,734.5 miles de pesos; a la misma fecha, pagó 450,980.8 miles de pesos. De los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar para su entrega en especie por 184,597.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada reportó la recepción de 168,740.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales; así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Durango, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2023 y su Anexo 4, lo que generó un probable daño a la hacienda pública por 172.1 miles de pesos, lo que representó el 0.04% de la muestra revisada, debido que se realizó el pago a un trabajador en exceso al monto contratado por 15.7 miles de pesos y a que existieron recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 156.4 miles de pesos, durante el transcurso de la revisión se operaron recuperaciones por 172.1 miles de pesos más cargas financieras por 1.3 miles de pesos; adicionalmente, se constató que la cuenta bancaria abierta en los Servicios de Salud de Durango para el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2023 no fue única ni específica; se realizaron el segundo y el tercer pago de la aportación del recurso líquido con desfase, y se otorgó una comisión temporal a un trabajador por un periodo que excedió el plazo permitido. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Salud de Durango no disponen de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado y eficiente de los recursos (remítase a los resultados presentados de la auditoría núm. 874 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", realizada al Gobierno del Estado de Durango).

Asimismo, el Gobierno del Estado de Durango cumplió parcialmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, debido a que el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio de los recursos reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no fue congruente con la información financiera al 31 de diciembre de 2023; además, los informes del avance del ejercicio de los recursos de enero a abril, junio a agosto, octubre y noviembre de 2023 fueron reportados de forma extemporánea al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1016-2024
Modalidad: Presencial
1016

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,432,525.1
Muestra Auditada	2,781,305.7
Representatividad de la Muestra	62.7%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 4,432,525.1 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 4,094,238.7 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 2,781,305.7 miles de pesos, que representó el 62.7% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 338,286.4 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 276,159.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos ni valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)” practicadas al IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud.

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 1,303.6 miles de pesos integrados por: 1,004.8 miles de pesos por los pagos a 11 trabajadores que contaron con licencia sindical, cuyas funciones no se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de salud a las personas sin seguridad social; 122.0 miles de pesos por los pagos a 4 trabajadores a los que se les otorgaron comisiones sindicales; 42.0 miles de pesos por los pagos registrados en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los que no se proporcionó la documentación

comprobatoria correspondiente, y 134.8 miles de pesos por los rendimientos financieros a la fecha del reintegro (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,303,639.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,303,639.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 134,780.79 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,781,305.7 miles de pesos, que representó el 62.7% de los 4,432,525.1 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guanajuato había devengado el 100.0% de los recursos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Salud y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023, que generaron recuperaciones operadas por 1,303.6 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos no es congruente con lo reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1096-2024

Modalidad: Presencial

1096

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,401,303.2
Muestra Auditada	1,451,248.0
Representatividad de la Muestra	60.4%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 2,401,303.2 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 1,850,961.7 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 1,451,248.0 miles de pesos, que representó el 60.4% de los recursos acordados.

Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) e Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) por 550,341.5 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó y reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 495,572.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI e IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”. Es importante mencionar que el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 5,317.9 miles de pesos, que se integra por 4,451.3 miles de pesos por realizar pagos improcedentes con recursos del programa a 11 trabajadores de los que no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023; adicionalmente, en la consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro, y 866.6 miles de pesos por la diferencias correspondientes a las aportaciones de seguridad social de las que realizaron enteros superiores

a las retenciones del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 788.9 miles de pesos; así como, retenciones superiores a los enteros por conceptos de las aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 27.8 miles de pesos y de Ahorro Solidario por 49.9 miles de miles de pesos, por lo que existieron enteros y retenciones no acreditadas por 866.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,317,916.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,451,248.0 miles de pesos, que representó el 60.4% de los 2,401,303.2 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales; así como en la Ley General de Salud; el Anexo 4 Monto de Recursos a Transferir y Conceptos de Gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Guerrero y en los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,317.9 miles de pesos, que representan el 0.4% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, por no conciliar los montos reportados al cuarto trimestre sobre el ejercicio de los recursos del programa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el monto reportado como devengado y pagado registrado por los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1156-2024

Modalidad: Presencial

1156

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,511,880.5
Muestra Auditada	632,682.4
Representatividad de la Muestra	41.8%

Los recursos federales acordados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de Hidalgo, fueron por 1,511,880.5 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 993,770.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 632,682.4 miles de pesos, que representó el 41.8% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que, de los recursos en especie y compra consolidada acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 518,110.3 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de insumos por 467,896.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara ni notificara a la entidad federativa el monto de estos recursos; tampoco se ha validado el cierre del ejercicio fiscal 2023; por lo que el monto de estos recursos podría contener variaciones con los montos reflejados en las auditorías números 410, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, y 411, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos; destino de los recursos; servicios personales; adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, y transparencia, en virtud de que, en los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH), se operó una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del programa que no fue única ni específica, en virtud de que se utilizaron cuatro cuentas bancarias adicionales para la dispersión de nómina y pago de terceros institucionales; además, se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento; lo anterior generó que, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en dicha cuenta bancaria no coincidieran con los saldos pendientes de pago reportados en el estado del ejercicio consolidado del presupuesto de egresos, a esas fechas. En los SSH, se notificó extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la tercera recepción de los recursos del programa; además, no se proporcionó la evidencia de la notificación a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) sobre los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se operaron los recursos del programa, relativos a diciembre de 2023. No destinaron a los

objetivos del programa los recursos transferidos, no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, ni los recursos transferidos comprometidos y no pagados al 31 de marzo de 2024. Respecto de las Licitaciones Públicas Nacionales números LA-72-037-913055954-N-35-2023 y LA-72-037-913055954-N-8-2023, que generaron los contratos números MPF-LICIT.FED-082-2023 y PQB-DES.LIC.FED-020-2023, financiados con los recursos del programa, no se acreditó que la información con la que se formularon las cotizaciones de los bienes se obtuviera de cuando menos dos de las fuentes señaladas en la normativa; además, se careció del análisis de la información obtenida en dichas cotizaciones (que considerara al menos dos de las fuentes requeridas). Se reportó extemporáneamente al INSABI y al IMSS-BIENESTAR el avance del ejercicio de los recursos del programa y el resumen de reportes correspondientes con enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto del 2023, en virtud de que se detectaron atrasos de 1 a 90 días naturales respecto del plazo establecido en la normativa. No se difundió en la página de internet del Gobierno del Estado de Hidalgo la información respecto de los universos, las coberturas, los servicios ofrecidos, ni el manejo financiero de los recursos del programa destinados al acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 632,682.4 miles de pesos, que representó el 41.8% de los 1,511,880.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había pagado el 3.4% de los recursos transferidos en numerario y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 2.0%.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Hidalgo reportó extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el avance del ejercicio de los recursos del programa y el resumen de reportes correspondientes con enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto del 2023; además, no difundió en su página de internet la información respecto de los universos, las coberturas, los servicios ofrecidos, ni el manejo financiero de los recursos del programa, destinados al acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1222-2024

Modalidad: Presencial

1222

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,615,190.2
Muestra Auditada	2,555,666.5
Representatividad de la Muestra	70.7%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 3,615,190.2 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 3,303,206.7 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 2,555,666.5 miles de pesos, que representó el 70.7% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 311,983.5 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 261,695.6 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI e IMSS-BIENESTAR concilien y notifiquen con la entidad federativa el monto de estos recursos ni validen el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 que lleva por título “Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”, realizadas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por un monto de 988.7 miles de pesos que corresponden a 752.4 miles de pesos por registrar presupuestalmente una cantidad no reconocida en los registros contables y 236.3 miles de pesos por pagar a 3 trabajadores por encima del importe establecido en los contratos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,567,171.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 578,453.94 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 49,748.00 pesos se generaron por cargas financieras; 988,717.64 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,555,666.5 miles de pesos, que representaron el 70.7% de los 3,615,190.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013) 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Jalisco había devengado el 96.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Salud y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 988.7 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa, ya que la entidad remitió de manera extemporánea al Instituto de Salud para el Bienestar los Informes mensuales del ejercicio de los recursos federales, reportó cifras que no son congruentes con las del Estado del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 y no presentó evidencia del envío trimestral a la Secretaría de Salud de la información relacionada con los pagos del personal comisionado, pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a las plazas, del personal a cargo del programa U013 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0920-2024

Modalidad: Presencial

920

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,940,463.2
Muestra Auditada	7,522,828.4
Representatividad de la Muestra	75.7%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de México fueron por 9,940,463.2 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 8,399,162.5 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 7,522,828.4 miles de pesos, que representó el 75.7% de los recursos acordados. Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 1,541,300.7 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 1,464,151.3 miles de pesos, debido a que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) no han conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto o, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Se determinó un monto por 23,642.4 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones un monto por 7,737.5 miles de pesos, que se integra por 6,595.7 miles de pesos por sanciones aplicadas a proveedores, 158.4 miles de pesos por recursos transferidos del fondo a una cuenta bancaria de recursos propios por concepto de comisiones, 46.3 miles de pesos por los pagos en exceso de 2 trabajadores que no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto con el que dicho personal cobró durante el ejercicio fiscal 2023, y 937.1 miles de pesos por cargas financieras, así como recursos por aclarar por 15,904.9 miles de pesos que se integran por 14,749.1 miles de pesos por penas convencionales no aplicadas, debido a que se determinaron incumplimientos en los plazos de entrega y con las especificaciones de los de bienes; 826.2 miles de pesos por retiros a cuentas propias del Instituto de Salud del Estado de México y el saldo bancario al 31 de marzo de 2024 de la cuenta pagadora que utilizó para el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio 2023 y 329.6 miles de pesos por gastos reportados no pagados; de lo anterior, el Instituto de Salud del Estado de México no presentó la documentación que aclare o

justifique la aplicación y destino de dicho importe en los fines del programa o, su reintegro a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 23,642,423.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,737,500.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 937,153.00 pesos se generaron por cargas financieras; 15,904,923.47 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,522,828.4 miles de pesos, que representó el 75.7% de los 9,940,463.2 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de México, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de México había devengado el 55.8% de los recursos acordados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales y adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Salud, del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México, del Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023, de los Criterios generales en materia de supervisión, aplicables a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales y estatales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que generaron recuperaciones operadas por 6,800.4 miles de pesos más cargas financieras 937.1 miles de pesos y montos por aclarar de 15,904.9 miles de pesos, los cuales representan el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinaron, igualmente, incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral debido a que la información que reportó el Gobierno del Estado de México a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de los registros contables y presupuestarios que proporcionó el Instituto de Salud del Estado de México al 31 de diciembre de 2023; asimismo, reportó de manera extemporánea, al Instituto de Salud para el Bienestar o Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2023, así como no acreditó la difusión de la información del programa respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1289-2024
Modalidad: Presencial
1289

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,240,418.1
Muestra Auditada	2,714,268.9
Representatividad de la Muestra	83.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 3,240,418.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,714,268.9 miles de pesos, que representó el 83.8% de los recursos transferidos.

Cabe mencionar que, de los recursos en especie y compra consolidada acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 832,442.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de insumos por 564,464.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara ni notificara a la entidad federativa el monto de estos recursos; tampoco se ha validado el cierre del ejercicio fiscal 2023; por lo que el monto de estos recursos podría contener variaciones con los montos reflejados en las auditorías números 410, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, y 411, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos; destino de los recursos; adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, y transparencia, en virtud de que se transfirieron extemporáneamente a los Servicios de Salud de Michoacán (SSM) una fracción de los rendimientos financieros generados en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFA). En los SSM, se notificó extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la recepción de los recursos del programa, toda vez que se detectaron de 2 a 26 días de atraso. Se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos transferidos en numerario no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, los recursos transferidos en numerario no pagados al 31 de marzo de 2024, y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFA y de los SSM; además, no se destinaron al objeto del programa los recursos transferidos no devengados al 31 de diciembre de 2023. No se acordó el 32.0% mínimo requerido, de recursos del programa, para el rubro de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos. Respecto de los contratos financiados con los recursos del programa que se describen a continuación: contrato número SSM-AD-001/2023-01, no se presentó la

documentación que justifique la excepción a la licitación pública, ni se proporcionó la evidencia del procedimiento de adjudicación directa que garantice las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; contratos números 09-23-2ORD-9SA-CADPE-1, 16-23-2ORD-16SA-CADPE-1, 30-23-2EXTRAORD-1SA-CADPE-1, 31-23-2EXTRAORD-2SA-CADPE-1 y 55-23-5EXTRAORD-1SA-CADPE-1, no se presentaron las cotizaciones solicitadas a los proveedores con las que debieron elaborar los estudios de mercado y dictaminarse los procedimientos de adjudicación; por lo anterior, no se acreditó la evidencia documental que garantice las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contrato número SSM-INE-003/2023 Y/O IA-75T20-916011999-N-15-2023-01, se otorgaron condiciones ventajosas al proveedor adjudicado y se simuló la competencia en el procedimiento de adjudicación, toda vez que el proveedor que presentó la cotización con la que se elaboró dicho estudio de mercado y en la que se estableció el precosto de los bienes por adquirir es el mismo a quien se adjudicó el contrato en cuestión. Contratos números CADPE-EM-LPE-059/2023-1 y CADPE-EM-LPE-113/2022-1, se presume que se otorgaron condiciones ventajosas a uno de los proveedores y orientaron las adjudicaciones, toda vez que, en las bases concursales de los procedimientos que generaron ambos contratos se estableció como requisito indispensable para cualquier interesado en participar que, antes del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se inscribiera en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición; en las bases de la licitación que generó el contrato número CADPE-EM-LPE-059/2023-1, se solicitó como requisito adicional para los proveedores interesados en el concurso presentar por lo menos tres contratos de entrega de bienes y prestación de servicios similares con la Secretaría de Salud o con dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de demostrar experiencia en el proveedor, la presentación de convenios o contratos con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica y normas ISO 9000 relacionadas con su actividad, y garantizar la seguridad del servicio, con lo que se limitó la libre competencia entre proveedores y una mayor participación en el concurso; además, en el acta de junta de aclaraciones, los participantes se propusieron alternativas respecto de la entrega de los tres contratos con la Secretaría de Salud o con dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y que se evaluara la marca de aceptación de los monederos ofertados, con el fin de que los participantes tuvieran el canje mínimo de establecimientos solicitados y contar con mayor garantía y certeza de seguridad en sus transacciones, y que el monedero a ofertar contara con número confidencial NIP y modalidad "contactless" (sin contacto), entre otras medidas de seguridad para los usuarios, a lo que los SSM respondieron que debía ajustarse a lo establecido en las bases de licitación. Contratos números SSM-LPN-004/2023-01, SSM-LPN-005/2023-01 y SSM-LPN-006/2023-01, se limitó la libre competencia y participación de los licitantes, toda vez que en las bases se solicitó que los licitantes contaran con sistemas de gestión de calidad (ISO 9001:2015, ISO 15189:2012 e ISO 13485:2016); sin embargo, en las cotizaciones no se acreditó que existieran al menos tres proveedores que contaran con el sistema de gestión de calidad solicitado; además, en las bases de licitación que generaron el contrato número SSM-LPN-005/2023-01, se solicitó presentar dos contratos firmados con instituciones públicas no mayores de tres años donde el licitante haya realizado servicios iguales o con características similares. Se reportaron extemporáneamente (con atrasos de 10 a 83 días) al INSABI y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (según se corresponda) el avance del ejercicio de los recursos del programa y el resumen de los reportes generados de enero a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024. Se reportaron con incongruencias las cifras del cuarto trimestre del formato "Ejercicio de gasto", toda vez que no coincidieron con las cifras reflejadas en los registros contables ni presupuestarios, al 31 de diciembre de 2023; además, no se presentó la evidencia de las fechas en las que se pusieron los informes trimestrales a disposición para consulta en la página de internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ni la solicitud de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Se actualizó extemporáneamente la información difundida en la página de internet de los SSM sobre el monto de los recursos del programa asignados para la prestación de los servicios a su cargo; los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos; los montos comprobados; los importes pendientes por comprobar; las acciones a las que dichos recursos se destinaron; los resultados obtenidos con su aplicación y, en el caso de recursos financieros, el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con cargo en los recursos del programa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 51,171,867.87 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,714,268.9 miles de pesos, que representó el 83.8% de los 3,240,418.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no había pagado el 20.6% de los recursos transferidos en numerario y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 2.1%.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que se reportaron extemporáneamente (con atrasos de 10 a 83 días) al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (según se corresponda) el avance del ejercicio de los recursos del programa y el resumen de los reportes generados de enero a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024; se reportaron con incongruencias las cifras del cuarto trimestre del formato "Ejercicio de gasto", toda vez no coincidieron con las cifras reflejadas en los registros contables ni presupuestarios, al 31 de diciembre de 2023; además, no presentaron la evidencia de las fechas en las que se pusieron los informes trimestrales a disposición para consulta en la página de internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ni la solicitud de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y se actualizó extemporáneamente la información difundida en la página de internet de los Servicios de Salud de Michoacán sobre el monto de los recursos del programa asignados para la prestación de los servicios a su cargo; los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos; los montos comprobados; los importes pendientes por comprobar; las acciones a las que dichos recursos se destinaron; los resultados obtenidos con su aplicación y, en el caso de recursos financieros, el nombre de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con cargo en los recursos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-1351-2024

Modalidad: Presencial

1351

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,152,190.2
Muestra Auditada	672,263.4
Representatividad de la Muestra	58.3%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de Morelos, fueron por 1,152,190.2 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 1,025,492.0 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 672,263.4 miles de pesos, que representó el 58.3% de los recursos asignados.

Resultados

Se determinó un importe por aclarar por 6,816.5 miles de pesos, integrados por; 6,785.0 miles de pesos que se componen por 112.2 miles de pesos por importes de sueldo distintos a los autorizados en los tabuladores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a 22 servidores públicos durante 9 quincenas, con cargo en los recursos del programa; 6,370.1 miles de pesos que corresponden a los pagos realizados a 48 servidores públicos con cargo en los recursos del programa, por remuneraciones distintas a las establecidas en las partidas autorizadas; 301.8 miles de pesos por la falta de formalización de los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado para el ejercicio fiscal 2023 de 5 servidores públicos a quienes se les pagaron con cargo en los recursos del programa, y 0.9 miles de pesos por los pagos efectuados con cargo en los recursos del programa a 4 servidores públicos, los cuales no se ajustaron a los montos convenidos, y 31.5 miles de pesos que corresponden a rendimientos financieros generados con los recursos del programa, que están pendientes de reintegrarse.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,816,476.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 672,263.4 miles de pesos, que representó el 58.3% de los 1,152,190.2 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 15.3% de los recursos transferidos y al primer trimestre de 2024 aún no se ejercía el 0.7% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Salud; el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el ACUERDO de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Morelos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del 2020, y el ANEXO 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que para el ejercicio fiscal 2023, celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Morelos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2023, lo que generó un importe por aclarar de 6,816.5 miles de pesos, que representan el 1.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023, ya que el Gobierno del Estado de Morelos reportó extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados; asimismo, se publicó extemporáneamente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” correspondientes al primer trimestre de 2024; además, se omitió conciliar cifras reportadas del cuarto trimestre en el formato “Ejercicio del Gasto” con las cifras de los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2023; por último, se omitió realizar la evaluación al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral U013 2023 en el ejercicio fiscal revisado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos no realizó una gestión adecuada de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023 y no cumplió sus objetivos.

Gobierno del Estado de Nayarit
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1414-2024
Modalidad: Presencial
1414

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	373,958.1
Muestra Auditada	209,898.9
Representatividad de la Muestra	56.1%

Los recursos federales acordados durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 418,095.5 miles de pesos. De lo anterior, el 25 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Nayarit, en el que se estableció la transferencia, según corresponda, al IMSS-BIENESTAR y al fideicomiso público sin estructura orgánica Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), de los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de Nayarit; asimismo, el 9 de septiembre de 2023 se estableció un acuerdo entre el Estado de Nayarit y el IMSS-BIENESTAR en el que se acordó que el IMSS-BIENESTAR retuviera recursos del programa U013 2023 para el pago de la nómina federalizada del personal transferido de las quincenas 18 a la 24, de las cuales correspondió un monto de 44,137.4 miles de pesos, cifra proporcionada por la Coordinación Administrativa de Nómina Federalizada e IMSS-BIENESTAR, para el pago del monto neto de las quincenas 18 a la 24 y del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Sueldos y Salarios retenido a los trabajadores, por lo que la validación o, en su caso, las observaciones correspondientes a la dispersión y entero del ISR de las quincenas 18 a la 24 del personal transferido, se reflejarán en la auditoría número 414 que lleva por título “Recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit”. Por lo anterior al Gobierno del Estado de Nayarit, se le transfirieron recursos en numerario por 322,983.1 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 209,898.9 miles de pesos, que representaron el 56.1% de los recursos acordados; así como, el cálculo de las quincenas 18 a la 24 del personal transferido por 44,137.4 miles de pesos.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI (ahora IMSS-BIENESTAR) por 50,975.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y

presupuestarios y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, el material de curación y las tiras reactivas por 28,565.6 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 702.7 miles de pesos, de los cuales 65.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, por el cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al puesto inmediato inferior, y 6.9 miles de pesos se generaron por cargas financieras; así como, un monto por aclarar por 629.9 miles de pesos, integrados por 436.9 miles de pesos por los pagos a 117 trabajadores con licencia con goce de sueldo, las cuales no cumplen con los objetivos del programa, ya que no se contribuye solidariamente con la prestación gratuita de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, y 193.0 miles de pesos por penas convencionales no aplicadas al proveedor derivado del atraso de un día en la entrega de los bienes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 702,747.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 72,850.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,927.00 pesos se generaron por cargas financieras; 629,897.77 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 209,898.9 miles de pesos, que representó el 56.1% de los 373,958.1 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Nayarit; así como, el cálculo de las quincenas 18 a la 24 del personal transferido por 44,137.4 miles de pesos mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 24.8% de los recursos transferidos en numerario (líquido), los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en enero de 2024, y al 31 de marzo de 2024 aún no devengaba ni pagaba el 2.0% de los recursos transferidos en numerario (líquido), los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en abril de 2024.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de la Ley General de Salud, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 695.8 miles de pesos, de los cuales 65.9 miles de pesos fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 6.9 miles de pesos, y se detectaron montos por aclarar por 629.9 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en donde el Gobierno del Estado de Nayarit no envió al Instituto de Salud para el Bienestar ni a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales y trimestrales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2023 y sus resúmenes; asimismo, no publicó en su órgano local oficial de difusión los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del programa 2023 con la aplicación de los recursos que le

fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto; asimismo, la información que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios devengados al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1458-2024
Modalidad: Presencial
1458

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,372,855.7
Muestra Auditada	1,141,477.7
Representatividad de la Muestra	83.1%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 1,372,855.7 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 1,203,037.4 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 1,141,477.7 miles de pesos, que representó el 83.1% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 169,818.3 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 144,980.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI e IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos ni valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 que lleva por título “Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación fueron aclaradas y justificadas con la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,141,477.7 miles de pesos, que representó el 83.1% de los 1,372,855.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió el 98.2% y pagó el 92.4% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por el 96.9% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los Recursos, Servicios Personales, Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, Pago por Servicios a establecimientos de Salud Públicos y por compensación económica entre entidades Federativas y Transparencia.

Asimismo, la entidad federativa cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, en las páginas de internet oficiales y en el Periódico Oficial del Estado los cuatro informes trimestrales mediante el Formato de Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del U013 2023;

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa, ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-1539-2024

Modalidad: Presencial

1539

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,633,049.2
Muestra Auditada	1,672,620.9
Representatividad de la Muestra	63.5%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 2,633,049.2 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 2,004,540.0 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 1,672,620.9 miles de pesos, que representó el 63.5% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 628,509.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 533,423.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos ni valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 3,812.7 miles de pesos integrados por: 3,102.4 miles de pesos por los pagos cancelados que no fueron devengados en los fines del programa y no se proporcionó evidencia de su reprogramación para su aplicación; 341.6 miles de pesos por los pagos a cuatro trabajadores después de la fecha que causaron baja definitiva; 163.0 miles de pesos por los pagos a cuatro trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo; 81.4 miles de pesos por los pagos al personal de conceptos que correspondieron a la partida 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, la cual no está permitida para financiarse con los recursos federales del Programa de Atención a la Salud

y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 124.3 miles de pesos por los rendimientos generados a la fecha del reintegro (cargas financieras).

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,812,735.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,812,735.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 124,281.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,672,620.9 miles de pesos, que representó el 63.5% de los 2,633,049.2 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Oaxaca había devengado el 95.3% de los recursos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, servicios personales y adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Salud y del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud celebrado con el Instituto de Salud para el Bienestar para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó recuperaciones operadas por 3,812.7 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el cuarto trimestre de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa no fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2023; asimismo, las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del programa entregados a la SHCP se realizaron con atraso de 2 a 10 días hábiles; adicionalmente, los Informes del Ejercicio de los Recursos Federales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social enviados al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar se remitieron de manera extemporánea respecto de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada mes, establecidos en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1611-2024

Modalidad: Presencial

1611

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,050,024.5
Muestra Auditada	2,416,240.0
Representatividad de la Muestra	47.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de Puebla, fueron por 5,050,024.5 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 4,207,701.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 2,416,240.0 miles de pesos, que representó el 47.8% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 842,323.3 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 596,774.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI e IMSS-BIENESTAR concilien y notifiquen con la entidad federativa el monto de estos recursos ni validen el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 que lleva por título “Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”, correspondientes a la fiscalización superior de la cuenta pública 2023, realizadas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 422.2 miles de pesos, por los pagos realizados con cargo en los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023, a 2 servidores públicos con los puestos CF40004 Soporte Administrativo A, de quienes la entidad fiscalizada no acreditó el cumplimiento de los requisitos académicos solicitados para cubrir los puestos mencionados.

Adicionalmente se determinaron diversos incumplimientos normativos, ya que se utilizaron 8 cuentas bancarias adicionales a la cuenta bancaria formalizada para la recepción de los recursos en numerario del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023 en los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para el pago de retenciones e impuestos; informaron extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar y al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, según correspondió,

el importe de los recursos en numerario recibidos por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron transferidos; asimismo, se transfirieron los recursos federales del programa a una cuenta bancaria de inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla para generar rendimientos financieros en la que se administraron otras fuentes de financiamiento; por otra parte, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento en la cuenta bancaria utilizada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla para financiar el pago de servicios personales; además, en los Servicios de Salud del Estado de Puebla transfirieron recursos del programa a otras cuentas bancarias que administraron otras fuentes de financiamiento y, se realizaron las retenciones y los enteros de terceros institucionales desde otras cuentas bancarias diferentes a las reportadas por los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Se registraron erróneamente de forma contable y presupuestaria en la cuenta 5139-3992012 denominada Otros Servicios Generales (Quirófano Anestesia) correspondiente a la partida 3992 denominada Subcontratación de Servicios con Terceros cuando dicho concepto de gasto debió registrarse en la cuenta 5133-3391000 y partida 3390 ambas denominadas Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; se reintegraron extemporáneamente una fracción de los recursos del programa y rendimientos financieros generados, y en consecuencia omitieron aplicarlos para los objetivos del programa; también, se omitió destinar al menos el 32.0% del recurso asignados del programa para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 422,193.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,416,240.0 miles de pesos, que representó el 47.8% de los 5,050,024.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 15.4% de los recursos transferidos y al primer trimestre de 2024, aún no se ejercía el 7.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis; de la Ley General de Salud, que celebran por una parte la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar, y el Estado de Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020, y el Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2023, lo que generó un importe por aclarar de 422.2 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023, ya que el Gobierno del Estado de Puebla omitió conciliar las cifras establecidas en el reporte Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre con las cifras establecidas en los registros contables y se omitió difundir en algún medio electrónico o en el Periódico Oficial del Estado la información respecto del universo, cobertura, servicios ofrecidos a la comunidad, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1697-2024
Modalidad: Presencial
1697

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	858,077.7
Muestra Auditada	453,633.4
Representatividad de la Muestra	52.9%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 858,077.7 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 577,586.8 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 453,633.4 miles de pesos, que representó el 52.9% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 280,490.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 253,343.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos ni valide el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes a que la cuenta bancaria del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013) no fue única, ya que los Servicios de Salud del Estado de Querétaro utilizaron siete cuentas bancarias productivas adicionales para el pago de la nómina y de los impuestos y aportaciones de seguridad social, en las que se depositaron recursos de diferentes fuentes de financiamiento; no se cumplió con el porcentaje mínimo del 20.0% de los recursos del Programa U013 que debieron destinarse para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, y a que la entidad federativa manifestó su conformidad por la recepción en sus almacenes de

los recursos en especie del Programa U013, después de los 30 días naturales siguientes a su recepción. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 453,633.4 miles de pesos, que representó el 52.9% de los 858,077.7 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Querétaro había devengado el 98.8% de los recursos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Salud y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-1741-2024

Modalidad: Presencial

1741

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	519,319.5
Muestra Auditada	306,205.8
Representatividad de la Muestra	59.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023 mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral fueron por 519,319.5 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 367,821.6 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 306,205.9 miles de pesos, que representó el 59.0% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 151,497.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 117,533.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie entregados, ni validara el cierre del ejercicio fiscal 2023, por lo que el monto de estos recursos podría reflejar variaciones en los resultados que se presentarán en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de las auditorías números 410 "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y 411 "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos, Destino de los recursos, Servicios personales, así como Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 306,205.8 miles de pesos, que representó el 59.0% de los 519,319.5 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa de

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió y devengó 365,658.0 miles de pesos que representaron el 70.4% de los recursos en numerario y el 99.4% de los recursos convenidos; asimismo, al 31 de marzo de 2024, los recursos comprometidos se pagaron totalmente. De los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar para su entrega en especie por 151,497.9 miles de pesos, la entidad fiscalizada reportó la recepción de 117,533.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos, Destino de los recursos, Servicios personales, así como Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó al Instituto de Salud para el Bienestar el avance del ejercicio de los recursos fuera del plazo establecido, no difundió los universos, las coberturas y los servicios ofrecidos con el programa y no presentó la documentación que acredite el envío de la información de manera trimestral a la Secretaría de Salud Federal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1781-2024
Modalidad: Presencial
1781

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,294,301.0
Muestra Auditada	833,142.8
Representatividad de la Muestra	64.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de San Luis Potosí, fueron por 1,294,301 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 867,867.4 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 833,142.8 miles de pesos, que representó el 64.4% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos en especie y compra consolidada acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 426,433.6 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de insumos por 232,766.3 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara ni notificara a la entidad federativa el monto de estos recursos; tampoco se ha validado el cierre del ejercicio fiscal 2023; por lo que el monto de estos recursos podría contener variaciones con los montos reflejados en las auditorías números 410, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, y 411, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos; registro e información financiera de las operaciones; destino de los recursos; adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, y transparencia, en virtud de que los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP) no utilizaron una cuenta bancaria exclusiva ni específica para la recepción y administración de los recursos del programa, lo que generó que, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en dicha cuenta bancaria no coincidieran con los saldos reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y en los registros contables; adicionalmente, no se proporcionó evidencia documental de la notificación de la apertura de dicha cuenta bancaria al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). Se transfirieron extemporáneamente a los SSSLP los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN); además, no se acreditó documentalmente la notificación al INSABI de la recepción de los recursos del programa y los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN. Se aportaron menos recursos en numerario que los establecidos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación; además, no se aportaron los recursos en especie. No se proporcionó evidencia de los registros

contables y presupuestarios de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN, ni de los registros presupuestarios de los recursos en especie. En los SSSLP, no se acreditaron los registros contables de los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN, ni de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP, al 31 de marzo de 2024; tampoco se acreditaron los registros presupuestarios de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP al 31 de diciembre de 2023 ni al 31 de marzo de 2024, ni los registros presupuestarios de los recursos en especie. No se justificó la extemporaneidad de la formalización del contrato número SSSLP-ASIG-EQ.MED.LAB.OTROS-50-2023, financiado con los recursos del programa; tampoco se acreditaron las gestiones ante la Secretaría de la Función Pública para las sanciones de los licitantes que incumplen condiciones contractuales. Se reportó extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar el avance del ejercicio de los recursos del programa y el resumen de los reportes generados; asimismo, no se proporcionó evidencia del acuse del envío de los reportes de mayo a noviembre de 2023, ni de enero a marzo de 2024. Se reportó con inconsistencias a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato “Ejercicio del gasto” del cuarto trimestre, sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa; además, no se publicaron los informes trimestrales en el periódico oficial de la entidad federativa. No se difundió la información respecto de los universos, las coberturas ni los servicios ofrecidos, con cargo en los recursos del programa. No se proporcionó evidencia documental de los reportes trimestrales que debieron remitirse a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, sobre la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal financiado con cargo en los recursos del programa; tampoco se acreditó que dicha información se difundió en los medios locales y en la página de internet del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 833,142.8 miles de pesos, que representó el 64.4% de los 1,294,301.0 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no había pagado el 23.4% de los recursos transferidos en numerario.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar el avance del ejercicio de los recursos del programa y el resumen de los reportes generados; asimismo, no proporcionó evidencia del acuse del envío de los reportes de mayo a noviembre de 2023, ni de enero a marzo de 2024. Se reportó con inconsistencias a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato “Ejercicio del gasto” del cuarto trimestre, sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa; además, no se publicaron los informes trimestrales en el periódico oficial de la entidad federativa. No se difundió la información respecto de los universos, las coberturas ni los servicios ofrecidos, con cargo en los recursos del programa. No se proporcionó evidencia documental de los reportes trimestrales que debieron remitirse a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal, sobre la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal financiado con cargo en los recursos del programa; tampoco se acreditó que dicha información se difundió en los medios locales y en la página de internet del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-1826-2024
Modalidad: Presencial
1826

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	861,639.4
Muestra Auditada	515,241.9
Representatividad de la Muestra	59.8%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 861,639.4 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 623,229.8 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 515,241.9 miles de pesos, que representó el 59.8% de los recursos acordados.

Cabe señalar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) e Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) por 238,409.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios y entradas al almacén de las remisiones de la recepción de los insumos y los acuses de recibo de los medicamentos por 223,480.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI e IMSS-BIENESTAR conciliara y notificara con la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”. Es importante mencionar que el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinó un monto por 1,101.7 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones 25.6 miles de pesos, y recursos por aclarar por 1,075.7 miles de pesos, por realizar pagos por licencias con goce de sueldo a 84 trabajadores para realizar funciones distintas de los objetivos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023, dichas licencias se encuentran establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo y, de acuerdo con el Anexo 4 Monto de Recursos a Transferir y Conceptos de

Gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Sinaloa, se establece que bajo ningún concepto se podrán realizar pagos por prestaciones establecidas en las condiciones generales o contratos colectivos de trabajo; así como 0.4 miles de pesos por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,101,683.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 25,961.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 432.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,075,722.73 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 515,241.9 miles de pesos, que representó el 59.8% de los 861,639.4 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 72.3% de los recursos acordados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales; así como la Ley General de Salud y el Anexo 4 Monto de Recursos a Transferir y Conceptos de Gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Sinaloa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,101.3 miles de pesos, que representan el 0.2% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, por no conciliar los montos reportados al cuarto trimestre sobre el ejercicio de los recursos del programa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los registros del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2023, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-1875-2024
Modalidad: Presencial
1875

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	749,737.7
Muestra Auditada	375,002.7
Representatividad de la Muestra	50.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 749,737.7 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 513,240.6 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 375,002.7 miles de pesos, que representó el 50.0% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 236,497.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 231,296.4 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría se conciliara y validara el cierre del ejercicio fiscal 2023, por lo que el monto de estos recursos podría reflejar variaciones en los resultados que se presentarán en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

Resultados

Se determinó un monto por 2,394.7 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros generados del 1 de abril al 31 de mayo de 2024 y al remanente de la cuenta bancaria pagadora de nómina y el monto de penas convencionales pendientes de reintegro, los cuales en el transcurso de la revisión se recuperaron. Adicionalmente, se verificó que se incumplió la normativa debido a que, de la cuenta bancaria de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, se transfirieron recursos a otras cuentas de los Servicios de Salud de Sonora, por lo que se comprobó que dicha cuenta no fue única ni específica; se transfirieron los montos en numerario de la aportación solidaria estatal con desfases desde 4 hasta 30 días naturales después de la fecha límite establecida en la normativa; la documentación comprobatoria del capítulo 1000 "Servicios personales" no se canceló con la leyenda "operado" ni identificó con el nombre del programa, y se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,394,741.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 375,002.7 miles de pesos, que representó el 50.0% de los 749,737.7 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió y devengó recursos líquidos por 494,424.1 miles de pesos, lo que representó el 65.9 % de los recursos asignados por 749,737.7 miles de pesos; a la misma fecha, pagó 462,829.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, 494,424.1 miles de pesos. De los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar para su entrega en especie por 236,497.1 miles de pesos, la entidad fiscalizada reportó la recepción de 231,296.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia, destino de los recursos y servicios personales; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Sonora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020 y su Anexo 4, debido a que quedó un remanente en la cuenta bancaria para el pago de las nóminas que no se utilizó en los fines del programa y de penas convencionales aplicadas a los proveedores por 2,394.7 miles de pesos, los cuales fueron operados en el transcurso de la revisión; además, los montos en numerario de la aportación solidaria estatal se transfirieron con desfases desde 4 hasta 30 días naturales después de la fecha límite establecida en la normativa; operaciones por 1,658.1 miles de pesos se registraron como pagadas al 31 de diciembre de 2023, no obstante que los pagos efectivos se realizaron hasta el primer trimestre de 2024; los recursos no comprometidos ni devengados en los fines del programa por 18,816.5 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Salud de Sonora disponen de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado y eficiente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió parcialmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, debido a que el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio de los recursos reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no fue congruente con la información financiera al 31 de diciembre de 2023; además, los informes del avance del ejercicio fueron reportados con atrasos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y al Instituto de Salud para el Bienestar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1926-2024
Modalidad: Presencial
1926

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,819,288.1
Muestra Auditada	1,004,359.7
Representatividad de la Muestra	55.2%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 1,819,288.1 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 1,304,919.9 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 1,004,359.7 miles de pesos, que representó el 55.2% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 514,368.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 452,147.7 miles de pesos, debido a que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) no han conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto o en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinó un monto por 74,642.9 miles de pesos, del cual corresponde a recuperaciones un monto por 18,725.5 miles de pesos por recursos no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2023 y rendimientos generados de enero a octubre de 2024 en las cuentas bancarias de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, y recursos por aclarar por 55,917.4 miles de pesos por los recursos pagados de los contratos números CP08170101-23/2023, CP08-44/2023, CP08-46/2023, CP08-55/2023 y CP08-56/2023, de los cuales los Servicios de Salud del Estado de Tabasco no proporcionaron evidencia documental de manera suficiente con la que acrediten que los

servicios adquiridos cumplieron con las especificaciones requeridas y que éstos fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos, así como de las requisiciones respectivas.

Recuperaciones Operadas, Actualización a Valor Actual y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 74,643,034.98 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,725,669.80 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 132.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 55,917,365.18 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,004,359.7 miles de pesos, que representó el 55.2% de los 1,819,288.1 miles de pesos acordados con el Gobierno del Tabasco, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Tabasco había devengado el 55.9% de los recursos acordados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, y adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Salud, Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tabasco, Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2023, Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023, Criterios generales en materia de supervisión, aplicables a la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales y estatales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que generaron recuperaciones operadas por 18,725.5 miles de pesos y montos por aclarar de 55,917.4 miles de pesos, los cuales representan el 5.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral debido a que la información que reportó el Gobierno del Tabasco a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere con los registros contables y presupuestarios que proporcionaron los Servicios de Salud del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2023; asimismo, reportó de manera extemporánea al Instituto de Salud para el Bienestar o Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1974-2024
Modalidad: Presencial
1974

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,145,330.6
Muestra Auditada	601,387.7
Representatividad de la Muestra	52.5%

Los recursos federales acordados mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron por 1,145,330.6 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 595,771.5 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 601,387.7 miles de pesos, que representó el 52.5% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para su entrega en especie por 549,559.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 453,842.1 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI e IMSS-BIENESTAR concilien y notifiquen con la entidad federativa el monto de estos recursos ni validen el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), números 410 que lleva por título “Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

Se determinaron observaciones las cuales derivaron en las promociones de las acciones correspondientes y en su mayoría fueron aclaradas y solventadas y los importes que no se aclararon o se solventaron, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 24,707,318.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24,707,318.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 146,763.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 601,387.7 miles de pesos, que representó el 52.5% de los 1,145,330.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió el 96.8% y pagó el 91.0% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por el 96.7% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos, Servicios Personales, Adquisición y Distribución de Medicamento, Material de Curación y Otros Insumos y Transparencia, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,560.5 miles de pesos, que con motivo de la intervención de la ASF fueron reintegrados a la TESOFE, monto que representa el 4.1% de la muestra auditada.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Tamaulipas difundió la información respecto del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados; sin embargo, con relación a los universos, coberturas y servicios ofrecidos, no se contó con evidencia de su publicación y no remitió de manera trimestral la información a la Secretaría de Salud de los resultados obtenidos del Programa U013 2023, lo cual no dio certeza de la veracidad de la información publicada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2016-2024

Modalidad: Presencial

2016

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	918,069.6
Muestra Auditada	553,989.8
Representatividad de la Muestra	60.3%

Los recursos federales acordados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 918,069.6 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 759,119.3 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 553,989.8 miles de pesos, que representaron el 60.3% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 158,950.3 miles de pesos, el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala proporcionó constancias, remisiones de recepción y acuses de recibo por 26,143.3 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y 411 "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)".

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 20,675.5 miles de pesos por el pago de la prestación denominada "Compensaciones adicionales por servicios especiales", que fue registrada en la partida 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", concepto no autorizado para financiarse con cargo a los recursos federales del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,675,499.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 553,989.8 miles de pesos, que representaron el 60.3% de los 918,069.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado 80,949.8 miles de pesos, ni pagado 280,201.0 miles de pesos, de los recursos federales transferidos en numerario y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba 82,172.2 miles de pesos de los recursos federales transferidos en numerario, de los cuales 82,104.6 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley General de Salud, de los Criterios de Operación del Programa y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,675.5 miles de pesos, los cuales representan el 3.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa remitió al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales sobre el avance del ejercicio de los recursos federales de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y agosto de 2023, con retrasos de 4 a 102 días naturales después del plazo establecido en la normativa; asimismo, no publicó la información respecto de los universos, las coberturas y los servicios ofrecidos de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023; tampoco los nombres de los proveedores y contratistas que recibieron pagos con cargo a los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023, ni los avances físicos y financieros de las acciones de mantenimiento, lo cual limitó a la entidad federativa a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2058-2024
Modalidad: Presencial
2058

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,827,469.1
Muestra Auditada	2,483,108.9
Representatividad de la Muestra	51.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral U013, fueron por 4,827,469.1 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 3,686,749.0 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 2,483,108.9 miles de pesos, que representó el 51.4% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que, de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 1,140,720.1 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 1,060,111.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie entregados, ni validara el cierre del ejercicio fiscal 2023, por lo que el monto de estos recursos podría reflejar variaciones en los resultados que se presentarán en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, de las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)” realizadas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 169,029.7 miles de pesos, que se integran por 45,821.9 miles de pesos por realizar pagos a 150 trabajadores contratados por honorarios, de los cuales no se presentó la documentación que acredite la asistencia y las actividades que justifiquen las erogaciones y 123,207.8 miles de pesos por falta de documentación justificativa que acredite plenamente la prestación de los servicios de vigilancia del contrato número SESVER/DA/C-016/2023; además, no enteraron el total de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria; no utilizaron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del programa; no conciliaron los registros de los ingresos; no registraron las operaciones de acuerdo a las etapas del presupuesto, no comprometieron la totalidad de los recursos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y presentó incumplimientos en materia de transparencia.

Montos por Aclarar

Se determinaron 169,029,726.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,483,108.9 miles de pesos, que representó el 51.4% de los 4,827,469.1 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió y devengó 3,648,144.7 miles de pesos que representaron el 75.6% de los recursos acordados y el 99.0% de los recursos en numerario; asimismo, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 se pagaron 3,471,144.0 miles de pesos a la misma fecha y 3,639,939.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024. De los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar para su entrega en especie por 1,140,720.1 miles de pesos, la entidad fiscalizada reportó la recepción de 1,060,111.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa del programa, principalmente en materia de Servicios Personales y Gastos de Operación, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de La Ley General de Salud; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 169,029.7 miles de pesos, el cual representa el 6.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió, extemporáneamente, los reportes del avance del ejercicio de los recursos al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el destino de los recursos, ni los resultados obtenidos de su aplicación; tampoco difundió en su página de internet la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, ni el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2175-2024
Modalidad: Presencial
2175

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	803,461.2
Muestra Auditada	467,165.2
Representatividad de la Muestra	58.1%

Los recursos federales acordados durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Yucatán, fueron por 803,461.2 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 587,896.3 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 467,165.2 miles de pesos, que representaron el 58.1% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 215,564.9 miles de pesos, los Servicios de Salud de Yucatán realizaron registros contables y presupuestarios por 176,938.8 miles de pesos; sin embargo, el INSABI o los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) no ha conciliado, ni notificado a la entidad federativa el monto de estos recursos, ni validado el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto podría variar con lo reflejado en los resultados que se presentan al respecto o, en su caso, con las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Resultados

En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 1,663.7 miles de pesos, integrados por 1,489.0 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron 5 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023; además, en la consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro, ya que se les requería contar con cédula profesional (Auxiliares de Enfermería “A”), por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos federales del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023, y 174.7 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,663,650.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,663,650.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 174,659.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 467,165.2 miles de pesos, que representaron el 58.1% de los 803,461.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió y devengó todos los recursos en numerario, y pagó 580,241.4 miles de pesos, de los recursos federales transferidos en numerario y, al 31 de marzo de 2024, pagó todos los recursos federales transferidos en numerario por 587,896.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley General de Educación, de la Ley General de Salud, de la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 28 de diciembre de 2016 y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,489.0 miles de pesos, los cuales representan el 0.3% de la muestra auditada, y se recuperaron en el transcurso de la revisión, así como cargas financieras por 174.7 miles de pesos, para dar un total de 1,663.7 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa remitió al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales sobre el avance del ejercicio de los recursos federales de enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto y octubre de 2023, con retrasos de 5 a 17 días naturales después del plazo establecido en la normativa; asimismo, publicó, en la página de internet del Gobierno del Estado de Yucatán y en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2023, con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del formato Ejercicio del Gasto, de 3, 5 y 1 días después del plazo establecido en la normativa; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2229-2024
Modalidad: Presencial
2229

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	711,120.5
Muestra Auditada	487,594.3
Representatividad de la Muestra	68.6%

Los recursos federales convenidos mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 711,120.5 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 487,594.3 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 487,594.3 miles de pesos, que representó el 68.6% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 223,526.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de recursos en especie por 210,272.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI o los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) conciliara y le notificara al estado el monto efectivamente entregado de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

Resultados

Se determinaron 1,859.2 miles de pesos pendientes por aclarar, que se integran por 1,201.2 miles de pesos por realizar pagos a 2 trabajadores de los que no se presentó la documentación que acredite la permanencia y prestación del servicio en su lugar de adscripción y haber devengado los sueldos pagados durante el ejercicio fiscal 2023, y por 658.0 miles de pesos por realizar pagos con recursos del Programa U013 2023 a un trabajador que no acreditó el nivel académico requerido en el catálogo de perfil de puestos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,859,194.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 487,594.3 miles de pesos, que representó el 68.6% de los 711,120.5 miles de pesos acordados para el Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al respecto, se verificó que al 31 de diciembre de 2023 se reportaron recursos en numerario comprometidos por 487,594.3 miles de pesos, recursos devengados por 461,650.6 miles de pesos, y recursos pagados por 446,403.1 miles de pesos, que representaron el 68.6%, 64.9% y 62.8% de los recursos acordados, respectivamente, mientras que al 31 de marzo de 2024 se reportaron recursos pagados por un monto de 487,594.3 miles de pesos, que representó el 68.6% del total de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió a la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su reglamento, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, y del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Zacatecas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,859.2 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Zacatecas remitió al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales relativos al avance del ejercicio de los recursos del Programa U013 2023 de los meses de abril, junio, julio, agosto y septiembre de 2023 de manera extemporánea.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-12100-19-0411-2024

Modalidad: Presencial

411

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos por el extinto INSABI a las entidades federativas, mediante los Acuerdos de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	32,403,552.8
Muestra Auditada	32,403,552.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Como resultado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, se estableció en el artículo quinto transitorio que cualquier referencia que se realice al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en cualesquiera acto, disposición, instrumento jurídico se entenderá referida a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), por lo que los presentes resultados utilizarán las denominaciones INSABI e IMSS-BIENESTAR.

Al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) le fueron asignados 81,914,010.8 miles de pesos a través del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral en 2023, de los cuales, el INSABI ejerció recursos por 32,403,552.8 miles de pesos, y se revisó el 100.0% de los recursos ejercidos.

Cabe mencionar que el ejercicio del recurso asignado a la partida 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" se revisan en las auditorías realizadas a las 32 entidades federativas respecto de los recursos federales transferidos, en dichas auditorías se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran.

Por otro lado, es importante precisar que, en el monto revisado, se incluyen recursos que el INSABI pagó directamente a través de Cuentas por Liquidar Certificadas por 6,443,230.8 miles de pesos para atender la compra consolidada del 32.0%, transferencias líquidas a las entidades federativas por 21,303,445.1 miles de pesos, aportaciones a fideicomisos públicos por 4,575,064.1 miles de pesos y reintegros al ramo general 23 por 81,812.8 miles de pesos.

Finalmente, cabe hacer mención que la diferencia entre el recurso asignado al INSABI y el ejercido es por 49,510,458.0 miles de pesos que representa el 60.5% de los recursos asignados que no se incluyeron en el universo, y forman parte del monto transferido al IMSS-BIENESTAR, por lo cual dicha cifra se revisa en la auditoría 410 de la Cuenta Pública 2023.

Resultados

En la revisión realizada al Instituto de Salud para el Bienestar respecto al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), se detectaron incumplimientos normativos, principalmente infringió la normativa ya que a través de adecuaciones presupuestarias transfirió al Ramo General 23 u otros programas recurso que estaba asignado a las entidades federativas, dejando a estas sin el recurso líquido y sin el medicamento que se debió de adquirir conforme a lo pactado en el convenio de coordinación, así como en el ejercicio de los recursos autorizados (adquisición del 32.0% del recurso en especie) para las entidades federativas, lo que generó recursos pendientes de aclarar por 521,032.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 521,032,118.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,403,552.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos ejercidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a través del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; además, que durante el ejercicio fiscal 2023, el INSABI haya realizado la adecuada asignación, transferencia, registro y seguimiento de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la asignación, transferencia y ejercicio de los recursos autorizados para las entidades federativas, el INSABI infringió la normativa, principalmente en materia de asignación y transferencia de recursos, formalización de acuerdos, registro de recursos, otros gastos, destino del gasto, ya que a través de adecuaciones presupuestarias transfirió al ramo 23 u otros programas recurso que estaba asignado a las entidades federativas, y dejó a éstas sin el recurso líquido y sin el medicamento que se debió adquirir conforme a lo pactado en el convenio de coordinación; y en materia de Adquisición y Distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados; así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley General de Salud; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; de los Acuerdos de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en el Título Tercero bis de la Ley General de Salud celebrados por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y las Entidades Federativas, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y sus Anexos 2 y 4 vigentes para el Ejercicio Fiscal 2023, lo que generó recursos pendientes de aclarar por 521,032.1 miles de pesos, monto que representa el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el INSABI no difundió en su página de internet el monto de los recursos ejercidos y las partidas de gasto, los montos comprobados, ni los importes pendientes por comprobar.

En conclusión, el INSABI realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-47AYO-19-0414-2024

Modalidad: Presencial

414

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos del Programa U013 transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar), mediante el Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit en 2023 y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Convenio de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,137.4
Muestra Auditada	44,137.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa Presupuestario U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a través del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) fueron por 44,137.4 miles de pesos y se revisó el 100%.

Es importante mencionar que el total de los recursos del U013 que correspondían al Estado de Nayarit y que fueron acordados en el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Nayarit fueron por 418,095.5 miles de pesos; sin embargo, el IMSS-BIENESTAR comunicó al Estado de Nayarit la disminución de las transferencias líquidas por un importe 44,137.4 miles de pesos por concepto del U013 para al pago de nómina de los meses de septiembre (quincena 18), octubre, noviembre y diciembre de 2023, y la diferencia por 373,958.1 miles de pesos la ejerció el Estado, por lo que los resultados de la revisión del ejercicio de estos recursos se podrán consultar en el informe de la auditoría número 1414 con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, realizada al Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultados

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) infringieron la normativa ya que no realizaron las conciliaciones respectivas para determinar el monto del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral que sería materia del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal,

infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Nayarit; no entregaron al estado de Nayarit los recursos del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 2,190.0 miles de pesos, por lo que no se dio cumplimiento a la Ley General de Salud, ni se liberó en tiempo el monto para que la entidad federativa ejerciera los recursos y propiciar las condiciones para satisfacer de manera integral las necesidades de salud; no entregaron al estado de Nayarit los recursos del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 7,038.7 miles de pesos, por lo que no se dio cumplimiento a la Ley General de Salud, ni se liberó en tiempo el monto para que la entidad federativa ejerciera los recursos y propiciar las condiciones para satisfacer de manera integral las necesidades de salud; no realizaron el registro del importe total de la nómina, y por no contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (documentación comprobatoria) de los pagos realizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 477,046.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 44,137.4 miles de pesos transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), por el Gobierno del Estado de Nayarit del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, a través del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de enero de 2024, el IMSS-BIENESTAR pagó por concepto de nómina 34,908.7 miles de pesos, y transfirió el Ramo General 23 un monto de 9,228.7 miles de pesos, cantidades que representaron el 100.0% de los recursos retenidos al Estado de Nayarit.

En el ejercicio de los recursos, el IMSS-BIENESTAR infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 477.0 miles de pesos, el cual representa el 1.1% de los recursos retenidos al Estado de Nayarit; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el IMSS-BIENESTAR no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no cumplió sus objetivos y metas.

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0447-2024

Modalidad: Presencial

447

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) ejercieron recursos de los convenios de colaboración que se formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no reportó las listas de asistencia ni los informes de incidencias en el tiempo establecido y envió el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores de los meses de enero a abril de 2023 después de la fecha establecida.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin del Convenio de Asignación de Personal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la asignación de personal, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió el Convenio de Asignación de Personal principalmente en la entrega de informes y listas de asistencia; las observaciones determinadas derivaron en las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que la entidad federativa reportó los avances de los informes mensuales relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, después del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración.

Gobierno del Estado de Baja California**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0485-2024

Modalidad: Presencial

485

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	313,758.4
Muestra Auditada	274,623.5
Representatividad de la Muestra	87.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Baja California, fueron por 313,758.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 274,623.5 miles de pesos, que representó el 87.5%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos, Destino de los recursos, Servicios Personales, así como Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 9,279,513.21 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,279,513.21 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 27,044.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 274,623.5 miles de pesos, que representó el 87.5% de los 313,758.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California no comprometió 58,355.2 miles de pesos, que representó el 18.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024 de los recursos comprometidos no pagó 9,252.5 miles de pesos que representó el 2.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos, Destino de los recursos, Servicios Personales, así como Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se determinaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social debido a que el Gobierno del Estado de Baja California no presentó evidencia del envío de los informes respecto de los indicadores y las acciones correspondientes a los Convenios de Colaboración números PM-E023-2023-BAJA CALIFORNIA-02 y PM-E023-SN-2023-BAJA CALIFORNIA-02 de los meses de junio, julio y septiembre de 2023 y de marzo y abril de 2024; además, el informe del mes de mayo de 2023 se remitió extemporáneamente. Adicionalmente, del Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-BC-02 no se constató el envío de los informes respecto del cumplimiento de los objetivos y metas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-03000-19-0525-2024

Modalidad: Presencial

525

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no proporcionar evidencia del envío mediante oficio del reporte de lista de incidencias correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2023; del reporte de informes de asistencias del personal correspondiente a los meses de mayo a diciembre de 2023 y de los informes sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, población atendida e indicadores de productividad y desempeño de los meses de enero a marzo, de mayo a julio, y de octubre a diciembre de 2023, y por no informar la suscripción del Convenio de Colaboración a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur y a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Baja California Sur para el

ejercicio 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, y del Convenio de Colaboración; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, por no proporcionar evidencia del envío mediante oficio de los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de productividad y desempeño de los meses de enero a marzo, de mayo a julio, y de octubre a diciembre de 2023 ni informar la suscripción del Convenio de Colaboración a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur ni a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Colaboración del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023.

Gobierno del Estado de Campeche

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0559-2024

Modalidad: Presencial

559

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	46,368.9
Muestra Auditada	31,162.7
Representatividad de la Muestra	67.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 46,368.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,162.7 miles de pesos, que representó el 67.2%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no registrar presupuestariamente el momento contable del pagado, que corresponde a los pagos realizados en el primer trimestre del año 2024, y por reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 fuera del plazo establecido en la normativa y por los rendimientos financieros generados no comprometidos, por lo que en ambos casos no fueron utilizados en los objetivos del programa, Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,162.7 miles de pesos, que representaron el 67.2% de los 46,368.9 miles de pesos de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 98.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, servicios personales; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que determinó observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, al poner a disposición del público los informes sobre el ejercicio del gasto del tercer y cuarto trimestre de los recursos del programa E001 2023 en su página de internet en el apartado de transparencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0602-2024

Modalidad: Presencial

602

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	183,820.5
Muestra Auditada	114,551.3
Representatividad de la Muestra	62.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 183,820.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 114,551.3 miles de pesos, que representó el 62.3% de los recursos federales transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Bienestar y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron 1,436.3 miles de pesos pendientes de aclarar, que corresponden a recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 sin ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,436,270.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 114,551.3 miles de pesos, que representó el 62.3% del monto por 183,820.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chiapas reportó recursos comprometidos y devengados 183,820.5 miles de pesos y recursos pagados por 148,598.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% y 80.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,436.3 miles de pesos, que representa el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0654-2024

Modalidad: Presencial

654

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron incumplimientos normativos en materia de transparencia, en virtud de que la entidad federativa no remitió los listados de asistencia de octubre de 2023, ni los reportes de incidencias, periodos de tolerancia y retardos, y no levantó actas por incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores; asimismo, no remitió el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de febrero a septiembre de 2023, y no reportó el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Convenio de Colaboración de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, dentro de los primeros quince días posteriores al cierre de cada mes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno del Estado de Chihuahua establecidas en el Convenio de Colaboración INSABI-APS-E023-2023-CHIH-08; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad federativa registró incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que no remitió los listados de asistencia de octubre de 2023, ni los reportes de incidencias, periodos de tolerancia y retardos, y no levantó actas por incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores; asimismo, no remitió el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de febrero a septiembre de 2023, y no reportó el avance en el

cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Convenio de Colaboración de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, dentro de los primeros quince días posteriores al cierre de cada mes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de las obligaciones del Convenio de Colaboración INSABI-APS-E023-2023-CHIH-08.

Gobierno de la Ciudad de México

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-0706-2024

Modalidad: Presencial

706

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,588,165.5
Muestra Auditada	1,383,602.6
Representatividad de la Muestra	87.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno de la Ciudad de México, fueron por 1,588,165.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,383,602.6 miles de pesos, que representaron el 87.1% de los recursos transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS-BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 39,892.5 miles de pesos, integrados por 38,558.3 miles de pesos por recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 y rendimientos financieros que no fueron aplicados en los objetivos del programa; 1,208.2 miles de pesos por el remanente de vales de despensa para el estímulo del personal que laboró durante el ejercicio fiscal 2023 que no fueron entregados a los trabajadores operativos, y 126.0 miles de pesos se generaron por cargas financieras.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 39,892,494.68 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 39,892,494.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 125,959.93 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,383,602.6 miles de pesos, que representaron el 87.1% de los 1,588,165.5 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México no había comprometido el 17.1% por 271,460.3 miles de pesos, ni devengado el 40.6% por 645,336.3 miles de pesos, tampoco había pagado el 55.9% por 887,911.7 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024 aún no pagaba el 40.6% por 645,336.3 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023, y se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio de Colaboración para reforzar el Sistema Público de Salud de la Ciudad de México en beneficio de las personas sin seguridad social, mediante el fortalecimiento de la plantilla laboral para la prestación de servicios de salud en el primer y segundo niveles de atención, suscrito el 30 de marzo de 2023, y de los Convenios de Colaboración números PM-E023-2023-CIUDAD DE MÉXICO-09 y PM-E023-2023-SN-2023-CIUDAD DE MÉXICO-09, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39,766.5 miles de pesos, los cuales representaron el 2.9% de la muestra auditada, y se recuperaron con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, así como cargas financieras por 126.0 miles de pesos, para dar un total de 39,892.5 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, ya que el Gobierno de la Ciudad de México no presentó evidencia de haber informado a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México sobre la suscripción de los Convenios de Colaboración números PM-E023-2023-CIUDAD DE MÉXICO-09 y PM-E023-2023-SN-2023-CIUDAD DE MÉXICO-09, lo cual limitó al Gobierno de la Ciudad de México conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0773-2024

Modalidad: Presencial

773

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no proporcionar evidencia del envío mediante oficio del reporte de lista de asistencias, incidencias, periodos de tolerancia y retardos correspondiente a los meses de enero, junio y agosto de 2023 y de los informes de los meses de abril y junio de 2023 los remitieron con 1 y 3 días después del plazo establecido en la normativa; además, de los meses de febrero a mayo de 2023, el anexo 4 "Indicadores de Productividad o Desempeño" y el anexo 5 "Objetivo y Meta", solo los remitieron mediante correo electrónico, y no proporcionaron evidencia de su envío mediante oficio, y no informaron la suscripción del Convenio de Colaboración al Órgano de Control del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Coahuila de Zaragoza para

el ejercicio 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Convenio de Colaboración; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, por no proporcionar evidencia del envío mediante oficio del reporte de lista de asistencias, incidencias, periodos de tolerancia y retardos correspondiente a los meses de enero, junio y agosto de 2023, y de los informes de los meses de abril y junio de 2023, los remitieron con 1 y 3 días después del plazo establecido en la normativa; además, de los meses de febrero a mayo de 2023, el anexo 4 "Indicadores de Productividad o Desempeño" y el anexo 5 "Objetivo y Meta", solo los remitieron mediante correo electrónico, y no proporcionaron evidencia de su envío mediante oficio, ni informaron la suscripción del Convenio de Colaboración al Órgano de Control del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Colaboración del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023.

Gobierno del Estado de Colima**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0845-2024

Modalidad: Presencial

845

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,020.4
Muestra Auditada	31,397.8
Representatividad de la Muestra	58.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Colima, fueron por 54,020.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 31,397.8 miles de pesos, que representó el 58.1%.

Resultados

Se determinó un importe por aclarar por 2,251.3 miles de pesos, integrados por 18.6 miles de pesos por pagos en exceso en el concepto "SEÑ-004-003 servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (clave SM-3 40 x 25 cm), a base de placa de trovicel o pvc de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base" ejecutado al amparo de los contratos números SEIDUM-IMSS-BIENESTAR-023/2023, SEIDUM-IMSS-BIENESTAR-028/2023 y SEIDUM-IMSS-BIENESTAR-029/2023; 1,596.2 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria para acreditar la prestación de los servicios de mantenimiento que se pagaron al amparo de los contratos números SEIDUM-IMSS-BIENESTAR-038/2023, y SEIDUM-IMSS-BIENESTAR-047/2023; por otra parte, en relación con el contrato número SEIDUM-SSA-001/2023, 18.0 miles de pesos por pagos improcedentes determinados por diferencia de volúmenes en los conceptos de trabajo extraordinarios con claves número EXT-005, EXT-006, EXT-007, EXT-008, EXT-009, EXT-010, EXT-011 y EXT-012 castillo de cimentación (K) de 15 x 20 cm, (K-1) de 15 x 20, (K-2) de 15 x 25 cm, (K-3) de 15 x 40 cm, (K-4) de 15 x 30 cm, (K-5) de 15 x 25 cm, (K-6) de 15 x 60 cm y (K-7) de 15 x 60 cm; 594.5 miles de pesos por pagos no justificados en los conceptos de obra número 0003 "corte de terreno natural con máquina para desplante de cimentación" (excavaciones) con una profundidad promedio de 2.11 metros, que impactó otros trabajos como son: "0017.- carga con máquina, 0140- acarreo de material cortado a 9 km subsecuentes (tiro)" y "0013.- relleno con material de banco balastro (volumen abierto)", y 24.0 miles de pesos, toda vez que se omitió descontar el volumen que ocupa el concepto de trabajo EXT-039 "construcción de protección de cisterna a base de muros confinados de tabique de 3.20 x 3.20m con una altura de 1.98m" de los conceptos de obra número 0003 "corte de terreno natural con máquina para desplante de cimentación" (excavaciones) con una profundidad promedio de 2.11 metros, el cual se relaciona con otros trabajos como son: "0017.- carga con máquina, 0140- acarreo de material cortado a 9 km subsecuentes (tiro)" y "0013.- relleno con material de banco balastro (volumen abierto)".

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,251,282.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,397.8 miles de pesos, que representó el 58.1% de los 54,020.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 64.0 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría no ejerció el 0.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", para el ejercicio fiscal 2023, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y el Estado de Colima, suscrito el 11 de agosto de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2023; el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", para el ejercicio fiscal 2023, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y el Estado de Colima, suscrito el 11 de agosto de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2023; el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para establecimientos de salud, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", para el ejercicio fiscal 2023, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y el Estado de Colima, suscrito el 11 de agosto de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023, el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Colima, suscrito el 15 de febrero de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2023, lo que generó un importe por aclarar de 2,251.3 miles de pesos, que representa el 7.2% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0881-2024

Modalidad: Presencial

881

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	313,804.8
Muestra Auditada	298,316.1
Representatividad de la Muestra	95.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Durango, fueron por 313,804.8 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 298,316.1 miles de pesos, que representó el 95.1%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS-BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinó un monto por 2,065.0 miles de pesos pendiente de aclaración, debido a que se identificaron pagos improcedentes de servicios al amparo del contrato 497/2023, correspondientes a 52 conceptos con volúmenes adicionales a los contratados por un total de 552.4 miles de pesos; 68 conceptos que no fueron contratados por 691.2 miles de pesos, y 13 conceptos cobrados sin acreditar volúmenes ejecutados por un monto de 821.4 miles de pesos.

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,960.9 miles de pesos, integrados por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, por 448.4 miles de pesos, recursos no pagados al 31 de marzo de 2024, por 357.4 miles de pesos, y rendimientos financieros generados por 817.8 miles de pesos; además, por los

servicios de mantenimiento pagados no ejecutados correspondientes a 49 conceptos del contrato 582/2023 por un total de 1,108.7 miles de pesos y a 3 conceptos del contrato 585/2023 por 182.8 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,119,602.66 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,054,610.28 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 93,731.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,064,992.38 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 298,316.1 miles de pesos, que representó el 95.1% de los 313,804.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron recursos por 305,876.3 miles de pesos, lo que representó el 97.5% de los recursos transferidos, y se pagaron 273,915.8 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, se pagaron 305,518.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y mantenimiento y construcción de establecimientos de salud, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Convenio de Colaboración para reforzar, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, el sistema público de salud del Estado de Durango en beneficio de las personas sin seguridad social, mediante el fortalecimiento de la plantilla laboral del Hospital General 450 y del Hospital General de Durango, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, suscrito el 2 de enero de 2023; el Convenio de Colaboración para reforzar, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, el sistema público de salud del Estado de Durango en beneficio de las personas sin seguridad social, mediante el fortalecimiento de la plantilla laboral del primer nivel de atención, así como del Hospital General de Gómez Palacio, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, suscrito el 15 de febrero de 2023; el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Durango (PM-E023-2023-DURANGO-10), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2023, y el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, a destinarse al mantenimiento de unidades médicas, con la finalidad de fortalecer la atención a las personas sin seguridad social, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Durango (PM-E023-SN-2023-DURANGO-10), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2023, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,025.9 miles de pesos, lo que representó el 1.7% de la muestra revisada, correspondientes al pago de servicios de mantenimiento y conservación que no fueron contratados, que se pagaron con precio superior al contratado, que no se acreditó su ejecución y de los que se constató que no fueron ejecutados y a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y no pagados al 31 de marzo de 2024; adicionalmente, en el transcurso de la revisión se operaron recuperaciones por 2,960.9 miles de pesos más cargas financieras por 93.7 miles de pesos, integrados por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 448.4 miles de pesos, recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 357.4 miles de pesos, rendimientos financieros generados por 817.8 miles de pesos y 1,337.3 miles de pesos de servicios de mantenimiento y conservación no ejecutados y pagados con precio superior al contratado. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados; sin embargo, el ejercicio al cuarto trimestre no fue congruente con lo reportado en los

registros contables; asimismo, remitió la información sobre el cumplimiento de objetivo, metas e indicadores, los informes del ejercicio del gasto, el reporte de acciones y cierre del ejercicio a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1017-2024

Modalidad: Presencial

1017

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes al envío al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de los informes para el control de asistencia, incidencias, periodos de tolerancia y retardos, de febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2023, después del plazo establecido, y por la falta de evidencia de la recepción por parte del INSABI o, en su caso, del IMSS-BIENESTAR, de los reportes de mayo y noviembre de 2023; a la falta de evidencia de la recepción por parte del INSABI de un acta de hechos por incumplimiento de las obligaciones de un trabajador; así como, al envío de los reportes de enero a octubre de 2023, respecto del avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores, después de los plazos establecidos en la normativa, y a que los reportes de febrero a septiembre de 2023 se enviaron únicamente de manera electrónica. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Guanajuato establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el

Estado de Guanajuato; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia servicios personales, así como del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, debido a que el Gobierno del Estado de Guanajuato remitió los informes de febrero a octubre de 2023, sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), después del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración del Programa de Atención a la Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero
Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1097-2024
Modalidad: Presencial
1097

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	447,586.3
Muestra Auditada	275,614.8
Representatividad de la Muestra	61.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 447,586.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 275,614.8 miles de pesos, que representó el 61.6%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron recuperaciones por 16,547.9 miles de pesos, integrados por 16,545.2 miles de pesos derivado de un Convenio de Coordinación, entre los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Guerrero, celebrado el día 17 de octubre de 2023, los recursos fueron transferidos por la TESOFE al Gobierno del Estado de Guerrero, el 17 de enero de 2024, aun cuando la vigencia del convenio especificó, que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendría en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de las acciones de comprobación del ejercicio del gasto que se realizaran con posterioridad en los términos convenidos en el mismo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, además, en el anexo 1, Monto de los recursos y periodo de transferencia, se especificó que el periodo de transferencia sería a partir del mes de octubre de 2023, por lo cual los recursos ya no fueron ejercidos y en el

transcurso de la auditoría éste fue reintegrado a la TESOFE el 14 de mayo de 2024, y sus cargas financieras por 2.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 16,547,879.43 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,547,879.43 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,712.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 275,614.8 miles de pesos, que representaron el 61.6% de los 447,586.3 miles de pesos de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el Programa de Atención a la Salud y de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 96.3%, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, servicios personales; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,545.2 miles de pesos, el cual representa el 6.0% de la muestra auditada, los cuales fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 2.7 miles de pesos que totalizan 16,547.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitieron oportunamente los informes mensuales de indicadores, los reportes de rendimientos financieros ni de las acciones, así como el cierre presupuestario del ejercicio fiscal, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1157-2024

Modalidad: Presencial

1157

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	225,644.9
Muestra Auditada	178,220.0
Representatividad de la Muestra	79.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 225,644.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 178,220.0 miles de pesos, que representó el 79.0%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el Estado como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. Adicionalmente, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos; registro e información financiera de las operaciones; destino de los recursos; mantenimiento y construcción de establecimientos de salud, y transparencia, en virtud de que se transfirieron extemporáneamente a los Servicios de Salud de Hidalgo los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) y el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001). No se canceló una fracción de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos de los programas E023 y E001 con la leyenda "Operado", que incluyera el nombre de los programas, según se corresponda, y el ejercicio fiscal respectivo. Se reintegró extemporáneamente a la Tesorería de la Federación una fracción de los recursos del programa E023 no comprometidos al 31 de diciembre de 2023. No se vigiló que estuviera vigente el registro en el Padrón de Contratistas de los Servicios de Salud de Hidalgo de la

persona moral a quien se le adjudicó el contrato número SSH-E023-AF-016-2023, financiado con los recursos del programa E023. No se proporcionaron el acta de finiquito ni la fianza de vicios ocultos del contrato número SSH-E001-LF-017-2023, financiado con los recursos del programa E001; además, no se formalizó el convenio modificatorio respectivo antes del pago de las estimaciones de los trabajos relacionados con cantidades adicionales y conceptos extraordinarios. Se remitieron extemporáneamente a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales de mayo y junio de 2023, sobre el ejercicio del gasto de los recursos del programa E001. No se publicó en la página de internet de los Servicios de Salud de Hidalgo ni en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el Convenio de Coordinación número PO-E001-SN-2023-HIDALGO-13, relativo al programa E001; tampoco informaron a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ni a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de su suscripción, ni les remitieron copia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 178,220.0 miles de pesos, que representó el 79.0% de los 225,644.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Programa de Atención a la Salud (E023) y el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había pagado el 58.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no se pagaba el 0.8%

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa E001, ya que se remitieron extemporáneamente a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales de mayo y junio de 2023, sobre el ejercicio del gasto de los recursos de dicho programa E001. No se publicó en la página de internet de los Servicios de Salud de Hidalgo ni en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el Convenio de Coordinación número PO-E001-SN-2023-HIDALGO-13, relativo al programa E001; tampoco se informó a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ni a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de su suscripción, ni se les remitió copia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas E023 y E001, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1223-2024

Modalidad: Presencial

1223

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que se formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Los Servicios de Salud Jalisco no reportaron las listas de asistencia ni los informes de incidencias del mes de marzo, y los reportes realizados no los enviaron en tiempo y forma. Además, se corroboró que no reportaron las listas de asistencia ni los informes de incidencias de agosto a diciembre de 2023 al IMSS-BIENESTAR y no presentaron evidencia del reporte del avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores de septiembre a diciembre de 2023 al IMSS-BIENESTAR.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Jalisco establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin del Convenio de Asignación de Personal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la asignación de personal, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió el Convenio de Asignación de Personal principalmente en la entrega de informes y listas de asistencia; las observaciones determinadas derivaron en las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que la entidad federativa no reportó los avances de los informes mensuales relativos al avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de septiembre a diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración.

Gobierno del Estado de México

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0921-2024

Modalidad: Presencial

921

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no entregar al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) los informes de enero a diciembre de 2023 para el control de asistencia e incidencias del personal dentro de los 10 días posteriores a la conclusión del periodo quincenal; el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) no remitió mediante oficios al INSABI y al IMSS-BIENESTAR los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores de conformidad con los formatos Anexo 4 "Indicadores Desempeño" y Anexo 5 "Objetivo y Meta" establecidos en el Convenio de Colaboración; además, los avances de enero a julio y septiembre de 2023 no los remitió dentro de los primeros 15 días siguientes del mes que se reportó, ni fueron publicados en la página de la Secretaría de Salud; por último, no presentó evidencia el ISEM de haber informado a los órganos de control y fiscalización de la entidad sobre la suscripción del convenio de colaboración, ni la evidencia de su publicación en las páginas de Internet de la Secretaría de Salud y del ISEM. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de México establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023

Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de México, número INSABI-APS-E023-2023-MEX-15; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Presupuestario E023-E001 Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, debido a que el Gobierno del Estado de México no remitió al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) los informes de enero a diciembre de 2023 para el control de asistencia e incidencias del personal dentro de los 10 días posteriores a la conclusión del periodo quincenal; tampoco remitió mediante oficios al INSABI y al IMSS-BIENESTAR los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores de conformidad con los formatos Anexo 4 “Indicadores Desempeño y Anexo 5 “Objetivo y Meta” establecidos en el Convenio de Colaboración; además, no remitió los avances de enero a julio y septiembre de 2023 dentro de los primeros 15 días siguientes del mes que se reportó, ni los publicó en la página de la Secretaría de Salud; por último, no presentó evidencia de haber informado a los órganos de control y fiscalización de la entidad sobre la suscripción del Convenio de Colaboración, ni la evidencia de su publicación en las páginas de Internet de la Secretaría de Salud y del ISEM.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-MEX-15.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1290-2024

Modalidad: Presencial

1290

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	398,296.1
Muestra Auditada	398,296.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 398,296.1 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el Estado como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. Adicionalmente, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones; destino de los recursos, servicios personales; adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios; mantenimiento y construcción de establecimientos de salud, y transparencia; en virtud de que se transfirieron extemporáneamente a la unidad ejecutora una fracción de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFA) para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001), relativos al convenio de coordinación número PO-E001-SN-2023-MICHOACÁN-16; en relación con los recursos del programa E001, no se registraron presupuestariamente los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la unidad ejecutora ni los transferidos por la SFA; no se presentaron las pólizas del registro presupuestario de las erogaciones realizadas con cargo en los recursos del programa E001; se

reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos del programa E001 no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, los no pagados al 31 de marzo de 2024 y una fracción de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024; en relación con el Programa de Atención a la Salud (E023), no se presentó la evidencia documental de los reportes mensuales del avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores del Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-MICH-16 (asignación de personal) que, mediante la Coordinación de Atención a la Salud, se debieron remitir al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); se limitó la libre participación de los licitantes durante el procedimiento de licitación pública que dio origen al contrato número SSM-LPN-011/2023 Y/O LA-75-T20-916011999-N-19-2023, financiado con los recursos del programa E001, pues se estableció una marca determinada en las especificaciones de las características técnicas del Anexo 1 de las Bases de Licitación, Partida 1, Renglones 9 (audiómetro automático) y 43 (esterilizador de vapor autogenerado); además, solamente se presentaron tres cotizaciones en su investigación de mercado, cuando se debió acreditar la existencia de al menos 5 proveedores que contaran con la capacidad de cumplir íntegramente con los agrupamientos por partidas; no se elaboraron los resguardos ni asignaron los números de inventario de los bienes pagados al amparo del contrato número SSM-LPN-011/2023 Y/O LA-75-T20-916011999-N-19-2023, financiado con los recursos del programa E001; el total de bienes pagados relativos al contrato número SSM-LPN-011/2023 Y/O LA-75-T20-916011999-N-19-2023, por 199,667.7 miles de pesos, no están instalados ni en operación y no cuentan con los resguardos respectivos ni los números de inventario correspondientes; además, en la visita inspección física, se detectó que, del total de bienes pagados por 199,667.7 miles de pesos, no se localizaron bienes por 141.669.0 pesos, más el Impuesto al Valor Agregado. Por lo anterior, un total de 164,336.0 miles de pesos no estaban efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2023 ni a la fecha de la auditoría (noviembre de 2024); en el caso de los contratos de obra pública números SSM/OP/AD-001/2023 y SSM/OP/AD-002/2023, financiados con los recursos del programa E001, no se elaboraron los estudios de mercado respectivos, que debieron realizarse con la anticipación que permitiera conocer las condiciones que imperaron en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación, para motivar los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia con el objeto de garantizar las mejores condiciones; asimismo, en el caso del contrato número SSM/OP/AD-001/2023, no se garantizaron para el Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en virtud de que en la justificación de la excepción a la licitación pública de dicho contrato se argumentó el peligro o alteración del orden social; sin embargo, los hechos de inseguridad a los que se refieren en la justificación, datan del año 2017, por lo que no se justificó que se trató de un caso fortuito que exigiera la urgencia de la adjudicación, toda vez que los recursos ya se habían autorizado con la suscripción del convenio de coordinación, suscrito el 11 de agosto de 2023, y también estaban comprometidos mediante la suscripción del contrato de referencia; en relación con los recursos del programa E001, transferidos mediante el convenio de coordinación número PO-E001-SN-2023-MICHOACÁN-16 (infraestructura hospitalaria), se remitieron extemporáneamente (con atrasos de 1 a 31 días) los informes de septiembre 2023 y de enero y febrero de 2024 a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); además, el acuse del oficio del envío del cierre del ejercicio de los recursos del programa no tiene fecha de recibido, por lo que no fue posible verificar que se remitió oportunamente; por otra parte, en relación con los recursos del programa E001 transferidos mediante los convenios números CC-E001-2023-MIC-04 (equipamiento hospitalario Maruata) y CC-E001-2023-MIC-CNDH-05 (equipamiento hospitalario Arantepacua), no se acreditó el envío al IMSS-BIENESTAR de los cierres del ejercicio del gasto de los recursos del programa; en relación con los recursos del programa E001, transferidos mediante los convenios de coordinación números PO-E001-SN-2023-MICHOACÁN-16 (infraestructura hospitalaria), CC-E001-2023-MIC-04 (equipamiento hospitalario Maruata) y CC-E001-2023-MIC-CNDH-05 (equipamiento hospitalario Arantepacua), se enviaron extemporáneamente al IMSS-BIENESTAR los avances en el cumplimiento de los objetivos, las metas y los indicadores; además, el acuse del oficio de marzo de 2024 no tiene fecha de recibido, por lo que no fue posible verificar que se remitió oportunamente; en relación con los programas E023 y E001, no se acreditó la publicación en el órgano de difusión oficial ni en la página de internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo de los convenios números CC-E001-2023-MIC-04 (equipamiento hospitalario Maruata), CC-E001-2023-MIC-CNDH-05 (equipamiento hospitalario Arantepacua) e INSABI APS E023 2023 MICH 16 (asignación de personal de salud); tampoco se acreditó que se informó de la suscripción de estos convenios a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ni a la Auditoría Superior de Michoacán.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 164,758,368.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 422,331.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 164,336,037.16 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los 398,296.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no había pagado el 78.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no se pagaba el 0.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 200,090.1 miles de pesos, que representaron el 50.2% del importe auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa E001 y del Programa de Atención a la Salud (E023), ya que en relación con el convenio de coordinación número PO-E001-SN-2023-MICHOACÁN-16 (infraestructura hospitalaria), el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió extemporáneamente los informes de septiembre 2023, y de enero y febrero de 2024 a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); además, el acuse del oficio del envío del cierre del ejercicio de los recursos del programa E001 no tiene fecha de recibido, por lo que no fue posible verificar que se remitió oportunamente. Por otra parte, en relación con los convenios números CC-E001-2023-MIC-04 (equipamiento hospitalario Maruata) y CC-E001-2023-MIC-CNDH-05 (equipamiento hospitalario Arantepacua), el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no acreditó el envío al IMSS-BIENESTAR de los cierres del ejercicio del gasto de los recursos del programa E001; en relación con los convenios de coordinación números PO-E001-SN-2023-MICHOACÁN-16 (infraestructura hospitalaria), CC-E001-2023-MIC-04 (equipamiento hospitalario Maruata) y CC-E001-2023-MIC-CNDH-05 (equipamiento hospitalario Arantepacua), se enviaron extemporáneamente al IMSS-BIENESTAR los avances en el cumplimiento de los objetivos, las metas y los indicadores; además, el acuse del oficio de marzo de 2024 no tiene fecha de recibido, por lo que no fue posible verificar que se remitió oportunamente; además, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no acreditó la publicación en su órgano de difusión oficial ni en su página de internet de los convenios números CC-E001-2023-MIC-04 (equipamiento hospitalario Maruata), CC-E001-2023-MIC-CNDH-05 (equipamiento hospitalario Arantepacua) e INSABI APS E023 2023 MICH 16 (asignación de personal de salud); tampoco acreditó que se informó de la subscripción de estos convenios a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ni a la Auditoría Superior de Michoacán.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no realizó una gestión eficiente ni transparente de los programas E001 y E023, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos ni metas.

Gobierno del Estado de Morelos

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-1352-2024

Modalidad: Presencial

1352

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	309,960.7
Muestra Auditada	309,960.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Morelos, fueron por 309,960.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el Estado como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. Adicionalmente, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinó un importe por aclarar por 1,406.0 miles de pesos, integrados por 899.7 miles de pesos que corresponden a 2 lavadoras semiindustriales marca Sharing para 50 kg que no se localizaron físicamente al momento de la revisión; 435.6 miles de pesos por 2 secadoras semi-industriales marca Sharing para 50 kg que no se encontraron físicamente al momento de la revisión; 47.0 miles de pesos que corresponden a una licuadora industrial marca Torrey LM-12 que no se localizó físicamente al momento de la revisión, y 23.7 miles de pesos por sobrecostos respecto de la adquisición de 2 relojes checadores marca Biocheck modelo 88047 y 2 sumadoras genéricas, los cuales fueron adquiridos al amparo del contrato número SSM/ADQ/023/2023 EXCEP, con cargo en los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023.

Asimismo, se determinaron diversos incumplimientos normativos toda vez que se omitió conciliar el saldo de la cuenta bancaria formalizada para el convenio número CC-E0-01-2023-MOR-06, con los registros contables correspondientes al 31 de marzo de 2024; se ministraron extemporáneamente a los Servicios de Salud de Morelos, rendimientos financieros generados con los recursos del programa mediante el convenio número PO-E001-SN-2023-MORELOS-17; se omitió registrar contable y presupuestariamente, una fracción de rendimientos financieros; asimismo, se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación una fracción de rendimientos financieros generados con los recursos del programa; al igual que se remitieron extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar los avances en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; por otra parte, se omitió verificar que el proveedor adjudicado del contrato número SSM/ADQ/023/2023 EXCEP, cuyo objeto consistió en la Adquisición de las partidas 51101 "Mobiliario", 51901 "Equipo de Administración", 53101, "Equipo Médico y de Laboratorio" e 53201 "Instrumental Médico y de Laboratorio", para el Equipamiento para la Obra nueva del Hospital General en el Municipio Jiutepec, se registrara ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas; se omitió demostrar que el proveedor adjudicado contó con la capacidad técnica y financiera, necesarias para su contratación; en relación con el dictamen de excepción a la Licitación Pública, no se soportaron con documentación las causas establecidas en el documento "*caso fortuito o de fuerza mayor*" y "*causas que pusieran en peligro o pudieran alterar los servicios públicos o la salubridad*"; en el mismo sentido, se omitió soportar el cuadro comparativo establecido en el citado dictamen con cotizaciones de diversos proveedores; además, se omitió realizar el levantamiento, y publicar el inventario de bienes 2023; ligado a lo anterior y respecto de las facturas revisadas por parte del Departamento de Almacenes y Abastecimiento de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de los Servicios de Salud de Morelos, se omitió sellar y firmar de recibido y, por último, se omitió instalar y poner en operación los bienes verificados, aunado a que se omitió elaborar los resguardos correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,406,013.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 309,960.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 85.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría no ejerció el 0.7%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Morelos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de agosto de 2023, el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2023, que celebran los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Morelos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de noviembre de 2023, el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para la obra nueva y equipamiento del Hospital General de 30 camas en el Municipio de Jiutepec, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Morelos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2024, el

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, y Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, lo que generó un importe por aclarar de 1,406.0 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit
Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1415-2024
Modalidad: Presencial
1415

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	374,000.0
Muestra Auditada	374,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 374,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS-BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por reintegro a la Tesorería de la Federación de recursos del programa y rendimientos financieros, fuera del plazo establecido en la normativa; por no reportar los informes de incidencias del personal, y mediante oficio los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores del Convenio de Colaboración los meses de octubre a diciembre de 2023; asimismo, no presentaron evidencia de la designación de los servidores públicos para la coordinación, supervisión y seguimiento de las acciones del programa, ni las incidencias, periodos de tolerancia y retardos; para el Convenio de Coordinación número PO-E001-SN-2023-NAYARIT-18 los informes del ejercicio del gasto y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de los meses de septiembre de 2023 y enero de 2024 los remitieron con un desfase de 2 y 11 días; adicionalmente, no remitieron el cierre presupuestario e informe específico de gasto de equipamiento;

asimismo, para el Convenio de Coordinación número PE-E001-2023-NAYARIT-18, remitieron los informes del ejercicio del gasto y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, de forma trimestral y no de manera mensual, y por no remitir el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-NAY-18 a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit ni informar a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza sobre la suscripción de los tres convenios, ni gestionaron la publicación de los tres convenios en su órgano de difusión oficial. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos por 374,000.0 miles de pesos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido el 3.0%, ni devengado el 31.0% y ni pagado el 71.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de adquisiciones, control y entrega de los bienes y servicios, así como de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, y del Convenio de Coordinación; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023, para el Convenio de Coordinación número PO-E001-SN-2023-NAYARIT-18, ya que los informes del ejercicio del gasto y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de los meses de septiembre de 2023 y enero de 2024 se remitieron con un desfase de 2 y 11 días; asimismo, de los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de los meses de octubre a diciembre de 2023, no se proporcionó evidencia de su envío; adicionalmente, no remitieron el cierre presupuestario ni el informe específico de gasto de equipamiento. Para al Convenio de Coordinación número PE-E001-2023-NAYARIT-18, remitieron los informes del ejercicio del gasto y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, de forma trimestral y no de manera mensual; asimismo, no remitieron el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-NAY-18 a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit ni informaron a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza sobre la suscripción de los tres convenios, ni gestionaron la publicación de los tres convenios en su órgano de difusión oficial, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1459-2024

Modalidad: Presencial

1459

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El Gobierno del Estado de Nuevo León no celebró con la Federación los Convenios de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa E001 “Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social”, ni los Convenios de Colaboración para el desarrollo de acciones correspondientes al programa E023 “Programa de Atención a la Salud”, por lo que la entidad no ejerció recurso alguno en dichos programas presupuestarios, ni recibió recursos en especie.

Resultados

Se generó una recomendación debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León no solicitó recursos provenientes de subsidios correspondientes a las fuentes de financiamiento E001 y E023, por lo que no se garantizó el acceso efectivo ni la continuidad en la prestación gratuita de servicio de salud, medicamentos y demás insumos asociados, dirigidos a las personas sin seguridad social.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que, durante el ejercicio fiscal 2023, el Estado de Nuevo León solicitó recursos del Programa Presupuestario E001-E023 “Atención a la Salud para Personas sin Seguridad Social y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social” en el ejercicio 2023, sin embargo, no recibió dichos recursos por parte del Instituto de Salud para el Bienestar ni del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

En conclusión, por no recibir los recursos, el Gobierno de Nuevo León se vio limitado, para otorgar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, dirigidos a las personas sin seguridad social en ese estado.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-1540-2024

Modalidad: Presencial

1540

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	229,558.9
Muestra Auditada	152,076.1
Representatividad de la Muestra	66.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron por 229,558.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 152,076.1 miles de pesos, que representó el 66.2%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes a que el Gobierno del Estado de Oaxaca remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar la documentación correspondiente a la recepción de los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) y los rendimientos financieros recibidos por parte de la Secretaría de Finanzas con atrasos, respecto de los plazos establecidos; no se realizó el registro presupuestario por los ingresos de los recursos del Programa; no se registró la transferencia a los Servicios de Salud de Oaxaca de los recursos del Programa en su sistema presupuestario; no se registraron presupuestariamente las erogaciones con recursos del Programa en el momento pagado; no se comprometió la totalidad de los recursos del Programa en sus objetivos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación, después del plazo estipulado por la normativa, y no comprometieron los rendimientos financieros generados con recursos

del Programa E023 al 31 de diciembre de 2023, por lo que no se utilizaron en sus fines y objetivos; a que tres procesos, relativos a la contratación de Mantenimiento a la infraestructura física y Conservación de Unidades Médicas de Primer Nivel, financiados con recursos del Programa, no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de las invitaciones a cuando menos tres personas, ya que no se mostró evidencia de que todos los proveedores contaran con la experiencia mínima requerida; no se mostró evidencia de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca transfiriera al beneficiario final el concepto del 5 al millar, por derechos de inspección y vigilancia; no se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre de los formatos del Destino del Gasto y el Ejercicio del Gasto, respecto de los recursos transferidos del Programa, y a que remitió al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, los informes mensuales de la certificación del gasto y el reporte de acciones del convenio de colaboración del Programa E023, de enero a octubre y diciembre de 2023, y el cierre presupuestario del ejercicio fiscal con atrasos, respecto de los plazos establecidos en la normativa. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 152,076.1 miles de pesos, que representó el 66.2% de los 229,558.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Programa de Atención a la Salud y el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Oaxaca no comprometió, no devengó ni pagó el 50.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y mantenimiento y construcción de establecimientos de salud, así como del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud y del Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, ambos para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que la entidad federativa no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre de los formatos del Destino del Gasto y el Ejercicio del Gasto; además, la publicación del informe del tercer trimestre en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca se realizó con un atraso de cinco días hábiles. Adicionalmente, la entidad federativa remitió al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los informes mensuales de la certificación del gasto y el reporte de acciones del convenio de colaboración de enero a octubre y diciembre de 2023, y el cierre presupuestario del ejercicio fiscal, después de los plazos establecidos por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Atención a la Salud y el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Gobierno del Estado de Puebla

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1612-2024

Modalidad: Presencial

1612

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	242,957.7
Muestra Auditada	206,945.1
Representatividad de la Muestra	85.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al Gobierno del Estado de Puebla fueron por 242,957.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 206,945.1 miles de pesos, que representó el 85.2%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el Estado como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. Adicionalmente, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinó un importe por aclarar por 69,984.7 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes pagados al amparo del contrato número SSEP/DRM/GESADF-006-754/041/2023, cuyo objeto consistió en la "Adquisición de equipamiento para el fortalecimiento y ampliación de oftalmología en el Hospital General de Cholula de los SSEP" con cargo a los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; adicionalmente, se identificaron diversos incumplimientos normativos, ya que los recursos federales del programa se transfirieron a una cuenta bancaria de inversión para generar rendimientos financieros en la que se administraron otras fuentes de financiamiento; asimismo, se remitieron extemporáneamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los comprobantes que acreditaron

la recepción de los recursos del programa en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Además, se omitió destinar para los objetivos del programa, una fracción de los recursos y rendimientos financieros generados que se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa.

Por otra parte se omitió designar al servidor público a cargo de la coordinación, supervisión y seguimiento del programa, respecto de las acciones del convenio INSABI-APS-E023-2023-PUE-21; asimismo, se omitió enviar al Instituto de Salud para el Bienestar y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el reporte de incidencias de personal asignado mediante el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-PUE-21 de los meses de enero, marzo a julio y octubre de 2023 y se envió extemporáneamente el avance en el cumplimiento del objetivo, las metas e indicadores del programa de los meses de enero a mayo, septiembre, octubre y diciembre.

En relación con el contrato número SSEP/DRM/GESADF-006-754/041/2023, cuyo objeto consistió en la "Adquisición de equipamiento para el fortalecimiento y ampliación de oftalmología en el Hospital General de Cholula de los SSEP", se omitió ajustarse a los Montos Máximos autorizados ya que debió adjudicarse por Licitación Pública en vez de Adjudicación Directa; en el mismo sentido, en el dictamen de excepción a la licitación pública presentado, se omitió acreditar los supuestos de excepción; asimismo, se omitió establecer en el contenido del contrato diversos requisitos establecidos en la normativa; en el mismo sentido, y en relación con el contrato número OP/ADF005/SA/SI-20230525, adjudicado directamente por excepción a la licitación pública, cuyo objeto consistió en la "Construcción en el Hospital General de Cholula (oftalmología), en la localidad de San Andrés Cholula, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla", se omitió ajustarse a los montos máximos autorizados ya que debió adjudicarse por Licitación Pública en vez de Adjudicación Directa; además, se omitió incluir en el dictamen de excepción el resultado de la investigación de mercado que soporte el procedimiento de adjudicación directa; inclusive, en el documento en mención, se omitió indicar la "forma de pago propuesta"; respecto del contenido del contrato; asimismo, se omitió establecer bajo cláusula "el ajuste de costos en los casos que corresponda"; "la presentación del anexo técnico de los planos con sus modificaciones, y las especificaciones generales y particulares de construcción"; y "la indicación de que la vigencia inicia con la firma y finaliza cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones"; además, se inició de forma convencional la bitácora de obra sin contar con autorización anticipada de la Secretaría de la Función Pública para exceptuar la bitácora electrónica, posteriormente continuada y cerrada de forma electrónica fuera del periodo contractual (ejercicio 2024); en otro sentido, se omitió integrar a las estimaciones la bitácora de obra requerida para la autorización de pago, se omitió establecer de forma clara los criterios de medición y pago de los trabajos programados de las partidas de obra a ejecutar, y en consecuencia, de la posible aplicación de las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos; por último, se remitieron extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar, los Informes del Ejercicio del Gasto correspondientes a los Anexos 4 y 6 de los Convenios de Coordinación número PM-E001-2023-PUEBLA-21 y PO-E001-SN-2023-PUEBLA-21 del mes de septiembre de 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 69,984,691.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 206,945.1 miles de pesos, que representó el 85.2% de los 242,957.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había ejercido el 51.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría no ejerció el 0.7%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley de Presupuesto

y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2023; el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2023; el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para el fortalecimiento y ampliación de oftalmología en el Hospital General de Cholula, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2024; el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Estado de Puebla; el Convenio de Colaboración Interinstitucional que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos necesarios entre las partes para la Construcción en el Hospital General de Cholula (Oftalmología), que celebran la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla y la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, y el Contrato número OP/ADF005/SA/SI-20230525, cláusula sexta, párrafo cuarto, lo que generó un importe por aclarar de 69,984.7 miles de pesos, que representa el 33.8% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, ya que el Gobierno del Estado de Puebla remitió extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar los Informes del Ejercicio del Gasto correspondientes a los Anexos 4 y 6 de los Convenios de Coordinación número PM-E001-2023-PUEBLA-21 y PO-E001-SN-2023-PUEBLA-21 del mes de septiembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Gobierno del Estado de Querétaro

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1698-2024

Modalidad: Presencial

1698

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes al envío al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de los reportes de enero a diciembre de 2023, respecto del avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores, después de los plazos establecidos en la normativa y por el envío de los reportes de control de asistencia, incidencias, periodos de tolerancia y retardos, de enero a diciembre de 2023, después de los 10 días posteriores a la conclusión del periodo quincenal, y a que no se presentó la evidencia de la recepción por parte del INSABI o, en su caso, del IMSS-BIENESTAR; asimismo, por no informar a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro sobre la suscripción del Convenio de Colaboración del Programa E023, y a que no se presentó evidencia de su publicación en la página de Internet de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro ni en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Querétaro establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación,

mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Querétaro; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, debido a que el Gobierno del Estado de Querétaro remitió los informes mensuales de enero a diciembre de 2023, sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), después del plazo establecido por la normativa; asimismo, no informó a la Secretaría de la Contraloría y a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado sobre la suscripción del Convenio de Colaboración del Programa E023, ni presentó evidencia de su publicación en la página de Internet de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración del Programa de Atención a la Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-1742-2024

Modalidad: Presencial

1742

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,612.9
Muestra Auditada	72,178.6
Representatividad de la Muestra	77.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Quintana Roo, fueron por 92,612.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 72,178.6 miles de pesos, que representó el 77.9% de los recursos transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos y Destino de los recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 72,178.6 miles de pesos, que representó el 77.9% de los 92,612.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no comprometió 2,265.1 miles de pesos, que representaron el 2.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de recursos y Destino de los recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social debido a que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no informó el avance del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, tampoco reportó el tercer trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa de Atención a la Salud.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1782-2024

Modalidad: Presencial

1782

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	288,410.2
Muestra Auditada	288,410.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 288,410.2 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el Estado como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. Adicionalmente, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos; registro e información financiera de las operaciones; destino de los recursos; servicios personales; adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, y transparencia, en virtud de que se remitió extemporáneamente a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) el comprobante que acredita la recepción de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001); no se proporcionó evidencia de la notificación al IMSS-BIENESTAR de las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos de dicho programa. No se proporcionaron las pólizas de los registros contables y presupuestarios, ni cancelaron con el sello de "Operado", que incluyera el nombre del programa y el ejercicio fiscal respectivo, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por 98,491.1 miles de pesos de erogaciones realizadas con los recursos del programa E001; no se acreditó el envío al IMSS-BIENESTAR de los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el total de las erogaciones efectuadas (288,269.4 miles de pesos).

Se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos del programa E001 no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, y una fracción de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa; no se acreditó que el momento contable del gasto del gasto comprometido, que refleje la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios, en virtud de que el contrato número SSSLP-ASIG-EQ.MED.LAB.OTROS-50-2023 (financiado con los recursos del programa por 148,410.2 miles de pesos) se suscribió fuera del ejercicio fiscal 2023, es decir, el 8 de febrero de 2024; no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, ni se reintegraron a la Tesorería de la Federación rendimientos financieros, por 70.0 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa E001. No se reportaron al IMSS-BIENESTAR los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí (SSSLP), en las que se administraron los recursos del programa E001. Respecto del Programa de Atención a la Salud (E023), no se enviaron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) los listados de asistencia, los oficios de licencias, incidencias, asistencia y descuento por faltas, ni las actas circunstanciadas de hechos; no se contó con el avance del cumplimiento del objetivo, la meta y los indicadores (con corte al último día del mes inmediato anterior), ni se envió al INSABI dicho avance electrónicamente y por oficio. En relación con el contrato número SSSLP-ASIG-EQ.MED.LAB.OTROS-50-2023, financiado con los recursos del programa E001, no se contó con la fianza de cumplimiento; no se acreditó que la información con la que se formularon las cotizaciones de los bienes objeto del contrato descrito se obtuviera de cuando menos dos de las fuentes señaladas en la normativa, y carecieron del análisis de la información obtenida en la investigación de mercado (que considerara al menos dos de las fuentes antes mencionadas); se fundó la adjudicación directa en supuestos de los que no presentaron la evidencia documental respectiva, tales como fundar y motivar la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado; el acreditamiento del o los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, debieron constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes; que la dictaminación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del área usuaria o requirente debió ser elaborada antes del inicio del procedimiento de la excepción a la licitación pública, y la procedencia de contratar mediante adjudicación directa cuando se acredite, con la investigación de mercado correspondiente, que se obtuvieron las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitaron pérdidas o costos adicionales al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente con la misma u otra dependencia o entidad previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar las mismas condiciones. En relación con el contrato número SSSLP-ASIG-EQ.MED.LAB.OTROS-50-2023, no se proporcionó la evidencia de que los bienes se encuentran instalados, en operación ni destinados al cumplimiento del programa. En relación con los convenios de coordinación números CC-E001-2023-SLP-08 y PO-E001-SN-2023-SAN LUIS POTOSÍ-24, no se acreditó el envío al IMSS-BIENESTAR del cierre del ejercicio gasto de los recursos del programa E001; además, en el caso del convenio número CC-E001-2023-SLP-08, tampoco se acreditó el envío al IMSS-BIENESTAR de los informes mensuales del ejercicio del gasto de los recursos del programa. En relación con el ejercicio de los recursos del programa E001, no se proporcionaron los acuses de envío de los informes de objetivos, las metas y los indicadores establecidos en los convenios números CC-E001-2023-SLP-08 ni PO-E001-SN-2023-SAN LUIS POTOSÍ-24, y no se remitieron los convenios números INSABI-APS-E023-2023-SLP-24 (asignación de personal de salud), CC-E001-2023-SLP-08 (adquisición de equipamiento) ni PO-E001-SN-2023-SAN LUIS POTOSÍ-24 (infraestructura hospitalaria) a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí ni al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 210,747.95 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 288,410.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001);

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no había pagado el 100.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no se pagaba el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 210.7 miles de pesos, que representó el 0.1% del importe auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa E001 y el Programa de Atención a la Salud (E023), en virtud de que, en relación con los convenios de coordinación números CC-E001-2023-SLP-08 y PO-E001-SN-2023-SAN LUIS POTOSÍ-24, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no acreditó el envío a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) del cierre del ejercicio gasto de los recursos del programa E001; además, en el caso del convenio número CC-E001-2023-SLP-08, no se acreditó el envío al IMSS-BIENESTAR de los informes mensuales del ejercicio del gasto de los recursos de dicho programa; no se proporcionaron los acuses de envío de los informes de objetivos, las metas y los indicadores establecidos en los convenios números CC-E001-2023-SLP-08 ni PO-E001-SN-2023-SAN LUIS POTOSÍ-24, lo que imposibilitó comprobar que dichos informes se enviaron al IMSS-BIENESTAR en los plazos establecidos en la normativa y verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos, las metas y los indicadores; no se remitieron los convenios números INSABI-APS-E023-2023-SLP-24 (E023), CC-E001-2023-SLP-08 ni PO-E001-SN-2023-SAN LUIS POTOSÍ-24 (ambos E001) a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí ni al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-1827-2024

Modalidad: Presencial

1827

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,103.1
Muestra Auditada	41,527.3
Representatividad de la Muestra	71.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 58,103.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 41,527.3 miles de pesos, que representó el 71.5%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS-BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos comprometidos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2024, así como los rendimientos financieros generados dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que no fueron aplicados en los objetivos del programa; realizar 17 procesos mediante adjudicación directa con el fundamento legal que a la letra dice "Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla", de lo anterior, se da por entendido que este tipo de adjudicación debe realizarse en casos de fuerza mayor o

porque no sea posible ejecutar los trabajos mediante licitación pública, lo cual no es el caso porque el Gobierno de la Entidad firmó el Convenio de Coordinación para ejercer los recursos del programa E001 2023 el 11 de agosto de 2023, por lo que contaban con 142 días naturales del año fiscal 2023 para poder llevar acabo los procesos de licitación pública de acuerdo con los tiempos previstos en la normativa aplicable, además de que los pagos efectuados a los 17 contratos seleccionados, en su mayoría, se realizaron en el periodo de enero a marzo de 2024 y por no proporcionar evidencia de la publicación del Convenio de Coordinación del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado, Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,527.3 miles de pesos, que representaron el 71.5% de los 58,103.1 miles de pesos de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, la entidad federativa devengó el 5.6% y 95.1%, respectivamente, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, mantenimiento y construcción de establecimientos de salud y de transparencia; así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Sinaloa, que determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no se proporcionó evidencia de la publicación del Convenio de Coordinación del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-1876-2024

Modalidad: Presencial

1876

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	226,531.9
Muestra Auditada	159,645.7
Representatividad de la Muestra	70.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social fueron por 226,531.9 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 159,645.7 miles de pesos, que representó el 70.5%.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS-BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y IMSS-BIENESTAR asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido decreto.

Resultados

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,401.4 miles de pesos, de los cuales 31.9 miles de pesos se generaron por cargas financieras, que correspondieron a reintegros de recursos del fondo no comprometidos y no pagados por 146.1 miles de pesos, a rendimientos financieros reintegrados por 2,819.5 miles de pesos y a devoluciones de contratistas por 435.8 miles de pesos. Adicionalmente, se detectaron incumplimientos de la normativa relativos a que las bitácoras electrónicas de obra al amparo de los contratos GES-SSS-CGAF-DGIF-2023-INSABI-015, GES-SSS-CGAF-DGIF-2023-INSABI-019, GES-SSS-CGAF-DGIF-2023-IB-045, GES-SSS-CGAF-DGIF-2023-IB-047, GES-SSS-CGAF-DGIF-2023-IB-062, GES-SSS-CGAF-DGIF-2023-INSABI-063 y SIDUR-PF-23-158 no fueron utilizadas adecuadamente para mantener el control y seguimiento de los trabajos; además, no se realizaron las investigaciones de mercado y su resultado de las licitaciones públicas números LO-85-W84-926005992-N-21-2023, LO-85-W84-926005992-N-3-2023, LO-85-W84-926005992-N-11-2023, LO-85-W84-

926005992-N-19-202 y LO-85-W92-926006995-N-6-2023 y de las invitaciones a cuando menos tres personas números IO-85-W84-926005992-N-31-2023 y IO-85-W84-926005992-N-32-2023, y se realizó el reintegro de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, por 5,053.0 miles de pesos, y pendientes por pagar al 31 de marzo de 2024, por 12.2 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023, por 1,246.1 miles de pesos, después de los plazos establecidos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,401,383.51 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,401,383.51 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 31,873.85 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 159,645.7 miles de pesos, que representó el 70.5% de los 226,531.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron recursos por 221,478.9 miles de pesos, lo que representó el 97.8% de los recursos transferidos, y se pagaron 73,779.0 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, se pagaron los 221,466.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y mantenimiento y construcción de establecimientos de salud, así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Sonora (PM-E001-2023-SONORA-26), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2023 y suscrito el 11 de agosto de 2023, el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Sonora (PO-E001-SN-2023-SONORA-26), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2023 y suscrito el 11 de agosto de 2023, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Sonora (PM-E023-2023-SONORA-26), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2023 y suscrito el 21 de marzo de 2023 y el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Sonora (INSABI-APS-E023-2023-SON-26), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2023; en el transcurso de la revisión se operaron recuperaciones por 3,401.4 miles de pesos, lo que representa el 2.1% de la muestra revisada, correspondientes al reintegro de recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 133.9 miles de pesos y no pagados al 31 de marzo de 2024 por 12.2 miles de pesos y de rendimientos financieros por 2,819.5 miles de pesos (reintegrados en mayo y junio de 2024), así como reintegro de devoluciones de contratistas por 435.8 miles de pesos que incluye un monto de cargas financieras de 31.9 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados; asimismo, remitió con atraso la información sobre el cumplimiento de objetivo, metas e indicadores, los informes del ejercicio del gasto, el reporte de acciones y cierre del ejercicio a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1927-2024

Modalidad: Presencial

1927

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, debido a que los Servicios de Salud del Estado de Tabasco (SST) no reportaron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a través de la Coordinación Estatal del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en Tabasco, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores del Convenio de Colaboración de enero a junio a más tardar el 15 de junio de 2023; asimismo, los reportes de julio a diciembre de 2023 los remitieron al IMSS-BIENESTAR fuera del plazo establecido en el Convenio de Colaboración; además, los SST no entregaron al INSABI los reportes de control de asistencia, incidencias, periodos de tolerancia y retardos de enero a diciembre de 2023 dentro de los 10 días posteriores a la conclusión del periodo quincenal; adicionalmente, los SST remitieron al INSABI y al IMSS-BIENESTAR los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; sin embargo, no proporcionó la evidencia que acredite que remitió el formato Anexo 4 "Indicadores Desempeño" de manera electrónica de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2023, y por oficio de enero a julio y septiembre de 2023, así como del formato Anexo 5 "Objetivo y Meta" los oficios proporcionados no contienen el sello de recepción del INSABI o el IMSS-BIENESTAR según sea el caso y no proporcionó su envío de manera electrónica de dichos informes de enero a diciembre de 2023; también, no se presentó evidencia de su publicación del Convenio de Colaboración y los avances en el cumplimiento de su objetivo, meta e indicadores, y el impacto de su ejecución en favor de la población sin seguridad social en la página de Internet de los SST, ni en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por último, los SST no proporcionaron evidencia para acreditar que informaron a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco sobre la suscripción del Convenio de Colaboración. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Tabasco establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tabasco, número INSABI-APS-E023-2023-TAB-27; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia servicios personales, así como del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Presupuestario E023-E001 Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, debido a que el Gobierno del Estado de Tabasco no proporcionó la evidencia que acredite que remitió el formato Anexo 4 “Indicadores Desempeño” de manera electrónica y por oficio; adicionalmente, los oficios proporcionados del envío del formato Anexo 5 “Objetivo y Meta” no contienen el sello de recepción correspondiente por el Instituto de Salud para el Bienestar o el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; además, no informó sobre la suscripción del Convenio de Colaboración a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-TAB-27.

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1975-2024
Modalidad: Presencial
1975

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	243,422.9
Muestra Auditada	218,412.4
Representatividad de la Muestra	89.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, para el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron por 243,422.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 218,412.4 miles de pesos, que representó el 89.7% de los recursos transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", realizadas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron 10 resultados con 11 irregularidades, de las cuales 9 fueron Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 2 fueron Solicitudes de Aclaración (SA); de las 9 PRAS, 5 fueron solventados y 4 aclaradas; y las SA fueron por un importe total de 162,175.6 miles de pesos, de los cuales se justificaron 161,981.6 con documentación proporcionada por la entidad, por lo que se solventó la SA y un importe de 194.0 miles de pesos, que se reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE); por lo anterior, quedan solventadas las observaciones determinadas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,198,206.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 218,412.4 miles de pesos, que representó el 89.7% de los 243,422.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió el 99.9% y pagó el 18.1% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por el 99.4% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, observó la normativa del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, sin que generara un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y cumplieron sus objetivos y metas.

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2017-2024
Modalidad: Presencial
2017

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,001.2
Muestra Auditada	56,769.9
Representatividad de la Muestra	67.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 84,001.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 56,769.9 miles de pesos, que representaron el 67.6% de los recursos transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS-BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

La Oficialía Mayor del Estado de Tlaxcala y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala no proporcionaron las fianzas de vicios ocultos ni las ampliaciones de las garantías de cumplimiento por las modificaciones en monto de los contratos números OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23, OMG-SESA-LPF-031-23 y OMG-SESA-IRF-015-23 de los servicios de mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala, ejecutados con recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023 por 22,232.5 miles de pesos. Cabe señalar que dicha acción fue promovida y atendida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,769.9 miles de pesos, que representaron el 67.6% de los 84,001.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.1% por 4.8 miles de pesos, ni pagado el 54.4% por 45,673.1 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 0.3% por 278.3 miles de pesos de los recursos transferidos, de los cuales 4.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa de los programas, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, mantenimiento y construcción de establecimientos de salud y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Convenios de Colaboración y de Coordinación números PM-E023-2023-TLAXCALA-29 y PM-E001-2023-TLAXCALA-29; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, ya que la entidad federativa no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Destino del Gasto del Programa de Atención a la Salud 2023, ni los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023; asimismo, no informó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala ni al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala la suscripción del Convenio de Coordinación número PM-E001-2023-TLAXCALA-29, ni presentó evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2059-2024

Modalidad: Presencial

2059

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de transparencia por no reportar dentro de los primeros quince días de cada mes al INSABI los avances en el cumplimiento del objetivo, metas, e indicadores del programa; las observaciones determinadas derivaron en las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que envió extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración del Programa de Atención a la Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán
Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2176-2024
Modalidad: Presencial
2176

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,337.6
Muestra Auditada	59,525.6
Representatividad de la Muestra	69.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Yucatán, fueron por 85,337.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 59,525.6 miles de pesos, que representaron el 69.8% de los recursos transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS-BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

El Gobierno del Estado de Yucatán no aplicó una parte de los recursos del Programa de Atención a la Salud 2023, ni los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán y transferidos a los Servicios de Salud de Yucatán y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los Servicios de Salud de Yucatán, debido a que reintegró los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 por 5,755.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación el 14 y el 15 de febrero de 2024 y rendimientos financieros por 27.9 miles de pesos, cuando se debieron destinar a los fines del programa; además, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 se reintegraron el 14 y el 15 de febrero de 2024, después de la fecha establecida en la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,525.6 miles de pesos, que representaron el 69.8% de los 85,337.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 6.7% por 5,755.3 miles de pesos, ni pagado el 51.4% por 43,900.0 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 6.7% por 5,755.3 miles de pesos de los recursos transferidos, que corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa de los programas, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales, mantenimiento y construcción de establecimientos de salud y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Convenios de Colaboración números PM-E023-2023-YUCATÁN-31 y PM-E023-2023-SN-2023-YUCATÁN-31; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, ya que la entidad federativa publicó los informes del segundo y tercer trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos del Programa de Atención a la Salud 2023, con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero del formato Ejercicio del Gasto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con 5 y 1 días hábiles después del plazo establecido en la normativa, respectivamente; además, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del segundo, tercer y cuarto trimestres del formato Destino del Gasto; asimismo, no informó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán la suscripción de los Convenios de Colaboración números PM-E023-2023-YUCATÁN-31 y PM-E023-2023-SN-2023-YUCATÁN-31, ni de que éstos se publicaran en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas
Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2230-2024
Modalidad: Presencial
2230

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,348.3
Muestra Auditada	91,871.2
Representatividad de la Muestra	60.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 151,348.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 91,871.2 miles de pesos, que representó el 60.7% de los recursos transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS-Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y el IMSS-Bienestar asumen las funciones del INSABI, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Se determinaron recursos pendientes de aclarar por 509.5 miles de pesos, integrados por 59.6 miles de pesos por el pago de las estimaciones cuatro, cinco y seis del contrato de obra SOP-FEDERAL-045-2023, sin contar con los reportes fotográficos que soporten la ejecución de los trabajos de obra pagados; por 305.9 miles de pesos por no haber hecho efectivas las fianzas de cumplimiento ni haber aplicado penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos al amparo de los contrato SSA-ADQ-MAT-095-2023 y SSA-ADQ-MAT-112-2023, y 144.0 miles de pesos por realizar el pago, al amparo de los contratos números SSZ-IS-AD-034-2023 y SSZ-IS-AD-038-2023, de 3 conceptos de obra que no están contemplados para su pago en el Anexo 3 del Convenio Modificatorio del Convenio de Coordinación PM-E023-2023-ZACATECAS-32 de fecha 24 de mayo de 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 509,461.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,871.2 miles de pesos, que representó el 60.7% del monto de 151,348.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Zacatecas reportó recursos comprometidos por 140,843.5 miles de pesos, recursos devengados por 50,187.1 miles de pesos y recursos pagados por 19,236.7 miles de pesos, que representan el 93.1%, 33.2% y 12.7%, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, y Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, y del Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Mantenimiento y Conservación de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Zacatecas con número PM-E023-2023-ZACATECAS-32, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 509.5 miles de pesos, que representa el 0.6% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-12100-19-0408-2024

Modalidad: Presencial

408

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos por el extinto INSABI mediante el programa a las entidades federativas, a fin de verificar su asignación, registro y seguimiento, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,944,232.8
Muestra Auditada	3,944,232.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, se estableció en su artículo quinto transitorio que cualquier referencia que se realice al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en cualesquiera acto, disposición, instrumento jurídico se entenderá referida a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), por lo que los presentes resultados utilizarán las denominaciones INSABI e IMSS-BIENESTAR.

De los recursos federales ejercidos a favor de las Entidades Federativas a través del Programa de Atención a la Salud 2023 por el Instituto de Salud para el Bienestar por 3,944,232.8 miles de pesos que está integrado por 2,797,940.3 miles de pesos de la partida 43401 y 1,146,292.5 miles de pesos de la partida 12201 que representó el 100.0% del total de recursos ejercidos por el INSABI.

Cabe mencionar que el ejercicio del recurso asignado a la partida 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" se revisan en las auditorías realizadas a las 32 entidades federativas respecto de los recursos federales transferidos a través del Programa de Atención a la Salud 2023, y en dichas auditorías se revelan los resultados, y en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran.

Por otro lado, es importante precisar que, en el monto revisado, se incluyen recursos que el INSABI pagó directamente a través de Cuentas por Liquidar Certificadas por 1,146,292.5 miles de pesos para atender la suscripción de Convenios para la asignación de personal.

Resultados

En la revisión realizada a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, se detectaron incumplimientos normativos en virtud de que no incluyó criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos para el caso de los Convenios de Colaboración de Fortalecimiento a la Plantilla Laboral, no proporcionó información de los requerimientos realizados en el caso de los convenios Fortalecimiento de plantilla laboral con los estados de Ciudad de México, Durango y Guerrero; adicionalmente, no proporcionó información de los convenio PM ni Fortalecimiento de plantilla laboral sobre la notificación a los estados de la autorización y reserva de los recursos E023, transfirió los recursos del E023 con desfase a los Estados de Baja California y Sonora, no realizó las gestiones para la publicación de la totalidad de los convenios de colaboración PM y Fortalecimiento de plantilla laboral y de los Convenios de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal

2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS); ya que todos fueron publicados fuera del plazo establecido, se realizaron pagos por las quincenas 1 a la 14, sin que se evidenciara las listas que acreditaran hayan laborado en las entidades indicadas, pagó prestaciones no establecidas expresamente en los Convenios APS tales como “Ayuda de Servicios”, “Previsión Social Múltiple”, “Prima Vacacional”, “Ayuda de Despensa” y “Reintegros”, de las cuales el INSABI no realizó las modificaciones correspondientes a los Convenios que establecieran el pago de dichas percepciones; cabe mencionar que los Formatos de movimientos de Personal tampoco tienen contempladas estas prestaciones, además realizó pagos por concepto de pagos posteriores a su baja.

Montos por Aclarar

Se determinaron 235,091,695.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,944,232.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos ejercidos por Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) a favor de las Entidades Federativas, mediante el Programa de Atención a la Salud (E023) 2023; además, se verificó que, durante el ejercicio fiscal 2023, el INSABI haya realizado la adecuada asignación, transferencia y registro de los recursos federales asignados a las entidades federativas a través del E023, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la asignación, transferencia y ejercicio de los recursos autorizados para las entidades federativas, el INSABI infringió la normativa, principalmente en materia de asignación y transferencia de recursos, ya que transfirió recursos fuera de los plazos establecidos, no incluyó criterios que aseguraran la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos y transfirió los recursos del E023 con desfase, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Adicionalmente, en el ejercicio de los recursos, el INSABI infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales ya que realizó pagos posteriores a la baja de los trabajadores por 109.2 miles de pesos, por pagos a personal que no se asoció a un centro de trabajo por parte de las entidades federativas por 8,991.2 miles de pesos, por pagos sin contar con la totalidad de los Formatos de Movimiento de Personal (FOMOPES) por 38,901.0 pesos, por pagos sin contar con las listas de asistencia completas por 73,507.2 miles de pesos y por pagos de percepciones no establecidas en los Convenios ni FOMOPES por 113,583.1 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 235,091.7 miles de pesos, los cuales representan el 5.9% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia y seguimiento y evaluación, ya que el INSABI no dio seguimiento mensual sobre el avance en el cumplimiento de las acciones objeto de los Convenios, ni realizó las gestiones para la publicación de la totalidad de los convenios.

En conclusión, el INSABI realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-47AYO-19-0409-2024

Modalidad: Presencial

409

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos mediante el programa a las entidades federativas, a fin de verificar su asignación, registro y seguimiento, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,037,474.0
Muestra Auditada	5,037,474.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los recursos federales ejercidos a favor de las Entidades Federativas a través del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023 por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, que se integran por 3,463,887.0 miles de pesos de la partida del gasto 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" y por 1,573,587.0 miles de pesos de la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", se revisó un importe de 5,037,474.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de total asignado.

Cabe mencionar que el ejercicio del recurso asignado a la partida 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" se revisan en las auditorías realizadas a las 32 entidades federativas respecto de los recursos federales transferidos a través del Programa de Atención a la Salud 2023, y en dichas auditorías se revelan los resultados, y en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones según correspondieran.

Por otro lado, es importante precisar que, en el monto revisado, se incluyen recursos que el IMSS-BIENESTAR pago directamente a través de Cuentas por Liquidar Certificadas por 1,573,587.0 miles de pesos para atender la suscripción de Convenios para la asignación de personal.

Resultados

En la revisión realizada a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar respecto al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, se detectaron incumplimientos normativos, en virtud de que realizó pagos a personal que no se asoció a un centro de trabajo por parte de las entidades federativas, por pagos sin contar con las listas de asistencia, por concepto de pagos sin contar con la totalidad de los Formatos de Movimiento de Personal (FOMOPES), por pagos de percepciones no establecidas en los Convenios ni FOMOPES, por transferir 1 ministración el día 17 de enero de 2024 para el estado de Oaxaca y en el caso del convenio PO, 2 ministraciones el 17 de enero de 2024 para los estados de Guerrero y San Luis Potosí, no dar aviso de las transferencias de recursos efectuadas a las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes, en ninguno de los 4 tipos de convenios celebrados PO, PE, PM y CC y no solicitó a las Unidades Ejecutoras la notificación de las transferencias realizadas de los recursos de E001 y sus rendimientos financieros por las Secretarías de Finanzas o equivalentes, no dar seguimiento al ejercicio de los recursos de 16 Convenios de Coordinación (Convenio PO con el estado de San Luis Potosí, en el caso del Convenio CC con los estados de Guerrero y San Luis Potosí, en el caso del Convenio PE con los estados de Colima y Nayarit y en el caso de los Convenios CC con los estados de Baja California (2 convenios), Guerrero, Michoacán de Ocampo (2 convenios), Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas), no notificar los informes mensuales de los Convenio PE con los estados de Colima

y Nayarit, no realizar las gestiones para la publicación de la totalidad de los convenios de colaboración PE, PM, PO y CC, ya que todos fueron publicados fuera del plazo establecido, y no dar seguimiento sobre el avance en el cumplimiento de las acciones objeto de los convenios PE con los estados de Colima y Nayarit, convenios PO con el estado de San Luis Potosí y convenios CC con los estados de Baja California, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 290,247,416.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,037,474.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a favor de las Entidades Federativas, mediante el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001) 2023; además, se verificó, que durante el ejercicio fiscal 2023, el IMSS-BIENESTAR haya realizado la adecuada asignación, transferencia y registro de los recursos federales asignados a las entidades federativas a través del E001, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la asignación, transferencia y ejercicio de los recursos autorizados para las entidades federativas, el IMSS-BIENESTAR infringió la normativa, principalmente en materia de asignación y transferencia de recursos, ya que no proporcionó los requerimientos de recursos que realizaron todas las entidades federativas, transfirió recursos correspondientes a 2023 hasta el ejercicio 2024 y no avisó de las transferencias realizadas a los ejecutores del gasto, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Adicionalmente, en el ejercicio de los recursos, el IMSS-BIENESTAR infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, ya que realizó pagos al personal que no se asoció a un centro de trabajo por parte de las entidades federativas por 5,483.7 miles de pesos, por pagos sin contar con las listas de asistencia completas por 43,027.3 miles de pesos, por pagos sin contar con los Formatos de Movimiento de Personal (FOMOPES) por 15,837.3 miles de pesos, y por pagos de percepciones no establecidas en los Convenios ni FOMOPES por 225,899.1 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 290,247.4 miles de pesos, los cuales representan el 5.8% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia y seguimiento y evaluación, ya que el IMSS-BIENESTAR no dio seguimiento mensual sobre el avance en el cumplimiento de las acciones objeto de los Convenios, ni realizó las gestiones para la publicación de la totalidad de los convenios.

En conclusión, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) realizaron, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social Transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Mediante el Convenio de Colaboración para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Nayarit

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-47AYO-19-0413-2024

Modalidad: Presencial

413

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos del Programa E001 transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar), mediante el Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit en 2023 y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Convenio de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

El Gobierno del Estado de Nayarit ejerció los recursos de los Programas “Atención a la Salud” E023 y “Atención a la Salud para Personas sin Seguridad Social” E001 de los convenios de colaboración que formalizaron con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en el informe individual número 1415 con el título “Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social” realizada al Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultados

El IMSS-BIENESTAR no realizó las conciliaciones respectivas para determinar el monto del Programa Presupuestario E001 “Atención a la Salud para Personas sin Seguridad Social” que sería materia del Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit en 2023.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que, durante el ejercicio fiscal 2023, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) no recibieron recursos del Gobierno del Estado de Nayarit respecto del Programa Presupuestario E001 “Atención a la Salud para Personas sin Seguridad Social” en el ejercicio 2023, relacionados con el Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit en 2023, suscrito el 20 de junio de 2023.

En conclusión, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en general, realizaron una gestión adecuada de las obligaciones establecidas en el Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Nayarit en 2023.

Municipio de Asientos, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01002-19-0454-2024

Modalidad: Presencial

454

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,703.4
Muestra Auditada	36,703.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Asientos, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Asientos, Aguascalientes, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 853.2 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar de 853.2 miles de pesos, que corresponde a los pagos realizados a un proyecto del rubro de gastos indirectos que no corresponde a conceptos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; asimismo, se determinó una irregularidad administrativa consistente en que destinó el 21.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 853,227.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Asientos, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 36,703.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Asientos, Aguascalientes, recibió recursos del fondo por 36,703.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 0.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 36,703.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 36,703.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Asientos, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de su modificatorio y del Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, ya que se observó que destinó el 21.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y realizó pagos con recursos del fondo 853.2 miles de pesos a un proyecto del rubro de gastos indirectos que no corresponde a conceptos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 853.2 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 29.6% de los recursos disponibles al rubro de alcantarillado, el 26.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 19.5% a agua potable, el 17.5% a urbanización, el 1.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% a gastos indirectos y el 2.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 14.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, respecto los criterios de beneficio a la población objetivo y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a la normativa, ya que destinó el 21.4% de los recursos disponibles del fondo a la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Asientos, Aguascalientes, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Calvillo, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01003-19-0455-2024

Modalidad: Presencial

455

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,994.2
Muestra Auditada	42,994.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Calvillo, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Municipio de Calvillo, Aguascalientes, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaran una cuantificación monetaria; no obstante, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no invirtió el porcentaje mínimo en proyectos para las Zonas de Atención Prioritarias y por haber realizado un contrato donde no se respetaron los montos máximos de adjudicación. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Calvillo, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 42,994.2 miles de pesos, de los cuales 9,186.8 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 33,807.4 miles de pesos fueron ministrados directamente al Municipio de Calvillo, Aguascalientes; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, recibió recursos del fondo por 33,807.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo

de 2024 por 32.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 33,839.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 266 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 33,807.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que se observó no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en Zonas de Atención Prioritarias urbanas, y adjudicó un contrato sin cumplir con la normativa establecida, lo cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 16.4% a alcantarillado, el 1.7% a drenaje y letrinas, el 22.6% a mejoramiento de vivienda y el 53.2% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 1.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Calvillo, Aguascalientes, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de El Llano, Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01010-19-0458-2024
Modalidad: Presencial
458

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,474.9
Muestra Auditada	20,474.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de El Llano, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de El Llano, Aguascalientes, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 2,032.8 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe que correspondiente a 228.8 miles de pesos por conceptos de obra que no se encuentran en operación, por lo que no se cumplió el objetivo establecido para el fondo, y 1,804.0 miles de pesos por la falta de estimaciones y del finiquito de obra que respalden los pagos realizados y la correcta ejecución, conclusión y operación de una obra. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,032,833.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio El Llano, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 20,474.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de El Llano, Aguascalientes, recibió recursos del fondo por 20,474.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 17.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 20,492.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 20,472.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de El Llano, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus municipios, ya que se observó que presentó conceptos de obra que no se encuentran en operación, por lo que no se cumplió el objetivo establecido para el fondo por un monto de 228.8 miles de pesos, y se careció de las estimaciones y del finiquito de obra que respalden los pagos realizados y la correcta ejecución y conclusión de una obra, por un monto de 1,804.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,032.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 19.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.8% a alcantarillado, el 39.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 21.8% a urbanización y el 12.0% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 49.3% de los recursos disponibles del fondo se orientó a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 14.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de El Llano, Aguascalientes, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jesús María, Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01005-19-0461-2024
Modalidad: Presencial
461

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	44,888.8
Muestra Auditada	44,888.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Jesús María, Aguascalientes, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 16.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, que corresponden al pago de cantidades de un concepto obra no devengado; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no destinó recursos del fondo para la atención de las zonas de atención prioritaria urbanas por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo; en dos contratos de obra no se constituyeron las garantías de vicios ocultos a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,982.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,982.81 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,928.28 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 44,888.8 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, recibió recursos del fondo por 44,888.8 miles de pesos, de los cuales 8,739.4 miles de pesos fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de obras y Servicios Públicos, S.N.C. por lo que recibió 36,149.4 miles de pesos los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 37.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 36,186.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 36,125.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que dos contratos de obra no se constituyeron las garantías de vicios ocultos a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María, Aguascalientes; en un contrato se detectaron cantidades de un concepto de obra no devengado que fue pagado; y en una obra se detectó un concepto de obra de no cumplió con las especificaciones contratadas; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 16.0 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; 1.9 miles de pesos se generaron por cargas financieras; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 14.9% a alcantarillado, el 25.3% a drenajes y letrinas, el 49.0% a urbanización, el 3.7% a gastos indirectos (3.0% del monto asignado) y el 2.5% al programa de desarrollo institucional (2.0% del monto asignado), con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 49.0% de los recursos disponibles se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, el 0.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, esta observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Jesús María, Aguascalientes, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01007-19-0464-2024
Modalidad: Presencial
464

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,989.9
Muestra Auditada	38,989.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que destinó los recursos asignados al fondo a los objetivos contemplados en la normativa, cumplió con las disposiciones en materia de transparencia, ejerció los recursos con oportunidad y realizó los procesos de registro, comprobación y contratación de las obras y acciones conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 38,989.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, recibió recursos del fondo por 38,989.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,740.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 40,730.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 40 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 39,984.8 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 50.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 38.2% a drenaje y letrinas, el 6.9% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.9% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 85.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01011-19-0465-2024

Modalidad: Presencial

465

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,460.7
Muestra Auditada	28,460.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en el manejo de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que generaron una recuperación operada por 5.3 miles de pesos, importe que corresponde a conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió con el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; asimismo, se observó que el municipio estableció en dos contratos de obra pública a precio alzado que no le era aplicable el Impuesto al Valor Agregado (IVA); en este sentido, las dos empresas contratistas no trasladaron el IVA al municipio. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 5,331.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,331.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 521.99 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 28,460.7 miles de pesos;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, recibió recursos del fondo por 28,460.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,005.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 29,466.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 76 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 29,326.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ya que se observaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió con el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, por estos conceptos la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación un monto de 4.8 miles de pesos, más 0.5 miles de pesos de rendimientos financieros, importe que se consideró como recuperación operada; asimismo, se observó que dos empresas contratistas no trasladaron al municipio el Impuesto al Valor Agregado respecto de dos contratos de obra pública a precio alzado relacionadas con el rubro de mejoramiento de vivienda, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 54.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 16.3% a mejoramiento de vivienda, el 7.6% a agua potable, el 6.0% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 1.4% a drenaje y letrinas, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 44.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Ensenada, Baja California
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02001-19-0491-2024
Modalidad: Presencial
491

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,916.8
Muestra Auditada	151,916.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ensenada, Baja California, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Ensenada, Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 1,950.0 miles de pesos, correspondiente al pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de dos obras que no operan y que por lo tanto no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, se determinaron faltas administrativas porque reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del fondo, y se identificó que 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,950,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ensenada, Baja California mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 151,916.8 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ensenada, Baja California, recibió recursos del fondo por 151,916.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 31.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 151,948.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 154 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 151,584.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ensenada, Baja California, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, ya que se observó que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023; se identificó que 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales, es decir, no se encontró disminuido por la retención del 5 al millar y financió con recursos del fondo dos obras que no operan y que por lo tanto no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,950.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 19.9% a drenaje y letrinas, el 56.7% a urbanización, el 1.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.9% a mejoramiento de vivienda, el 3.0% a gastos indirectos y el 2.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 82.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ensenada, Baja California, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mexicali, Baja California
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02002-19-0495-2024
Modalidad: Presencial
495

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,018.6
Muestra Auditada	153,018.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Mexicali, Baja California, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Municipio de Mexicali, Baja California, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en el fraccionamiento del importe en 81 de los contratos correspondientes a un proyecto, para ubicarlos en los supuestos de excepción a la licitación pública, en virtud de que se adjudicaron al mismo prestador de servicios; además, de que dichos contratos no cumplieron con la totalidad de los requisitos que cita la normativa local. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Mexicali, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 153,018.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Mexicali, Baja California, recibió recursos del fondo por 153,018.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de

marzo de 2024 por 9,214.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 162,233.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 33 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 152,759.5 miles de pesos, lo que representó el 94.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Mexicali, Baja California, incurrió en inobservancias, principalmente del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que se observó el fraccionamiento del importe en 81 contratos correspondientes a un proyecto, para ubicarlos en los supuestos de excepción a la licitación pública, en virtud de que se adjudicaron al mismo prestador de servicios; además de que dichos contratos no cumplieron con la totalidad de los requisitos que cita la normativa local. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 93.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización y el 1.0% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 30.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 27.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Mexicali, Baja California, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Playas de Rosarito, Baja California
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02005-19-0497-2024
Modalidad: Presencial
497

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,495.4
Muestra Auditada	44,495.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron observaciones de cuantificación monetaria por 5,957.1 miles de pesos, correspondientes a una obra que no se encontró en operación, por lo que no brinda el servicio en beneficio a la población objetivo, y por 117.3 miles de pesos, de una obra en la que se determinaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados y no devengados que se pagaron injustificadamente, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, junto con sus rendimientos financieros generados. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,101,440.25 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 144,308.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 27,031.45 pesos se generaron por cargas financieras; 5,957,132.25 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 44,495.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, recibió recursos del fondo por 44,495.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 49.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 44,544.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 79 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 44,053.9 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que en una obra se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados que se pagaron injustificadamente por 117.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, junto con sus rendimientos financieros generados por 27.0 miles de pesos, y una obra por 5,957.1 miles de pesos no se encontró en operación, por lo que no brinda el servicio en beneficio a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5,957.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 54.9% a urbanización, el 8.9% a la infraestructura básica del sector educativo, el 17.6% a mejoramiento de vivienda, el 2.6% a gastos indirectos y el 1.2% a proyectos de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 94.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Felipe, Baja California
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02007-19-0499-2024
Modalidad: Presencial
499

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,725.2
Muestra Auditada	2,725.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Felipe, Baja California, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Felipe, Baja California, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria de 2,796.3 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a cuatro proyectos que carecieron de la documentación justificativa, por lo no fue posible evaluar que los pagos realizados estuvieron debidamente soportados con los avances y los trabajos de obras desarrollados conforme a los catálogos de conceptos estipulados en los contratos por 2,786.6 miles de pesos; así como recursos reintegrados por 9.7 miles de pesos, que corresponden a los recursos remanentes del fondo al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria donde se administraron; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en no haber utilizado una cuenta bancaria específica para administrar los recursos del fondo y no haber cancelado con la leyenda “operado” ni identificado con el nombre del fondo la documentación original del ejercicio del gasto. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,796,332.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,722.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,786,610.48 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Felipe, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 2,725.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Felipe, Baja California, recibió recursos del fondo por 2,725.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 71.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 2,796.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de cuatro proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 2,786.6 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Felipe, Baja California, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, ya que se observó que administró los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 en una cuenta bancaria que no fue específica; la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes por 9.7 miles de pesos, los cuales acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación sin los intereses correspondientes; no canceló con la leyenda “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original del ejercicio del gasto y por los pagos con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 en cuatro proyectos que carecieron de la documentación justificativa, por lo no fue posible evaluar que los pagos realizados estuvieron debidamente soportados con los avances y los trabajos de obras desarrollados conforme a los catálogos de conceptos estipulados en los contratos por 2,786.6 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,786.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 99.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron para la atención de la población en pobreza extrema, por lo que cumplió con los criterios establecidos en los lineamientos del fondo y el 58.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Felipe, Baja California, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de San Quintín, Baja California
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02006-19-0501-2024
Modalidad: Presencial
501

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,063.3
Muestra Auditada	64,063.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Quintín, Baja California, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de San Quintín, Baja California durante la auditoría incurrió en inobservancias con cuantificación monetaria por un monto de 86.7 miles de pesos toda vez que transfirió recursos del fondo por 49.1 miles de pesos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y, no se localizaron conceptos de obra pública, por un importe de 37.6 miles de pesos; asimismo, de cinco contratos de supervisión de obra pública no se acreditó que se efectuara el proceso de adjudicación conforme a la normativa aplicable; por último, la información que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos referente al cuarto trimestre, no coincidió con el monto contable pagado al 31 de diciembre de 2023 de la documentación comprobatoria y justificativa de los proyectos que se seleccionaron para su revisión.

Montos por Aclarar

Se determinaron 86,735.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Quintín, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 64,063.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Quintín, Baja California, recibió recursos del fondo por 64,063.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,077.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 31 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 63,382.5 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Quintín, Baja California, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, ya que transfirió recursos del fondo por 49.1 miles de pesos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y no se localizaron conceptos de obra pública por un importe de 37.6 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 86.7 miles de pesos; asimismo, incurrió en una irregularidad administrativa consistente en que cinco contratos de supervisión de obra pública no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de San Quintín, Baja California, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, referente al cuarto trimestre, no coincidió con la información financiera del municipio en relación con los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 68.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 22.3% a Infraestructura básica del sector educativo, el 5.9% a agua potable, el 1.9% a gastos indirectos y el 0.8% a proyectos de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 84.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Quintín, Baja California, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tijuana, Baja California
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02004-19-0505-2024
Modalidad: Presencial
505

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	349,657.9
Muestra Auditada	349,657.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tijuana, Baja California, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tijuana, Baja California, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaran una cuantificación monetaria por 6,712.6 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar de 6,709.7 miles de pesos, que corresponde al pago de conceptos de obra que operan con deficiencia en una obra pública por 1,410.5 miles de pesos y otra que no está en operación por 5,299.2 miles de pesos; así como por recursos reintegrados por 2.9 miles de pesos, que corresponden a los rendimientos financieros por haber realizado pagos sin estar relacionados con las obras y acciones del fondo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes que en 26 expedientes técnicos unitarios de obra pública no describió correctamente el alcance de los conceptos extraordinarios, ni las fechas de recepción de las estimaciones en las bitácoras de obra y en 10 pedidos asociados a los proyectos con número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 52526, 52104 y 52452 no se contó con el dictamen de adjudicación correspondiente. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,712,631.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,890.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 656.27 pesos se generaron por cargas financieras; 6,709,741.77 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tijuana, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 349,657.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tijuana, Baja California, recibió recursos del fondo por 349,657.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,977.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 352,635.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 151 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 350,169.2 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tijuana, Baja California, incurrió en inobservancias, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, ya que se observó que contrató una cuenta bancaria la cual no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo ya que se identificaron pagos sin estar relacionados con las obras y acciones del fondo; en 26 expedientes técnicos unitarios de obra pública no describió correctamente el alcance de los conceptos extraordinarios, ni las fechas de recepción de las estimaciones en las bitácoras de obra; en 10 pedidos asociados a los proyectos con número de MIDS 52526, 52104 y 52452 no se contó con el dictamen de adjudicación correspondiente; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, en una obra pública que se encuentra en operación, se determinaron conceptos ejecutados que operan con deficiencia por un importe de 1,410.5 miles de pesos y en otra obra pública el municipio formalizó la entrega recepción de la obra pública sin que ésta estuviera en operación, ya que carece de la conexión con la Comisión Federal de Electricidad por un monto de 5,299.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 6,709.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 59.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 15.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 12.4% a drenaje y letrinas, el 3.9% a infraestructura básica del sector salud, el 1.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.0% a agua potable, el 0.4% a mejoramiento de vivienda, el 2.8% a gastos indirectos y el 2.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 59.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0%

establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tijuana, Baja California, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Comondú, Baja California Sur**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03001-19-0530-2024

Modalidad: Presencial

530

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,652.7
Muestra Auditada	40,652.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Comondú, Baja California Sur, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Comondú, Baja California Sur, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generó una cuantificación monetaria por 5,098.1 miles de pesos, que corresponde a una obra del proyecto con número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 44692 amparada en el contrato número FAISM-07C/2023, se determinó que el pozo número 6 no está en operación por un importe pagado de 301.7 miles de pesos, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que no afecta la operación en los tres pozos restantes; en la obra del proyecto con número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 50680 amparada en el contrato número FAISM-08C/2023 no fueron proporcionados los números generados de los volúmenes de conceptos ejecutados ni los reportes fotográficos del proceso constructivo de la obra, por lo que no fue posible constatar los volúmenes de concepto de obra revisados físicamente por un monto pagado de 3,308.6 miles de pesos; adicionalmente, se corroboró que en el finiquito de la obra se realizaron ajustes de deducciones y aditivas de conceptos de obra para diversas partidas sin contar con el soporte documental respectivo por un monto pagado de 1,487.8 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que la cuenta bancaria designada para la administración de los recursos del fondo no fue productiva; no contó con evidencia de que los bienes se recibieron y se entregaron a satisfacción de las áreas correspondientes, ni que se encontraron inventariados; no existió congruencia entre la información que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Bienestar y a su población correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,098,175.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Comondú, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 40,652.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Comondú, Baja California Sur, recibió recursos del fondo por 40,652.7 miles de pesos, los cuales no generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 40,652.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 14 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,503.1 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Comondú, Baja California Sur, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, ya que se observó que en una obra del proyecto con número de MIDS 44692 amparada en el contrato número FAISM-07C/2023, se determinó que el pozo número 6 no está en operación por un importe pagado de 301.7 miles de pesos, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo; en la obra del proyecto con número de MIDS 50680 amparada en el contrato número FAISM-08C/2023 no fueron proporcionados los números generados de los volúmenes de conceptos ejecutados ni los reportes fotográficos del proceso constructivo de la obra, por lo que no fue posible constatar los volúmenes de concepto de obra revisados físicamente por un monto pagado de 3,308.6 miles de pesos; adicionalmente, se corroboró que en el finiquito de la obra se realizaron ajustes de deducciones y aditivas de conceptos de obra para diversas partidas sin contar con el soporte documental respectivo por un monto pagado de 1,487.8 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5,098.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Comondú, Baja California Sur, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 14.1% a mejoramiento de vivienda, el 11.5% a alcantarillado, el 7.3% a agua potable y el 1.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 87.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Comondú, Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de La Paz, Baja California Sur
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03003-19-0534-2024

Modalidad: Presencial

534

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,682.0
Muestra Auditada	68,682.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de La Paz, Baja California Sur, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de La Paz, Baja California Sur, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas, consistentes en los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos, no canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del fondo la totalidad de la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, en siete obras públicas las fianzas de cumplimiento no cumplieron con el porcentaje establecido en la normativa y no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera asegurar de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el cumplimiento al marco jurídico aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de La Paz, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 68,682.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de La Paz, Baja California Sur, recibió recursos del fondo por 68,682.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 13.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 68,695.3

miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 20 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 68,257.7 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de La Paz, Baja California Sur, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, ya que se observó que se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos previstos en la normativa, no canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del fondo la totalidad de la documentación original que comprueba el ejercicio de los recursos y en siete obras las fianzas de cumplimiento no corresponden al 10.0% del monto total del contrato; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 85.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.4% a alcantarillado, el 3.3% a drenaje y letrinas, el 2.9% a electrificación rural y de colonias pobres y el 1.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 56.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria.

En conclusión, el Municipio de La Paz, Baja California Sur, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Loreto, Baja California Sur
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03009-19-0536-2024
Modalidad: Presencial
536

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,928.3
Muestra Auditada	23,928.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Loreto, Baja California Sur, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Loreto, Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 216.7 miles de pesos, los cuales se derivaron por las diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados y debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera asegurar de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el cumplimiento al marco jurídico aplicable, recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos, no canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del fondo la totalidad de la documentación original que comprueba el ejercicio de los recursos; realizó pagos con cheques; siete fianzas de vicios ocultos no cumplieron con el porcentaje establecido en la normativa y no difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 107.0 miles de pesos, respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 que no habían sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 323,750.50 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 107,019.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,769.78 pesos se generaron por cargas financieras; 216,731.50 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Loreto, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 23,928.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Loreto, Baja California Sur, recibió recursos del fondo por 23,928.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 23,931.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 24 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 23,380.6 miles de pesos, lo que representó el 97.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Loreto, Baja California Sur, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos previstos en la normativa, no canceló con la leyenda de "operado" ni se identificó con el nombre del fondo la totalidad de la documentación original que comprueba el ejercicio de los recursos, no implementó mecanismos de control para que la totalidad de los pagos se realizaran de forma electrónica, en siete obras las fianzas de cumplimiento no corresponden al diez por ciento del monto total del contrato y en una obra pública se determinaron diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados y debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 216.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no difundió entre su población la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 19.8% de los recursos disponibles a drenaje y letrinas, el 35.3% a urbanización, el 7.8% a electrificación rural y de colonias pobres y el 31.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 76.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 17.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Loreto, Baja California Sur, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Los Cabos, Baja California Sur**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03008-19-0538-2024

Modalidad: Presencial

538

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	155,344.8
Muestra Auditada	155,344.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron observaciones de cuantificación monetaria por 6,625.5 miles de pesos, correspondientes a 1 proyecto por 1,500.0 miles de pesos, donde se observó que no se acreditó la entrega de 12 manuales con su contenido básico establecido en el contrato, no se acreditaron los plazos de entrega y no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que se adjudicó de manera directa con un dictamen de excepción motivado en 2 licitaciones públicas estatales declaradas desiertas, a un proveedor que no cumplió con los requisitos; y en 2 obras se determinaron conceptos pagados que no se encontraron en operación por un importe pagado de 5,125.5 miles de pesos; por lo que no brindaron el servicio en beneficio a la población objetivo; adicionalmente, las cuentas bancarias no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos a otras cuentas por 109.1 miles pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a las cuentas del fondo junto con los rendimientos financieros por 131.1 miles de pesos; y en 31 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes a 4 contratos de obra, no se gravó el Impuesto al Valor Agregado por 2,716.4 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,625,507.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 155,344.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, recibió recursos del fondo por 155,344.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 547.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 155,892.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 45 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 139,080.6 miles de pesos, lo que representó el 89.3% del total disponible.

Respecto a la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que, las cuentas bancarias no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos a otras cuentas por 109.1 miles pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a las cuentas del fondo junto con los rendimientos financieros por 131.1 miles de pesos; en 31 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes a 4 contratos de obra, no gravó el Impuesto al Valor Agregado por 2,716.4 miles de pesos; en 1 contrato no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que se adjudicó de manera directa con un dictamen de excepción motivado en dos licitaciones públicas estatales declaradas desiertas, a un proveedor que no cumplió con los requisitos; asimismo, en dicho proyecto se observó que no se acreditaron los plazos de entrega y no se acreditó la entrega de 12 manuales con su contenido básico establecido en el contrato por 1,500.0 miles de pesos, y en 2 obras se determinaron conceptos que no se encontraron en operación por un importe pagado de 5,125.5 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 6,625.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 21.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 19.6% a urbanización, el 30.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 16.6% a mejoramiento de vivienda y el 1.0% a proyectos de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 88.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mulegé, Baja California Sur
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03002-19-0540-2024
Modalidad: Presencial
540

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,471.3
Muestra Auditada	32,471.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Mulegé, Baja California Sur, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Mulegé, Baja California Sur, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron observaciones de cuantificación monetaria por 4,707.0 miles de pesos, correspondientes a cuatro obras que no se encontraron en operación, por lo que no brindaron el servicio en beneficio a la población objetivo; y por 658.3 miles de pesos de siete obras en las que se determinaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados y no devengados que se pagaron injustificadamente, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 198.0 miles de pesos correspondientes a seis obras, quedando observada una obra por 460.3 miles de pesos; asimismo, se observó que la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos del fondo, no fue productiva y se dejaron de percibir 15.7 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; adicionalmente, se constató que un contrato no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable; en cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública no se incluyeron la fianza de anticipo y de cumplimiento y en dos expedientes técnicos unitarios de obra pública no se dispuso de la fianza de vicios ocultos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,381,146.90 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 213,814.71 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 153.00 pesos se generaron por cargas financieras; 5,167,332.19 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron: 1 Recomendación, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Mulegé, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 32,471.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, recibió recursos del fondo por 32,471.3 miles de pesos, los cuales no generaron rendimientos financieros, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 32,471.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 16 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 32,471.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; ya que se observó que en la evaluación de control interno se obtuvo un resultado de nivel medio; la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos del fondo no fue productiva y se dejaron de percibir 15.7 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; se adjudicó un contrato de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida; cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública no se encontraron debidamente integrados, toda vez que no incluyeron la fianza de anticipo y de cumplimiento y en dos expedientes técnicos unitarios de obra pública, no se incluyó la fianza de vicios ocultos; cuatro obras por 4,707.0 miles de pesos, no se encontraron en operación, por lo que no brindaron el servicio en beneficio a la población objetivo, y en siete obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados y no devengados que se pagaron injustificadamente por 658.3 miles de pesos, de los cuales se reintegró a la Tesorería de la Federación lo correspondiente a seis obras por 198.0 miles de pesos, y persiste lo correspondiente a una obra por 460.3 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5,167.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.8% a alcantarillado, el 66.3% a urbanización, el 6.5% a Electrificación rural y de colonias pobres, el 17.6% a la infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% a Infraestructura básica del sector salud y el 1.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 91.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Calakmul, Campeche**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04010-19-0566-2024

Modalidad: Presencial

566

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	127,061.9
Muestra Auditada	127,061.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Calakmul, Campeche, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Calakmul, Campeche, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 11,087.4 miles de pesos donde se observó con gastos indirectos se pagó el proyecto que correspondió a una obra sin acreditar que se realizará con los recursos del fondo, además no presentó la totalidad de la documentación justificativa; de una obra no se presentó la totalidad de la documentación justificativa del gasto; se determinaron faltantes en expedientes unitarios de obra; se detectaron concepto de obra pagados no ejecutados y conceptos ejecutados con mala calidad; sin embargo, antes de la emisión del presente informe se atendieron las observaciones dejando pendiente por atender un monto de 8,617.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,617,362.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Calakmul, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 127,061.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Calakmul, Campeche, recibió recursos del fondo por 127,061.9 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 15,882.4 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 111.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 23.1 miles de pesos, asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 38,125.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 149,327.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 133 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 147,581.3 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Calakmul, Campeche, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Calakmul; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de las Disposiciones generales en materia del marco integrado de control interno del Municipio de Calakmul, Campeche, ya que se observó que con gastos indirectos pagó el proyecto que correspondió a una obra sin acreditar que se realizará con los recursos del fondo, además no presentó la totalidad de la documentación justificativa; de una obra no se presentó la totalidad de la documentación justificativa del gasto; se determinaron faltantes en expedientes unitarios de obra; se detectaron concepto de obra pagados no ejecutados y conceptos ejecutados con mala calidad; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 11,087.4 miles de pesos; sin embargo antes de la emisión del presente informe se atendieron las observaciones comentadas, dejando un monto por atender de 8,617.4 miles de pesos, quedando la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.7% a drenaje y letrinas, el 54.8% a urbanización, el 0.7% a infraestructura básica del sector salud, y el 5.9% a mejoramiento de vivienda, el 1.5% a gastos indirectos, y el 1.4% a proyectos de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 8.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Calakmul, Campeche, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Candelaria, Campeche**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04011-19-0571-2024

Modalidad: Presencial

571

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	173,451.5
Muestra Auditada	173,451.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Candelaria, Campeche, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Candelaria, Campeche, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 1,726.3 miles de pesos, importe que corresponde al pago de volúmenes y conceptos de obra no ejecutados, a recursos no comprometidos en cinco contratos de obra pública cuya vigencia abarcó dos ejercicios fiscales, y a sanciones no cobradas por el incumplimiento de un contrato de obra pública que fue rescindido; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no se integraron en los expedientes técnicos de obra el programa de ejecución de obra con la secuencia lógica de las actividades previstas en el proyecto ejecutivo, y por la adjudicación de dos contratos de obras públicas en los cuales no se respetaron los montos máximos autorizados. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,726,301.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Candelaria, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 173,451.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Candelaria, Campeche, recibió recursos del fondo por 173,451.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,162.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 174,613.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 177 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 173,451.5 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Candelaria, Campeche, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento, ya que se observaron recursos no comprometidos por pagos realizados en cinco contratos de obras pública cuya vigencia abarcó dos ejercicios fiscales; por conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; y por las sanciones no cobradas por el incumplimiento en la ejecución de los trabajos de un contrato de obra pública que fue rescindido, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,726.3 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no se integraron en los expedientes técnicos de obra el programa de ejecución de obra con la secuencia lógica de las actividades previstas en el proyecto ejecutivo, y por la adjudicación de dos contratos de obras públicas en los cuales no se respetaron los montos máximos autorizados. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 53.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, 37.0% a mejoramiento de vivienda, el 5.8% a agua potable y el 0.4% a drenaje y letrinas, el 1.6% a gastos indirectos y el 0.9% a pagos del programa de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 19.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 6.2% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Candelaria, Campeche, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Carmen, Campeche**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04003-19-0574-2024

Modalidad: Presencial

574

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	183,985.0
Muestra Auditada	183,985.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Carmen, Campeche, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Carmen, Campeche, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría, los cuales, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio gestionó que fueran reexpedidas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Carmen, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 183,985.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Carmen, Campeche, recibió recursos del fondo por 183,985.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 858.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 184,843.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 83

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 184,689.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Carmen, Campeche, incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, ya que se observó que cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría, los cuales, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio gestionó que fueran reexpedidas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 11.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.7% a drenaje y letrinas, el 58.2% a urbanización, el 5.7% a Infraestructura básica del sector educativo y el 21.7% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 50.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Carmen, Campeche, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Escárcega, Campeche**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04009-19-0578-2024

Modalidad: Presencial

578

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	139,519.5
Muestra Auditada	139,519.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Escárcega, Campeche, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Escárcega, Campeche, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificó una irregularidad administrativa debido a que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 no fue reportada a su población y no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Escárcega, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 139,519.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Escárcega, Campeche, recibió recursos del fondo por 139,519.5 miles de pesos de los cuales les retuvieron 29,315.6 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 110,203.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024

por 1,125.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 111,329.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 297 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 111,168.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Escárcega, Campeche, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Escárcega, Campeche, no reportó a su población la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, y dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 52.4% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 27.0% a mejoramiento de vivienda, el 9.9% a agua potable, el 3.5% a drenaje y letrinas, el 1.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.0% a infraestructura básica del sector salud, el 3.1% a gastos indirectos y el 1.6% para el Programa de Desarrollo Institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 39.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 33.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Escárcega, Campeche, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Hopelchén, Campeche**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04006-19-0581-2024

Modalidad: Presencial

581

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	115,484.1
Muestra Auditada	115,484.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Hopelchén, Campeche, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Hopelchén, Campeche, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 1,274.3 miles de pesos donde se observó que en 4 proyectos se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados, por lo que se tiene pendiente de atender; asimismo, se determinó una falta administrativa consistente en que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de la totalidad de los proyecto; sin embargo, fue atendida antes de la emisión del presente informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,433,034.07 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 158,766.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,724.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,274,267.37 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Hopelchén, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 115,484.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Hopelchén, Campeche, recibió recursos del fondo por 115,484.1 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 23,902.3 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 91,581.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 11.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 91,593.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 136 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 91,547.1 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Hopelchén, Campeche, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, ya que se observó que se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados de 4 proyectos lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,274.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo el Municipio de Hopelchén, Campeche, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la totalidad de los proyectos

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.2% a drenaje y letrinas, el 76.7% a urbanización, el 12.9% a mejoramiento de vivienda, el 2.8 a gastos indirectos y el 1.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 34.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 18.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Hopelchén, Campeche, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Altamirano, Chiapas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07004-19-0611-2024

Modalidad: Presencial

611

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	182,948.4
Muestra Auditada	182,948.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Altamirano, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Altamirano, Chiapas, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 182,948.4 miles de pesos donde se observó que se realizaron traspasos a cuentas no identificadas; falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por los pagos realizados con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023; y no reportó la información relativa al ejercicio y resultados obtenidos; además, no difundió entre su población la información del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 182,980,684.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación no pudo fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos por 182,948.4 miles de pesos, al Municipio de Altamirano, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, por lo que no fue posible comprobar que administró y ejerció dichos recursos de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables, ya que el municipio no proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a la Cuenta Pública 2023.

No obstante, con la información proporcionada se acreditó que fueron transferidos al Municipio de Altamirano, Chiapas, recursos por 182,948.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, dicha información no es suficiente para proceder a realizar la fiscalización de los recursos públicos de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría respectivos; por lo anterior, no es posible emitir una opinión respecto del objetivo de la auditoría previsto para la fiscalización de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023.

La actual administración del Municipio de Altamirano, Chiapas, argumentó que la administración municipal que estuvo en funciones durante el periodo de septiembre de 2021 a septiembre de 2024, no formalizó el proceso de entrega-recepción de la documentación relativa al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, por lo que la actual administración que entró en funciones a partir del 1° de octubre de 2024, no entregó la documentación correspondiente a su gestión.

En conclusión, la Auditoría Superior de la Federación no cuenta con elementos para emitir una opinión respecto de la gestión, custodia y aplicación de los recursos asignados, transferidos y ejercidos por el Municipio de Altamirano, Chiapas, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se pudo determinar si se cumplieron con las disposiciones legales aplicables.

Municipio de Chamula, Chiapas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07023-19-0613-2024

Modalidad: Presencial

613

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	442,214.2
Muestra Auditada	442,214.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chamula, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Chamula, Chiapas durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 346,559.8 miles de pesos donde se observó que no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; no se presentó la documentación que acredite que los recursos ministrados se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprueben que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 346,559,830.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chamula, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 442,214.2 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chamula, Chiapas, recibió recursos del fondo por 442,214.2 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 95,678.2 miles de pesos debido a un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 346,536.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 23.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 346,559.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chamula, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no se presentó la documentación que acredite que los recursos ministrados se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprueben que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 346,559.8 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo no se reportó la información relativa al ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y no difundió entre su población la información del fondo.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, debido a la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, no fue posible determinar si el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Chamula, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Chenalhó, Chiapas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07026-19-0614-2024

Modalidad: Presencial

614

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	257,687.3
Muestra Auditada	257,687.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chenalhó, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 249,931.2 miles de pesos de los cuales 125.1 miles de pesos corresponden a remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 no reintegrados a la Tesorería de la Federación; 244,388.1 miles de pesos por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que 15 cheques se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las acciones, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo; ya que los cheques se expidieron a nombre del Tesorero Municipal sin que el ente fiscalizado presentara evidencia que acredite su entrega a los proveedores y contratistas correspondientes y 244.4 miles de pesos por obras ejecutadas por administración directa que previo a la ejecución de las obras no se dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, por lo que no se acreditó que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que el ente fiscalizado entregó los materiales para la construcción, y en las actas individuales de entrega-recepción, se manifiesta que la mano de obra fue aportada por el beneficiario; asimismo, no proporciono las bitácoras de obra para acreditar que se realizó la supervisión correspondiente en la ejecución de dichas obras; en consecuencia no se acredita que los recursos del fondo se aplicaron en beneficio de la población objetivo del fondo y 1,030.2 miles de pesos por contratar servicios para la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con los Gastos Indirectos, los cuales fueron pagados mediante cinco cheques expedidos a nombre del Tesorero Municipal, sin que el ente fiscalizado presentara evidencia que acredite su entrega a los proveedores y contratistas correspondientes; asimismo, la fecha de emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet es posterior al egreso reflejado en el estado de cuenta bancario; adicionalmente, no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que los estudios elaborados no se encuentran vinculados con las obras financiadas con recursos del fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2023; además, si bien se cuenta con los proyectos y estudios respectivos, la

entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor contó con la capacidad técnica para la ejecución de los mismos, el Presidente Municipal no dispuso de la autorización por escrito, en el cual manifestara que no existieron trabajos previos similares, y que no contaba con personal capacitado para la realización de dichos estudios y proyectos

Federales Transferidos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 249,931,232.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chenalhó, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 257,687.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chenalhó, Chiapas, recibió recursos del fondo por 257,687.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 0.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 257,687.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 142 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 253,174.3 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el municipio no aportó la documentación correspondiente para realizar la valoración del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no fue posible realizar la evaluación correspondiente.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chenalhó, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que existieron recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 no reintegrados a la Tesorería de la Federación; no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que 15 cheques se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las acciones, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo; los cheques se expedieron a nombre del Tesorero Municipal sin que el ente fiscalizado presentara evidencia que acredite su entrega a los proveedores y contratistas correspondientes y por obras ejecutadas por administración directa que previo a la ejecución de las obras no se dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, por lo que no se acreditó la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; se constató que el ente fiscalizado entregó los materiales para la construcción, y en las actas individuales de entrega-recepción se manifiesta que la mano de obra fue aportada por el beneficiario; no proporcionó las bitácoras de obra para acreditar que se realizó la supervisión correspondiente en la ejecución de dichas obras; en consecuencia no se acredita que los recursos del fondo se aplicaron en beneficio de la población objetivo del fondo y contrató servicios para la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con los Gastos Indirectos, los cuales fueron pagados mediante cinco cheques expedidos a nombre del Tesorero Municipal, sin que el ente fiscalizado presentara evidencia que acredite su entrega a los proveedores y contratistas correspondientes; la fecha de emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet es posterior al egreso reflejado en el estado de cuenta bancario; no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que los estudios elaborados no se encuentran vinculados con las obras financiadas con recursos del fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2023; además, si bien se cuenta con los proyectos y estudios respectivos, la entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor contó con la capacidad técnica para la ejecución de los mismos, el Presidente Municipal no dispuso de la autorización por escrito, en el cual

manifestara que no existieron trabajos previos similares, y que no contaba con personal capacitado para la realización de dichos estudios y proyectos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 249,931.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Chenalhó, Chiapas, no reportó la totalidad de la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información reportada no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión se determinó que el municipio no dio cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización; el 0.3% a Infraestructura básica del sector educativo; el 94.8% a Mejoramiento de vivienda; el 0.4% a Gastos Indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 6.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 0.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 2.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chenalhó, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Chilón, Chiapas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07031-19-0616-2024
Modalidad: Presencial
616

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	722,379.9
Muestra Auditada	722,379.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chilón, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Chilón, Chiapas, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 50,154.5 miles de pesos, importe que corresponde a 10 proyectos pagados con recursos del fondo que fueron adjudicados a contratistas que se encontraron en el listado publicado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes y un contribuyente no presentó la opinión de cumplimiento positiva al momento de la contratación, en 14 proyectos no se realizó la verificación física para validar que la ejecución y terminación de los trabajos se haya realizado conforme a las estimaciones pagadas, así como para constatar la operatividad de las obras y el beneficio a la población objetivo del fondo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que en 12 proyectos financiados con recursos del fondo correspondientes al rubro de mejoramiento de vivienda no fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado por los contratistas respectivos, una obra pública fue adjudicada fuera de los rangos establecidos para la licitación pública de la cual no se acreditó la motivación de la excepción a la misma. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,154,495.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chilón, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 722,379.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chilón, Chiapas, recibió recursos del fondo por 722,379.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,368.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 723,748.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 582 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 723,524.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chilón, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, ya que se observó que 10 proyectos pagados con recursos del fondo que fueron adjudicados a contratistas se encontraron en el listado publicado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes y un contribuyente no presentó la opinión de cumplimiento positiva al momento de la contratación, en 14 proyectos no se realizó la verificación física para validar que la ejecución y terminación de los trabajos se haya realizado conforme a las estimaciones pagadas, así como para constatar la operatividad de las obras y el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 50,154.5 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que en 12 proyectos financiados con recursos del fondo correspondientes al rubro de mejoramiento de vivienda no fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado por los contratistas respectivos, una obra pública fue adjudicada fuera de los rangos establecidos para la licitación pública de la cual no se acreditó la motivación de la excepción a la misma; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 52.9% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 25.3% a urbanización, el 7.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 5.3% a agua potable, el 4.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.7% a drenaje y letrinas, el 1.4% a gastos indirectos y el 0.8% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 6.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 1.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 12.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chilón, Chiapas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de La Trinitaria, Chiapas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07099-19-0619-2024

Modalidad: Presencial

619

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	253,631.3
Muestra Auditada	253,631.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de La Trinitaria, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de La Trinitaria, Chiapas, cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y existió congruencia de la información reportada; además, el destino de los recursos del fondo se realizaron conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión; sin embargo, incurrió en una observación debido a que los contratistas no calcularon el Impuesto al Valor Agregado en dos obras del rubro mejoramiento de vivienda.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de La Trinitaria, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 253,631.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, recibió recursos del fondo por 253,631.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 31.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por

253,662.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 82 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2024 de 253,631.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, ya que en dos contratos no trasladó el Impuesto al Valor Agregado a los contratistas, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.6% de los recursos disponibles a agua potable; el 0.9% a alcantarillado; 3.2% de drenaje y letrinas; 55.6% a urbanización; 4.3% a electrificación rural y de colonias pobres; el 4.0% a infraestructura básica del sector educativo y 18.4% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 39.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 5.8% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria; por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Las Margaritas, Chiapas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07052-19-0620-2024

Modalidad: Presencial

620

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	519,520.3
Muestra Auditada	519,520.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 30,426.4 miles de pesos, importe que corresponde a ocho contratos que no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, debido a que los contratistas se encontraron en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; un contrato de obra pública no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente previa a la suscripción del contrato expedida por el Sistema de Administración Tributaria; tres obras públicas ejecutadas en la modalidad de administración directa, no presentaron los acuerdo ejecución y no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet por los pagos de mano de obra externa; en una obra se detectaron conceptos pagados no ejecutados y una obra presentó deficiencias técnicas en su construcción y otras dos obra se encontraron concluidas, pero no en operación; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en dos proyectos de obra pública y los correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; en dos proyectos de obra pública no fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado; 24 contratos de obra pública no presentaron la totalidad de la documentación correspondiente al proceso de adjudicación; 30 expedientes de obra pública no presentaron la totalidad de la documentación correspondiente a su ejecución y terminación; en el expediente técnico de un servicio no presentó evidencia que acredite que se prestó el servicio de acuerdo a la normativa aplicable y no reportó la totalidad de la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos a las instancias correspondientes. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,426,370.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 519,520.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, recibió recursos del fondo por 519,520.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 312.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 519,832.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 348 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 519,815.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, ya que se observó que ocho contratos no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, debido a que los contratistas se encontraron en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; de un contrato de obra pública no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente previa a la suscripción del contrato expedida por el Sistema de Administración Tributaria; tres obras públicas ejecutadas en la modalidad de administración directa, no presentaron los acuerdos de ejecución y no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet por los pagos de mano de obra externa; en una obra se detectaron conceptos pagados no ejecutados y una obra presentó deficiencias técnicas en su construcción y otras dos obra se encontraron concluidas, pero no en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 30,426.4 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en dos proyectos de obra pública y los correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; en dos proyectos de obra pública no fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado; 24 contratos de obra pública no presentaron la totalidad de la documentación correspondiente al proceso de adjudicación; 30 expedientes de obra pública no presentaron la totalidad de la documentación correspondiente a su ejecución y terminación; en el expediente técnico de un servicio no presentó evidencia que acredite que se prestó el servicio de acuerdo a la normativa aplicable, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, no reportó la totalidad la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.0% de los

recursos disponibles al urbanización, el 19.2% a mejoramiento de vivienda, el 5.8% a agua potable, el 2.7% a gastos indirectos, el 2.5% drenaje y letrinas, el 2.1% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.5% a electrificación rural y de colonias pobres y el 0.9% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 12.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 5.5% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 38.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Ocosingo, Chiapas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07059-19-0623-2024
Modalidad: Presencial
623

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,039,012.3
Muestra Auditada	1,039,012.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ocosingo, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Ocosingo, Chiapas durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 41,390.6 miles de pesos donde se observó que no fue posible llevar a cabo la verificación física del total de las obras seleccionadas para su revisión; se detectaron conceptos de obra que no cumplieron las especificaciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,390,624.37 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ocosingo, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 1,039,012.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ocosingo, Chiapas, recibió recursos del fondo por 1,039,012.3 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 103,773.5 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banco

Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 935,238.8 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 267,126.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14,838.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,217,203.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 447 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 1,192,694.6 miles de pesos, lo que representó el 97.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ocosingo, Chiapas, infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, ya que se observó que no fue posible llevar a cabo la verificación física del total de las obras seleccionadas para su revisión; se detectaron conceptos de obra que no cumplieron las especificaciones; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 41,390.6 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio cumplió a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.8% a alcantarillado, el 5.8% a drenaje y letrinas, el 37.7% a urbanización, el 2.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.3% a infraestructura básica del sector educativo, el 38.4% a mejoramiento de vivienda, el 2.6% a gastos indirectos, el 0.3% a proyectos de desarrollo institucional y el 2.0% que no fue identificado a un fin específico, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 46.7% de los recursos disponibles del fondo se orientó a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ocosingo, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07061-19-0624-2024

Modalidad: Presencial

624

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	198,795.7
Muestra Auditada	198,795.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 198,795.7 miles de pesos por no presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios por los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 a cuentas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal; además no abrió una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo y no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, obtuvo un nivel bajo en la evaluación del sistema de control interno.

Montos por Aclarar

Se determinaron 198,795,715.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación no pudo fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos por 198,795.7 miles de pesos, al Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,

correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por lo que no fue posible comprobar que administró y ejerció dichos recursos de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables, ya que el municipio transfirió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 a cuentas bancarias del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

No obstante, mediante el análisis de la información obtenida por este órgano fiscalizador a través de sus unidades administrativas (estados de cuenta bancarios y auxiliares contables), se acreditó que al Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, le transfirieron recursos por 198,795.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2023; sin embargo, dicha información no es suficiente para realizar la fiscalización de los recursos públicos de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría respectivos; por lo anterior, no es posible emitir una opinión respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría previsto para la fiscalización de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En conclusión, la Auditoría Superior de la Federación no cuenta con elementos para emitir una opinión respecto de la gestión, custodia y aplicación de los recursos transferidos y ejercidos por el Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, por lo que no se pudo determinar si cumplió con las disposiciones legales aplicables.

Municipio de Salto de Agua, Chiapas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07077-19-0626-2024
Modalidad: Presencial
626

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	257,650.0
Muestra Auditada	257,650.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Salto de Agua, Chiapas, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 596.3 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a pagos erróneos y transferencias que se realizaron a otras cuentas bancarias donde se administraron recursos de otros fondos, monto que posteriormente reintegró a las cuentas del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes por un monto de 15.4 miles de pesos; las cuentas bancarias del municipio donde se administraron los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes por un monto de 580.9 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que se determinó un nivel de cumplimiento medio con base en el análisis a la evaluación y evidencia documental del control interno aplicado; no canceló la totalidad de la documentación del ejercicio de los recursos con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; asimismo, no implementó los mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Bienestar y la que difundió entre su población. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 596,391.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Salto de Agua, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 257,650.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Salto de Agua, Chiapas, recibió recursos del FAISMUN por 257,650.0 miles de pesos de los cuales les retuvieron 48,970.0 miles de pesos debido a la amortización de crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 208,680.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 208,694.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 118 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 208,113.8 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Salto de Agua, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no utilizó una cuenta bancaria productiva específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron pagos erróneos y transferencias a otras cuentas bancarias donde se administraron recursos de otros fondos, que posteriormente fueron reintegrados sin incluir los rendimientos financieros correspondientes por 15.4 miles de pesos; las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del fondo presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondientes a recursos remanentes por 580.9 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación y no canceló la totalidad de la documentación del ejercicio de los recursos con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; asimismo, no implementó los mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 596.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Salto de Agua, Chiapas, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 46.4% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 25.7% a mejoramiento de vivienda, el 9.4% a agua potable, el 8.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.1% a infraestructura básica del sector educativo, 2.4% a drenaje y letrinas, el 3.0% a gastos indirectos y el 0.7% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 3.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 1.2% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 26.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Salto de Agua, Chiapas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07112-19-0627-2024
Modalidad: Presencial
627

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	237,476.7
Muestra Auditada	237,476.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se observó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN presentó un saldo al 31 de marzo de 2024, y se detectaron incumplimientos en las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, dichas observaciones fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 237,476.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas, recibió recursos del fondo por 237,476.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 108.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 237,585.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al

financiamiento de 114 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 237,578.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas, infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Coordinación Fiscal; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 presentó un saldo al 31 de marzo de 2024, y se reintegró los recursos a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea y se detectaron incumplimientos en las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no se difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio cumplió a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.6% a alcantarillado, el 0.6% a drenaje y letrinas, el 40.3% a urbanización, el 1.2% a Electrificación rural y de colonias pobres, el 3.8% a infraestructura básica del sector salud, y el 49.7% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 20.3% de los recursos disponibles del fondo se orientó a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 4.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 29.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tapachula, Chiapas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07089-19-0629-2024
Modalidad: Presencial
629

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	390,161.2
Muestra Auditada	390,161.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tapachula, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tapachula, Chiapas, durante la auditoría incurrió en observaciones donde se tuvieron conceptos de obra pagados no ejecutados y se realizó un reintegro de forma extemporánea, las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 134,566.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 134,566.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,717.31 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 390,161.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tapachula, Chiapas, recibió recursos del fondo por 390,161.2 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 67,371.0 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banobras, por lo que el recurso ministrado fue de 322,790.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 7,917.9 miles de pesos, por lo que se

determinaron recursos disponibles a esa fecha por 330,708.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 328,267.2 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tapachula, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se hizo un reintegro de forma extemporánea de recursos a la Tesorería de la Federación; y se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, dichas observaciones fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.4 % de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.3% a alcantarillado, el 2.5% a drenaje y letrinas, el 81.5% a urbanización, y el 3.6% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 61.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tapachula, Chiapas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07101-19-0634-2024
Modalidad: Presencial
634

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	273,487.4
Muestra Auditada	273,487.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistente en que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del FAISMUN; realizó un pago mediante cheque; adicionalmente, autorizó y realizó un pago que no fue congruente con el importe reflejado en la estimación y factura, la diferencia fue posteriormente reintegrada a la cuenta del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 273,487.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, recibió recursos del fondo por 273,487.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,727.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 277,215.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al

financiamiento de 210 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 271,316.9 miles de pesos, lo que representó el 97.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, incurrió en inobservancias principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observaron irregularidades administrativas consistentes en que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del FAISMUN; realizó un pago mediante cheque por un monto de 135.2 miles de pesos; adicionalmente, autorizó y realizó un pago que no fue congruente con el importe reflejado en la estimación y factura, y la diferencia posteriormente fue reintegrada a la cuenta del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 12.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 23.8% a drenaje y letrinas, el 59.4% a urbanización, y el 2.2% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 87.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07106-19-0636-2024
Modalidad: Presencial
636

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	239,636.0
Muestra Auditada	239,636.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, durante la auditoría, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 5,908.6 miles de pesos, donde se observó un control interno con nivel de cumplimiento bajo; que al 31 de marzo de 2024 existieron recursos remanentes del fondo de los cuales no se entregó la documentación que acredite el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación; se realizó el pago de una obra que no se encontró ejecutada; no fue posible realizar la verificación física toda vez que no se contó con un expediente de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5,908.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,908,600.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 239,636.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, recibió recursos del fondo por 239,636.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,415.5 miles de pesos, adicional se detectaron otros ingresos no identificados por 323.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 243,374.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 217 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 237,262.1 miles de pesos, lo que representó el 97.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chiapas, ya que se observó que al 31 de marzo de 2024 existieron recursos remanentes del fondo de los cuales no se entregó la documentación que acredite el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación; se realizó el pago de una obra que no se encontró ejecutada; no fue posible realizar la verificación física toda vez que no se contó con un expediente de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5,908.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no se difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; además, que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.1% a Alcantarillado, el 1.1% a drenaje y letrinas, el 51.1% a urbanización, el 2.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 17.4% a mejoramiento de vivienda; el 2.4% a conceptos no identificados a un fin específico; el 0.3% a gastos indirectos y el 0.3% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 75.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08008-19-0668-2024
Modalidad: Presencial
668

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,515.2
Muestra Auditada	82,515.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, incurrió en dos observaciones con cuantificación monetaria por un importe de 3,782.3 miles de pesos, ya que un proyecto no corresponde a los previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en otro proyecto no se pudo obtener evidencia de conclusión de los trabajos realizados y pagados, ni se pudo constatar que la obra se encuentra en operación y que brinda el beneficio a la población objetivo del fondo. Asimismo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio no registró doce proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica ya que realizó pagos mediante cheques, el cumplimiento de las obras por contratos y los defectos y vicios ocultos, se garantizaron por medio de “pagarés”, y ni por los tipos de garantías establecidas en la normativa, en los expedientes de seis obras públicas no se incluyeron los reportes fotográficos o éstos se encontraron incompletos; las notas de bitácora no fueron proporcionadas en su totalidad, y en una obra no se presentó bitácora ni reporte fotográfico, en los expedientes técnicos de las obras por administración directa no se encontró la bitácora de obra, el cumplimiento de los contratos de las adquisiciones se garantizó por medio de “pagarés” y no mediante los tipos de garantías establecidas en la normativa, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni a la Secretaría de Bienestar mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social durante los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2023; ni difundió entre su población la información del ejercicio de los recursos del fondo conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible determinar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,782,257.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 82,515.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 82,515.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración, hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,646.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 84,161.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 49 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 84,161.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, ya que se observó que 12 proyectos no fueron registrados en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y por ende, no contaron con la validación correspondiente de la Secretaría de Bienestar; la documentación no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; asimismo, no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; en seis obras públicas por contrato los documentos correspondientes a los anticipos, el cumplimiento y los defectos, y de los vicios ocultos, se garantizaron por medio de “pagarés” y no por los tipos de garantías establecidas en la normativa; en seis obras públicas no se incluyeron los reportes fotográficos o éstos se encontraron incompletos; las notas de bitácora no fueron proporcionadas en su totalidad, y en una obra no se presentó bitácora ni reporte fotográfico; en el caso de los expedientes técnicos de las obras por administración directa no se encontró la bitácora de obra correspondiente; en el cumplimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios se garantizó por medio de “pagarés” y no mediante los tipos de garantías establecidas en la normativa; igualmente, en dos proyectos no se registraron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, adicionalmente de estos proyectos, en uno el concepto no correspondió a los previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el otro proyecto no se tuvo evidencia de la conclusión de los trabajos realizados y pagados, ni se pudo constatar que la obra se encuentra en operación y que brinda el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 3,782.3 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar durante los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2023, por lo tanto, no fue posible determinar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión y la que debió difundir entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 20.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.6% a drenaje y letrinas, el 6.4 % a Infraestructura Básica del Sector Educativo, el 50.0% a urbanización, el 16.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.8% a Infraestructura básica del sector salud y el 3.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 43.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 0.7% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 11.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Buenaventura, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08010-19-0669-2024

Modalidad: Presencial

669

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	18,001.6
Muestra Auditada	18,001.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Buenaventura, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Buenaventura, Chihuahua, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 17,494.6 miles de pesos, por no haber acreditado el criterio de beneficio a la población objetivo, ya que no realizó la carga y validación correspondiente a 18 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, por lo que no se pudo validar la congruencia de la información; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,494,560.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Buenaventura, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 18,001.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 18,001.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 35.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 18,037.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 19 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 18,034.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, toda vez que no se realizó la carga y validación de 18 obras en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 17,494.6 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, por lo que no se pudo validar la congruencia de la información; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 50.5% a alcantarillado, el 44.8% a urbanización y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 70.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Camargo, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08011-19-0670-2024

Modalidad: Presencial

670

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,553.8
Muestra Auditada	12,553.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Camargo, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Camargo, Chihuahua, incurrió en observancias de cuantificación monetaria por 12,664.6 miles de pesos, que se componen por 462.8 miles de pesos por concepto de cargas financieras que corresponden a remanentes de la cuenta bancaria, 12,000.5 por concepto de obras que fueron adjudicadas en contratos debidamente formalizados, 176.4 miles de pesos, por concepto de una obra que no corresponde con algún proyecto previsto en el catálogo de los Lineamientos del Fondo y, 24.8 miles de pesos correspondientes a conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados con recursos del fondo. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas al haber realizado un reintegro a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; y en que no difundió entre su población la información de la aplicación de los recursos del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,664,598.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Camargo, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 12,553.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Camargo, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 12,553.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 285.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 12,839.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 5 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 12,263.8 miles de pesos, lo que representó el 95.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Camargo, Chihuahua, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que presentó recursos pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación por 462.8 miles de pesos, además, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 113.0 miles de pesos; asimismo, se determinó una obra financiada por el Municipio con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 que no fue registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social con un importe pagado de 176.4 miles de pesos; la documentación contable y presupuestal no se encontraba cancelada con la leyenda de “operado”, se realizaron pagos mediante cheque, a su vez, se observó que tres obras no se encontraron amparadas en contratos debidamente formalizados, ni se contó con las fianzas de vicios ocultos correspondientes, durante la visita física se observó que una obra operaba parcialmente, ya que se encontraron conceptos pagados no ejecutados por 24.8 miles de pesos, por último se observó que para una obra por administración directa, el Municipio de Camargo, Chihuahua, no contaba con la capacidad técnica y administrativa para su operación y realizó pagos no relacionados con la misma por un importe de 176.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 12,664.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Camargo, Chihuahua, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, se observó que no difundió entre su población la información de la aplicación de los recursos del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 93.0% de los recursos pagados al rubro de urbanización, y el 2.3% a infraestructura básica del sector educativo; sin embargo, no dio cumplimiento a la normativa, ya que destinó el 1.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para este tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Camargo, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Chihuahua, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08019-19-0674-2024

Modalidad: Presencial

674

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,515.5
Muestra Auditada	109,515.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificó una irregularidad debido a que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales, ya que el rubro de total en la factura no se encontró disminuido por las retenciones correspondientes; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 109,515.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 109,515.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,982.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 113,497.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 108,921.9 miles de pesos, lo que representó el 96.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, ya que se observó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales, debido a que el rubro de total de las facturas no incluyeron la deducción de las retenciones del 0.2% CMIC y 0.2% DIF; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 13.8% a alcantarillado, el 24.6% a drenaje y letrinas y el 56.2% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 77.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Juárez, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08037-19-0685-2024

Modalidad: Presencial

685

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	328,830.4
Muestra Auditada	328,830.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Juárez, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Juárez, Chihuahua, que generaron una recuperación operada por 15,076.7 miles de pesos, importe que corresponde a 14,418.9 miles de pesos por los conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, más sus rendimientos financieros por la disposición del recurso por 657.8 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no mantuvo registros presupuestales específicos; y se determinaron inconsistencias en cuanto a los importes registrados en el formato de los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable de tres proyectos, con los reportados en el formato de Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,076,671.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,076,671.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 657,764.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 328,830.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Juárez, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 328,830.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 21,622.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 350,452.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 345,274.3 miles de pesos, lo que representó el 98.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Juárez, Chihuahua, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, ya que se observó que no mantuvo registros presupuestales específicos y por los conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, lo que generó un importe por aclarar de 14,418.9 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Juárez, Chihuahua, presentó inconsistencias en cuanto a los importes registrados en el formato de los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable de tres proyectos, con los reportados en el formato de Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 90.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 3.3% a Infraestructura básica del sector salud y educativo y el 1.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 92.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 14.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Juárez, Chihuahua, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Meoqui, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08045-19-0688-2024

Modalidad: Presencial

688

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,786.5
Muestra Auditada	14,786.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Meoqui, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, el municipio de Meoqui, Chihuahua, dio cumplimiento a la normativa aplicable del fondo, ejerció el 99.5% de los recursos disponibles y destinó los recursos conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo; no obstante, se determinaron faltas administrativas consistentes en que la cuenta bancaria no fue productiva, no cumplió con el porcentaje de inversión para la atención de las ZAP urbanas, realizó reintegros de forma extemporánea a la TESOFE, las garantías de los contratos de obras no fueron las establecidas en la normativa y , no difundió entre su población la información del ejercicio de los recursos del fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Meoqui, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 14,786.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Meoqui, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 14,786.5 miles de pesos, los cuales no generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 14,786.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 14,714.3 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Meoqui, Chihuahua, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo no fue productiva, realizó reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación y no estableció los tipos de garantías que marca la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Meoqui, Chihuahua, no reportó la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo a su población conforme al Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo tanto, no fue posible determinar la congruencia de la información.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 35.6% de los recursos pagados al rubro de drenaje y letrinas, el 7.2% a Infraestructura Básica del Sector Educativo, el 54.2% a urbanización y el 2.5% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 52.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo en los criterios de beneficio a la población objetivo en las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, ya que el 26.6% de los recursos disponibles fueron orientados en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Meoqui, Chihuahua, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Riva Palacio, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08054-19-0691-2024

Modalidad: Presencial

691

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	13,884.5
Muestra Auditada	13,884.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que se observó que no se respetó el porcentaje autorizado para proyectos de incidencia complementaria; no se cargaron, ni validaron dos proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; dos proyectos no se encontraron en operación y no proporcionan el beneficio programado para la población objetivo del fondo; y, un proyecto opera de forma deficiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 636.6 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 636,609.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 13,884.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, recibió recursos del fondo por 13,884.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 11.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 13,896.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 26 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 13,895.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, incurrió en inobservancias, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, ya que se observó que se rebasó el porcentaje autorizado para proyectos de incidencia complementaria; no se cargaron, ni validaron dos proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de las Secretarías de Bienestar; dos proyectos no se encuentran en operación y no proporcionan el beneficio programado para la población objetivo del fondo; y, un proyecto opera de forma deficiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 636.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no se difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; ni existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión, y la reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 67.8% de los recursos disponibles del fondo, al rubro de urbanización, el 15.9% al rubro de agua potable, el 13.5% a la electrificación rural y de colonias pobres, y el 2.8% a la infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 100.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de la población en situación de pobreza extrema; sin embargo, se destinó el 70.6% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09010-19-0711-2024

Modalidad: Presencial

711

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	182,262.5
Muestra Auditada	182,262.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dio cumplimiento a la normativa aplicable del fondo, ejerció el 99.2% de los recursos disponibles y destinó los recursos conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión; no obstante, se determinó una irregularidad administrativa consistente en que no difundió entre su población la información de la aplicación de los recursos del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos asignados a la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 182,262.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 182,262.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10,720.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 192,472.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 191,472.8 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible.

Respecto a la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, incurrió en inobservancias principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, no se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo no se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.2% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con agua potable, el 9.9% a drenaje y letrinas, y el 83.1% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 41.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09002-19-0714-2024

Modalidad: Presencial

714

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	63,525.9
Muestra Auditada	63,525.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 63,525.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 63,525.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,566.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 66,092.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 64,757.7 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos

institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la Alcaldía dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 13.6% a drenaje y letrinas, el 21.6% a urbanización, el 45.5% a infraestructura básica del sector educativo, y el 2.9 a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 95.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 21.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09014-19-0717-2024

Modalidad: Presencial

717

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,358.0
Muestra Auditada	55,358.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 55,429.9 miles de pesos, este monto supera el asignado al fondo pero no el monto disponible al 31 de marzo de 2024; los cuales se derivaron por el pago de cinco proyectos que no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que el 83.4% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos y una obra no se encuentra en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 55,429,878.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 55,358.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 55,358.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 314.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 55,672.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de cinco proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 55,429.9 pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que destinó el 83.4% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, cinco proyectos comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y una obra que se encuentra ejecutada no se encuentra en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 55,429.9 miles de pesos, este monto supera el asignado al fondo pero no el monto disponible al 31 de marzo de 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 83.4% de los recursos disponibles a urbanización y el 16.1% a infraestructura básica del sector educativo; con lo que se atendieron los conceptos de gasto; sin embargo, en los cinco proyectos financiados con recursos del fondo, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles del fondo, no se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y el 83.4% de los recursos disponibles del fondo se destinaron a proyectos de incidencia complementaria, por lo que se rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09003-19-0720-2024

Modalidad: Presencial

720

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	88,512.6
Muestra Auditada	88,512.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, ya que no cumplió el 25.1% determinado como mínimo para invertirse en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP); la documentación no fue cancelada con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; y en una obra se determinaron conceptos con mala calidad, y en dos obras se determinaron conceptos de volúmenes de obra pagados no ejecutados y por lo tanto no devengados, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 84,373.29 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 84,373.29 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,984.41 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 88,512.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 88,512.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,962.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 92,475.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 709 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 90,720.9 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la documentación no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo y en una obra se determinaron conceptos con mala calidad, y en dos obras se determinaron conceptos de volúmenes de obra pagados no ejecutados y por lo tanto no devengados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 21.0% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 59.1% a urbanización, y el 15.0% a Infraestructura básica del sector educativo; sin embargo, destinó el 1.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el 25.1% determinado como mínimo.

En conclusión, la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09004-19-0723-2024

Modalidad: Presencial

723

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	60,997.7
Muestra Auditada	60,997.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 57,906.9 miles de pesos, importe que corresponde a los trabajos ejecutados respecto de un proyecto se realizaron en diversas ubicaciones geográficas que no corresponde a las Áreas Geoestadísticas Básicas registradas del proyecto validado por la Secretaría de Bienestar, por 57,906.9 miles de pesos; se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio destinó el 62.9% de los recursos disponibles del FAISMUN a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido en la normativa como porcentaje máximo para ese tipo de proyectos; en los dictámenes de adjudicación de dos proyectos se señaló de forma incorrecta la adjudicación de los contratos y en cuatro expedientes técnicos unitarios no fueron localizadas las actas de entrega recepción según lo establece la normativa local. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 57,906,862.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 60,997.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 60,997.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,423.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 63,420.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de cuatro proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 62,271.6 miles pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Manual del Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ya que se observó que dos proyectos de gastos indirectos no fueron registrados y por ende no contaron con la validación correspondiente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; los trabajos ejecutados respecto de un proyecto se realizaron en diversas ubicaciones geográficas que no corresponde a las Áreas Geoestadísticas Básicas registradas del proyecto validado por la Secretaría de Bienestar por un importe pagado de 57,906.9 miles de pesos; en los dictámenes de adjudicación de dos proyectos se señaló de forma incorrecta la adjudicación de los contratos y en cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública no fueron localizadas las actas de entrega recepción según lo establece su normativa local, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 57,906.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo de los servicios relacionados con la obra pública a su población respecto de los servicios relacionados con la obra pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo y los porcentajes de inversión, se determinó que la alcaldía dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 91.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 4.0% a drenaje y letrinas y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo el 95.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; no obstante, se determinó que el 91.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09015-19-0726-2024

Modalidad: Presencial

726

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	96,991.1
Muestra Auditada	96,991.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Cuauhtémoc, incurrió en inobservancias, ya que se observó que no cancelaron la documentación con el sello de operado, rebasó el 60.0% máximo para incidencia complementaria y los dictámenes de adjudicación de las obras no están debidamente motivados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 96,991.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 96,991.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,269.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 100,260.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 13 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 97,500.4 miles de pesos, lo que representó el 97.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, la observancia del marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ya que se observó que no canceló la documentación con el sello de operado, rebasó el 60.0% máximo para incidencia complementaria y los dictámenes de adjudicación de las obras no están debidamente motivados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la Alcaldía dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.1% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas y el 95.1% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 87.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 94.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09005-19-0729-2024

Modalidad: Presencial

729

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	225,093.3
Muestra Auditada	225,093.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 68,330.3 miles de pesos, los cuales se derivaron por las transferencias de recursos sin presentar la documentación que acredite que los recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo; por el pago de un contrato de servicios el cual no contó con la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que los servicios fueron realizados y recibidos; pagó la ejecución de las acciones en dos contratos de servicios de los que no fue proporcionada la documentación suficiente, pertinente y competente, que acredite la ejecución de los conceptos y volúmenes individuales que integran las acciones de mejoramiento de vivienda; por el pago de obras que no fueron ejecutadas y en un obra pública se determinaron diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados y debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes que no canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del fondo la totalidad de la documentación original que comprueba el ejercicio de los recursos; tres expedientes unitarios de obra no se integraron conforme a la normativa; un contrato de servicios no se adjudicó de manera correcta, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; dos contratos de servicios no se adjudicaron de conformidad con la normativa, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y el proceso de contratación por la naturaleza de las acciones, debió haberse realizado mediante la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y no mediante la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo cual no se pudieron constatar los conceptos y volúmenes de los trabajos realizados, y no presentó evidencia del envío de la información correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni a la Secretaría de Bienestar conforme a la norma; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 68,330,269.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 225,093.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 225,093.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10,692.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 235,785.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 413 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 226,191.2 miles de pesos, lo que representó el 95.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, ya que se observó que no canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del fondo la totalidad de la documentación original que comprueba el ejercicio de los recursos; tres expedientes unitarios de obra no contaron con la totalidad de la información requerida conforme a la normativa; un contrato de servicios no se adjudicó de manera correcta, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y debió ser por licitación pública; dos contratos de servicios no se adjudicaron de conformidad con la normativa, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y el proceso de contratación por la naturaleza de las acciones, debió haberse realizado mediante la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y no mediante la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo cual no se pudieron constatar los conceptos y volúmenes de obra de cada una de las viviendas, pues a todas se les asignó un monto fijo sin que haya una base de precios unitarios para cada una de ellas precisando el concepto de trabajo terminado; las observaciones determinadas derivaron en las promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó transferencias de recursos sin presentar la documentación que acredite que los recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y que se ejercieron de conformidad con la normativa aplicable; pagó un contrato de servicios el cual no contó con la documentación que acredite que los servicios fueron realizados y recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes; pagó la ejecución de las acciones en dos contratos de servicios de los que no fue proporcionada la documentación suficiente, pertinente y competente, que acredite la ejecución de los conceptos y volúmenes individuales que integran las acciones de rehabilitación de vivienda, construcción de cuartos para dormitorio, construcción de cuartos para cocina, construcción de cuarto para baño y construcción de vivienda; en un obra pública se determinaron diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados y debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación; y dos obras públicas que fueron pagadas con recursos del fondo no se encontraron ejecutadas, ya que al realizar la verificación física no se localizaron los trabajos pagados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 68,330.3 miles de pesos, este monto supera el importe de las operaciones seleccionadas para revisión pero no el monto disponible del fondo al 31 de marzo de 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no presentó evidencia del envío de la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, así como de la difusión entre su población de la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la alcaldía dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.3% a alcantarillado, el 10.3% a drenaje y letrinas, el 27.2% a urbanización, el 26.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.6% a infraestructura básica del sector salud y el 24.2% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 30.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 25.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09006-19-0732-2024
Modalidad: Presencial
732

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,603.1
Muestra Auditada	53,603.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, atendió las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que atendió los conceptos de gasto contemplados en la normativa, cumplió con las disposiciones de transparencia, ejerció los recursos con oportunidad, realizó los registros contables y presupuestales de conformidad con lo establecido y las obras, adquisiciones y servicios se adjudicaron, contrataron y ejecutaron conforme a la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos asignados a la Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 53,603.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 53,603.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,550.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 56,153.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de dos proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 55,579.8 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la Alcaldía dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 96.2% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 96.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no destinó recursos proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09007-19-0735-2024
Modalidad: Presencial
735

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	511,959.4
Muestra Auditada	511,959.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 21,255.4 miles de pesos, los cuales se derivaron por el pago de 65 proyectos que no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que una obra pública no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable y la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó diferencias respecto de la información financiera del ente fiscalizado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,255,404.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 511,959.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 511,959.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 29,916.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 541,876.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 685 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 489,876.3 miles de pesos, lo que representó el 90.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que una obra no se encontró en operación, toda vez que al momento de la verificación física se encontraron ejecutando trabajos correspondientes a otras etapas subsecuentes, por lo que al momento de la verificación física no brinda los beneficios a la población objetivo, la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, en 65 proyectos comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y una obra no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 21,255.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, la información reportada no muestra congruencia con la información financiera de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.5% a drenaje y letrinas, el 82.6% a urbanización, el 1.0% a infraestructura básica del sector educativo y el 0.5% a infraestructura básica del sector salud; con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 38.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, destinó el 4.3% de los recursos disponibles del fondo a proyectos que no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo.

En conclusión, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09008-19-0738-2024

Modalidad: Presencial

738

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,431.7
Muestra Auditada	85,431.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, dio cumplimiento a la normativa aplicable del fondo, ejerció el 95.1% de los recursos disponibles y destinó los recursos conforme a los rubros de gasto, siendo que de once obras seleccionadas para su revisión siete fueron realizadas fuera de ZAP urbanas, por lo que no se acreditó los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión; no obstante, se determinaron un irregularidad administrativas consistente en que no difundió entre su población la información de la aplicación de los recursos del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 56,847,995.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 89,788.6 miles

de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 85,431.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,356.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 89,788.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 19 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 85,382.7 pesos, lo que representó el 95.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, a la Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que siete obras seleccionadas para su revisión fueron realizadas fuera de Zonas de Atención Prioritaria urbanas, por lo que no se acreditó el criterio de inversión a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 56,848.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, la Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la alcaldía no dio cumplimiento a la normativa, ya que el 100.0% de los proyectos no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

En conclusión, la Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09016-19-0741-2024

Modalidad: Presencial

741

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,307.2
Muestra Auditada	30,307.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 30,244.9 miles de pesos, que corresponden a la falta de documentación relativa a los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica y el Anexo III, los cuales son requisitos para realizar el proceso de acreditación y garantizar que las personas beneficiarias sean parte de la población objetivo, por lo que no se acredita el beneficio a dicha población del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión del presente informe; asimismo, se determinó una falta administrativa consistente en que la documentación original del fondo no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo y fue promovida antes de la emisión del presente informe. Por otra parte, tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplen con los requisitos fiscales, debido a que en el rubro del total no se encuentran disminuidas las retenciones, las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 30,307.2 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 30,307.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 793.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 31,100.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de nueve proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 30,244.9 miles de pesos, lo que representó el 97.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023; ya que se observó que la documentación original del fondo no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo, la observación fue solventada antes de la emisión del presente informe; asimismo, tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplen con los requisitos fiscales, debido a que en el rubro del total no se encuentran disminuidas las retenciones; asimismo, la alcaldía no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa, relativa a los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica y el Anexo III, los cuales son necesarios para realizar el proceso de acreditación y garantizar que las personas beneficiarias sean parte de la población objetivo, por lo que no se acredita el beneficio a dicha población del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 30,244.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 58.3% a urbanización, y el 38.9% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, no destinó recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, toda vez que el porcentaje determinado de inversión para dicha alcaldía es cero, por lo que de acuerdo con la norma invirtió el 97.2% para localidades en situación de pobreza extrema y el 16.6% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09009-19-0744-2024
Modalidad: Presencial
744

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	97,756.9
Muestra Auditada	97,756.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 12,490.1 miles de pesos, los cuales se derivaron por el pago de un proyecto no previsto en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas, por el pago de conceptos de obra que no fueron devengados en cuatro obras, una obra pública se encuentra en proceso de ejecución, por lo tanto no opera y no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, además, se pagaron conceptos de obra que no fueron devengados, y en una obra no se pudo verificar la ejecución y terminación de los trabajos, ni se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio otorgado a la población objetivo; asimismo, se determinaron faltas administrativas porque en una obra pública no se cumplieron con las especificaciones pactadas en su catálogo de conceptos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,490,080.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:
6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 97,756.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 97,756.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,094.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 101,851.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 21 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 91,372.0 miles de pesos, lo que representó el 89.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 12 de enero de 2023, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y del Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, ya que se observó que en una obra pública no se cumplieron con las especificaciones pactadas, ya que no existe evidencia que justifique el concepto incluido en el catálogo de conceptos; un proyecto no correspondió a los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; en una obra se determinaron conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas; en cuatro contratos se determinaron conceptos de obra no devengados que fueron pagados y diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados, una obra se encuentra en proceso de ejecución y pagaron conceptos de obra no devengados que fueron pagados, asimismo, la obra no opera y por lo tanto no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, y en una obra no se pudo verificar que la ejecución y terminación de los trabajos se realizaron conforme a las estimaciones pagadas, ni se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 12,490.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.7% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 57.7% a urbanización, el 13.4% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.9% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 86.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 36.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09011-19-0747-2024
Modalidad: Presencial
747

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	111,784.0
Muestra Auditada	111,784.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria a la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no se han puesto en operación las acciones suficientes en materia de control interno. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y el restante generó:
1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos asignados a la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 111,784.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 111,784.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,040.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 116,824.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos

requerimientos un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 116,315.1 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la alcaldía dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.1% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 14.7% a drenaje y letrinas, el 74.4% a urbanización y el 4.5% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 96.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09012-19-0750-2024
Modalidad: Presencial
750

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	218,837.0
Muestra Auditada	218,837.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 218,837.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 218,837.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 13,449.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 232,286.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 14 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 230,910.3 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos

institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.3% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 85.1% a urbanización, el 2.2% a infraestructura básica del sector educativo, y el 2.8 a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 96.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09017-19-0753-2024

Modalidad: Presencial

753

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,549.4
Muestra Auditada	88,549.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, en virtud de que destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023 conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 88,549.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 88,549.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,826.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 91,375.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 28 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 90,881.9 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 36.6% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 30.8% a urbanización, el 26.5% a agua potable, el 2.9% a gastos indirectos y el 2.7% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 78.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 18.2% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 30.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09013-19-0756-2024
Modalidad: Presencial
756

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	193,622.9
Muestra Auditada	193,622.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, no canceló en su totalidad la documentación con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; se determinaron incrementos injustificados en precios de obra pagados y existieron incumplimientos de especificaciones de obra; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 525.2 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,289,805.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 764,567.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 88,076.00 pesos se generaron por cargas financieras; 525,238.74 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 193,622.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 193,622.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10,129.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 203,752.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 87 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 199,235.4 miles de pesos, lo que representó el 97.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, ya que se observó que la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; se determinaron incrementos injustificados en precios de obra pagados, y existieron incumplimientos de especificaciones de obra; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 525.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la Alcaldía dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 12.9% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 34.0% a drenaje y letrinas, el 21.2% a urbanización y el 29.7% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 97.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05020-19-0802-2024
Modalidad: Presencial
802

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,970.9
Muestra Auditada	20,970.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza; cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023; asimismo, existió la congruencia de la información reportada; además; el destino de los recursos del fondo se realizaron conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión; sin embargo, no mostró evidencia de las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos en dos contratos; además, de un nivel bajo en la evaluación del sistema de control interno.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 20,970.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 20,970.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por

20,976.5 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de ocho proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 20,620.7 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila, ya que no presentó evidencia de las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos en dos contratos, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada. Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 86.7% de los recursos disponibles a urbanización y 11.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 98.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 44.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria; por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05024-19-0807-2024
Modalidad: Presencial
807

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,146.5
Muestra Auditada	41,146.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no se han puesto en operación las acciones suficientes en materia de control interno, que realizó un reintegro de rendimientos financieros de forma extemporánea y registraron un proyecto de obra pública en el rubro incorrecto en la herramienta Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos asignados al Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 41,146.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 41,146.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 41,152.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos requerimientos un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,972.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023, ya que realizó el reintegro de rendimientos financieros de forma extemporánea y registró un proyecto de obra pública en la herramienta Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en el rubro incorrecto por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 21.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.5% a drenaje y letrinas, el 45.3% a urbanización, el 3.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.5% a infraestructura básica del sector educativo y el 20.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 69.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 39.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó el 2.9% de los recursos asignados del fondo para el pago de gastos indirectos, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destino el 1.8% del total de los recursos asignados del fondo para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

En conclusión, el Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05027-19-0810-2024

Modalidad: Presencial

810

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,777.5
Muestra Auditada	21,777.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 2,850.0 miles de pesos, importe que corresponde al pago de una obra pública que no se encontró en operación al momento de la verificación física y por lo tanto no brinda el beneficio programado a la población objetivo; asimismo, la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación un monto de 57.3 miles de pesos, más 6.3 miles de pesos de rendimientos financieros, por el pago de volúmenes y conceptos de obra no ejecutados, importe que se consideró como recuperación operada. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,913,654.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,639.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,339.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,850,015.28 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 21,777.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 21,777.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 71.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 21,849.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 10 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 21,725.0 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observó una obra pública que no se encontró en operación y no brinda el beneficio programado a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,850.0 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 57.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable y el 41.9% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 69.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05030-19-0816-2024
Modalidad: Presencial
816

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	152,370.6
Muestra Auditada	152,370.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una recuperación operada por 32.7 miles de pesos, importe que corresponde al pago de volúmenes y conceptos de obra no ejecutados; el municipio aclaró un monto por 181.6 miles de pesos, relacionado con las deficiencias técnicas en la ejecución de obras públicas, asimismo, se determinó una irregularidad administrativa por el reintegro extemporáneo de los recursos del fondo a la Tesorería de la Federación. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 32,701.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 32,701.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,542.19 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 152,370.6 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 152,370.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,431.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 153,802.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 125 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 152,068.4 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observaron conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto ejecutivo, y conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, de los cuales, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación se acreditó la corrección de las deficiencias técnicas y el reintegro de los recursos por conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados a la Tesorería de la Federación por 32.7 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada; asimismo, se determinó una irregularidad administrativa por los recursos remanentes del fondo reintegrados extemporáneamente. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 61.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 13.0% a mejoramiento de vivienda, el 9.0% a agua potable, el 5.5% a drenaje y letrinas, el 4.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.6% a infraestructura básica del sector educativo, y el 1.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 30.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05033-19-0820-2024
Modalidad: Presencial
820

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,672.3
Muestra Auditada	92,672.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que se observó que en una obra se realizó un pago en exceso debido que no se amortizo la totalidad de su anticipo por 13.8 miles de pesos, monto reintegrado a la Tesorería de la Federación con los rendimientos financieros correspondientes; se identificó en un proyecto un concepto pagado con daños estructurales y dos proyectos que operan parcialmente y de manera deficiente, por lo que no proporcionan el beneficio programado para la población objetivo del fondo, de los cuales se acreditó su reparación y correcta operación, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,878.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,878.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,040.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 92,672.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 92,672.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 336.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 93,008.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 96 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 92,996.8 miles de pesos, lo que representó el 100% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observó que en una obra se realizó un pago en exceso debido que no se amortizó la totalidad de su anticipo por 13.8 miles de pesos, monto reintegrado a la Tesorería de la Federación con los rendimientos financieros correspondientes; se identificó en un proyecto un concepto pagado con daños estructurales y dos proyectos que operan parcialmente y de manera deficiente, por lo que no proporcionan el beneficio programado para la población objetivo del fondo, de los cuales se acreditó su reparación y correcta operación, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no se difundió entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; ni tuvo congruencia entre la información correspondiente a los proyectos y montos seleccionados para su revisión, con la información que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 48.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 25.1% a agua potable, el 15.1% a drenaje y letrinas, el 5.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.4% a mejoramiento de vivienda, el 2.0% a gastos indirectos y el 2.0% al Programa de Desarrollo Institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo el 62.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas o rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 48.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05035-19-0823-2024

Modalidad: Presencial

823

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	160,388.5
Muestra Auditada	160,388.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se ubica en un nivel de cumplimiento medio, asimismo se identificaron irregularidades administrativas consistente en que autorizaron pagos de conceptos y volúmenes de obra pública no ejecutados, de los cuales el municipio presentó la documentación que acredita el reintegro del importe observado a la Tesorería de la Federación, derivado de la revisión física realizada por su Contraloría Municipal; asimismo, la información reportada a la Secretaría de Bienestar mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), no muestra congruencia con la información financiera del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 160,388.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 160,388.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,120.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 162,508.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 96 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 161,669.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de que el municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observaron irregularidades administrativas consistentes en que se autorizaron pagos de conceptos y volúmenes de obra pública no ejecutados, de los cuales el municipio presentó la documentación que acredita el reintegro del importe observado a la Tesorería de la Federación, derivado de la revisión física realizada por su Contraloría Municipal; asimismo, la información reportada por el ente fiscalizado no muestra congruencia con su información financiera; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que la información reportada no muestra congruencia con la información financiera del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.8% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 30.2% a drenaje y letrinas, el 44.7% a urbanización y el 13.0% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 34.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.7% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Armería, Colima
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06001-19-0849-2024
Modalidad: Presencial
849

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,917.1
Muestra Auditada	43,917.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Armería, Colima, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Armería, Colima, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 432.8 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a la falta de documentación soporte de las partidas correspondientes a proyectos, presupuestos, levantamientos y especificaciones y supervisión en los números generadores, por lo que no se pudo acreditar que la contratista cumplió con la ejecución de los servicios en tiempo y forma, conforme al presupuesto de obra contratado; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que se determinó un nivel de cumplimiento medio con base en el análisis a la evaluación y evidencia documental del control interno aplicado y no contó con el dictamen de excepción a la licitación pública firmado, debidamente fundado y motivado, según las circunstancias, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, como lo establece su normativa local ni con la documentación del personal técnico que realizó los servicios contratados, por lo que no se pudo constatar si contó con el perfil profesional y la experiencia acreditable en el ramo como lo establece los lineamientos del fondo; aunado a que recibió facturas que no correspondieron al uso que se le dio al comprobante fiscal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 432,817.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Armería, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 43,917.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Armería, Colima, recibió recursos del fondo por 43,917.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,717.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 45,634.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 31 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 45,093.5 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Armería, Colima, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Anexo 20 Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos y Aprovechamientos que cobren, así como por los Apoyos y Estímulos que otorguen; del Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023 y de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, ya que se observó que no se contó con el dictamen de excepción a la licitación pública firmado, debidamente fundado y motivado, según las circunstancias, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, como lo establece su normativa local ni con la documentación del personal técnico que realizó los servicios contratados, por lo que no se pudo constatar si contó con el perfil profesional y la experiencia acreditable en el ramo como lo establecen los lineamientos del fondo; aunado a que recibió facturas que no correspondieron al uso que se le dio al comprobante fiscal; asimismo, no contó con la documentación soporte de las partidas correspondientes a proyectos, presupuestos, levantamientos y especificaciones y supervisión en los números generadores, por lo que no se pudo acreditar que la contratista cumplió con la ejecución de los servicios en tiempo y forma, conforme al presupuesto de obra contratado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 432.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 86.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 6.8% a drenaje y letrinas, el 3.3% a mejoramiento de vivienda, el 1.6% a agua potable y el 0.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 77.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Armería, Colima, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Colima, Colima**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06002-19-0852-2024

Modalidad: Presencial

852

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91,623.0
Muestra Auditada	91,623.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Colima, Colima, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Colima, Colima, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 2,305.5 miles de pesos, importe que corresponde a dos acciones por un total de 2,305.5 miles de pesos por no haber proporcionado la evidencia que justifique que los arrendamientos y servicios fueron realizados conforme a lo señalado en los contratos respectivos y que se destinaron a la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del fondo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio rebasó el 60.0% de los recursos disponibles del fondo establecido como máximo a proyectos de incidencia complementaria y en dos contratos de obra pública no trasladó el Impuesto al Valor Agregado por los contratistas respectivos, aunado a que la normativa que se señaló en el rubro de mejoramiento de vivienda es improcedente. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,305,499.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Colima, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 91,623.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Colima, Colima, recibió recursos del fondo por 91,623.0 miles de pesos, de los cuales 11,445.9 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por otra, parte recibió recursos adicionales transferidos a una cuenta bancaria por concepto del crédito con BANOBRAS por 29,450.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 266.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 109,893.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 117 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 109,013.0 pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Colima, Colima, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, ya que se observó que rebasó el 60.0% de los recursos disponibles del fondo establecido como máximo a proyectos de incidencia complementaria; en dos proyectos de obra pública no trasladó el Impuesto al Valor Agregado por los contratistas respectivos, aunado a que la normativa que se señaló en el rubro de mejoramiento de vivienda es improcedente y para dos acciones por un importe total de 2,305.5 miles de pesos no proporcionó la evidencia que justifique que los arrendamientos y servicios fueron realizados conforme a lo señalado en los contratos respectivos y que se destinaron a la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,305.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 61.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 6.7% a mejoramiento de vivienda, el 0.9% a drenaje y letrinas, el 2.1% a gastos indirectos y el 1.6% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 82.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas; sin embargo, el 60.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Colima, Colima, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Manzanillo, Colima**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06007-19-0859-2024

Modalidad: Presencial

859

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,912.5
Muestra Auditada	84,912.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Manzanillo, Colima, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Manzanillo, Colima, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron observaciones de cuantificación monetaria, ya que se determinaron recursos no pagados ni devengados por 908.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron, en la Tesorería de la Federación, junto con sus rendimientos financieros generados por 35.7 miles de pesos; asimismo la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, debido a un traspaso a otra cuenta bancaria, que posteriormente fue reintegrado en la cuenta del fondo, sin incluir los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos; los cuales fueron reintegrados, en la Tesorería de la Federación, con motivo de esta auditoría; dos obras en las que se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por 79.2 miles de pesos; y dos proyectos por 91.0 miles de pesos que no cumplieron con el Catálogo de Gastos Indirectos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 170.2 miles de pesos; adicionalmente se observó la entrega-recepción de las obras de forma extemporánea y una obra careció de bitácora y oficio de conclusión. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,115,179.99 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 945,032.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 35,693.13 pesos se generaron por cargas financieras; 170,147.99 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Manzanillo, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 84,912.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Manzanillo, Colima, recibió recursos del fondo por 84,912.5 miles de pesos; de los cuales les retuvieron 15,907.9 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 69,004.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,426.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 70,431.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 21 proyectos y comisiones bancarias con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 66,741.2 miles de pesos, lo que representó el 94.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Manzanillo, Colima, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que se determinaron recursos remanentes por 908.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron en la Tesorería de la Federación, junto con sus rendimientos financieros generados por 35.7 miles de pesos; asimismo la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, debido a un traspaso a otra cuenta bancaria, que posteriormente fueron reintegrados a la cuenta del fondo, sin incluir los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en la Tesorería de la Federación, en el transcurso de la auditoría; no finiquitaron 4 obras de acuerdo a la normativa y en 1 obra se careció de las bitácoras de obra y oficio de conclusión de los trabajos realizados; 2 obras en las que se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por 79.2 miles de pesos; y 2 proyectos con cargo a los gastos indirectos por 91.0 miles de pesos, que no cumplieron con el Catálogo de Gastos Indirectos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 170.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 34.9% a drenaje y letrinas, el 54.4% a urbanización y el 0.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 94.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Manzanillo, Colima, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tecomán, Colima
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06009-19-0861-2024
Modalidad: Presencial
861

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	157,490.1
Muestra Auditada	157,490.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tecomán, Colima, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tecomán, Colima, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 1,823.5 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde al pago un contrato por un importe de 1,726.6 miles de pesos que no proporcionó la evidencia que acreditó que la plantilla del personal contratado realizó los servicios de supervisión de obra conforme a las obligaciones citadas en el contrato y la proposición técnica una obra y en un obra se ejecutaron conceptos de obra por un monto de 96.9 miles de pesos, los cuales no fueron destinados a un área para trámites y servicios a la ciudadanía, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos; un contrato de obra pública en el que no se trasladó el Impuesto al Valor Agregado por los contratistas respectivos, aunado a que la normativa que se señaló en el rubro de mejoramiento de vivienda es improcedente. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,823,463.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tecomán, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 157,490.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tecomán, Colima, recibió recursos del fondo por 157,490.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,223.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 160,714.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 169 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 159,896.7 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tecomán, Colima, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos; en un contrato de obra pública no se trasladó el Impuesto al Valor Agregado por el contratista, aunado a que la normativa que se señaló en el rubro de mejoramiento de vivienda es improcedente; para un contrato por un importe de 1,726.6 miles de pesos no proporcionó la evidencia que acreditó que la plantilla del personal contratado realizó los servicios de supervisión de obra conforme a las obligaciones citadas en el contrato y la proposición técnica y en una obra se ejecutaron conceptos de obra por un monto de 96.9 miles de pesos, los cuales no fueron destinados a un área para trámites y servicios a la ciudadanía por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,823.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Tecomán, Colima, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 66.8% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 18.3% a drenaje y letrinas, el 7.7% a agua potable, el 1.9% a mejoramiento de vivienda, el 1.8% a Infraestructura básica del sector salud, el 1.7% a gastos indirectos y el 1.4% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 73.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tecomán, Colima, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Villa de Álvarez, Colima

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06010-19-0863-2024

Modalidad: Presencial

863

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,224.1
Muestra Auditada	40,224.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron observaciones de cuantificación monetaria por 375.9 miles de pesos monto reintegrado a la TESOFE junto con los rendimientos financieros generados por 25.4 miles de pesos, correspondientes a cinco obras donde se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados; una obra no se encontró en operación, de la cual se proporcionó la documentación que comprueba que la obra ya se encuentra en operación; asimismo, un Comprobante Fiscal Digital por Internet, se encontró cancelado a la fecha de la auditoría, de lo cual se proporcionó la documentación que aclara que la factura con la que se realizó el pago, se encuentra vigente y por error se presentó otra factura cancelada; en un proyecto de obra pública adjudicado de forma directa no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y se careció del dictamen correspondiente debidamente justificado; en ocho proyectos de obra no se proporcionaron los documentos que acrediten el cumplimiento normativo de los procedimientos de adjudicación; tres proyectos de obra pública carecieron de las garantías del convenio modificadorio en monto, fianza de vicios ocultos y acta de finiquito; y en un contrato por invitación restringida se careció de la Tabla para evaluar las propuestas técnicas y económicas, junto con las propuestas entregadas por los participantes, que acrediten la determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 401,362.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 401,362.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 25,427.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Villa de Álvarez, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 40,224.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, recibió recursos del fondo por 40,224.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 748.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 40,972.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 17 proyectos y comisiones bancarias con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,933.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima; ya que se observó que en cinco obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 375.9 miles de pesos, monto reintegrado a la Tesorería de la Federación, junto con los rendimientos financieros generados por 25.4 miles de pesos; una obra no se encontró en operación, de la cual se proporcionó la documentación que comprueba que la obra ya se encuentra en operación; asimismo, un Comprobante Fiscal Digital por Internet, se encontró cancelado, del cual se aclaró que la factura con la que se realizó el pago, se encuentra vigente; un proyecto se adjudicó de forma directa sin sujetarse a los montos máximos de adjudicación autorizados; en ocho proyectos de obra se careció de los documentos que acrediten el cumplimiento normativo de los procedimientos de adjudicación; en tres proyectos de obra pública se careció de las garantías del convenio modificatorio en monto, fianza de vicios ocultos y acta de finiquito; y en un contrato por invitación restringida se careció de la tabla para evaluar las propuestas técnicas y económicas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 22.1% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 32.1% a urbanización, el 41.8% a electrificación rural y de colonias pobres y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 96.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cuencamé, Durango

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10004-19-0886-2024

Modalidad: Presencial

886

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,517.1
Muestra Auditada	23,517.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cuencamé, Durango, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Cuencamé, Durango, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que se determinaron traspasos a otras cuentas bancarias sin que se realizará el reintegro de los recursos por 15.0 miles de pesos, y se realizó el reintegro extemporáneo de los remanentes en la cuenta bancaria por 23.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, junto con sus rendimientos financieros generados. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en no cumplir con el porcentaje establecido como mínimo para ZAPS y en dos contratos las fianzas se elaboraron posterior a la firma del contrato. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 33,501.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 33,501.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,018.18 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cuencamé, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 23,517.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Cuencamé, Durango, recibió recursos del fondo por 23,517.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 37.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 23,554.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 25 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 23,516.1 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cuencamé, Durango, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias sin que se realizará el reintegro de los recursos por 15.0 miles de pesos; asimismo, se determinaron remanentes en la cuenta bancaria del fondo por 23.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron en la Tesorería de la Federación fuera del plazo legal establecido, junto con sus rendimientos financieros generados; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 35.3% de los recursos disponibles; al rubro de agua potable, el 15.0% a drenaje y letrinas, el 47.3% a urbanización y el 2.2% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 22.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 38.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Cuencamé, Durango, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mezquital, Durango
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10014-19-0896-2024
Modalidad: Presencial
896

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	243,244.7
Muestra Auditada	243,244.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Mezquital, Durango, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Mezquital, Durango, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 942.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, que correspondieron al pago de recursos fuera del plazo estipulado en la normativa y que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación; que en tres contratos no cumplieron con los plazos de ejecución pactados, sin que se aplicaran las penas convencionales estipuladas en los contratos; en un contrato se otorgó el anticipo pactado, sin embargo, el contratista no ejecutó la obra y no reintegró el anticipo, y el municipio no acreditó haber hecho efectiva la fianza de anticipo ni la de cumplimiento del contrato, asimismo, no se localizó la rescisión del contrato; en dos obras se detectaron cantidades de conceptos de obra pagados y no devengados; y dos obras no se encontraron en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que la cuenta bancaria contratada no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, los recursos remanentes se reintegraron de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación; en 24 contratos las garantías de anticipo y el cumplimiento de contrato no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, y en un contrato no se localizaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato; en cinco contratos no se localizaron las pruebas de laboratorio, en 24 contratos las garantías de vicios ocultos no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en un contrato no se localizó la fianza de vicios ocultos, en cinco contratos no fueron suscritos los convenios modificatorios por diferimiento por la entrega tardía del anticipo, y en un contrato no se localizó el acta de entrega-recepción; la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, sin embargo, no existió congruencia en lo que se refiere a los montos reportados; y queda pendiente la implementación de los mecanismos de atención acordados para el correcto cumplimiento del sistema de control interno; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 942,081.05 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 942,081.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 68,927.89 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Mezquital, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 243,244.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Mezquital, Durango, recibió recursos del fondo por 243,244.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 284.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 243,528.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 176 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 242,859.8 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Mezquital, Durango, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Durango y sus Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que la cuenta bancaria contratada no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, los recursos remanentes se reintegraron de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación; se determinaron recursos por reintegrar a la Tesorería de la Federación; en 24 contratos las garantías de anticipo y el cumplimiento de contrato no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, y en un contrato no se localizaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato; en cinco contratos no se localizaron las pruebas de laboratorio, en 24 contratos las garantías de vicios ocultos no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en un contrato no se localizó la fianza de vicios ocultos, en cinco contratos no fueron suscritos los convenios modificatorios por diferimiento por la entrega tardía del anticipo, y en un contrato no se localizó el acta de entrega-recepción; en tres contratos no cumplieron con los plazos de ejecución pactados, sin que se aplicaran las penas convencionales estipuladas en los contratos; en un contrato se otorgó el anticipo pactado, sin embargo, el contratista no ejecutó la obra y no reintegró el anticipo, y el municipio no acreditó haber hecho efectiva la fianza de anticipo ni la de cumplimiento del contrato, asimismo, no se localizó la rescisión del contrato; en dos obras se detectaron cantidades de conceptos de obra pagados y no devengados; y dos obras no se encontraron en operación, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 942.1 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 942.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; 68.9 miles de pesos se generaron por cargas financieras; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, sin embargo, no existió congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 16.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.2% a drenajes y letrinas, el 53.7% a urbanización, el 6.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 8.3% a Infraestructura básica del sector salud y educativo, y el 11.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 8.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 0.2% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 40.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Mezquital, Durango, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de San Dimas, Durango**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10026-19-0899-2024

Modalidad: Presencial

899

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,290.5
Muestra Auditada	37,290.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Dimas, Durango, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Dimas, Durango, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,518.3 miles de pesos; ya que no se sustentó que 6 proyectos se encontraron concluidos y en operación, ni que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en el reintegro extemporáneo del remanente en cuenta bancaria y no se difundió la información, ni hubo congruencia en la información de transparencias. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,518,263.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio San Dimas, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 37,290.5 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Dimas, Durango, recibió recursos del fondo por 37,290.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 24.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 37,315.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 50 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 37,312.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Dimas, Durango, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que no se acreditó que 6 proyectos se encontraron concluidos y en operación, ni que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, por un monto de 3,518.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo no se difundió entre su población, ni se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 11.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.0% a drenaje y letrinas, el 12.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 47.0% a urbanización y el 23.4% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 31.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Dimas, Durango, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tamazula, Durango**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10034-19-0901-2024

Modalidad: Presencial

901

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,198.2
Muestra Auditada	82,198.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tamazula, Durango, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tamazula, Durango, durante la auditoría no incurrió en observaciones de cuantificación monetaria y se determinaron faltas administrativas consistentes en que presentó deficiencias en la implementación de un sistema de control interno eficiente en el municipio; en dos obras no se constituyeron las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos a favor de la Tesorería Municipal: en dos contratos de arrendamientos no cumplió con los requisitos mínimos y no contaron con la fianza de cumplimiento, y destinó el 2.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, por lo que no cumplió con el 4.9% determinado como mínimo para invertirse en estas zonas; y queda pendiente la implementación de los mecanismos de atención acordados para el correcto cumplimiento del sistema de control interno; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tamazula, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 82,198.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tamazula, Durango, recibió recursos del fondo por 82,198.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 42.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 82,240.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 126 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 82,224.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tamazula, Durango, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que en dos obras no se constituyeron las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos a favor de la Tesorería Municipal, en dos contratos de arrendamientos no cumplió con los requisitos mínimos y no contó con la fianza de cumplimiento, y destinó el 2.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, por lo que no cumplió con el 4.9% determinado como mínimo para invertirse en estas zonas; no se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 41.7% a urbanización, el 28.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 17.6% a mejoramiento de vivienda, y el 2.0% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 22.7% de los recursos disponibles se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, el 2.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 4.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Tamazula, Durango, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Topia, Durango**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10037-19-0903-2024

Modalidad: Presencial

903

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	20,272.7
Muestra Auditada	20,272.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Topia, Durango, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Topia, Durango, en el manejo de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, ya que abrió una cuenta bancaria que no fue productiva por lo que se dejaron de generar rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Asimismo, se determinaron se determinó una irregularidad administrativa consistente en el reintegro de forma extemporánea los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que no fueron devengados ni pagados conforme a la normativa aplicable. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,323.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Topia, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 20,272.7 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Topia, Durango, recibió recursos del fondo por 20,272.7 miles de pesos, los cuales no generaron rendimientos financieros, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de marzo de 2024 por 20,272.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 23 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 20,271.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de que el Municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Topia, Durango, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que no abrió una cuenta bancaria productiva, y reintegró de forma extemporánea los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que no fueron devengados ni pagados conforme a la normativa aplicable, lo cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 5.0% a drenaje y letrinas, el 2.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.2% a mejoramiento de vivienda y el 75.9% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 98.7 % de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 16.7% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 33.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Topia, Durango, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Celaya, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11007-19-1032-2024

Modalidad: Presencial

1032

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	148,882.6
Muestra Auditada	148,882.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Celaya, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Celaya, Guanajuato, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 53,851.3 miles de pesos, importe que corresponde a la verificación física de 30 obras públicas ejecutadas con recursos del fondo, de lo cual, la contraloría Municipal proporcionó información que no contó con las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia requeridas para concluir que se cumplió con la normativa, toda vez que los reportes fotográficos no coincidieron con el reporte general del estatus de las obras, ni presentó las actas o constancias de visitas de obras o documento análogo formalizado, por 53,851.3 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que reintegró los recursos remanentes del fondo por 34.6 miles de pesos fuera de los plazos establecidos por la normativa; el convenio modificatorio de una obra pública no se formalizó dentro del plazo establecido por la norma, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Además, no se acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación de los remanentes de recursos del fondo al 31 de marzo del 2024 por 34.6 miles de pesos; de igual manera, no cargó ni validó los cuestionarios únicos de información socioeconómica, correspondientes a 27 proyectos, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar por 31,353.7 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 53,889,494.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 38,207.66 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,564.28 pesos se generaron por cargas financieras; 53,851,286.36 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Celaya, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 148,882.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Celaya, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 148,882.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 7,971.1 miles de pesos, así como ingresos por 34.6 miles de pesos por concepto de penalizaciones de obra pública, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 156,888.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 333 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 151,887.2 miles de pesos, lo que representó el 96.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Celaya, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, porque no cargó ni validó los cuestionarios únicos de información socioeconómica, correspondientes a 27 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar por 31,353.7 miles de pesos; la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Además, de la verificación física de 30 obras públicas ejecutadas con recursos del fondo, la Contraloría Municipal presentó reportes fotográficos que no coincidieron con el reporte general del estatus de las obras, y no presentó las actas o constancias de visitas de obras o documento análogo formalizado por 53,851.3 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 53,851.3 miles de pesos; además, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que reintegró los recursos remanentes del fondo por 34.6 miles de pesos fuera de los plazos establecidos por la normativa; el convenio modificatorio de una obra pública no se formalizó dentro del plazo establecido por la norma; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Celaya, Guanajuato, reportó información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría del Bienestar; sin embargo, esta información no tuvo congruencia con la información correspondiente a los proyectos seccionados para su revisión que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 31.4% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 22.8% a urbanización, el 20.3% a drenaje y letrinas, el 9.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 8.4% a electrificación rural y de colonias pobres y el 4.0% en agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 51.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 10.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Celaya, Guanajuato, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11014-19-1039-2024
Modalidad: Presencial
1039

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	157,010.6
Muestra Auditada	157,010.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, durante la auditoría, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 4,091.5 miles de pesos donde se observó que existieron remanentes en la cuenta del fondo al 31 de marzo de 2024; se determinaron faltantes en los expedientes unitarios de obra; una obra no se encontró en operación, y se detectaron incumplimientos en las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, antes de la emisión del presente informe se atendieron las observaciones dejando pendiente por atender un monto de 3,529.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,130,020.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 600,307.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38,564.00 pesos se generaron por cargas financieras; 3,529,713.73 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal

2023 por 157,010.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 157,010.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 6,934.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 163,945.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 311 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 161,120.5 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y sus Municipios del Estado de Guanajuato; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y sus Municipios del Estado de Guanajuato y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que existieron remanentes en la cuenta del fondo al 31 de marzo de 2024; se determinaron faltantes en los expedientes unitarios de obra; una obra no se encontró en operación, y se detectaron incumplimientos en las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 4,091.5 miles de pesos; sin embargo, antes de la emisión del presente informe, se atendieron las observaciones comentadas, dejando un monto por atender de 3,529.7 miles de pesos, quedando la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo no se difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión de Desarrollo Social, ya que no se reportó la totalidad de los proyectos al cuarto trimestre.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 15.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 59.9% a urbanización, el 6.6% a Electrificación rural y de colonias pobres, y el 13.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 30.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 49.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Irapuato, Guanajuato
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11017-19-1045-2024
Modalidad: Presencial
1045

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	198,246.0
Muestra Auditada	198,246.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Irapuato, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Irapuato, Guanajuato, durante la auditoría incurrió en observaciones donde se comprometió, devengó y pagó del rubro de gastos indirectos financiados con recursos del fondo pero no se pudo constatar mediante la documentación presentada que los prestadores de servicios realizaron actividades relacionadas exclusivamente destinadas para la elaboración de proyectos de las obras que se realizarán con los recursos del fondo; una obra se adjudicó sin cumplir con la normativa aplicable; en 10 obras, en las que el municipio amplió el monto contractual no se contó con la fianza de cumplimiento correspondiente al monto modificatorio; en 14 obras no se contó con la participación de la Contraloría Municipal en las actas de entrega-recepción y no se presentaron las actas de entrega-recepción al organismo operador, 4 obras no se encontraron en operación, y se detectaron incumplimientos en las principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Irapuato, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 198,246.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Irapuato, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 198,246.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 11,723.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 209,969.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 217 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 202,228.3 miles de pesos, lo que representó el 96.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Irapuato, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y sus Municipios del Estado de Guanajuato, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y sus Municipios del Estado de Guanajuato, ya que se observó que se comprometió, devengó y pagó del rubro de gastos indirectos financiados con recursos del fondo pero no se pudo constatar mediante la documentación presentada que los prestadores de servicios realizaron actividades exclusivamente destinadas para la elaboración de proyectos de las obras que se realizarán con los recursos del fondo; una obra se adjudicó sin cumplir con la normativa aplicable; en 10 obras, en las que el municipio amplió el monto contractual no se contó con la fianza de cumplimiento correspondiente al monto modificatorio; en 14 obras no se contó con la participación de la Contraloría Municipal en las actas de entrega-recepción y no se presentaron las actas de entrega-recepción al organismo operador, 4 obras no se encontraron en operación, y se detectaron incumplimientos en las principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, las observaciones determinadas fueron atendidas antes la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión de Desarrollo Social, ya que no se reportó la totalidad de los proyectos al cuarto trimestre.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 10.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 7.4% a alcantarillado, el 6.2% a drenaje y letrinas, el 57.9% a urbanización, el 8.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.0% a infraestructura básica del sector educativo, y el 3.3% a mejoramiento de vivienda, el 1.1% a gastos indirectos y el 0.8% a proyectos de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 50.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Irapuato, Guanajuato, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Jerécuaro, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11019-19-1048-2024

Modalidad: Presencial

1048

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,278.7
Muestra Auditada	95,278.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Jerécuaro, Guanajuato, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 98,451.7 miles de pesos, de lo cual corresponde a los pagos realizados con recursos del fondo, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; no se presentó evidencia de que las obras seleccionadas para la revisión se encontraron concluidas y en operación por lo que no se pudo comprobar que proporcionan los beneficios a la población objetivo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que la cuenta bancaria productiva contratada para administrar los recursos del fondo no fue específica ni exclusiva; en tres expedientes técnicos pagados con recursos del fondo no se contó con la totalidad de la documentación que acreditara la adjudicación y contratación de conformidad a la normativa aplicable; en un expediente técnico no proporcionó la totalidad de la documentación que acredite la ejecución y terminación de la obras conforme a la normativa aplicable; de una obra no se proporcionó el expediente técnico que ampare que se ejecutó conforme a la normativa aplicable; de dos obras públicas por convenio no presentó la documentación que acredite la suscripción de los convenio; de cuatro convenios formalizados no dispuso de la documentación total que acredite la adjudicación, contratación, ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas; de las adquisiciones, arrendamientos y servicios no presentó los expedientes técnicos unitarios que amparen la adjudicación, contratación y ejecución, ni la documentación para identificar los montos pagados de dichas acciones. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 98,451,676.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 95,278.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 95,278.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 8.0 miles de pesos; asimismo, recibió transferencias de otras cuentas por 2,922.4 miles de pesos, así como 242.6 miles de pesos por depósitos en efectivo, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 98,451.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 47,436.9 miles de pesos, lo que representó el 48.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ya que se observó que realizó pagos con recursos del fondo, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no se presentó evidencia de que las obras seleccionadas para la revisión se encontraron concluidas y en operación por lo que no se pudo comprobar que proporcionan los beneficios a la población objetivo; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 98,451.7 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que la cuenta bancaria productiva contratada para administrar los recursos del fondo no fue específica ni exclusiva; en tres expedientes técnicos pagados con recursos del fondo no se contó con la totalidad de la documentación que acreditara la adjudicación y contratación de conformidad a la normativa aplicable; en un expediente técnico no proporcionó la totalidad de la documentación que acredite la ejecución y terminación de las obras conforme a la normativa aplicable; de una obra no se proporcionó el expediente técnico que ampare que se ejecutó conforme a la normativa aplicable; de dos obras públicas por convenio no presentó la documentación que acredite la suscripción de los convenios; de cuatro convenios formalizados no dispuso de la documentación total que acredite la adjudicación, contratación, ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas; de las adquisiciones, arrendamientos y servicios no presentó los expedientes técnicos unitarios que amparen la adjudicación, contratación y ejecución, ni la documentación para identificar los montos pagados de dichas acciones, las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 31.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 11.0% a mejoramiento de vivienda, el 3.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.0% a agua potable, y el 51.9% a conceptos que no fueron identificados a un fin específico o no documentados, por lo que no se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 21.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 16.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 25.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Pénjamo, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11023-19-1054-2024

Modalidad: Presencial

1054

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,197.8
Muestra Auditada	132,197.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 133,623.9 miles de pesos, importe que corresponde a pagos con recursos del fondo sin presentar la documentación que acredite que se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos, ni los expedientes técnicos que comprobaran que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; el municipio presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo sin presentar el reintegro a la Tesorería de la Federación; adjudicó una obra a un contratista que se encontró en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes; ejecutó siete obras de las cuales no se contó con la totalidad de la documentación justificativa que ampare la ejecución de los trabajos autorizados en las estimaciones y los importes pagados; y, referente a la verificación física, la Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato, no se manifestó de cuatro obras públicas; asimismo, el municipio no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de los proyectos seleccionados para revisión. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 133,623,863.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, 16 generaron:

11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Pénjamo, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 132,197.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 132,197.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,922.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 138,120.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 36 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 11,883.2 miles de pesos, lo que representó el 8.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, no aportó la documentación correspondiente para realizar la evaluación del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no fue posible emitir la opinión correspondiente.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ya que se observó que realizó pagos con recursos del fondo sin presentar la documentación que acredite que se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos, ni los expedientes técnicos que comprobaran que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo sin presentar el reintegro a la Tesorería de la Federación; adjudicaron una obra a un contratista que se encontró en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes; ejecutó siete obras de las cuales no se contó con la totalidad de la documentación justificativa que ampare la ejecución de los trabajos autorizados en las estimaciones y los importes pagados; y referente a la verificación física, la Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato, no se manifestó de cuatro obras públicas; asimismo, el municipio no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de los proyectos seleccionados para revisión, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 133,623.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.4% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 1.8% a mejoramiento de vivienda, el 1.4% a drenaje y letrinas, y el 91.3% a conceptos que no fueron identificados a un fin específico o no documentados, por lo que no se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 4.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; no obstante, sólo fue posible identificar que se destinó el 5.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de San Felipe, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11030-19-1061-2024

Modalidad: Presencial

1061

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	131,932.2
Muestra Auditada	131,932.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Felipe, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Felipe, Guanajuato, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 22,676.2 miles de pesos, importe que corresponde a pagos que no se relacionaron con el presupuesto autorizado y comprometido con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 10,492.3 miles de pesos; tres obras con un monto pagado de 30,066.1 miles de pesos no se encontraron en operación al momento de su verificación física, de lo cual, el municipio presentó evidencia de que una obra se encuentra en operación, por lo que quedan pendientes por aclarar 12,183.9 miles de pesos; además, además, no proporcionó 125 archivos en formato XML en relación con los comprobantes de los pagos realizados a los proyectos ejecutados por el municipio, de los cuales proporcionó la documentación que acredita que 92 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se emitieron de conformidad con lo establecido en la normativa; sin embargo, no presentó información de 33 CFDI, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se adjudicó una obra pública con un monto presupuestado de 7,928.9 miles de pesos de forma directa cuando debió ser por licitación pública; no entregó las fianzas de vicios ocultos ni el acta de entrega recepción, de dos obras en los plazos establecidos por la normativa; contrató dos servicios de elaboración de proyectos por un monto de 451.8 miles de pesos, con lo establecido en la ley de obras públicas y no con la ley de adquisiciones; no formalizó un convenio modificatorio del contrato número MSF/DOPM/PSBMC/SD/092-2023 dentro de los plazos establecidos por la normativa, por lo que los recursos aportados del fondo no se comprometieron al 31 de diciembre por 20.4 miles de pesos; no presentó evidencia de haber realizado el entero a las instancias correspondientes del Impuesto Sobre la Renta; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,676,235.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Felipe, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 131,932.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Felipe, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 131,932.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 841.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 132,773.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 229 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 132,250.2 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Felipe, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; ya que se observó que adjudicó una obra pública de forma directa cuando debió ser por licitación pública; además, en dos obras no entregó las fianzas de vicios ocultos ni el acta de entrega recepción en los plazos establecidos en la normativa; también contrató dos servicios de elaboración de proyectos con lo establecido en la ley de obras públicas y no con la ley de adquisiciones; por otra parte, no formalizó un convenio modificatorio en un contrato de obra dentro de los plazos establecidos por la normativa, por lo que los recursos aportados del fondo no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023 por 20.4 miles de pesos; tampoco presentó evidencia de haber realizado el entero a las instancias correspondientes del Impuesto Sobre la Renta; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, pagó 10,492.3 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, para 21 contratos de obra pública presupuestados y comprometidos con los recursos del fondo pero del ejercicio fiscal 2022; asimismo, no se encontraron en operación tres obras al momento de su verificación física, de lo cual, el municipio presentó evidencia de que una obra la puso en operación, por lo que quedaron pendientes poner en operación dos obras por un monto pagado 12,183.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 22,676.2 miles de pesos; finalmente, no proporcionó 125 archivos en formato XML en relación con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los pagos realizados a los proyectos ejecutados, de los cuales el municipio proporcionó 92 archivos que se emitieron de conformidad con lo establecido en la normativa; sin embargo, no presentó información de 33 CFDI, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de San Felipe, Guanajuato, reportó información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría del Bienestar; sin embargo, esta información no tuvo congruencia con la información financiera presentada por el municipio correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 26.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 26.1% a drenaje y letrinas, el 17.9% a urbanización, el 12.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 8.9% a mejoramiento de vivienda, el 4.1% a electrificación rural y de colonias pobres y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 31.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 9.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Felipe, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11037-19-1069-2024

Modalidad: Presencial

1069

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	94,139.4
Muestra Auditada	94,139.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 622.5 miles de pesos donde se constató que los enteros correspondientes a retención del 1 al millar y 5 al millar no se encuentran respaldados con la documentación soporte que identifique a qué obras corresponden dichos enteros; asimismo, se determinaron faltas administrativas donde no se integraron los expedientes de obra con la totalidad de la información, por lo que no se pudo acreditar que los contratistas cumplieron con la normativa establecida, dichas observaciones fueron atendidas antes de la emisión del presente informe, sin embargo, se tuvo una evaluación de control interno con un nivel de cumplimiento bajo, y no se mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por lo que dichas observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 94,139.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 94,139.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,846.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 97,986.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 71 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 95,488.9 miles de pesos, lo que representó el 97.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ya que se observó que el control interno resultó con un nivel de cumplimiento bajo; los enteros correspondientes a retención del 1 al millar y 5 al millar no se encuentran respaldados con la documentación soporte que identifique a cuáles obras corresponden dichos enteros y que estas pertenecen a las pagadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023; se determinaron faltantes de documentación en los expedientes unitarios de obra; no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y que se difundió entre su población, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 18.6% a drenaje y letrinas, el 47.1% a urbanización, el 9.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 10.2% a infraestructura básica del sector educativo, y el 6.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 33.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12012-19-1107-2024

Modalidad: Presencial

1107

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	215,169.6
Muestra Auditada	215,169.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaran una cuantificación monetaria; no obstante, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y exclusiva, adjudicó seis contratos fuera de la normativa aplicable, fraccionó dos contratos para quedar comprendidos dentro de los montos máximos y límites de los contratos para la modalidad de invitación restringida, adjudicó dos contratos de servicios por medio de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, cuando debió ser mediante la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos de "Ejercicio del Gasto" y los "Indicadores", no difundió entre su población la información del fondo conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y no concilió el número de proyectos registrados en el formato de "Destino del Gasto" del Sistema de Recursos Federales Transferidos con los registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 215,169.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, recibió recursos del fondo por 215,169.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,688.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 220,857.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 212 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 220,530.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, ya que se observó que no mantuvo una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del fondo, los remanentes del fondo fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, seis contratos no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que fueron adjudicados por invitación restringida, cuando debieron ser por licitación pública, dos contratos fueron fraccionados para quedar comprendidos dentro de los montos máximos y límites de los contratos para la modalidad de invitación restringida y dos contratos de servicios fueron adjudicados por medio de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, cuando debió ser mediante la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos los formatos de “Ejercicio del Gasto” y los “Indicadores” y no difundió entre su población la información del fondo conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, se determinaron inconsistencias en cuanto al número de proyectos registrados en el formato de “Destino del Gasto” del Sistema de Recursos Federales Transferidos con los registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 10.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.3% a alcantarillado, el 1.6% a drenaje y letrinas, el 64.9% a urbanización, el 4.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.5% a infraestructura básica del sector salud, el 9.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 5.9% al mejoramiento de vivienda y el 0.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 38.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 49.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12029-19-1112-2024
Modalidad: Presencial
1112

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	347,086.4
Muestra Auditada	347,086.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por un importe total de 36,089.1 miles de pesos, ya que 5 contratos de obras públicas y 11 de arrendamientos de vehículos para la verificación y supervisión de las obras fueron fraccionados para quedar comprendidos en los supuestos de excepción; aunado a que en los contratos de arrendamientos de vehículos no se contó con las fianzas de cumplimiento; también, el municipio presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a 17 contratos de obra pública fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa por un monto total de 29,866.5 miles de pesos; asimismo, ejecutó 3 proyectos de obra pública por un monto pagado de 6,206.9 miles de pesos que en la verificación física no se encontraron en operación; además, se detectaron recursos transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino y la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación por un monto de 15.7 miles de pesos; el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de que tres contratistas previo a la suscripción de tres contratos se encontraban al corriente de sus obligaciones fiscales por 5,266.3 miles de pesos, así como, la aclaración y documentación comprobatoria que acreditó que los recursos por 15.7 miles de pesos correspondieron a un préstamo de recursos propios debido a que la cuenta bancaria con terminación 3551 en la que se administraron los recursos del fondo se encontraba embargada, de manera que se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 181.6 miles de pesos, quedando un importe observado por 30,807.1 miles de pesos pendientes de aclarar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas porque la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo; asimismo, no se ejecutaron 13 obras conforme a la normatividad aplicable, ya que se observó que no se contó con notas de bitácora, ni con el acta de entrega-recepción; también, el municipio suscribió 11 contratos de arrendamientos en los que no se generaron los resguardos de los vehículos arrendados, ni se documentó la entrega y devolución de los mismos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,807,075.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 347,086.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, recibió recursos del fondo por 347,086.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 298.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 347,384.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 277 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 347,361.2 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, del Reglamento de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del estado de Guerrero, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Código Fiscal de la Federación, y de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, ya que se observó incumplimiento en el proceso de adjudicación en 5 contratos de obras públicas y 11 de arrendamientos de vehículos para la verificación y supervisión de las obras financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ambos casos fueron fraccionados para quedar comprendidos en los supuestos de excepción, ya que fueron adjudicados directamente cuando debieron adjudicarse mediante licitación pública; además, los contratos de arrendamientos de vehículos no presentaron las fianzas de cumplimiento; asimismo, presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a 17 contratos de obra pública fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa, por lo que no se pudo constatar que los 10 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 17 contratos por un monto total de 29,866.5 miles de pesos; asimismo, el municipio ejecutó 3 proyectos de obra

pública que no se encontraron en condiciones de operación por lo que no beneficiaron a la población objetivo del fondo por un monto pagado de 6,206.9 miles de pesos; finalmente, se observaron recursos transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino y un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación por un monto total de 15.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 36,089.1 miles de pesos; el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de que tres contratistas previo a la suscripción de tres contratos se encontraban al corriente de sus obligaciones fiscales por 5,266.3 miles de pesos, así como, la aclaración y documentación comprobatoria que acreditó que los recursos por 15.7 miles de pesos correspondieron a un préstamo de recursos propios debido a que la cuenta bancaria con terminación 3551 en la que se administraron los recursos del fondo se encontraba embargada, de manera que se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 181.6 miles de pesos, quedando un importe observado por 30,807.1 miles de pesos pendientes de aclarar, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, incurrió en incumplimientos normativos, ya que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo; asimismo, no ejecutó 13 obras conforme a la normatividad aplicable ya que se observó que no se integró la totalidad de la información y documentación en los expedientes técnicos unitarios toda vez que no se contó con las notas de bitácora y con las actas de entrega-recepción; también, el municipio suscribió 11 contratos de arrendamientos en los que no se generaron los resguardos de los vehículos arrendados, ni se documentó la entrega y devolución de los mismos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el Municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no mostró congruencia con los recursos aplicados en el fondo en el ejercicio fiscal 2023 en sus informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento parcial a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 76.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 9.1% a drenaje y letrinas, el 5.9% al agua potable, el 1.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.3% a infraestructura básica del sector salud, el 3.0% a gastos indirectos y el 2.0% a proyectos de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 70.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12021-19-1114-2024

Modalidad: Presencial

1114

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	154,993.5
Muestra Auditada	154,993.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que no proporcionó las facturas en su versión XML, presentó expedientes incompletos de obra pública, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1,423.9 miles de pesos y no integró el expediente sobre la ejecución de la obra por convenio por 3,000.0 miles de pesos, las observaciones fueron solventadas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe; sin embargo, no cumplió con el porcentaje mínimo señalado por la normativa a destinar para Zonas de Atención Prioritaria urbanas, no proporcionó el informe de la planeación, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo del primer trimestre ni presentó la información que acredite que las obras realizadas con recursos del fondo se difundieron entre su población; adicionalmente, hubo cinco obras que no pudieron localizarse físicamente, por lo que no se comprobó que cumplieran con los objetivos del fondo por 8,512.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 8,512.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,512,223.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 154,993.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, recibió recursos del fondo por 154,993.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 15.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 155,008.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 76 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 79,588.5 miles de pesos, lo que representó el 51.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no proporcionó las facturas en su versión XML, presentó expedientes incompletos de obra pública, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1,423.9 miles de pesos y no integró el expediente sobre la ejecución de la obra por convenio por 3,000.0 miles de pesos, las observaciones fueron solventadas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe; sin embargo, no cumplió con el porcentaje mínimo señalado por la normativa a destinar para Zonas de Atención Prioritaria urbanas, no proporcionó el informe de la planeación, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo del primer trimestre ni presentó la información que acredite que las obras realizadas con recursos del fondo se difundieron entre su población; adicionalmente, hubo cinco obras que no pudieron localizarse físicamente, por lo que no se comprobó que cumplieran con los objetivos del fondo por 8,512.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 8,512.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del primero, segundo y tercer trimestres ni difundió la información relativa del fondo entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a la normativa, ya que destinó el 18.3% de los recursos disponibles del fondo a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 29.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.7% de los recursos disponibles del fondo no fue presentada la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, no presentó expedientes de ejecución completos y hubo obras que no se pudieron verificar físicamente.

En conclusión, el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ometepepec, Guerrero**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12046-19-1126-2024

Modalidad: Presencial

1126

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	188,886.7
Muestra Auditada	188,886.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ometepepec, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Ometepepec, Guerrero, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 1,290.8 miles de pesos, importe que corresponde a la falta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de un contratista, la cual fue atendida durante el transcurso de la auditoría; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y exclusiva, adjudicó 17 contratos fuera de la normativa aplicable, fraccionó dos contratos para quedar comprendidos dentro de los montos máximos y límites de los contratos para la modalidad de invitación restringida y no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo de los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2023 y no difundió entre su población la información del fondo conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ometepepec, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 188,886.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ometepepec, Guerrero, recibió recursos del fondo por 188,886.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 1,578.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 190,465.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 158 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 190,256.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ometepepec, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no mantuvo una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del fondo, 17 contratos no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que fueron adjudicados por invitación restringida, cuando debieron ser por licitación pública y dos contratos fueron fraccionados para quedar comprendidos dentro de los montos máximos y límites de los contratos para la modalidad de invitación restringida; asimismo, un contratista no presentó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, lo que generó un importe por aclarar de 1,290.8 miles de pesos mismo que fue atendido durante el transcurso de la auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Ometepepec, Guerrero, no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los primeros tres trimestres del ejercicio fiscal 2023 y no difundió entre su población la información del fondo conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 33.7% a drenaje y letrinas, el 48.4% a urbanización, el 4.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.3% a Infraestructura básica del sector salud, el 7.3% a Infraestructura básica del sector educativo y el 2.6% al Mejoramiento de vivienda con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 56.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ometepepec, Guerrero, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Quechultenango, Guerrero**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12051-19-1129-2024

Modalidad: Presencial

1129

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	157,119.5
Muestra Auditada	157,119.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Quechultenango, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Quechultenango, Guerrero, infringió la normativa, debido a que se realizó un pago por 129.6 miles de pesos sin proporcionar la documentación de su aplicación o reintegro a la Tesorería de la Federación, y hubo documentación que no se canceló con la leyenda de operado ni se identificó con el nombre del fondo, las observaciones determinadas fueron solventadas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe. Asimismo, el municipio se ubicó en un nivel de cumplimiento medio en su evaluación del control interno, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Quechultenango, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 157,119.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Quechultenango, Guerrero, recibió recursos del fondo por 157,119.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de enero de 2024 por 2,727.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por

159,847.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 103 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 159,717.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Quechultenango, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que se realizó un pago por 129.6 miles de pesos sin proporcionar la documentación de su aplicación o reintegro a la Tesorería de la Federación, y hubo documentación que no se canceló con la leyenda de operado ni se identificó con el nombre del fondo, las observaciones determinadas fueron solventadas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 19.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.0% a drenaje y letrinas, el 68.2% a urbanización, el 0.4% a electrificación rural y de colonias pobres y el 9.1% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 18.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 5.15% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Quechultenango, Guerrero, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12052-19-1130-2024

Modalidad: Presencial

1130

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	200,506.4
Muestra Auditada	200,506.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por un importe total de 57,132.4 miles de pesos, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo no fue específica debido a que se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias del municipio por 21.3 miles de pesos; también se verificó que 4 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraron cancelados por un monto total de 1,700.3 miles de pesos; además, el municipio presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a 12 contratos de obra pública fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa y en 7 no las presentó, por lo que no se pudo constatar que 15 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 19 contratos por un monto total de 43,510.8 miles de pesos; en 1 servicio de impresión y elaboración de material informativo se observó un importe pagado de 600.0 miles de pesos ya que no fue entregada suficiente evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, y no se garantizaron los defectos o vicios ocultos; en tanto que 2 obras no se encontraron en operación por lo que no brindaron el beneficio directo a la población objetivo del fondo por un importe pagado de 7,200.3 miles de pesos; además, de 1 obra se observaron conceptos de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente y a las penas convencionales por un monto total de 98.2 miles de pesos; también, en 2 obras públicas no se pudo constatar que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes y las especificaciones de obra, así como la operatividad de las mismas ni el beneficio a la población objetivo del fondo con un importe pagado de 4,001.5 miles de pesos, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, proporcionó la documentación e información certificada que acredita la operatividad de cuatro obras por 11,201.8 miles de pesos; así como, la que acredita el reintegro de los recursos por 119.5 miles de pesos por concepto de obra no ejecutados ni devengados y por los traspasos a otras cuentas, quedando un importe observado por

45,811.1 miles de pesos pendientes de aclarar, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en 3 obras públicas, ya que en 1 caso no se integró la fianza de anticipo y la de cumplimiento del contrato, y en 2 no se contó con la fianza de cumplimiento; asimismo, en 1 servicio relacionado con obra pública su adjudicación y contratación no se realizó de conformidad con la normativa aplicable, se registró contablemente y pagó en el capítulo 6000 "Inversión Pública", y no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato; se observó que no ejecutó 13 obras conforme a la normativa aplicable, ya que presentaron falta de integración de documentación e información en sus expedientes técnicos unitarios (garantías de vicios ocultos, pruebas de laboratorio y bitácora de obra pública); además, el municipio no adjudicó correctamente 3 obras públicas; además, con respecto a 2 proyectos de arrendamientos y 1 de servicios no se cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa para la elaboración de los contratos, aunado a que, en las 3 adjudicaciones no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos; se observó que la documentación que respaldó los registros contables y presupuestales no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 45,932,671.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 121,536.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,111.00 pesos se generaron por cargas financieras; 45,811,135.45 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 200,506.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, recibió recursos del fondo por 200,506.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 846.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 201,352.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 164 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 201,228.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del estado de Guerrero número 266, de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del estado de Guerrero, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, y de la de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, del Acuerdo por el

que establecen las normas generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Guerrero y del Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se manejan los recursos del fondo no fue específica debido a que se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias del municipio por 21.3 miles de pesos; también, se verificó que a la fecha de la auditoría cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraron cancelados por un monto total de 1,700.3 miles de pesos; además, el municipio presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a 12 contratos de obra pública fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa y en 7 no la presentó, por lo que no se pudo constatar que 15 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 19 contratos por un monto total de 43,510.8 miles de pesos; en un servicio de impresión y elaboración de material informativo, por un importe pagado de 600.0 miles de pesos no fue entregada suficiente evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, y no se pudo verificar que el proyecto se encontrara dentro del catálogo de gastos indirectos autorizado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicio fiscal 2023 y que se cumplieron con las especificaciones contratadas; además, no se garantizaron los defectos o vicios ocultos del servicio; en tanto que dos obras no se encontraron en operación por lo que no brindaron el beneficio directo a la población objetivo del fondo por un importe pagado de 7,200.3 miles de pesos; además, de una obra se observaron conceptos de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente por un monto total de 98.2 miles de pesos y en dos obras públicas con un importe pagado de 4,001.5 miles de pesos no se pudo constatar que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes y las especificaciones de obra; así como la operatividad de las mismas ni el beneficio a la población objetivo del fondo, debido a que las localidades presentaban dificultad de acceso, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 57,132.4 miles de pesos; el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, proporcionó la documentación certificada que acredita la operatividad de cuatro obras por 11,201.8 miles de pesos; así como, la que acredita el reintegro de los recursos por 119.5 miles de pesos, de los que corresponde un monto por 98.2 miles de pesos a conceptos de obra no ejecutados ni devengados y 21.3 miles de pesos por los traspasos de recursos a otras cuentas, quedando un importe observado por 45,811.1 miles de pesos pendientes de aclarar, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, incurrió en incumplimientos normativos, ya que se observó que la documentación que respaldó los registros contables y presupuestales no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; no ejecutó una obra conforme a la normatividad aplicable ya que se observó que del servicio relacionado con obra pública se registró contablemente y pagó en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, partida que no fue establecida en el catálogo de gastos indirectos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; además, de que su proceso de adjudicación y contratación se realizó con base en la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del estado de Guerrero número 266, y no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato; asimismo, se observó en 3 obras públicas la falta de documentación e información en su integración en los expedientes técnicos unitarios, toda vez que en una no se integró las fianzas de anticipo y de cumplimiento, y en 2 no se contó con la fianza de cumplimiento; también, se observó que no ejecutó trece obras conforme a la normativa aplicable, ya que en 7 contratos no se contó con las pruebas de laboratorio; en 3 contratos no se integró la garantía de vicios ocultos y las pruebas de laboratorio; en 2 contratos no presentó la fianza de vicios ocultos y en 1 la bitácora de obra pública; el municipio no respetó los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que de 3 obras públicas una fue adjudicada de forma directa, cuando debió realizarse mediante invitación a cuando menos 3 personas; mientras que, en los 2 contratos restantes los dictámenes de excepción para adjudicarse directamente no se encontraron debidamente fundamentados y motivados; respecto a 2 contratos de arrendamientos no se estableció el procedimiento de adjudicación que dio origen a la suscripción de los mismos y en 1 de servicios no se cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, ya que se observó no se estableció una cláusula que indicara las penas convencionales, aunado a que en las 3 adjudicaciones no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; adicionalmente, de los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se determinó que no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en los módulos de “Captura de proyectos” y “Captura de

Gastos Indirectos”, la planeación y ejercicio de los recursos del fondo correspondientes a un proyecto de obra pública y a cuatro de gastos indirectos por un monto total de 4,451.0 miles de pesos; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 44.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 25.1% al agua potable, el 10.3% a infraestructura básica del sector educativo, el 9.0% a drenaje y letrinas, el 8.0% a alcantarillado, el 1.6% a electrificación rural y de colonias pobres, 0.2% a mejoramiento de vivienda y el 1.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 42.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 22.7% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12054-19-1132-2024

Modalidad: Presencial

1132

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	148,966.4
Muestra Auditada	148,966.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Auditoría Superior de la Federación no pudo fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, por 148,966.4 miles de pesos, ya que el municipio no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, por lo que no fue posible comprobar que las operaciones financiadas con los recursos del fondo se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Montos por Aclarar

Se determinaron 148,966,396.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación no pudo fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos por 148,966.4 miles de pesos, al Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, por lo que no fue posible comprobar que administró y ejerció dichos recursos de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, en

el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables ya que el municipio no proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a la Cuenta Pública 2023.

No obstante, de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero, se acreditó que fueron transferidos al Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, recursos por 148,966.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, dicha información no es suficiente para proceder a realizar la fiscalización de los recursos públicos de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría respectivos; por lo anterior, no es posible emitir una opinión respecto del objetivo de la auditoría previsto para la fiscalización de los recursos del fondo.

En conclusión, la Auditoría Superior de la Federación no cuenta con elementos para emitir una opinión respecto de la gestión, custodia y aplicación de los recursos asignados, transferidos y ejercidos por el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, por lo que no se pudo determinar si se cumplió con las disposiciones legales aplicables.

Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12055-19-1133-2024

Modalidad: Presencial

1133

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,303.7
Muestra Auditada	199,303.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 1,056.0 miles de pesos, importe que corresponde a que no se demostró que por medio de la adquisición de un software se diera atención a las demandas ciudadanas como se describe en el registro de los beneficios esperados del proyecto, ya que en realidad corresponde al pago de la licencia del sistema contable del municipio; asimismo, dicho contrato tiene fecha de formalización en el ejercicio fiscal 2022 por lo que no correspondería al ejercicio fiscal en revisión; la observación determinada derivó en la promoción de las acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,056,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 199,303.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, recibió recursos del fondo por 199,303.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 73.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 199,377.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 175 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 199,377.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y del Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Establecer las Bases de Coordinación para su Planeación y Operación del ejercicio fiscal 2023 formalizado por la Secretaría de Bienestar, el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Guerrero y el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ya que se observó que no demostró que por medio de la adquisición de un software se diera atención a las demandas ciudadanas como se describe en el registro de los beneficios esperados del proyecto, ya que en realidad corresponde al pago de la licencia del sistema contable del municipio; asimismo, el arrendamiento y servicio está amparado en un contrato que tiene fecha de formalización de 2022 por lo que no correspondería al ejercicio fiscal en revisión, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,056.0 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de las acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 16.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 4.5% a drenaje y letrinas, el 54.0% a urbanización, el 3.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.1% a Infraestructura básica del sector salud, el 12.7% a Infraestructura básica del sector educativo, el 6.1% al Mejoramiento de vivienda, el 1.0% a gastos indirectos y 2.0% a Programa de Desarrollo Institucional Municipal con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 43.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tecoaapa, Guerrero**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12056-19-1135-2024

Modalidad: Presencial

1135

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	147,135.0
Muestra Auditada	147,135.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tecoaapa, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tecoaapa, Guerrero, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un importe total de 44,480.0 miles de pesos, ya que no presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria de 20 contratistas a los que se les adjudicaron contratos de obra pública, a pesar de que en las declaraciones de los contratos se indicó que los contratistas presentaron dichas opiniones y, por lo tanto, no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 24 contratos; el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de que cinco contratistas antes de la suscripción de cinco contratos correspondientes se encontraban al corriente de sus obligaciones fiscales por 8,281.3 miles de pesos, quedando 36,198.7 miles de pesos pendientes de aclarar; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas ya que no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; además, de 14 obras públicas presentó las estimaciones con periodos de ejecución que excedieron un mes calendario y se observaron deficiencias en la evaluación del control interno lo cual amplía el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,198,636.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 147,135.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, recibió recursos del fondo por 147,135.0 miles de pesos, de los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,598.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 149,733.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 119 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 149,733.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del estado de Guerrero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Acuerdo por el que establecen las normas generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Guerrero, del Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero y de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, ya que se observó que no presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria de 20 contratistas y, por lo tanto, no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 24 contratos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 44,480.0 miles de pesos; el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de que cinco contratistas antes de la suscripción de cinco contratos se encontraban al corriente de sus obligaciones fiscales por 8,281.3 miles de pesos, quedando 36,198.7 miles de pesos pendientes de aclarar; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Por otra parte, el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, ejecutó 14 obras públicas en las que sus estimaciones presentaron periodos de ejecución que excedieron un mes calendario; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 67.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 16.8% a infraestructura básica del sector salud, el 8.2% al agua potable, el 4.6% a drenaje y letrinas, y el 3.3% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 16.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 3.6% establecido como mínimo para invertirse

en dichas zonas y el 52.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12066-19-1139-2024
Modalidad: Presencial
1139

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	208,346.0
Muestra Auditada	208,346.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria por 18,753.4 miles de pesos, importe que corresponde al pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de tres obras por un monto de 18,686.2 miles de pesos que conforme a lo manifestado por su Órgano de Control Interno se advierte que no se encontraron en operación debido a que se tratan de obras por etapas y que por lo tanto no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; a transferencias por un importe de 67.2 miles de pesos, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y evitó realizar un proceso de licitación pública, al fraccionar este monto en dos contratos que adjudicó por invitación restringida a un mismo contratista, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se determinaron faltas administrativas que consiste en que dos proyectos registrados en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social no corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; los registros y la documentación original de las operaciones realizadas no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo; adjudicó siete contratos por invitación restringida, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,753,420.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 208,346.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, recibió recursos del fondo por 208,346.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,052.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 209,398.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 140 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 209,331.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, incurrió en inobservancias, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, ya que se observó que dos proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social no corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; los registros y la documentación original de las operaciones realizadas no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo y adjudicó siete contratos por invitación restringida, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que el dictamen de justificación de la modalidad de contratación se contraponen a lo establecido en la normativa, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; adicionalmente, evitó realizar un proceso de licitación pública por un importe de 16,628.0 miles de pesos, al fraccionar este monto en dos contratos que adjudicó por invitación restringida a un mismo contratista; realizó transferencias por un importe de 67.2 miles de pesos, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y pagó tres obras por un monto de 18,686.2 miles de pesos que conforme a lo manifestado por su Órgano de Control Interno se advierte que no se encontraron en operación debido a que se tratan de obras por etapas y que por lo tanto no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 18,753.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.3% a alcantarillado, el 11.3% a drenaje y letrinas, el 71.2% a urbanización,

el 1.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.2% a infraestructura básica del sector educativo y el 0.4% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 52.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Huautla, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13025-19-1175-2024

Modalidad: Presencial

1175

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,593.6
Muestra Auditada	71,593.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huautla, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Huautla, Hidalgo, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 4,958.8 miles de pesos, que corresponden a que durante la verificación física de las obras cuatro no se encontraron operando por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, seis presentaron conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación y en tres obras que se encontraron inconclusas no se aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución pactados en los contratos, las cuales son imputables a los contratistas. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en reintegros realizados a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, no contar con bitácoras de obra, actas de entrega-recepción, finiquitos ni fianzas de vicios ocultos correspondientes a 22 obras, presentar una mala planeación de una obra la cual fue clasificada de manera incorrecta y no difundir entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,958,816.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huautla, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 71,593.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Huautla, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 71,593.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 69.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 71,662.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 84 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 71,592.9 miles pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huautla, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que realizó reintegros a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, no contó con bitácoras de obra, actas de entrega-recepción, finiquitos ni fianzas de vicios ocultos correspondientes a 22 obras y presentó una mala planeación de una obra ya que ésta fue clasificada de manera incorrecta; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe. Asimismo, en la verificación física de las obras públicas se observó que cuatro obras no se encontraron operando por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, seis obras presentaron conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación y en tres obras inconclusas no se aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución pactados en los contratos, las cuales son imputables a los contratistas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 4,958.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Huautla, Hidalgo, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 4.8% a drenaje y letrinas, el 65.5% a urbanización, el 4.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.0% a infraestructura básica del sector educativo y el 8.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 14.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 8.09% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huautla, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13028-19-1177-2024

Modalidad: Presencial

1177

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	225,567.4
Muestra Auditada	225,567.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, correspondiente a conceptos pagados no ejecutados en una obra pública y en otra obra se encontraron conceptos pagados que no generaron beneficios a la población objetivo por un monto de 93.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en 30 expedientes técnicos pagados con recursos del fondo no presentaron la totalidad de la documentación correspondiente al proceso de adjudicación, en 34 contratos adjudicados se encontró incompleta la cláusula donde se mencionan los datos correspondientes al contratista adjudicado; además, en un contrato no se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado y no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado que acredite el supuesto de excepción a la licitación pública; en 28 obras las actas de entrega - recepción no se formalizaron dentro de los plazos establecidos en la normativa y, en 9 de éstas se firmaron actas finiquito sin haber realizado la recepción de las obras; en una obra por convenio no se dispuso de la totalidad de la documentación justificativa; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 99,140.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 99,140.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,145.63 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 225,567.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 225,567.4 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 22,556.3 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por lo que el recurso ministrado fue de 203,011.1 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por 58,227.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 12,135.1 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles a esa fecha fueron por 273,373.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 223 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 268,721.6 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, ya que se observó que en una obra se encontraron conceptos pagados no ejecutados y en otra obra se encontraron conceptos pagados que no generaron beneficios a la población objetivo por un monto de 93.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en 30 expedientes técnicos pagados con recursos del fondo no presentaron la totalidad de la documentación correspondiente al proceso de adjudicación, en 34 contratos adjudicados se encontró incompleta la cláusula donde se mencionan los datos correspondientes al contratista adjudicado; además en un contrato no se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado y no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado que acredite el supuesto de excepción a la licitación pública; asimismo en 28 obras las actas de entrega - recepción no se formalizaron dentro de los plazos establecidos en la normativa y, en 9 de éstas se firmaron actas finiquito sin haber realizado la recepción de las obras; en una obra por convenio no se dispuso de la totalidad de la documentación justificativa; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no difundió la totalidad de la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo a su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 55.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.6% a obras del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el 8.2% a agua potable, el 7.8% a drenaje y letrinas, el 3.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.7% a infraestructura básica del sector educativo y el 0.3% a alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 49.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13030-19-1179-2024

Modalidad: Presencial

1179

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,897.7
Muestra Auditada	74,897.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, adjudicó seis contratos de obra y dos de adquisiciones de forma directa y los dictámenes no están debidamente motivados, y en la visita física se encontraron seis obras que los conceptos del contrato están terminados pero las obras no operan, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5,993.2 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,018,000.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24,779.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,598.00 pesos se generaron por cargas financieras; 5,993,221.11 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 74,897.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 74,897.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 87.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 74,985.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 121 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 74,867.4 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; ya que se observó que se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, se adjudicaron 6 contratos de obra y 2 de adquisiciones de forma directa y los dictámenes no están debidamente motivados; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe; y en la visita física se encontraron 6 obras que los conceptos del contrato están terminados pero las obras no operan, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5,993.2 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 21.9% a drenaje y letrinas, el 56.7% a urbanización, el 3.2% a electrificación rural y de colonias pobres y el 3.1% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 36.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria; por lo anterior, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Lolotla, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13034-19-1181-2024

Modalidad: Presencial

1181

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	24,076.3
Muestra Auditada	24,076.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Lolotla, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Lolotla, Hidalgo, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 2,367.6 miles de pesos, importe que corresponde al pago de un proyecto que no se encontró registrado en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y el contrato se formalizó el 02 de enero de 2024 por lo que los recursos pagados para este contrato no cumplieron con el momento contable del gasto comprometido al 31 de diciembre de 2023 y al pago de tres contratos que no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que el contratista adjudicado se encontró inhabilitado; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no destinó recursos del fondo para la atención de Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y diez actas de entrega recepción no cumplieron con la normativa aplicable; además, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar la información relativa al proyecto con número de contrato MLOP-2023/FAISM34037-REND y no difundió entre su población la totalidad de la información del fondo conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,367,611.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Lolotla, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 24,076.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Lolotla, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 24,076.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 826.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 24,903.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 34 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 24,903.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Lolotla, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que un proyecto no se encontró registrado en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el contrato se formalizó el 02 de enero de 2024 por lo que los recursos pagados para este contrato no cumplieron con el momento contable del gasto comprometido al 31 de diciembre de 2023 y tres contratos fueron adjudicados a un contratista que se encontró inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría de Hidalgo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,367.6 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no destinó recursos del fondo para la atención de Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y las actas de entrega recepción de diez obras no se realizaron dentro del plazo establecido en la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Lolotla, Hidalgo, no reportó la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del proyecto con número de contrato MLOP-2023/FAISM34037-REND, además no difundió entre su población la totalidad de la información conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 53.9% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 14.8% a mejoramiento de vivienda, el 7.5% a drenaje y letrinas, el 5.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.0% a agua potable, el 4.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.8% a alcantarillado y el 1.6% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 53.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, no destinó los recursos disponibles del fondo a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 0.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Lolotla, Hidalgo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13048-19-1189-2024
Modalidad: Presencial
1189

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,829.4
Muestra Auditada	53,829.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que adjudicó 2 contratos de forma directa, cuando debió hacerse por invitación a cuando menos tres personas y no presentó congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 53,829.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 53,829.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,102.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 57,932.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento

de 33 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 52,736.0 miles de pesos, lo que representó el 91.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que adjudicó dos contratos de forma directa, cuando debió hacerlo por invitación a cuando menos tres personas, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no presentó congruencia la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 17.1% a alcantarillado, el 71.7% a urbanización, y el 0.9% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 73.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13062-19-1194-2024

Modalidad: Presencial

1194

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104,948.0
Muestra Auditada	104,948.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 5,767.6 miles de pesos, que corresponden a que durante la verificación física de las obras dos no se encontraron operando por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, asimismo, presentaron conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación y no se aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución pactados en los contratos, las cuales son imputables a los contratistas. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no abrió una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, no contó con las actas de entrega-recepción, finiquitos ni fianzas de vicios ocultos correspondientes a 16 obras y no mostró congruencia entre la información sobre la gestión de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,767,542.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 104,948.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 104,948.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,255.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 110,203.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 97 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 108,962.8 miles pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, ya que se observó que no abrió una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo y no contó con las actas de entrega-recepción, finiquitos ni fianzas de vicios ocultos correspondientes a 16 obras; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe. Asimismo, derivado de la verificación física de las obras públicas se encontró que dos obras no se encontraron operando por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, presentaron conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación y no se aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución pactados en los contratos, las cuales son imputables a los contratistas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 5,767.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 18.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.8% a drenaje y letrinas, el 40.5% a urbanización, el 3.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.4% a infraestructura básica del sector salud y el 24.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 7.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.09% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 38.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Tlanchinol, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13073-19-1198-2024

Modalidad: Presencial

1198

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	133,481.5
Muestra Auditada	133,481.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 2,119.4 miles de pesos, importe que corresponde a seis pagos con recursos del fondo correspondientes a conceptos del rubro de gastos indirectos, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos; y en dos contratos se detectó que el contratista participante se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría de Hidalgo, por lo que era improcedente su contratación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en cuatro contratos en los que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado de la excepción a la licitación pública; los 21 expedientes técnicos pagados con recursos del fondo no contaron con la totalidad de la documentación que acreditara la ejecución y terminación de las obras; en una adquisición no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado que acredite el supuesto de excepción a la licitación pública y en el contrato se encontró incompleta la cláusula donde se mencionan los datos correspondientes al proveedor del servicio adjudicado, además no presentó la garantía de vicios ocultos, ni generó la evidencia documental que acreditara que el hardware contratado fue recibido a satisfacción de las áreas correspondientes, ni se encontró inventariado y resguardado por el personal responsable de su operación; además, el municipio presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 de los recursos remanes del fondo, de los cuales no entregó la documentación que acreditara el reintegro a la Tesorería de la Federación; y de dos proyectos no presentó la documentación justificativa que ampara la ejecución de los trabajos autorizados en las estimaciones y los importes pagados, las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,119,426.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 133,481.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 133,481.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 60.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 133,542.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 157 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 133,397.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, ya que se observó que realizó seis pagos con recursos del fondo correspondientes a conceptos del rubro de gastos indirectos, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos; y en dos contratos se detectó que el contratista participante se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría de Hidalgo, por lo que era improcedente su contratación; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,119.4 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en cuatro contratos en los que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado de la excepción a la licitación pública; los 21 expedientes técnicos pagados con recursos del fondo no contaron con la totalidad de la documentación que acreditara la ejecución y terminación de las obras; en una adquisición no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado que acredite el supuesto de excepción a la licitación pública y en el contrato se encontró incompleta la cláusula donde se mencionan los datos correspondientes al proveedor del servicio adjudicado; además, no presentó la garantía de vicios ocultos, ni generó la evidencia documental que acreditara que el hardware contratado fue recibido a satisfacción de las áreas correspondientes, ni se encontró inventariado y resguardado por el personal responsable de su operación; además, el municipio presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 de los recursos remantes del fondo, de los cuales no entregó la documentación que acreditara el reintegro a la Tesorería de la Federación; y de dos proyectos no presentó la documentación justificativa que ampara la ejecución de los trabajos autorizados en las estimaciones y los importes pagados, las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no difundió entre su población la totalidad de la información conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 53.9% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 19.4% a drenaje y letrinas, el 11.1% a infraestructura básica del sector educativo, el 6.4% a mejoramiento de vivienda, el 6.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.8 % a agua potable y el 0.1% al Programa de Desarrollo Institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 26.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 6.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Yahualica, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13080-19-1203-2024

Modalidad: Presencial

1203

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,007.0
Muestra Auditada	81,007.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Yahualica, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Yahualica, Hidalgo, no realizó la planeación y seguimiento de cinco proyectos ante la Secretaría de Bienestar, no reintegró recursos remanentes a la Tesorería de la Federación, no contó con el total de la documentación del gasto, se rebasaron los montos de actuación para la adjudicación de obras, los expedientes técnicos no contaron con toda su documentación, se ejecutaron proyectos que no operan y no brindan el beneficio a la población, conceptos de obra pagados no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 14,283.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,283,671.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Yahualica, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 81,007.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Yahualica, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 81,007.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,476.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 83,483.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 66 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 83,068.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Yahualica, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, ya que se observó que no realizó la planeación y seguimiento de cinco proyectos ante la Secretaría de Bienestar, no se reintegraron recursos remanentes a la Tesorería de la Federación, no se contó con el total de la documentación contable del gasto, se rebasaron los montos de actuación para la adjudicación de obras, los expedientes técnicos no contaron con toda su documentación, se ejecutaron proyectos que no operan y no brindan el beneficio a la población, y conceptos de obra pagados no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 14,283.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Yahualica, Hidalgo, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados de 5 proyectos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 8.0% a drenaje y letrinas, el 64% a urbanización, el 4.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 9.8% a infraestructura básica del sector educativo, y el 4.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 14.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 10.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo anterior no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Yahualica, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Guadalajara, Jalisco**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14039-19-1241-2024

Modalidad: Presencial

1241

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	144,757.6
Muestra Auditada	144,757.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron observaciones de cuantificación monetaria por 2,517.0 miles de pesos en una obra donde el contratista no cumplió con las especificaciones establecidas en el catálogo de conceptos contratado y en los conceptos extraordinarios autorizados; tres proyectos con cargo a los gastos indirectos por 4,341.4 miles de pesos, no cumplieron con el Catálogo de Gastos Indirectos; en cinco obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 1,058.2 miles de pesos, de los cuales en el transcurso de la auditoría se acreditó el reintegro de 783.7 miles de pesos con sus rendimientos financieros por 13.7 miles de pesos, en la TESOFE, correspondiente a cuatro obras; no obstante, persiste lo correspondiente a una obra por 288.2 miles de pesos; y una obra por 12,467.3 miles de pesos no se encontró en operación; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 19,613.9 miles de pesos; asimismo, se identificó que se sustituyeron de manera reiterativa los conceptos contratados por conceptos extraordinarios, modificaciones que no fueron debidamente justificadas ni se registraron en un proyecto definitivo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 20,397,561.01 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 783,711.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,750.00 pesos se generaron por cargas financieras; 19,613,850.01 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 144,757.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió recursos del fondo por 144,757.6 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 30,482.3 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 114,275.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,694.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 115,969.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 22 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 115,397.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que en 10 proyectos los conceptos de obra contratados se sustituyeron de manera reiterativa por conceptos extraordinarios que no fueron debidamente justificados; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, en 1 obra por 2,517.0 miles de pesos el contratista no cumplió con las especificaciones establecidas en el catálogo de conceptos contratado y en los conceptos extraordinarios autorizados; 3 proyectos con cargo a los gastos indirectos por 4,341.4 miles de pesos no cumplieron con el Catálogo de Gastos Indirectos; en 5 obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 1,058.2 miles de pesos, de los cuales con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación se reintegró un monto de 783.7 miles de pesos, incluyendo rendimientos financieros por 13.7 miles de pesos, en la TESOFE, correspondiente a 4 obras; no obstante, persiste lo correspondiente a 1 obra por 288.2 miles de pesos; y 1 obra por 12,467.3 miles de pesos no se encontró en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 19,613.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 39.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 25.0% a urbanización, el 28.4% a la infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% del monto asignado a gastos indirectos, y el 1.7% a proyectos de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 90.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 25.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14040-19-1243-2024
Modalidad: Presencial
1243

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,987.4
Muestra Auditada	20,987.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 164.4 miles de pesos, que corresponden a la transferencia de recursos a otras cuentas para fines no relacionados con las obras y acciones del fondo; no destinó recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas; por recursos remanentes pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación; no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo de un proyecto, toda vez que no se realizó la carga y validación correspondiente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni a la Secretaría de Bienestar; y no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 261,657.41 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 97,289.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 21.68 pesos se generaron por cargas financieras; 164,368.41 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 20,987.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, recibió recursos del fondo por 20,987.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 20,988.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 17 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 20,891.6 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que transfirió recursos a otras cuentas para fines no relacionados con las obras y acciones del fondo; por recursos remanentes pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación; no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, toda vez que no se realizó la carga y validación correspondiente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 164.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 45.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 12.1% a alcantarillado, el 39.2% a urbanización, el 1.6% a electrificación rural y de colonias pobres y el 0.8% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; sin embargo, no destinó recursos del fondo a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 0.2% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 67.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mezquitic, Jalisco
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14061-19-1250-2024
Modalidad: Presencial
1250

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	89,193.5
Muestra Auditada	89,193.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Mezquitic, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Mezquitic, Jalisco, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no destinó recursos del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron pagos mediante cheques; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Mezquitic, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 89,193.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Mezquitic, Jalisco, recibió recursos del fondo por 89,193.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 89,197.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 17

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 89,193.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Mezquitic, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que no destinó recursos del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron pagos mediante cheques; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.0% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 2.9% a alcantarillado, y el 91.0% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; sin embargo, no destinó recursos disponibles del fondo a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 49.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Mezquitic, Jalisco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Poncitlán, Jalisco
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14066-19-1252-2024
Modalidad: Presencial
1252

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,094.4
Muestra Auditada	40,094.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Poncitlán, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Poncitlán, Jalisco, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 1,142.4 miles de pesos, importe que corresponde a recursos pagados que no cumplen con la normativa aplicable para la ejecución de obra pública por administración directa; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no ha puesto en operación las acciones suficientes en materia de control interno; planearon recursos y rebasaron el porcentaje establecido como máximo a proyectos de incidencia complementaria y no registraron 30 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar; realizaron acciones o proyectos de obra pública por administración directa sin registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable bajo el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios y no conciliaron la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y la que se difundió entre su población; asimismo, no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables con los datos requeridos establecidos en los lineamientos del fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,142,387.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos asignados al Municipio de Poncitlán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 40,094.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Poncitlán, Jalisco, recibió recursos del fondo por 40,094.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 0.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 40,095.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,095.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Poncitlán, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que planeo recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 y rebasó el porcentaje establecido como máximo a proyectos de incidencia complementaria y no registraron 30 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar; por no cumplir con la normativa aplicable para la ejecución de obra pública por administración directa; por realizar acciones o proyectos de obra pública por administración directa sin registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, que no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable bajo el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, no conciliaron la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a la Secretaría de Bienestar mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y la que se difundió entre su población; asimismo, no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables que debía contener los datos mínimos establecidos en los Lineamientos del fondo.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 18.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.6% a alcantarillado, el 9.2% a drenaje y letrinas, el 62.7% a urbanización, el 0.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.01% a infraestructura básica del sector salud y el 4.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 69.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las

Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 70.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó el 1.4% de los recursos asignados del fondo para el pago de gastos indirectos, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó el 0.2% del total de los recursos asignados del fondo para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

En conclusión, el Municipio de Poncitlán, Jalisco, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14067-19-1253-2024

Modalidad: Presencial

1253

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,116.2
Muestra Auditada	62,116.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que no cumplió con el porcentaje mínimo señalado por la normativa para Zonas de Atención Prioritaria urbanas; la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; presentó expedientes incompletos de obra pública; asimismo, no presentó evidencia del reintegro de recursos del fondo a la Tesorería de la Federación por 21.3 miles de pesos, y realizó 38 pagos por 47,214.4 miles de pesos, de los que no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 47,235.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 47,235,727.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 62,116.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, recibió recursos del fondo por 62,116.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 21.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 62,137.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 6 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 14,901.7 miles de pesos, lo que representó el 24.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; presentó expedientes incompletos de obra pública; asimismo, no presentó evidencia del reintegro de recursos a Tesorería de la Federación por 21.3 miles de pesos, y realizó 38 pagos por 47,214.4 miles de pesos, de los que no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 47,235.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a la normativa, ya que destinó el 24.0% de los recursos disponibles del fondo a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14098-19-1258-2024

Modalidad: Presencial

1258

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,455.8
Muestra Auditada	114,455.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría, al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no se le determinó alguna observación por el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que con la evaluación a su sistema de control interno, generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionaron una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generaron sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; por otra parte, en cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que el municipio reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; finalmente, destinó los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión conforme a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 114,455.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió recursos del fondo por 114,455.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,930.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 118,386.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 55 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 118,282.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 se reportó por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 34.1% de los recursos al rubro de alcantarillado, el 32.0% a urbanización, el 24.5% en agua potable, el 7.7% a drenaje y letrinas, y el 1.6% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 98.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 32.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Tonalá, Jalisco**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14101-19-1267-2024

Modalidad: Presencial

1267

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	133,607.1
Muestra Auditada	133,607.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tonalá, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Municipio de Tonalá, Jalisco, durante el transcurso de la auditoría, incurrió en inobservancias de la normativa, ya que se observó que se reintegraron recursos de forma extemporánea, hubo documentación que no se canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del fondo, realizó la contratación de gastos indirectos conforme su reglamento de adquisiciones cuando debió ser con el de obra pública, las observaciones determinadas fueron promovidas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó pagos para gastos indirectos con recursos del fondo, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos por la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 357.4 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 360,403.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,044.34 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 130.23 pesos se generaron por cargas financieras; 357,359.14 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 133,607.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tonalá, Jalisco, recibió recursos del fondo por 133,607.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,677.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 135,284.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 80 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 132,379.3 miles de pesos, lo que representó el 97.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tonalá, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se reintegraron recursos de forma extemporánea, hubo documentación que no se canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del fondo, realizó la contratación de gastos indirectos conforme su reglamento de adquisiciones cuando debió ser con el de obra pública, las observaciones determinadas fueron promovidas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó pagos para gastos indirectos con recursos del fondo, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos por la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 357.4 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 14.2% a drenaje y letrinas, el 35.1% a urbanización, el 8.1% a infraestructura básica del sector salud, el 29.0% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.0% en gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 78.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tonalá, Jalisco, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15001-19-0936-2024

Modalidad: Presencial

936

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,523.3
Muestra Auditada	103,523.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se observó que en la evaluación practicada en materia de control interno se encontró en un nivel de cumplimiento medio; además, se determinó que una cuenta bancaria no fue específica de manejar exclusivamente los recursos del fondo, las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 103,523.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, recibió recursos del fondo por 103,523.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,948.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 108,472.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 172 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 108,260.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, la observación determinada fue promovida antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.1 % de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.5 a drenaje y letrinas, el 64.9% a urbanización, el 9.4% a Electrificación rural y de colonias pobres, el 8.9% a infraestructura básica del sector educativo, y el 2.0% a mejoramiento de vivienda, y el 0.9 % a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 9.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 4.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Chalco, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15025-19-0944-2024

Modalidad: Presencial

944

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	223,203.1
Muestra Auditada	223,203.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chalco, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Chalco, Estado de México, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 7,789.9 miles de pesos, importe que corresponde a una obra pública pagada con el fondo, que se encontró concluida, pero no en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en 13 expedientes carecían de la documentación necesaria para garantizar la adecuada planeación y control de las obras, en 15 expedientes no se contó con la documentación que acreditara la ejecución y conclusión de las mismas, no se dispuso de documentos que acreditaran la ejecución, terminación y entrega formal de las obras convenidas. Las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,789,874.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chalco, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 223,203.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chalco, Estado de México, recibió recursos del fondo por 223,203.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 141.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 223,345.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 82 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 223,319.0 pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chalco, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se observó que una obra pública pagada con el fondo, se encontró concluida, pero no en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 7,789.9 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, se detectaron irregularidades administrativas consistentes en que 13 expedientes carecían de la documentación necesaria para garantizar la adecuada planeación y control de las obras, en 15 expedientes no se contó con la documentación que acreditara la ejecución y conclusión de las mismas, no se dispuso de documentos que acreditaran la ejecución, terminación y entrega formal de las obras convenidas; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 55.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 31.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 7.2% a agua potable, el 4.3% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 2.4% a drenaje y letrinas, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 85.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chalco, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chimalhuacán, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15031-19-0948-2024

Modalidad: Presencial

948

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	375,939.5
Muestra Auditada	375,939.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, durante la auditoría incurrió en una observación consistente en conceptos de obra pagados no ejecutados y no devengados que impide la correcta operatividad de la obra, con lo que se constató que los generadores que integraron las estimaciones presentadas a cobro por parte del contratista, así como el finiquito de la obra no fueron debidamente conciliados y validados por la dependencia ejecutora; la observación determinada fue solventada antes de la emisión del presente informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 315,192.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 315,192.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 758.95 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 375,939.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, recibió recursos del fondo por 375,939.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 580.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 376,520.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 120 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 376,435.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se observó conceptos de obra pagados no ejecutados y no devengados que impide la correcta operatividad de la obra, con lo que se constató que los generadores que integraron las estimaciones presentadas a cobro por parte del contratista, así como el finiquito de la obra no fueron debidamente conciliados y validados por la dependencia ejecutora; la observación determinada fue solventada antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 5.7% a drenaje y letrinas, el 59.6% a urbanización, el 16.8% a infraestructura básica del sector educación y el 2.9% a Infraestructura básica sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15033-19-0956-2024

Modalidad: Presencial

956

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	427,539.2
Muestra Auditada	427,539.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se observó que en la evaluación practicada en materia de control interno se encontró en un nivel de cumplimiento medio; además, de los recursos disponibles del fondo para proyectos de incidencia complementaria, rebasó el porcentaje establecido como máximo para ese tipo de proyectos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 427,539.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, recibió recursos del fondo por 427,539.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 60.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 427,599.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al

financiamiento de 36 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 427,372.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que de los recursos disponibles del fondo para proyectos de incidencia complementaria, rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable; el 20.7% a drenaje y letrinas; el 63.4% a urbanización; y el 12.3% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.9% de los recursos disponibles del fondo se orientó a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 63.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15057-19-0966-2024

Modalidad: Presencial

966

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	187,589.5
Muestra Auditada	187,589.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 23.8 miles de pesos donde se observó que no destinaron el 30% determinado como mínimo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas de los recursos disponibles del Fondo; no fue congruente el nombre de la calle registrada en la MIDS con respecto al domicilio geográfico, se realizó un pago indebido por conceptos de obra pagados no ejecutados y no devengados, y no hubo congruencia en la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos contra los proyectos seleccionados a revisión, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,764.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 187,589.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, recibió recursos del fondo por 187,589.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,756.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 189,345.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 38 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 184,166.0 pesos, lo que representó el 97.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se observó que no destinaron el 30% determinado como mínimo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas de los recursos disponibles del Fondo y se tuvieron conceptos de obra pagados no ejecutados y no devengados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 23.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.4% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 57.8% a urbanización, el 21.3% a infraestructura básica del sector educación y el 4.8% a Infraestructura básica sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados de la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a la normativa, ya que destinó el 21.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, por lo que no se apegó a la normatividad establecida, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15058-19-0969-2024

Modalidad: Presencial

969

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	269,681.8
Muestra Auditada	269,681.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 6,990.0 miles de pesos, los cuales se derivaron por una obra donde no se pudo verificar la ejecución y terminación de los trabajos, ni se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo; asimismo, se determinó una falta administrativa consistente en que los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación se realizaron fuera de los plazos previstos en la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,990,042.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 269,681.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, recibió recursos del fondo por 269,681.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 20,644.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 290,326.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 111 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 283,047.3 miles de pesos, lo que representó el 97.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que los recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación se realizaron de forma extemporánea, y en una obra no se pudo verificar que la ejecución y terminación de los trabajos se realizó conforme a las estimaciones pagadas, ni se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 6,990.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 22.3% en alcantarillado, el 0.9% a drenaje y letrinas, el 59.1% a urbanización, el 9.4% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.0% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 52.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Nicolás Romero, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15060-19-0971-2024

Modalidad: Presencial

971

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	158,220.5
Muestra Auditada	158,220.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaran una cuantificación monetaria; no obstante, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no informaron ni documentaron la atención y seguimiento de los mecanismos de atención de Control Interno acordados, no mantuvieron una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del fondo, se encontraron incongruencias en la planeación de los recursos del fondo, un contrato fue adjudicado fuera de la normativa aplicable y no conciliaron los proyectos reportados en el formato de los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable con los reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y en el formato de Destino del Gasto del Sistema de Recursos Federales Transferido. Las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 158,220.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, recibió recursos del fondo por 158,220.5 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 21,135.2 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 137,085.3 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por 51,252.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023 los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 44.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 188,382.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 45 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 184,019.0 miles de pesos, lo que representó el 97.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Administrativo del Estado de México Libro Décimo Segundo, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que se observó que no mantuvo una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del fondo, se encontraron incongruencias en la planeación del fondo ya que se registró un proyecto para beneficiar a sectores de la población en pobreza extrema; sin embargo, también beneficio a sectores de la población en zonas de atención prioritaria urbanas, y un contrato no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que fue adjudicado por invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, presentó inconsistencias en cuanto a los proyectos registrados en el formato de los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, con los reportados en el formato de Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.0% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 4.6% a Infraestructura básica del sector educativo, el 7.0% a mejoramiento de vivienda, el 53.9% a urbanización y el 2.0% a electrificación rural y de colonias pobres con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 54.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15074-19-0975-2024

Modalidad: Presencial

975

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	244,737.4
Muestra Auditada	244,737.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una recuperación monetaria por 20.7 miles de pesos, importe que corresponde a conceptos de obra pagados no ejecutados; asimismo, la entidad fiscalizada aclaró un monto por 2,253.9 miles de pesos, relacionado con deficiencias en la ejecución de obras públicas y a una obra que no se encontró en operación. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 20,694.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20,694.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 64.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 244,737.4 miles de pesos;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, recibió recursos del fondo por 244,737.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,100.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 247,837.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 152 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 247,807.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y de su Reglamento, ya que se observó una obra pública que no se encontró en operación y no brinda el beneficio programado a la población objetivo, así como conceptos de obra pagados no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, y conceptos pagados que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto ejecutivo de la obra; el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación recursos por 20.7 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada; las observaciones determinadas fueron solventadas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 66.4% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 16.0% a agua potable, el 7.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.3% a drenaje y letrinas, el 1.1% a infraestructura básica del sector salud, el 0.5% a mejoramiento de vivienda, y el 0.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 29.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 25.2% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 42.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Texcoco, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15099-19-0986-2024

Modalidad: Presencial

986

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118,236.6
Muestra Auditada	118,236.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Texcoco, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Texcoco, Estado de México, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 11,386.7 miles de pesos, importe que corresponde a tres obras públicas ejecutadas por administración directa, en las cuales no se dispuso de los acuerdos de ejecución correspondientes antes de la ejecución de las obras, no se acreditó que la dependencia ejecutora contara con la capacidad técnica y administrativa para su realización, y no presentaron evidencia que acredite que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; una obra pública en la cual no fue posible verificar que los trabajos pagados se encontraron ejecutados, concluidos y en operación, debido a que no se contó con evidencia suficiente que permita la identificación de los materiales pagados con recursos del fondo y una obra pública en la cual se identificaron trabajos diferentes a los establecidos y pactados en el contrato de obra pública. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,386,695.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Texcoco, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 118,236.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Texcoco, Estado de México, recibió recursos del fondo por 118,236.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 231.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 118,468.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 69 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 118,057.9 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no ha generado ni puesto en operación estrategias y mecanismos de control que proporcionen una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Texcoco, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se observó que, en tres obras públicas ejecutadas por administración directa, no dispuso de los acuerdos de ejecución correspondientes antes de la ejecución de las obras, no acreditó que la dependencia ejecutora contara con la capacidad técnica y administrativa para su realización, y no presentó evidencia que acredite que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; una obra pública en la cual no fue posible verificar que los trabajos pagados se encontraron ejecutados, concluidos y en operación, debido a que no se contó con evidencia suficiente que permita la identificación de los materiales pagados con recursos del fondo y una obra pública en la cual se identificaron trabajos diferentes a los establecidos y pactados en el contrato de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 11,386.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 70.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 23.2% a drenaje y letrinas, el 1.4% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 0.4% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 47.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 62.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Texcoco, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15104-19-0988-2024

Modalidad: Presencial

988

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	130,360.7
Muestra Auditada	130,360.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se observó que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; además, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, dichas observaciones fueron atendidas antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 130,360.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, recibió recursos del fondo por 130,360.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 155.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 130,515.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al

financiamiento de 64 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 129,889.3 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizó pagos mediante cheques; la observación determinada fue atendida antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 20.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable; el 30.8% a drenaje y letrinas; el 4.7% a urbanización, y el 43.2% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 94.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 4.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Tultitlán, Estado de México**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15109-19-0993-2024

Modalidad: Presencial

993

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	121,583.7
Muestra Auditada	121,583.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tultitlán, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tultitlán, Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 16,638.2 miles de pesos, los cuales se derivaron por adjudicaciones y pago de obras a contratistas que se encontraron en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 148.7 miles de pesos, respecto de las diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 16,786,877.92 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 148,673.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 514.00 pesos se generaron por cargas financieras; 16,638,204.92 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tultitlán, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 121,583.7 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tultitlán, Estado de México, recibió recursos del fondo por 121,583.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 512.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 122,096.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 73 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 121,506.7 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tultitlán, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se observó que en tres obras se determinaron diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados, la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, adjudicó nueve contratos de obra pública a contratistas que se encontraron en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 16,638.2 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 47.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 5.0% a drenaje y letrinas, el 31.5% a urbanización, el 9.4% a infraestructura básica del sector educativo y el 6.0% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 87.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 31.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tultitlán, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16034-19-1303-2024

Modalidad: Presencial

1303

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	125,313.7
Muestra Auditada	125,313.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 1,995.0 miles de pesos, importe que corresponde 545.0 miles de pesos por recursos pagados por la adquisición de un equipo topográfico considerado como gatos indirectos, sin que dicho concepto de gasto corresponda a los establecidos en el Catálogo de Gastos Indirectos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y por 1,450.0 miles de pesos de dos obras y acciones que no se encontraron debidamente devengados, no fueron localizadas y no fue posible corroborar su existencia ni los trabajos ejecutados, y en una obra se pagaron conceptos que en las estimaciones no corresponden a los conceptos de obra verificados físicamente, las obras no se encuentran en operación, por lo que no brindan beneficios a la población objetivo del fondo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no ha puesto en operación las acciones suficientes en materia de control interno; no adjudicaron y no contrataron de conformidad con la normativa aplicable seis proyectos identificados con el número de MIDS 86725 que corresponden a servicios relacionados con obra pública, por lo que debieron contratarse con las condiciones y especificaciones normativas aplicables en materia obra pública, por lo que los procedimientos de adjudicación y contratación que se ejecutaron no fueron los idóneos y no cumplen con requisitos mínimos establecidos en la normativa; y no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables que tuviera los datos mínimos establecidos en los Lineamientos del fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,994,996.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 125,313.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 125,313.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,683.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 128,997.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 126,817.4 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023, ya que se observó que realizó la adquisición de equipo topográfico como gastos indirectos, sin que dicho concepto de gasto corresponda a los establecidos en el Catálogo de Gastos Indirectos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, no adjudicaron y no contrataron de conformidad con la normativa aplicable seis proyectos identificados con el número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 86725 que corresponden a servicios relacionados con obra pública, por lo que los procedimientos de adjudicación y contratación que se ejecutaron no fueron los idóneos y no cumplen con requisitos mínimos establecidos en la normativa; por pagos en dos obras y acciones que no se encontraron debidamente devengados, ya que no fueron localizadas, no fue posible corroborar su existencia ni los trabajos ejecutados, y en otra obra se pagaron conceptos que en las estimaciones de obra no corresponden a los conceptos verificados físicamente, por lo que no brindan beneficios a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,995.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada, sin embargo, el municipio no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables que debía contener los datos mínimos establecidos en los Lineamientos del fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 19.8% a alcantarillado, el 58.7% a urbanización, el 0.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.9% a infraestructura básica del sector educativo y el 8.0% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 64.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0%

establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó el 2.9% de los recursos asignados del fondo para el pago de gastos indirectos, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

En conclusión, el Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16038-19-1304-2024
Modalidad: Presencial
1304

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,573.1
Muestra Auditada	54,573.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, que generaron una cuantificación monetaria por 938.6 miles de pesos, de los cuales 135.6 miles pesos corresponden al rubro de gastos indirectos para la adquisición de sillas ejecutivas, impresora y copiadora, servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, conceptos que no corresponden a los previstos en el Catálogo de Gastos Indirectos; pagó dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto total de 342.2 miles de pesos se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría sin que el municipio hubiera realizado las gestiones correspondientes para solicitar su reexpedición; por pagos del concepto de combustibles y lubricantes, mismos que en los contratos de arrendamiento de maquinaria para la ejecución de la obra, ya estaban incluidos, y en los precios unitarios y listado de insumos del expediente unitario de la obra no fueron incluidos y generó dos observaciones administrativas que corresponden a que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, por lo tanto, no fue posible determinar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 938,625.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 54,573.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 54,573.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 2.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 54,575.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 68 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 54,439.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, ya que se observó que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; realizó pagos correspondientes al rubro de gastos indirectos para la adquisición de sillas ejecutivas, impresora y copiadora, servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, conceptos que no corresponden a los previstos en el Catálogo de Gastos Indirectos; por el pago de dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría sin que el municipio hubiera realizado la gestiones correspondientes para solicitar su reexpedición; asimismo, por pagos del concepto de combustibles y lubricantes, mismos que en los contratos de arrendamiento de maquinaria para la ejecución de la obra, ya estaban incluidos, y en los precios unitarios y listado de insumos del expediente unitario de la obra no fueron incluidos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 938.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, por lo tanto, no fue posible determinar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la y la que debió difundir entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 19.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.4% a Alcantarillado, el 13.8% a drenaje y letrinas, el 42.4% a urbanización, el 3.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 15.1% a Infraestructura básica del sector educativo y el 0.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 37.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huetamo, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16049-19-1308-2024

Modalidad: Presencial

1308

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,826.8
Muestra Auditada	42,826.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, no contó con una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo; no se realizó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación y se realizaron pagos indebidos, se ejecutó un proyecto no contemplado en los rubros del fondo, se realizaron pagos mediante cheques, no se realizó el entero de retenciones del 5 al millar y del Impuesto Sobre la Renta, no se respetaron los montos de actuación, los expedientes de obra no contaron con álbum fotográfico, bitácoras, estimaciones, números generadores y pruebas de laboratorio, se realizaron pagos de conceptos de obra no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 11,432.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 11,434,439.73 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,775.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,432,664.73 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 42,826.8 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 42,826.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 42,828.6 miles de pesos; de los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,388.5 miles pesos, lo que representó el 94.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que contó con una cuenta bancaria que no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo; no se realizó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación y se realizaron pagos indebidos, se ejecutó un proyecto no contemplado en los rubros del fondo, se realizaron pagos mediante cheques, no se realizó el entero de retenciones del 5 al millar y del Impuesto Sobre la Renta, no se respetaron los montos de actuación, los expedientes de obra no contaron con álbum fotográfico, bitácoras, estimaciones, números generadores y pruebas de laboratorio, se realizaron pagos de conceptos de obra no ejecutados; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 11,432.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.0% de los recursos pagados disponibles al rubro de agua potable, el 1.9% a alcantarillado, el 2.4% a drenaje y letrinas, el 62.9 a urbanización, el 7.2% a electrificación rural y de colonias pobres y el 7.7% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, destinó 709.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.7% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto y 494.6 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.2% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho conceptos; asimismo, el 35.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, destinó el 11.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16050-19-1309-2024

Modalidad: Presencial

1309

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,688.0
Muestra Auditada	93,688.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 32,143.9 miles de pesos, de los cuales 16,489.1 miles de pesos, correspondiente al pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de un proyecto de obra pública ejecutado en la modalidad de administración directa por 15,080.9 miles de pesos, del que si bien, se emitió el acuerdo de ejecución correspondiente antes del inicio de los trabajos, no incluyó la descripción pormenorizada de la obra, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente; pagó 1,370.3 miles de pesos de los que 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría; no enteró retenciones de obra pública por 37.9 miles de pesos a las instancias correspondientes; además, pagó 6,037.7 miles de pesos cuyos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales; adicionalmente, 15,654.8 miles de pesos ya que realizó pagos y transfirió recursos sin presentar la documentación que acredite el importe correspondiente destinado a proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que la cuenta bancaria productiva no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió depósitos de otras cuentas bancarias, y la evidencia de la visita física a un proyecto de obra pública ejecutada por administración directa proporcionada por la Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no contó con las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia requeridas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,143,887.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 93,688.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 93,688.0 miles de pesos de los cuales les retuvieron 20,885.4 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 72,802.6 miles de pesos, asimismo, derivado de los traspasos realizados, se contemplan recursos adicionales ajenos al fondo por 9,872.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos en la cuenta del fondo a esa fecha por 82,677.8 miles de pesos; dichos recursos del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 89 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 67,023.0 miles de pesos, lo que representó el 81.1% del total en la cuenta.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, ya que se observó que la cuenta bancaria productiva no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió depósitos de otras cuentas bancarias; la evidencia de la visita física a un proyecto de obra pública ejecutada por administración directa proporcionada por la Contraloría Municipal de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no contó con las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia requeridas, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; adicionalmente, pagó 6,037.7 miles de pesos cuyos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales; pagó 1,370.3 miles de pesos de los cuales 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría; no enteró retenciones de obra pública por 37.9 miles de pesos a las instancias correspondientes; y financió con recursos del fondo un proyecto de obra pública ejecutado en la modalidad de administración directa por 15,080.9 miles de pesos, del que si bien, se emitió el acuerdo de ejecución correspondiente antes del inicio de los trabajos, no incluyó la descripción pormenorizada de la obra, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 16,489.1 miles de pesos; asimismo, realizó pagos y transfirió recursos sin presentar la documentación que acredite el importe correspondiente destinado a proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, lo que generó recursos por aclarar por 15,654.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y

resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que no fue congruente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.0% de los recursos de la cuenta al rubro de agua potable, el 3.8% a alcantarillado, el 0.6% a drenaje y letrinas, el 40.8% a urbanización, el 2.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 12.5% a infraestructura básica del sector educativo y el 18.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 62.2% de los recursos de la cuenta del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16053-19-1312-2024
Modalidad: Presencial
1312

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	210,630.6
Muestra Auditada	210,630.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, que generaron una cuantificación monetaria por 16,259.6 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,758.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación más 492.3 miles de pesos que se generaron por cargas financieras; 8,500.8 miles de pesos están pendientes de aclaración. De los cuales registró retenciones de 5 al millar por inspección y vigilancia por 738.4 miles de pesos, sin que dichos registros cuenten con la documentación comprobatoria que acredite que enteraron a las instancias correspondientes; así mismo un proyecto por un importe pagado de 7,762.4 miles de pesos no se encuentran en operación, y generó dos observaciones administrativa que corresponde a que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, y la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social no tuvo congruencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 16,751,952.48 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,251,195.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 492,350.22 pesos se generaron por cargas financieras; 8,500,757.48 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 210,630.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 210,630.6 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 45,146.9 miles de pesos, debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 165,483.6 miles de pesos; asimismo, recibió recursos del crédito con BANOBRAS por 69,950.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 6,790.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 242,223.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 65 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 241,378.4 miles de pesos (171,279.0 miles de pesos con recursos del fondo y 70,099.4 miles de pesos con recursos del crédito BANOBRAS), lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, reintegraron de forma extemporánea recursos a la Tesorería de la Federación, así como, registró retenciones del 5 al millar por inspección y vigilancia por 738.4 miles de pesos, sin que dichos registros cuenten con la documentación comprobatoria que acredite que se enteraron a las instancias correspondientes; y 13,428.5 miles de pesos por un proyecto que no se encuentra en operación, y otro proyecto por conceptos pagados no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 14,166.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.8% a drenaje y letrinas, el 54.1% a urbanización, el 3.7% a mejoramiento de vivienda y el 2.5% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 69.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16066-19-1318-2024
Modalidad: Presencial
1318

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,112.1
Muestra Auditada	85,112.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, que generaron una cuantificación monetaria por 1,207.9 miles de pesos, de los cuales 740.1 miles pesos corresponden a un saldo, correspondiente a recursos remanentes del fondo y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2024; realizó pagos en exceso sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 13.9 miles de pesos; asimismo, se realizaron pagos por 453.9 miles de pesos en conceptos de obra que no habían sido ejecutados; destinó el 65.8% de los recursos disponibles a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,210,976.29 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 757,066.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,011.01 pesos se generaron por cargas financieras; 453,910.29 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 85,112.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 85,112.1 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 14,281.8 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y 2,034.2 miles de pesos que fueron transferidos a la comunidad de la Isla de Janitzio, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, de conformidad con la publicación del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo número 76 del 24 de febrero de 2022, por lo que el recurso ministrado fue 68,796.2 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por 24,554.2 miles de pesos, durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 686.9 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles a esa fecha fueron por 94,037.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 64 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 93,187.5 miles de pesos (68,739.5 miles de pesos con recursos del fondo y 24,448.0 miles de pesos con recursos del crédito del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.), lo que representó el 99.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2024, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 740.1 miles de pesos; realizó pagos en exceso sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 13.9 miles de pesos, asimismo, realizó pagos por conceptos de obra a pesar de que no habían sido ejecutados por un monto de 453.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,207.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 4.8% a drenaje y letrinas, el 47.3% a urbanización, el 0.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 14.3% a Infraestructura básica del sector educativo y el 1.2% a Infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 60.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, sin embargo no cumplió con el porcentaje para proyectos de incidencia complementaria ya que se orientó el 65.8% de los recursos disponibles, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16071-19-1320-2024

Modalidad: Presencial

1320

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,149.0
Muestra Auditada	77,149.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria de las observaciones por 355.1 miles de pesos, que corresponden a recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, al 31 de marzo de 2024, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; además, no difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; además, de obtener un nivel medio en la evaluación del sistema de control interno.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 370,582.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 370,582.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 15,432.97 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 77,149.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 77,149.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 872.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 78,021.0 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 175 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 77,665.9 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que existen remanentes del fondo, al 31 de marzo de 2024, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 355.1 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que cumplió parcialmente con dichas obligaciones ya que no difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 21.8% de los recursos disponibles a agua potable, el 12.4% a drenaje y letrinas, el 54.5% a urbanización, el 0.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.6% a mejoramiento de vivienda, el 0.0% a gastos indirectos y el 0.5% a Desarrollo Institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo el 45.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 45.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16097-19-1327-2024

Modalidad: Presencial

1327

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	67,409.1
Muestra Auditada	67,409.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo no contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, no realizó la planeación y seguimiento de un proyecto que se ejecutó con recursos del fondo, la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y no se ejecutaron conceptos de obra consistentes en pruebas de laboratorio y aforo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 144.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 144,704.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 67,409.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 67,409.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 67,411.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 87 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 67,149.3 miles pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, ya que se observó que no se contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, no se realizó la planeación y seguimiento de un proyecto que se ejecutó con recursos del fondo, la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, no se ejecutaron conceptos de obra consistentes en pruebas de laboratorio y aforo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 144.7 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, no reportó de manera trimestral la información relativa al ejercicio y resultados de un proyecto, correspondiente a un contrato de obra por administración directa, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 18.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 54.4% a urbanización, el 1.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 10.2% a Infraestructura básica del sector educativo, el 10.7% a mejoramiento de vivienda, el 3.0% a gastos indirectos y el 1.9% a proyectos de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 32.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16052-19-2346-2024

Modalidad: Presencial

2346

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	46,538.9
Muestra Auditada	46,538.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, no contó con una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, la documentación comprobatoria no contó con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo, no realizó reintegros a la Tesorería de la Federación, duplicó el pago de retenciones del cinco al millar y realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados y no devengados.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 127,887.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 46,538.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 46,538.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 65.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,604.2 miles de pesos; de los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al

financiamiento de 15 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 46,474.5 miles pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, la documentación comprobatoria no contó con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo, asimismo, no realizó reintegros a la Tesorería de la Federación, duplicó el pago de retenciones del cinco al millar y realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados y no devengados, por el importe de 127.9 miles de pesos el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión y la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Bienestar y la que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 38.4% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 58.1% a urbanización, el 2.7% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 44.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cuernavaca, Morelos**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17007-19-1367-2024

Modalidad: Presencial

1367

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,609.0
Muestra Auditada	92,609.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cuernavaca, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Cuernavaca, Morelos, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificó una irregularidad administrativa, consistente en que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó diferencias respecto de la información financiera del ente fiscalizado; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cuernavaca, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 92,609.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Cuernavaca, Morelos, recibió recursos del fondo por 92,609.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,794.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 95,403.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 55 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 95,273.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cuernavaca, Morelos, no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, la información reportada no muestra congruencia con la información financiera del Municipio de Cuernavaca, Morelos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 27.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 13.3% a drenaje y letrinas y el 54.5% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 95.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Puente de Ixtla, Morelos**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17017-19-1379-2024

Modalidad: Presencial

1379

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	52,691.2
Muestra Auditada	52,691.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Puente de Ixtla, Morelos durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 183.0 miles de pesos donde se observó que en las caratulas de planeación se indica que fueron ejecutadas sin pasar un proceso de revisión técnico normativo; y realizaron traspasos sin incluir rendimientos financieros, así como, se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta; y la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo; las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión del presente informe, quedando pendiente por atender una evaluación de control interno con nivel medio.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 183,087.50 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 183,087.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 85.05 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 52,691.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, recibió recursos del fondo por 52,691.2 miles de pesos de los cuales les retuvieron 7,903.4, miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 44,787.8 miles de pesos, asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 19,099.0 miles de pesos y la aportación municipal de 965.0 miles de pesos, durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 377.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 65,229.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 33 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 65,138.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo; en las carátulas de la planeación se indica que fueron ejecutadas sin pasar un proceso de revisión técnico normativo; realizaron traspasos sin incluir rendimientos financieros, así como, se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados, las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 22.6% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 1.2% a alcantarillado, el 39.2% a urbanización, el 2.2% a infraestructura básica del sector educación, el 2.6% a electrificación rural y de colonias pobres y el 2.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 97.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Temixco, Morelos**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17018-19-1380-2024

Modalidad: Presencial

1380

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,337.1
Muestra Auditada	87,337.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Temixco, Morelos en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Municipio de Temixco, Morelos, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se observó que las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularon con una periodicidad mayor a un mes, por lo que no cumplen con el periodo máximo estipulado en la normativa, la observación fue atendida antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Temixco, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 87,337.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Temixco, Morelos, recibió recursos del fondo por 87,337.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,731.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 89,068.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 104 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 88,984.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Temixco, Morelos, infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, ya que se observó que en 4 obras las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularon con una periodicidad mayor a un mes, por lo que no cumplen con el periodo máximo estipulado en la normativa, la observación determinada fue atendida antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable; el 21.0% a drenaje y letrinas; el 56.8% a urbanización; el 9.8% a electrificación rural y de colonias pobres; el 2.5% a infraestructura básica del sector educativo, y el 2.9 a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 96.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Temixco, Morelos, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Xochitepec, Morelos**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17028-19-1392-2024

Modalidad: Presencial

1392

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	41,022.7
Muestra Auditada	41,022.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Xochitepec, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Municipio de Xochitepec, Morelos, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaran una cuantificación monetaria; no obstante, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio destinó el 65.5% de los recursos disponibles del FAISMUN a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos y dos contratos de adquisiciones no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que en ambos se otorgaron anticipos superando el treinta por ciento como máximo establecido en su normativa local y no presentaron las garantías de los anticipos. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Xochitepec, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 41,022.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Xochitepec, Morelos, recibió recursos del fondo por 41,022.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo

de 2024 por 3.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 41,025.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 34 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,961.3 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Xochitepec, Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, ya que se observó que destinó el 65.5% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos y no adjudicó de conformidad con la normativa aplicable los contratos denominados “Contrato de compraventa 1” para el suministro de 9 equipos de cómputo ensamblados y “Contrato de compraventa 2” para el suministro de 13 equipos de cómputo ensamblados, ya que se observó que no se dispuso del documento firmado por el titular del área solicitante de los bienes, ni del documento que fundamente y motive la contratación por adjudicación directa; asimismo, en ambos contratos el municipio otorgó el anticipo por el cincuenta por ciento del precio total, por lo que superó el treinta por ciento establecido como máximo en su normativa local y no presentó la garantía del anticipo otorgado; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 15.6% a drenaje y letrinas, el 10.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 4.4% a agua potable, el 2.7% a gastos indirectos y el 1.6% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 68.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas; sin embargo, el 65.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Xochitepec, Morelos, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Xoxocotla, Morelos**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17037-19-1393-2024

Modalidad: Presencial

1393

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	64,515.0
Muestra Auditada	64,515.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Xoxocotla, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Xoxocotla, Morelos, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 15,865.6 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a las transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias, por lo que quedaron pendientes recursos por reintegrar a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes por 3,919.0 miles de pesos; realizó un pago que no fue identificado con ninguna de las obras y acciones del fondo por un importe de 793.7 miles de pesos y la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de 11,152.9 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio no abrió una cuenta productiva, por lo que no generó rendimientos financieros durante el periodo en el que se administraron los recursos del fondo y se realizaron pagos mediante cheques correspondientes a los proyectos financiados con recursos del fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,865,633.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Xoxocotla, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 64,515.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Xoxocotla, Morelos, recibió recursos del fondo por 64,515.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 6.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,521.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 20 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 48,656.0 miles de pesos, lo que representó el 75.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Xoxocotla, Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se abrió una cuenta bancaria que no fue productiva, por lo que no generó rendimientos financieros durante el periodo en el que se administraron los recursos del fondo; realizó transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias, por lo que quedó pendiente de reintegrar a la cuenta del fondo por 3,919.0 miles de pesos sin incluir los rendimientos financieros correspondientes; se realizó un pago que no fue identificado con ninguna de las obras y acciones del fondo por un importe de 793.7 miles de pesos; la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de 11,152.9 miles de pesos y se realizaron ocho pagos mediante cheques correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 15,865.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 51.4% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 10.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 8.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.8% a drenaje y letrinas y el 2.4% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 54.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 40.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Xoxocotla, Morelos, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Yautepec, Morelos**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17029-19-1394-2024

Modalidad: Presencial

1394

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	62,530.6
Muestra Auditada	62,530.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Yautepec, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Municipio de Yautepec, Morelos, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, no generaran una cuantificación monetaria; no obstante, se determinó una irregularidad administrativa consistente en la falta del registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la acción denominada "Compra de papelería" y por ende no se contó con la validación técnico-normativa correspondiente de la Secretaría de Bienestar; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Yautepec, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 62,530.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Yautepec, Morelos, recibió recursos del fondo por 62,530.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 66.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 62,596.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 39

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 62,596.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Yautepec, Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, ya que se observó que una acción denominada “Compra de papelería” no fue registrada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y por ende no contó con la validación técnico-normativa correspondiente por la Secretaría de Bienestar; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 87.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 8.4% a agua potable, el 4.0% a drenaje y letrinas y el 0.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 71.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Yautepec, Morelos, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Acaponeta, Nayarit**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18001-19-1419-2024

Modalidad: Presencial

1419

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,122.3
Muestra Auditada	46,122.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Acaponeta, Nayarit, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Acaponeta, Nayarit, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que se observó que se realizaron traspasos de recursos a cuentas de ingresos propios, por lo que no utilizó una cuenta bancaria específica del fondo; destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria por un monto mayor que lo autorizado en la normativa; realizó el reintegro de remanentes en la cuenta bancaria del fondo, a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas en cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, no se difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; ni existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Acaponeta, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 46,122.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Acaponeta, Nayarit, recibió recursos del fondo por 46,122.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 23.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,145.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 21 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 46,122.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Acaponeta, Nayarit, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que realizó traspasos de recursos a cuentas bancarias de ingresos propios, por lo que no utilizó una cuenta bancaria específica del fondo; destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria, por un monto mayor a lo autorizado en la normatividad, y realizó el reintegro de los remantes en la cuenta bancaria del fondo, a la Tesorería de la Federación, de forma extemporánea; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Acaponeta, Nayarit, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; ni existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.8% de los recursos disponibles del fondo, al rubro de urbanización, el 22.5% al rubro de agua potable, el 4.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.4% al rubro de alcantarillado, el 2.3% a drenaje y letrinas, el 2.2 al mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 40.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas; sin embargo, el 65.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Acaponeta, Nayarit, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Huajicori, Nayarit**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18005-19-1424-2024

Modalidad: Presencial

1424

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	94,388.0
Muestra Auditada	94,388.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huajicori, Nayarit, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Huajicori, Nayarit, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 67.2 miles de pesos que corresponden a remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al 31 de marzo de 2024, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; además, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y obtuvo un nivel medio en la evaluación del sistema de control interno.

Montos por Aclarar

Se determinaron 67,166.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huajicori, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 94,388.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Huajicori, Nayarit, recibió recursos del fondo por 94,388.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 98.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 94,486.9 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 73 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 94,419.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huajicori, Nayarit, infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que existieron remanentes del fondo, al 31 de marzo de 2024, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 67.2 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Huajicori, Nayarit, no cumplió con dichas obligaciones ya que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos, debido a que no presentó de manera pormenorizada el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y los recursos reportados como comprometidos y pagados en el segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 no corresponde con los mismos.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 10.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 5.9% a drenaje y letrinas y el 83.4% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 31.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 7.6% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huajicori, Nayarit, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de La Yesca, Nayarit**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18019-19-1427-2024

Modalidad: Presencial

1427

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	77,298.4
Muestra Auditada	77,298.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de La Yesca, Nayarit, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de La Yesca, Nayarit, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que se observó que se utilizó una cuenta bancaria que no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se recibieron recursos de cuentas de ingresos propios; realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación fuera del plazo legal establecido, y no reintegró un remanente de recursos no pagados al primer trimestre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 63.4 miles de pesos. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas en cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, no se difundió entre su población a través de su página de internet del municipio, ni conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y careció de congruencia. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 72,690.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 72,690.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,316.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de La Yesca, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 77,298.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió recursos del fondo por 77,298.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 11.9 miles de pesos y depósito de ingresos propios por 167.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,477.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 63 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 77,195.1 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de La Yesca, Nayarit, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que el ejecutor utilizó una cuenta bancaria que no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se recibieron recursos de cuentas de ingresos propios; realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación fuera del plazo legal establecido, y no reintegró un remanente de recursos no pagados al primer trimestre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 63.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de La Yesca, Nayarit, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no se difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; ni existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 88.5% de los recursos disponibles del fondo, al rubro de urbanización, el 6.9% al rubro de infraestructura básica del sector educativo, el 1.1% al rubro de agua potable, el 0.8% a drenaje y letrinas, y el 0.7% al mejoramiento de vivienda y el 1.7% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 82.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 51.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de La Yesca, Nayarit, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18015-19-1433-2024

Modalidad: Presencial

1433

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,139.4
Muestra Auditada	60,139.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria de las observaciones por 219.0 miles de pesos, que corresponden a remanentes del fondo al 31 de marzo de 2024, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, no muestra congruencia con la información financiera del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 219,019.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 219,019.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 197.78 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 60,139.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, recibió recursos del fondo por 60,139.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 64.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 60,203.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 31 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 59,926.9 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, incurrió en inobservancias principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que existen remanentes del fondo, al 31 de marzo de 2024, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y la información reportada por el ente fiscalizado no muestra congruencia con su información financiera; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que la información reportada no muestra congruencia con la información financiera del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 4.4% a drenaje y letrinas, el 79.4% a urbanización, el 0.5% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 33.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.6% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Tepic, Nayarit**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18017-19-1438-2024

Modalidad: Presencial

1438

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	91,440.8
Muestra Auditada	91,440.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tepic, Nayarit, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tepic, Nayarit, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que se observó que una obra fue concluida; sin embargo, no se encuentra en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 10,255.9 miles de pesos. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas en cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, careció de congruencia. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,255,875.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tepic, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 91,440.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tepic, Nayarit, recibió recursos del fondo por 91,440.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 785.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 92,225.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 100 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 91,080.6 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tepic, Nayarit, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que una obra fue concluida; sin embargo, no se encuentra en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 10,255.9 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Tepic, Nayarit, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no muestra congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 50.2% de los recursos disponibles del fondo al rubro de urbanización, el 42.7% al rubro de agua potable, el 3.8% al alcantarillado, y el 2.1% al mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 62.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 50.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tepic, Nayarit, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19014-19-1477-2024

Modalidad: Presencial

1477

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	78,526.6
Muestra Auditada	78,526.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas ya que no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera asegurar de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el cumplimiento al marco jurídico aplicable y no difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos fondo reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 86.2 miles de pesos, respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 que no habían sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 86,180.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 86,180.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 96.09 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 78,526.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 78,526.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 66.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 78,592.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 41 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 78,506.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo presentó un saldo al 31 de marzo de 2024, correspondiente a recursos remanentes del fondo, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos previstos en la normativa, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 37.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 7.3% a drenaje y letrinas, el 18.8% a urbanización, el 0.3% a electrificación rural y de colonias pobres y el 36.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 30.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Galeana, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19017-19-1481-2024

Modalidad: Presencial

1481

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,908.2
Muestra Auditada	45,908.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Galeana, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Galeana, Nuevo León, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un importe total de 2,275.0 miles de pesos, de los cuales corresponde un importe de 2,062.0 miles de pesos a una obra pública denominada Perforación y aforo de pozo, Ej. San Pablo de Raíces Municipio de Galeana, N.L., que en la visita física no se encontró en operación por lo que no brindó el beneficio directo a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; además, la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes por un monto de 213.0 miles de pesos que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que destinó el 13.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; no registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del fondo en cuentas presupuestales; además, no ejecutó dos obras conforme a la normatividad aplicable ya que se observó que en una obra pública no se contó con la garantía por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra obligación, ni con el acta de entrega-recepción y en la segunda obra no se contó con el acta de recepción y no se formalizó el convenio respectivo por el cambio en cantidades de volúmenes de obra; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,275,347.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 213,379.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 395.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,061,968.79 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Galeana, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 45,908.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Galeana, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 45,908.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 26.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 45,934.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 45,721.8 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Galeana, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 en cuentas presupuestales; asimismo, no ejecutó dos obras conforme a la normatividad aplicable ya que se observó que en una obra pública no se contó con la garantía por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra obligación, ni con el acta de entrega-recepción y en la segunda obra no se contó con el acta-recepción y no se formalizó el convenio respectivo por el cambio en cantidades de volúmenes de obra; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación por un monto de 213.0 miles de pesos, en tanto que, una obra no se encontró en operación por lo que no brindó el beneficio directo a la población objetivo del fondo por un importe pagado de 2,062.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,275.0 miles de pesos; el Municipio de Galeana, Nuevo León, proporcionó la documentación certificada que acredita el reintegro de los recursos por 213.0 miles de pesos por los recursos remanentes del fondo, quedando un importe observado por 2,062.0 miles de pesos pendientes de aclarar, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento parcial a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 39.1% de los recursos disponibles al rubro de electrificación rural y de colonias pobres, el 24.8% a urbanización, el 18.9% a infraestructura básica del sector salud y el 16.7% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 24.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, destinó el 13.0% de los recursos disponibles del fondo a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Galeana, Nuevo León, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de General Escobedo, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19021-19-1484-2024

Modalidad: Presencial

1484

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,250.4
Muestra Auditada	88,250.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se observaron deficiencias en la evaluación del control interno lo cual amplía el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable; la cual derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 88,250.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 88,250.4 miles de pesos, de los cuales 17,776.3 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y 70,474.1 miles de pesos fueron depositados

en la cuenta bancaria productiva específica, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 47.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 70,521.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 21 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 70,473.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Municipal de General Escobedo, Nuevo León, ya que se observó que se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 48.0 miles de pesos, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 59.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 17.9% a drenaje y letrinas, el 14.8% a infraestructura básica del sector salud, el 2.5% a mejoramiento de vivienda, el 1.9% a infraestructura básica del sector educativo, y el 3.0% de los recursos asignados del fondo a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 33.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19026-19-1491-2024

Modalidad: Presencial

1491

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,806.3
Muestra Auditada	67,806.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 3,794.6 miles de pesos, que correspondió a la formalización de un contrato de obra pública con un contratista que no presentó la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales dentro del plazo de vigencia establecido en la normativa aplicable; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, no cumplió con el porcentaje del 30.0% como inversión en zonas de atención prioritaria urbanas, ni publicó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023; adicionalmente, no canceló en su totalidad la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "operado" ni la identificó con el nombre del fondo y realizó traspasos improcedentes que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por un monto total de 337.0 miles de pesos que incluyen los rendimientos financieros; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,131,591.29 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 336,996.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,236.42 pesos se generaron por cargas financieras; 3,794,595.29 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 67,806.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 67,806.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,557.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 70,364.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 35 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 70,036.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que es necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que formalizó 3 contratos por un monto total de 16,529.6 miles de pesos de los cuales se observó que los contratistas no acreditaron estar al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los mismos, pero 2 contratos por un monto pagado de 12,735.0 miles de pesos fueron aclarados antes de la emisión de este informe, de lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 3,794.6 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, no canceló en su totalidad la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "operado" ni la identificó con el nombre del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 y realizó trasposos improcedentes los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por un monto total de 337.0 miles de pesos que incluyen los rendimientos financieros; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no se difundió entre su población; asimismo, dicha información no fue congruente entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 58.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 16.1% a drenaje y letrinas, el 15.3% a infraestructura básica del sector educativo, el 4.2% a mejoramiento de vivienda, el 2.9% a infraestructura básica del sector salud, y el 2.5% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 10.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.5% se orientó a proyectos de incidencia

complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Monterrey, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19039-19-1510-2024

Modalidad: Presencial

1510

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	194,662.8
Muestra Auditada	194,662.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Monterrey, Nuevo León, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 645.9 miles de pesos, respecto de las diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados; asimismo, dos obras no se encontraron operando, por lo tanto no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 645,861.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 645,861.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41,264.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 194,662.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 194,662.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de

marzo de 2024 por 2,757.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 197,420.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 25 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 194,058.2 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que dos obras no se encontraron operando debido a falta de conexión por parte de los beneficiarios con el organismo operador de agua potable, por lo tanto no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, en tres obras se determinaron diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 29.7% a drenaje y letrinas y el 59.1% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 75.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Santa Catarina, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19048-19-1519-2024

Modalidad: Presencial

1519

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	38,099.6
Muestra Auditada	38,099.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en el manejo de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que generaron una recuperación monetaria por 135.5 miles de pesos, importe que corresponde al pago volúmenes y conceptos de obra no ejecutados, y a recursos remanentes del fondo no reintegrados a la TESOFE. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 135,535.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 135,535.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,107.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 38,099.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 38,099.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 633.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 38,732.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 8 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 37,965.1 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, ya que se observaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 no reintegrados a la TESOFE; y pagos de conceptos que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto ejecutivo de la obra; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 79.5% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas y el 18.5% al de urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 58.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 25.3% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 14.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20043-19-1552-2024

Modalidad: Presencial

1552

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	119,105.4
Muestra Auditada	119,105.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 2,996.4 miles de pesos, importe que corresponde 2,116.3 miles de pesos por recursos transferidos del fondo a otras cuentas bancarias sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplan con los objetivos del fondo; 115.4 miles de pesos por los recursos remanentes por reintegrar a la Tesorería de la Federación; 699.8 miles de pesos por un Comprobante Fiscal Digital por Internet cancelado a la fecha de la auditoría, sin que el municipio presentará o hubiera realizado las acciones para gestionar su reexpedición; 64.9 miles de pesos por la determinación de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no ha puesto en operación las acciones suficientes en materia de control interno; no manejaron exclusivamente los recursos, ya que se realizaron traspasos a diferentes cuentas bancarias no identificadas; no registraron 23 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar; por reintegrar los recursos remanentes fuera del plazo normativo y de forma parcial; por no implementar mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; por no conciliar la información reportada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ya que no existió congruencia entre la información correspondiente al ejercicio de los recursos de los proyectos reportada a las instancias antes mencionadas y no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del fondo, mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables con los datos establecidos en los lineamientos del fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,104,037.36 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 107,597.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,996,440.36 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 10 restantes generaron:

1 Recomendación, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 119,105.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 119,105.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 22.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 119,128.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 116,724.0 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no manejaron exclusivamente los recursos, ya que se realizaron traspasos a diferentes cuentas bancarias no identificadas, no registraron 23 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar, por transferir recursos del fondo a otras cuentas bancarias sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley, ni los expedientes técnicos que comprueben que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, por reintegrar los recursos remanentes fuera del plazo normativo y de forma parcial, por los recursos remanentes pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación, por no implementar mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, por la emisión de un Comprobante Fiscal Digital por Internet que se encontró cancelado a la fecha de la auditoría, sin que el municipio presentara o hubiera realizado las acciones para gestionar su reexpedición, por la determinación de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, no reportaron la información respecto del seguimiento sobre el ejercicio y destino de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, no existió congruencia entre la información correspondiente al ejercicio de los recursos de los proyectos reportados a las instancias antes mencionadas, y no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023,

mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables con los datos requeridos establecidos en los lineamientos del fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.1% a alcantarillado, el 20.6% a drenaje y letrinas, el 58.2% a urbanización, el 4.6% a electrificación rural y de colonias pobres y el 10.3% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 54.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 42.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó el 1.6% de los recursos asignados del fondo para el pago de gastos indirectos, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

En conclusión, el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20059-19-1557-2024
Modalidad: Presencial
1557

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86,716.1
Muestra Auditada	86,716.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que no generaron una cuantificación monetaria; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no ha puesto en operación las acciones suficientes en materia de control interno; no registraron un proyecto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar; reintegraron de forma extemporánea recursos que no fueron devengados en términos de las disposiciones normativas por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente, más los rendimientos generados hasta la fecha de su reintegro; no cancelaron la documentación comprobatoria en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; no reportaron la información respecto del seguimiento sobre el ejercicio y destino de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables con los datos requeridos establecidos en los lineamientos del fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 379.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 379.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 86.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 86,716.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 86,716.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 945.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 87,661.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 87,660.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023, ya que se observó que no registraron un proyecto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar; reintegraron de forma extemporánea recursos que no fueron devengados en términos de las disposiciones normativas por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente; no cancelaron la documentación comprobatoria en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, no reportaron la información respecto del seguimiento sobre el ejercicio y destino de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables con los datos requeridos establecidos en los lineamientos del fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 19.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.1% a drenaje y letrinas, el 58.8% a urbanización, el 6.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.5% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 39.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó el 3.0% de los recursos asignados del fondo para el pago de gastos indirectos, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

En conclusión, el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20067-19-1560-2024

Modalidad: Presencial

1560

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	175,910.0
Muestra Auditada	175,910.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, durante la auditoría no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que reintegró a la Tesorería de la Federación rendimientos financieros fuera del plazo establecido en la normativa, la observación determinada fue aclarada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, no tuvo congruencia la información financiera respecto de la información sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 175,910.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 175,910.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 8,965.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 184,875.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 146 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 181,475.4 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, los cuales no generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal, en particular de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que reintegró a la Tesorería de la Federación rendimientos financieros fuera del plazo establecido en la normativa, la observación determinada fue aclarada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que la información que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión y la información financiera no tuvo congruencia.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.4% de los recursos disponibles a agua potable, el 7.1% a alcantarillado, el 7.0% a drenaje y letrinas, el 68.5% a urbanización, el 1.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.2% a infraestructura básica del sector educativo, y el 0.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 93.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas de conformidad con la fórmula indicada en la normativa y el 60.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20085-19-1564-2024

Modalidad: Presencial

1564

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	118,808.0
Muestra Auditada	118,808.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que en las obras denominadas "Rehabilitación del espacio multideportivo municipal" y "Construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Limón" se identificaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados por 4,055.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 4,055.7 miles de pesos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinó una falta administrativa en cuanto a sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, tres proyectos, uno en el rubro de infraestructura básica del sector de educación, el segundo, de urbanización y el tercero en el rubro de drenaje y letrinas; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,055,731.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 118,808.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 118,808.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 874.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 119,682.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 36 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 119,680.2 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre del 2023 por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente sin acreditar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por 4,055.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 4,055.7 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la planeación y ejercicio de los recursos del fondo destinados a tres proyectos, uno en el rubro de infraestructura básica del sector de educación, el segundo, de urbanización, y el tercero, en el rubro de drenaje y letrinas; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.6% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 73.8% a urbanización, el 4.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 11.8% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 22.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 1.2% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20134-19-1565-2024

Modalidad: Presencial

1565

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	124,927.1
Muestra Auditada	124,927.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que realizó un reintegro recursos de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 19.8 miles de pesos, y no reportó la planeación y ejercicio de recursos de un proyecto de Urbanización a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Asimismo, no dispuso de un adecuado sistema de control interno lo cual amplió el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan de conformidad con el marco jurídico aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 124,927.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 124,927.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y

hasta el 31 de marzo de 2024 por 909.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 125,836.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 56 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 124,927.1 miles pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de que el municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la planeación y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal destinados a un proyecto en el rubro de Urbanización; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 19.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 57.3% a urbanización, el 2.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.6% a Infraestructura básica del sector educativo, el 12.2% a mejoramiento de vivienda, y el 3.0% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 19.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 4.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20184-19-1569-2024

Modalidad: Presencial

1569

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	210,482.8
Muestra Auditada	210,482.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por 2.9 miles de pesos, derivado de que no reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados y realizó un entero de retenciones indebido por 2.9 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, incurrió en irregularidades administrativas consistentes en que no registraron tres proyectos financiados con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; no pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; no presentó los dictámenes de excepción a la licitación, las cotizaciones realizadas por los proveedores ni las fianzas de cumplimiento de los contratos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. También se verificó que no entregó evidencia de que los bienes adquiridos se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes; la observación determinada fue aclarada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otra parte, no proporcionó los archivos en formato XML en relación con los comprobantes de los pagos realizados a los proyectos ejecutados por el municipio; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente. de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,939.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 210,482.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 210,482.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 6,047.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 216,530.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 122 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 215,447.7 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados y realizó un entero de retenciones indebido por 2.9 miles de pesos; lo que generó un probable daño y perjuicio a la Hacienda Pública Federal de 2.9 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, incurrió en irregularidades administrativas consistentes en que no registraron tres proyectos financiados con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; no pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; no presentó los dictámenes de excepción a la licitación, las cotizaciones realizadas por los proveedores ni las fianzas de cumplimiento de los contratos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. También se verificó que no entregó evidencia de que los bienes adquiridos se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes; la observación determinada fue aclarada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otra parte, no proporcionó los archivos en formato XML en relación con los comprobantes de los pagos realizados a los proyectos ejecutados por el municipio; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no reportó el cuarto trimestre del Ejercicio del Gasto de la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y tampoco publicó por medio de su página de internet los informes trimestrales del Ejercicio del Gasto con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023, ni el primer trimestre del informe de Indicadores; asimismo, no entregó a la

Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la información correspondiente al primer trimestre; además, no hubo congruencia entre la información financiera y la que se reportó a las instancias antes mencionadas.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 12.6% de los recursos disponibles a agua potable, el 5.0% a alcantarillado, el 14.9% a drenaje y letrinas, el 63.5% a urbanización, el 0.5% a electrificación rural y de colonias pobres y el 2.7% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 34.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas de conformidad con la fórmula indicada en la normativa y el 50.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, realizó, una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20198-19-1571-2024
Modalidad: Presencial
1571

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,350.4
Muestra Auditada	66,350.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que infringió la normativa, toda vez que realizó un reintegro recursos de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 18.3 miles de pesos; así como las deficiencias evidenciadas en su control interno lo cual amplía el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la acción y en la promoción de la acción correspondiente, la cual fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 66,350.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.
Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 66,350.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 18.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 66,368.7

miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 94 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 66,350.4 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 20.9% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 9.6% a drenaje y letrinas, el 37.0% a urbanización, el 11.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.5% a infraestructura básica del sector salud, el 12.1% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.0% a mejoramiento de vivienda, el 3.0% a gastos indirectos y el 1.9% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 12.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 4.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 26.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20385-19-1578-2024
Modalidad: Presencial
1578

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	90,003.6
Muestra Auditada	90,003.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, ya que transfirió 1,068.7 miles de pesos a las contratistas, injustificadamente, los cuales se reintegraron por los contratistas con varios días de retraso, por lo que la cuenta bancaria dejó de generar rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos; no acreditó el reintegro de los rendimientos financieros generados con recursos del fondo a la Tesorería de la Federación por 0.1 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, omitió el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 14.2 miles de pesos más su actualización, y no aplicó penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos por 8.3 miles de pesos, ni presentó la justificación del atraso, las cuales fueron imputables a los contratistas; asimismo, se identificó una irregularidad administrativa consistente en que no reportó ninguno de los cuatro informes trimestrales del Ejercicio del Gasto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni reportó los informes del primer y segundo trimestre sobre la planeación de los recursos a la Secretaría de Bienestar; la información sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas no fue congruente con la información financiera; asimismo, no informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; tampoco informó al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados ni los contratos celebrados y evidencias de la conclusión de las obras ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 23,351.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 23,351.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 101.28 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 90,003.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 90,003.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 336.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 90,340.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 146 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 90,236.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que transfirió 1,068.7 miles de pesos a las contratistas injustificadamente los cuales se reintegraron por los contratistas con varios días de retraso, por lo que la cuenta bancaria dejó de generar rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos; no acreditó el reintegro de los rendimientos financieros generados con recursos del fondo a la Tesorería de la Federación por 0.1 miles de pesos; los montos determinados se reintegraron a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otra parte, omitió el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 14.2 miles de pesos más su actualización; asimismo, no aplicó penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos por 8.3 miles de pesos, ni presentó la justificación del atraso las cuales fueron imputables a los contratistas, los montos determinados se reintegraron a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; sin embargo, se omitió el inicio de los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

El Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no reportó ninguno de los cuatro informes trimestrales del Ejercicio del Gasto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni reportó los informes del primer y segundo trimestre sobre la planeación de los recursos a la Secretaría de Bienestar; la información sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas no fue congruente con la información financiera; asimismo, no informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; tampoco

informó al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados ni los contratos celebrados y evidencias de la conclusión de las obras ejecutadas con los recursos del fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.3% de los recursos disponibles a agua potable, el 0.3% a alcantarillado, el 21.5% a drenaje y letrinas, el 58.9% a urbanización y el 10.9% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 71.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas de conformidad con la fórmula indicada en la normativa y el 56.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20469-19-1589-2024

Modalidad: Presencial

1589

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	103,237.4
Muestra Auditada	103,237.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que infringió la normativa, toda vez que se determinaron recursos remanentes del fondo reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 65.6 miles de pesos; además, se constató que la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 103,237.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 103,237.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,167.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 104,404.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al

financiamiento de 85 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 104,338.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa, y la documentación soporte no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 5.3% a drenaje y letrinas, el 73.7% a urbanización, el 1.5% a electrificación rural y de colonias pobres y el 10.9% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 56.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 13.8% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20565-19-1595-2024

Modalidad: Presencial

1595

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,656.3
Muestra Auditada	71,656.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 591.3 miles de pesos, importe que corresponde a 505.4 miles de pesos por recursos remanentes del fondo pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, y 85.9 miles de pesos por realizar pagos con recursos del fondo que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la norma; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que se realizaron traspasos de recursos del fondo a otra cuenta bancaria y no fueron reintegrados junto con sus rendimientos financieros; no ha puesto en operación las acciones suficientes en materia de control interno; reintegraron de forma parcial los recursos remanentes del fondo y fuera del plazo normativo; no implementaron mecanismos de control para que los pagos con recursos del fondo se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; no adjudicaron contratos de conformidad con la normativa aplicable, ya que los proyectos corresponden a servicios prestados, y debieron contratarse con las condiciones y especificaciones normativas aplicables en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que la adjudicación y contratación no fueron los idóneos y no cumplen con requisitos mínimos establecidos en la normativa; no conciliaron la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y la que se difundió entre su población. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 668,938.82 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 77,616.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 591,322.82 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron: 1 Recomendación, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos asignados al Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 71,656.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 71,656.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 76.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 71,733.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 71,064.3 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que realizó traspasos de recursos del fondo a la cuenta bancaria con número de terminación 4144 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., y no fueron reintegrados los rendimientos financieros correspondientes; por reintegrar los recursos remanentes del fondo fuera del plazo normativo y de forma parcial; por no implementar mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; por realizar pagos con recursos del fondo de los que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la norma; no adjudicaron contratos de conformidad con la normativa aplicable, ya que los dos proyectos corresponden a servicios prestados y debieron contratarse con las condiciones y especificaciones normativas aplicables en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que los procedimientos de adjudicación y contratación que se ejecutaron no fueron los idóneos y no cumplen con requisitos mínimos establecidos en la normativa. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, no reportaron la información respecto del seguimiento sobre el ejercicio y destino de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, no existió congruencia entre la información correspondiente al ejercicio de los recursos de los proyectos reportados a las instancias antes mencionadas.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 8.2% a drenaje y letrinas, el 55.3% a urbanización, el 7.1% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 10.8% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 56.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 44.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido

como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó el 3.0% de los recursos asignados del fondo para el pago de gastos indirectos, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

En conclusión, el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Amozoc, Puebla
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21015-19-1628-2024
Modalidad: Presencial
1628

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73,571.0
Muestra Auditada	73,571.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Amozoc, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Amozoc, Puebla, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 7,849.8 miles de pesos, importe que corresponde al pago de un proyecto para la realización de un estudio de impacto ambiental de obras que fueron ejecutados en fechas anteriores a la contratación y ejecución del propio estudio, por los pagos de dos obras de las que no fue posible verificar que los trabajos pagados se encontraron ejecutados, concluidos y en operación y no se formalizaron los convenios correspondientes para acreditar las aportaciones realizadas para la ejecución de tres proyectos y se reintegró a la Tesorería de la Federación un monto de 170.8 miles de pesos por los remanentes del fondo; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos de 4 contratos de obra pública y se reintegraron de manera extemporánea los recursos remanentes del fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 7,849,791.95 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 170,872.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,678,919.95 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Amozoc, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 73,571.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Amozoc, Puebla, recibió recursos del fondo por 73,571.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 74.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 73,645.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 60 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 69,802.0 miles de pesos, lo que representó el 94.8 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Amozoc, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que pagó dos obras públicas con recursos del fondo, de las que no se contó con evidencia suficiente que permita la identificación de los conceptos de obra pagados, pagó un proyecto en el rubro de gastos indirectos para obras que fueron ejecutadas en fechas anteriores a la contratación y ejecución del mismo proyecto y no se formalizaron los convenios correspondientes para acreditar las aportaciones realizadas para la ejecución de tres proyectos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 7,849.8 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 170.8 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos de 4 contratos de obra pública y se reintegraron de manera extemporánea los recursos remanentes del fondo; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 51.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 18.8 % en alcantarillado, el 15.7% a Infraestructura básica del sector educativo, el 4.4% a agua potable, el 2.4% a gastos indirectos, el 1.7% a drenaje y letrinas, y el 0.2% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 88.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Amozoc, Puebla, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Atempán, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21017-19-1630-2024

Modalidad: Presencial

1630

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,052.2
Muestra Auditada	56,052.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Atempán, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Atempán, Puebla, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 12,673.4 miles de pesos, importe que corresponde a dos obras públicas que no cumplieron con los objetivos del fondo, tres obras públicas que no fueron ejecutadas y una obra que se encontró sin operar; asimismo en una obra se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados, en otra se identificaron conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas y el proyecto correspondiente al rubro de gastos indirectos no correspondió a estudios o proyectos de obras o acciones ejecutadas en el ejercicio fiscal 2023, y la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los entregables objeto del contrato. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,673,384.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Atempán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 56,052.2 miles de pesos de los cuales le retuvieron 12,098.4 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por lo que el recurso ministrado fue de 43,953.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Atempan, Puebla, recibió recursos del fondo por 43,953.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 52.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 44,006.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 32 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 44,006.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Atempan, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que dos obras públicas no cumplieron con los objetivos del fondo, tres obras públicas no fueron ejecutadas y una obra se encontró sin operar; asimismo, en una obra se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados y en otra se identificaron conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas y el proyecto correspondiente al rubro de gastos indirectos no correspondió a estudios o proyectos de obras o acciones ejecutadas en el ejercicio fiscal 2023, y la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los entregables objeto del contrato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 12,673.4 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio no contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, y rebasó el porcentaje establecido como máximo para obras de incidencia complementaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 66.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 8.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.7% a drenaje y letrinas, el 0.8% a mejoramiento de vivienda, el 0.6% a agua potable y el 3.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 46.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 64.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Atempan, Puebla, no realizó una gestión transparente ni razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Atlixco, Puebla
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21019-19-1631-2024
Modalidad: Presencial
1631

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,105.8
Muestra Auditada	103,105.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Atlixco, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinó una observación al Municipio de Atlixco, Puebla, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, correspondiente al pago de conceptos de una obra pública que no fueron ejecutados, así como deficiencias técnicas de la misma, las cuales fueron reparadas antes de la emisión de este informe y los conceptos pagados no ejecutados fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,576.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,576.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 263.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Atlixco, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 103,105.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Atlixco, Puebla, recibió recursos del fondo por 103,105.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo

de 2024 por 220.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 103,326.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 177 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 103,282.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Atlixco, Puebla, incurrió en una inobservancia, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que pagó conceptos de una obra pública que no fueron ejecutados, así como deficiencias técnicas de la misma, las cuales fueron reparadas antes de la emisión de este informe y los conceptos pagados no ejecutados fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 77.6% de los recursos disponibles a urbanización, el 8.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 5.7% a mejoramiento de vivienda, el 3.5% a drenaje y letrinas, el 2.9% a agua potable y el 1.8% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 72.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Atlixco, Puebla, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chiconcuautla, Puebla
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21049-19-1635-2024
Modalidad: Presencial
1635

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,982.9
Muestra Auditada	59,982.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chiconcuautla, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Chiconcuautla, Puebla, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no existió congruencia de la información enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Formato Nivel Financiero con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023; adicionalmente, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma MIDS la planeación y ejercicio de los recursos del fondo destinados a tres proyectos por un monto de 3,010.8 miles de pesos; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chiconcuautla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 59,982.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, recibió recursos del fondo por 59,982.9 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 13,149.5 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banobras, por lo que el recurso ministrado fue de 46,833.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales

generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 101.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,934.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 46,927.9 pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Formato Nivel Financiero con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023; adicionalmente, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma MIDS en el módulo de "Captura de proyecto en la MIDS", la planeación y ejercicio de los recursos del FAISMUN destinados a tres proyectos por un monto de 3,010.8 miles de pesos, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 67.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 20.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 6.4% a proyectos que no fueron registrados en la MIDS, el 3.1% al agua potable, el 2.3% a mejoramiento de vivienda y el 1.0% al alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 52.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 8.6% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Chilchotla, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21058-19-1639-2024

Modalidad: Presencial

1639

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,356.6
Muestra Auditada	76,356.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chilchotla, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Chilchotla, Puebla, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un monto de 2,489.9 miles de pesos, consistentes en que pagó 199.2 miles de pesos de gastos indirectos, monto que excedió el 3.0% del límite establecido para dicho concepto; pagó 1,787.5 miles de pesos en dos proyectos con cargo a gastos indirectos que no se relacionaron con alguna obra pública que brindara el beneficio a la población objetivo del fondo; no presentó la documentación justificativa de los pagos realizado por 503.2 miles de pesos en gastos indirectos que acreditara que los recursos se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, incurrió en irregularidades administrativas consistentes en que realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; un proyecto no se registró en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar; en dos proyectos no dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública ni de la fianza de cumplimiento; los convenios modificatorios suscritos en dos contratos superaron el límite establecido en la normativa; en dos proyectos no presentó los planos, las memorias de cálculo, el catálogo de conceptos, las especificaciones técnicas de construcción, las especificaciones técnicas de los materiales, la explosión de insumos y maquinaria; en una acción de adquisición no dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública, ni contó con la fianza de cumplimiento del contrato; en dos proyectos de adquisiciones no se presentó la evidencia de que los bienes se recibieron, se controlaron y se administraron conforme a la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,489,933.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 11 restantes generaron: 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chilchotla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 76,356.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chilchotla, Puebla, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 76,356.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 110.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 76,467.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 73,975.6 miles de pesos, lo que representó el 96.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chilchotla, Puebla, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que pagó 199.2 miles de pesos de gastos indirectos por encima del límite establecido del 3.0% para dicho concepto; pagó 1,787.5 miles de pesos en dos proyectos con cargo a gastos indirectos que no se relacionaron con alguna obra pública que brindara el beneficio a la población objetivo del fondo; no presentó la documentación justificativa de los pagos por 503.2 miles de pesos a gastos indirectos que acreditara que los recursos se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,489.9 miles de pesos; asimismo, incurrió en irregularidades administrativas consistentes en que realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; un proyecto no se registró en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar; en dos proyectos no dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública ni de la fianza de cumplimiento; los convenios modificatorios suscritos en dos contratos superaron el límite establecido en la normativa; en dos proyectos no presentó, entre otros, los planos, las memorias de cálculo, el catálogo de conceptos, las especificaciones técnicas de construcción, las especificaciones técnicas de los materiales, la explosión de insumos y maquinaria; en una acción de adquisición no dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública, ni contó con la fianza de cumplimiento del contrato; en dos proyectos de adquisiciones no se presentó la evidencia de que los bienes se recibieron, se controlaron y se administraron conforme a la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Chilchotla, Puebla, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la información del segundo trimestre del Ejercicio del Gasto, tampoco reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, la información del segundo y tercer trimestre, en consecuencia, no hubo congruencia entre la información sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y con la información financiera; asimismo, no informó a sus habitantes al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio

cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.2% de los recursos disponibles al rubro de alcantarillado, el 63.7% a urbanización, el 1.1% a infraestructura básica del sector salud, el 3.6% a mejoramiento de vivienda y el 24.1% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 33.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 28.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chilchotla, Puebla, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Puebla, Puebla**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21114-19-1655-2024

Modalidad: Presencial

1655

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	426,422.1
Muestra Auditada	426,422.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Puebla, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Puebla, Puebla cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, en virtud de que destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023 conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 426,422.1 miles de pesos de los cuales le retuvieron 84,797.2 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por lo que el recurso ministrado fue de 341,624.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Puebla, Puebla, recibió recursos del fondo por 341,624.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14,333.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 355,958.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 33

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 349,504.1 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Puebla, Puebla, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 78.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 16.8% a drenaje y letrinas, el 1.2% a gastos indirectos, el 1.0% a electrificación rural y de colonias pobres y el 0.5% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 91.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 60.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Puebla, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Quimixtlán, Puebla**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21116-19-1658-2024

Modalidad: Presencial

1658

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	77,691.0
Muestra Auditada	77,691.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Quimixtlán, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Quimixtlán, Puebla, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, se observó que la cuenta bancaria contratada para la administración de los recursos del Fondo no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros por 62.3 miles de pesos, importe que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación; además se detectaron incumplimientos normativos en el proceso de adjudicación y contratación de una obra que se realizó con base en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por lo que, los montos máximos y mínimos para la adjudicación utilizados no se sujetaron a los indicados para servicios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y no se comprobó que el contratista estuviera al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 62,265.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 62,265.81 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 62,265.81 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Quimixtlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 77,691.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Quimixtlán, Puebla, recibió recursos del fondo por 77,691.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 114.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,805.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 28 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 77,805.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Quimixtlán, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de la Ley de Egresos del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2023, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que se observó que la cuenta bancaria contratada para la administración de los recursos del fondo no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros por 62.3 miles de pesos, importe que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, y el proceso de adjudicación y contratación de una obra se realizó con base en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, correspondiente al capítulo 6000 "Inversión pública"; por lo que, los montos máximos y mínimos para la adjudicación utilizados no se sujetaron a los indicados para servicios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales fue presentada por el contratista de forma posterior a la suscripción del contrato en sentido negativo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.9% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 25.6% a mejoramiento de vivienda, el 6.3% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.2% de los recursos asignados del fondo a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 3.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 0.9% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 42.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Quimixtlán, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de San Pedro Cholula, Puebla**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21140-19-1662-2024

Modalidad: Presencial

1662

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73,142.9
Muestra Auditada	73,142.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no existió congruencia de la información enviada a la SHCP del Formato Nivel Financiero con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023; observación que fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 73,142.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, recibió recursos del fondo por 73,142.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 171.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 73,314.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 58 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 73,194.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que no existió congruencia de la información reportada, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 55.8% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 36.0% a mejoramiento de vivienda, el 4.1% a infraestructura básica del sector educativo y el 3.9% agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Tehuacán, Puebla**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21156-19-1668-2024

Modalidad: Presencial

1668

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	154,264.7
Muestra Auditada	154,264.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tehuacán, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tehuacán, Puebla, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 1,731.9 miles de pesos, importe que corresponde a una obra pública que no se encontró en operación y en la cual se determinaron conceptos y volúmenes pagados que no fueron ejecutados. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,731,932.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tehuacán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 154,264.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tehuacán, Puebla, recibió recursos del fondo por 154,264.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 9,002.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 163,266.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 74 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 158,212.8 miles de pesos, lo que representó el 96.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tehuacán, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se destinaron recursos del fondo a una obra pública que no se encontró en operación y en la cual, se determinaron conceptos y volúmenes pagados que no fueron ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,731.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 4.7% a alcantarillado, el 15.2% a drenaje y letrinas, el 61.2% a urbanización, el 1.1% a infraestructura básica del sector salud, el 11.8% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.2% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 89.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tehuacán, Puebla, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tepeaca, Puebla**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21164-19-1670-2024

Modalidad: Presencial

1670

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,750.7
Muestra Auditada	85,750.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tepeaca, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tepeaca, Puebla, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 10,737.8 miles de pesos, que corresponden a la falta de documentación relativa a los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica por un monto de 10,714.2 miles de pesos, y pagos de conceptos que no cumplieron con los objetivos del fondo, por un monto de 23.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron solventadas antes de la emisión del presente informe. Por otra parte, se determinaron faltas administrativas ya que la documentación original del fondo no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo, ni difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tepeaca, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 85,750.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tepeaca, Puebla, recibió recursos del fondo por 85,750.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,382.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 87,133.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 85 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 86,753.3 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tepeaca, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023; ya que se observó que la documentación original del fondo no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; asimismo, no proporcionó la documentación relativa a los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, los cuales son requisitos para realizar el proceso de acreditación y garantizar que las personas beneficiarias del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la población objetivo, por lo que no se acredita el beneficio a dicha población por un monto de 10,714.2 miles de pesos; y pagó 23.6 miles de pesos a conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 10,737.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas y aclaradas antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no se pudo comprobar la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.2% a alcantarillado, el 6.9% a drenaje y letrinas, el 77.6% a urbanización, el 0.7% a electrificación rural y de colonias pobras, el 2.3% a infraestructura básica del sector salud, y el 6.5% a infraestructura básica del sector educativo con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 62.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 64.6% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tepeaca, Puebla, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Teziutlán, Puebla**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21174-19-1672-2024

Modalidad: Presencial

1672

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	47,836.9
Muestra Auditada	47,836.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Teziutlán, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Teziutlán, Puebla, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a ocho contratos al 31 de diciembre de 2023; observación que fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Teziutlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 47,836.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Teziutlán, Puebla, recibió recursos del fondo por 47,836.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 46.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 47,883.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 47,881.7 pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Teziutlán, Puebla, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Teziutlán, Puebla, reportó parcialmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que no fueron reportados ocho contratos, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 64.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 16.1% al rubro de agua potable, el 9.6% a drenaje y letrinas, el 6.7% a mejoramiento de vivienda, y el 2.9% de los recursos asignados del fondo a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 88.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Teziutlán, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21132-19-2356-2024

Modalidad: Presencial

2356

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	83,991.3
Muestra Auditada	83,991.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 477.7 miles de pesos, que corresponden a pagos realizados por servicios de elaboración de estudios y proyectos que no se encuentran vinculados con obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Por otra parte, se determinó una falta administrativa ya que la bitácora electrónica y el acta de entrega-recepción de una obra pública inicia un día después en relación con lo estipulado en el contrato y no se muestra con claridad la conclusión de los trabajos; la observación derivó en la promoción de las acciones correspondientes y fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 477,674.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 83,991.3 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, recibió recursos del fondo por 83,991.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,819.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 87,810.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 28 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 87,464.2 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que cinco servicios de elaboración de estudios y proyectos no se encuentran vinculados con obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 477.7 miles de pesos; asimismo, la bitácora electrónica y el acta de entrega-recepción de una obra pública inicia un día después en relación con lo estipulado en el contrato y no se muestra con claridad la conclusión de los trabajos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.6% % de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.5% a drenaje y letrinas, el 55.1% a urbanización, el 10.2% a electrificación rural y de colonias pobres y el 23.7% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 97.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.1% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Colón, Querétaro**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22005-19-1706-2024

Modalidad: Presencial

1706

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	35,729.6
Muestra Auditada	35,729.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Colón, Querétaro, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Colón, Querétaro, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera asegurar de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el cumplimiento al marco jurídico aplicable; asimismo, no cumplió con el porcentaje mínimo determinado para invertirse en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y no informó a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la totalidad de los proyectos realizados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Colón, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 35,729.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Colón, Querétaro, recibió recursos del fondo por 35,729.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 7.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 35,736.7 miles

de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 49 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 35,729.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Colón, Querétaro, incurrió en inobservancias, principalmente de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no cumplió con el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas conforme a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no reportó la totalidad de los proyectos realizados a la Secretaría de Bienestar mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.1% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 17.9% a drenaje y letrinas, el 59.1% a urbanización, el 11.0% a electrificación rural y de colonias pobres y el 7.3% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 40.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, solo el 21.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Colón, Querétaro, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22010-19-1712-2024

Modalidad: Presencial

1712

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,627.9
Muestra Auditada	43,627.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, lo que generó una cuantificación monetaria 10,484.3 miles de pesos, ya que el municipio no acreditó que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de 10 contratos de obra pública por un importe de 7,029.3 miles de pesos, no aplicó penas convencionales por incumplimiento al plazo de ejecución de una obra por un monto de 65.0 miles de pesos, no dispuso de la documentación justificativa y comprobatoria de cuatro obras públicas por un importe de 3,390.0 miles de pesos y presentó debilidades en la evaluación de los componentes del control interno; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, incurrió en incumplimientos normativos, ya que realizó el pago de una obra mediante cheque; en los expedientes unitarios no se integró la totalidad de la documentación e información, ya que existieron faltantes como planos de obra terminada, bitácoras de obra, acta de entrega-recepción, fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,484,312.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 43,627.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, recibió recursos del fondo por 43,627.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 43,633.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 156 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 43,627.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023 y del contrato de obra pública número MLM-DDUOP-FAISMUN-SJ-IR-52-2023, ya que se observó que en siete contratos por un importe de 5,636.4 miles de pesos no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y en tres contratos por un importe de 1,392.9 miles de pesos no proporcionó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; asimismo, no se cumplió con el plazo de ejecución de una obra y el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, no presentó el convenio modificatorio, o la aplicación de las penas convencionales por un importe de 65.0 miles de pesos por atraso en la terminación de los trabajos; y finalmente, en cuatro obras por un importe de 3,390.0 miles de pesos no presentó la documentación original que justificara y comprobara el gasto consistente en las estimaciones pagadas, los números generadores, los croquis de ubicación y los reportes fotográficos de los conceptos ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 10,484.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, incurrió en incumplimientos normativos, ya que en un contrato de obra pública se realizó un pago mediante cheque y en los expedientes unitarios no se integró la totalidad de la información y documentación toda vez que no se contó con ocho planos de obra terminada, ocho bitácoras de obra, siete fianzas de vicios ocultos, cinco de garantías de cumplimiento, cuatro fianzas de anticipo, y un acta de entrega-recepción; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el

municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 58.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 32.3% a mejoramiento de vivienda, el 4.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.5% a infraestructura básica del sector salud, el 0.6% a drenaje y letrinas, y el 1.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 8.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.9% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22002-19-1715-2024
Modalidad: Presencial
1715

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,393.7
Muestra Auditada	56,393.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generó una cuantificación monetaria por 6,426.4 miles de pesos, ya que no acreditó que dos contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de tres contratos de obra pública; sin embargo, posteriormente el municipio presentó la información y documentación que acreditó que los contratistas a los que se les adjudicaron tres contratos de obra pública se encontraron al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo que aclaró el importe observado por 6,426.4 miles de pesos; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, se observó que el municipio presentó deficiencias en la evaluación de los componentes del control interno lo cual amplía el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 56,393.7 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, recibió recursos del fondo por 56,393.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 432.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 56,826.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 78 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 56,724.2 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, ya que se observó que en tres contratos adjudicados no se acreditó que los dos contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de dichos contratos; al respecto, el municipio presentó la información y documentación que acreditó que los contratistas a los que se les adjudicaron tres contratos de obra pública se encontraron al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo que aclaró un importe por 6,426.4 miles de pesos; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 62.6% de los recursos disponibles a la urbanización, el 14.0% a mejoramiento de vivienda, el 12.0% a agua potable, el 6.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.4% a drenaje y letrinas, el 0.6% a infraestructura básica del sector salud, y el 1.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 21.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Querétaro, Querétaro
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22014-19-1718-2024
Modalidad: Presencial
1718

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	168,989.8
Muestra Auditada	168,989.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Querétaro, Querétaro, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Querétaro, Querétaro, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 124.9 miles de pesos, respecto de los conceptos de obra no devengados que fueron pagados y de las diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 124,906.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 124,906.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 16,032.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Querétaro, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 168,989.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Querétaro, Querétaro, recibió recursos del fondo por 168,989.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,859.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 173,848.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 50

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 169,614.8 miles de pesos, lo que representó el 97.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Querétaro, Querétaro, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que en dos obras se determinaron conceptos de obra no devengados que fueron pagados y diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 26.1% a drenaje y letrinas, el 41.1% a urbanización, el 0.5% a electrificación rural y de colonias pobres y el 24.4% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 97.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 41.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Querétaro, Querétaro, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de San Juan del Río, Querétaro
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22016-19-1722-2024
Modalidad: Presencial
1722

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,329.3
Muestra Auditada	88,329.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que destinó los recursos asignados al fondo a los objetivos contemplados en la normativa, cumplió con las disposiciones en materia de transparencia, ejerció los recursos con oportunidad y realizó los procesos de registro, comprobación y contratación de las obras y acciones conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 88,329.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, recibió recursos del fondo por 88,329.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,068.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 90,398.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 44 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 89,187.6 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 57.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 12.6% a drenaje y letrinas, el 2.8% a agua potable, el 2.6% en alcantarillado, el 1.4% a electrificación rural y de colonias pobres y el 0.6% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 85.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Bacalar, Quintana Roo
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23010-19-1746-2024
Modalidad: Presencial
1746

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,434.9
Muestra Auditada	103,434.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Bacalar, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 18,337.3 miles de pesos, que corresponden al pago dos contratos correspondientes al rubro de Mejoramiento de Vivienda, en los cuales se observó que los contratistas respectivos no trasladaron el Impuesto al Valor Agregado (IVA); no ejecutó una acción conforme a la normativa aplicable debido a que la obra presentó incongruencias en los plazos de ejecución de cuatro proyectos de elaboración de exenciones y anuencias ambientales, ya que estos fueron ejecutados previamente al plazo contractual establecido; pagó seis proyectos que no se encontraban en operación y con deficiencias constructivas; en 4 proyectos que no se permitió el acceso, por lo que no se pudo verificar que la ejecución y terminación de los trabajos se realizó conforme a las estimaciones pagadas, ni se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo; y no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,337,343.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 103,434.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, recibió recursos del fondo por 103,434.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 26.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 103,461.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 62 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 103,458.8 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; de la Ley de Coordinación Fiscal; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, ya que se observó que pagó dos contratos correspondientes al rubro de Mejoramiento de Vivienda, en los cuales se observó que los contratistas respectivos no trasladaron el Impuesto al Valor Agregado (IVA); no ejecutó una acción conforme a la normativa aplicable debido a que la obra presentó incongruencias en los plazos de ejecución de cuatro proyectos de elaboración de exenciones y anuencias ambientales, ya que estos fueron ejecutados previamente al plazo contractual establecido; pagó seis proyectos que no se encontraban en operación y con deficiencias constructivas; y en cuatro proyectos que no se permitió el acceso, por lo que no se pudo verificar que la ejecución y terminación de los trabajos se realizó conforme a las estimaciones pagadas, ni se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 18,337.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.5% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 56.0% a urbanización, el 14.3% a electrificación rural y de colonias pobres y el 24.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 40.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23005-19-1749-2024
Modalidad: Presencial
1749

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	279,493.5
Muestra Auditada	279,493.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, las cuales se derivaron de que no acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo al no presentar evidencia de los proyectos con pobreza extrema, falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, no se comprobó la amortización de los anticipos, no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, una obra no se encuentra operando, y no presentó congruencia entre los proyectos ejecutados y la información presentada a la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 279,493.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, recibió recursos del fondo por 279,493.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,205.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 282,698.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al

financiamiento de 42 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 278,679.2 miles de pesos, lo que representó el 98.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Coordinación Fiscal; del Código Fiscal de la Federación; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, ya que se observó que no acreditó el beneficio a la población objetivo ya que no presentó evidencia de los proyectos con pobreza extrema, falta de documentación comprobatoria y justificativa, no comprobó la amortización de los anticipos, no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y no se encuentra en operación una obra, las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no presentó congruencia entre los proyectos ejecutados y la información presentada a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.6% a alcantarillado, el 14.8% a drenaje y letrinas, el 56.8% a urbanización, el 1.1% a electrificación rural y de colonias pobres y el 9.0% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 74.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23002-19-1752-2024

Modalidad: Presencial

1752

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	296,440.2
Muestra Auditada	296,440.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 513.2 miles de pesos, que corresponden a siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados a la fecha de la auditoría, sin que el municipio presentara la evidencia de haber requerido las reexpediciones correspondientes; por el pago de seis obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 con volúmenes de obra con deficiencias constructivas; por el pago de dos obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 con conceptos de obra pagados no ejecutados; y reportó información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos con inconsistencias entre lo reportado y los registros contables; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 513.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 513,224.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 296,440.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, recibió recursos del fondo por 296,440.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 55.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 296,495.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 79 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 296,424.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación; de la Resolución Miscelánea Fiscal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que, siete Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría, sin que el municipio presentara la evidencia de haber requerido las reexpediciones correspondientes; por el pago de seis obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que presentaron volúmenes de obra con deficiencias constructivas; por el pago de dos obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 513.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que la información reportada presenta incongruencias entre lo reportado y los registros contables.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 45.1% a urbanización, el 1.3% a electrificación rural y de colonias pobres y el 47.0% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 33.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 45.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23004-19-1759-2024
Modalidad: Presencial
1759

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	247,239.9
Muestra Auditada	247,239.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, pagó una obra que no beneficia a la población objetivo, se adjudicaron cuatro contratos de obra que no respetaron los montos máximos de adjudicación autorizado, en seis expedientes técnicos unitarios de obra pública faltó documentación, asimismo, en la visita física de obra se encontró una obra que presentó hundimientos y concreto fracturado, y no realizaron estudios de laboratorio.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 941,442.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 941,442.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 323.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 247,239.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió recursos del fondo por 247,239.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,205.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa

fecha por 252,445.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 136 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 250,547.5 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; ya que se observó que pagaron una obra que no beneficia a la población objetivo por el importe de 941.1 miles de pesos el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, se adjudicaron cuatro contratos de obra que no respetaron los montos máximos de adjudicación autorizado, en seis expedientes técnicos unitarios de obra pública faltó documentación, asimismo, en la visita física de obra se encontró una obra que presentó hundimientos y concreto fracturado, y no realizaron estudios de laboratorio; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.3% a drenaje y letrinas, el 93.2% a urbanización, el 1.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.6% a mejoramiento de vivienda, el 1.6% a gastos indirectos, y el 0.3% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 64.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo anterior no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Solidaridad, Quintana Roo
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23008-19-1762-2024
Modalidad: Presencial
1762

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91,189.7
Muestra Auditada	91,189.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Al Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en el de pago de 2 obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 con número de MIDS 236192 y 237846 con conceptos y volúmenes de obra con deficiencias constructivas, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; y no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 91,189.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, recibió recursos del fondo por 91,189.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 21.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 91,211.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 25 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 91,092.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que pagó 2 obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 con número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 236192 y 237846 con conceptos y volúmenes de obra con deficiencias constructivas; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 54.4% a urbanización, y el 40.5% a infraestructura básica educativa, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 94.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24053-19-1786-2024
Modalidad: Presencial
1786

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,693.0
Muestra Auditada	78,693.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 59,260.4 miles de pesos, importe que corresponde a que se observó que el municipio excedió el límite de inversión establecido para el rubro de gastos indirectos por 14.2 miles de pesos; no presentó documentación comprobatoria, justificativa de los pagos realizados con recursos del fondo por 31,358.9 miles de pesos; no acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación de remanentes de recursos al 31 de marzo de 2024 por 56.2 miles de pesos; no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, ya que no cargó ni se validó los cuestionarios únicos de información socioeconómica, correspondientes a tres proyectos, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar por 3,686.8 miles de pesos; no presentó evidencia del entero a las instancias correspondientes de retenciones realizadas a obras públicas ejecutadas con recursos del fondo por 268.8 miles de pesos; la falta de estimaciones de los trabajos realizados de dos obras públicas con números de contrato AXT-DS-FISM/029-2023 y AXT-DS-FISM/061-2023 por 1,490.8 miles de pesos; no aplicó penas convencionales en la ejecución de seis obras por contrato financiadas con recursos del fondo por 639.0 miles de pesos; no aplicó penas convencionales en la ejecución de una obra por convenio denominada “Plan maestro para el manejo integral de agua potable y saneamiento para la cabecera municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P.”, por 1,553.2 miles de pesos; no presentó evidencia de la recepción de tres adquisiciones, un arrendamiento y cuatro servicios por 1,668.0 miles de pesos; no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados conforme a la norma por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 9,827.9 miles de pesos; durante la revisión física no se localizaron cinco obras ejecutadas con recursos del fondo por 8,696.6 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no presentó el expediente técnico de la obra con número de contrato AXT-DS-FISM/061-2023 ni la documentación necesaria para comprobar que se

cumplió con el proceso de contratación, que se formalizó un contrato ni que contó con las fianzas de anticipo y cumplimiento; adjudicó una obra financiada con recursos del fondo de manera incorrecta por un importe presupuestado de 3,118.4 miles de pesos, ya que fue adjudicada de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida o licitación pública; no presentó las bitácoras de obras, fianzas de vicios ocultos de siete obras financiadas con recursos del fondo ni presentaron evidencia de que se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora, mediante actas de entrega recepción; no presentó evidencia de que se formalizó el convenio correspondiente para la ejecución de la obra financiada con recursos del fondo, con número de MIDS 356786 denominada "Plan maestro para el manejo integral de agua potable y saneamiento para la cabecera municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P.", ni de que se realizó un proceso de adjudicación conforme a los montos autorizados, ni haber contado con la fianza de vicios ocultos ni la bitácora de obra, ni con la documentación que acredite la terminación y la entrega de la obra; adjudicaron siete contratos por un importe de presupuestado de 1,639.0 miles de pesos, de forma directa, cuando debieron ser por licitación pública; además, no contaron con la fianza de cumplimiento del contrato, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 59,260,379.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 10 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 78,693.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 78,693.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 12.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 78,705.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 47 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 37,193.5 miles de pesos, lo que representó el 47.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que no presentó el expediente técnico de la obra con número de contrato AXT-DS-FISM/061-2023 ni la documentación necesaria para comprobar que se cumplió con el proceso de contratación, que se formalizó un contrato ni que contó con las fianzas de anticipo y cumplimiento; adjudicó una obra financiada con recursos del fondo de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida o licitación pública; no presentó las bitácoras de obras, fianzas de vicios ocultos de siete obras financiadas con recursos del fondo ni presentaron evidencia de que se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora, mediante actas de entrega recepción; no presentó evidencia de que se formalizó el convenio correspondiente para la ejecución de la obra financiada con recursos del fondo, registrado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social con el número 356786, denominada "Plan maestro para el manejo integral de agua potable y saneamiento para la cabecera municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P.", ni de que se realizó un proceso de adjudicación conforme a los montos autorizados, ni haber contado con

la fianza de vicios ocultos ni la bitácora de obra, ni con la documentación que acredite la terminación y la entrega de la obra; adjudicó siete contratos de forma directa, cuando debieron ser por licitación pública; además, no contó con la fianza de cumplimiento del contrato, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, pagó el 3.02% del monto asignado a gastos indirectos, este monto excedió el límite de inversión establecido para el rubro de gastos indirectos por 14.2 miles de pesos; no presentó documentación comprobatoria, justificativa de los pagos realizados con recursos del fondo por 31,358.9 miles de pesos; no acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación de remanentes de recursos al 31 de marzo de 2024 por 56.2 miles de pesos; no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, ya que no cargó ni se validó los cuestionarios únicos de información socioeconómica, correspondientes a tres proyectos, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar por 3,686.8 miles de pesos; no presentó evidencia del entero a las instancias correspondientes de retenciones realizadas a obras públicas ejecutadas con recursos del fondo por 268.8 miles de pesos; la falta de estimaciones de los trabajos realizados de dos obras públicas con números de contrato AXT-DS-FISM/029-2023 y AXT-DS-FISM/061-2023 por 1,490.8 miles de pesos; no aplicó penas convencionales en la ejecución de seis obras por contrato financiadas con recursos del fondo por 639.0 miles de pesos; no aplicó penas convencionales en la ejecución de una obra por convenio denominada “Plan maestro para el manejo integral de agua potable y saneamiento para la cabecera municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P.”, por 1,553.2 miles de pesos; no presentó evidencia de la recepción de tres adquisiciones, un arrendamiento y cuatro servicios por 1,668.0 miles de pesos; no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados conforme a la norma por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 9,827.9 miles de pesos; durante la revisión física no se localizaron cinco obras ejecutadas con recursos del fondo por 8,696.6 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 59,260.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, reportó información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría del Bienestar; sin embargo, esta información no tuvo congruencia con la información financiera presentada por el municipio correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 38.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 2.9% a agua potable, el 1.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.8% a drenaje y letrinas, y el 0.8% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 14.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 14.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 26.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24010-19-1788-2024

Modalidad: Presencial

1788

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,993.8
Muestra Auditada	51,993.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 52,036.1 miles de pesos, este monto supera el asignado al fondo pero no el monto disponible al 31 de marzo de 2024, que corresponde a la falta de documentación comprobatoria, justificativa y su soporte por 50,980.2 miles de pesos, que acredite que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 se destinaron efectivamente a los proyectos que se registraron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y que éstos cumplieron con los objetivos del fondo; no acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación de remanentes de recursos al 31 de marzo de 2024 por 94.5 miles de pesos; no presentó evidencia del entero de retenciones realizadas a obras públicas ejecutadas con recursos del fondo del 5 al millar y el 2 al millar por 152.6 miles de pesos a las instancias correspondientes; no formalizó el convenio correspondiente a un servicio relacionado con una obra pública por 190.5 miles de pesos; no proporcionó la documentación justificativa del gasto de seis adquisiciones financiadas con recursos del fondo por 618.3 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar que el proceso de adjudicación se llevó a cabo de acuerdo con la normativa, si contó con un contrato formalizado, con la fianza de cumplimiento y, en su caso, con la fianza de anticipo; además, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio no proporcionó 32 archivos en formato XML en relación con los comprobantes de los pagos realizados a los proyectos ejecutados por el municipio, por lo que no fue posible verificar que los 32 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet presentados por el municipio se emitieron de acuerdo con lo establecido en la normativa; en un pago por concepto de obra pública por un monto de 1,440.0 miles de pesos, no se gravó el Impuesto al Valor Agregado, por 230.4 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, ya que no cargó ni se validó los cuestionarios únicos de información socioeconómica, correspondientes a cinco proyectos, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; no presentó la documentación

comprobatoria por 0.5 miles de pesos correspondiente a la aportación municipal de la obra por convenio denominada “Rehabilitación de Colector de Drenaje Sanitario en la Cabecera Municipal de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí”; no presentaron evidencia del destino de los recursos por concepto de retención de 5 al millar ni del entero a las instancias correspondientes; no presentaron las estimaciones, números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaran que 18 obras ejecutadas con recursos del fondo, cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos; no formalizaron los convenios correspondientes a las aportaciones realizadas de una obra por convenio, no presentaron la bitácora de obra, ni las fianzas de cumplimiento de una obra pública y un servicio relacionado con la misma; no contó con la fianza de cumplimiento del contrato de un servicio y su contratación se realizó por medio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de San Luis Potosí, cuando debió ser mediante la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; no proporcionó evidencia de que el servicio se ejecutó ni que se recibió a satisfacción de las áreas correspondientes y de la adquisición de bienes, no fue posible verificar que estos se entregaron ni que se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni de que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; y, se obtuvo evidencia consistente en oficios, actas de sitio y reportes fotográficos, proporcionada por la Contraloría Interna Municipal quien conforme a sus atribuciones reportó que en 19 obras, los expedientes técnicos no contaron con la información suficiente para poder identificar con seguridad las obras, por lo que no se localizaron físicamente, en 16 obras no se contó con los expedientes técnicos de obra por lo cual no fue posible realizar la inspección física de los proyectos y en una adquisición se realizó la inspección física; sin embargo, no se contó con su expediente técnico ni proporcionó la evidencia fotográfica suficiente para verificar la existencia de los bienes, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,036,112.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 51,993.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 51,993.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 42.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 52,036.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 2 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 808.8 miles de pesos, lo que representó el 1.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, ya que se observó que el municipio no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, ya que no cargó ni se validaron los cuestionarios únicos de información socioeconómica, correspondientes a cinco proyectos, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo

Social de la Secretaría de Bienestar; no presentó la documentación comprobatoria por 0.5 miles de pesos correspondiente a la aportación municipal de la obra por convenio denominada “Rehabilitación de Colector de Drenaje Sanitario en la Cabecera Municipal de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí”; no presentaron evidencia del destino de los recursos por concepto de retención de 5 al millar ni del entero a las instancias correspondientes; no presentaron las estimaciones, números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaran que 18 obras ejecutadas con recursos del fondo, cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos; no formalizaron los convenios correspondientes a las aportaciones realizadas de una obra por convenio, no presentaron la bitácora de obra, ni las fianzas de cumplimiento de una obra pública y un servicio no contó con la fianza de cumplimiento del contrato de un servicio y su contratación se realizó por medio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de San Luis Potosí, cuando debió ser mediante la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; no proporcionó evidencia de que el servicio se ejecutó ni que se recibió a satisfacción de las áreas correspondientes y de la adquisición de bienes, no fue posible verificar que estos se entregaron ni que se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni de que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; y, se obtuvo evidencia consistente en oficios, actas de sitio y reportes fotográficos, proporcionada por la Contraloría Interna Municipal quien conforme a sus atribuciones reportó que en 19 obras, los expedientes técnicos no contaron con la información suficiente para poder identificar con seguridad las obras, por lo que no se localizaron físicamente, en 16 obras no se contó con los expedientes técnicos de obra por lo cual no fue posible realizar la inspección física de los proyectos y en una adquisición se realizó la inspección física; sin embargo, no contó con su expediente técnico ni proporcionó la evidencia fotográfica suficiente para verificar que los bienes se correspondieron con lo contratado, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no presentó la documentación comprobatoria, justificativa y su soporte por 50,980.2 miles de pesos, que acredite que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 se destinaron efectivamente a los proyectos que se registraron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y que éstos cumplieron con los objetivos del fondo; no acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos remanentes al 31 de marzo de 2024 por 94.5 miles de pesos; no presentó evidencia del entero de retenciones realizadas a obras públicas ejecutadas con recursos del fondo del 5 al millar y el 2 al millar por 152.6 miles de pesos a las instancias correspondientes; no formalizó el convenio correspondiente a un servicio relacionado con una obra pública por 190.5 miles de pesos; no proporcionó la documentación justificativa del gasto de seis adquisiciones financiadas con recursos del fondo por 618.3 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar que el proceso de adjudicación se llevó a cabo de acuerdo con la normativa, si contó con un contrato formalizado, con la fianza de cumplimiento y, en su caso, con la fianza de anticipo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 52,036.1 miles de pesos, este monto supera el asignado al fondo pero no el monto disponible al 31 de marzo de 2024; además, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio no proporcionó 32 archivos en formato XML en relación con los comprobantes de los pagos realizados a los proyectos ejecutados por el municipio, por lo que no fue posible verificar que los 32 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet presentados por el municipio se emitieron de acuerdo con lo establecido en la normativa; en un pago por concepto de obra pública por un monto de 1,440.0 miles de pesos, no se gravó el Impuesto al Valor Agregado, por 230.4 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, no difundió la información entre su población por medio de lonas, letreros, publicaciones oficiales, o algún otro medio, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, reportó información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría del Bienestar; sin embargo, esta información no tuvo congruencia con la información financiera correspondiente a los proyectos seccionados para su revisión presentada por el municipio.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, el municipio destinó 190.5 miles de pesos para gastos indirectos, importe que representó el 0.3% de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 618.3 miles de pesos para el Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.2% de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto; no obstante, no fue posible verificar si el municipio dio cumplimiento a lo establecido en los Criterios para la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que el municipio no presentó la documentación suficiente para determinar que los recursos se destinaron efectivamente a los proyectos que se registraron en la Matriz de

Inversión para el Desarrollo Social, que éstos cumplieron con los objetivos del fondo, el tipo de incidencia y el rubro al que se destinaron los mismos

En conclusión, el Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24013-19-1790-2024

Modalidad: Presencial

1790

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108,415.6
Muestra Auditada	108,415.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 18,352.9 miles de pesos, importe que corresponde a los recursos del fondo no pagados al 31 de marzo de 2024 ni reintegrados a la Tesorería de la Federación ya que fueron destinados al pago de obras y acciones fuera del plazo establecido en la normativa; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no mantuvieron una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,352,911.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 108,415.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 108,415.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,404.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 110,820.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 92,377.6 miles de pesos, lo que representó el 83.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que los recursos del fondo no se administraron en una cuenta bancaria específica y exclusiva, y no reintegró a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 18,352.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 8.6% a drenaje y letrinas, el 62.0% a urbanización, el 2.3% a Infraestructura básica del sector educativo y el 2.0% al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 81.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 45.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Matlapa, San Luis Potosí**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24057-19-1793-2024

Modalidad: Presencial

1793

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,997.9
Muestra Auditada	93,997.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 9,719.2 miles de pesos, importe que corresponde a transferencias de recursos de fondo a otras cuentas bancarias, que fueron reintegrados a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes por un importe de 0.1 miles de pesos; 15 proyectos no enteraron el dos al millar para la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción de acuerdo a su normativa, por un importe de 50.5 miles de pesos; un proyecto se pagó el tres por ciento por concepto de verificación y seguimiento de las obras y acciones al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa; sin haber formalizado el convenio respectivo de acuerdo a la normativa local, por un importe de 45.2 miles de pesos; un proyecto se realizó un pago en exceso, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe total de por 2.8 miles de pesos; en 16 contratos correspondientes al rubro de mejoramiento de vivienda, se observó que no fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado por los contratistas respectivos y durante la verificación física, en 16 obras públicas se detectaron diversas irregularidades, en la primera obra se encontró concluida, pero sin operar, por un importe de 1,934.6 miles de pesos; en la segunda obra se detectaron conceptos de obra no devengados y pagados, más penas convencionales por los trabajos no ejecutados a la fecha de la visita física, todo por un monto total de 351.7 miles de pesos y en las 14 obras restantes no se logró acreditar que los trabajos ejecutados en las obras correspondan con los trabajos pagados con los recursos del fondo y descritos en las estimaciones; asimismo, se detectó que algunas viviendas se encuentran en obra negra, con lo que se confirma la deficiencia en la integración de los expedientes técnicos unitarios de obra y la falta de comprobación de los trabajos realizados, por un importe de 7,334.3 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio no registró 11 proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y por ende no contaron la validación correspondiente por la Secretaría de Bienestar; 7 proyectos contenían observaciones por solventar, sin embargo, no se mostró evidencia de que

fueran atendidas y en 15 expedientes técnicos unitarios sus bitácoras no presentaron evidencia del documento finiquito de obra, de las actas administrativas que da por extinguidos los derechos y obligaciones y en un expediente de obra no presentó evidencia del acta entrega recepción conforme a su normativa. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,719,209.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 11 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 93,997.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 93,997.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 36.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 94,034.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 110 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 93,819.4 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, ya que se observó que realizaron transferencias de recursos de fondo a otras cuentas bancarias que fueron reintegrados a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes por un importe de 0.1 miles de pesos; 11 proyectos no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y por ende no contaron la validación correspondiente por la Secretaría de Bienestar; 7 proyectos no atendieron las observaciones realizadas por la Secretaría de Bienestar en la revisión técnica-normativa; en 15 proyectos no enteraron el dos al millar para la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción de acuerdo con su normativa local, por un importe de 50.5 miles de pesos; en un proyecto se pagó el 3.0% por ciento por concepto de verificación y seguimiento de las obras y acciones al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa; sin haber formalizado el convenio respectivo de acuerdo con su normativa local, por un importe de 45.2 miles de pesos; en un proyecto se realizó un pago en exceso sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de 2.8 miles de pesos; en 16 contratos correspondientes al rubro de mejoramiento de vivienda, se observó que no fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado por los contratistas respectivos; en 15 expedientes técnicos unitarios de obra pública presentaron diversas deficiencias; una obra pública se encontró concluida pero no opera por un importe de 1,934.6 miles de pesos; en otra pública obra se detectaron conceptos de obra no devengados y pagados, más penas convencionales por los trabajos no ejecutados a la fecha de la visita física por un monto

total de 351.7 miles de pesos y en las 14 obras restantes no se logró acreditar que los trabajos ejecutados en las obras correspondieron con los trabajos pagados con los recursos del fondo y descritos en las estimaciones; asimismo, se detectó que algunas viviendas se encontraron en obra negra, por un importe de 7,334.3 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 9,719.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, no reportó el formato del Destino del Gasto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni difundió entre su población la información del fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.4% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 20.7% a mejoramiento de vivienda, el 3.5% a agua potable, el 3.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.2% a drenaje y letrinas, el 2.4% a infraestructura básica del sector salud, el 0.7% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 0.4% a alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 17.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 7.8% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, el 4.7% de los proyectos no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y el 0.2% de los recursos disponibles se destinó a un proyecto que presentó conceptos devengados no ejecutados.

En conclusión, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24037-19-1802-2024
Modalidad: Presencial
1802

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	216,076.6
Muestra Auditada	216,076.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que dos obras públicas ejecutadas por el municipio por 2,653.3 miles de pesos no se encontraron en operación al momento de la verificación física y en consecuencia no proporcionan el beneficio programado a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,653.3 miles de pesos. De igual manera, se determinaron faltas administrativas en cuanto a sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no difundió la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del tercer trimestre en su página de internet del municipio; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento del fondo, la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,653,259.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:
1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 216,076.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 216,076.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 6,864.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 222,941.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 221,403.8 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que dos obras públicas por un importe global 2,653.3 miles de pesos no operan, por lo que a la fecha de la visita física se constató que las mismas no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,653.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no difundió la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del tercer trimestre en su página de internet del municipio, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.4% a drenaje y letrinas, el 74.7% a urbanización, el 3.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.1% a mejoramiento de vivienda y el 2.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 18.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 13.7% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tampacán, San Luis Potosí
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24038-19-1803-2024
Modalidad: Presencial
1803

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,721.6
Muestra Auditada	49,721.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, que generaron una cuantificación monetaria por 2,501.6 miles de pesos, importe que corresponde a que se realizaron cargos por 537.5 miles de pesos por orden judicial del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de San Luis Potosí, se determinaron 0.3 miles de pesos por recursos pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación; asimismo, un rubro de gastos indirectos por un importe pagado de 0.9 miles de pesos, no corresponde a los conceptos de gasto previstos en la normativa; en un proyecto por un importe pagado de 1,832.9 miles de pesos no se encontró en operación por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, y en otro proyecto se identificaron pagos por conceptos de obra que no habían sido ejecutados por un importe de 130.0 miles de pesos; y generó una observación administrativa que corresponde a que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, y además se identificó que se realizaron traspasos entre cuentas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,500,457.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron: 1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 49,721.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 49,721.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 8.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 49,730.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 62 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 49,165.2 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo; además, se identificó que se realizaron traspasos; se realizaron cargos por 537.5 miles de pesos por orden judicial del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de San Luis Potosí, por lo que se observó que dichos recursos no se destinaron a proyectos o acciones que cumplan con los objetivos del fondo; se determinaron 0.3 miles de pesos por recursos remanentes del fondo que no fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación; asimismo, un rubro de gastos indirectos por un importe pagado de 0.9 miles de pesos, no corresponden a los conceptos de gasto previstos en la normativa; en un proyecto por un importe pagado de 1,832.9 miles de pesos no se encontró en operación por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, y en otro proyecto se identificaron pagos por conceptos de obra que no habían sido ejecutados por un importe de 130.0 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,501.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, se determinaron inconsistencias en cuanto a los importes reportados en el formato con el Consejo Nacional de Armonización la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 20.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 4.7% a drenaje y letrinas, el 4.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.7% al mejoramiento de vivienda, el 67.0% a urbanización, y el 0.6% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 82.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 34.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24012-19-1805-2024

Modalidad: Presencial

1805

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,978.2
Muestra Auditada	61,978.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio Tancanhuitz, San Luis Potosí, incurrió en observaciones administrativas en cuanto a sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, información del primer trimestre de la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos de fondo, y no reportó el avance financiero de 4 proyectos; no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron tres pagos mediante cheques; en dos expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, no se incluyó la carta compromiso del contrato; y en 26 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y arrendamientos, no integró el anexo 2 en los contratos de adquisiciones y en el caso de los arrendamientos, el escrito en el que se especifique como cotejar que los equipos arrendados se encuentran completos y en perfectas condiciones de funcionamiento; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, el arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del fondo fue fraccionado y adjudicado de forma directa a un mismo proveedor, cuando en caso de consolidar el servicio, debió ser por invitación restringida o licitación pública; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

De igual manera, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento, la observación derivó en la acción correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 8,119.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,119.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 148.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 61,978.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 61,978.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 23.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 62,001.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 88 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 61,970.5 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; en 2 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, no se incluyó la carta compromiso del contrato y en 26 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y arrendamientos, no se integró el anexo 2 en los contratos de adquisiciones y en el caso de los arrendamientos, el escrito en el que se especifique como cotejar que los equipos arrendados se encuentran completos y en perfectas condiciones de funcionamiento; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, el arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del fondo fue fraccionado y adjudicado de forma directa a un mismo proveedor, cuando en caso de consolidar el servicio, debió ser por invitación restringida o licitación pública; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo del ejercicio fiscal 2023, se comprobó que el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, no reportó información del primer trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos ni a la Secretaría de Bienestar; asimismo, no reportó el avance financiero de 4 proyectos; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 8.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.5% a drenaje y letrinas, el 68.3% a urbanización, el 16.4% a mejoramiento de vivienda, el 3.0% a gastos indirectos y el 1.4% a desarrollo institucional con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 59.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.9% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 26.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Xilitla, San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24054-19-1809-2024

Modalidad: Presencial

1809

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	162,857.8
Muestra Auditada	162,857.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, incurrió en faltas administrativas en cuanto a sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión, que fue reportada a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Bienestar con los recursos aplicados en el fondo y no reportó el destino del gasto en el segundo trimestre; dos contratos de obra pública se adjudicaron de manera directa, cuando uno debió realizarse por invitación restringida a cuando menos tres contratistas o en su caso, contar con el dictamen de excepción a licitación debidamente fundamentado y motivado, y el segundo, el dictamen de excepción a la licitación pública no se encontró debidamente justificado; y no integró debidamente 11 expedientes de obra pública, toda vez que no incluyó las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos. De igual manera, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 538,887.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 538,887.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 24,929.86 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 162,857.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 162,857.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,820.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 165,678.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 202 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 165,592.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de San Luis Potosí y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; ya que se observó un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, por sobre costo, adjudicaciones que no respetaron los montos de actuación, expedientes unitarios de obra pública que no integraron en su totalidad los documentos requeridos, y falta de supervisión de campo en las obras ejecutadas; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo del ejercicio fiscal 2023, se comprobó que el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, no reportó el destino del gasto en el segundo trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos ni a la Secretaría de Bienestar; asimismo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas con los recursos aplicados en el fondo; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.1% a alcantarillado, el 62.6% a urbanización, el 6.0% a Infraestructura básica del sector educativo, el 21.5% a mejoramiento de vivienda y el 1.2% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 12.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Badiraguato, Sinaloa
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25003-19-1838-2024
Modalidad: Presencial
1838

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	74,787.7
Muestra Auditada	74,787.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Badiraguato, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Badiraguato, Sinaloa, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un importe total de 24,724.2 miles de pesos, ya que no presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria de tres contratistas a los que se les adjudicaron cuatro contratos de obra pública y de otros cinco contratistas a los que se les adjudicaron seis contratos las presentó en sentido positivo; sin embargo, la emisión no fue dentro del plazo de la vigencia establecido en la normativa y, por lo tanto, en ambos casos, no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no ejecutó de conformidad a la normativa aplicable cuatro contratos de obra pública, ya que presentaron falta de información y/o documentación en su integración, no presentó la modificación de las fianzas de cumplimiento y las de vicios ocultos presentaron el 10% del importe contratado como afianzado y no del monto ejercido; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,724,192.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Badiraguato, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 74,787.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Badiraguato, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 74,787.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 74,798.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 61 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 74,787.7 miles de pesos, lo que representó practicante el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Badiraguato, Sinaloa incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, de la Resolución de Miscelánea Fiscal y del Código Fiscal de la Federación, ya que se observó que no presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria de tres contratistas a los que se les adjudicaron cuatro contratos de obra pública por un importe pagado de 13,058.8 miles de pesos; asimismo, de cinco contratistas a los que se les adjudicaron seis contratos de obra pública presentó las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales que se emitieron en sentido positivo; sin embargo, no estuvieron expedidas dentro del plazo establecido en la normativa, ya que correspondieron a plazos de 48 a 471 días naturales anteriores a la suscripción de los contratos por un importe pagado de 11,665.4 miles de pesos y, por lo tanto, en ambos casos, no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 24,724.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Badiraguato, Sinaloa, no ejecutó de conformidad a la normativa aplicable cuatro contratos de obra pública que ampararon cuatro proyectos, ya que presentaron falta de información o documentación en su integración debido a que no se incluyeron las notas de bitácora, se realizaron dos convenios de ampliación de monto sin que los contratistas presentaran la modificación de las fianzas de cumplimiento, y las fianzas de vicios ocultos presentaron el 10% del importe contratado como afianzado y no del monto ejercido; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 80.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 8.5% a drenaje y letrinas, el 5.2% al alcantarillado, el 3.3% al agua potable,

el 1.7% a infraestructura básica del sector educativo, y el 1.2% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 31.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 10.5% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Badiraguato, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Culiacán, Sinaloa**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25006-19-1844-2024

Modalidad: Presencial

1844

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,623.8
Muestra Auditada	181,623.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el manejo de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria; no obstante, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no cumplió con el porcentaje establecido como mínimo para invertirse en las zonas de atención prioritarias urbanas y contrató tres servicios de elaboración de proyectos con fundamento en la ley de obras públicas y no con lo que se establece en la ley de adquisiciones; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. De igual manera, no gravó el Impuesto al Valor Agregado en 450 comprobantes fiscales digitales por internet, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 181,623.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Culiacán, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 181,623.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,901.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 187,525.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 333 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 182,617.3 miles de pesos, lo que representó el 97.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Culiacán, Sinaloa, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no cumplió con el porcentaje establecido como mínimo para invertirse en las zonas de atención prioritarias urbanas y que contrató tres servicios de elaboración de proyectos con fundamento en la ley de obras públicas y no con lo que se establece en la ley de adquisiciones; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. De igual manera, no gravó el Impuesto al Valor Agregado en 450 comprobantes Fiscales Digitales por Internet, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Culiacán, Sinaloa, reportó información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría del Bienestar; sin embargo, esta información no tuvo congruencia con la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 31.9% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda, el 28.9% a agua potable, el 20.6% a alcantarillado, el 11.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.1% a urbanización y el 2.2% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 9.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 1.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Culiacán, Sinaloa, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de El Fuerte, Sinaloa**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25010-19-1846-2024

Modalidad: Presencial

1846

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,484.6
Muestra Auditada	95,484.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en el manejo de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 3,891.9 miles de pesos, importe que corresponde a recursos remanentes del fondo no reintegrados a la Tesorería de la federación y al pago de una obra que no opera y no brinda los beneficios programados a la población objetivo. La entidad fiscalizada reintegro a la TESOFE recursos por 622.4 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,891,889.90 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 622,392.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,269,497.90 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 95,484.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 95,484.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 597.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 96,082.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 93,037.7 miles de pesos, lo que representó el 96.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de El Fuerte Sinaloa, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó una obra pública que no se encontró en operación y no brinda el beneficio programado a la población objetivo; así como, recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de los que no se acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 3,891.9 miles de pesos; la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación recursos por 622.4 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no cumplió la normativa, ya que únicamente destinó el 15.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo tanto, no cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, el 0.3% de los recursos del fondo se destinaron a proyectos que no corresponden a las MIDS registradas.

En conclusión, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Guasave, Sinaloa**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25011-19-1849-2024

Modalidad: Presencial

1849

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	142,090.3
Muestra Auditada	142,090.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Guasave, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Municipio de Guasave, Sinaloa, en el manejo de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Guasave, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 142,090.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Guasave, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 142,090.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,104.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 146,194.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 189 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 145,185.5 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus

objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Guasave, Sinaloa, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 29.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 18.7% a drenaje y letrinas, el 14.9% a alcantarillado, el 12.6% a urbanización, el 8.3% a mejoramiento de vivienda, el 7.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 6.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.2% a infraestructura básica del sector salud, y el 0.03% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 50.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 12.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Guasave, Sinaloa, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Sinaloa, Sinaloa**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25017-19-1857-2024

Modalidad: Presencial

1857

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	116,055.8
Muestra Auditada	116,055.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una recuperación monetaria por 202.1 miles de pesos, importe que corresponde al pago de volúmenes y conceptos de obra no ejecutados y penas convencionales no aplicadas, la entidad fiscalizada aclaró un monto por 6,695.7 miles de pesos relacionado con una obra que no se encontró en operación; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas por no supervisar que una obra pública cumpliera con las especificaciones técnicas contratadas, así como, por la falta de presentación de la fianza de vicios ocultos correspondiente; y en otra obra pública no dispusieron del acta de entrega recepción ni del finiquito correspondiente. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 202,142.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 202,142.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,110.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 116,055.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 116,055.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,151.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 117,207.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 142 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 116,777.4 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, ya que se observaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; y penas convencionales no aplicadas, el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación recursos por 202.0 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada, asimismo, aclaró un monto por 6,695.7 miles de pesos de una obra que no se encontró en operación. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 25.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 24.3% a agua potable, el 19.1% a alcantarillado, el 17.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 7.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.6% a drenaje y letrinas, el 1.7% a infraestructura básica del sector salud, el 0.3% a mejoramiento de vivienda, el 0.9% a gastos indirectos, y el 0.5% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 33.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 17.7% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 23.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Agua Prieta, Sonora**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26002-19-1886-2024

Modalidad: Presencial

1886

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	22,287.8
Muestra Auditada	22,287.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Agua Prieta, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Agua Prieta, Sonora, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria de 929.5 miles de pesos, importe que corresponde a que adjudicó y formalizó un contrato con un contratista que se encontró en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación por tener a su cargo créditos fiscales firmes, al pago de mano de obra externa por medio de listas de raya de trabajadores eventuales sin firmas, de las cuales no presentó evidencia de que dichos pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria, ya que no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet y al pago de un arrendamiento del cual no presentó la documentación justificativa que acreditara la prestación de los servicios ni que se cumpliera con el destino y los plazos establecidos en el contrato; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo y superó el límite establecido en la normativa del monto contratado por concepto de arrendamiento. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 929,523.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Agua Prieta, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 22,287.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Agua Prieta, Sonora, recibió recursos del fondo por 22,287.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 22,290.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 26 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 22,290.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Agua Prieta, Sonora, incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y del Reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, ya que se observó que adjudicó y formalizó un contrato con un contratista que se encontró en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación por tener a su cargo créditos fiscales firmes; pagó mano de obra externa por medio de listas de raya de trabajadores eventuales sin firmas, de las cuales no presentó evidencia de que dichos pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria, ya que no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet y de un arrendamiento no presentó la documentación justificativa que acreditara la prestación de los servicios ni que se cumpliera con el destino y los plazos establecidos en el contrato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 929.5 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo y en un proyecto superó el límite establecido en la normativa del monto contratado por concepto de arrendamiento; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 71.7% de los recursos disponibles a urbanización, el 17.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.3% a alcantarillado, el 1.4% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.3% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 92.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Agua Prieta, Sonora, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cajeme, Sonora
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26018-19-1891-2024
Modalidad: Presencial
1891

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,245.3
Muestra Auditada	79,245.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cajeme, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones al Municipio de Cajeme, Sonora, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaran una cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que rebasó el 60.0% establecido como máximo para los proyectos de incidencia complementaria, y los recursos remanentes del fondo se reintegraron de forma extemporánea. Las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cajeme, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 79,245.3 miles de pesos de los cuales le retuvieron 16,038.7 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 63,206.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Cajeme, Sonora, recibió recursos del fondo por 63,206.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 63,212.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 7 proyectos

con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 63,206.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cajeme, Sonora, incurrió en irregularidades administrativas consistentes en que rebasó el 60.0% establecido como máximo para los proyectos de incidencia complementaria, y los recursos remanentes del fondo se reintegraron de forma extemporánea. Las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 99.9% de los recursos disponibles al rubro de urbanización; asimismo, el 93.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 99.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Cajeme, Sonora, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Empalme, Sonora
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26025-19-1893-2024
Modalidad: Presencial
1893

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,097.8
Muestra Auditada	23,097.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Empalme, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Empalme, Sonora, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria de recursos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, junto con sus rendimientos financieros generados, por un importe que correspondiente a 389.4 miles de pesos pagados con recursos del fondo por trasferencias a otras cuentas bancarias; 135.2 miles de pesos pagados en un proyecto que no cumple con los objetivos del fondo; 27.7 miles de pesos en dos obras que se detectaron conceptos de obra no devengados; y 116.4 miles de pesos en una obra que presentó un concepto que no fue ejecutado. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en las deficiencias en el proceso de contratación de cinco contratos y por la falta de congruencia entre la información reportada a las instancias coordinadoras del fondo y la que se difundió entre su población. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 681,956.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 681,956.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,203.14 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Empalme, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 23,097.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Empalme, Sonora, recibió recursos del fondo por 23,097.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 23,101.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 35 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 22,711.9 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Empalme, Sonora, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, ya que se observó que se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias sin que se realizará el reintegro del total de los recursos por un monto de 389.4 miles de pesos, se realizó un proyecto que no cumple con los objetivos establecidos para el fondo por un monto de 135.2; asimismo, se detectaron conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones por un monto de 27.7 miles de pesos y en una obra se presentó un concepto no ejecutado por 116.4 miles de pesos; los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, junto con sus rendimientos financieros generados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Empalme, Sonora, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población; asimismo, dicha información no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, la observación determinada se promovió antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 17.6% de los recursos disponibles al rubro de alcantarillado, el 4.1% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.8% a infraestructura básica del sector salud, el 7.1% a mejoramiento de vivienda, el 63.3% a urbanización, el 0.6% a gastos indirectos y el 1.3% a proyectos de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 94.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Empalme, Sonora, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Huatabampo, Sonora
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26033-19-1900-2024
Modalidad: Presencial
1900

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,301.9
Muestra Auditada	68,301.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huatabampo, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Huatabampo, Sonora en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 3,018.3 miles de pesos, importe que corresponde a retenciones de obra con recursos del fondo, de las cuales no presentó la totalidad de la documentación que acredite que dichos recursos cumplieron con los objetivos del fondo; de tres obras pagó mano de obra externa por medio de listas de raya de trabajadores eventuales y no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet por los conceptos pagados; en tres proyectos realizaron adquisiciones, arrendamientos y servicios en el rubro de Gastos Indirectos sin que se presentara la documentación justificativa en el expediente técnico; una obra no opera adecuadamente; dos obras no se ejecutaron conforme a los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y en siete obras se identificaron conceptos pagados no ejecutados, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Adicionalmente pagó seis obras públicas de las que no se contó con la documentación justificativa que demostrara la capacidad técnica y administrativa para su realización y en cuatro obras la falta de documentación no permitió determinar si cumplieron con las especificaciones, los conceptos y volúmenes de obra pagados; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que las operaciones del fondo no se encontraron en registros debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Bienestar. Las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,018,311.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huatabampo, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 68,301.9 miles de pesos de los cuales le retuvieron 14,575.3 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por lo que el recurso ministrado fue de 53,726.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Huatabampo, Sonora, recibió recursos del fondo por 53,726.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 53,728.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 212 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 53,683.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huatabampo, Sonora, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, ya que se observó que realizó retenciones de obra con recursos del fondo, de las cuales no presentó la totalidad de la documentación que acredite que dichos recursos cumplieron con los objetivos del fondo; de tres obras pagó mano de obra externa por medio de listas de raya de trabajadores eventuales y no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet por los conceptos pagados; en tres proyectos realizaron adquisiciones, arrendamientos y servicios en el rubro de Gastos Indirectos sin que se presentara la documentación justificativa en el expediente técnico; una obra no opera adecuadamente; dos obras no se ejecutaron conforme a los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y en siete obras se identificaron conceptos pagados no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 3,018.3 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Adicionalmente pagó seis obras públicas de las que no se contó con la documentación justificativa que demostrara la capacidad técnica y administrativa para su realización y en cuatro obras la falta de documentación no permitió determinar si cumplieron con las especificaciones, los conceptos y volúmenes de obra pagados; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que las operaciones del fondo no se encontraron en registros debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Huatabampo, Sonora, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el

municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 35.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 27.7% a alcantarillado; el 23.0% a mejoramiento de vivienda, el 8.8% a agua potable, el 3.5% a gastos indirectos, el 1.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.1% a drenaje y letrinas, y el 0.01% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 30.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huatabampo, Sonora, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Navojoa, Sonora**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26042-19-1902-2024

Modalidad: Presencial

1902

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,526.0
Muestra Auditada	93,526.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Navojoa, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Navojoa, Sonora, durante la auditoría incurrió en inobservancias con cuantificación monetaria por un monto de 3,044.1 miles de pesos, ya que transfirió recursos del fondo sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y no aplicó las penas convencionales imputables al contratista debido a que los trabajos no se concluyeron en el tiempo contractual; asimismo, el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación, los rendimientos financieros que se dejaron de percibir en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, por la devolución de la disposición por medio de cheques de caja y por embargo judicial incluyendo en él los rendimientos financieros que se dejaron de percibir hasta su reintegro, la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; de igual forma, incurrió en irregularidades administrativas consistente en que se observaron discrepancias en las fechas de ejecución de una obra pública; en cinco contratos de supervisión, asesoría administrativa y asesoría técnica no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; no presentó la documentación para acreditar que las adquisiciones y servicios cumplieron con las especificaciones, plazos pactados, se recibieron y se otorgaron a satisfacción del área correspondiente; finalmente, del informe del cuarto trimestre presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, del cual no coincidió con el monto contable del pagado al 31 de diciembre de 2023 de la documentación financiera de los proyectos que se seleccionaron para su revisión, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,068,924.27 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24,793.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,435.38 pesos se generaron por cargas financieras; 3,044,131.27 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Navojoa, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 93,526.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Navojoa, Sonora, se le asignaron recursos del fondo por 93,526.0 miles de pesos, los cuales 19,305.7 miles de pesos se retuvieron como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y 74,220.3 miles de pesos se depositaron en la cuenta bancaria, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,318.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 75,538.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 121 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 72,655.2 miles de pesos, lo que representó el 96.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Navojoa, Sonora, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, ya que transfirió recursos del fondo por 2,805.4 miles de pesos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y no aplicó las penas convencionales imputables al contratista debido a que los trabajos no se concluyeron en el tiempo contractual, por un monto determinado de 238.7 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 3,044.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros calculados por 23.4 miles de pesos que se dejaron de percibir en la disposición por medio de cheques de caja y por embargo judicial a la cuenta del fondo antes de la emisión de este informe; de igual forma, incurrió en irregularidades administrativas consistente en que se observaron discrepancias en las fechas de ejecución de una obra pública; en cinco contratos de supervisión, asesoría administrativa y asesoría técnica no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; no presentó la documentación para acreditar que las adquisiciones y servicios cumplieron con las especificaciones, plazos pactados, se recibieron y se otorgaron a satisfacción del área correspondiente; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Navojoa, Sonora, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, referente al cuarto trimestre, no coincidió con la información financiera del municipio en relación con los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 31.6% de los recursos disponibles

al rubro de urbanización, el 33.2% a agua potable, el 7.7% a alcantarillado, el 9.0% a drenaje y letrinas, y el 14.7% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 66.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 25.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Navojoa, Sonora, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Puerto Peñasco, Sonora
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26048-19-1906-2024
Modalidad: Presencial
1906

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,402.4
Muestra Auditada	18,402.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El municipio de Puerto Peñasco, Sonora, no reintegró a la Tesorería de la Federación el saldo de los recursos remanentes en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo al 31 de marzo de 2024; tres contratos de obra pública fueron adjudicados a una contratista que se encontraba en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69, del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo por lo menos un crédito fiscal firme; con la verificación física a los proyectos seleccionados para su revisión no se localizaron dos concepto de obra; se omitió el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente; durante la visita física se encontró una obra pública inconclusa, por lo tanto, no operaba y no proporcionaba el beneficio a la población objetivo del fondo; de una obra pública no se le aplicaron las penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 4,162.3 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, el municipio proporcionó la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación correspondiente a los recursos remanentes del fondo; acerca de la información que reportó sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera parcial, incluso con la información reportada referente al cuarto trimestre, que no coincidió con la información financiera del municipio en relación con los montos reportados, las acciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,371,021.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 208,636.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,162,385.60 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 18,402.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, recibió recursos del fondo por 18,402.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 184.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 18,586.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 26 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 18,237.0 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, ya que no reintegró a la Tesorería de la Federación el saldo de los recursos remanentes en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo al 31 de marzo de 2024, por un monto de 44.2 miles de pesos; pagó 2,788.3 miles de pesos comprendiendo tres contratos de obra pública a una contratista que se encontraba en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69, del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo por lo menos un crédito fiscal firme; con la verificación física a los proyectos seleccionados para su revisión no se localizaron dos conceptos de obra por 57.9 miles de pesos; se omitió el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 59.9 miles de pesos; una obra pública se encontraba inconclusa y no operaba, por lo que no proporcionó el beneficio programado a la población objetivo del fondo, el monto determinado es por 1,095.9 miles de pesos y de una obra pública no se le aplicaron las penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos, el monto determinado es por 116.1 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 4,162.3 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, el municipio proporcionó la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación correspondiente a los recursos remanentes del fondo por 208.6 miles de pesos, puesto que se realizó fuera del plazo normativo, incurrió en una irregularidad administrativa, por esta razón, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera parcial; referente al cuarto trimestre, no coincidió con la información financiera del municipio en relación con los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 28.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 52.1% a electrificación rural y de colonias pobres y el 17.8% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 76.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió

con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 24.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Cárdenas, Tabasco**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27002-19-1938-2024

Modalidad: Presencial

1938

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	311,173.8
Muestra Auditada	311,173.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cárdenas, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Cárdenas, Tabasco, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que se determinaron faltas administrativas, toda vez que no integró debidamente 11 expedientes técnicos unitarios, ya que no incluyó los convenios de ampliación de plazo, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. De igual manera, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento, la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 311,173.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, recibió recursos del fondo por 311,173.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 31.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 311,205.0 miles

de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 141 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 310,365.5 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, ya que se observó que en 11 expedientes técnicos unitarios de obra pública no se integró el convenio modificatorio de ampliación de plazo; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 11.8% a drenaje y letrinas, el 79.5% a urbanización, el 4.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.3% a infraestructura básica del sector salud y el 1.4% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 40.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Centla, Tabasco**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27003-19-1940-2024

Modalidad: Presencial

1940

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	254,703.3
Muestra Auditada	254,703.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Centla, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Centla, Tabasco, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 4,746.6 miles de pesos que corresponden a que se hicieron traspasos del fondo que fueron reintegrados sin los rendimientos financieros correspondientes por 107.6 miles de pesos; y se pagó la elaboración de un proyecto en el rubro de gastos indirectos que no cumplió con los fines específicos del fondo, ya que no se relacionó con alguna obra pública ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023 que otorgara un beneficio a la población objetivo del fondo por 4,639.0 miles de pesos; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no utilizó una cuenta bancaria específica; un comprobante fiscal digital por internet se encontró cancelado a la fecha de la auditoría; 26 contratos no contaron con el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, cuatro contratos no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos, debido a que se estipuló que la fuente de financiamiento era el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; en un contrato de servicios se eximió al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento sin acreditar el supuesto para eximirlo; no reportó la totalidad de la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, la información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,746,647.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Centla, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 254,703.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Centla, Tabasco, recibió recursos del fondo por 254,703.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,091.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 259,794.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 234 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 253,397.1 miles de pesos, lo que representó el 97.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Centla, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se hicieron traspasos del fondo que fueron reintegrados sin los rendimientos financieros correspondientes; no utilizó una cuenta bancaria específica; se pagó la elaboración de un proyecto en el rubro de gastos indirectos que no cumplió con los fines específicos del fondo, ya que no se relacionó con alguna obra pública ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023 que otorgara un beneficio a la población objetivo del fondo; la documentación comprobatoria de cuatro contratos no fue cancelada ni identificada con el nombre del fondo; un comprobante fiscal digital por internet se encontró cancelado a la fecha de la auditoría; 26 contratos no contaron con el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, cuatro contratos no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos, debido a que se estipuló que la fuente de financiamiento era el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; en un contrato de servicios se eximió al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento sin acreditar el supuesto para eximirla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 4,746.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo el Municipio de Centla, Tabasco, no reportó la totalidad de la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, la información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 12.8% a drenaje y letrinas, el 60.1% a urbanización, el 7.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 5.5% a mejoramiento de vivienda, el 2.9% a gastos indirectos y el 1.1% a programa de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; sin embargo, el 1.8% del ejercido en gastos indirectos no cumplió con los fines específicos del

fondo, ya que no se relacionó con alguna obra pública ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023 que otorgara un beneficio a la población objetivo del fondo; asimismo, el 61.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 25.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 45.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Centla, Tabasco, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Centro, Tabasco
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27004-19-1943-2024
Modalidad: Presencial
1943

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	210,952.3
Muestra Auditada	210,952.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Centro, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Centro, Tabasco, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 22.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, que correspondieron al pago de cantidades de conceptos de obra pagados y no devengados; asimismo, se determinó una falta administrativa consistente en que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, sin embargo, no existió congruencia en lo que se refiere a los montos reportados; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 22,021.25 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22,021.25 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,759.81 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Centro, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 210,952.3 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Centro, Tabasco, recibió recursos del fondo por 210,952.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 38.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 210,990.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 81 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 208,491.1 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Centro, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, ya que en dos obras se detectaron cantidades de conceptos de obra pagados y no devengados, y en una obra se pagaron cantidades de un conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 22.0 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; 3.8 miles de pesos se generaron por cargas financieras; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, sin embargo, no existió congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, esta observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 10.5% a drenajes y letrinas, el 51.9% a urbanización, el 5.6% a Infraestructura básica del sector salud, el 20.7% a mejoramiento de vivienda, el 2.2% a gastos indirectos y el 1.4% al programa de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 35.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Centro, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Cunduacán, Tabasco
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27006-19-1946-2024
Modalidad: Presencial
1946

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,063.1
Muestra Auditada	153,063.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Cunduacán, Tabasco, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que infringió la normativa, toda vez que no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la planeación y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal destinados a un proyecto del rubro de infraestructura básica del sector educativo y dos proyectos del rubro de mejoramiento de vivienda; así como las deficiencias evidenciadas en su control interno lo cual amplía el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la acción y en la promoción de la acción correspondiente, la cual fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 153,063.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, recibió recursos del fondo por 153,063.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 945.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 154,008.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 86 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 153,939.3 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de que el municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la planeación y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal destinados a un proyecto del rubro de infraestructura básica del sector educativo y dos proyectos del rubro de mejoramiento de vivienda; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.2% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 68.6% a urbanización, el 6.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.2% a infraestructura básica del sector salud, el 12.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.5% a mejoramiento de vivienda, y el 2.5% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 36.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Macuspana, Tabasco
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27012-19-1952-2024
Modalidad: Presencial
1952

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	245,532.6
Muestra Auditada	245,532.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Macuspana, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Municipio de Macuspana, Tabasco, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no registró dos obras en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no contaron con la validación técnico-normativa correspondiente de la Secretaría de Bienestar; en cinco proyectos no atendió las observaciones realizadas por la Secretaría de Bienestar y no reportó la información respecto a los dos que no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias mencionadas y la que difundió entre su población. Las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 245,532.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Macuspana, Tabasco, recibió recursos del fondo por 245,532.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 72.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 245,605.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 80 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 245,530.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Macuspana, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no registró dos obras en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no contaron con la validación técnico-normativa correspondiente de la Secretaría de Bienestar, asimismo, en cinco proyectos no atendió las observaciones realizadas por la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Macuspana, Tabasco, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no reportó la información respecto a dos proyectos financiados con recursos del fondo que no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias mencionadas y la que difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 76.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 15.6% a drenaje y letrinas, el 5.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.3% en Infraestructura básica del sector salud, el 0.2% en agua potable, el 0.9% a gastos indirectos y el 0.1% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 98.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Macuspana, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Tacotalpa, Tabasco
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27015-19-1956-2024
Modalidad: Presencial
1956

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	135,366.5
Muestra Auditada	135,366.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tacotalpa, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas, toda vez que no integró debidamente dos expedientes técnicos unitarios de obra pública, ya que no incluyó las actas entrega recepción de los comités de participación social de las localidades beneficiadas; en cuanto a sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no reportó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, un proyecto de urbanización; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. De igual manera, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento; la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tacotalpa, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 135,366.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, recibió recursos del fondo por 135,366.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,911.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 138,277.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 185 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 137,796.5 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, ya que se observó que en 2 expedientes unitarios de obra no incluyó las actas entrega-recepción recibidas por parte de los comités de participación social; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no reportaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar un proyecto de urbanización realizado con recursos de intereses generados; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.8% a drenaje y letrinas, el 65.4% a urbanización, el 11.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 15.3% a mejoramiento de vivienda y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 19.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 13.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Altamira, Tamaulipas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28003-19-1980-2024
Modalidad: Presencial
1980

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	121,505.3
Muestra Auditada	121,505.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Altamira, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Altamira, Tamaulipas, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que infringió la normativa, toda vez que se determinaron recursos remanentes del fondo reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 0.7 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente, la cual fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Altamira, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 121,505.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Altamira, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 121,505.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,530.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 125,036.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 124,771.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Altamira, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 48.1% a drenaje y letrinas, el 39.2% a urbanización, el 2.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.8% a infraestructura básica del sector salud, y el 6.5% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 64.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 28.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Altamira, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Bustamante, Tamaulipas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28006-19-1982-2024
Modalidad: Presencial
1982

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,405.0
Muestra Auditada	29,405.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Bustamante, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Bustamante, Tamaulipas, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no integró debidamente los expedientes técnicos unitarios de los proyectos seleccionados, ya que no incluyeron los planos de obra pública, realizó un reintegro recursos de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 12.1 miles de pesos, y no reportó en el primer trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el avance financiero de 4 proyectos que registraron gasto en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no dispuso de un adecuado sistema de control interno lo cual amplió el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan de conformidad con el marco jurídico aplicable, la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Bustamante, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 29,405.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Bustamante, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 29,405.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 12.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 29,417.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 34 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 29,405.0 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de que el municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Bustamante, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, ya que se observó que realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa, y los expedientes unitarios no contienen los planos de las obras públicas; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, no reportó en el primer trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el avance financiero de 4 proyectos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que registraron gasto en ese período.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 22.6% a drenaje y letrinas, el 44.5% a urbanización, el 12.8% a infraestructura básica del sector educativo y el 14.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 14.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 6.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 5.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Bustamante, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jaumave, Tamaulipas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28017-19-1985-2024
Modalidad: Presencial
1985

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,918.8
Muestra Auditada	24,918.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jaumave, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Jaumave, Tamaulipas, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 2,976.3 miles de pesos, importe que corresponde a pagos de seis proyectos de los cuales no presentó la documentación justificativa del gasto que acreditara que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; tres proyectos pagados con el fondo para la realización de estudios geofísicos para la perforación de pozos, de los cuales no fue entregada la evidencia que justifique el pago de los mismos y que fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes; tres proyectos se encontraron presuntamente concluidas conforme a la descripción del contrato, pero la falta de documentación justificativa en sus expedientes no permitió determinar que se cumplieron las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra pagados y no se pudo constatar la operatividad de la obra, por lo que no brindan el beneficio a la población objetivo del fondo; a conceptos de obra pagados no ejecutados y una obra no fue ejecutada por lo que al momento de su pago no se encontraban devengados por lo que no era procedente su pago y omitió su reintegro; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que destinó el 25.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del fondo al 31 de marzo de 2024, la documentación original no fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo, no presentó la totalidad de la documentación en 11 expedientes técnicos de obra pública, no presentó la totalidad de la documentación de cuatro expedientes técnicos de arrendamientos y no difundió entre su población la totalidad de la información del fondo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,976,282.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jaumave, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 24,918.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 24,918.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 24,933.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 39 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 24,918.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, del Reglamento para los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y del Reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ya que se observó que pagó seis proyectos de los cuales no presentó la documentación justificativa del gasto que acreditara que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa, tres proyectos pagados con el fondo para la realización de estudios geofísicos para la perforación de pozos, de los cuales no fue entregada la evidencia que justifique el pago de los mismos y que fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, tres proyectos se encontraron presuntamente concluidas conforme a la descripción del contrato, pero la falta de documentación justificativa en sus expedientes no permitió determinar que se cumplieron las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra pagados y no se pudo constatar la operatividad de la obra, por lo que no brindan el beneficio a la población objetivo del fondo, en una obra se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados y una obra no fue ejecutada por lo que al momento de su pago no se encontraban devengados por lo que no era procedente su pago y se omitió su reintegro a la Tesorería de la Federación; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,976.3 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del fondo al 31 de marzo de 2024, la documentación original no fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo, no presentó la totalidad de la documentación en 11 expedientes técnicos de obra pública, no presentó la totalidad de la documentación de cuatro expedientes técnicos de arrendamientos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, no difundió entre su población la totalidad de la información conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 48.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 32.1% a urbanización, el 7.0% a drenaje y letrinas, el 5.6% a Infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 25.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 29.9% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28032-19-1991-2024

Modalidad: Presencial

1991

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	122,250.7
Muestra Auditada	122,250.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo, la cual fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; así como las deficiencias evidenciadas en su control interno. lo cual amplía el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable; la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 122,250.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 122,250.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,860.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 126,111.1

miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 17 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 124,431.1 miles de pesos, lo que representó el 98.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que la documentación soporte no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; la observación fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.3% a alcantarillado, el 8.0% a drenaje y letrinas, el 64.7% a urbanización, el 9.6% a infraestructura básica del sector educativo, y el 9.8% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 95.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 63.0% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; la observación fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Río Bravo, Tamaulipas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28033-19-1993-2024

Modalidad: Presencial

1993

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,511.5
Muestra Auditada	68,511.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 293.8 miles de pesos, importe que corresponde al pago de dos obras públicas en las cuales no se localizaron cuatro depósitos de agua y un cuarto dormitorio; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que rebasó el 60.0% establecido como máximo para los proyectos de incidencia complementaria, la documentación original no fue cancelada con la leyenda operado, ni identificada con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 68,511.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 68,511.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,222.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 69,733.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 30 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 69,656.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y del Reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, ya que se observó que se destinaron recursos del fondo a dos obras públicas en las cuales no se localizaron 4 depósitos de agua y un cuarto dormitorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 293.8 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que rebasó el 60.0% establecido como máximo para los proyectos de incidencia complementaria y la documentación original no fue cancelada con la leyenda operado, ni identificada con el nombre del fondo; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 63.8% de los recursos disponibles a urbanización, el 14.1% a infraestructura básica del sector educativo, el 13.2% a mejoramiento de vivienda, el 3.9% a drenaje y letrinas, el 2.7% a gastos indirectos y el 1.8% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 78.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 63.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Victoria, Tamaulipas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28041-19-1999-2024

Modalidad: Presencial

1999

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,299.9
Muestra Auditada	72,299.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Victoria, Tamaulipas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificó una irregularidad administrativa consistente en que no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitiera asegurar de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el cumplimiento al marco jurídico aplicable; asimismo, con motivo de esta auditoría, realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 66.8 miles de pesos, respecto de las diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 66,837.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 66,837.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 197.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 72,299.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 72,299.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,565.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 73,865.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 73,672.1 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, ya que se observó que una obra presentó deficiencias físicas en el mantenimiento y conservación de los trabajos realizados y se determinaron diferencias en volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados, ya que al realizar la verificación física se identificó un concepto distinto al pagado originalmente, sin acreditar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 16.1% a drenaje y letrinas, el 59.4% a urbanización, el 14.3% a infraestructura básica del sector educativo y el 4.4% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 94.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29006-19-2023-2024

Modalidad: Presencial

2023

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,228.5
Muestra Auditada	25,228.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un monto de 834.9 miles de pesos, ya que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 769.5 miles de pesos y no aplicó las penas convencionales imputables al contratista debido a que los trabajos no se concluyeron en el tiempo contractual; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación, los rendimientos financieros que se dejaron de percibir en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, por la devolución de recursos que se embargaron por orden judicial, el remanente en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2024 y los recursos que se pagaron de manera injustificada, en todos los reintegros se incluyeron los rendimientos financieros que se dejaron de percibir hasta su reintegro; en adición, presentó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acreditó que tres obras públicas beneficiaron a la población objetivo; también, el municipio reportó sólo dos proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, lo que impidió que se pudiera efectuar la evaluación de la información de todos los proyectos financiados con el fondo; destinó más del porcentaje establecido como máximo para proyectos de incidencia complementaria; no presentó las fianzas de cumplimiento de dieciséis contratos de obra pública; en ocho proyectos no presentó evidencia de las fianzas de anticipo y en quince proyectos no se pudo constatar que se tuvieran las fianzas de vicios ocultos; en una obra pública se efectuó el pago al contratista previo al devengo de los conceptos de obra; un proyecto no se adjudicó conforme a la normativa aplicable; asimismo, no presentó la documentación para acreditar que el servicio se recibió y otorgó a satisfacción del área correspondiente; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 841,943.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,036.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 31.16 pesos se generaron por cargas financieras; 834,907.77 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 25,228.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 25,228.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 25,231.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 25 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 24,456.8 miles de pesos, lo que representó el 96.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ya que, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 769.5 miles de pesos y no aplicó las penas convencionales imputables al contratista debido a que los trabajos no se concluyeron en el tiempo contractual determinadas por un importe de 65.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 834.9 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación, los rendimientos financieros que se dejaron de percibir en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, por la devolución de recursos que fueron embargados por orden judicial por 4.7 miles de pesos, del remanente en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2024 por 0.1 miles de pesos y de los recursos que se pagaron de manera injustificada por 2.3 miles de pesos, en todos los reintegros se incluyeron los rendimientos financieros que se dejaron de percibir hasta su reintegro; en adición, presentó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acreditó que tres obras públicas beneficiaron a la población objetivo; también, el municipio incurrió en irregularidades administrativas ya que no presentó los acuses de notificación con los datos bancarios para la radicación de los recursos ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala; una cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos del fondo no fue exclusiva; no presentó las fianzas de cumplimiento de dieciséis contratos de obra pública; en ocho proyectos no presentó evidencia de las fianzas de anticipo y en quince proyectos no se pudo constatar que se tuvieran las fianzas de vicios ocultos; en una obra pública se efectuó el pago al contratista previo al devengo de los conceptos de obra y en un proyecto no se adjudicó conforme a la normativa aplicable, asimismo no presentó la documentación para acreditar que el servicio se recibió y se otorgó a satisfacción del área correspondiente, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, reportó solo dos proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de

Bienestar, lo que impidió que se pudiera efectuar la evaluación de la información de todos los proyectos financiados con el fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 62.9% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 16.1% a Infraestructura básica del sector educativo, el 8.6% a agua potable, el 2.6% a alcantarillado, el 2.7% a drenaje y letrinas y el 4.0% al mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 76.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 62.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chiautempan, Tlaxcala
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29010-19-2025-2024
Modalidad: Presencial
2025

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,582.2
Muestra Auditada	45,582.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chiautempan, Tlaxcala en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, incurrió en observancias de cuantificación monetaria por 297.8 miles de pesos, que se componen por 2.5 miles de pesos por concepto de cargas financieras que corresponden a remanentes de la cuenta bancaria y, 295.3 miles de pesos por concepto de una factura cancelada. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas al haber aperturado dos cuentas bancarias para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de haber realizado un reintegro a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,456.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:
1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 45,582.2 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 45,582.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,735.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 47,317.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 31 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 47,255.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Código Fiscal de la Federación, ya que se observó que existen recursos pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación, así como una factura cancelada a la fecha de la auditoría, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 297.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.3% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 33.6% a drenajes y letrinas, el 1.6% a infraestructura básica del sector educativo, y el 62.2% a urbanización; sin embargo no cumplió con la normativa ya que destinó el 62.2% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29018-19-2027-2024
Modalidad: Presencial
2027

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,258.3
Muestra Auditada	32,258.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría, se determinaron observaciones al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que se observó que se realizaron traspasos de recursos a otra cuentas distintas del fondo; no se ejercieron, ni pagaron recursos al 31 de marzo de 2024, no se informó, ni realizó la carga y validación de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; no se presentó documentación que acreditara los proyectos en extrema pobreza; se realizaron pagos por conceptos de gastos indirectos a una obra que no se vincularon a proyectos ejecutados con recursos del fondo; la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda de “operado”, ni se identificó con el nombre del fondo; se realizaron dos pagos con cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; se identificaron contratos de obras que no fueron debidamente suscritos y carecieron de fianzas de cumplimiento, y en algunos casos no se entregaron las fianzas de vicios ocultos; se identificaron conceptos pagados no ejecutados y no devengados al 31 de diciembre de 2023; se presentaron vicios ocultos en dos obras y obras que no fueron instalas y que no operan, lo que generó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 517.0 miles de pesos, y un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 12,479.5 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,996,499.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 517,002.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,158.82 pesos se generaron por cargas financieras; 12,479,497.79 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 32,258.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 32,258.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 26.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 32,284.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 31,219.8 miles de pesos, lo que representó el 96.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que realizó traspasos de recursos a otra cuentas distintas del fondo; no ejerció, ni pagó recursos al 31 de marzo de 2024, no informó, ni realizó la carga y validación de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; no presentó documentación que acreditara que los proyectos beneficiaron a la población en extrema pobreza; se realizaron pagos por conceptos de gastos indirectos a una obra que no se vinculó a proyectos ejecutados con recursos del fondo; la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda de "operado", ni se identificó con el nombre del fondo, se realizaron dos pagos con cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; se identificaron contratos de obras que no fueron debidamente suscritos y carecieron de fianzas de cumplimiento, y en algunos casos no se entregaron las fianzas de vicios ocultos; se identificaron conceptos pagados no ejecutados y no devengados al 31 de diciembre de 2023; se presentaron vicios ocultos en dos obras y en una obra no se consideró la instalación de los bienes, por lo que no opera, lo que generó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 517.0 miles de pesos, y un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 12,479.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Comisión Nacional de Armonización Contable, y no muestro congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 56.9% de los recursos disponibles del fondo al rubro de urbanización, el 10.6% al rubro de agua potable, el 7.7% a drenaje y letrinas, el 6.2% a la infraestructura básica del sector educativo, el 5.7% al mejoramiento de vivienda, el 2.4% al rubro de alcantarillado, el 1.8% al rubro de electrificación rural y de colonias pobres, y el 1.5% a la infraestructura básica del sector salud, el 2.9% al concepto de gastos indirectos y el 0.7% al desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 66.3% de los recursos disponibles del fondo se orientó a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas; y, el 56.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Huamantla, Tlaxcala**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29013-19-2030-2024

Modalidad: Presencial

2030

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	95,286.5
Muestra Auditada	95,286.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El municipio de Huamantla, Tlaxcala, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un monto de 83.5 miles de pesos, ya que pagó un proyecto que no cumplió con los fines específicos del fondo ya que no se relacionó con alguna obra pública ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023; con la verificación física a los proyectos seleccionados para su revisión no se localizó un concepto de obra y se detectó un concepto de obra mal ejecutado; también el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros que se dejaron de percibir por el traspaso entre cuentas propias, los recursos del fondo que se transfirieron a una cuenta propia del municipio y del remanente en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2024, en todos se incluyó los rendimientos financieros que se dejaron de percibir hasta su reintegro; además, presentó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acreditó que se destinaron los recursos conforme a la normativa, con lo que se solventó lo observado; finalmente, de la documentación faltante en los expedientes técnico – unitarios de obra pública así como del informe del cuarto trimestre presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, del cual no coincidió con el monto contable del pagado al 31 de diciembre de 2023 de la documentación financiera de los proyectos que se seleccionaron para su revisión, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 327,331.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 243,866.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,420.00 pesos se generaron por cargas financieras; 83,465.84 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huamantla, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 95,286.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 95,286.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,963.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 97,249.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 94,217.0 miles de pesos, lo que representó el 96.9% del total disponible.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ya que se pagó un proyecto por 75.4 miles de pesos que no cumplió con los fines específicos del fondo ya que no se relacionó con alguna obra pública ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023; con la verificación física a los proyectos seleccionados para su revisión no se localizó un concepto de obra por 2.8 miles de pesos y, se detectó un concepto de obra mal ejecutado por 5.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 83.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros que se dejaron de percibir en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, por la devolución de un préstamo de recursos que se transfirieron a otras cuentas propias del municipio por 243.3 miles de pesos; los recursos del fondo que se transfirieron a una cuenta propia del municipio por 0.3 miles de pesos y del remanente en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2024 por 0.2 miles de pesos, en todos los reintegros se incluyeron los rendimientos financieros que se dejaron de percibir hasta su reintegro; en adición, presentó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acreditó que se destinaron los recursos conforme a la normativa por 2,611.3 miles de pesos, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; finalmente, respecto a la documentación faltante en los expedientes técnicos – unitarios de obra pública, esta observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, reportó la información que reportó sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, respecto al cuarto trimestre, no coincidió con el monto contable del pagado al 31 de diciembre de 2023 de la documentación financiera de los proyectos que se seleccionaron para su revisión.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 9.0% a alcantarillado, el 7.4% a drenaje y letrinas, el 59.3% a urbanización, el 8.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.1% a infraestructura básica del sector salud, el 11.3% al mejoramiento de vivienda y el 0.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 67.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 39.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Nativitas, Tlaxcala**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29023-19-2033-2024

Modalidad: Presencial

2033

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	24,129.7
Muestra Auditada	24,129.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Nativitas, Tlaxcala, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Nativitas, Tlaxcala, no incurrió observaciones con cuantificación monetaria, sin embargo, se determinaron faltas administrativas, toda vez que no integró debidamente los expedientes técnicos unitarios de obra pública, ya que, en ocho, no incluyó los oficios de inicio y conclusión, finiquito, bitácora de obra pública y las fianzas de anticipo y de vicios ocultos y, en otros dos, no incluyó la fianza cumplimiento; además, se constató que no canceló en su totalidad de la documentación original que soporta el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 con la leyenda operado, ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. De igual manera, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento; la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,477.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Nativitas, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 24,129.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 24,129.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 152.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 24,282.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 52 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 24,203.2 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que administraron los recursos del fondo en cuatro cuentas adicionales derivado del embargo de la cuenta productiva inicial; no cancelaron en su totalidad la documentación original que soporta el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 con la leyenda operado, ni se identificó con el nombre del fondo; no integró debidamente 10 expedientes unitarios de obra pública; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, se determinaron recursos remanentes por reintegrar por 4.5 miles de pesos; la observación fue atendida a través del reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 8.5% a drenaje y letrinas, el 61.6% a urbanización, el 10.3% a electrificación rural y de colonias pobres, en 1.2% a infraestructura básica del sector salud, en 2.0% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.7% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 31.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29025-19-2036-2024

Modalidad: Presencial

2036

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86,232.9
Muestra Auditada	86,232.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la federación y demás disposiciones jurídicas aplicables

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, el Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, incurrió en observancias de cuantificación monetaria por 6,399.5 miles de pesos, que se componen por 557.5 miles de pesos por concepto de una obra que no se encontró registrada en la MIDS, 210.4 miles de pesos por concepto de una obra que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, 1,933.6 miles de pesos, por concepto de obras que no cumplieron con la formalización de convenios correspondientes y, 3,698.0 miles de pesos correspondientes a una obra que no se encontró en operación a la fecha de la auditoría. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas al haber realizado un reintegro a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea; y en que no difundió entre su población la información de la aplicación de los recursos del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,399,466.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 86,232.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 86,232.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 964.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 87,197.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 158 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 87,172.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la cuenta en donde se administraron los recursos del fondo no fue exclusiva, al encontrarse traspasos a otras cuentas bancarias por 60,132.4 miles de pesos, a su vez se determinaron reintegros de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 25.7 miles de pesos, se observó que un proyecto no fue registrado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por 557.5 miles de pesos, se incurrió en inobservancias del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al no haberse formalizado los convenios correspondientes de Programa de Desarrollo Institucional Municipal por 1,933.6 miles de pesos; asimismo, se identificó un pago por 210.4 miles de pesos el cual no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en materia de obra pública, se detectaron 2 contratos por invitación restringida por 2,252.1 miles de pesos que no fueron adjudicados conforme a la normativa; se identificó una obra con un importe pagado de 3,698.0 miles de pesos que no se encontró en operación; por último, el Municipio de San Pablo del Monte Tlaxcala, no reportó en 50 de las 155 obras y acciones, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, reportó parcialmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.3% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 0.5% a alcantarillado, el 27.7% a drenaje y letrinas, el 36.6% a urbanización, el 0.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.2% a infraestructura básica del sector salud, el 7.9% a mejoramiento de vivienda; asimismo destinó el 3.0% de los recursos al rubro de gastos indirectos y el 2.0% a convenios del Programa de Desarrollo Institucional, sin embargo, no se formalizaron los convenios respectivos de acuerdo con la normatividad aplicable.

En conclusión, el Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30010-19-2079-2024

Modalidad: Presencial

2079

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	118,932.0
Muestra Auditada	118,932.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 12,675.6 miles de pesos, importe que corresponde a recursos remanentes del fondo no reintegrados a la Tesorería de la Federación, y a pagos destinados a fines distintos de los autorizados; se generó una recuperación monetaria por 85.3 miles de pesos, importe que corresponde a conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, y a rendimientos financieros no generados, la entidad fiscalizada aclaró un monto por 227.2 miles de pesos relacionado con una obra pública que no opera; se determinaron irregularidades administrativas por la adjudicación indebida de dos contratos de prestación de servicios, y por la falta de supervisión en dos contratos de obra pública en los cuales los contratistas no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas y no se aplicaron las penas convencionales correspondientes. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,760,933.83 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 85,289.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,464.58 pesos se generaron por cargas financieras; 12,675,644.83 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 118,932.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 118,932.0 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 24,830.1 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 94,101.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 142.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 94,244.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 81,568.4 miles de pesos, lo que representó el 86.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y de su Reglamento, ya que se observaron recursos remanentes no reintegrados a la Tesorería de la Federación, y pagos destinados a fines distintos a los autorizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 12,675.6 miles de pesos; el municipio reintegro a la Tesorería de la Federación 85.3 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada y que corresponde a conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados, y rendimientos financieros no generados, y aclaró un monto por 227.2 miles de pesos de una obra que no se encontró en operación; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas por la adjudicación indebida de dos contratos de prestación de servicios, y por la falta de supervisión en dos contratos de obra pública en los cuales los contratistas no cumplieron con las especificaciones técnicas contratadas y no se aplicaron las penas convencionales correspondientes. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 75.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 3.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.4% a mejoramiento de vivienda, el 0.6% a agua potable, y el 3.6% (2.9% con el monto asignado del fondo) a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 26.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 11.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 22.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30023-19-2084-2024

Modalidad: Presencial

2084

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	84,160.4
Muestra Auditada	84,160.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, ya que se determinaron faltas administrativas debido a que la cuenta bancaria para manejar exclusivamente los recursos del fondo no fue específica, reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023; no informó a la población sobre la conclusión de las obras mediante la colocación en un lugar visible de una placa, y en los casos en los que se colocó, no cumplió con la información mínima señalada en los lineamientos; y no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 21,497.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 21,497.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 21,497.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 84,160.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 84,160.4 miles de pesos de los cuales les retuvieron 18,434.2 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 65,726.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 65,727.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 48 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 65,704.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la cuenta bancaria para manejar exclusivamente los recursos del fondo no fue específica, reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 y no informó a la población sobre la conclusión de las obras mediante la colocación en un lugar visible de una placa, y en los casos en los que se colocó, no cumplió con la información mínima señalada en los lineamientos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 92.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 2.0% a electrificación rural y de colonias pobres y el 5.5% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 8.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 5.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 15.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30073-19-2102-2024

Modalidad: Presencial

2102

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,084.0
Muestra Auditada	79,084.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una recuperación monetaria por 430.7 miles de pesos, importe que corresponde a conceptos de obra pagados no ejecutados y penas convencionales no aplicadas. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 430,659.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 430,659.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,714.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 79,084.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 79,084.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 79,085.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 75 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 79,084.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, ya que se observó que en una obra pública realizó pagos por conceptos de obra no ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago, así como, penas convencionales no aplicadas; el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación recursos por 430.7 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada; las observaciones determinadas fueron solventadas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 67.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 12.6% a mejoramiento de vivienda, el 6.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.9% a drenaje y letrinas, el 4.5% a agua potable, el 0.5% a alcantarillado, y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 34.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 11.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30083-19-2104-2024

Modalidad: Presencial

2104

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	150,475.1
Muestra Auditada	150,475.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generó una cuantificación monetaria 32,849.1 miles de pesos, ya que realizó un traspaso improcedente por un importe de 4.8 miles de pesos, del que posteriormente acreditó la aclaración de los recursos; realizó un pago fuera del plazo conforme a la normativa por un importe 233.4 miles de pesos; no acreditó que 12 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de 13 contratos por un importe de 35,096.4 miles de pesos; de los cuales aclaró un importe 4,493.4 miles de pesos, quedando un importe observado de 30,603.0 miles de pesos; no presentó evidencia de la documentación que justifique el pago por concepto de supervisión de obras con cargo a gastos indirectos por un importe de 2,012.7 miles de pesos; en una obra no operaba y se pagaron conceptos de obra no ejecutados ni devengado por un importe total de 1,695.1 miles de pesos, realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación los conceptos de obra no ejecutados ni devengados por 116.0 miles de pesos más rendimientos financieros; se demostró la operatividad de la obra por lo que se atendió el importe por 1,695.1 miles de pesos y presentó debilidades en la evaluación de los componentes del control interno; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en incumplimientos normativos, ya que se observó que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos del fondo que no fueron comprometidos, devengados ni pagados; no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; las fianzas de cumplimiento de 17 contratos fueron emitidas por menos del 10% del monto contratado; en 15 contratos se presentaron estimaciones formuladas con periodicidad mayor a un mes calendario; no presentó la totalidad de documentación e información que integran los expedientes unitarios de 15 obras; además, no presentó de forma

congruente los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, específicamente entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 32,965,115.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 115,975.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,675.00 pesos se generaron por cargas financieras; 32,849,140.15 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 150,475.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 150,475.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,102.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 155,577.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 154,209.8 miles de pesos, lo que representó el 99.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, ya que se observó que realizó un traspaso por concepto de pago de Impuesto Sobre la Renta por un importe de 4.8 miles de pesos, del que proporcionó la documentación correspondiente a dos facturas expedidas por un contratista que tributa en el Régimen Simplificado de Confianza, en las cuales se aplicó la retención y posteriormente el entero del ISR, que acredita la aclaración de los recursos por 4.8 miles de pesos; realizó un pago fuera del plazo estipulado en las disposiciones normativas aplicables por un importe de 233.4 miles de pesos; no proporcionó siete opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a siete contratistas por un importe de 16,612.9 miles de pesos; asimismo, no acreditó que cinco contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales ya que las opiniones de cumplimiento no fueron expedidas dentro del plazo establecido en la normativa antes de la suscripción de seis contratos por un importe de 18,483.5 miles de pesos, de los cuales en un contrato presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con lo que acreditó que un contratista se encontró al corriente con sus

obligaciones antes de la contratación por un importe de 4,493.4 miles de pesos, quedando un importe observado de 13,990.1 miles de pesos; no presentó evidencia de la documentación que justifique el pago de "Supervisión física de la ejecución de la obra consistente en seguimiento de los procedimientos constructivos, cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en proyecto ejecutivo y revisión de los volúmenes generados en la misma", por un importe de 2,012.7 miles de pesos; en una obra observada por un importe de 1,579.1 miles de pesos se aclaró su operatividad; además se reintegraron a la Tesorería de la Federación los conceptos de obra no ejecutados ni devengados por 116.0 miles de pesos más rendimientos financieros por 9.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 32,849.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en incumplimientos normativos, ya que se observó que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos del fondo que no fueron comprometidos, devengados ni pagados; no implementó mecanismos de control para que 55 pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; las fianzas de cumplimiento de los contratos fueron emitidas por menos del 10% del monto contratado en 16 obras y un servicio relacionado a obras públicas; en 15 contratos presentó estimaciones que fueron formuladas con periodicidad mayor a un mes calendario; no presentó la totalidad de la documentación e información de los expedientes unitarios de 15 obras, tales como notas de bitácora, reportes fotográficos, pruebas de laboratorio, actas de extinción de derechos y obligaciones y dictamen técnico del convenio modificatorio; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los a los proyectos seleccionados para su revisión y la información financiera; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 22.0% a mejoramiento de vivienda, el 3.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.9% a agua potable, el 1.2% a infraestructura básica del sector educativo, y el 1.6% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 10.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 0.5% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30086-19-2106-2024

Modalidad: Presencial

2106

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,414.4
Muestra Auditada	69,414.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generó una cuantificación monetaria por un importe total de 23,617.4 miles de pesos ya que realizó pagos por un monto de 633.6 miles de pesos por concepto de validación de proyectos que no fueron autorizados ni previsto en la normativa aplicable; además, no se pudo constatar que 8 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 12 contratos de obra pública ya que en 1 obra no se presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en 11 fueron presentadas fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa aplicable por un importe de 22,983.8 miles de pesos y el municipio realizó modificaciones de ampliación del monto y plazo de ejecución en un contrato de obra pública que excedió el porcentaje autorizado, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,760,611.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 69,414.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 69,414.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,370.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 71,784.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 66 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 71,104.2 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, ya que se observó que realizó pagos por un monto de 633.6 miles de pesos por concepto de validación de proyectos, que no fueron autorizados en los rubros del gasto de la Ley de Coordinación Fiscal ni previstos en la en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y no se pudo constatar que 8 contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 12 contratos de obra pública, ya que en 1 obra no se presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en 11 fueron presentadas fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa aplicable por un importe de 24,127.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 24,760.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Jalacingo, de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó modificaciones de ampliación del monto y plazo de ejecución en un contrato de obra pública; sin embargo, la ampliación representó el 178.4.0% del monto y el 43.5% del plazo originalmente pactado, por lo que excedió el porcentaje permitido por la normativa aplicable, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 45.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 27.5 % a mejoramiento de vivienda, el 12.0% a drenaje y letrinas, el 4.9% a de agua potable, el 3.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.2% a infraestructura básica del sector salud, el 0.8% a infraestructura básica del sector educativo, y el 2.5% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 46.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 19.5% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 26.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30124-19-2119-2024

Modalidad: Presencial

2119

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	260,068.3
Muestra Auditada	260,068.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 1,121.0 miles de pesos, que corresponden a pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, fuera de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se observó que la cuenta bancaria no fue específica, ya que se realizaron traspasos a una cuenta bancaria distinta a la del fondo; realizó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea por un monto de 3,927.4 miles de pesos; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 6.9 miles de pesos; un proyecto seleccionado para su revisión no fue dado de alta en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; realizó pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión, mediante cheques; realizó un convenio de ampliación de plazo de un contrato de obra pública que excedió el número de días de acuerdo con su normativa local y, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, por lo que no se pudo comprobar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas antes de la emisión del presente informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,127,857.29 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,896.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 176.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,120,961.29 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 260,068.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 260,068.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10,041.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 270,109.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 265,165.6 miles de pesos, lo que representó el 98.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica, toda vez que realizó traspasos a una cuenta bancaria distinta al fondo; realizó el reintegro de los recursos del fondo de forma extemporánea; efectuó pagos mediante cheques de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; un proyecto no fue dado de alta en la Matriz de Inversión y Desarrollo Social y, un convenio de ampliación de plazo de obra pública excedió el número de días de acuerdo con su normativa local, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas antes de la emisión del presente informe; asimismo, pagó 1,121.0 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, fuera de los plazos establecidos en la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,121.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; por lo que no se pudo comprobar la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 9.6% a drenaje y letrinas, el 67.7% a urbanización, el 3.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.6% a infraestructura básica del sector salud, y el 11.4% a infraestructura básica del sector

educación, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 80.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 29.7% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30141-19-2128-2024
Modalidad: Presencial
2128

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	333,711.9
Muestra Auditada	333,711.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria por 1,852.8 miles de pesos, importe que corresponde a pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 por concepto de pago de derechos para la validación de 56 proyectos financiados con recursos del fondo, concepto que se encuentra fuera de las acciones o programas señaladas en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del fondo; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se determinaron faltas administrativas porque destinó el 60.1% de los recursos disponibles del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; no realizó la carga y validación correspondiente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar de un proyecto financiado con recursos del fondo y reportó información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos de manera incongruente entre la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la reportada a la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, obtuvo un nivel de cumplimiento medio en la valoración de su cuestionario de control interno; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,880,724.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,880,724.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 27,901.08 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 333,711.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 333,711.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10,378.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 344,090.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 142 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 341,686.3 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que destinó el 60.1% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; no realizó la carga y validación correspondiente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar de un proyecto financiado con recursos del fondo, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; adicionalmente, realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y a la Comisión Federal de Electricidad Distribución por concepto de pago de derechos para la validación de 56 proyectos financiados con recursos del fondo, concepto que se encuentra fuera de las acciones o programas señaladas en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del fondo; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que no fue congruente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.5% a drenaje y letrinas, el 76.9% a urbanización, el 4.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 8.7% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 34.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 29.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30144-19-2132-2024
Modalidad: Presencial
2132

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,641.3
Muestra Auditada	63,641.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generó una cuantificación monetaria 24,249.3 miles de pesos, ya que no acreditó que ocho contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de 11 contratos por un importe de 23,039.0 miles de pesos; seis contratos de obra pública se determinaron conceptos no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente por 1,210.3 miles de pesos; el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio, de la Llave en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 4,130.0 miles de pesos, ya que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en un contrato, con lo que acreditó que un contratista se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la contratación, por lo que persiste un importe observado es por 20,119.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en incumplimientos normativos, ya que se observó que se determinaron recursos remanentes que fueron reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación; la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; realizó 28 pagos con cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; no presentó la totalidad de la documentación e información en la integración de los expedientes unitarios de 12 contratos de obra pública; destinó el 17.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas; sin embargo, no cumplió con el 30.0% y presentó debilidades en la evaluación de los componentes del

control interno; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,119,319.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 63,641.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 63,641.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 33.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 63,674.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 33 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 63,641.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, ya que se observó que no proporcionó tres opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria correspondientes a dos contratistas por un importe de 6,326.6 miles de pesos; asimismo, no acreditó que seis contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales ya que las opiniones de cumplimiento no fueron expedidas dentro del plazo establecido en la normativa antes de la suscripción de ocho contratos por un importe de 16,712.4 miles de pesos; en tres contratos de obra pública se determinaron conceptos no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente por 379.6 miles de pesos de los que se omitió el reintegro a la Tesorería de la Federación; se constató que tres contratos de obra pública presentaron conceptos no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente por 830.7 miles de pesos y en consecuencia diversas áreas no operan; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 24,249.3 miles de pesos; el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 4,130.0 miles de pesos, ya que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en un contrato, con lo que acreditó que un contratista se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la contratación, por lo que persiste un importe observado es por 20,119.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en incumplimientos normativos, ya que se observó que se determinaron recursos remanentes reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación; la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; no implementó mecanismos de control para que 28 pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; no presentó la totalidad de la documentación e información de los expedientes unitarios de 12 obras, tales como el oficio al Órgano Interno de Control para asistir a la presentación y apertura de proposiciones, el acta y dictamen de fallo y fianza de cumplimiento, la bitácora de obra, el acta entrega-recepción, el acta de extinción de derechos y obligaciones, los planos de obra terminada, las pruebas de control de calidad, el convenio modificatorio de ampliación de monto y su dictamen técnico y fianza de vicios ocultos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no publicó dicha información en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local y no mostró congruencia en lo que se refiere a los proyectos seleccionados para su revisión y la información financiera; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 84.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 6.8% a drenaje y letrinas, el 2.9% a agua potable, el 1.6% a infraestructura básica del sector educativo, y el 2.5% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 49.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, y el 17.5% se orientó a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30183-19-2143-2024

Modalidad: Presencial

2143

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	59,298.8
Muestra Auditada	59,298.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un importe total de 20,564.7 miles de pesos, ya que no se pudo constatar que seis contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los seis contratos de obra pública; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que reintegró de manera extemporánea remanentes de la cuenta en la que se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; en 11 contratos de obra pública excedió el 25.0% de ampliación en el plazo de ejecución establecido en la normativa; no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Formato Nivel Financiero con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023; no reportó a dicha Secretaría mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, y no reportó a la Secretaría de Bienestar un proyecto por un monto de 1,636.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,634,968.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 59,298.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 59,298.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,598.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 61,897.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 40 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 60,935.7 miles de pesos, lo que representó el 98.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, y del Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, ya que se observó que no se pudo constatar que seis contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los seis contratos de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 20,635.0 miles de pesos; presentó recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 469.2 miles de pesos y realizó modificaciones de ampliación del plazo de ejecución de 11 contratos de obra pública; sin embargo, el plazo de ampliación sobrepasó el 25.0% del plazo originalmente pactado, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023; asimismo, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en el módulo de "Captura de proyecto en la MIDS", la planeación y ejercicio de los recursos del fondo destinados a un proyecto por un monto de 1,636.9 miles de pesos; adicionalmente, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Formato Nivel Financiero con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 56.8% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.6 % a drenaje y letrinas, el 13.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.5 % a de agua potable y el 2.6% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 66.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30189-19-2147-2024

Modalidad: Presencial

2147

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108,429.5
Muestra Auditada	108,429.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generó una cuantificación monetaria 21,783.2 miles de pesos, ya que no acreditó que los contratistas estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los 7 contratos de obra pública y presentó debilidades en la evaluación de los componentes del control interno; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, elaboró las estimaciones pagadas con periodicidad mayor a un mes calendario, y no presentó de forma congruente los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, específicamente entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,783,218.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 108,429.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 108,429.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 5,277.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 113,707.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 61 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 111,556.8 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Código fiscal de la Federación y de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2023, ya que se observó que formuló las estimaciones pagadas con periodicidad mayor a un mes calendario; además, formalizó contratos por un monto total de 36,148.5 miles de pesos de los cuales se observó que en uno por un monto pagado de 1,234.4 miles de pesos no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria dentro del plazo señalado en la normativa, lo cual fue aclarado antes de la emisión de este informe; asimismo, de 10 contratos adjudicados, correspondientes a 9 contratistas, no acreditó que estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos de obra pública, pero aclaró 3 contratos por un monto pagado de 13,130.9 miles de pesos, de lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 21,783.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentó de forma congruente los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 54.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 28.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 8.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.1% a drenaje y letrinas, y el 1.6% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 76.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30210-19-2150-2024

Modalidad: Presencial

2150

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,180.8
Muestra Auditada	64,180.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 1,900.0 miles de pesos, importe que corresponde al pago de un contrato que no contó con la documentación comprobatoria que acredite la realización de los servicios contratados; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en el reintegro extemporáneo de los recursos remanentes del fondo y por 37 pagos realizados mediante cheque. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,900,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 64,180.8 miles

de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 64,180.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 26.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,207.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 70 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 64,187.2 miles de pesos, lo que representó casi el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, ya que se observó que en un contrato no contó con la documentación comprobatoria que acredite los servicios contratados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,900.0 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas por el reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación de los recursos remanentes del fondo y por realizar 37 pagos mediante cheque; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 11.3% a infraestructura básica del sector educativo, el 10.4% a alcantarillado, el 9.6% a agua potable y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 12.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 1.99% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 38.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30201-19-2158-2024
Modalidad: Presencial
2158

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,775.6
Muestra Auditada	128,775.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 6.7 miles de pesos, que corresponden a las retenciones de obra con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, sin que el municipio compruebe que dichas retenciones se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, fue solventada antes de la emisión de este informe; asimismo, se observó que la cuenta bancaria no fue específica, ya que recibió un depósito, el cual no se identificó con algún proyecto ejecutado por parte del municipio; realizó pagos correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión mediante cheque; 76 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplen con los requisitos fiscales, debido a que en el rubro del total no se encuentra disminuida la retención del 5 al millar; las fianzas de anticipo y de cumplimiento de un contrato de obra pública fueron expedidas 49 días antes de la firma del contrato y la bitácora de un proyecto de adquisiciones, arrendamientos y servicios inicia tres días después de estipulado en el contrato; no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos los montos contratados, ni pagados de las obras del 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 y no difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:
1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 128,775.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 128,775.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,507.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 131,283.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 133 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 130,862.0 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica, toda vez que recibió un depósito, el cual no se identificó con algún proyecto ejecutado por parte del municipio; realizó 18 pagos mediante cheques de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; 76 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplen con los requisitos fiscales, debido a que en el rubro del total no se encuentra disminuida la retención del 5 al millar; las fianzas de anticipo y de cumplimiento de un contrato de obra pública fueron expedidas 49 días antes de la firma del contrato y la bitácora de un proyecto de adquisiciones, arrendamientos y servicios inicia tres días después de estipulado en el contrato; asimismo, pagó 6.7 miles de pesos por concepto de retenciones de obra, sin que el municipio compruebe que dichas retenciones se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 6.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no reportó los montos contratados, ni pagados de las obras del 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 y no difundió entre su población la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; por lo que no se pudo comprobar la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.5% a drenaje y letrinas, el 88.7% a urbanización, el 0.3% a electrificación rural y de colonias pobras, y el 3.2% a mejoramiento de vivienda con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 35.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.5% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chemax, Yucatán
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31019-19-2182-2024
Modalidad: Presencial
2182

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	126,998.9
Muestra Auditada	126,998.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chemax, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Chemax, Yucatán, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 5,191.2 miles de pesos, los cuales se derivaron de que realizó un traspaso a la cuenta de participaciones del ejercicio fiscal 2023 los cuales se devolvieron a la cuenta sin incluir los rendimientos financieros; presentó remanentes en la cuenta los cuales no fueron reintegrados; no aplicó penas convencionales en una obra que no se ejecutó de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato; una obra seleccionada para su verificación física no se encuentra terminada ni operando; la falta de documentación justificativa correspondiente a dos Comprobantes Fiscal Digital por Internet; y presentó un Comprobante Fiscal Digital por Internet cancelado; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que realizó reintegro a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa; la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; se realizaron pagos por medio de cheques; y no presentó la documentación soporte del gasto, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,191,174.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chemax, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 126,998.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chemax, Yucatán, recibió recursos del fondo por 126,998.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 27.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 127,026.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 33 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 126,280.8 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chemax, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, ya que se observó que el municipio no presentó la documentación soporte del gasto; y presentó un Comprobante Fiscal Digital por Internet cancelado; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa; la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; se realizaron pagos por medio de cheques; realizó un traspaso a la cuenta de participaciones del ejercicio fiscal 2023 los cuales se devolvieron a la cuenta sin incluir los rendimientos financieros; presentó remanentes en la cuenta los cuales no fueron reintegrados; no aplicó penas convencionales en una obra que no se ejecutó de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato; y una obra seleccionada para su verificación física no se encuentra terminada ni operando; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 5,191.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.3% a alcantarillado, el 34.4% a urbanización, el 6.7% a electrificación rural y de colonias pobres y el 53.2% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 59.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 31.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chemax, Yucatán, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Espita, Yucatán
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31032-19-2185-2024
Modalidad: Presencial
2185

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,443.6
Muestra Auditada	50,443.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Espita, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio Espita, Yucatán, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, toda vez que en la obra “Construcción de pozos de captación pluvial en diferentes puntos de la localidad y municipio de Espita Yucatán”, se identificaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por un importe de 408.1 miles de pesos y en 11 expedientes técnicos de obra pagada con recursos del fondo por un importe de 37,949.6 miles de pesos, no se incluyó o carecen de firmas las estimaciones de obra y sus anexos, en consecuencia, el soporte documental no aportó los elementos suficientes y pertinentes para determinar los conceptos, volúmenes o especificaciones de obra ejecutada y la conclusión de las mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 38,357.7 miles de pesos.

De igual manera, se determinaron faltas administrativas, toda vez que no reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 del tercer trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y no difundió entre su población la información del fondo; la documentación comprobatoria del gasto, no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; y 10 expedientes técnico unitarios de obra no fueron integrados debidamente, ya que las actas de entrega-recepción, bitácoras de obra y finiquitos, carecen de todas las firmas de autorización, o en su caso, dicha información no existe; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento; la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,357,729.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Espita, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 50,443.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Municipio de Espita, Yucatán, recibió recursos del fondo por 50,443.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 50,445.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 26 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 50,425.7 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Espita, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que se observó que la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; 10 expedientes técnicos unitarios de obra no estuvieron debidamente integrados, ya que las actas de entrega-recepción, bitácoras de obra y finiquitos, carecen de todas las firmas del Presidente Municipal o del Director de Obras Públicas, o en su caso, dicha información no existe; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, en 11 expedientes técnicos de obra pagada con recursos del fondo por un importe de 37,949.6 miles de pesos, no se incluyó o carecen de firmas las estimaciones de obra y sus anexos, en consecuencia el soporte documental no aporta los elementos suficientes y pertinentes para constatar los conceptos, volúmenes o especificaciones de las obras, impidiendo llevar a cabo la verificación física de la ejecución de las 11 obras. Asimismo, en la obra “Construcción de pozos de captación pluvial en diferentes puntos de la localidad y municipio de Espita Yucatán”, se identificaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por un importe de 408.1 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 38,357.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Espita, Yucatán, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.0% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 66.2% a urbanización, el 14.2% a infraestructura básica del sector salud y el 17.7%

a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 48.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Espita, Yucatán, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Halachó, Yucatán**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31033-19-2186-2024

Modalidad: Presencial

2186

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,238.0
Muestra Auditada	28,238.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Halachó, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Halachó, Yucatán, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 5,686.9 miles de pesos, importe que corresponde al pago de una obra pública que no se encontró en operación al momento de la verificación física y, por lo tanto, no brinda el beneficio programado a la población objetivo, al pago de volúmenes y conceptos de obra no ejecutados, y al pago de conceptos que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto ejecutivo de la obra; la entidad fiscalizada reintegró los recursos remanentes del fondo por 1.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, importe que se consideró como recuperación operada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,688,549.53 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,638.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,686,911.53 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Halachó, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 28,238.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Halachó, Yucatán, recibió recursos del fondo por 28,238.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 28,239.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 11 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 28,238.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Halachó, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y de su Reglamento, ya que se observó una obra pública que no se encontró en operación y no brinda el beneficio programado a la población objetivo; en tres obras se observaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; y en una obra se determinaron pagos de conceptos que no cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto ejecutivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 5,686.9 miles de pesos; asimismo, se localizaron recursos remanentes del fondo no reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo que generó una recuperación económica por 1.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 19.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 10.0% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 4.9% a drenaje y letrinas, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 54.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Halachó, Yucatán, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Kanasín, Yucatán**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31041-19-2189-2024

Modalidad: Presencial

2189

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,417.2
Muestra Auditada	51,417.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Kanasín, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Kanasín, Yucatán, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que infringió la normativa, toda vez que realizó un reintegro recursos de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 0.4 miles de pesos; así como las deficiencias evidenciadas en su control interno lo cual amplía el riesgo de que los recursos del fondo no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la acción y en la promoción de la acción correspondiente, la cual fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Kanasín, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 51,417.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Kanasín, Yucatán, recibió recursos del fondo por 51,417.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 51.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 51,469.0 miles

de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 46 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 51,399.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9 % del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de que el municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Kanasín, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que se realizó un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 41.1% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 47.0% a urbanización y el 11.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 72.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 47.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Kanasín, Yucatán, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Progreso, Yucatán**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31059-19-2198-2024

Modalidad: Presencial

2198

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,280.0
Muestra Auditada	36,280.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Progreso, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Progreso, Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 1,176.3 miles de pesos, los cuales se derivaron de 1 obra que no se encontró en operación; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; no se reportó la información relativa las MIDS a la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,176,295.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Progreso, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 36,280.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Progreso, Yucatán, recibió recursos del fondo por 36,280.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 36,283.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 19 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 36,279.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Progreso, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; ya que se observó que la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, una obra no opera, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,176.3 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Progreso, Yucatán, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 69.8% a urbanización, el 9.6% a electrificación rural y de colonias pobres y el 15.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 33.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Progreso, Yucatán, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31092-19-2206-2024

Modalidad: Presencial

2206

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,291.7
Muestra Auditada	33,291.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que las obras públicas consistentes en la construcción de 3 aulas didácticas y la construcción de dos sanitarios, para la escuela preparatoria Cobay en la localidad de Tixcacalcupul, no operan y en consecuencia no proporcionaron el beneficio programado a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 7,076.5 miles de pesos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas en cuanto a sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, ni difundió entre su población la información del fondo; y la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo, las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. De igual manera, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,076,522.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 33,291.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán, recibió recursos del fondo por 33,291.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 33,296.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 11 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 33,291.7 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; y no se encontraron en operación las obras públicas consistentes en la construcción de 3 aulas didácticas y la construcción de dos sanitarios, para la escuela preparatoria Cobay en la localidad de Tixcacalcupul, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 7,076.5 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, además no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 43.7% a urbanización, el 3.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 21.2% a infraestructura básica del sector educativo y el 29.8% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 31.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Valladolid, Yucatán**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31102-19-2211-2024

Modalidad: Presencial

2211

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,479.8
Muestra Auditada	128,479.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Valladolid, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Valladolid, Yucatán, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 3,806.3 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar de 3,798.8 miles de pesos que corresponde a dos obras públicas, en la primera, la ubicación de la obra pública rehabilitada no se encontró dentro de las instalaciones de la escuela primaria por un monto importe de 3,690.1 miles de pesos y en la segunda, se detectaron conceptos de obra pagados y no devengados por un monto de 108.7 miles de pesos; asimismo, así como por recursos reintegrados por 7.5 miles de pesos, que corresponden a los rendimientos financieros generados por las transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias, mismas que fueron reintegradas a la cuenta designada; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en recursos remanentes del fondo que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera de plazo y dos proyectos que no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y, por ende, no contaron con la validación correspondiente de la Secretaría de Bienestar. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,806,251.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,468.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 500.48 pesos se generaron por cargas financieras; 3,798,783.03 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Valladolid, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 128,479.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Valladolid, Yucatán, recibió recursos del fondo por 128,479.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 130.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 128,610.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 113 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 128,440.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Valladolid, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del estado de Yucatán y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del estado de Yucatán, ya que se observó que realizó transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias, que fueron reintegrados a la cuenta designada sin incluir los rendimientos financieros correspondientes; reintegró recursos remanentes del fondo a la Tesorería de la Federación fuera de plazo; dos proyectos no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y por ende no contaron con la validación correspondiente de la Secretaría de Bienestar; realizó la rehabilitación de un gimnasio por un monto pagado de 3,690.1 miles de pesos, el cual no está dentro de las instalaciones de la escuela primaria y en una obra se detectaron conceptos de obra pagados y no devengados por un monto de 108.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 3,798.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 51.4% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 22.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 13.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.7% a agua potable, el 5.1% a drenaje y letrinas y el 0.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 67.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos;

sin embargo, dos proyectos no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Valladolid, Yucatán, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Guadalupe, Zacatecas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32017-19-2238-2024
Modalidad: Presencial
2238

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,763.8
Muestra Auditada	48,763.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 300.0 miles de pesos, importe que se conforma por recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación por 322.5 miles de pesos, de los cuales 300.0 miles de pesos corresponden al monto observado y 22.5 miles de pesos a los rendimientos financieros generados, por el pago de un proyecto cuyos conceptos de gasto no están previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en un contrato de arrendamiento de vehículos que no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable y en tres contratos de servicios profesionales los importes no correspondieron con el desglose de la mensualidad que se señala en la cláusula segunda de sus contratos. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 322,500.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 322,500.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,500.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Guadalupe, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 48,763.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 48,763.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 292.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 49,056.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 186 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 48,990.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su modificatorio, del Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, ya que destinó recursos del fondo a un proyecto que no corresponde a los conceptos de gasto previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por un monto total pagado de 300.0 miles de pesos; un contrato de arrendamiento de vehículos no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable y en tres contratos de servicios profesionales los importes no correspondieron con el desglose de la mensualidad a que se refiere la cláusula segunda de sus contratos; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 36.1% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 34.1% a mejoramiento de vivienda, el 11.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 8.6% a drenaje y letrinas, el 3.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.9% a gastos indirectos, el 2.0% a desarrollo institucional y el 1.6% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 77.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jerez, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32020-19-2241-2024

Modalidad: Presencial

2241

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,455.6
Muestra Auditada	37,455.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jerez, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Jerez, Zacatecas, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, que generaron una cuantificación monetaria por 26,463.6 miles de pesos, importe que corresponde a recursos remanentes del fondo no reintegrados a la Tesorería de la Federación, a recursos no comprometidos de conformidad con la normatividad aplicables y a obras públicas de las cuales no se acreditó que se ejecutaron conforme lo contratado y que se encontraron en operación. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,463,299.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jerez, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 37,455.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Jerez, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 37,455.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 37.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 37,492.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 49 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 37,486.4 miles de pesos, lo que representó el 100% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jerez, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y de su Reglamento, ya que se observaron recursos remanentes del fondo no reintegrados a la Tesorería de la Federación; recursos pagados de dos obras públicas amparadas en dos contratos cuya vigencia abarcó dos ejercicios fiscales, los que al momento de su pago no cumplieron con el momento contable del gasto comprometido y por ello no era procedente su pago; y por los pagos de 17 obras públicas de las cuales no se acreditó la evidencia de que cumplieron con las especificaciones, los conceptos y los volúmenes contratados y que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 26,463.3 miles de pesos; asimismo, en 5 expedientes técnicos unitarios de obra no se integró el programa de ejecución de obra con la secuencia lógica de las actividades previstas en el proyecto ejecutivo correspondiente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 67.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 9.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 8.3% a drenaje y Letrinas, el 7.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.7% a mejoramiento de vivienda, el 2.2% a alcantarillado, el 0.7% a agua potable, y el 1.7 a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 77.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 44.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Jerez, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Loreto, Zacatecas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32024-19-2243-2024
Modalidad: Presencial
2243

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,533.8
Muestra Auditada	33,533.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Loreto, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Loreto, Zacatecas, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas, ya que no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento del fondo, la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 85,097.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Loreto, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 33,533.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Loreto, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 33,533.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 57.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 33,591.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 154 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 33,505.9 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Loreto, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2024, por reintegrar a la Tesorería de la Federación por 85.1 miles de pesos; la observación fue atendida a través del reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación y promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.5% a alcantarillado, el 11.2% a drenaje y letrinas, el 36.2% a urbanización, el 0.8% a Infraestructura básica del sector salud, el 15.8% a infraestructura básica del sector educativo y el 19.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 60.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 27.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Loreto, Zacatecas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Río Grande, Zacatecas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32039-19-2248-2024
Modalidad: Presencial
2248

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,383.8
Muestra Auditada	40,383.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Río Grande, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Río Grande, Zacatecas, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, sin embargo, se determinaron faltas administrativas ya que no integró debidamente tres expedientes técnicos unitarios, toda vez que no incluyó la fianza de vicios ocultos; en cuanto a sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no reportó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar un proyecto de agua potable; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Además, un proyecto con características similares tanto en concepto como en periodos de ejecución fue fraccionado en tres contratos y adjudicados de forma directa, cuando en caso de consolidar la obra, debió ser por invitación restringida o licitación pública; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente. De igual manera, no dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento, la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:
1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Río Grande, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 40,383.8 miles de pesos; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Río Grande, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 40,383.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 73.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 40,457.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 68 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,454.1 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Río Grande, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los municipios de Zacatecas, ya que se observó que no integró debidamente los expedientes de obra pública números 2023/FIII-01-013, 2023/FIII-02-033 y 2023/2X1-01-063, toda vez que no incluyó la fianza de vicios ocultos; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, un proyecto con características similares tanto en concepto como en periodos de ejecución fue fraccionado en tres contratos y adjudicados de forma directa, cuando en caso de consolidar la obra, debió ser por invitación restringida o licitación pública; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no se reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el módulo de "Captura de proyecto en la MIDS", la planeación y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal destinados a un proyecto en el rubro de agua potable; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 20.9% a alcantarillado, el 44.4% a urbanización, el 3.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 16.6% a mejoramiento de vivienda, el 3.0% a gastos indirectos y el 1.2% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 47.8% de los recursos disponibles del fondo se orientó a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 35.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Río Grande, Zacatecas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Sain Alto, Zacatecas
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32040-19-2249-2024
Modalidad: Presencial
2249

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,052.5
Muestra Auditada	34,052.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Sain Alto, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Sain Alto, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 19,497.9 miles de pesos, los cuales se derivaron de que no se acreditaron los proyectos de pobreza extrema; presentó un comprobante fiscal cancelado; contrató dos obras en donde el contratista presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo, tres obras con un contratista que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, sin embargo, presentó una opinión alterada, y una obra con un contratista que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, sin encontrarse vigente a la fecha de la contratación de la obra; los bienes no fueron entregados a satisfacción de las áreas correspondientes; en dos obras presentaron conceptos y volúmenes de obra pagados no devengados; en una obra no se cumplió con las especificaciones de construcción señaladas en el catálogo de conceptos y el análisis del precio unitario; y una obra no se encuentra en operación; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que se realizaron obras fraccionadas; no se adjudicaron las obras de acuerdo a la normativa; en siete obras los contratistas no presentaron evidencia de que estuvieran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas; una obra no contó con el cálculo estructural; y en una obra no contaron con el estudio de mercado correspondiente, ni con las cotizaciones de dos o más proveedores, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,497,915.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 14 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Sain Alto, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 34,052.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 34,052.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 81.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 34,134.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 33 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 34,052.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; del Código Fiscal de la Federación; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, ya que se observó que se realizaron obras fraccionadas; no se adjudicaron las obras de acuerdo a la normativa; en siete obras los contratistas no presentaron evidencia de que estuvieran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas; una obra no contó con el cálculo estructural; en una obra no contaron con el estudio de mercado correspondiente, ni con las cotizaciones de dos o más proveedores; no se acreditaron los proyectos de pobreza extrema; presentó un comprobante fiscal cancelado; contrató dos obras en donde el contratista presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo, tres obras con un contratista que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, sin embargo, presentó una opinión alterada, y una obra con un contratista que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, sin encontrarse vigente a la fecha de la contratación de la obra; los bienes no fueron entregados a satisfacción de las áreas correspondientes; en dos obras presentaron conceptos y volúmenes de obra pagados no devengados; en una obra no se cumplió con las especificaciones de construcción señaladas en el catálogo de conceptos y el análisis del precio unitario; y una obra no se encuentra en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 19,497.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, no presentó congruencia entre los proyectos ejecutados y la información presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.4% de los recursos

disponibles al rubro de agua potable, el 6.4% a alcantarillado, el 0.9% a drenaje y letrinas, el 80.0% a urbanización, el 0.9% a Infraestructura básica del sector educativo y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 32.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Sain Alto, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Municipio de Zacatecas, Zacatecas**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32056-19-2257-2024

Modalidad: Presencial

2257

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,283.2
Muestra Auditada	43,283.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó un monto por aclarar de 8,214.8 miles de pesos, los cuales se derivaron por no presentar la documentación justificativa del gasto en dos expedientes técnicos de obra correspondientes a los Comprobante Fiscal Digital por Internet de los anticipos y de una estimación; y una obra no acreditó que el proveedor contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo y/o vigente a la firma del contrato y una obra que no se encuentra en operación; en cuatro contratos los contratistas no contaron con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales; adjudicaron 3 contratos que amparan 6 proyectos en los cuales los contratistas no se encontraron en el Registro de Padrón de Contratistas; 36 obras no acreditaron el uso de la bitácora en cada uno de los contratos, por lo que las estimaciones pagadas no están soportadas con notas de bitácora; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; no presentó la totalidad de la documentación del gasto en los expedientes técnico unitarios de obra correspondientes a 13 proyectos; realizaron dos obras fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública por los montos máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas; no se adjudicó un contrato de prestación de servicios de acuerdo a la normativa ya que se ejecutó por la Ley de obras públicas, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,214,798.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 43,283.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, recibió recursos del fondo por 43,283.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,610.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 44,893.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 151 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 44,511.0 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Código Fiscal de la Federación; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, ya que se observó que

adjudicaron 3 contratos que amparan 6 proyectos en los cuales los contratistas no se encontraron en el Registro de Padrón de Contratistas; 36 obras no acreditaron el uso de la bitácora en cada uno de los contratos, por lo que las estimaciones pagadas no están soportadas con notas de bitácora; en cuatro contratos los contratistas no contaron con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; no presentó la totalidad de la documentación del gasto en los expedientes técnico unitarios de obra correspondientes a 13 proyectos; no presentó la documentación justificativa del gasto en dos expedientes técnicos de obra correspondientes a los Comprobante Fiscal Digital por Internet de los anticipos y de una estimación; realizaron dos obras fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública por los montos máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas; no se adjudicó un contrato de prestación de servicios de acuerdo a la normativa ya que se ejecutó por la Ley de obras públicas; una obra no acreditó que el proveedor contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo y/o vigente a la firma del contrato y una obra que no se encuentra en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 8,214.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el

municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 11.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 29.3% a alcantarillado, el 0.2% a drenaje y letrinas, el 24.6% a urbanización, el 0.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 4.7% a Infraestructura básica del sector educativo, el 25.9% a mejoramiento de vivienda y el 2.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 95.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 24.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0445-2024

Modalidad: Presencial

445

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,676.0
Muestra Auditada	29,676.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo de los ejecutores denominados Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) y la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado (CCAPAMA) del municipio de Aguascalientes, del cual se revisó una muestra de 29,676.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones seleccionadas para su fiscalización a cargo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; sin embargo, no se presentó la documentación justificativa de un contrato a cargo de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aguascalientes por 17,130.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,130,074.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,676.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,130.1 miles de pesos, el cual representó el 57.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Baja California**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0483-2024

Modalidad: Presencial

483

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,565.5
Muestra Auditada	14,565.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), del estado de Baja California, del cual se revisó una muestra de 14,565.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de obra pública y éstas se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,565.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa principalmente en materia de obra pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-03000-19-0522-2024
Modalidad: Presencial
522

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,146.6
Muestra Auditada	10,146.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión Estatal del Agua (CEA) del estado de Baja California Sur, del cual, se revisó una muestra de 10,146.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California Sur contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con los recursos del PROAGUA 2023 y se seleccionó la gestión y ejecución de procesos de obra pública a cargo de la CEA, de los cuales se observaron deficiencias en la integración documental de los expedientes de los contratos, que no justificaron un gasto por un monto total de 8,514.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,514,883.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,146.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 8,514.9 miles de pesos, que representan el 83.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Campeche**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0556-2024

Modalidad: Presencial

556

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,796.6
Muestra Auditada	19,796.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAE) del estado de Campeche, del cual, se revisó una muestra de 19,796.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Campeche contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de obra pública al no presentar la documentación que avalara la existencia de derechos reales a favor del estado sobre los inmuebles a realizar las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe total de 8,143.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,143,308.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,796.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 8,143.3 miles de pesos, el cual representó el 41.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0600-2024

Modalidad: Presencial

600

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,448.8
Muestra Auditada	69,448.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) del Estado de Chiapas, del cual, se revisó una muestra de 69,448.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chiapas contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos, así como de las erogaciones financiadas con el PROAGUA; sin embargo, en materia de obra pública se constató que en 3 expedientes se presentó el oficio de suficiencia presupuestal con fecha posterior a la publicación de la convocatoria y a la apertura de las propuestas; en 4 expedientes presentaron las bases de licitación sin criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de contrato; no se presentó la documentación dentro de los expedientes consistente en pruebas de laboratorio y actas de suspensión temporal; 2 contratos no cumplieron con la documentación soporte que respalda la entrega en tiempo y forma de las obras contratadas, además, no presentaron evidencia fotográfica actual de las obras, no se demostró que las instalaciones estuvieran operando conforme a lo contratado y no se proporcionó la documentación que acredite la propiedad de los predios, por un total observado por 22,493.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,493,710.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 69,448.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 22,493.7 miles de pesos, el cual representó el 32.4%

de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0652-2024
Modalidad: Presencial
652

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,284.7
Muestra Auditada	24,284.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Junta Central de Agua y Saneamiento del estado de Chihuahua (JCAS), del cual se revisó una muestra de 24,284.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chihuahua, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones seleccionadas para su fiscalización a cargo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; los recursos se recibieron en una cuenta bancaria que no fue productiva por lo que el órgano interno de control intervino; asimismo, envió la documentación que acredita el proceso de adjudicación y contratación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,284.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.
En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente en materia de obra pública, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.
En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Colima

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0842-2024

Modalidad: Presencial

842

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,969.5
Muestra Auditada	6,969.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en las adquisiciones y servicios a cargo del ejecutor denominado Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) y en la obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SEIDUM), ambas del Estado de Colima, de los cuales, se revisó una muestra de 6,969.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Gobierno del Estado de Colima contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con los recursos del PROAGUA 2023 y se seleccionó la gestión y ejecución de procesos de adquisiciones y servicios a cargo de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa Álvarez (CIAPACOV) y de obra pública a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SEIDUM), de los cuales en ambos rubros se observaron deficiencias en la integración documental de los expedientes de adjudicación de los contratos y no se justificó el gasto por 6,969.5 miles de pesos que corresponde al 100.0% de la muestra auditada, por no acreditar la autorización y cumplimiento de la prestación de servicios y la ejecución de las obras contratadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,969.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Colima, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima, realizó, en general una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Durango**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0879-2024

Modalidad: Presencial

879

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,880.4
Muestra Auditada	12,880.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión del Agua del Estado (CAED), del cual se revisó una muestra de 12,880.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Durango contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo al fondo; sin embargo, no proporcionó los documentos que acrediten el proceso de adjudicación y contratación, como la constancia de inscripción en el Padrón de contratistas, las propuestas técnicas y económicas de los ganadores ni de las participaciones, entre otros, observación que se atendió en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,880.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Guanajuato
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1015-2024
Modalidad: Presencial
1015

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,710.9
Muestra Auditada	16,710.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión Estatal de Aguas de Guanajuato (CEAG), del cual, se revisó una muestra de 16,710.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó recursos por 2,921.6 miles de pesos en 4 expedientes de obra pública y se observó que en un contrato no se acreditó que el lugar donde se realizaron los trabajos de obra es propiedad del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, y en tres contratos la evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la realización de los trabajos contratados, debido a que está duplicada en las estimaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,921,569.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,710.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,921.6 miles de pesos, que representó el 17.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Guerrero**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1094-2024

Modalidad: Presencial

1094

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,308.0
Muestra Auditada	25,308.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), del cual se revisó una muestra de 25,308.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero contó con el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para la fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023, se proporcionó la documentación de los procesos adjudicación de obra, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,308.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa en materia de registros contables y presupuestales y de obra pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Hidalgo
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1155-2024
Modalidad: Presencial
1155

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,283.7
Muestra Auditada	21,283.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo de los ejecutores denominados municipios de Tula de Allende, Tezontepec de Aldama, Tepetitlán, Ixmiquilpan y Zimapán, todos del estado de Hidalgo, de lo cual, se revisó una muestra de 21,283.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Hidalgo contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, se observó la falta de documentación correspondiente al cierre de dos contratos seleccionados por 9,414.9 miles de pesos, consistente en las actas de entrega-recepción, pruebas de laboratorio, números generadores y reportes fotográficos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,414,925.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,283.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.
En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,414.9 miles de pesos, el cual representó el 44.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.
En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Jalisco**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1221-2024

Modalidad: Presencial

1221

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,955.2
Muestra Auditada	30,955.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, adquisiciones y servicios, a cargo de los ejecutores denominados Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), ambos del estado de Jalisco, del cual se revisó una muestra de 30,955.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Jalisco transfirió recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 a los ejecutores denominados Comisión Estatal del Agua y Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta y, en el transcurso de la auditoría se atendieron las observaciones por la falta de los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del programa de los dos ejecutores del gasto; asimismo, se aclararon 1,696.8 miles de pesos de un contrato de obra pública que no presentó el reporte fotográfico y los números generadores de las estimaciones que permitieran verificar los trabajos realizados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,955.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, observó la normativa, principalmente en materia de obra pública, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de México

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0919-2024

Modalidad: Presencial

919

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,641.8
Muestra Auditada	107,641.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en adquisiciones y obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), del cual se revisó una muestra de 107,641.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El estado contó con un registro contable y presupuestal de las erogaciones financiadas con el PROAGUA 2023 de los procesos de fiscalización seleccionados, sin embargo, se observó la falta de la información en la integración de los expedientes de las obras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 107,641.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de México, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México, observó la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1287-2024
Modalidad: Presencial
1287

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73,460.1
Muestra Auditada	73,460.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas (CEAC) del Estado de Michoacán de Ocampo, del cual, se revisó una muestra de 73,460.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos, así como de las erogaciones financiadas con el PROAGUA. En materia de obra pública se contó con los oficios de suficiencia presupuestal, actas de fallo y dictámenes de adjudicación, los expedientes están amparados en un contrato debidamente formalizado y soportado con la garantía de cumplimiento, fianzas de vicios ocultos, bitácoras, avisos de terminación de obra, actas de entrega-recepción, actas de finiquito de los trabajos y actas de extinción de derechos y obligaciones; asimismo, se presentaron estimaciones validadas, facturas, pólizas de egresos y transferencias y los contratistas no están inhabilitados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 73,460.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales y de obra pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Morelos

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-1350-2024

Modalidad: Presencial

1350

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,617.3
Muestra Auditada	20,617.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos (CEAGUA), del cual, se revisó una muestra de 20,617.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Morelos no acreditó la posesión del predio en donde se realizó la obra y no proporcionó la documentación comprobatoria que respalde los trabajos de obra ejecutados por un total de 4,677.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,677,386.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,617.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Morelos, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,677.4 miles de pesos, el cual representó el 22.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Nayarit**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1413-2024

Modalidad: Presencial

1413

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	547,352.9
Muestra Auditada	547,352.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra Pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEA) del Estado de Nayarit, del cual, se revisó una muestra de 547,352.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nayarit destino recursos del PROAGUA 2023 en materia de obra pública; sin embargo, no presentaron las constancias de inscripción en el Registro del Padrón Único de Proveedores y Contratistas de los sujetos adjudicados de los contratos con número 918020999-26-23 y 918020999-51-23; no se presentó la garantía de vicios ocultos del contrato con número 918020999-26-23; tampoco se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado del contrato con número 918020999-01-23 y no se realizó el proceso de contratación por puntos y porcentajes como lo establece la normativa de los contratos con número 918020999-26-23, 918020999-51-23 y 918020999-37-2, y no presentaron el oficio de solicitud y justificación a la CORESE (Comisión de Regulación y Seguimiento).

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 547,352.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al estado de Nayarit, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1457-2024
Modalidad: Presencial
1457

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	932,091.0
Muestra Auditada	932,091.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo de los ejecutores denominados los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM) y el municipio de Monterrey, ambos del estado de Nuevo León, de los cuales se revisó una muestra de 932,091.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nuevo León contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con los recursos del PROAGUA 2023; sin embargo el ejecutor denominado los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM) no contó con registros contables conforme al clasificador por fuente de financiamiento, ni contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo que generó un monto por aclarar por 164,892.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 164,892,642.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:
1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 932,091.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.
En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 164,892.6 miles de pesos que representó el 17.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.
En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Oaxaca**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-1538-2024

Modalidad: Presencial

1538

Criterios de***Selección***

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,781.2
Muestra Auditada	34,781.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión Estatal del Agua para el Bienestar (CEABIEN), del estado de Oaxaca, del cual, se revisó una muestra de 34,781.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Oaxaca no presentó la documentación comprobatoria que acredite los trabajos realizados por la supervisión técnica y financiera durante la ejecución de la obra, así como los informes periódicos, reuniones de coordinación, evaluación de avance y el informe final, de un contrato de obra por 1,674.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,674,159.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,781.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,674.2 miles de pesos, el cual representó el 4.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó una gestión razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1610-2024

Modalidad: Presencial

1610

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	29,990.6
Muestra Auditada	29,990.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) del Estado de Puebla, del cual, se revisó una muestra de 29,990.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Puebla destinó recursos en materia de obra pública y las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,990.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Querétaro

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1696-2024

Modalidad: Presencial

1696

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,680.7
Muestra Auditada	35,680.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de los ejecutores denominados la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) y la Comisión Estatal de Aguas (CEA), todos del estado de Querétaro, del cual, se revisó una muestra de 35,680.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Finanzas y los ejecutores del gasto, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el PROAGUA 2023 por un monto de 35,680.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación de los procesos de adjudicación y contratación, y la que acredita la recepción de los bienes y servicios contratados y la ejecución de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,680.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado, observó la normativa del programa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-1740-2024

Modalidad: Presencial

1740

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	21,768.5
Muestra Auditada	21,768.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), del cual se revisó una muestra de 21,768.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El estado contó con un registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; en materia de obra pública, se proporcionó la documentación de los procesos de adjudicación y contratación de obra, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,768.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales y de obra pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1779-2024
Modalidad: Presencial
1779

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	94,733.7
Muestra Auditada	94,733.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo de los ejecutores denominados Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y los municipios de Axtla de Terrazas, Ciudad del Maíz, Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, San Antonio, Venado y Villa de Arista, todos del estado de San Luis Potosí, de los cuales, se revisó una muestra de 94,733.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con el PROAGUA 2023 ni la documentación comprobatoria del gasto de los procesos de fiscalización seleccionados por 8,923.9 miles de pesos, y se observó la falta de la información en la integración de los expedientes de las obras por 24,722.7 miles de pesos, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 33,646.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,646,590.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 94,733.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de registro contable y presupuestal y de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 33,646.6 miles de pesos, el cual representó el 35.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-1824-2024

Modalidad: Presencial

1824

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,074.6
Muestra Auditada	20,074.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo de los ejecutores denominados Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM), Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Choix (JAPAMCH), Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Rosario (JUMAPARS), todas del estado de Sinaloa, del cual se revisó una muestra de 20,074.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sinaloa contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo al PROAGUA; sin embargo, se observó la falta de evidencia de los procesos de planeación, licitación y contratación como el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas y económicas, las fianzas de vicios ocultos, así como la falta de documentación comprobatoria y justificativa de un contrato, observaciones que fueron atendidas durante la auditoría. También, se detectó que 2 empresas concursantes se encontraron vinculadas entre sí por 2 socios en común, de las cuales una resultó ganadora.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,074.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó una gestión razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-1873-2024

Modalidad: Presencial

1873

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	25,512.9
Muestra Auditada	25,512.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo de los ejecutores denominados Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme (OOMAPAS-Cajeme) y de San Luis Río Colorado (OOMAPAS-SLRC) y Dirección de Obras Públicas del Municipio de Suaqui Grande, del cual se revisó una muestra de 25,512.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sonora contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, se determinaron observaciones por la falta de documentación de los procesos de planeación, licitación y contratación como las actas constitutivas, las constancias de situación fiscal, la suficiencia presupuestal, entre otros, que fueron atendidas durante la auditoría; también se detectaron pagos fuera del tiempo autorizado en el oficio de ampliación de plazo por 1,049.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,049,783.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,512.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,049.8 miles de pesos, el cual representó el 4.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Tabasco**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1925-2024

Modalidad: Presencial

1925

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	340,691.0
Muestra Auditada	340,691.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo de los ejecutores denominados Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y el municipio de Centro, ambos del estado de Tabasco, de los cuales, se revisó una muestra de 340,691.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tabasco proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con el Programa de Agua Potable y Drenaje y Saneamiento; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de obra pública, por un monto de 151,332.3 miles de pesos por aclarar, por no acreditar la operación de la obra contratada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 151,332,306.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 340,691.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un monto por aclarar de 151,332.3 miles de pesos, el cual representó el 44.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco no realizó una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1973-2024

Modalidad: Presencial

1973

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,685.1
Muestra Auditada	36,685.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Estado de Tamaulipas del cual, se revisó una muestra de 36,685.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tamaulipas contó con una cuenta bancaria productiva, específica y productiva, así como con los registros contables y presupuestales específicos del fondo; sin embargo, se observó la inadecuada integración de los expedientes técnicos de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, así como diversos incumplimientos normativos en los plazos de la publicación de diversos documentos de los procesos licitatorios, en el transcurso de la auditoría, proporcionaron la documentación faltante y la información que justifica los plazos de la publicación de diversos documentos, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,685.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2015-2024

Modalidad: Presencial

2015

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,579.2
Muestra Auditada	79,579.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Secretaría de Infraestructura (SI) del Estado de Tlaxcala, del cual, se revisó una muestra de 79,579.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala contó con una cuenta bancaria productiva, específica y productiva, así como con los registros contables y presupuestales específicos del fondo; sin embargo, se observó la falta de documentación que acredite que la propiedad del terreno donde se realizó la obra pertenece al estado y la falta de evidencia de reintegros por sanciones de obra a los contratistas por un importe de 11,412.6 miles de pesos, los cuales fueron atendidos durante la auditoría; además, se observó la falta de diversa documentación justificativa de los trabajos efectuados y la falta de amortización de anticipos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 56,949.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 56,949,013.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 79,579.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 56,949.0 miles de pesos, el cual representó el 71.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2057-2024

Modalidad: Presencial

2057

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	56,497.9
Muestra Auditada	56,497.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo de los ejecutores denominados la Comisión del Agua (CAEV), y los municipios de Uxpanapa y de Isla, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales se revisó una muestra de 56,497.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con los recursos del PROAGUA 2023; se seleccionó la gestión y ejecución de procesos de obra pública a cargo de la CAEV y de los municipios de Uxpanapa e Isla, de los cuales se observaron deficiencias en la integración documental de los expedientes de adjudicación de los contratos y no se justificó el gasto por 31,752.9 miles de pesos, por no acreditar contar con la propiedad de los inmuebles en los que se ejecutaron obras públicas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,752,911.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 56,497.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 31,752.9 miles de pesos que representa el 56.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Yucatán**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2174-2024

Modalidad: Presencial

2174

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	20,462.1
Muestra Auditada	20,462.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Junta de Agua Potable y Alcantarillado (JAPAY) del estado de Yucatán, del cual se revisó una muestra de 20,462.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Yucatán contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones seleccionadas para su fiscalización a cargo de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; asimismo, proporcionó la documentación relacionada con la constancia de inscripción al padrón de proveedores y el convenio modificatorio con anexos de 5 contratos de obra pública y la evidencia fotográfica para validar los conceptos pagados, aclarando un importe de 6,631.4 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,462.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa principalmente en materia de obra pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2227-2024

Modalidad: Presencial

2227

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,351.8
Muestra Auditada	10,351.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), del cual, se revisó una muestra de 10,351.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Gobierno del Estado de Zacatecas contó con una cuenta bancaria productiva, específica y productiva, así como con los registros contables y presupuestales específicos del fondo; sin embargo, se observaron inconsistencias relativas a los dictámenes técnicos y económicos, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; lo anterior derivó en las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias correspondientes; además, se aceptó la presentación y recepción de las propuestas técnicas y económicas de dos empresas vinculadas y celebraron contrato con una de ellas a pesar de que ésta se encuentra impedida para realizar contrataciones con entes públicos, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, lo cual fue solventado en el transcurso de la auditoría

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,351.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-06100-19-0324-2024

Modalidad: Presencial

324

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y sus municipios, por medio del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,236,349.9
Muestra Auditada	7,236,349.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

En la gestión de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con sus obligaciones respecto del registro en la Cuenta Pública 2023, de los recursos presupuestados y ejercidos que fueron reportados en el Estado del Ejercicio Presupuestal y en el Estado Analítico de Ingresos por 7,236,349.9 miles de pesos, correspondientes a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, que fueron ministrados a las entidades federativas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2023, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; asimismo, se planeó y desarrolló de acuerdo con el objetivo establecido y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La SHCP, cumplió con sus obligaciones respecto del registro en la Cuenta Pública 2023, de los recursos presupuestados y ejercidos que fueron reportados en el Estado del Ejercicio Presupuestal y en el Estado Analítico de Ingresos por 7,236,349.9 miles de pesos, correspondientes a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, que fueron ministrados a las entidades federativas.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 2023.

Municipio de Cosío, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01004-19-0457-2024

Modalidad: Presencial

457

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,299.5
Muestra Auditada	1,299.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cosío, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,299.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Cosío, Aguascalientes, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y proporcionó el alta de los bienes adquiridos en el inventario, la validación técnica por parte del área requirente, los resguardos vehiculares y el alta en el patrimonio del municipio; sin embargo no se acreditó el número de serie de un vehículo, por lo que se observó un monto por 629.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 629,700.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,299.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosío, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 629.7 miles de pesos, que representó el 48.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cosío, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jesús María, Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01005-19-0460-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
460

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,337.0
Muestra Auditada	12,337.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Jesús María, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de la adquisición de motocicletas, vehículos y uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del cual se revisó una muestra de 12,337.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Jesús María, Aguascalientes, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones entregadas se realizaron de acuerdo a lo establecido en los contratos, ni entregar la totalidad de los bienes adquiridos acreditó la entrega de bienes relativo a la compra de uniformes para el personal operativo, lo que generó un importe por aclarar de 10,342.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 740.0 miles de pesos, que representaron el 89.8% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,082,556.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,337.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jesús María, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023;

sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de motocicletas, vehículos y uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Jesús María, Aguascalientes, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que generó un importe por aclarar de 10,342.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 740.0 miles de pesos, que representaron el 89.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Jesús María, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01006-19-0463-2024

Modalidad: Presencial

463

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional."

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,824.1
Muestra Auditada	5,824.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 5,824.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de dos contratos en materia de adquisiciones por 4,425.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,425,145.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 5,824.1 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus

Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,425.1 miles de pesos, el cual representó el 76.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01008-19-0467-2024

Modalidad: Presencial

467

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,542.2
Muestra Auditada	1,542.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San José de Gracia, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 1,542.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones seleccionada financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, sin embargo, se determinó la falta de documentación justificativa de las erogaciones en un contrato de adquisiciones por 564.3 miles de pesos; además, se observaron deficiencias en la integración documental de los expedientes de los contratos en materia de adquisiciones y servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 564,311.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,542.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 564.3 miles de pesos, que representó el 36.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tepezalá, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01009-19-0468-2024

Modalidad: Presencial

468

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,670.1
Muestra Auditada	7,670.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tepezalá, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 7,670.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepezalá, Aguascalientes, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de los compromisos en este rubro por 7,670.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,670,051.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 7,670.1 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepezalá, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 7,670.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepezalá, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Mexicali, Baja California

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02002-19-0494-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

494

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	142,719.0
Muestra Auditada	142,719.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Mexicali, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 142,719.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, se realizaron pagos en exceso respecto de lo contratado, por 2,875.8 miles de pesos en Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,875,783.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 142,719.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mexicali, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,875.8 miles de pesos, el cual representó el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mexicali, Baja California, realizó en general una gestión razonable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tijuana, Baja California

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02004-19-2358-2024

Modalidad: Presencial

2358

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	274,229.4
Muestra Auditada	274,229.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tijuana, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 274,229.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Tijuana, Baja California, contó con los registros contables y presupuestables; sin embargo, se determinó un monto por aclarar en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 237,766.4 miles de pesos y en materia de obra pública por 36,463.0 miles de pesos que generó las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 274,229,391.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 274,229.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tijuana, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en obra pública, lo que generó un monto por aclarar de 274,229.4 miles de pesos,

que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tijuana, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de La Paz, Baja California Sur

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03003-19-0533-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

533

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,894.5
Muestra Auditada	55,894.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de La Paz, Baja California Sur.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 55,894.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de La Paz, Baja California Sur, no acreditó el registro contable y presupuestal de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, las irregularidades determinadas en el proceso de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, se atendieron ambas antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,894.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Paz, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de La Paz, Baja California Sur, cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de La Paz, Baja California Sur, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Calkiní, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04001-19-0568-2024

Modalidad: Presencial

568

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,946.4
Muestra Auditada	1,946.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Calkiní, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 1,946.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Calkiní, Campeche, contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, se observó la falta de documentación de los procesos de planeación, licitación y contratación como la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, entre otros; además, no proporcionaron evidencia fotográfica de materiales y artículos de construcción y reparación por 230.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 230,386.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,946.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calkiní, Campeche, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes

Muebles del Estado de Campeche, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 230.4 miles de pesos, el cual representó el 11.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calkiní, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Carmen, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04003-19-0573-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

573

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,849.1
Muestra Auditada	59,849.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Carmen, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de artículos metálicos para la construcción, una camioneta tipo pick up, vestuarios y uniformes, material impreso e información digital para las actividades institucionales y la concesión de los servicios de limpieza y manejo de desechos no peligrosos, del cual se revisó una muestra de 59,849.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Carmen, Campeche, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lo que generó un importe por aclarar de 55,680.0 miles de pesos, que representó el 93.0% de la muestra auditada., por no presentar la autorización de la suficiencia presupuestal de los cinco contratos revisados, adjudicar dos contratos a proveedores que no presentaron en sus propuestas la totalidad de las partidas contratadas, no presentar las garantías correspondientes, ni presentar la totalidad de la información que acredita que se cumplió con todas las especificaciones de un contrato.

Montos por Aclarar

Se determinaron 55,680,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,849.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Carmen, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023;

sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de artículos metálicos para la construcción, una camioneta tipo pick up, vestuarios y uniformes, material impreso e información digital para las actividades institucionales y la concesión de los servicios de limpieza y manejo de desechos no peligrosos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Carmen, Campeche, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lo que generó un importe por aclarar de 55,680.0 miles de pesos, que representó el 93.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Carmen, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Dzitbalché, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04012-19-0577-2024

Modalidad: Presencial

577

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,187.2
Muestra Auditada	3,187.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Dzitbalché, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,187.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no proporcionó documentación de las etapas de adjudicación y contratación ni evidencia que acredite el cumplimiento de los objetos contratados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,262.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,262,656.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,187.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Dzitbalché, Campeche, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,262.7 miles de pesos, que representó el 39.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Dzitbalché, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Hecelchakán, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04005-19-0580-2024

Modalidad: Presencial

580

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,022.9
Muestra Auditada	4,022.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Hecelchakán, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,022.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, debido a que no proporcionó información de los procedimientos de adjudicación y contratación ni evidencias que acrediten el cumplimiento de los objetos contratados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 988.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 988,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,022.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hecelchakán, Campeche, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 988.0 miles de pesos, que representó el 24.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hecelchakán, Campeche, no realizó en general una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Palizada, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04007-19-0583-2024

Modalidad: Presencial

583

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,715.8
Muestra Auditada	7,715.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Palizada, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales se revisó una muestra de 7,715.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Palizada, Campeche, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, por un importe de 7,715.8 miles de pesos, por lo que no fue posible identificar el gasto realizado con estos recursos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,715,753.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,715.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Palizada, Campeche, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,715.8 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Palizada, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Seybaplaya, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04013-19-0584-2024

Modalidad: Presencial

584

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,893.8
Muestra Auditada	6,893.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Seybaplaya, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales se revisó una muestra de 6,893.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 639.2 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 639,229.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,893.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Seybaplaya, Campeche, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 639.2 miles de

pesos, que representó el 9.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Seybaplaya, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tenabo, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04008-19-0585-2024

Modalidad: Presencial

585

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	634.1
Muestra Auditada	634.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tenabo, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 634.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 634.1 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 634,072.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 634.1 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tenabo, Campeche, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 634.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tenabo, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07034-19-0618-2024

Modalidad: Presencial

618

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,187.9
Muestra Auditada	18,187.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Frontera Comalapa, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 18,187.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los conceptos seleccionados en materia de adquisiciones; sin embargo no contó con la documentación comprobatoria del pago de un contrato celebrado para la adquisición de un terreno para la construcción de la unidad municipal de protección civil por 2,200 miles de pesos y no acreditó que se entregó la totalidad de los bienes adquiridos mediante 4 contratos a los ciudadanos beneficiarios, por 7,681.5 miles de pesos, para un total observado por 9,881.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,881,487.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,187.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por 9,881.5 miles de pesos que representó el 54.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07101-19-0633-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

633

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	18,795.1
Muestra Auditada	18,795.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 18,795.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; adicionalmente, cumplió con la normativa aplicable en el proceso de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,795.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Aldama, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08002-19-0665-2024

Modalidad: Presencial

665

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,652.5
Muestra Auditada	1,652.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Aldama, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios del cual se revisó una muestra de 1,652.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Aldama, Chihuahua, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2023; sin embargo, se determinaron deficiencias por aclarar en la documentación comprobatoria del pago de becas de transporte por 88.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 88,700.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,652.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aldama, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 88.7 miles de pesos, lo que representó el 5.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aldama, Chihuahua, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08004-19-0666-2024

Modalidad: Presencial

666

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,480.9
Muestra Auditada	8,480.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 8,480.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que las contrataciones se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con las plazas y montos pactados y que se efectuaron conforme a lo contratado por 8,480.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,480,914.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto 8,480.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,480.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ascensión, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08005-19-0667-2024

Modalidad: Presencial

667

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,438.8
Muestra Auditada	13,438.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ascensión, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 13,438.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ascensión, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que no fue posible verificar que los procesos de adjudicación y contratación realizados, se efectuaron conforme a la normativa, de acuerdo con las plazas y montos pactados y conforme a lo contratado por 13,438.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,438,821.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 13,438.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ascensión, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,438.8 miles

de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ascensión, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Chihuahua, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08019-19-0673-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

673

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	51,902.1
Muestra Auditada	51,902.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Chihuahua, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de estudios y la concesión de los "Servicios públicos de limpia, recolección, tratamiento y disposición final, en la modalidad de residuos sólidos no peligrosos" del cual se revisó una muestra de 51,902.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por asignar contratos de concesión a dos proveedores vinculados entre sí, realizar pagos antes de la comprobación y por la falta de información requerida en los puntos del Anexo Técnico de un contrato, lo que generó un importe por aclarar de 5,570.4 miles de pesos, que representó el 10.7% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,570,400.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 51,902.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y

aplicación de los recursos integrados por el pago de estudios y la concesión de los “Servicios públicos de limpia, recolección, tratamiento y disposición final, en la modalidad de residuos sólidos no peligrosos”; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo que generó un importe por aclarar de 5,570.4 miles de pesos, que representó el 10.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Guerrero, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08031-19-0680-2024

Modalidad: Presencial

680

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,560.8
Muestra Auditada	1,560.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Guerrero, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,560.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guerrero, Chihuahua, contó con los registro contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, en los contratos relacionados con la adquisición de uniformes tipo táctico, con la adquisición de refacciones, de servicios profesionales para el festival internacional de la manzana 2023 y de seguros vehiculares, no se acreditó la entrega de los bienes y servicios, ni contar con la documentación comprobatoria del pago, por lo que se observó un total de 1,560.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,560,788.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,560.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guerrero, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,560.8 miles de pesos que representa el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guerrero, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Janos, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08035-19-0682-2024

Modalidad: Presencial

682

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,807.4
Muestra Auditada	3,807.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Janos, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 3,807.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Municipio de Janos, Chihuahua, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, por un monto de 3,807.4 miles de pesos; sin embargo, se detectaron deficiencias en la documentación comprobatoria de las adquisiciones de un camión de volteo, de un camión internacional con cisterna; de una retroexcavadora, de la compra de material para mantenimiento del alumbrado público y de uniformes de seguridad pública, para un importe total observado por 3,807.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,807,373.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,807.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Janos, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 3,807.4 miles de pesos que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Janos, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Madera, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08040-19-0687-2024

Modalidad: Presencial

687

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,076.3
Muestra Auditada	10,076.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Madera, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y la obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,076.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Madera, Chihuahua, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones seleccionadas como muestra de auditoría, financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, ni demás documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino de los recursos por 10,076.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,076,253.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 10,076.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Madera, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 10,076.3 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Madera, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08050-19-0689-2024

Modalidad: Presencial

689

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,486.6
Muestra Auditada	58,486.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 58,486.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de los recursos por 58,486.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 58,486,550.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 58,486.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 58,486.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ojinaga, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08052-19-0690-2024

Modalidad: Presencial

690

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	21,822.7
Muestra Auditada	21,822.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ojinaga, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisaron 21,822.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 21,822.7 miles de pesos por aclarar, por la falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados; asimismo, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que no proporcionaron la información del ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,822,717.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,822.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ojinaga, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 21,822.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos ministrados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ojinaga, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Saucillo, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08062-19-0692-2024

Modalidad: Presencial

692

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,567.5
Muestra Auditada	1,567.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Saucillo, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,567.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Saucillo, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se detectaron deficiencias en la documentación justificativa de las adquisiciones de vehículos por 669.8 miles de pesos y de la adquisición de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte por 45.7 miles de pesos, para un importe total observado por 715.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 715,460.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,567.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Saucillo, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua,

lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 715.5 miles de pesos, que representó el 45.6% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Saucillo, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Juárez, Chihuahua**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08037-19-2344-2024

Modalidad: Presencial

2344

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	335,923.8
Muestra Auditada	335,923.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, transferidos al municipio de Juárez, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 335,923.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 294,131.1 miles de pesos por aclarar, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obras públicas; asimismo, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que se identificó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procedimientos de adjudicación, contratación y entrega de las adquisiciones y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 294,131,062.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 335,923.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un monto por aclarar de 269,199.1 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,932.0 miles de pesos, lo cual representó el 87.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09010-19-0710-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

710

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,133.3
Muestra Auditada	18,133.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos a la alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la contratación de servicios de limpieza integral a inmuebles, servicio integral de celebración navideña, servicio de arrendamiento para varios eventos y adquisición de material de seguridad, del cual se revisó una muestra de 18,133.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por emitir facturas mediante el método de pago en parcialidades o diferido, sin que se entregaran los complementos de pago correspondientes; asimismo, por no acreditar el servicio del contrato número CAPS/23-01/026, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,931.7 miles de pesos y un importe por aclarar de 13,201.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,133,267.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,133.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados la alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por la contratación de servicios de limpieza integral a inmuebles, servicio integral de celebración navideña, servicio de arrendamiento para varios eventos y adquisición de material de seguridad, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,931.7 miles de pesos y un importe por aclarar por 13,201.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2024.

Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09002-19-0713-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

713

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	43,419.1
Muestra Auditada	43,419.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos a la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 43,419.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en dos procedimientos de adjudicación excedió el importe máximo autorizado y realizó un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores con dos empresas que se encuentran vinculadas entre sí.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 43,419.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, realizó en general una gestión razonable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09014-19-0716-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

716

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,719.6
Muestra Auditada	26,719.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos a la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la contratación de servicios de poda de árboles, rehabilitación de espacios deportivos y trabajos de re-encarpetado, de los cuales se revisó una muestra de 26,719.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, cumplió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; por lo que no se generaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,719.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por la contratación de servicios de poda de árboles, rehabilitación de espacios deportivos y trabajos de re-encarpetado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, por lo que no se generaron observaciones.

En conclusión, la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09003-19-0719-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

719

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	64,382.4
Muestra Auditada	64,382.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos a la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al arrendamiento de patrullas, adquisición de tóner, rehabilitación y conservación de edificios públicos y trabajos de bacheo, del cual se revisó una muestra de 64,382.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por no adjudicar el contrato número 02CD04/CS/081-01/22 de acuerdo con los montos de adjudicación autorizados; así como, asignar contratos a proveedores que tienen socios o apoderados legales en común con los proveedores concursantes, las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 64,382.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el arrendamiento de patrullas, adquisición de tóner, rehabilitación y conservación de edificios públicos y trabajos de bacheo, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09004-19-0722-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

722

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,505.8
Muestra Auditada	1,505.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos a la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 1,505.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; adicionalmente, cumplió con la normativa aplicable en el proceso de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,505.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09015-19-0725-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

725

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,452.6
Muestra Auditada	22,452.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos a la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 22,452.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, ejerció recursos en conceptos que no cumplen con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,192.3 miles de pesos, y se tiene un monto pendiente de aclarar por 19,260.3 miles de pesos, en virtud de que no proporcionó las bitácoras de servicio y la evidencia de la aplicación de los bienes adquiridos, para un total observado de 22,452.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,452,607.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,452.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,192.3 miles de pesos, y un monto por aclarar de 19,260.3 miles de pesos, para un total observado de 22,452.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09005-19-0728-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
728

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	77,398.7
Muestra Auditada	77,398.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 77,398.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, ejerció recursos en conceptos que no cumplen con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,796.3 miles de pesos, y tiene un monto pendiente de aclarar por 31,462.6 miles de pesos, en virtud de que no proporcionó la evidencia de la aplicación de los bienes adquiridos, para un total observado de 33,258.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,258,902.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 77,398.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,796.3 miles de pesos, adicionalmente, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinaron montos por aclarar por 31,462.6 miles de pesos, para un total observado de 33,258.9 miles de pesos, que representó el 43.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09006-19-0731-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

731

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,578.5
Muestra Auditada	7,578.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos a la Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 7,578.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no presentó las bitácoras de servicio ni evidencia de que los servicios contratados cumplieran con las condiciones pactadas por 5,329.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,329,931.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,578.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,329.9 miles de pesos, que representó el 70.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Alcaldía de Iztacalco, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09007-19-0734-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

734

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,452.4
Muestra Auditada	62,452.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 62,452.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, ejerció recursos en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo por 3,093.0 miles de pesos, y tiene un monto pendiente de aclarar por 47,335.4 miles de pesos, en virtud de que no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los complementos de pago, para un total observado de 50,428.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,428,368.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 62,452.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

3,093.0 miles de pesos, y un monto por aclarar de 47,335.4 miles de pesos, para un total observado de 50,428.4 miles de pesos, que representó el 80.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09008-19-0737-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

737

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,566.2
Muestra Auditada	6,566.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos a la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la adquisición de pintura, servicios de impresión de material gráfico y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular, de los cuales se revisó una muestra de 6,566.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por no adjudicar dos contratos de acuerdo con los montos de adjudicación y no proporcionar las facturas de los contratos números LMC/DGAF/DGODU/ADC/005/2023 y LMC/DGAF/JUDMPV/ADC/011/2023, lo que generó un importe por aclarar de 3,647.6 miles de pesos, el cual representó el 55.6% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,647,640.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,566.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por la adquisición de pintura, servicios de impresión de material

gráfico y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo que generó un importe por aclarar de 3,647.6 miles de pesos, el cual representó el 55.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio 2023.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09016-19-0740-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
740

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,482.2
Muestra Auditada	40,482.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos a la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, servicio de vigilancia y resguardo de bienes, y adquisición de cámaras de videovigilancia, del cual se revisó una muestra de 40,482.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por no adjudicar el contrato número 015-AMH-DGA-2023 mediante licitación pública; asimismo, los contratos números 013-AMH-DGA-2023 y 187-AMH-DGA-2023 se observó que en ambos contratos la empresa ganadora y la empresa concursante se encuentran vinculadas entre sí, ya que el apoderado legal es el mismo; las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,482.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, servicio de vigilancia y resguardo de bienes, y adquisición de cámaras de videovigilancia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09009-19-0743-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

743

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,009.4
Muestra Auditada	9,009.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos a la alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios de mantenimientos de maquinaria pesada, adquisición de llanas, adquisición de material eléctrico y para a construcción, del cual se revisó una muestra de 9,009.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Código Fiscal de la Federación, por no justificar la excepción a la licitación del contrato número 02-CD-12-C-154-23; por tener representante en común, entre el proveedor ganador y el concursante del contrato número 02-CD-12-C-113-23 y por no supervisar los servicios del contrato número 02-CD-12-C-154-23; por no proporcionar la garantía de vicios ocultos del contrato número AMA-DGODU-LP-037/2023; por no formalizar el acta de entrega-recepción en el plazo establecido; así como por emitir facturas mediante el método de pago Pago en Parcialidades o Diferido sin que se entregaran los complementos de pago correspondientes, lo que generó un importe por aclarar de 9,009.4 miles de pesos, las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,009,434.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,009.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Milpa Alta, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por servicios de mantenimientos de maquinaria pesada, adquisición de llanas, adquisición de material eléctrico y para construcción, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un importe por aclarar de 9,009.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio 2023.

Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09011-19-0746-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

746

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,453.0
Muestra Auditada	29,453.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos a la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 29,453.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, ejerció recursos por 17,943.4 miles de pesos, en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,943,400.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,453.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable

daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,943.4 miles de pesos, que representó el 60.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09012-19-0749-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
749

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,688.9
Muestra Auditada	9,688.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos a la alcaldía Tlalpan.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a arrendamiento de pipas para distribución de agua potable y arrendamiento de equipos de radiocomunicación, del cual se revisó una muestra de 9,688.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por no adjudicar cuatro contratos mediante invitación restringida, de acuerdo con los montos adjudicados en cada contrato, ya que las justificaciones presentadas con las que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación no son suficientes; además la alcaldía no revisó que las unidades arrendadas se encontraron en buenas condiciones físicas y mecánicas; las observaciones derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,688.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el arrendamiento de pipas para distribución de agua potable y arrendamiento de equipos de radiocomunicación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó una gestión razonable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09017-19-0752-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

752

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,838.7
Muestra Auditada	6,838.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos a la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 6,838.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, ejerció recursos por 822.5 miles de pesos, en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo y 1,423.3 miles de pesos, por la falta de evidencia de entrega de los bienes, dando un total de 2,245.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,245,841.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,838.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,245.8 miles de pesos, que representó el 32.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09013-19-0755-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

755

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,908.4
Muestra Auditada	19,908.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos a la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la adquisición de material eléctrico, electrónico, de limpieza, útiles y equipos menores de oficina del cual se revisó una muestra de 19,908.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por contar con registros contables y presupuestales y con los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable; así como, con las entregas de los bienes adjudicados, por lo que no se determinaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,908.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por la adquisición de material eléctrico, electrónico, de limpieza, útiles y equipos menores de oficina; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05001-19-0782-2024
Modalidad: Presencial
782

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	927.2
Muestra Auditada	927.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 927.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del FORTAMUN 2023 ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de los recursos por 927.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 927,248.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 927.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 927.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05003-19-0784-2024

Modalidad: Presencial

784

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,275.3
Muestra Auditada	5,275.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 5,275.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto de 1,472.4 miles de pesos por concepto de reembolsos de facturas en la compra de medicamentos; además se presentaron deficiencias en la documentación comprobatoria de la instalación de pasto sintético en canchas del gimnasio por un monto de 835.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,308,283.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,275.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de

Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 2,308.3 miles de pesos que representó el 43.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05004-19-0785-2024
Modalidad: Presencial
785

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,336.8
Muestra Auditada	12,336.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 12,336.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de la adquisición de vestuario para el personal de seguridad pública por 147.1 miles de pesos, y en la prestación de los servicios relativos a la instalación de la segunda etapa del C2 por 1,368.8 miles de pesos, para un importe total observado por 1,515.9 miles de miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,515,932.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,336.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila

de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,515.9 miles de pesos, el cual representó el 12.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05005-19-0786-2024
Modalidad: Presencial
786

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,103.9
Muestra Auditada	1,103.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,103.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del FORTAMUN 2023, por un monto de 1,103.9 miles de pesos, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto reportado en materia de adquisiciones y servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,103,925.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,103.9 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados al Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,103.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05006-19-0787-2024

Modalidad: Presencial

787

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,614.1
Muestra Auditada	2,614.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, y obra pública del cual se revisó una muestra de 2,614.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria por la compra de uniformes para personal de seguridad pública por 127.6 miles de pesos, en la renta de maquinaria para limpieza de calles y conformación de calles para deslinde las colonias por 300.3 miles de pesos, y en los trabajos de extracción, reparación de bomba del pozo de agua por 383.0 miles de pesos, y en materia de obra pública se determinaron deficiencias en la documentación del suministro e instalación de paneles solares por 248.9 miles de pesos, en el corte y conformación de camino al ejido soledad por 907.2 miles de pesos, y en la conformación de caminos en los ejidos Castaños, granjeno, el Zago, Joya y presa Rodríguez por 404.2 miles de pesos, observándose un total por 2,371.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,371,247.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,614.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Castaños Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,371.2 miles de pesos, que representó el 90.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05007-19-0788-2024
Modalidad: Presencial
788

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,631.4
Muestra Auditada	3,631.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 3,631.4 miles, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto por 552.0 miles de pesos; además se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de la adquisición de luminarias por 719.2 miles de pesos, de un camión con equipo de carga para residuos por 1,566.0 miles de pesos; y en materia de obra pública también se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de la rehabilitación de la cancha en unidad deportiva por 794.2 miles de pesos, observándose un total por 3,631.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,631,377.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 generaron:
2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,631.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,631.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05008-19-0789-2024

Modalidad: Presencial

789

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,156.3
Muestra Auditada	1,156.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,156.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 124.0 miles de pesos; además, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de la adquisición de combustibles por 570.6 miles de pesos y en la presentación de servicios relativos al pago de energía eléctrica por 10.3 miles de pesos, para un importe total observado por 704.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 704,793.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,156.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 704.8 miles de pesos, que representó el 50.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05009-19-0790-2024

Modalidad: Presencial

790

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,293.3
Muestra Auditada	2,293.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 2,293.4 miles, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; por un monto por 1,104.2 miles de pesos, relacionado con la construcción de techumbre en el ejido La Pintan; además, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de obra pública por concepto de la construcción de la techumbre en el ejido Florida por 693.7 miles de pesos, observándose un total por 1,797.9 miles de pesos y se detectaron deficiencias en la integración de los expedientes de obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,797,931.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,293.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,797.9 miles de pesos, que representó el 78.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05011-19-0792-2024
Modalidad: Presencial
792

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,700.9
Muestra Auditada	4,700.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos, servicios y la obra pública del cual se revisó una muestra de 4,700.9 miles, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinó la falta de evidencias que acrediten el cumplimiento de un contrato de adquisición de cámaras fotográficas y de video, a fin de acreditar el proceso de prestación del servicio e instalación previstos, por un total de 532.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 532,000.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,700.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 532.0 miles de pesos, el cual representó el 11.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05012-19-0793-2024

Modalidad: Presencial

793

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,490.7
Muestra Auditada	1,490.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,490.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN 2023; sin embargo, existieron inconsistencias y para el procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por 774.5 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 774,552.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 1,490.7 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, lo que

generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 774.5 miles de pesos, el cual representó el 52.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05013-19-0794-2024
Modalidad: Presencial
794

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,574.2
Muestra Auditada	1,574.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,574.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN 2023; sin embargo, para el procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por 507.9 miles de pesos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 507,911.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto 1,574.2 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 507.9 miles de pesos, el cual representó el 32.3 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05014-19-0795-2024
Modalidad: Presencial
795

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,244.1
Muestra Auditada	2,244.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,244.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por 2,244.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,244,096.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,244.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 2,244.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05015-19-0796-2024
Modalidad: Presencial
796

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,018.3
Muestra Auditada	1,018.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,018.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto de 54.3 miles de pesos, por concepto de la adquisición de despensa; además, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de adquisiciones de lámparas por 40.6 miles de pesos y de despensas por 137.5 miles, así como de obra pública con la construcción de casa habitación de la Secretaría de Seguridad Pública por 735.0 miles de pesos, observándose un total por 967.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 967,411.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

3 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,018.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 967.4 miles de pesos, que representó el 95.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05016-19-0797-2024

Modalidad: Presencial

797

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	436.8
Muestra Auditada	436.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 436.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones reportadas como financiadas con los recursos asignados del FORTAMUN 2023 por 272.4 miles de pesos; asimismo, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones y servicios, que no acreditó haber efectuado los procesos de adjudicación conforme a la normativa, ni haber recibido los bienes y servicios conforme a los plazos, condiciones y características contratadas por 164.4 miles de pesos, para un monto total observado por 436.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 436,836.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 436.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño

a la Hacienda Pública Federal por un importe de 436.8 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05017-19-0798-2024
Modalidad: Presencial
798

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,188.0
Muestra Auditada	33,188.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios, arrendamientos y la obra pública, del cual se revisó una muestra de 33,188.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria del pago por 1,415.1 miles de pesos; además, se detectaron deficiencias en materia de arrendamientos y servicios, ya que los contratos del autoabastecimiento de energía eléctrica, de la recolección de residuos sólidos, de los servicios de alumbrado público y del arrendamiento de vehículos patrulla, no presentaron la evidencia de la entrega de los bienes arrendados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos o servicios prestados, el resguardo del bien ni los comprobantes fiscales digitales por internet, por lo que se observó un monto por 24,576.5 miles de pesos y en materia de obra pública el contrato relacionado con la construcción de techumbre en el ejido Guadalupe por 2,100.6 miles de pesos, no presentaron la documentación que acredite la propiedad, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, ni los comprobantes de las transferencias bancarias; el contrato relacionado con la construcción de techumbre en una cancha deportiva por 1,943.4 miles de pesos, no presentaron la documentación que acredite la propiedad; el contrato relacionado con la construcción de una base con material recuperado de carpeta asfáltica por 1,565.8 miles de pesos, no presentaron la documentación que acredite la propiedad, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, los comprobantes de las transferencias bancarias, ni la póliza de egresos, observándose un monto total por 31,601.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,601,437.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,188.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,601.4 miles de pesos, que representó el 95.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05019-19-0801-2024
Modalidad: Presencial
801

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,506.7
Muestra Auditada	3,506.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y la obra pública del cual se revisó una muestra de 3,506.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron deficiencias en la adquisición de material eléctrico por 197.2 miles de pesos y en materia de obra pública se presentaron deficiencias en la remodelación de explanada frente a presidencia municipal por 802.1 miles de pesos, observándose un total de 999.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 999,278.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:
3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,506.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 999.3 miles de pesos, que representó el 28.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05021-19-0804-2024

Modalidad: Presencial

804

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,969.5
Muestra Auditada	4,969.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y la obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,969.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2023; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de obra pública porque no se contó con las bitácoras de la obra ejecutada, no se acreditó la propiedad de los inmuebles y no se contó con el soporte de las estimaciones de obra por un monto total observador por 4,261.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,261,708.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,969.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,261.7 miles de pesos, que representó el 85.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05022-19-0805-2024

Modalidad: Presencial

805

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,341.9
Muestra Auditada	6,341.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 6,341.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto 6,341.9 miles de pesos; sin embargo, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de las obras públicas de suministro de 260 lámparas led con fotocelda incluida por un monto de 1,348.4 miles de pesos, en la documentación comprobatoria del suministro de 130 lámparas led con fotocelda incluida por un monto de 1,015.2 miles de pesos; además se determinaron deficiencias por concepto de obra pública en la documentación comprobatoria del recarpeteo de 4 cuadras en diversos puntos de la ciudad por un monto de 1,200.0 miles de pesos, y en la documentación comprobatoria relacionada con el reacondicionamiento de edificio existente para el departamento de seguridad pública por un monto de 1,158.7 miles de pesos, por lo que se observó un total por 4,722.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,722,277.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 6,341.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,722.3 miles de pesos, el cual representó el 74.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05023-19-0806-2024

Modalidad: Presencial

806

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,748.3
Muestra Auditada	8,748.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 8,748.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN 2023 ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por 8,748.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,748,263.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 8,748.3 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,748.3 miles de pesos, el cual representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05026-19-0809-2024
Modalidad: Presencial
809

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,816.4
Muestra Auditada	1,816.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las obras públicas del cual se revisó una muestra de 1,816.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto 1,816.4 miles de pesos; sin embargo, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de las obras de iluminación y rehabilitación en calle loma alta por 748.7 miles de pesos, de iluminación y rehabilitación en área de juegos por 424.0 miles de pesos, de construcción de baños en escuela primaria Francisco I. Madero por 353.8 miles de pesos y de construcción y rehabilitación de gradas en loma alta por 289.9 miles de pesos, observándose un total por 1,816.4 miles de pesos, además se detectaron deficiencias en la integración de los expedientes de obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,816,449.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,816.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,816.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05029-19-0813-2024

Modalidad: Presencial

813

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,241.9
Muestra Auditada	2,241.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,241.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de los recursos por 2,241.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,241,907.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto 2,241.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 2,241.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05030-19-0815-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
815

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,711.3
Muestra Auditada	93,711.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a suministro de medicamentos, material de curación, además de realizar la operación del servicio de farmacia, Servicios de oncología y mantenimiento y modernización de alumbrado público, del cual se revisó una muestra de 93,711.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, por no proporcionar el estudio de mercado del contrato número MSC-TM-001-2023, y por no presentar la documentación que acredite que se realizó el servicio de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en los anexos del contrato y demás normativa aplicable, y la información que garantice la calidad de los servicios realizados a través de la supervisión por parte del área administrativa acordada, lo que generó un importe por aclarar de 69,554.2 miles de pesos, que representó el 74.2% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 69,554,210.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,711.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023;

sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de suministro de medicamentos, material de curación, además de realizar la operación del servicio de farmacia, Servicios de oncología y mantenimiento y modernización de alumbrado público; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, lo que generó un importe por aclarar de 69,554.2 miles de pesos, que representó el 74.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05031-19-0818-2024

Modalidad: Presencial

818

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,677.6
Muestra Auditada	2,677.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 2,677.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto 2,677.6 miles de pesos; sin embargo, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de las obras públicas de alumbrado público (iluminación led) en colonia los nogales por 818.7 miles de pesos y en el suministro e instalación de lámparas led en las diferentes áreas del municipio por 1,847.3 miles de pesos, para un importe total observado por 2,666.0 miles de pesos y se detectaron deficiencias en la integración de los expedientes de obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,666,031.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,677.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,666.0 miles de pesos, que representó el 99.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05032-19-0819-2024

Modalidad: Presencial

819

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,616.3
Muestra Auditada	2,616.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,616.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del FORTAMUN 2023; sin embargo, se determinaron deficiencias en la documentación justificativa del gasto en materia de obra pública por concepto de 3 perfilados con herramientas en carpeta actual y aplicaciones con carpeta asfáltica en bolsa aplicada en frio y compactación para tapado de baches por 2,616.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,616,251.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,616.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación,

la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,616.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05034-19-0821-2024
Modalidad: Presencial
821

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,391.1
Muestra Auditada	1,391.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 1,391.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por un monto de 1,391.1 miles de pesos; sin embargo, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de obra pública por el pago de la estimación única de la obra denominada perforación de pozo de uso agropecuario y del pago de la estimación única de la obra perforación de pozo agropecuario para productores agropecuarios del centro de acopio, observándose un total por 769.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 769,230.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,391.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 769.2 miles de pesos, que representó el 55.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05036-19-0825-2024

Modalidad: Presencial

825

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,868.6
Muestra Auditada	1,868.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 1,868.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del FORTAMUN 2023 por un monto 1,868.6 miles de pesos; sin embargo, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de los servicios de desazolve y limpieza de líneas por 185.6 miles de pesos, así como también en las obras públicas de la construcción y equipamiento de módulos de baños y vestidores por 1,073.0 miles de pesos y la ampliación de red eléctrica secundaria subterránea por 610.0 miles de pesos, observándose un total por 1,868.6 miles de pesos, además se detectaron deficiencias en la integración de los expedientes de servicios y de obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,868,655.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,868.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,868.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05037-19-0826-2024
Modalidad: Presencial
826

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,850.5
Muestra Auditada	3,850.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 3,850.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, por un monto por 87.4 miles de pesos, relacionado con los combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos; además, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria de la adquisiciones de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos por 1,749.6 miles de pesos y la maquinaria y equipo de construcción por 550.0 miles de pesos, observándose un total por 2,387.0 miles de pesos, además se detectaron deficiencias en la integración de los expedientes de adquisiciones y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,386,993.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,850.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,387.0 miles de pesos, que representó el 62.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05038-19-0827-2024
Modalidad: Presencial
827

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,478.0
Muestra Auditada	3,478.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 3,478.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no se proporcionó la documentación comprobatoria del pago por 97.8 miles de pesos y en los contratos de obra pública para la rehabilitación de la Plaza Melchor Ocampo y sobre el Perfilado y Recarpeteo en diversas calles del municipio, no se contó con la documentación soporte de las estimaciones de obra ni con la documentación que acredite la propiedad de los inmuebles, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3,380.2 miles de pesos, para un total observado por 3,478.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,478,029.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,478.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,478.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Colima, Colima

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06002-19-0851-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

851

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,547.3
Muestra Auditada	21,547.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Colima, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 21,547.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las adquisiciones, arrendamiento y/o servicios, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredite que fueron entregados los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato por 6,498.9 miles de pesos; ejerció recursos en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo por 850.3 miles de pesos, lo que genero un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,349.2 miles de pesos, adicionalmente, tienen un monto por aclarar de 5,052.3 miles de pesos, en virtud de que no proporcionaron los resguardos de los bienes adquiridos, su registro de inventario y en el patrimonio del municipio, para un total observado de 12,401.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,401,513.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,547.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Colima, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,349.2 miles de pesos, que representaron el 34.1% de la muestra auditada, adicionalmente, tienen un monto por aclarar de 5,052.3 miles de pesos, para un total observado de 12,401.5 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Colima, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Comala, Colima

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06003-19-0854-2024

Modalidad: Presencial

854

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,835.2
Muestra Auditada	1,835.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Comala, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 1,835.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Comala, Colima, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 440.7 miles de pesos, por realizar pagos de un convenio del juicio administrativo número TJA-68/2020-JM, indebidamente con cheque y no mediante transferencia electrónica.

Montos por Aclarar

Se determinaron 440,714.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,835.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comala, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Legislativo del Estado de Colima,

lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 440.7 miles de pesos, que representó el 24.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comala, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Coquimatlán, Colima

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06004-19-0855-2024

Modalidad: Presencial

855

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,060.3
Muestra Auditada	19,060.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coquimatlán, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 19,060.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coquimatlán, Colima, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de los recursos por 19,060.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,060,299.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto 19,060.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coquimatlán, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,060.3 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Coquimatlán, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cuauhtémoc, Colima

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06005-19-0856-2024

Modalidad: Presencial

856

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,118.6
Muestra Auditada	7,118.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cuauhtémoc, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 7,118.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 779.2 miles de pesos pendientes por aclarar, por no contar con el acta de extinción de obligaciones, acta finiquito de la obra, bitácora, documento que acredite la propiedad, estimación con documentación soporte, ni oficio de terminación de la obra del contrato número PIR-OM-006-2023, respecto al servicio de rehabilitación de los baños de la presidencia municipal de Cuauhtémoc, Colima; y el contrato número IR-004-2023, para la instalación y suministro de malla ciclón, acometida y alumbrado público en panteón de Buenavista, no contó con el acta de entrega recepción de la obra, acta de extinción de obligaciones, acta finiquito de la obra, bitácora, documento que acredite la propiedad, estimación con documentación soporte, ni oficio de terminación de la obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 779,239.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,118.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuauhtémoc, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 779.2 miles de pesos, que representó el 10.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cuauhtémoc, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ixtlahuacán, Colima

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06006-19-0857-2024

Modalidad: Presencial

857

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	1,425.1
Sample Audited	1,425.1
Representativeness of the Sample	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,425.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 585,1 miles de pesos pendientes por aclarar, por falta de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el arrendamiento de cada uno de los vehículos de tres contratos: AA046004, relacionado con el arrendamiento puro de vehículos, AA046005, concerniente con el arrendamiento puro de vehículos y el contrato número AA046006, tocante al arrendamiento puro de vehículos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 585,148.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,425.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtlahuacán, Colima, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 585.1 miles de pesos, el cual

representó el 41.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtlahuacán, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Minatitlán, Colima

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06008-19-0860-2024

Modalidad: Presencial

860

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,045.2
Muestra Auditada	9,045.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Minatitlán, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 9,045.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto destinado en los servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 9,045.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,045,164.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,045.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Minatitlán, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un importe por aclarar de 9,045.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Minatitlán, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Durango, Durango

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10005-19-0888-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

888

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,708.8
Muestra Auditada	47,708.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Durango, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de arrendamiento puro de patrullas, adquisición de uniformes, y adquisición de equipamiento y equipos de Seguridad Pública del cual se revisó una muestra de 47,708.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Durango, Durango, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y del Contrato número 130 DMAyF 2022-2025/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD/GRUPO MATSUMA S.A. DE C.V./DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA/2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,591.7 miles de pesos, que representó el 5.4% de la muestra auditada, por no presentar la información que ampara las características, pruebas y especificaciones de los chalecos adquiridos y la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,591,730.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,708.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Durango, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de arrendamiento puro de patrullas, adquisición de uniformes, y

adquisición de equipamiento y equipos de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Durango, Durango, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y del Contrato número 130 DMAyF 2022-2025/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD/GRUPO MATSUMA S.A. DE C.V./DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA/2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,591.7 miles de pesos, que representaron el 5.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Guadalupe Victoria, Durango
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10008-19-0892-2024
Modalidad: Presencial
892

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	8,103.5
Muestra Auditada	8,103.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Guadalupe Victoria, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,103.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal 2023, sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones por 428.0 miles de pesos, por presentar inconsistencias en el acta de entrega del contrato MGV-ADQ-2023-11-002, en la cantidad y característica requeridas en una de las partidas recibidas y por no presentar evidencia de la entrada al almacén de los bienes adquiridos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 428,040.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,103.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 428.0 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Pueblo Nuevo, Durango

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10023-19-0898-2024

Modalidad: Presencial

898

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,332.3
Muestra Auditada	1,332.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pueblo Nuevo, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 1,332.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por el monto reportado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; asimismo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 194.9 miles de pesos, puesto que no se acreditó contar con los contratos formalizados, con los pedidos ni con la recepción de los bienes y servicios pagados con los recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 194,880.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,332.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pueblo Nuevo, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 194.9 miles de pesos, que representó el 14.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10032-19-0900-2024

Modalidad: Presencial

900

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,123.9
Muestra Auditada	3,123.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Papasquiaro, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,123.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023); sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, en los procesos de contratación el municipio no presentó información relacionada con la etapa de adjudicación, debido a que no realizó una investigación de mercado con tres cotizaciones en igualdad de condiciones; en cuanto a los contratos, no se acreditó la prestación de los servicios, lo que generó un monto observado por 386.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 386,159.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,123.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 386.2 miles de pesos, que representó el 12.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Papasquiari, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlahualilo, Durango
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10036-19-0902-2024
Modalidad: Presencial
902

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,064.1
Muestra Auditada	3,064.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlahualilo, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 3,064.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Tlahualilo, Durango, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3,064.1 miles de pesos, debido a que los contratos de suministro de combustibles, lubricantes y aditivos, no contaron con las bitácoras validadas y autorizadas por el funcionario responsable y competente del municipio, tampoco contaron con el soporte consistente en los comprobantes de consumo emitidos por la gasolinería y no se proporcionó el padrón del parque vehicular del municipio para validar que la carga de combustible se realizó a vehículos oficiales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,064,100.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,064.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlahualilo, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,064.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlahualilo, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Vicente Guerrero, Durango

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10038-19-0904-2024

Modalidad: Presencial

904

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,239.1
Muestra Auditada	3,239.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Vicente Guerrero, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y la obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,239.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Vicente Guerrero, Durango, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023); sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 322.8 miles de pesos, por no contar con la evidencia de las entradas de almacén del material, ni las actas de entrega-recepción u oficios de entrega con la aceptación del personal del municipio que solicitó las órdenes de compra, en la adquisición de material eléctrico.

Montos por Aclarar

Se determinaron 322,842.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,239.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Vicente Guerrero, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 322.8 miles de pesos, que representó el 10.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Vicente Guerrero, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Acolman, Estado de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15002-19-0937-2024

Modalidad: Presencial

937

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	23,432.7
Muestra Auditada	23,432.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Acolman, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 23,432.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Acolman, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 8,241.7 miles de pesos por que la información proporcionada no es suficiente para acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,241,710.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,432.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acolman, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 8,241.7miles de pesos, que representó el 35.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acolman, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15005-19-0938-2024
Modalidad: Presencial
938

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,708.2
Muestra Auditada	28,708.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 28,708.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 25,648.5 miles de pesos, por no acreditar la entrega de los bienes y servicios contratados, por parte del proveedor adjudicado como las actas de entrega-recepción, los resguardos por cada vehículo arrendado, el reporte fotográfico completo de los vehículos y respecto al contrato de capacitación, no se proporcionó la evidencia de la realización de los servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,648,524.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,708.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 25,648.5 miles de pesos, que representó el 89.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15013-19-0941-2024
Modalidad: Presencial
941

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,082.0
Muestra Auditada	226,082.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 226,082.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 36,089.7 miles de pesos, por no acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactados en los contratos, como las actas entrega-recepción, el documento que acredite la entrega por parte de los proveedores, la entrada y salida de almacén, el listado de beneficiarios, las bitácoras de consumo de combustible, el padrón vehicular municipal, la evidencia de los exámenes practicados al personal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,089,723.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:
1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 226,082.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 36,089.7 miles de pesos, que representó el 16.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Chiconcuac, Estado de México
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15030-19-0947-2024
Modalidad: Presencial
947

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,989.5
Muestra Auditada	3,989.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chiconcuac, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,989.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Chiconcuac, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 3,989.5 miles de pesos por que la información proporcionada no es suficiente para acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,989,516.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,989.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chiconcuac, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 3,989.5 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública

Federal, por un importe de 3,989.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chiconcuac, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15033-19-0955-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

955

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	208,800.0
Muestra Auditada	208,800.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 208,800.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; adicionalmente, cumplió con la normativa aplicable en el proceso de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 208,800.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ecatepec de Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023

Municipio de Huixquilucan, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15037-19-0959-2024

Modalidad: Presencial

959

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,066.3
Muestra Auditada	181,066.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 181,066.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huixquilucan, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 181,066.3 miles de pesos, por no contar con el acuerdo para que la Secretaría de Finanzas del Estado de México, entere los recursos derivados del subsidio y apoyos por retenciones, directamente al beneficiario, denominado Sistema de Aguas de Huixquilucan, Estado de México y tampoco se proporcionó la documentación que acredite la trazabilidad de los pagos realizados a través de dicha Secretaría.

Montos por Aclarar

Se determinaron 181,066,346.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 181,066.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huixquilucan, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

181,066.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huixquilucan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15042-19-0961-2024

Modalidad: Presencial

961

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	29,652.7
Muestra Auditada	29,652.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 29,652.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones y servicios por 28,211.3 miles de pesos, por no acreditar que los servicios y las adquisiciones se realizaron conforme a las condiciones en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,211,309.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,652.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 28,211.3 miles de

pesos, que representó el 95.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de La Paz, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15070-19-0963-2024

Modalidad: Presencial

963

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,907.3
Muestra Auditada	40,907.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de La Paz, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 40,907.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de La Paz, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 40,907.3 miles de pesos por que la información proporcionada no es suficiente para acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 40,907,300.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,907.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Paz, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 40,907.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Paz, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Lerma, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15051-19-0964-2024

Modalidad: Presencial

964

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,010.1
Muestra Auditada	61,010.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Lerma, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 61,010.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lerma, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones por 27,587.3 miles de pesos, toda vez que no se acreditó que las adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,587,255.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 61,010.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lerma, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 27,587.3 miles de pesos, que

representó el 45.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lerma, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ocuilan, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15063-19-0973-2024

Modalidad: Presencial

973

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,289.4
Muestra Auditada	32,289.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ocuilan, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 32,289.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ocuilan, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del FORTAMUN 2023 ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de los recursos por 32,289.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,289,383.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto 32,289.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocuilan, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 32,289.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ocuilan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Oztolotepec, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15067-19-0974-2024

Modalidad: Presencial

974

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	22,530.7
Muestra Auditada	22,530.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Oztolotepec, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 22,530.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Oztolotepec, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron deficiencias, principalmente en materia de adquisiciones que generaron un probable daño por 20,269.2 miles de pesos, debido a que no se contó con la documentación que acredite la entrega de los bienes conforme a las cantidades, plazos y características establecidas en los contratos, tal como las actas entrega-recepción, las altas en los inventarios de los activos del municipio, los reportes fotográficos, los números de serie vehicular, las entradas y salidas de los almacenes, los resguardos, las bitácoras, los padrones vehiculares para constatar que los suministros de llantas y combustibles se llevaron a cabo en los vehículos correspondientes ni con los documentos donde los proveedores comprueben la entrega de los mismos; además, se detectó que se realizaron pagos a través de cuentas bancarias que no están destinadas a la administración de los recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,269,229.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,530.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Otzolotepec, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 20,269.2 miles de pesos, que representó el 90.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Otzolotepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San José del Rincón, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15124-19-0976-2024

Modalidad: Presencial

976

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,951.1
Muestra Auditada	5,951.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San José del Rincón, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,951.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San José del Rincón, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones y servicios que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,221.8 miles de pesos, por no acreditar que los bienes y servicios adquiridos se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en cada uno de los contratos, ya que no se contó con la documentación de la recepción de los bienes por parte del proveedor con las características solicitadas, el padrón vehicular municipal para cotejar que los servicios se proporcionaron a los vehículos correspondientes, no se contó con los resguardos, con las entradas y salidas de almacén ni con las altas en el inventario del municipio y el reporte fotográfico proporcionado fue ilegible.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,221,850.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,951.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San José del Rincón, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 5,221.8 miles de pesos, que representó el 87.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San José del Rincón, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Temoaya, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15087-19-0980-2024

Modalidad: Presencial

980

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,579.1
Muestra Auditada	7,579.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Temoaya, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 7,579.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Temoaya, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 6,274.8 miles de pesos, debido a que no se acreditó que los servicios y las adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,274,793.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,579.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Temoaya, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de

6,274.8 miles de pesos, que representó el 82.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temoaya, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tenancingo, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15088-19-0981-2024

Modalidad: Presencial

981

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,579.8
Muestra Auditada	14,579.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tenancingo, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 14,579.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tenancingo, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 14,579.8 miles de pesos, por no acreditar que los contratos se cumplieron conforme a las cantidades, características y plazos establecidos en los mismos, toda vez que no se contó con las actas de entrega-recepción de los bienes, los documentos que acrediten los servicios proporcionados por parte de los proveedores, tales como bitácoras, toneladas de residuos sólidos tratadas, las entradas ni las salidas de almacén, ni los reportes fotográficos de los terrenos arrendados; asimismo, se detectó la inadecuada integración, control y resguardo de expedientes en estos mismos rubros.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,579,819.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,579.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tenancingo, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 14,579.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tenancingo, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tenango del Valle, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15090-19-0982-2024

Modalidad: Presencial

982

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,529.5
Muestra Auditada	15,529.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 15,529.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tenango del Valle, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 12,530.8 miles de pesos, debido a que no se proporcionaron los resguardos de los vehículos arrendados, ni las bitácoras de su uso o los comprobantes de la disposición final de los desechos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,530,824.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,529.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tenango del Valle, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de

12,530.8 miles de pesos, que representó el 80.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tenango del Valle, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Teoloyucan, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15091-19-0983-2024

Modalidad: Presencial

983

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,024.1
Muestra Auditada	21,024.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Teoloyucan, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 21,024.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teoloyucan, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al FORTAMUN 2023, sin embargo, no comprobó que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos por un monto de 9,324.0 miles de pesos y, en materia de obra pública, que el predio donde se realizó la inversión de obra pública es propiedad del municipio, por un monto de 3,520.4 miles de pesos, para un total observado por 12,844.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,844,392.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,024.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teoloyucan, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 12,844.4 miles de pesos, que representó el 61.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teoloyucan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tianguistenco, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15101-19-0987-2024

Modalidad: Presencial

987

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,582.5
Muestra Auditada	13,582.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tianguistenco, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 13,582.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tianguistenco, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 7,161.3 miles de pesos por no presentar el documento del mes de abril con las firmas de los operadores; además, no se proporcionó la bitácora de actividades diarias con evidencia fotográfica por parte del proveedor por cada bien arrendado debidamente avalado, supervisado y coordinado por el personal administrador del contrato.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,161,260.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,582.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tianguistenco, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 7,161.3 miles de pesos, que representó el 52.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tianguistenco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tultepec, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15108-19-0992-2024

Modalidad: Presencial

992

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,294.2
Muestra Auditada	12,294.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tultepec, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 12,294.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio realizó pagos por 4,485.5 miles de pesos sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como en obra pública por administración directa, lo cual derivó en las acciones y observaciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,485,499.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,294.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tultepec, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,485.5 miles de pesos, que representó el 36.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tultepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Villa de Allende, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15111-19-0996-2024

Modalidad: Presencial

996

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,357.5
Muestra Auditada	10,357.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Villa de Allende, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y la obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,357.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Allende, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones por 2,071.4 miles de pesos por no acreditar la entrega de los bienes adquiridos, consistentes en uniformes y un vehículo, conforme a los términos y características establecidas en los contratos, puesto que no se contó con las remisiones, las entradas y salidas del almacén, del vehículo no se contó con el acta entrega-recepción, con el reporte fotográfico y su alta en el patrimonio del municipio y en materia de obra pública por 2,690.1 miles de pesos por no comprobar la propiedad de predios donde se realizaron las obras públicas relacionadas con la construcción de La Casa de Día (conclusión), la rehabilitación de una cancha de fútbol rápido y la construcción de un campo de fútbol, por un importe total observado de 4,761.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,761,536.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,357.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Allende, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,761.5 miles de pesos, que representó el 46.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Allende, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Villa Guerrero, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15113-19-0997-2024

Modalidad: Presencial

997

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,845.2
Muestra Auditada	13,845.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Villa Guerrero, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 13,845.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa Guerrero, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se detectaron deficiencias en la integración, control y resguardo de expedientes de contrataciones y en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega-recepción de las mismas y se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones y servicios por 4,461.2 miles de pesos, por no acreditar la entrega de los bienes por parte del proveedor, las entradas al almacén, el destino de los materiales adquiridos ni su registro en el inventario del municipio y en materia de obra pública por 305.3 miles de pesos, por no acreditar el destino del material suministrado para el mantenimiento del alumbrado público del municipio, por lo que se observó un importe total de 4,766.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,766,547.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,845.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Guerrero, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,766.5 miles de pesos, que representó el 34.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa Guerrero, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Villa Victoria, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15114-19-0998-2024

Modalidad: Presencial

998

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,834.1
Muestra Auditada	19,834.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Villa Victoria, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 19,834.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa Victoria, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; infringió la normativa en materia de adquisiciones y servicios; sin embargo, durante la auditoría se atendieron las observaciones determinadas, mediante la documentación justificativa y aclaratoria del suministro de combustible exclusivamente en los vehículos del parque vehicular propiedad del municipio y mediante los controles de ingresos, de recepción y pesaje de los residuos sólidos en sitio de disposición final.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,834.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Victoria, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Villa Victoria, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zinacantepec, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15118-19-0999-2024

Modalidad: Presencial

999

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,364.2
Muestra Auditada	72,364.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 72,364.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Zinacantepec, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 13,732.4 miles de pesos, por no acreditar que los servicios y adquisiciones de bienes se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a montos, plazos y características pactadas en los contratos y en materia de obra pública por 4,199.7 miles de pesos por no comprobar que los predios donde se realizaron las inversiones en obra pública es propiedad del municipio, por un importe total observado de 17,932.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,932,149.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 72,364.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zinacantepec, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 17,932.1 miles de pesos, que representó el 24.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zinacantepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Chalco, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15025-19-2336-2024

Modalidad: Presencial

2336

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,362.6
Muestra Auditada	114,362.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chalco, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 114,362.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chalco, Estado de México, no proporcionó los registros contables, presupuestales y documentación comprobatoria y justificativa de las obras públicas seleccionadas para su fiscalización, observación que fue atendida durante la auditoría; además, en materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de documentación y evidencia del pago que acredite las erogaciones con el fondo por 8,816.7 miles de pesos. También, se detectó que una empresa ganadora y una participante, a la fecha de celebración del proceso licitatorio y de suscripción del contrato, se encontraron vinculadas entre sí por un mismo socio accionista en común.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,816,697.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 114,362.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chalco, Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, lo que generó un monto por aclarar por 8,816.7 miles de pesos, el cual representó el 7.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chalco, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15121-19-2341-2024

Modalidad: Presencial

2341

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,286.2
Muestra Auditada	41,286.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 41,286.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones se determinó un monto por aclarar por 26,365.0 miles de pesos, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa que aclare de manera desglosada las retenciones realizadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,364,982.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,286.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 26,365.0 miles de pesos, el cual representó el 63.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15057-19-2349-2024

Modalidad: Presencial

2349

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,568.9
Muestra Auditada	16,568.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 16,568.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son las pólizas, facturas, reportes fotográficos, actas de entrega-recepción, resguardos, evidencia del ingreso de los bienes adquiridos y entregables de las adquisiciones y servicios contratados, por 16,568.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,568,949.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,568.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,568.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15058-19-2350-2024

Modalidad: Presencial

2350

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	59,107.6
Muestra Auditada	59,107.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 59,107.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, en materia de adquisiciones, se observó la falta de documentación justificativa del gasto que acredite la operación de los bienes adquiridos por 9,743.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,743,190.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,107.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,743.2 miles de pesos, el cual

representó el 16.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15104-19-2360-2024

Modalidad: Presencial

2360

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,670.7
Muestra Auditada	96,670.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 96,670.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, presentó los avances presupuestales que no son específicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, además, realizó pagos por los conceptos de Sueldo, Compensación, Gratificación y Prima Vacacional, que excedieron los importes autorizados por 5,667.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,667,083.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 96,670.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,667.1 miles de

pesos, el cual representó el 5.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tultitlán, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15109-19-2362-2024

Modalidad: Presencial

2362

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,188.4
Muestra Auditada	199,188.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tultitlán, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 199,188.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tultitlán, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se determinó un monto por aclarar por 131,932.8 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite los pagos realizados por concepto de subsidio a la Comisión Nacional del Agua.

Montos por Aclarar

Se determinaron 131,932,809.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 199,188.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tultitlán, Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 131,932.8 miles de pesos, el cual representó el 66.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tultitlán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Acámbaro, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11002-19-1027-2024

Modalidad: Presencial

1027

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	42,484.9
Muestra Auditada	42,484.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 42,484.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acámbaro, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un monto por aclarar por 21,432.4 miles de pesos, por inconsistencias determinadas entre las bitácoras de la prestación de los servicios, el acta de entrega-recepción de los trabajos y los reportes fotográficos proporcionados, correspondientes a los servicios concesionados de alumbrado público.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,432,387.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,484.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acámbaro, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de

21,432.4 miles de pesos, que representó el 50.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acámbaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11004-19-1028-2024

Modalidad: Presencial

1028

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,040.5
Muestra Auditada	6,040.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 6,040.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 2,090.9 miles de pesos y se detectó que se realizaron pagos mediante una cuenta bancaria distinta a la cuenta exclusiva del fondo por 245.3 miles de pesos; asimismo, se detectaron deficiencias por no proporcionar la evidencia justificativa y comprobatoria del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 1,027.2 miles de pesos, por no contar con el acta entrega del servicio de mantenimiento al relleno sanitario, la evidencia de entregables del servicio, el reporte fotográfico, la factura, la transferencia bancaria o el estado de cuenta bancario ni la póliza de egreso ni el acta entrega del servicio de mantenimiento al relleno sanitario, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, el inventario de los uniformes, el reporte fotográfico, la factura, la transferencia bancaria ni la póliza de egreso, por un total observado por 3,363.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,363,348.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,040.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,363.3 miles de pesos, que representó el 55.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11005-19-1029-2024

Modalidad: Presencial

1029

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,664.1
Muestra Auditada	6,664.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 6,664.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 1,044.0 miles de pesos, por realizar pagos sin contar con la evidencia documental justificativa y comprobatoria que acredite que los bienes y servicios contratados se realizaron conforme a las cantidades, plazos y características establecidas en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,044,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,664.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño

a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,044.0 miles de pesos, que representó el 15.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Atarjea, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11006-19-1030-2024

Modalidad: Presencial

1030

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	899.4
Muestra Auditada	899.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Atarjea, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones del cual se revisó una muestra de 899.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 899.4 miles de pesos pendientes de aclarar, correspondientes a la falta de los respectivos registros contables y presupuestales, y la documentación comprobatoria que acredite el gasto, por concepto de adquisición de combustibles y lubricantes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 899,350.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 899.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atarjea, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 899.4 miles de pesos, que representan el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atarjea, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Comonfort, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11009-19-1034-2024

Modalidad: Presencial

1034

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,889.6
Muestra Auditada	5,889.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Comonfort, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y la obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,889.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Comonfort, Guanajuato, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2023 por 1,300.0 miles de pesos, ni con la documentación comprobatoria del pago asociada al contrato de obra pública relacionado con trabajos de mantenimiento en el tiradero municipal y tampoco se acreditó la propiedad del inmueble; asimismo, se detectaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 2,901.8 miles de pesos, por no presentar la documentación comprobatoria y la justificativa del gasto, tal como las cotizaciones, las órdenes de compra, el inventario de los bienes adquiridos, el resguardo de los bienes, la evidencia de los entregables a los servidores públicos ni los reportes fotográficos correspondientes, para un importe total observado por 4,201.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,201,803.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,889.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comonfort, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,201.8 miles de pesos, que representó el 71.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comonfort, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Coroneo, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11010-19-1035-2024

Modalidad: Presencial

1035

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,758.2
Muestra Auditada	5,758.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coroneo, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,758.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 1,299.0 miles de pesos por aclarar, correspondientes al contrato número CAA/PMC/32/2023, por la falta de evidencia documental comprobatoria consistente en: factura original endosada para contar con evidencia del registro patrimonial del Municipio, falta de evidencia de la inscripción del vehículo al padrón vehicular del municipio; no se indica el número de factura original en la factura expedida por el proveedor; asimismo, en el proceso de adjudicación y contratación del contrato número CAA/PMC/32/2023, no presentaron el acta de la presentación de las proposiciones, dictamen técnico y económico, propuesta económica del proveedor ganador ni opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales y del contrato número CAA/PMC/31/2023, no presentaron el acta de la presentación de las proposiciones ni dictamen técnico y económico; adicionalmente, de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública, en el proceso de adjudicación y contratación del contrato número COP/PMC/DOP/RXXXIII-F2/2023-01, no presentaron la suficiencia presupuestal, la convocatoria o invitación a participantes, el acta de nacimiento de la empresa contratada, ni la constancia de situación fiscal; y del contrato número COP/PMC/DOP/RXXXIII-F2/2023-01-01, no presentaron la suficiencia presupuestal, la convocatoria o invitación a participantes, el acta de nacimiento de la empresa contratada, ni la constancia de situación fiscal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,299,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,758.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coroneo, Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,299.0 miles de pesos, que representan el 22.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coroneo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Cortazar, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11011-19-1036-2024

Modalidad: Presencial

1036

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,746.1
Muestra Auditada	5,746.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cortazar, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,746.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 5,746.1 miles de pesos pendientes de aclarar, correspondientes a la falta de los registros contables y presupuestales correspondientes y la documentación comprobatoria que acredite el gasto, por concepto de capacitación a policías, combustible, seguridad pública y servicios municipales, y cubetas de pintura para infraestructura vial, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio, así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,746,123.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,746.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cortazar, Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,746.1 miles de pesos, que representan el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cortazar, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Cuernavaca, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11012-19-1037-2024

Modalidad: Presencial

1037

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,544.7
Muestra Auditada	3,544.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cuernavaca, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 3,544.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Cuernavaca, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron deficiencias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3,544.7 miles de pesos, por no acreditar el registro en el padrón vehicular municipal de una ambulancia y un camión adquiridos sin contrato, tampoco sus respectivos resguardos ni el acta entrega-recepción de los bienes y de los cuales se presentaron facturas ilegibles que impidieron corroborar los números de serie vehicular respectivos; por no acreditar la entrega-recepción, el ingreso al almacén y entrega a las áreas y funcionarios requirentes del material eléctrico para la rehabilitación del alumbrado público y respecto a la adquisición de armamento de seguridad pública, por no contar con la orden de compra y no acreditar el registro del ingreso y las salidas del almacén, el resguardo de los bienes firmado por los servidores públicos correspondientes, el reporte fotográfico ni el inventario de los bienes adquiridos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,544,685.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,544.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuernavaca, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,544.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuernavaca, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Doctor Mora, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11013-19-1038-2024

Modalidad: Presencial

1038

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,504.2
Muestra Auditada	1,504.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,504.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Doctor Mora, Guanajuato, no contó con la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones correspondientes a los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con los recursos del fondo por 809.0 miles de pesos, relacionadas con el suministro de combustibles; asimismo, se determinaron deficiencias en la integración de los expedientes de adquisiciones y servicios, ya que no contaron con la suficiencia presupuestal, el registro en el padrón de proveedores, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, las actas constitutivas, las constancias de situación fiscal de las empresas proveedoras, los dictámenes de excepción de la licitación pública, ni con las firmas de autorización y no contienen completa la documentación comprobatoria de los pagos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 809,046.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,504.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Doctor Mora, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 809.0 miles de pesos, que representó el 53.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Guanajuato, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11015-19-1041-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1041

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	80,218.7
Muestra Auditada	80,218.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 80,218.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio Guanajuato, Guanajuato, cumplió con la normativa, principalmente en materia de servicios personales, ya que los pagos se ajustaron a los tabuladores y plazas autorizadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 80,218.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guanajuato, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el municipio de Guanajuato, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Huanímaro, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11016-19-1043-2024

Modalidad: Presencial

1043

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,786.6
Muestra Auditada	2,786.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huanímaro, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 2,786.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 2,81.9 miles de pesos por aclarar, por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del egreso, de 2 expedientes relacionados a la compra con insumos para despensa de policías, y la compra de uniformes para policías y protección civil, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado; asimismo, el Municipio informó haberse pagado con recursos del FORTAMUN 2023, 2 expedientes relacionados con la compra de camión recolector, y la compra de refacciones y accesorios, no obstante se constató que el pago no se realizó con los citados recursos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 281,889.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,786.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huanímaro, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 281.9 miles de pesos, que representan el 10.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huanímaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11018-19-1047-2024
Modalidad: Presencial
1047

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,391.8
Muestra Auditada	5,391.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 5,391.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 149.8 miles de pesos pendientes por aclarar, por la falta de la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto del expediente relacionado con la adquisición de cartuchos para seguridad pública, del cual no se presentó acta de entrega-recepción, ni factura, ni reporte fotográfico.

Montos por Aclarar

Se determinaron 149,843.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,391.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que generó un probable

daño a la Hacienda Pública por un importe de 149.8 miles de pesos, el cual representó el 2.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.

Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11008-19-1051-2024

Modalidad: Presencial

1051

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,942.6
Muestra Auditada	3,942.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,942.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, por 717.3 miles de pesos y no proporcionó la información de los expedientes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que no se pudo constatar los procesos de adjudicación y contratación, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 3,225.3 miles de pesos, para un monto total observado por 3,942.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,942,573.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,942.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de

3,942.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Moroleón, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11021-19-1052-2024

Modalidad: Presencial

1052

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,662.5
Muestra Auditada	14,662.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Moroleón, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 14,662.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 4,644.2 miles de pesos pendientes por aclarar, integrados por 1,638.6 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria del contrato sin número relacionado con la adquisición de un camión de recolección de basura del cual no se presentó evidencia del registro en el padrón vehicular municipal, ni factura original (sólo se presentó la factura del proveedor); y por 3,005.6 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria de los contratos de antenas y radio, de los cuales no se presentó el acta de entrega recepción; de los contratos de adquisición de vehículos no presentó evidencia de entrega del vehículo; del contrato de adquisición de Kit de cámara bulle no proporcionaron el acta entrega recepción, ni el documento en donde se corrobore que los bienes hayan sido recibidos y supervisados a través de la Dirección de Seguridad Pública (de acuerdo con la cláusula QUINTA del Contrato).

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,644,182.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,662.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Moroleón, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,644.2 miles de pesos, que representó el 31.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Moroleón, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ocampo, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11022-19-1053-2024

Modalidad: Presencial

1053

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	846.4
Muestra Auditada	846.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ocampo, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios de los cuales se revisó una muestra de 846.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 227.9 miles de pesos por aclarar, correspondientes a 1 contrato sin número, relacionado con el pago de 300 medidores de agua para departamento de agua potable, del cual contó con cotizaciones, contrato, acta de entrega-recepción, factura, póliza de pago y transferencia bancaria; sin embargo, no presentó el padrón de beneficiarios, ni evidencia fotográfica de los medidores instalados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 227,940.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 846.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocampo, Guanajuato, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 227.9 miles de pesos, el cual

representó el 26.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocampo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11024-19-1055-2024

Modalidad: Presencial

1055

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,188.9
Muestra Auditada	4,188.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 4,188.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, por no proporcionar el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el registro en inventarios de los bienes adquiridos y el resguardo de los bienes por 4,188.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,188,894.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,188.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,188.9 miles de pesos, que

representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11025-19-1056-2024

Modalidad: Presencial

1056

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,605.4
Muestra Auditada	24,605.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 24,605.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por no proporcionar la suficiencia presupuestal, el acta de autorización de compras, el acta constitutiva de las empresas participantes, la constancia de situación fiscal de empresa ganadora, la evidencia de ingreso de los bienes al almacén y de los entregables, la evidencia de haber realizado gestiones de recuperación del Impuesto Sobre la Renta y la evidencia de la devolución de los impuestos a favor del municipio, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el dictamen de excepción a la licitación y el registro en el padrón de proveedores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,513.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,513,259.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,605.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 5,513.3 miles de pesos, que representó el 22.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Purísima del Rincón, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Romita, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11026-19-1057-2024

Modalidad: Presencial

1057

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,964.6
Muestra Auditada	4,964.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Romita, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 4,964.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Romita, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no presentar el dictamen de excepción, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el acta de entrega-recepción, la evidencia de ingreso de los bienes adquiridos al almacén y del acta en el padrón vehicular, el reporte fotográfico del vehículo con el número de serie, el resguardo del vehículo y el Comprobante Fiscal Digital por Internet por 4,964.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,964,640.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,964.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Romita, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,964.6 miles de pesos, que

representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Romita, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Salvatierra, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11028-19-1059-2024

Modalidad: Presencial

1059

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,023.9
Muestra Auditada	28,023.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Salvatierra, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 28,023.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Salvatierra, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios, por no presentar el acta de entrega-recepción, la evidencia de los entregables del servicio contratado y el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, del contrato consistente en servicios de limpieza y manejo de desechos ambientales; y de los 2 contratos, por concepto de compra de material eléctrico, no se proporcionaron el acta entrega-recepción ni la evidencia de las entradas al almacén, además, en el proceso de adjudicación y contratación la empresa ganadora y una participante se encontraron vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 27,363.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,363,474.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,023.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salvatierra, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,363.5 miles de pesos, que representó el 97.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salvatierra, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11029-19-1060-2024

Modalidad: Presencial

1060

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,892.0
Muestra Auditada	2,892.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, del cual se revisó una muestra de 2,892.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,892.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,892,000.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,892.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,892.0 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11031-19-1062-2024

Modalidad: Presencial

1062

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	25,182.6
Muestra Auditada	25,182.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 25,182.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,581.2 miles de pesos, que representó el 46.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,581,190.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,182.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,581.2 miles de pesos, que representó el 46.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San José Iturbide, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11032-19-1063-2024

Modalidad: Presencial

1063

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,790.6
Muestra Auditada	10,790.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San José Iturbide, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, del cual se revisó una muestra de 10,790.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,520.3 miles de pesos, que representó el 97.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,520,257.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,790.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,520.3 miles

de pesos, que representó el 97.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11033-19-1064-2024

Modalidad: Presencial

1064

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,938.5
Muestra Auditada	8,938.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, del cual se revisó una muestra de 8,938.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,007.5 miles de pesos, que representó el 33.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,007,513.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,938.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,007.5 miles

de pesos, que representó el 33.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santa Catarina, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11034-19-1066-2024

Modalidad: Presencial

1066

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,014.1
Muestra Auditada	1,014.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa Catarina, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,014.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Santa Catarina, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, por la falta de evidencia del ingreso al almacén de las luminarias y del resguardo de los bienes con sello de recibido, lo que generó un monto por aclarar por 1,014.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,014,106.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,014.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Catarina, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un monto por aclarar por 1,014.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa Catarina, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11035-19-1067-2024

Modalidad: Presencial

1067

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	17,714.2
Muestra Auditada	17,714.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, del cual se revisó una muestra de 17,714.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,743.0 miles de pesos, que representó el 21.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,742,977.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,714.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,743.0 miles

de pesos, que representó el 21.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11036-19-1068-2024

Modalidad: Presencial

1068

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,320.7
Muestra Auditada	1,320.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,320.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, por no proporcionar las órdenes de compra, la evidencia de la entrega a los servidores públicos con credenciales o números de empleado que los identifique como servidores públicos, el ingreso al almacén de las luminarias, el resguardo de bienes con sello de recibido y la evidencia de que el proveedor se haya inscrito al padrón de proveedores del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,320.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,320,696.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,320.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,320.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tarandacua, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11038-19-1071-2024

Modalidad: Presencial

1071

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,406.7
Muestra Auditada	2,406.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tarandacua, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,406.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tarandacua, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, por no proporcionar el padrón de alumnos beneficiados, la relación de entrega con firma de recibido, ni la identificación oficial del padre o tutor de los menores beneficiados y en materia de obra pública, no presentaron la estimación con la documentación soporte, lo que representó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,406.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,406,650.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,406.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tarandacua, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,406.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tarandacuao, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023

Municipio de Tarimoro, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11039-19-1072-2024

Modalidad: Presencial

1072

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,886.5
Muestra Auditada	1,886.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tarimoro, Guanajuato

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, del cual se revisó una muestra de 1,886.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 1,260.0 miles de pesos pendientes por aclarar, por la falta de la totalidad de documentación comprobatoria del gasto debido a que para el contrato número DSMT/SC3P/FM/01/2023, ejecutado por el municipio de Tarimoro, Guanajuato, no se presentó el acta entrega-recepción, y la evidencia de entregables del servicio contratado ni el reporte fotográfico, que corresponde a diferentes cámaras, no obstante, en el contrato se especifica cámara DAHUA IP y solo se presentó una foto de este tipo de cámara, pues la mayoría corresponde a cámaras marca UBIQUM y UBIQUITI.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,260,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,886.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tarimoro, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,260.0 miles de pesos, que

representó el 66.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tarímoro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11040-19-1073-2024

Modalidad: Presencial

1073

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,046.8
Muestra Auditada	1,046.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tierra Blanca, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, del cual se revisó una muestra de 1,046.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 256.8 miles de pesos, que representó el 24.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 256,816.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,046.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 256.8 miles de

pesos, que representó el 24.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Uriangato, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11041-19-1074-2024

Modalidad: Presencial

1074

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,879.3
Muestra Auditada	9,879.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Uriangato, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, del cual se revisó una muestra de 9,879.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,495.7 miles de pesos, que representó el 15.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,495,756.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,879.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Uriangato, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,495.7 miles

de pesos, que representó el 15.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Uriangato, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11042-19-1075-2024
Modalidad: Presencial
1075

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,105.0
Muestra Auditada	35,105.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 35,105.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios, por no proporcionar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la constancia de situación fiscal, la evidencia fotográfica de las unidades rehabilitadas, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, ni los resguardos de los bienes, además, existieron atrasos en la entrega de las adquisiciones y servicios, con respecto del plazo de entrega contratado, sin que la entidad presentara evidencia de la aplicación de las sanciones o las penas convencionales por 394.2 miles de pesos y por no contar con la evidencia justificativa respecto del suministro y puesta en operación de los bienes y servicios por 27,600.0 miles de pesos, para un total observado por 27,994.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,994,239.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,105.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 27,994.2 miles de pesos, que representó el 79.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Victoria, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11043-19-1076-2024

Modalidad: Presencial

1076

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,680.4
Muestra Auditada	5,680.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Victoria, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,680.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y adquisiciones, arrendamientos o servicios, por un importe de 5,239.6 miles de pesos, el cual representó el 92.2% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,239,533.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,680.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Victoria, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,239.6 miles de pesos, que representó el 92.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Victoria, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Xichú, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11045-19-1078-2024

Modalidad: Presencial

1078

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,055.1
Muestra Auditada	1,055.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Xichú, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,055.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Xichú, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no presentar un contrato formalizado, los oficios de entrega con la aceptación del personal del municipio y la evidencia fotográfica de la ubicación de las lámparas instaladas en la cabecera municipal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 183.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 183,014.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,055.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xichú, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 183.0 miles de pesos, que

representó el 17.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xichú, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Yuriria, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11046-19-1079-2024

Modalidad: Presencial

1079

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,656.9
Muestra Auditada	14,656.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Yuriria, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 14,656.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Yuriria, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, por no presentar la constancia de inscripción al padrón de proveedores y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,656.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Yuriria, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yuriria, Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12004-19-1104-2024

Modalidad: Presencial

1104

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,731.9
Muestra Auditada	1,731.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 1,731.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios por no presentar la totalidad de la documentación justificativa del gasto que acredite la entrega de los suministros de las adquisiciones o en su caso los servicios prestados, no presentaron el reporte fotográfico, el registro de la entrada y la salida del almacén, el acta de entrega-recepción, las bitácoras de instalación y los resguardos de los bienes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,731.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,731,914.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,731.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,731.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Arcelia, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12007-19-1105-2024

Modalidad: Presencial

1105

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,133.0
Muestra Auditada	6,133.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Arcelia, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 6,133.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Arcelia, Guerrero, proporcionó los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no proporcionar el acta de fallo o el dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, además, no presentó la totalidad de los documentos de la entrada y la salida del almacén con las firmas de entrega y de recibido y las evidencias fotográficas fueron insuficientes, lo que generó un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por 6,133.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,132,962.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,133.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arcelia, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 6,133.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arcelia, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Atlixac, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12010-19-1106-2024

Modalidad: Presencial

1106

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,414.3
Muestra Auditada	2,414.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Atlixac, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 2,414.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Atlixac, Guerrero, proporcionó los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, por no presentar la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, ni con la documentación suficiente que acredite la entrega de los suministros de los insumos, debido a que no se presentaron las evidencias fotográficas, las entradas y las salida de almacén ni listas de beneficiarios de recibido del bien, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,414.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,414,252.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,414.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,414.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atlixac, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12029-19-1111-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1111

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,209.2
Muestra Auditada	6,209.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 6,209.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las adquisiciones, arrendamiento y/o servicios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, tiene un monto pendiente de aclarar por 2,000.0 miles de pesos, por falta de documentación justificativa del gasto, y 269.5 miles de pesos, por el atraso en la entrega bienes, de los cuales no presentaron evidencia de la aplicación de las penas convencionales, por un total observado 2,269.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,269,462.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,209.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 269.5 miles de pesos, y un monto por aclarar de 2,000.0 miles de pesos lo que da un total de 2,269.5 miles de pesos, que representó el 36.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12022-19-1116-2024

Modalidad: Presencial

1116

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,210.6
Muestra Auditada	1,210.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,210.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Coyuca de Catalán Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones debido a que se determinó que las 4 compras por concepto de compra de material de ferretería que se realizaron al mismo proveedor fueron fraccionadas para no quedar comprendido dentro de los montos máximos y límites de adjudicación que establece el Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero, del cual debió realizar un procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,210.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12023-19-1117-2024

Modalidad: Presencial

1117

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,579.6
Muestra Auditada	2,579.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 2,579.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no proporcionar los 25 expedientes de adquisiciones, lo que impidió verificar que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables, los plazos y las cantidades pactadas y, en caso contrario, que se aplicaran las penas convencionales, por lo que no se acreditó la existencia de los bienes adquiridos, lo que generó un importe por aclarar por 2,579.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,579,584.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,579.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones, lo que generó un importe por aclarar por 2,579.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12030-19-1118-2024

Modalidad: Presencial

1118

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,665.3
Muestra Auditada	2,665.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 2,665.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no presentar la evidencia del acta entrega-recepción, las entradas y salidas del almacén, el reporte fotográfico y por no comprobar la entrega a los beneficiarios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,665.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,665,320.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,665.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,665.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12032-19-1119-2024

Modalidad: Presencial

1119

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,869.4
Muestra Auditada	4,869.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 4,869.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no proporcionar la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales, el reporte fotográfico, el resguardo de los bienes, lo que generó un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por 538.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 538,487.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,869.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 538.5 miles de pesos, que representó el 11.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12034-19-1120-2024

Modalidad: Presencial

1120

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,926.0
Muestra Auditada	3,926.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 3,926.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, quedó pendiente la entrega de la totalidad de la documentación comprobatoria, el reporte fotográfico y la documentación que acredite la entrega de los bienes adquiridos a los beneficiarios respecto de los 13 expedientes de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3,926.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,926,031.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,926.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,926.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12040-19-1123-2024

Modalidad: Presencial

1123

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,405.3
Muestra Auditada	23,405.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 23,405.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, no proporcionó los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, ni la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública por 23,405.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,405,294.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,405.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de

23,405.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12042-19-1124-2024

Modalidad: Presencial

1124

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,153.4
Muestra Auditada	2,153.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 2,153.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no presentar la documentación justificativa del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,153.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,153,355.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,153.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,153.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Olinalá, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12045-19-1125-2024

Modalidad: Presencial

1125

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,514.5
Muestra Auditada	5,514.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Olinalá, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,514.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Olinalá, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no presentar la evidencia fotográfica que acredite y compruebe la entrega de los bienes, ni la totalidad de los estados de cuenta de los meses en que se efectuó el pago por 2,664.5 miles de pesos y en materia de obra pública por no presentar el acta de extinción de derechos y obligaciones ni el reporte fotográfico que acredite los trabajos ejecutados por 779.2 miles de pesos, para un total observado por 3,443.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,443,690.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,514.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Olinalá, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,443.7 miles de

pesos, que representó el 62.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Olinalá, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Pungarabato, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12050-19-1128-2024

Modalidad: Presencial

1128

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	13,059.7
Muestra Auditada	13,059.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pungarabato, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 13,059.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Pungarabato, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo, sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, por no proporcionar la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales, los documentos que acrediten la entrega al personal beneficiario, el resguardo del bien, el reporte fotográfico suficiente, además no se acreditó el pago con la transferencia bancaria, los estados de cuenta bancarios de la cuenta pagadora y las pólizas de egresos ni la evidencia del destino y aplicación de los expedientes, lo que generó un importe por aclarar por 13,059.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,059,662.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,059.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pungarabato, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un importe por aclarar por 13,059.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pungarabato, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12057-19-1136-2024

Modalidad: Presencial

1136

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,908.7
Muestra Auditada	9,908.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Técpan de Galeana, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,908.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Técpan de Galeana, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por no proporcionar el acta de entrega-recepción, la evidencia de los entregables del bien o servicio, el registro de las entradas de los bienes al almacén, el registro de los bienes en los inventarios, el reporte fotográficos de los bienes en operación, el resguardo del bien y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 8,713.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,713,937.98 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,908.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Técpan de Galeana, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

8,713.9 miles de pesos, que representó el 87.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Técpan de Galeana, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Teloloapan, Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12058-19-1137-2024

Modalidad: Presencial

1137

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,531.4
Muestra Auditada	1,531.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Teloloapan, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 1,531.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teloloapan, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios por no presentar los 9 expedientes de adquisiciones y servicios, lo anterior impidió verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, contaran con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables, los plazos y las cantidades pactadas y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales, por lo que no se acreditó la existencia de los bienes adquiridos, lo que generó un importe por aclarar por 1,531.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,531,404.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,531.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un importe por aclarar por 1,531.4 miles de pesos, que representó el

100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teloloapan, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Apan, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13008-19-1171-2024

Modalidad: Presencial

1171

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,066.4
Muestra Auditada	6,066.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Apan, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 6,066.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Apan, Hidalgo, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, debido a que no se proporcionó documentación de los procedimientos de adjudicación y contratación ni las evidencias que acrediten el cumplimiento de los objetos contratados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3,069.9 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,069,915.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,066.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apan, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,069.9 miles

de pesos, que representó el 51.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Apan, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Atitalaquia, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13010-19-1172-2024

Modalidad: Presencial

1172

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,896.7
Muestra Auditada	4,896.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 4,896.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atitalaquia, Hidalgo, proporcionó los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de obra pública por no presentaron las pruebas de laboratorio, el acta finiquito y el acta entrega-recepción, lo que generó un importe por aclarar por 3,000.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,896.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atitalaquia, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un importe por aclarar por 3,000.0 miles de pesos, que representó el 61.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13013-19-1173-2024

Modalidad: Presencial

1173

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,157.3
Muestra Auditada	7,157.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 7,157.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los contratos seleccionados para la fiscalización; sin embargo, se observó la falta de documentación de planeación, licitación, y contratación como la constancia de situación fiscal, las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos entre otros; además, no proporcionaron evidencia que acredite la adquisición de los materiales objeto de los contratos por 5,076.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,475,404.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,157.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,475.4 miles

de pesos, el cual representó el 63.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13023-19-1174-2024

Modalidad: Presencial

1174

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,667.6
Muestra Auditada	7,667.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 7,667.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios por no presentar la documentación que acredite la recepción a entera satisfacción por parte del municipio y el acta de entrega-recepción que se presentó, no contiene firmas ni sellos del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,300.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,299,999.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,667.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,300.0 miles de pesos, que representó el 17.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Huichapan, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13029-19-1178-2024

Modalidad: Presencial

1178

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	13,064.1
Muestra Auditada	13,064.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huichapan, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 13,064.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huichapan, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no proporcionar la garantía de vicios ocultos, el reporte fotográfico, el acta de entrega-recepción ni la entrada de los bienes al almacén por 2,535.1 miles de pesos y en materia de obra pública por no presentar el acta de extinción de derechos y obligaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,535,109.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,064.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huichapan, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,535.1 miles de pesos, que

representó el 19.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huichapan, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13041-19-1185-2024

Modalidad: Presencial

1185

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,066.8
Muestra Auditada	15,066.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, del cual se revisó una muestra de 15,066.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, efectuó los registros contables y presupuestales para los servicios personales y cumplió con la normativa aplicable en la materia.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,066.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13048-19-1188-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1188

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,611.7
Muestra Auditada	77,611.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 77,611.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las adquisiciones, arrendamiento y/o servicios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, ejerció recursos por 1,671.6 miles de pesos, en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,671,560.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 77,611.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

1,671.6 miles de pesos, el cual representó el 2.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13050-19-1191-2024

Modalidad: Presencial

1191

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,966.7
Muestra Auditada	2,966.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,966.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios por no proporcionar el resguardo del bien adquirido ni el reporte fotográfico respecto de la adquisición de una báscula camionera de 60 toneladas; de la adquisición de un vehículo modelo 2023, no proporcionó el contrato y del Convenio para la elaboración del atlas de riesgos del municipio no presentaron evidencia de la firma del convenio ni de los entregables, lo que generó un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por 1,357.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,357,681.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,966.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,357.7 miles de pesos, que representó el 45.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13056-19-1192-2024

Modalidad: Presencial

1192

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,959.0
Muestra Auditada	3,959.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 3,959.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se detectaron irregularidades en materia de adquisiciones, servicios y obra pública por no proporcionar el acta de entrega-recepción, el acta finiquito, el acta de extinción de derechos y obligaciones y el reporte fotográfico, por lo que no acreditó la existencia de los bienes adquiridos y los trabajos realizados, lo que generó un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por 3,959.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,958,994.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,959.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,959.0

miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tepeapulco, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13061-19-1193-2024

Modalidad: Presencial

1193

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,024.0
Muestra Auditada	5,024.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tepeapulco, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,024.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tepeapulco, Hidalgo, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, debido a que no proporcionó la evidencia que acredite el cumplimiento de los objetos contratados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3,250.0 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,250,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,024.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepeapulco, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,250.0 miles

de pesos, que representó el 64.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepeapulco, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13067-19-1196-2024
Modalidad: Presencial
1196

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,357.8
Muestra Auditada	4,357.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 4,357.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no proporcionar la suficiencia presupuestal, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el acta de nacimiento de la persona contratada, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores y no presentaron la evidencia del resultado final del objeto del contrato para un total observado por 696.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 696,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:
1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,357.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de

696.0 miles de pesos, que representó el 16.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Tezontepec de Aldama, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13074-19-1199-2024

Modalidad: Presencial

1199

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,259.8
Muestra Auditada	3,259.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,259.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, debido a que no se proporcionó documentación de los procedimientos de adjudicación y contratación, así como evidencias que acrediten el cumplimiento de los objetos pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,259.8 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,259,790.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,259.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,259.8 miles

de pesos, que representó el 39.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13081-19-1204-2024
Modalidad: Presencial
1204

Criterios de Selección
La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo
Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,636.7
Muestra Auditada	6,636.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y arrendamiento del cual se revisó una muestra de 6,636.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados
El municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, se observó la falta de documentación de los procesos de planeación, licitación y contratación como la invitación a participar en el procedimiento de invitación restringida, la acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, entre otros; además no proporcionó la evidencia que acredite el cumplimiento de los objetos pactados en los contratos, como son las actas de entrega-recepción, tarjetas de circulación de los vehículos que acrediten la propiedad del arrendador, las tarjetas de circulación ni evidencia fotográfica del número de motor de los vehículos adquiridos y no contaron con los títulos de propiedad o certificados parcelarios que acredite la propiedad del arrendatario para un total por 5,519.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar
Se determinaron 5,519,293.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones
Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen
La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,636.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,519.3 miles de pesos, que representó el 83.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zempoala, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13083-19-1205-2024

Modalidad: Presencial

1205

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,909.3
Muestra Auditada	2,909.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zempoala, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 2,909.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Zempoala, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, se observó la falta de documentación de los procesos de planeación, licitación y contratación como la suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; además no proporcionó evidencia que acredite el cumplimiento del objeto del contrato como la propiedad de los vehículos adquiridos como la tarjeta de circulación y evidencia fotográfica del número de motor, por 1,214.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,214,899.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,909.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zempoala, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, lo

que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,214.9 miles de pesos, el cual representó el 41.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zempoala, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zimapán, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13084-19-1206-2024

Modalidad: Presencial

1206

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,608.0
Muestra Auditada	9,608.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zimapán, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,608.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,488.0 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,488,037.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,608.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zimapán, Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,488.0 miles de pesos, el cual representó el 57.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zimapán, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14002-19-1230-2024

Modalidad: Presencial

1230

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,367.9
Muestra Auditada	2,367.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,367.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica; en materia de adquisiciones y servicios no proporcionó la documentación justificativa del servicio de combustible recibido que fue financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 365.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 365,464.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,367.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 365.5 miles de pesos, que representó el 15.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ameca, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14006-19-1231-2024

Modalidad: Presencial

1231

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,411.7
Muestra Auditada	1,411.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ameca, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,411.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Ameca, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no presentó la documentación justificativa del gasto por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos, por un total de 675.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 675,191.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,411.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ameca, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 675.2 miles de pesos, que representó el 47.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ameca, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cihuatlán, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14022-19-1233-2024

Modalidad: Presencial

1233

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	35,808.4
Muestra Auditada	35,808.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cihuatlán, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 35,808.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cihuatlán, Jalisco, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 35,808.4 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,808,359.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,808.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cihuatlán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 35,808.4 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cihuatlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cocula, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14024-19-1234-2024

Modalidad: Presencial

1234

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,757.7
Muestra Auditada	1,757.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cocula, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,757.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Cocula, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, no presentó de la adquisición de material eléctrico el croquis de localización de los trabajos realizados (luminarias colocadas), las órdenes de trabajo, las fotografías legibles que acrediten las labores realizadas y, de la adquisición de motocicletas, no presentó el resguardo, ni el registro patrimonial, por lo que se observó un monto total de 254.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 254,055.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,757.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cocula, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 254.0 miles de pesos, que

representó el 14.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cocula, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de El Arenal, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14009-19-1236-2024

Modalidad: Presencial

1236

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,874.0
Muestra Auditada	1,874.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de El Arenal, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,874.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de El Arenal, Jalisco, presentó los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, no presentó la documentación consistente en la bitácora de combustible, las notas de crédito del combustible y los vales de medicamento no son coincidentes con las facturas emitidas ni contienen la unidad de medida ni la firma de recibido por parte del beneficiario, por lo que se observó un monto de 1,330.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,330,670.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,874.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Arenal, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,330.7 miles de pesos, que representó el 71.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Arenal, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Gómez Farías, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14079-19-1238-2024

Modalidad: Presencial

1238

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,658.2
Muestra Auditada	14,658.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Gómez Farías, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 14,658.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Gómez Farías, Jalisco, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 14,658.2 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,658,241.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,658.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Gómez Farías, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de

14,658.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Gómez Farías, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14039-19-1240-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1240

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,583.1
Muestra Auditada	75,583.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Guadalajara, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de uniformes para los elementos de Seguridad Pública, la supervisión técnica y control administrativo para la planeación, ejecución y entrega de la obra pública dentro del Programa Operativo Anual 2023, la recolección de sedimentos y desazolve de bocas de tormenta, pozos de visita y alcantarillas, la remodelación y equipamiento de cárcamo de bombeo, la renovación de una avenida, la rehabilitación de una unidad deportiva, la construcción de un centro comunitario, el desarrollo de proyectos arquitectónicos del Centro Histórico de la Ciudad, y la pavimentación de una calle con concreto hidráulico, del cual se revisó una muestra de 75,583.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Guadalajara, Jalisco, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por no contar con la totalidad de las facturas; asignar contratos con socios, administradores, apoderados, comisarios, etc., vinculados entre sí, ni presentar las notas de bitácora de un contrato, lo que generó un importe por aclarar de 21,293.1 miles de pesos, que representó el 28.2% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,293,062.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 75,583.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de uniformes para los elementos de Seguridad Pública, la supervisión técnica y control administrativo para la planeación, ejecución y entrega de la obra pública dentro del Programa Operativo Anual 2023, la recolección de sedimentos y desazolve de bocas de tormenta, pozos de visita y alcantarillas, la remodelación y equipamiento de cárcamo de bombeo, la renovación de una avenida, la rehabilitación de una unidad deportiva, la construcción de un centro comunitario, el desarrollo de proyectos arquitectónicos del Centro Histórico de la Ciudad, y la pavimentación de una calle con concreto hidráulico; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Guadalajara, Jalisco, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un importe por aclarar de 21,293.1 miles de pesos, que representó el 28.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Guadalajara, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14044-19-1244-2024

Modalidad: Presencial

1244

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,890.9
Muestra Auditada	20,890.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 20,890.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, realizó un procedimiento de adjudicación y contratación donde se observó un probable riesgo de actos u omisiones para obtener ventajas o beneficios indebidos en la contratación de obra pública, así como una inadecuada integración de expedientes de obra pública por la carencia de documentos administrativos referente a la construcción de domo deportivo y locales comerciales, así como la falta de documentación por 1,739.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,739,924.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,890.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un monto por aclarar por 1,739.0 miles de pesos, que representó el 8.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jalostotitlán, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14046-19-1245-2024

Modalidad: Presencial

1245

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,152.3
Muestra Auditada	29,152.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 29,152.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jalostotitlán, Jalisco, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del FORTAMUN 2023 por 29,152.3 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,152,334.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,152.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalostotitlán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 29,152.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalostotitlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de La Barca, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14018-19-1247-2024

Modalidad: Presencial

1247

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,000.0
Muestra Auditada	8,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de La Barca, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 8,000.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de la Barca, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, no acreditó los trabajos realizados durante el ejercicio 2023 por un monto de 8,000.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Barca, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 8,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Barca, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Mascota, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14058-19-1249-2024

Modalidad: Presencial

1249

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,143.9
Muestra Auditada	6,143.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Mascota, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 6,143.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mascota, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales del gasto; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, no se presentó la documentación que acredite que los procesos de adjudicación y contratación fueron realizados y se llevaron a cabo conforme a la normativa, de acuerdo con las plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado por un monto total observado de 6,143.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,143,923.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron: 2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,143.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mascota, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 6,143.9 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mascota, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ocotlán, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14063-19-1251-2024

Modalidad: Presencial

1251

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,138.6
Muestra Auditada	18,138.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ocotlán, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 18,138.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 10,919.5 miles de pesos por aclarar, por la falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios específicamente en la adquisición e implementación del sistema integral de botones de pánico; asimismo, incurrió en inobservancia a la normativa, debido a que se identificó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procedimientos de adjudicación, contratación y entrega de las adquisiciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,919,478.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,138.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,919.5 miles de

pesos, el cual representó el 60.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocotlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Quitupan, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14069-19-1255-2024

Modalidad: Presencial

1255

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,899.6
Muestra Auditada	6,899.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Quitupan, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 6,899.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Quitupan, Jalisco, no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 6,899.6 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,899,570.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,899.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Quitupan, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 6,899.6 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Quitupan, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tala, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14083-19-1261-2024

Modalidad: Presencial

1261

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,138.5
Muestra Auditada	7,138.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tala, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 7,138.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tala, Jalisco, presentó los registros contables y presupuestales; sin embargo, no presentó de dos contratos de arrendamiento de vehículos, el acta de entrega-recepción, las fotografías y los resguardos de los vehículos al servicio del ayuntamiento, por un importe de 5,049.8 miles de pesos y de los 3 expedientes denominados gastos diversos, no se presentó evidencia de la recepción del servicio ni de la aplicación del material para el relleno y compactado establecido en el contrato; además, no presentó el reporte fotográfico de su operación por 2,088.7 miles de pesos, para un total observado de 7,138.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,138,541.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,138.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tala, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de

7,138.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tala, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tapalpa, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14086-19-1262-2024

Modalidad: Presencial

1262

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,845.3
Muestra Auditada	7,845.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tapalpa, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 7,845.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 2,767.3 miles de pesos por aclarar por la falta de documentación justificativa del gasto ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, el municipio de Tapalpa, Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que se identificó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procedimientos de adjudicación, contratación y entrega de las adquisiciones y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,767,302.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,845.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tapalpa, Jalisco, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios; así como de obra pública, lo que generó un importe por aclarar de 2,767.3 miles de pesos, el cual representó el 35.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tapalpa, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tequila, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14094-19-1264-2024

Modalidad: Presencial

1264

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,442.5
Muestra Auditada	11,442.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tequila, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 11,442.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tequila, Jalisco, destinó recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios; sin embargo, no presentó evidencia de la documentación comprobatoria del concepto de arrendamiento de dos vehículos por 167.4 miles de pesos y del concepto del servicio de deuda pública por 7,806.9 miles de pesos, para un total observado de 7,974.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,974,370.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,442.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tequila, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 7,974.4 miles de pesos, que

representó el 69.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tequila, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tomatlán, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14100-19-1266-2024

Modalidad: Presencial

1266

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,618.2
Muestra Auditada	10,618.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tomatlán, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 10,618.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tomatlán, Jalisco, no proporcionó los registros contables y presupuestales completos y en materia de adquisiciones no presentó la documentación consistente en las pólizas de cheque, estado de cuenta bancario, los comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios ni la evidencia de los entregables, por lo que se deberá aclarar un monto de 9,860.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,859,986.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,618.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tomatlán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 9,860.0 miles de pesos,

que representó el 92.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tomatlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14123-19-1270-2024

Modalidad: Presencial

1270

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	17,199.0
Sample Audited	17,199.0
Representativeness of the Sample	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 17,199.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco, no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 17,199.0 miles de pesos por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,198,967.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,199.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 17,199.0 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14023-19-1271-2024

Modalidad: Presencial

1271

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,441.9
Muestra Auditada	56,441.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 56,441.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, no presentó los documentos consistentes en las actas de entrega-recepción, la entrega o distribución de los uniformes ni de los chalecos balísticos a los beneficiarios ni los reportes fotográficos, por lo que se observó un monto por 2,943.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,943,627.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 56,441.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,943.6 miles de pesos,

que representó el 5.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14097-19-2359-2024
Modalidad: Presencial
2359

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	253,750.6
Muestra Auditada	253,750.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 253,750.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no administró una cuenta bancaria específica del fondo. En materia de adquisiciones, se realizó una deficiente integración del expediente de adquisiciones, debido a que no presentaron el acta de presentación de proposiciones, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, entre otros; asimismo, por lo que respecta a obra pública, se careció de la convocatoria, la invitación, el acta de presentación de proposiciones, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón, entre otros, observaciones que fueron atendidas durante la auditoría.

También, se detectó que dos empresas participantes se encontraron vinculadas entre sí por un mismo socio, accionista y el representante – comisario.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 253,750.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Zapopan, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14120-19-2364-2024

Modalidad: Presencial

2364

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	560,303.9
Muestra Auditada	560,303.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zapopan, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 560,303.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zapopan, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones no se presentó la documentación que acredite el cumplimiento de los contratos por 246,073.4 miles de pesos. También se detectó que una empresa ganadora y una participante se encontraron vinculadas entre sí por el comisario o consejo de vigilancia, los socios o accionistas y el delegado especial.

Montos por Aclarar

Se determinaron 246,073,354.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 560,303.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapopan, Jalisco, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 246,073.4 miles de pesos, el cual representó el 43.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zapopan, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ario, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16009-19-1299-2024

Modalidad: Presencial

1299

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,754.4
Muestra Auditada	3,754.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ario, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,754.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ario, Michoacán de Ocampo, no presentó del proceso de adquisición de una camioneta los documentos del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), ni la evidencia de la entrega del bien, por lo que deberá aclarar y proporcionar la documentación justificativa por un monto de 900.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 900,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,754.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ario, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 900.0 miles de pesos, que representó el 24.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ario, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16012-19-1300-2024
Modalidad: Presencial
1300

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,375.6
Muestra Auditada	17,375.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 17,375.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó información justificativa y comprobatoria de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, por un monto de 17,357.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,357,651.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,375.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,357.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16075-19-1307-2024
Modalidad: Presencial
1307

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,080.2
Muestra Auditada	6,080.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 6,080.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 1,642.4 miles de pesos correspondiente al gasto de los servicios de alumbrado público; además, no presentó la documentación que acredite la entrega de los uniformes a los beneficiarios debidamente validados por 1,707.6 miles de pesos, para un total observado de 3,350.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,350,027.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,080.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,350.0 miles de pesos,

que representó el 55.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16053-19-1311-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1311

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	136,766.4
Muestra Auditada	136,766.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 136,766.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; adicionalmente, las observaciones determinadas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios se atendieron antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 136,766.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023

Municipio de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16056-19-1314-2024

Modalidad: Presencial

1314

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,496.0
Muestra Auditada	2,496.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios (Capítulo 4000), del cual se revisó una muestra de 2,496.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Tesorería Municipal de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo, no proporcionó documentación justificativa del gasto, para demostrar que el personal que recibió el subsidio pertenezca a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y tampoco alguna justificación por parte del comité de adquisiciones, por 2,496.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,496,041.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,496.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la

Hacienda Pública, por un importe de 2,496.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16058-19-1315-2024

Modalidad: Presencial

1315

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	720.3
Muestra Auditada	720.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 720.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán de Ocampo no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que no se pudo verificar que los bienes se entregaron o que los servicios se realizaron correctamente con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 720.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 720,337.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 720.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 720.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ocampo, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16061-19-1316-2024

Modalidad: Presencial

1316

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	731.4
Muestra Auditada	731.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ocampo, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 731.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ocampo, Michoacán de Ocampo, no presentó información comprobatoria de que se haya llevado a cabo el servicio o entregado los bienes, consistente en entradas, salidas de almacén y evidencia de la entrega de los uniformes a los beneficiarios, por un monto de 731.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 731,440.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 731.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocampo, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 731.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocampo, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16076-19-1321-2024

Modalidad: Presencial

1321

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	10,609.8
Muestra Auditada	10,609.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,609.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no presentó la documentación que justifique que se realizó el servicio de arrendamiento consistente en las bitácoras y los oficios de conformidad por un monto de 3,608.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,608,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,609.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de arrendamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,608.0 miles de pesos, que

representó el 34.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Salvador Escalante, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16079-19-1322-2024

Modalidad: Presencial

1322

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,179.4
Muestra Auditada	45,179.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Salvador Escalante, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 45,179.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Salvador Escalante, Michoacán de Ocampo, no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; aunado a lo anterior, no proporcionó información del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, por lo que quedó un monto observado de 45,179.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 45,179,439.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,179.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salvador Escalante, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 45,179.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salvador Escalante, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Senguio, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16080-19-1323-2024

Modalidad: Presencial

1323

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,958.2
Muestra Auditada	17,958.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las aportaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Senguio, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 17,958.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Senguio, Michoacán de Ocampo, no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; aunado a lo anterior, no proporcionó información del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y de obra pública, quedando un monto observado de 17,958.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,958,229.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,958.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Senguio, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 17,958.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Senguio, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tancítaro, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16083-19-1324-2024

Modalidad: Presencial

1324

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,114.1
Muestra Auditada	4,114.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tancítaro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 4,114.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tancítaro, Michoacán de Ocampo, no presentó de la documentación justificativa comprobatoria del gasto consistente en póliza de egresos, factura y transferencias bancarias (SPEI); asimismo, de los gastos revisados en la muestra de auditoría no se presentó evidencia de que se entregaran los bienes, por 4,114.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,114,094.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,114.1 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Tancítaro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,114.1 miles de pesos, que

representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tancítaro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16089-19-1326-2024

Modalidad: Presencial

1326

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,517.1
Muestra Auditada	4,517.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,517.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo, no presentó la documentación justificativa de los servicios realizados y entrega de los bienes, consistente en actas de entrada y salida de almacén, el inventario, las actas de entrega de conformidad y el reporte fotográfico, por lo que se observó un monto de 3,019.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,019,556.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,517.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,019.6 miles de pesos,

que representó el 66.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Tuxpan, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16098-19-1328-2024

Modalidad: Presencial

1328

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,615.8
Muestra Auditada	7,615.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tuxpan, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 7,615.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Tuxpan, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, no presentó las cotizaciones, los dictámenes de adjudicación ni la opinión de cumplimiento; además, no presentó evidencia documental para constatar que las luminarias rehabilitadas cumplieron con las características mencionadas en el catálogo de conceptos contratados, por lo que se observó un monto de 4,259.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,259,016.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,615.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxpan, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,259.0 miles de pesos, que

representó el 55.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tuxpan, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Yurécuaro, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16106-19-1331-2024

Modalidad: Presencial

1331

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,249.5
Muestra Auditada	29,249.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Yurécuaro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 29,249.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Yurécuaro, Michoacán de Ocampo, no proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo, ni la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública por un monto de 29,249.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,249,472.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,249.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Yurécuaro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 29,249.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yurécuaro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16108-19-1332-2024

Modalidad: Presencial

1332

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,781.3
Muestra Auditada	8,781.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 8,781.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0 % de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, no presentó documentación comprobatoria que justifique que se realizaron los servicios, por un monto de 8,781.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,781,271.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,781.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,781.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16110-19-1333-2024

Modalidad: Presencial

1333

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,459.8
Muestra Auditada	6,459.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo.

A respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 6,459.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, no soportó suficiente que justifique que se realizaron los servicios, por un monto de 6,459.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,459,798.68 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,459.8 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la

Hacienda Pública Federal por un importe de 6,459.8 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16052-19-2345-2024

Modalidad: Presencial

2345

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,605.7
Muestra Auditada	38,605.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 38,605.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó información comprobatoria y justificativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por un de monto de 19,292.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,292,518.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,605.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 19,292.5 miles de pesos, que representó el 49.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Amacuzac, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17001-19-1358-2024

Modalidad: Presencial

1358

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,075.9
Muestra Auditada	1,075.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Amacuzac, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,075.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amacuzac, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios por no presentar de los gastos diversos la entrada y salida de almacén, la recepción de los bienes por parte del proveedor ni la instalación de los bienes adquiridos por 1,075.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,075,911.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,075.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amacuzac, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,075.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amacuzac, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Atlatlahucan, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17002-19-1359-2024

Modalidad: Presencial

1359

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,580.9
Muestra Auditada	4,580.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Atlatlahucan, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 4,580.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atlatlahucan, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, de la adquisición de un vehículo no presentó el acta de entrega-recepción, el documento de alta como parte de los bienes del municipio y el reporte fotográfico por 506.0 miles de pesos; además, de los gastos diversos por concepto de combustibles, lubricantes, aditivos y uniformes, no acreditó la entrega de los bienes y servicios por 4,074.9 miles de pesos, para un total observado por 4,580.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,580,873.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,580.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlatlahucan, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,580.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Atlatlahucan, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Axochiapan, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17003-19-1360-2024

Modalidad: Presencial

1360

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,806.4
Muestra Auditada	6,806.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Axochiapan, Morelos

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 6,806.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Axochiapan, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no se presentó de la adquisición de la ambulancia, la recepción del bien, el resguardo ni el alta en el inventario por 850.0 miles de pesos y no acreditó de la adquisiciones de material eléctrico, de medicamentos y de uniformes, que la recepción de los bienes adquiridos haya sido conforme a las características solicitadas por 3,792.8 miles de pesos; además, no presentaron de los conceptos de material para alumbrado y de la renta de maquinaria, la recepción de los bienes adquiridos ni del servicio arrendamiento de la maquinaria por 2,163.6 miles de pesos, para un total observado de 6,806.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,806,367.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,806.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Axochiapan, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 6,806.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Axochiapan, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ayala, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17004-19-1361-2024

Modalidad: Presencial

1361

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,669.8
Muestra Auditada	10,669.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ayala, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,669.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ayala, Morelos, proporciono los registros contables y presupuestales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no presentó la documentación que acredite la recepción y distribución de las medicinas y productos farmacéuticos, ni la recepción del material eléctrico y no se presentó del materia eléctrico y de los vehículos adquiridos el reporte fotográfico con número de serie y las características de cada vehículo, los resguardos correspondientes ni el alta en el inventario como propiedad del municipio, por lo que se observó un monto total por 6,066.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,066,824.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,669.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ayala, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 6,066.8 miles de pesos, lo que representó el 56.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ayala, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Coatetelco, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17034-19-1362-2024

Modalidad: Presencial

1362

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,680.0
Muestra Auditada	1,680.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coatetelco, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,680.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coatetelco, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, no presentó el documento que acreditó la entrada de los uniformes al almacén y la entrega por parte del proveedor por 255.9 miles de pesos; además, realizó un procedimiento de adjudicación y contratación donde se observó un probable riesgo de actos u omisiones para obtener ventajas o beneficios indebidos en la contratación de obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 255,892.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1, 680.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatetelco, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 255.9 miles de pesos, que

representó el 15.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatetelco, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Coatlán del Río, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17005-19-1363-2024

Modalidad: Presencial

1363

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,731.8
Muestra Auditada	2,731.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coatlán del Río, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,731.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coatlán del Río, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales del fondo, sin embargo, de la compra de uniformes para uso de los elementos del área de tránsito municipal y de la compra de chalecos para arma larga y más para uso de los elementos de seguridad pública, no se presentó la documentación que acreditó la entrega por parte del proveedor la documentación de entrada y salida del almacén y de un expediente relacionado con la adquisición de una ambulancia 2023 RAM Promaster protección civil, no presentaron el acta de entrega-recepción, el resguardo del bien y el documento de alta en el inventario como patrimonio del municipio, para un total observado por 1,759.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,759,456.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,731.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatlán del Río, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,759.5 miles de pesos, que representó el 64.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatlán del Río, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cuernavaca, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17007-19-1366-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1366

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	31,448.5
Muestra Auditada	31,448.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Cuernavaca, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago del arrendamiento de patrullas, suministro de alimentos e insumos del comedor, adquisición de uniformes y vestuario, compra de diez patrullas pick up, adquisición de chalecos y placa balística, adquisición de 7 patrullas pick up, 3 patrullas sedan y 10 patrullas motocicletas y adquisición de 100 chalecos balísticos con placas para el personal de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del cual se revisó una muestra de 31,448.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuernavaca, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicio del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por no proporcionar el dictamen para emitir el fallo correspondiente a los 7 contratos, por no acreditar la veracidad de la información utilizada en el proceso de adjudicación, y no aclarar los pagos en exceso del contrato número PM/SM/SA/SADMON/SEPRAC/CJ/009/2023-CT, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,735.7 miles de pesos, que representó el 5.5 % de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,735,701.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,448.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuernavaca, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago del arrendamiento de patrullas, suministro de alimentos e insumos del comedor, adquisición de uniformes y vestuario, compra de diez patrullas pick up, adquisición de chalecos y placa balística, adquisición de 7 patrullas pick up, 3 patrullas sedan y 10 patrullas motocicletas y adquisición de 100 chalecos balísticos con placas para el personal de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuernavaca, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicio del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,735.7 miles de pesos, que representaron el 5.5 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Emiliano Zapata, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17008-19-1369-2024

Modalidad: Presencial

1369

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,071.1
Muestra Auditada	6,071.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 6,071.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Tesorería Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; sin embargo, no presentó de las adquisiciones relacionadas con ambulancia, equipos de radiocomunicación, el acta de entrega-recepción, ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el inventario de los bienes contratados, y los entregables del servicio contratado por 2,040.8 miles de pesos; no presentaron de los uniformes, el acta de entrega-recepción de los bienes, la entrada y salida del almacén ni el listado de personal que recibió los bienes por 1,301.2 miles de pesos, por lo que se observó un monto total de 3,342.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,342,073.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,071.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Emiliano Zapata, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,342.1 miles de pesos, que representó el 55.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Emiliano Zapata, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Hueyapan, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17035-19-1370-2024

Modalidad: Presencial

1370

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,121.4
Muestra Auditada	5,121.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Hueyapan, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 5,121.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hueyapan, Morelos, infringió la normativa, las observaciones determinadas no implicaron un impacto económico y derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,121.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hueyapan, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hueyapan, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las observaciones determinadas fueron solventadas en el desarrollo de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Hueyapan, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Huitzilac, Morelos

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17009-19-1371-2024

Modalidad: Presencial

1371

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,600.3
Muestra Auditada	6,600.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huitzilac, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 6,600.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huitzilac, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, no presentó suficiente evidencia fotográfica de los reemplazos e instalación de 1,210 luminarias ni las bitácoras ni las salidas del almacén por 4,031.8 miles de pesos; además, no presentó de un expediente consistente en la adquisición de uniformes para las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil, la póliza cheque, el oficio de entrega del proveedor y el acta de entrega-recepción de los uniformes por 77.0 miles de pesos, para un total observado por 4,108.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,108,865.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,600.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huitzilac, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,108.8 miles de pesos, que

representó el 62.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huitzilac, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jantetelco, Morelos

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17010-19-1372-2024

Modalidad: Presencial

1372

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	960.2
Muestra Auditada	960.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jantetelco, Morelos

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 960.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Jantetelco, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 960.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jantetelco, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Jantetelco, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, las observaciones determinadas fueron solventadas en el desarrollo de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Jantetelco, Morelos realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17013-19-1375-2024

Modalidad: Presencial

1375

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,129.5
Muestra Auditada	1,129.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,129.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 1,129.5 miles de pesos por aclarar, integrados por 881.4 miles de pesos correspondientes a la falta de documentación comprobatoria, debido a que del contrato número JOLEVA/OP/FORTAMUN/01/01/2023 por concepto de Rehabilitación del módulo de seguridad publica las pilas, segunda etapa, así como las adquisiciones de compra de diverso material que será utilizado por el personal de seguridad pública y pago por la adquisición de diverso material de papelería, no se proporcionaron las pólizas contables, facturas ni comprobantes de pago, y por 248.1 miles de pesos correspondientes la falta de documentación comprobatoria, en 4 expedientes sin número relacionados con adquisición de papelería, de los cuales se constató que todos los expedientes se encontraron relacionados entre sí, presentaron facturas, pólizas y transferencias bancarias correspondientes a los pagos; sin embargo, la información que se recibe respecto a los entregables corresponde a otros conceptos diversos, no se presentó la orden de compra, la documentación de salida del almacén no cuenta con sellos y firmas del servidor público encargado del almacén.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,129,510.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,129.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 881.4 miles de pesos y una solicitud de aclaración por 248.1 miles de pesos, que representan ambos el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Mazatepec, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17014-19-1376-2024

Modalidad: Presencial

1376

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,300.0
Muestra Auditada	1,300.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Mazatepec, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,300.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 1,300.0 miles de pesos por aclarar, correspondientes a la falta del acta de entrega-recepción, evidencia del alta del vehículo en el padrón vehicular, reporte fotográfico del vehículo y número de serie, resguardo del vehículo, la factura original debido a que sólo presentó factura del proveedor, contrato de la cuenta bancaria y transferencia bancaria del primer pago.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,300,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,300.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mazatepec, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,300.0 miles de pesos, que representan el 100.0%

de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mazatepec, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de Miacatlán, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17015-19-1377-2024

Modalidad: Presencial

1377

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,760.3
Muestra Auditada	2,760.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Miacatlán, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública; del cual se revisó una muestra de 2,760.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,955.1 miles de pesos, que representó el 70.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,955,092.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,760.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Miacatlán, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,955.1 miles

de pesos, que representó el 70.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Miacatlán, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ocuilco, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17016-19-1378-2024

Modalidad: Presencial

1378

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,613.8
Muestra Auditada	2,613.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ocuilco, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública; del cual se revisó una muestra de 2,613.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 781.0 miles de pesos pendientes por aclarar, integrados por 171.9 miles de pesos por no presentar del contrato MO/DCA/F4/2023/012 el acta de entrega-recepción, la evidencia del ingreso del bien adquirido en el almacén, el inventario del bien contratado, ni el resguardo del bien; y por 609.1 miles de pesos, del expediente relacionado con la adquisición de camioneta Frontier no presentó evidencia del entregable, factura original de la automotriz, resguardo, ni reporte fotográfico; asimismo, del expediente identificado como número consecutivo 2 y relativo a la adquisición de mezcla asfáltica, no presentaron evidencia de los entregables ni reporte fotográfico.

Montos por Aclarar

Se determinaron 781,024.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,613.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocuilco, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 781.0 miles de pesos, que representó el 29.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocuituco, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Temoac, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17033-19-1382-2024

Modalidad: Presencial

1382

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,699.8
Muestra Auditada	3,699.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Temoac, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,699.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinaron 2,465.1 miles de pesos pendientes por aclarar, por realizar pagos sin contar con la evidencia documental que justifique y compruebe el gasto, correspondientes a los expedientes con contrato número GD-MOR-000116, GD-MOR-000117, GD-MOR-000118, de los cuales no presentaron presupuesto base, programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción, dictamen de adjudicación directa, constancia de situación fiscal, constancia de opinión, ni acta entrega recepción, ni reporte fotográfico; asimismo, de los expedientes con contrato número GD-MOR-000119, y GD-MOR-000120, no presentaron presupuesto base, programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción, constancia de situación fiscal, constancia de opinión, ni acta entrega recepción, ni reporte fotográfico, ni factura; adicionalmente, de los expedientes con número de contrato GD-MOR-000121 y GD-MOR-000122, no presentó programa anual de adquisiciones, dictamen de excepción, constancia de situación fiscal, constancia de opinión ni acta entrega recepción, ni reporte fotográfico.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,465,115.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,699.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Temoac, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,465.1 miles de pesos, que representó el 66.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temoac, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tepalcingo, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17019-19-1383-2024

Modalidad: Presencial

1383

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,086.7
Muestra Auditada	1,086.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tepalcingo, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,086.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 233.2 miles de pesos, que representó el 21.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 233,208.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,086.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepalcingo, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 233.2 miles de

pesos, que representó el 21.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepalcingo, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tetecala, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17021-19-1385-2024

Modalidad: Presencial

1385

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,234.0
Muestra Auditada	1,234.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tetecala, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,234.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tetecala, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa así como la evidencia que acredite el pago de las adquisiciones y servicios contratados por un monto por aclarar de 379.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 379,529.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,234.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tetecala, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 379.5 miles de pesos, el cual representó el 30.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tetecala, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tetela del Volcán, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17022-19-1386-2024

Modalidad: Presencial

1386

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,545.9
Muestra Auditada	2,545.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tetela del Volcán, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,545.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Tetela del Volcán, Morelos, no proporcionó la totalidad de los registros contables y presupuestales relativos al contrato CEAGUA/DGJ/313/2023VC; asimismo, no se proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria que acredite el gasto correspondiente a las adquisiciones, servicios y obra pública por 2,433.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,433,642.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,545.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tetela del Volcán, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,620.5 miles de pesos y un monto por

aclarar de 813.1 miles de pesos, para un total observado de 2,433.6 miles de pesos el cual representó el 95.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tetela del Volcán, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlalnepantla, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17023-19-1387-2024

Modalidad: Presencial

1387

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	513.9
Muestra Auditada	513.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlalnepantla, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 513.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlalnepantla, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación de las etapas de adjudicación y contratación, así como de la documentación justificativa que acredite la entrega y recepción de los bienes y servicios contratados, por un total de 513.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 513,868.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 513.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlalnepantla, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 513.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlalnepantla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17024-19-1388-2024

Modalidad: Presencial

1388

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,432.8
Muestra Auditada	4,432.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,432.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, no proporcionó los registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos de fiscalización seleccionados por 4,432.8 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,432,750.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,432.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,432.8 miles

de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlaquiltenango, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17025-19-1389-2024

Modalidad: Presencial

1389

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,959.7
Muestra Auditada	2,959.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlaquiltenango, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,959.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlaquiltenango, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación justificativa que acredite la entrega y recepción de las adquisiciones y bienes contratados por 1,357.3 miles de pesos; y en materia de obra pública la falta de documentación que acredite la propiedad del predio por 1,602.4 miles de pesos para un total observado por 2,959.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,959,695.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,959.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaquiltenango, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,959.7

miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaquilenango, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Totolapan, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17027-19-1391-2024

Modalidad: Presencial

1391

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,003.4
Muestra Auditada	2,003.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Totolapan, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,003.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Totolapan, Morelos, no presentó la póliza contable, la factura y el comprobante del pago del contrato con número ATOTO-DOP/FORTAMUN/001/01/2023, por 607.8 miles de pesos; además, en materia de adquisiciones, no proporcionó el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia del ingreso y el inventario de los bienes adquiridos por 313.2 miles de pesos, para un total observado por 921.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 920,966.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,003.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Totolapan, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 921.0 miles de

pesos, el cual representó el 46.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Totolapan, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17032-19-1398-2024

Modalidad: Presencial

1398

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,801.9
Muestra Auditada	8,801.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,801.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, no proporcionó los registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del fondo por 8,801.9 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,801,902.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,801.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,801.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ahuacatlán, Nayarit**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18002-19-1420-2024

Modalidad: Presencial

1420

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	539.5
Muestra Auditada	539.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ahuacatlán, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 539.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ahuacatlán, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 539.5 miles de pesos; sin embargo, en materia de adquisiciones no presentó los oficios de suficiencia presupuestal, las cotizaciones de los proveedores adjudicados ni los pedidos debidamente formalizados correspondientes a la adquisición de refacciones para vehículos de seguridad pública y de uniformes para personal de seguridad pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 539.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ahuacatlán, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, lo que

no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ahuacatlán, Nayarit, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18003-19-1421-2024

Modalidad: Presencial

1421

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	4,326.2
Muestra Auditada	4,326.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios, del cual se revisó una muestra de 4,326.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales; sin embargo, no presentó documentación relativa al procedimiento adjudicación y no se tiene ninguna clase de evidencia de la prestación del servicio contratado con el objeto de "Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal; amortizaciones de capital e intereses del crédito bancario no. 86727808", consistente en la transferencia del dinero al municipio ni del propio contrato con sus anexos donde se acordaron las condiciones de pago, asimismo, los importes de las facturas presentadas por concepto de "Servicios Bancarios" no guardan relación con las cantidades pagadas por concepto del préstamo y sus intereses, por lo que se observan 4,326.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,326,226.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,326.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,326.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18020-19-1422-2024

Modalidad: Presencial

1422

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,102.7
Muestra Auditada	19,102.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 19,102.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica; asimismo, no acreditó la recepción de los bienes adquiridos por 6,292.6 miles de pesos, por la falta de documentación comprobatoria del contrato número FOD-ADQ-80/2023 correspondiente al acta de entrega-recepción, los reportes fotográficos georreferenciados de las luminarias Led adquiridas; y del contrato con número FORTAMUN-01-2023-II no se presentó el acta de entrega-recepción de la máquina pintaraya, el resguardo e inventario ni fotografías georreferenciadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,292,627.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,102.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,292.6 miles de pesos, el cual representó el 32.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18006-19-1425-2024

Modalidad: Presencial

1425

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,452.5
Muestra Auditada	3,452.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ixtlán del Río, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 3,452.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó de los 4 contratos de adquisiciones las actas de entrega-recepción que permitan corroborar la fecha de entrega de conformidad con las luminarias y los uniformes; en obra pública, del contrato para la construcción de un tanque elevado de 45 m³ en la localidad de San Clemente, no se proporcionó el oficio de término, el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito ni el acta de extinción de derechos y obligaciones; asimismo, no se presentó la estimación 2 ni documentación soporte de los trabajos de obra ejecutados, tampoco se presentaron las pólizas de pago del anticipo ni de las estimaciones, además, se observó que la última nota de la bitácora indica que la obra no se encuentra terminada y está en estado de abandono, por lo que se observa un total de 3,452.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,452,534.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,452.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,452.5 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jala, Nayarit**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18007-19-1426-2024

Modalidad: Presencial

1426

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	569.1
Muestra Auditada	569.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jala, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 569.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Jala, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados por 569.1 miles de pesos; sin embargo, no presentó el total de la documentación de los procesos de adjudicación de las adquisiciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 569.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jala, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jala, Nayarit realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Rosamorada, Nayarit

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18010-19-1428-2024

Modalidad: Presencial

1428

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,681.2
Muestra Auditada	29,681.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Rosamorada, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 29,681.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Rosamorada, Nayarit, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 29,681.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,681,155.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,681.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rosamorada, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,681.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rosamorada, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ruiz, Nayarit

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18011-19-1429-2024

Modalidad: Presencial

1429

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	684.4
Muestra Auditada	684.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ruiz, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 684.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Ruiz, Nayarit, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las adquisiciones seleccionadas para su fiscalización por 684.4 miles de pesos, correspondiente a los oficios de suficiencia presupuestal, los dictámenes de excepción a la licitación pública, los dictámenes técnico-económicos, los dictámenes de adjudicación, las constancias de inscripción en el padrón de proveedores ni las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores adjudicados; tampoco se presentaron la actas de entrega-recepción, los resguardos de los bienes y los reportes fotográficos al no estar georreferenciados no permiten la comprobación del momento ni el lugar en el que fueron presentados los bienes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 684,424.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 684.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ruiz, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 684.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ruiz, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18013-19-1431-2024

Modalidad: Presencial

1431

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,693.4
Muestra Auditada	1,693.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,693.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados por 1,693.4 miles de pesos; sin embargo, en el dictamen de excepción a la licitación pública presentado, no se fundamenta ni motiva lo relacionado con los montos para la selección del proceso de adjudicación por Invitación Restringida.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,693.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santa María del Oro, Nayarit
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18014-19-1432-2024
Modalidad: Presencial
1432

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,862.8
Muestra Auditada	4,862.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,862.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa María del Oro, Nayarit, no presentó la totalidad de documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones seleccionadas para su fiscalización; para las adquisiciones se presentaron resguardos que no acreditan la entrega de los equipos y la entrada en el almacén, ya que en el reporte fotográfico no se aprecia la entrega completa; y del contrato de obra pública no acredita la propiedad del bien inmueble donde se realizaron los trabajos en favor del municipio, asimismo, no se presenta información o aclaración que justifique que las facturas fueron expedidas con anterioridad a la elaboración de las estimaciones de obra, por lo que se observa un total de 1,909.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,909,694.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,862.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa María del Oro, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,909.7 miles de pesos, el cual representó el 39.3 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa María del Oro, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tecuala, Nayarit

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18016-19-1435-2024

Modalidad: Presencial

1435

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,063.2
Muestra Auditada	1,063.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tecuala, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,063.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Tecuala, Nayarit, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentaron la documentación justificativa del gasto, como son las actas de entrega-recepción, las listas de beneficiarios y las evidencias fotográficas de los bienes adquiridos por 1,063.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,063,218.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,063.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecuala, Nayarit, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,063.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tecuala, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tepic, Nayarit

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18017-19-1437-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1437

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,917.9
Muestra Auditada	18,917.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Tepic, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de los cuales se revisó una muestra de 18,917.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepic, Nayarit, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, además, cumplió con la normativa en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,917.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepic, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tepic, Nayarit, cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con la normativa en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Tepic, Nayarit, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tuxpan, Nayarit**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18018-19-1440-2024

Modalidad: Presencial

1440

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,261.6
Muestra Auditada	4,261.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tuxpan, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 4,261.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Tuxpan, Nayarit, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite la entrega de las adquisiciones y bienes pagados por 2,260.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,260,645.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,261.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxpan, Nayarit, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,260.6 miles de pesos, el cual representó el 53.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tuxpan, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Xalisco, Nayarit**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18008-19-1441-2024

Modalidad: Presencial

1441

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	23,557.0
Muestra Auditada	23,557.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Xalisco, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 23,557.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xalisco, Nayarit, no proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados, observación que fue atendida durante la auditoría; además en materia de adquisiciones; no presentaron la documentación del proceso de adjudicación y contratación como son las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos de las propuestas de los concursantes, las constancias de inscripción, entre otros; asimismo, carecieron de la documentación justificativa que acredite la entrega de los bienes, como son las actas de entrega-recepción, evidencia fotográfica y entradas y salidas de almacén por 4,795.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,795,396.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,557.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xalisco, Nayarit, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,795.4 miles de pesos, el cual representó el 20.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xalisco, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Abasolo, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19001-19-1465-2024

Modalidad: Presencial

1465

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,707.4
Muestra Auditada	2,707.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Abasolo, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 2,707.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Abasolo, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 2,707.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,707,396.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,707.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Abasolo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,707.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Abasolo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Agualeguas, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19002-19-1466-2024

Modalidad: Presencial

1466

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,078.8
Muestra Auditada	3,078.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Agualeguas, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 3,078.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Agualeguas, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 3,078.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,078,820.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,078.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Agualeguas, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,078.8 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Agualeguas, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Aramberri, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19007-19-1471-2024

Modalidad: Presencial

1471

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,157.1
Muestra Auditada	1,157.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Aramberri, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,157.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Aramberri, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 1,157.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,157,076.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,157.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aramberri, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,157.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aramberri, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Bustamante, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19008-19-1472-2024

Modalidad: Presencial

1472

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,766.2
Muestra Auditada	1,766.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Bustamante, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 1,766.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Bustamante, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 1,766.2 miles de pesos; sin embargo, del contrato de obra pública con número MBNL-R33-FORT23-001/2023 por un monto de 986.3 miles, no proporcionó las actas de finiquito, de entrega-recepción, de extinción de derechos y obligaciones, las pruebas de laboratorio y las notas de bitácora.

Montos por Aclarar

Se determinaron 986,334.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,766.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Bustamante, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, lo que generó un probable

daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 986.3 miles de pesos, el cual representó el 55.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Bustamante, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19009-19-1473-2024

Modalidad: Presencial

1473

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	52,358.6
Muestra Auditada	52,358.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 52,358.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se carece de la documentación que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron conforme a la normativa de acuerdo con los plazos y se recibieron y realizaron conforme a lo contratado, por un monto de 52,358.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,358,637.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,358.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 52,358.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de China, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19013-19-1475-2024

Modalidad: Presencial

1475

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	9,039.8
Muestra Auditada	9,039.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de China, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,039.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de China, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 9,039.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,039,825.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,039.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de China, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,039.8 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de China, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19012-19-1476-2024

Modalidad: Presencial

1476

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,584.2
Muestra Auditada	62,584.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 62,584.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 62,584.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 62,584,171.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 62,584.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 62,584.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Doctor Coss, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19015-19-1478-2024

Modalidad: Presencial

1478

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	526.8
Muestra Auditada	526.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Doctor Coss, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 526.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinó que no proporcionaron los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 526.8 miles de pesos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; lo cual impidió la revisión contractual y del proceso de adjudicación así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 526,804.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 526.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Doctor Coss, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 526.8 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Doctor Coss, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Doctor González, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19016-19-1479-2024

Modalidad: Presencial

1479

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	243.9
Muestra Auditada	243.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Doctor González, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 243.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Doctor González, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de las adquisiciones de uniformes y equipo táctico y de seguridad, se presentaron credenciales de servidores públicos que no se encuentran selladas en su totalidad y hay incongruencias entre la cantidad de servidores públicos que firman las listas de entrega con la cantidad de artículos adquiridos, por lo que se observó un importe de 243.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 243,924.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 243.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Doctor González, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 243.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Doctor González, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de El Carmen, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19010-19-1480-2024

Modalidad: Presencial

1480

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,441.5
Muestra Auditada	5,441.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de El Carmen, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 5,441.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Se determinó que no se proporcionaron registros contables por un monto reportado de 5441.5 miles de pesos, ni demás documentación comprobatoria y justificativa por lo que se desconoce el destino del gasto; por lo cual se impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,441,530.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,441.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Carmen, Nuevo León, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,441.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Carmen, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de General Bravo, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19020-19-1483-2024

Modalidad: Presencial

1483

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,012.4
Muestra Auditada	5,012.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de General Bravo, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 5,012.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los servicios personales financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI y XML), por lo que tiene un monto por aclarar de 5,012.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,012,400.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,012.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Bravo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un monto por aclarar de 5,012.4 miles de pesos, el cual representa el 100.0% de los recursos de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Bravo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de General Terán, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19022-19-1486-2024

Modalidad: Presencial

1486

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	12,844.2
Muestra Auditada	12,844.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de General Terán, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 12,844.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Terán, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 12,844.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,844,198.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,844.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Terán, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 12,844.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Terán, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de General Treviño, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19023-19-1487-2024

Modalidad: Presencial

1487

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,587.7
Muestra Auditada	1,587.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de General Treviño, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,587.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 1,587.7 miles de pesos pendientes por aclarar, por la falta de documentación comprobatoria de los contratos sin número relacionados con la adquisición de material eléctrico para alumbrado de los cuales no se presentó información como lo son pólizas, evidencia fotográfica insuficiente, no envían actas entrega y/u oficios de satisfacción y los formatos de entrega de los trabajos carecen de sellos o firmas por parte del municipio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,587,719.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,587.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Treviño, Nuevo León, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,587.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Treviño, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de General Zaragoza, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19024-19-1488-2024

Modalidad: Presencial

1488

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,718.9
Muestra Auditada	5,718.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de General Zaragoza, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 5,718.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Zaragoza, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 5,718.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,718,850.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,718.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Zaragoza, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 5,718.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Zaragoza, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de General Zuazua, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19025-19-1489-2024

Modalidad: Presencial

1489

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	24,117.3
Muestra Auditada	24,117.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de General Zuazua, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública del cual se revisó una muestra de 24,117.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de General Zuazua, Nuevo León, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, ni presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 24,117.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,117,329.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,117.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Zuazua, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal,

por un importe de 24,117.3 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Zuazua, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Hidalgo, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19047-19-1493-2024

Modalidad: Presencial

1493

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	14,644.0
Muestra Auditada	14,644.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Hidalgo, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 14,644.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Hidalgo, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 14,644.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,643,970.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,644.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hidalgo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 14,644.0 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hidalgo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Higueras, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19028-19-1494-2024

Modalidad: Presencial

1494

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,262.0
Muestra Auditada	1,262.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Higueras, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a "Servicios Personales" del cual se revisó una muestra de 1,262.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Higueras, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, por no contar con los registros contables y presupuestales, y pagar a 9 elementos de seguridad pública sin contar con la evaluación de control de confianza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 501.5 miles de pesos, que representó el 39.7% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 501,537.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,262.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Higueras, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 501.5 miles de pesos, que representó el 39.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Higuera, Nuevo León, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Hualahuises, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19029-19-1495-2024

Modalidad: Presencial

1495

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	4,968.4
Muestra Auditada	4,968.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Hualahuises, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 4,968.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Hualahuises, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se carece de la documentación que acredite que las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública se realizaron conforme a la normativa de acuerdo con los plazos y si se recibieron y realizaron conforme a lo contratado, por un monto de 4,968.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,968,426.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,968.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hualahuises, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 4,968.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hualahuis, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Iturbide, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19030-19-1496-2024

Modalidad: Presencial

1496

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,002.4
Muestra Auditada	3,002.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Iturbide, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 3,002.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Iturbide, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 3,002.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,002,351.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,002.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Iturbide, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,002.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Iturbide, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19032-19-1498-2024

Modalidad: Presencial

1498

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,315.1
Muestra Auditada	1,315.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,315.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se contó con el comprobante de las transferencias a los proveedores; además, de la adquisición de equipo diverso para patrullas e instalación de los mismos, las cotizaciones carecen de la firma de aprobación y no se presentó la evidencia de la instalación de todo el equipamiento adquirido en el contrato y lo relacionado con 2 cotizaciones; de la adquisición de 60 uniformes para elementos de seguridad pública municipal, se observó que en el documento denominado "Soporte de Fac. 160 FORTAMUN 2023" las firmas de recibido de 7 personas no coinciden con las firmas de las identificaciones presentadas, por lo que se observó un importe de 1,315.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,315,072.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,315.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar, por un importe de 1,315.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Los Aldamas, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19003-19-1500-2024

Modalidad: Presencial

1500

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,280.9
Muestra Auditada	1,280.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Los Aldamas, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 1,280.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Los Aldamas, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 1,280.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,280,869.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,280.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Aldamas, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,280.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Los Aldamas, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Los Herreras, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19027-19-1501-2024

Modalidad: Presencial

1501

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,334.5
Muestra Auditada	1,334.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Los Herreras, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 1,334.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Los Herreras, Nuevo León, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, ni presentaron la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con el fondo por 1,334.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,334,537.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,334.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Herreras, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal,

por un importe de 1,334.5 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Los Herreras, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Los Ramones, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19042-19-1502-2024

Modalidad: Presencial

1502

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,975.4
Muestra Auditada	3,975.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Los Ramones, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 3,975.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Los Ramones, Nuevo León, no presentó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria por 1,296.4 miles de pesos; asimismo, no proporcionó la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con las plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado por un importe de 2,679.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,975,438.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,975.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Ramones, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,975.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Los Ramones, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Marín, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19034-19-1503-2024

Modalidad: Presencial

1503

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	4,660.1
Muestra Auditada	4,660.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Marín, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 4,660.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Marín, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con los recursos del fondo por 4,660.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,660,107.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,660.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Marín, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,660.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Marín, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19035-19-1504-2024

Modalidad: Presencial

1504

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	731.5
Muestra Auditada	731.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 731.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, presentó los registros contables y presupuestales del gasto; sin embargo, no contó con las pólizas de egresos, el acta de entrega-recepción y la evidencia fotográfica de los materiales y suministros por concepto de mantenimiento de alumbrado público por 217.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 217,251.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 731.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 217.3 miles de

pesos, que representó el 29.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19036-19-1505-2024

Modalidad: Presencial

1505

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,966.0
Muestra Auditada	6,966.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Mier y Noriega, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 6,966.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mier y Noriega, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con los recursos del fondo por 6,966.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,966,036.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,966.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mier y Noriega, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal,

por un importe de 6,966.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mier y Noriega, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Mina, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19037-19-1506-2024

Modalidad: Presencial

1506

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,505.8
Muestra Auditada	5,505.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Mina, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 5,505.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mina, Nuevo León, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con los recursos del fondo por 5,505.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,505,827.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,505.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mina, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal,

por un importe de 5,505.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mina, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Montemorelos, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19038-19-1507-2024

Modalidad: Presencial

1507

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	18,000.0
Muestra Auditada	18,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Montemorelos, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 18,000.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Montemorelos, Nuevo León, carece de la documentación que acredite la comprobación del gasto, así como que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, por un monto de 18,000.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Montemorelos, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un importe por aclarar de 18,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Montemorelos, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Monterrey, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19039-19-1509-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1509

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	56,341.3
Muestra Auditada	56,341.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Monterrey, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de equipo de procesamiento y almacenamiento informático, póliza de mantenimiento de red de video vigilancia y adquisición e instalación de un sistema de cámaras del cual se revisó una muestra de 56,341.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Monterrey, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por no acreditar la excepción al proceso de licitación pública del contrato número SIG-007-2023, por no presentar los dictámenes con los que el comité analizó y emitió su opinión para justificar la adjudicación directa, no realizar los estudios de mercado ni contar con la información relacionada al lugar y plazo de entrega de las adquisiciones de los contratos números SPP-374-2022 y SPP-400-2023 en las actas de entrega.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 56,341.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y

aplicación de los recursos integrados por el pago de equipo de procesamiento y almacenamiento informático, póliza de mantenimiento de red de video vigilancia y adquisición e instalación de un sistema de cámaras; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Monterrey, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Monterrey, Nuevo León, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Parás, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19040-19-1512-2024

Modalidad: Presencial

1512

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	814.8
Muestra Auditada	814.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Parás, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios, del cual se revisó una muestra de 814.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Parás, Nuevo León, presentó los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 814.8 miles de pesos por concepto de servicio de energía eléctrica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 814.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Parás, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Parás, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Rayones, Nuevo León
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19043-19-1514-2024
Modalidad: Presencial
1514

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	146.5
Muestra Auditada	146.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Rayones, Nuevo León. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 146.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Rayones, Nuevo León, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó que del servicio de mantenimiento de luminarias, las pólizas de egresos presentadas carecen de firma de autorización y la evidencia fotográfica es insuficiente; de la compra de uniformes el listado y las identificaciones oficiales de los beneficiarios no comprueban que las personas mencionadas laboran en el municipio, por lo que se observa un monto de 146.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 146,520.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:
1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 146.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rayones, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 146.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rayones, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19044-19-1515-2024
Modalidad: Presencial
1515

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,154.5
Muestra Auditada	11,154.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios, del cual se revisó una muestra de 11,154.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, no proporcionó los registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como la evidencia del pago por 1,439.5 miles de pesos; además, se observó la falta de cotizaciones, justificaciones del área solicitante para realizar la contratación, convenios del contrato, así como la evidencia de la realización de los servicios por 9,715.0 miles de pesos, para un total observado por 11,154.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,154,491.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:
1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,154.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,154.5 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santiago, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19049-19-1521-2024

Modalidad: Presencial

1521

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,974.6
Muestra Auditada	10,974.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Santiago Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 10,974.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Santiago, Nuevo León, cumplió con la normativa, principalmente en materia de servicios personales por contar con registros contables y presupuestales, y pagar los sueldos y salarios de conformidad con a los tabuladores y plazas autorizadas, por lo que no se determinaron observaciones con impacto económico.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,974.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Santiago, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Vallecillo, Nuevo León
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19050-19-1522-2024
Modalidad: Presencial
1522

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,086.1
Muestra Auditada	1,086.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Vallecillo, Nuevo León. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 1,086.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio no presentó las cotizaciones para asegurar las mejores condiciones de compra, ni las justificaciones del área solicitante; además, no se tiene evidencia de que los bienes adquiridos fueron entregados a las áreas correspondientes, ni entregó la factura de autos nuevos expedida por la agencia, el título del registro vehicular.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,086.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio Vallecillo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Vallecillo, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Villaldama, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19051-19-1523-2024

Modalidad: Presencial

1523

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,085.3
Muestra Auditada	1,085.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Villaldama, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a "Servicios Personales" del cual se revisó una muestra de 1,085.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Villaldama, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, por no contar con los registros contables y presupuestales, y pagar a 18 elementos de seguridad pública sin contar con la evaluación de control de confianza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 412.8 miles de pesos, que representó el 38.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 412,845.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,085.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villaldama, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 412.8 miles de pesos, que representó el 38.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Villaldama, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Allende, Nuevo León
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19004-19-2334-2024
Modalidad: Presencial
2334

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,907.1
Muestra Auditada	23,907.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Allende, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 23,907.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Allende, Nuevo León, acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con el FORTAMUN 2023; asimismo los pagos realizados por concepto de Sueldo se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,907.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Allende, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el Municipio de Allende, Nuevo León, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Linares, Nuevo León**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19033-19-2347-2024

Modalidad: Presencial

2347

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	77,076.1
Muestra Auditada	77,076.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Linares, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 77,076.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Linares, Nuevo León, no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; aunado a lo anterior, no proporcionó información del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, por lo que quedó un monto observado de 77,076.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 77,076,111.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 77,076.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Linares, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 77,076.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Linares, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20002-19-1547-2024

Modalidad: Presencial

1547

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,554.3
Muestra Auditada	3,554.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 3,554.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones del pago de un lote de instrumentos musicales para “La Casa de Cultura” no se proporcionó el acta de entrega-recepción, el registro del ingreso en el almacén, el inventario, los resguardos ni la evidencia documental de los entregables por 370.0 miles de pesos; del pago de la capacitación a los elementos de seguridad pública no se presentó la evidencia de manifestó del área usuaria de la entera satisfacción del servicio por 104.4 miles de pesos y del pago de servicio de contabilidad, auditoría y asesoría contable-fiscal no se acreditaron las actividades realizadas ni el reporte fotográfico por 120.0 miles de pesos, lo que da un monto observado por 594.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 594,400.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,554.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 594.4 miles de pesos, que representó el 16.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20006-19-1548-2024

Modalidad: Presencial

1548

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,056.2
Muestra Auditada	1,056.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 1,056.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones no proporcionó la evidencia suficiente que acredite la entrega de los suministros e insumos, o en su caso los servicios prestados, las bitácoras y los reportes fotográficos de la operación de renta de una motoconformadora, una retroexcavadora, el arrendamiento de un camión tipo volteo, así como, la relación del equipo de cómputo y de tecnologías de la información, para el servicio de instalación reparación y mantenimiento por 930.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 930,532.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,056.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 930.5 miles de pesos, que representó el 88.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cosolapa, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20021-19-1549-2024

Modalidad: Presencial

1549

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,050.0
Muestra Auditada	2,050.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cosolapa, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del cual se revisó una muestra de 2,050 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cosolapa, Oaxaca, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con los recursos del fondo por 2,050.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,050,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,050.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosolapa, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal,

por un importe de 2,050.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cosolapa, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20039-19-1550-2024

Modalidad: Presencial

1550

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,094.9
Muestra Auditada	8,094.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública de los cuales se revisó una muestra de 8,094.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales por 8,094.9 miles de pesos; sin embargo, no presentó la documentación justificativa de las adquisiciones (actas de entrega-recepción, reportes fotográficos y resguardos, entre otros) por 5,651.2 miles de pesos; asimismo, de obra pública no se presentaron los reportes fotográficos y las actas de entrega recepción carecen de las firmas del personal del municipio por un importe de 2,443.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,094,870.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,094.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 8,094.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20397-19-1554-2024

Modalidad: Presencial

1554

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,731.1
Muestra Auditada	3,731.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 3,731.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa del gasto de 3 contratos, debido a que no se presentaron las actas de entrega-recepción, los reportes fotográficos o evidencia que acredite los servicios prestados, tampoco se presentó el registro del ingreso de los bienes al almacén, por lo que se observó un importe de 3,335.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,335,032.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,731.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,335.0 miles de pesos, que representó el 89.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20041-19-1555-2024

Modalidad: Presencial

1555

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,845.0
Muestra Auditada	7,845.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 7,845.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de obra pública, se observó que de 3 contratos no proporcionaron el reporte fotográfico, el acta de finiquito, las estimaciones 1 y 2, el acta de extinción de obligaciones y derechos, el croquis, algunas bitácoras no están firmadas, el oficio de terminación de obra y en un contrato se presentó el acta-recepción la cual carece de firmas del superintendente y no acreditó que el lugar donde se realizaron los trabajos de obra sea del Gobierno, Federal, Estatal o municipal por un importe de 5,408.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,408,420.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,845.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 5,408.4 miles de pesos, que representó el 68.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Loma Bonita, Oaxaca**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20044-19-1556-2024

Modalidad: Presencial

1556

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,688.4
Muestra Auditada	7,688.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Loma Bonita, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 7,688.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Loma Bonita, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización, así como la documentación comprobatoria y justificativa por un monto de 7,688.4 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,688.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Loma Bonita, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Loma Bonita, Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20067-19-1559-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1559

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,362.4
Muestra Auditada	8,362.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de la adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para el personal de Seguridad Pública del cual se revisó una muestra de 8,362.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por contar con registros contables y presupuestales y con los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable; así como, con las entregas de los bienes y la aplicación de penas convencionales por atraso, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,362.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por la adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para el personal de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20073-19-1562-2024
Modalidad: Presencial
1562

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,896.8
Muestra Auditada	8,896.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,896.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de adquisiciones no presentaron las bitácoras o informes que muestren la evidencia del uso del terreno arrendado por 1,740.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,740,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,896.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,740.0 miles

de pesos, que representó el 19.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20136-19-1566-2024

Modalidad: Presencial

1566

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,910.5
Muestra Auditada	10,910.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Felipe Usila, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 10,910.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Felipe Usila, Oaxaca, no presentó la información relativa a los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria del destino de las erogaciones financiadas con los recursos del fondo por 10,910.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,910,481.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,910.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Felipe Usila, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal,

por un importe de 10,910.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Felipe Usila, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20157-19-1567-2024

Modalidad: Presencial

1567

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,505.8
Muestra Auditada	2,505.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 2,505.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones seleccionadas para su fiscalización; sin embargo, de la instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (retroexcavadora) y del servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (sistema de repetición) no se proporcionó el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico ni se acreditaron los trabajos realizados, además del estado de cuenta bancario completo del mes en que se efectuó el pago por 646.7 miles de pesos y no contó con las bitácoras de obra por 1,859.1 miles de pesos, lo que da un total observado por 2,505.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,505,792.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,505.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un monto por aclarar por 2,505.8 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Martín Peras, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20242-19-1572-2024

Modalidad: Presencial

1572

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,199.0
Muestra Auditada	4,199.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Martín Peras, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios de los cuales se revisó una muestra de 4,199.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Martín Peras, Oaxaca, presentó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó que del arrendamiento de maquinaria no se presentó el estado de cuenta bancario del mes del pago, ni la evidencia de su utilización y operación, de la reparación de maquinaria pesada no se presentó el estado de cuenta bancario del mes del pago ni evidencia de los trabajos efectuados; de la adquisición de 5 camionetas no se presentó evidencia del acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico (vehículos con el número de serie) y los resguardos; y de la instalación de equipo para medio de transporte no se presentó evidencia de la disposición a entera satisfacción del área solicitante por 4,199.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,199,010.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,199.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Martín Peras, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 4,199.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Martín Peras, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023

Municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20248-19-1573-2024

Modalidad: Presencial

1573

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,138.1
Muestra Auditada	1,138.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 1,138.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de adquisiciones no proporcionó la evidencia fotográfica del vehículo en donde se exhiba el número de serie ni evidencia fotográfico que acredite la impartición de los cursos de capacitación a los servidores públicos por 725.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 725,560.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,138.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 725.6 miles de pesos, que representó el 63.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Pablo Etla, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20293-19-1574-2024
Modalidad: Presencial
1574

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,740.9
Muestra Auditada	7,740.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Pablo Etla, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y obra pública del cual se revisó una muestra de 7,740.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Pablo Etla, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de prestación de servicios no se acreditó haberse realizado la renta de la maquinaria y en materia de obra pública no se acreditó que el lugar donde se ejecutaron los trabajos sea propiedad del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, lo que da un monto total de 2,134.4. miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,134,469.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:
1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,740.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pablo Etla, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,134.5 miles de pesos, el cual representó el 27.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pablo Etla, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20310-19-1575-2024
Modalidad: Presencial
1575

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,909.6
Muestra Auditada	3,909.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 3,909.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de los pagos por concepto de la compra de un camión de volteo, no proporcionó la factura, el acta entrega-recepción, el reporte fotográfico y el resguardo; de los servicios de asistencia y asesoría legal y jurídica, no se presentaron los entregables (de acuerdo con la cláusula sexta del contrato de fecha 15 de febrero de 2023); de la adquisición de uniformes no se contó con el acta de entrega al municipio y a los beneficiarios; de la compra de radio portátil y equipo de repetidor de radio comunicación no se contó con evidencia de la entrega por 2,209.4 miles de pesos; y del servicio de mantenimiento de alumbrado público no se tuvo evidencia que el servicio se realizó a entera satisfacción del área solicitante y en materia de obra pública no se contó con el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, el documento que acredite que la propiedad es del municipio, las estimaciones, los números generadores, el oficio de terminación de la obra y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, correspondientes al contrato con número MSPI/R33/FORTAMUN/310/001/2023 por 1,700.2 miles de pesos, por lo que se observó un total de 3,909.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,909,627.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,909.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,909.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20318-19-1576-2024

Modalidad: Presencial

1576

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,798.4
Muestra Auditada	11,798.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, el cual se revisó una muestra de 11,798.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones no se presentaron las bitácoras del arrendamiento de la maquinaria firmadas por el personal que validó las actividades realizadas mencionadas en los informes mensuales por 7,464.9 miles de pesos, la evidencia de la entrega de los uniformes al personal de seguridad pública y el contrato de apertura, las transferencias de los pagos y los estados de cuenta bancarios completos, así como la comprobación de los recursos por parte del personal al que le fue entregado el apoyo económico para gastos de alimentación por 840.0 miles de pesos; en materia de obra pública no se presentó el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredite el pago y el oficio de terminación de la obra carece de la firma del contratista por 3,493.5 miles de pesos, dando un total observado por 11,798.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,798,444.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,798.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 11,798.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20375-19-1577-2024
Modalidad: Presencial
1577

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,710.4
Muestra Auditada	4,710.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 4,710.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 4,710.4 miles de pesos; en materia de adquisiciones, se observó que en cuatro contratos no se especifica el proceso para la entrega de la maquinaria y la prestación de los servicios, asimismo, no se presentaron las bitácoras por cada maquinaria arrendada y en un contrato se desconoce el total de viajes realizados, por lo que no se acredita la renta de la maquinaria pesada ni la realización de los viajes pagados por un importe de 3,312.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,312,902.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,710.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,312.9 miles de pesos, que representó el 70.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20390-19-1579-2024
Modalidad: Presencial
1579

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,449.7
Muestra Auditada	11,449.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 11,449.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones, no presentó de 8 contratos no presentó las actas de entrega-recepción, el registro del ingreso de los bienes en el almacén ni el listado de entrega a los beneficiarios de los suministros de uniformes y accesorios para los elementos de seguridad pública por 3,264.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,264,397.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:
4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,449.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del estado de Oaxaca y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,264.4 miles de pesos, que representó el 28.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20401-19-1580-2024
Modalidad: Presencial
1580

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,734.7
Muestra Auditada	8,734.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,734.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones, no se proporcionó el resguardo ni la evidencia fotográfica con el número de serie de un vehículo que acredite su resguardo, existencia y el uso por 690.0 miles de pesos. Asimismo, en el proceso de adjudicación de un contrato de obra pública se observó que entre las empresas concursantes realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí por un socio en común.

Montos por Aclarar

Se determinaron 690,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron: 1 Solicitud de Aclaración y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,734.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 690.0 miles de pesos, que representó el 7.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Santa María Colotepec, Oaxaca, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20427-19-1583-2024
Modalidad: Presencial
1583

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,951.2
Muestra Auditada	14,951.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa María Petapa, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y la obra pública del cual se revisó una muestra de 14,951.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, no proporcionó los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, ni la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública por 14,951.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,951,234.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,951.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 14,951.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20439-19-1584-2024

Modalidad: Presencial

1584

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,647.3
Muestra Auditada	2,647.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y arrendamientos del cual se revisó una muestra de 2,647.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca, contó los registros contables y presupuestales del gasto; sin embargo, se detectaron irregularidades en materia de adquisiciones y arrendamientos, por no proporcionar el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico, el resguardo del bien y la documentación que acreditó el pago, por lo que se careció de la documentación justificativa del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,647.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,647,280.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,647.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y arrendamientos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,647.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santa María Zacatepec, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20447-19-1585-2024
Modalidad: Presencial
1585

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	13,045.3
Muestra Auditada	13,045.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa María Zacatepec, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 13,045.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa María Zacatepec, Oaxaca, presentó el registro contable y presupuestal de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se carece de la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación, así como la comprobación del gasto de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y la obra pública, se realizaron conforme a la normativa, los plazos, los montos pactados y si se recibieron de acuerdo a lo contratado por 13,045.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,045,255.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron: 2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,045.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa María Zacatepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 13,045.3 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa María Zacatepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20467-19-1587-2024
Modalidad: Presencial
1587

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	557.3
Muestra Auditada	557.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 557.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales del gasto; sin embargo, se observó que, del pago de gastos diversos, no presentó la evidencia de la entrega de uniformes a los policías municipales, así como los trabajos realizados por el servicio de reparación y reconstrucción de una retroexcavadora por 194.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 194,050.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:
1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 557.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 194.1 miles de

pesos, que representó el 34.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20468-19-1588-2024
Modalidad: Presencial
1588

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,030.0
Muestra Auditada	3,030.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,030.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales, de los procesos seleccionados para su fiscalización de las erogaciones financiadas con el fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios se observó que en la adquisición de uniformes y radios de comunicación no se proporcionó la documentación que acredite la entrega de los uniformes y radios de comunicación, tampoco se presentó la póliza de egresos, la transferencia bancaria, el estado de cuenta bancario completo del mes que se efectuó el pago, el reporte fotográfico, el acta de entrega o documento similar, la evidencia de la entrega de los uniformes a los beneficiarios, ni los resguardos de los 90 radios por 1,500.0 miles de pesos; en lo que corresponde a la adquisición de una camioneta, no se presentó evidencia fotográfica con el número de serie del vehículo para cotejo con la factura, ni la documentación del vehículo que acredite el cambio de propietario a cargo del municipio por 530.0 miles de pesos, y de los servicios de asesoría contable, jurídica y administrativa se observó que los servicios prestados corresponden a algunas funciones sustantivas de los Síndicos y de la Tesorería Municipal, por lo que no debió contratarse dicho servicio; asimismo, no se presentó documentación que acredite el servicio prestado de acuerdo con el objeto del contrato ni el acta de entrega recepción y en el contrato no se especifica la vigencia del mismo por 1,000.0 miles de pesos, por lo que se observa un monto de 3,030.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,030,012.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,030.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 3,030.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20482-19-1590-2024
Modalidad: Presencial
1590

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,292.0
Muestra Auditada	8,292.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,292.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, en materia de adquisiciones no contó con la documentación justificativa de 3 contratos la constancia de situación fiscal y de opinión de cumplimiento positiva, en 2 contratos la evidencia documental, en 1 contrato el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la evidencia que acredite la entrega de los bienes a los beneficiarios y de los servicio profesionales los entregables o actividades realizadas por 2,479.0 miles de pesos y en materia de obra pública de 7 contratos no proporcionaron las solicitudes de cotizaciones, en 2 contratos las garantías de anticipo; además, en 1 expediente de adquisiciones y 2 de obra pública se detectó que la empresa ganadora y una empresa realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,479,025.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,292.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,479.0 miles de pesos, que representó el 29.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20515-19-1591-2024
Modalidad: Presencial
1591

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,639.5
Muestra Auditada	17,639.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y la obra pública del cual se revisó una muestra de 17,639.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales del gasto; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no proporcionar la entrega de las invitaciones, del acta de presentación de proposiciones, además, uno de los accionistas es servidor público del municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, adicionalmente, no se presentó la evidencia de la entrada al almacén de los bienes adquiridos del cumplimiento de la cláusula sexta la cual establece que la Tesorería Municipal será la encargada de supervisar la recepción del bien, el reporte fotográfico, el resguardo del bien y el contrato bancario de la cuenta pagadora, por lo que no se acreditó la existencia del bien adquirido por 2,015.0 miles de pesos y en materia de obra pública, se determinaron irregularidades porque las empresas concursantes realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista y persisten las inconsistencias en los reportes fotográficos debido a que en los 3 contratos presentaron las mismas fotografías como evidencia de la ejecución de los conceptos con clave por 882.1 miles de pesos, para un total observado por 2,897.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,897,075.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,639.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,897.1 miles de pesos, que representó el 16.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20526-19-1592-2024
Modalidad: Presencial
1592

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,406.3
Muestra Auditada	6,406.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos servicios del cual se revisó una muestra de 6,406.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por no proporcionar la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén y el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico y el resguardo de los bienes lo que generó un monto por aclarar por 6,406.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,406,345.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:
1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,406.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 6,406.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santos Reyes Nopala, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20334-19-1594-2024

Modalidad: Presencial

1594

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,713.5
Muestra Auditada	10,713.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,713.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 10,713.5 miles de pesos, en materia de obra pública, en un contrato se detectó que entre empresas concursantes realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, además no proporcionaron la garantía de cumplimiento y las actas constitutivas de las empresas contratadas están ilegibles.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,713.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Tututepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa Tututepec, Oaxaca, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Acajete, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21001-19-1623-2024

Modalidad: Presencial

1623

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,292.0
Muestra Auditada	24,292.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Acajete, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 24,292.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acajete, Puebla, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa de la adquisición de un terreno las pólizas de egresos ni las transferencias bancarias; del suministro e instalación del sistema de videovigilancia el acta de entrega-recepción, el registro del ingreso de los bienes en el almacén, los inventarios de los bienes ni los resguardos; y de la adquisición de luminarias para alumbrado público una póliza de egresos, el registro del ingreso en el almacén ni los reportes fotográficos que muestren la ubicación por 7,681.6 miles de pesos; en materia de obra pública, en un contrato se detectó que entre empresas concursantes realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, así como en 2 contratos no acreditó que la propiedad donde se realizaron los trabajos de obra sea propiedad del Gobierno Federal, Estatal o Municipal ni se presentó el acta de entrega-recepción por 10,507.2 miles de pesos, lo que da un monto total observado por 18,188.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,188,863.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,292.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acajete, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 18,188.8 miles de pesos, que representó el 74.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acajete, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de 2023.

Municipio de Acatlán, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21003-19-1624-2024

Modalidad: Presencial

1624

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,512.6
Muestra Auditada	5,512.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Acatlán, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 5,512.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acatlán, Puebla, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 5,512.6 miles de pesos; sin embargo, en materia de obra pública se observó que de 3 contratos no proporcionaron las actas constitutivas de las empresas concursantes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,512.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acatlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acatlán, Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Acatzingo, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21004-19-1625-2024

Modalidad: Presencial

1625

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,060.2
Muestra Auditada	13,060.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Acatzingo, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 13,060.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acatzingo, Puebla, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 13,060.2 miles de pesos; en materia de adquisiciones, se observó que en 3 contratos la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí por un socio en común, en cada caso, además, no se acreditó la entrega de apoyo a agricultores (compra de fertilizantes) por 242.4 miles de pesos; en materia de obra pública, en un contrato las estimaciones presentadas no incluyen las pruebas de laboratorio y las notas de bitácoras están mal documentadas y en otro contrato no se presentó el acta de extinción de obligaciones, el acta finiquito, las bitácoras, las estimaciones con soporte (números generadores, reporte fotográfico y pruebas de laboratorio) y el oficio de terminación de los trabajos, asimismo, no se acreditó que el lugar donde se realizaron los trabajos sea propiedad del Gobierno Federal, Estatal o Municipal por 3,962.2 miles de pesos, dando un total observado por 4,204.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,204,561.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,060.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acatzingo, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,204.6 miles de pesos, que representó el 32.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acatzingo, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Altepexi, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21013-19-1627-2024

Modalidad: Presencial

1627

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,925.9
Muestra Auditada	5,925.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Altepexi, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,925.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Altepexi, Puebla, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de adquisiciones, se detectó que en 3 expedientes las empresas ganadoras y una participante se encuentran vinculadas entre sí; además, de un contrato no se presentó evidencia del registro del ingreso de los uniformes y equipamiento en el almacén, el inventario, de otro contrato no se presentó la evidencia del registro del ingreso en el almacén del sistema de videovigilancia, el inventario que abarque todo el sistema, y las pólizas presentadas no acreditan la totalidad del monto pagado, y de un contrato el reporte fotográfico no contienen el número de serie del vehículo adquirido por un monto de 4,137.7 miles de pesos; en materia de obra pública, no acreditó que el lugar donde se ejecutaron los trabajos es propiedad del Gobierno Federal, Estatal o Municipal por 1,788.2 miles de pesos, lo que se observó un monto total por 5,925.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,925,877.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,925.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Altepexi, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Municipal del Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 5,925.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Altepexi, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21045-19-1633-2024
Modalidad: Presencial
1633

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,125.5
Muestra Auditada	14,125.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 14,125.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de obra pública, se observó que, en el proceso de adjudicación en 4 contratos, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,125.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chalhicomula de Sesma, Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chiautzingo, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21048-19-1634-2024

Modalidad: Presencial

1634

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,579.5
Muestra Auditada	9,579.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chiautzingo, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 9,579.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chiautzingo, Puebla, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 9,579.5 miles de pesos; sin embargo, se observó que, en materia de adquisiciones, no se proporcionó la evidencia de la realización del estudio para la elaboración del reglamento de desarrollo urbano sostenible por 970.0 miles de pesos y, en materia de obra pública, no se presentó la evidencia fotográfica que acredite la realización del servicio de mantenimiento por 526.0 miles de pesos, por lo que se observó un total de 1,496.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,495,977.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,579.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chiautzingo, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,496.0 miles de pesos, que representó el 15.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chiautzingo, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Chietla, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21051-19-1636-2024

Modalidad: Presencial

1636

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,212.4
Muestra Auditada	14,212.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chietla, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 14,212.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Chietla, Puebla, presentó los registros contables y presupuestales del gasto; sin embargo, se detectaron irregularidades en materia de obra pública, por no proporcionar los dictámenes técnico-económicos, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores vigente al momento de su contratación, las fianzas de anticipo, la propuesta económica, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, las pruebas de laboratorio de las estimaciones, las pólizas, los comprobantes de transferencia, los números generadores, las facturas y los comprobantes de las transferencias bancarias, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,212.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chietla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Chietla, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Chignahuapan, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21053-19-1637-2024
Modalidad: Presencial
1637

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,487.6
Muestra Auditada	12,487.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chignahuapan, Puebla. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 12,487.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chignahuapan, Puebla, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 12,487.6 miles de pesos; sin embargo, en materia de obra pública, en cuatro contratos no se presentó la documentación conformada por las actas constitutivas de las empresas concursantes y actas constitutivas de las empresas contratadas, el poder notarial, la constancias de no inhabilitación, las constancias de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, entre otros.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:
1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,487.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chignahuapan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Chignahuapan, Puebla, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Chignautla, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21054-19-1638-2024

Modalidad: Presencial

1638

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,790.5
Muestra Auditada	15,790.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chignautla, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 15,790.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chignautla, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones referente a la falta de documentación en las etapas de programación y contratación, así como la documentación justificativa del gasto, por un monto de 1,896.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,896,450.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,790.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chignautla, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,896.5 miles de pesos, el cual representó el 12.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chignautla, Puebla, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Coronango, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21034-19-1640-2024

Modalidad: Presencial

1640

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,989.2
Muestra Auditada	19,989.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coronango, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública del cual se revisó una muestra de 19,989.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coronango, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de obra pública, referentes a la falta información correspondiente a la etapa de adjudicación y a la documentación comprobatoria que no se presentó de manera legible.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,989.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coronango, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su reglamento, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coronango, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21043-19-1643-2024
Modalidad: Presencial
1643

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,936.9
Muestra Auditada	10,936.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 10,936.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios, referente a la falta de evidencia de la recepción, el inventario y el resguardo de los bienes contratados por 3,991.9 miles de pesos y en materia de obra pública debido a la formulación de estimaciones en un plazo mayor a un mes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,991,888.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:
5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,936.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,763.5 miles de pesos, el cual representó el 52.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Huehuetla, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21072-19-1645-2024
Modalidad: Presencial
1645

Criterios de Selección
La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo
Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance	
	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,892.2
Muestra Auditada	5,892.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huehuetla, Puebla.
Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,892.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados
El municipio de Huehuetla, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo y la documentación justificativa y comprobatoria en materia de obra pública; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones referente a la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 2,393.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar
Se determinaron 2,392,950.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones
Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:
1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen
La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,892.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huehuetla, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,393.0 miles de pesos, el cual representó el 40.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huehuetla, Puebla, no realizó una gestión adecuada y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21085-19-1647-2024
Modalidad: Presencial
1647

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,298.9
Muestra Auditada	23,298.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 23,298.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y obra pública, referente a la falta información para la etapa de adjudicación, así como la falta de documentación comprobatoria del gasto en la ejecución de una obra pública, lo que generó un monto por aclarar de 798.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 798,582.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron: 1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,298.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un monto por aclarar de 798.6 miles de pesos, el cual representó el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21090-19-1648-2024

Modalidad: Presencial

1648

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,780.6
Muestra Auditada	9,780.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Juan C. Bonilla, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,780.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios referente a la falta de información para las etapas de programación, adjudicación, contratación y la documentación que acredite la entrega de los conceptos contratados, y en materia de obra pública, por la falta de justificación en el proceso de formulación de las estimaciones en un plazo mayor a 30 días, por un monto de 5,044.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,044,790.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,780.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,044.8 miles de pesos, el cual representó el 51.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Libres, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21094-19-1649-2024

Modalidad: Presencial

1649

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,074.5
Muestra Auditada	8,074.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Libres, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,074.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Libres, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones que se solventaron en el transcurso de la auditoría y en materia de obra pública, por la falta acreditación de la ubicación de las cámaras y equipos que integran el sistema de videovigilancia, en las que se realizó el servicio de mantenimiento y rehabilitación, por un monto por aclarar de 1,935.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,935,906.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,074.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Libres, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un monto por aclarar por 1,935.9 miles de pesos, el cual representó el 24.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Libres, Puebla, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nopalucan, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21104-19-1650-2024

Modalidad: Presencial

1650

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,300.0
Muestra Auditada	14,300.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nopalucan, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 14,300.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nopalucan, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo que generó un monto por aclarar de 3,849.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,849,290.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,300.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nopalucan, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del

Estado de Puebla, lo que generó un monto por aclarar por 3,849.3 miles de pesos, el cual representó el 26.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nopalucan, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ocoyucan, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21106-19-1651-2024

Modalidad: Presencial

1651

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,069.0
Muestra Auditada	17,069.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ocoyucan, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 17,069.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ocoyucan, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo, así como la documentación justificativa y comprobatoria en materia de obra pública; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios, referentes a la falta de documentación justificativa del gasto, como la evidencia de entregables por un monto de 1,487.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,486,963.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,069.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocoyucan, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,487.0 miles de pesos, el cual representó el 8.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocoyucan, Puebla, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21110-19-1652-2024

Modalidad: Presencial

1652

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,070.0
Muestra Auditada	23,070.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Palmar de Bravo, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 23,070.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Palmar de Bravo, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo, además, se comprobó el ejercicio de los recursos para la contratación de las adquisiciones, servicios y la obra pública y se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,070.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Palmar de Bravo, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra pública.

En conclusión, el municipio de Palmar de Bravo, Puebla, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Puebla, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21114-19-1654-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1654

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	302,154.3
Muestra Auditada	302,154.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Puebla, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios integrales de saneamiento y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público, del cual se revisó una muestra de 302,154.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de Puebla, ya que los procesos de adjudicación se llevaron a cabo conforme la normativa; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 302,154.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de Puebla, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el municipio de Puebla, Puebla, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Quecholac, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21115-19-1657-2024

Modalidad: Presencial

1657

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	29,143.0
Muestra Auditada	29,143.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Quecholac, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 29,143.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Quecholac, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones referente a las etapas de programación, adjudicación y contratación y en materia de obra pública referentes a la falta de documentación comprobatoria del gasto, por un monto por aclarar de 6,656.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,656,846.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,143.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados seleccionados al municipio de Quecholac, Puebla, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un monto por aclarar de 6,656.8 miles de pesos, el cual representó el 22.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Quecholac, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21134-19-1661-2024

Modalidad: Presencial

1661

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	9,737.5
Muestra Auditada	9,737.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,737.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de obra pública, referentes a la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por un monto de 6,798.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,798,175.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,737.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,798.2 miles de pesos, el cual representó el 69.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Salvador El Seco, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21142-19-1664-2024

Modalidad: Presencial

1664

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	11,207.2
Muestra Auditada	11,207.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Salvador El Seco, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 11,207.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Salvador El Seco, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de obra pública referente a la falta de documentación para la etapa de adjudicación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,207.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados seleccionados al municipio de San Salvador El Seco, Puebla, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Salvador El Seco, Puebla, realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Salvador El Verde, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21143-19-1665-2024

Modalidad: Presencial

1665

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	13,784.8
Muestra Auditada	13,784.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Salvador El Verde, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 13,784.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Salvador El Verde, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios para las etapas de programación, adjudicación y contratación y en materia de obra pública por la falta de documentación que acredite el uso adecuado de los recursos, por un monto de 3,420.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,420,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,784.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Salvador El Verde, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,420.0 miles de pesos, el cual representó el 24.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Salvador El Verde, Puebla, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tecamachalco, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21154-19-1666-2024

Modalidad: Presencial

1666

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	14,755.5
Muestra Auditada	14,755.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tecamachalco, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 14,755.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tecamachalco, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios por la falta de documentación referente a las etapas de programación, adjudicación y contratación, asimismo, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 8,250.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,250,482.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,755.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecamachalco, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,250.5 miles de pesos, el cual representó el 55.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tecamachalco, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlachichuca, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21179-19-1673-2024

Modalidad: Presencial

1673

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	16,742.4
Muestra Auditada	16,742.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Tlachichuca, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 16,742.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlachichuca, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de obra pública por la falta de documentación referente a las etapas de adjudicación y contratación, asimismo, debido a los concursos de adjudicación, ya que se encuentran empresas participantes vinculadas entre sí por socios o accionistas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,742.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlachichuca, Puebla, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlachichuca, Puebla, realizó, en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21177-19-1674-2024

Modalidad: Presencial

1674

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	21,645.3
Muestra Auditada	21,645.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 21,645.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, cumplió con la normativa en materia de registros contables y presupuestales y de adquisiciones y servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública, ni se determinaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,645.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de registros contables y presupuestales y de adquisiciones y servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública, ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.

Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21186-19-1675-2024

Modalidad: Presencial

1675

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,213.9
Muestra Auditada	17,213.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 17,213.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo, así como la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de obra pública; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones por la falta de documentación comprobatoria del gasto por un monto observado de 2,200.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,200,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,213.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,200.0 miles de pesos, el cual representó el 12.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Xicotepec, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21197-19-1677-2024
Modalidad: Presencial
1677

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,659.8
Muestra Auditada	22,659.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Xicotepec, Puebla. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 22,659.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xicotepec, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo y la documentación justificativa y comprobatoria de las adquisiciones y servicios; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de obra pública por la formulación de estimaciones en un plazo mayor a un mes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,659.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xicotepec, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xicotepec, Puebla, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zacapoaxtla, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21207-19-1679-2024
Modalidad: Presencial
1679

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,425.3
Muestra Auditada	22,425.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zacapoaxtla, Puebla. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 22,425.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacapoaxtla, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo, además, se comprobó el ejercicio de los recursos para la contratación de las adquisiciones y la obra pública y se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,425.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacapoaxtla, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública. En conclusión, el municipio de Zacapoaxtla, Puebla, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zacatlán, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21208-19-1680-2024

Modalidad: Presencial

1680

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,900.9
Muestra Auditada	7,900.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zacatlán, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 7,900.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Zacatlán, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo, además, se comprobó el ejercicio de los recursos para la contratación de servicios y obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,900.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatlán, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de servicios y obra pública.

En conclusión, el municipio de Zacatlán, Puebla, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zautla, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21212-19-1681-2024

Modalidad: Presencial

1681

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,102.5
Muestra Auditada	8,102.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zautla, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,102.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zautla, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios, referente a la falta de documentación para las etapas de programación, adjudicación y contratación y en materia de obra pública por los pagos improcedentes a una empresa diferente a la contratada por un monto de 908.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 908,009.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,102.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zautla, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 908.0 miles de pesos, el cual representó el 11.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zautla, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Huaquechula, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21069-19-2342-2024
Modalidad: Presencial
2342

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,414.0
Muestra Auditada	9,414.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huaquechula, Puebla. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 9,414.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huaquechula, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones se observó la falta de documentación justificativa como son los reportes fotográficos y listados de beneficiarios por 1,754.9 miles de pesos; además se determinaron 2,864.1 miles de pesos por la falta de documentación que acredite que una obra pública se encontrara terminada y operando, para un total observado por 4,619.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,619,020.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,414.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huaquechula, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,619.0 miles de pesos, el cual representó el 49.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huaquechula, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21132-19-2355-2024
Modalidad: Presencial
2355

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,116.3
Muestra Auditada	29,116.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Martín Texmelucan, Estado de Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 29,116.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó que el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, incurrió en incumplimiento a la normativa, principalmente relacionado a la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por un monto de 1,599.9 miles de pesos, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,599,930.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,116.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Martín Texmelucan, estado de Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FORTAMUN) 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,599.9 miles de pesos, el cual representó el 5.5 % de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Martín Texmelucan, Estado de Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22003-19-1704-2024
Modalidad: Presencial
1704

Criterios de Selección
La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo
Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance	
	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,718.7
Muestra Auditada	6,718.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Arroyo Seco, Querétaro.
Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 6,718.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados
En el ejercicio de los recursos, el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por pagar sueldos en exceso a trabajadores, que no se ajustaron a los tabuladores autorizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,400.9 miles de pesos, que representó el 20.9% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar
Se determinaron 1,400,908.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones
Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:
1 Pliego de Observaciones.

Dictamen
La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,718.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arroyo Seco, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,400.9 miles de pesos, que representó el 20.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22004-19-1705-2024
Modalidad: Presencial
1705

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,000.2
Muestra Auditada	37,000.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 37,000.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios referente a la falta de documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación, así como la comprobación del gasto, por un monto por aclarar de 37,000.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 37,000,154.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,000.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 37,000.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de El Marqués, Querétaro
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22011-19-1708-2024
Modalidad: Presencial
1708

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,719.9
Muestra Auditada	67,719.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de El Marqués, Querétaro. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 67,719.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de El Marqués, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios por la falta información relativa a las etapas de programación, adjudicación y contratación, así como de evidencia de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 67,719.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 67,719,900.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:
1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 67,719.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Marqués, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 63,762.2 miles de pesos y un monto por aclarar por 3,957.7 miles de pesos, para un total observado de 67,719.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Marqués, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22007-19-1709-2024
Modalidad: Presencial
1709

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,048.0
Muestra Auditada	3,048.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ezequiel Montes, Querétaro. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,048.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones, referente a la falta de evidencia documental justificativa y comprobatoria del gasto por 2,049.1 miles de pesos y en materia de obra pública por la falta de la documentación referente a las etapas de adjudicación y contratación, asimismo, la documentación justificativa del gasto por 998.9 miles de pesos, para un total observado por 3,048.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,047,987.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:
1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,048.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,048.0 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Huimilpan, Querétaro
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22008-19-1710-2024
Modalidad: Presencial
1710

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,149.3
Muestra Auditada	5,149.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huimilpan, Querétaro. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,149.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huimilpan, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios referente a la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como la acreditación de la entrega de los bienes y servicios contratados, por un monto de 5,149.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,149,275.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,149.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huimilpan, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,149.3 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huimilpan, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22009-19-1711-2024

Modalidad: Presencial

1711

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	644.6
Muestra Auditada	644.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 644.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos de fondo 2023; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios, por no presentar la totalidad de la evidencia documental justificativa del gasto, ni la documentación que acredite la entrega de los suministros de las adquisiciones y los servicios prestados por un monto de 644.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 644,626.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 644.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 182.2 miles de pesos y un monto por aclarar por 462.4 miles de pesos, para un total observado de 644.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22012-19-1713-2024

Modalidad: Presencial

1713

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,079.4
Muestra Auditada	7,079.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 7,079.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones, referente a la falta de evidencia documental justificativa y comprobatoria del gasto, así como documentación que acredite la entrega de los suministros de las adquisiciones por 7,079.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,079,427.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,079.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, lo que generó un monto por aclarar por 7,079.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Peñamiller, Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22013-19-1714-2024

Modalidad: Presencial

1714

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	664.7
Muestra Auditada	664.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Peñamiller, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 664.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Peñamiller, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo 2023; sin embargo, se determinó una observación en materia de adquisiciones y servicios, referente a la falta de evidencia documental justificativa y comprobatoria del gasto por un importe de 664.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 664,711.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 664.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Peñamiller, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 664.7 miles de

pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Peñamiller, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Querétaro, Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22014-19-1717-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1717

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	299,593.8
Muestra Auditada	299,593.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Querétaro, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la adquisición de tecnologías para la prevención, equipo de cómputo, accesorios y tecnologías de la información, adquisición de camionetas y motocicletas y bodycams, del cual se revisó una muestra de 299,593.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Querétaro, Querétaro, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, por no adjudicar un contrato de acuerdo al monto máximo autorizado, y por celebrar contratos con representantes en común.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 299,593.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Querétaro, Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por la adquisición de tecnologías para la prevención, equipo de cómputo,

accesorios y tecnologías de la información, adquisición de camionetas y motocicletas y bodycams; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Querétaro, Querétaro, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Querétaro, Querétaro, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tequisquiapan, Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22017-19-1724-2024

Modalidad: Presencial

1724

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,704.3
Muestra Auditada	9,704.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 9,704.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, debido a la falta de documentación justificativa del gasto por 5,336.0 miles de pesos, así como la documentación comprobatoria del gasto por un monto por aclarar de 2,447.4 miles de pesos, para un total observado de 7,783.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,783,369.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,704.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 5,336.0 miles de pesos y un monto por aclarar de 2,447.4 miles de pesos, para un total observado de 7,783.4 miles de pesos, el cual representó el 80.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tolimán, Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22018-19-1725-2024

Modalidad: Presencial

1725

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,739.0
Muestra Auditada	1,739.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tolimán, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,739.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tolimán, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios referente a la falta de documentación justificativa del gasto por 1,739.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,738,992.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,739.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados seleccionados al municipio de Tolimán, Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,739.0 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tolimán, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cozumel, Quintana Roo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23001-19-1751-2024
Modalidad: Presencial
1751

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,841.0
Muestra Auditada	12,841.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cozumel, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y la obra pública del cual se revisó una muestra de 12,841.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cozumel, Quintana Roo, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones, referente a la falta información que aclare el resguardo de los bienes adquiridos por un monto de 3,925.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,925,822.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,841.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cozumel, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,925.8 miles de pesos, el cual representó el 30.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cozumel, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23003-19-1754-2024

Modalidad: Presencial

1754

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,368.2
Muestra Auditada	20,368.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 20,368.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, contó con los registros contables y presupuestales del fondo, así como la documentación de obra pública para las etapas de programación y contratación; sin embargo, se determinaron observaciones referentes a la falta de información para la etapa de adjudicación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,368.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de José María Morelos, Quintana Roo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23006-19-1755-2024
Modalidad: Presencial
1755

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,799.0
Muestra Auditada	4,799.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de José María Morelos, Quintana Roo. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 4,799.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de José María Morelos, Quintana Roo contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del Fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios, referente a la falta documentación que acredite la entrega del bien por un monto de 394.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 394,313.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,799.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 394.3 miles de pesos, el cual representó el 8.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23007-19-1756-2024
Modalidad: Presencial
1756

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,306.5
Muestra Auditada	2,306.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,306.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, proporcionó los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; además, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y obra pública por la falta información relativa a las etapas de programación, adjudicación y contratación, así como de evidencia de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 358.6 miles de pesos y 1,947.9 miles de pesos por aclarar, respectivamente, para un total observado de 2,306.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,306,455.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,306.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023;

la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,306.5 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23004-19-1758-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1758

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,118.1
Muestra Auditada	6,118.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 6,118.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de 3 contratos no presentó la evidencia fotográfica para verificar los números de serie de las maquinas adquiridas, por lo que tiene un monto por aclarar de 4,532.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,532,700.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:
1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,118.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 4,532.7 miles de pesos, el cual representa el 74.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente y transparente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23011-19-1761-2024
Modalidad: Presencial
1761

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,171.5
Muestra Auditada	24,171.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 24,171.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de obra pública por proporcionar un reporte fotográfico ilegible e insuficiente por un monto por aclarar de 9,175.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,175,712.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,171.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, lo que generó un importe por aclarar de 9,175.7 miles de pesos, el cual representó el 38.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Rioverde, San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24024-19-1795-2024

Modalidad: Presencial

1795

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,126.2
Muestra Auditada	14,126.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 14,126.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Rioverde, San Luis Potosí contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones referente a la falta de información referente a la acreditación de las adquisiciones, por un monto de 2,700.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,700,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,126.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rioverde, San Luis Potosí, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,700.0 miles de pesos, el cual representó el 19.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rioverde, San Luís Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24035-19-1799-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1799

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,705.6
Muestra Auditada	79,705.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de los cuales se revisó una muestra de 79,705.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de un contrato no presentó la documentación soporte, consistente en pólizas, facturas y comprobantes de pago, las irregularidades determinadas en Obra Pública se atendieron antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 79,705.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa en materia de Obra Pública, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Angostura, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25002-19-1837-2024

Modalidad: Presencial

1837

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,872.2
Muestra Auditada	1,872.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Angostura, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios del cual se revisó una muestra de 1,872.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 109.7 miles de pesos, que representó el 5.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 109,663.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,872.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Angostura, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 109.7 miles de

pesos, que representó el 5.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Angostura, Sinaloa, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Choix, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25007-19-1839-2024

Modalidad: Presencial

1839

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,418.2
Muestra Auditada	4,418.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Choix, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 4,418.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 210.0 miles de pesos, que representó el 4.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 210,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,418.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Choix, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 210.0 miles de pesos, que representó el 4.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Choix, Sinaloa, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Concordia, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25004-19-1840-2024

Modalidad: Presencial

1840

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	336.2
Muestra Auditada	336.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Concordia, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 336.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Concordia, Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 336.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Concordia, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Concordia, Sinaloa, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Concordia, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cosalá, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25005-19-1841-2024

Modalidad: Presencial

1841

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,458.9
Muestra Auditada	1,458.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cosalá, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamiento y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,458.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,458.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,458,925.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,458.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosalá, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,458.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cosalá, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Culiacán, Sinaloa
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25006-19-1843-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
1843

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,011.6
Muestra Auditada	7,011.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Culiacán, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de material y prendas de seguridad pública y a la construcción de una techumbre metálica en las oficinas de la Unidad de Vialidad y Tránsito, del cual se revisó una muestra de 7,011.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Culiacán, Sinaloa, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por no realizar los procesos de adjudicación de acuerdo con lo establecido en la normativa; tampoco presentó la garantía de cumplimiento del contrato CLN-LIR-14-2023.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,011.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de material y prendas de seguridad pública y la construcción de una techumbre metálica en las oficinas de la Unidad de Vialidad y Tránsito; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Culiacán, Sinaloa, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Culiacán, Sinaloa, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Escuinapa, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25009-19-1848-2024

Modalidad: Presencial

1848

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,580.8
Muestra Auditada	1,580.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios de los cuales se revisó una muestra de 1,580.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Escuinapa, Sinaloa, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios, referentes a la falta de documentación comprobatoria del gasto, así como la formalización mediante contrato de las adquisiciones, por un monto de 449.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 449,577.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,580.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Escuinapa, Sinaloa, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de

Sinaloa y el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del municipio de Escuinapa, Sinaloa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 449.6 miles de pesos, el cual representó el 28.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25012-19-1851-2024

Modalidad: Presencial

1851

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,805.9
Muestra Auditada	96,805.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 96,805.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mazatlán, Sinaloa, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de evidencia documental de que se entregaron bienes o realizaron los servicios por 85,352.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 85,352,735.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 96,805.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la

Hacienda Pública por un importe de 85,352.7 miles de pesos, que representó el 88.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mazatlán, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Mocorito, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25013-19-1852-2024

Modalidad: Presencial

1852

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	10,465.6
Muestra Auditada	10,465.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Mocorito, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 10,465.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y servicios personales, por no contar con registros contables y presupuestales específicos y por no proporcionar la información y documentación que acredite y compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 10,465.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,465,609.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,465.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mocorito, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 10,465.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Mocorito, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Rosario, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25014-19-1854-2024

Modalidad: Presencial

1854

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,565.2
Muestra Auditada	1,565.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Rosario, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 1,565.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Rosario, Sinaloa, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones del fondo, así como con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto en materia de adquisiciones y servicios; sin embargo, no proporcionó la documentación referente a las etapas de adjudicación y contratación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,565.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rosario, Sinaloa, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos; Servicios y Administración de Bienes Muebles, para el Estado de Sinaloa, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rosario, Sinaloa, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25015-19-1855-2024

Modalidad: Presencial

1855

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,993.4
Muestra Auditada	1,993.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,993.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 368.0 miles de pesos, que representó el 18.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 367,988.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,993.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 368.0 miles de pesos, que representó el 18.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Ignacio, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25016-19-1856-2024

Modalidad: Presencial

1856

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	504.6
Muestra Auditada	504.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Ignacio, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 504.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Ignacio, Sinaloa, contó con los registros contables y presupuestales; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones por deficiencias en los procesos de adquisiciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 504.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Ignacio, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa y el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Compras, Arrendamientos de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Ignacio, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Altar, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26004-19-1887-2024

Modalidad: Presencial

1887

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,920.4
Muestra Auditada	3,920.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Altar, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,920.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Altar, Sonora, proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios relacionados a gastos diversos no presentaron la documentación justificativa de los entregables por un monto por aclarar de 3,920.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,920,377.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,920.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Altar, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, lo que generó un monto

por aclarar por un importe de 3,920.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Altar, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de BÁCUM, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26012-19-1889-2024

Modalidad: Presencial

1889

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,907.8
Muestra Auditada	1,907.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de BÁCUM, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,907.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de BÁCUM, Sonora, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios por no presentar evidencia del servicio adquirido de las reparaciones a vehículos oficiales por 378.2 miles de pesos, así como la falta del acta de entrega-recepción y de la evidencia fotográfica de la adquisición de tanques de aceite lubricante por 116.0 miles de pesos, observación que se atendió parcialmente quedando por aclarar 378.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 378,218.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,907.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de BÁCUM, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 378.2 miles de pesos, que representó el 19.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Bácum, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cananea, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26019-19-1892-2024

Modalidad: Presencial

1892

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,775.8
Muestra Auditada	25,775.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Cananea, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 25,775.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto destinado en los servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 25,775.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,775,785.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,775.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cananea, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 25,775.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cananea, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Etchojoa, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26026-19-1894-2024

Modalidad: Presencial

1894

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,740.1
Muestra Auditada	2,740.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Etchojoa, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,740.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Etchojoa, Sonora, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones y servicios por 2,740.1 miles de pesos, por no presentar evidencia de las notas y remisiones de entrega, las bitácoras de entrega-recepción, la evidencia fotográfica, los comprobantes de pago, los estados de cuenta bancarios ni los contratos de las cuentas bancarias, observación que se atendió parcialmente quedando por aclarar 534.2 miles de pesos; además, ningún expediente se formalizó mediante un contrato que contenga los requisitos mínimos establecidos en la normativa y no contaron con la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón de proveedores ni la constancia de situación fiscal, observación que se atendió durante la auditoría.

Montos por Aclarar

Se determinaron 534,215.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,740.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Etchojoa, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 534.2 miles de pesos, que representó el 19.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Etchojoa, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26070-19-1895-2024
Modalidad: Presencial
1895

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,973.4
Muestra Auditada	6,973.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a “Servicios Personales” del cual se revisó una muestra de 6,973.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y servicios personales, por no contar con los registros contables y presupuestales, ni presentar la información y documentación relacionada al apartado de servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 6,973.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,973,436.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:
1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,973.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Código Fiscal de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un importe por aclarar de 6,973.4 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Hermosillo, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26030-19-1898-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1898

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,703.5
Muestra Auditada	1,703.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Hermosillo, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 1,703.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, se determinaron observaciones por falta de documentación justificativa y comprobatoria, irregularidad que se atendió antes de la emisión de este informe; sin embargo, se realizó una compra consolidada por el procedimiento de invitación restringida a cuando menos 5 proveedores con dos empresas que se encuentran vinculadas entre sí, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,703.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hermosillo, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hermosillo, Sonora, infringió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hermosillo, Sonora, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Magdalena, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26036-19-1901-2024

Modalidad: Presencial

1901

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,070.7
Muestra Auditada	1,070.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Magdalena, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,070.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Magdalena, Sonora no proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo, observación que se solventó durante la auditoría; en materia de adquisiciones y servicios no proporcionó la información del gasto de los procesos seleccionados de 3 expedientes por un monto de 1,070.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,070,695.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,070.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Magdalena, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 1,070.7 miles de pesos, que representó el

100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Magdalena, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26072-19-1907-2024

Modalidad: Presencial

1907

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,694.6
Muestra Auditada	12,694.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 12,694.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, no proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo, ni la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública por un monto de 12,694.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,694,577.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,694.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,694.6 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26056-19-1909-2024

Modalidad: Presencial

1909

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,538.5
Muestra Auditada	9,538.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 9,538.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, no proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo, ni la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, por un monto de 9,538.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,538,487.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,538.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,538.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santa Ana, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26058-19-1910-2024

Modalidad: Presencial

1910

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,405.1
Muestra Auditada	14,405.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santa Ana, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales se revisó una muestra de 14,405.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa Ana, Sonora, no proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo, ni la totalidad de la información solicitada respecto del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, por un monto de 14,405.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,405,096.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,405.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Ana, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,405.1 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa Ana, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Balancán, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27001-19-1936-2024

Modalidad: Presencial

1936

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,758.4
Muestra Auditada	5,758.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Balancán, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,758.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Balancán, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa consistente en la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos y resguardo del bien, el acta de entrega-recepción, la evidencia de entregables del servicio contratado, el contrato bancario de la cuenta y el reporte fotográfico por 4,620.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,620,078.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,758.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Balancán, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,620.1 miles de pesos, que representó el 80.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Balancán, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Centro, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27004-19-1942-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1942

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140,808.4
Muestra Auditada	140,808.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Centro, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 140,808.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, y de Obra Pública, pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, incumplió la normativa en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, y de Obra Pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 140,808.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Centro, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obras públicas, adquisiciones y servicios, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Centro, Tabasco, realizó en general una gestión razonable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27007-19-1947-2024

Modalidad: Presencial

1947

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,320.0
Muestra Auditada	3,320.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 3,320.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa consistente en el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico, el resguardo del bien y el contrato de la cuenta bancaria pagadora por 3,320.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,320,002.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,320.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,320.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jalapa, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27009-19-1949-2024

Modalidad: Presencial

1949

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,011.2
Muestra Auditada	3,011.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jalapa, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,011.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jalapa, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa consistente en el acta de entrega-recepción, la evidencia de entregables del servicio contratado, el reporte fotográfico y el contrato de la cuenta bancaria pagadora por 1,057.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,057,176.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,011.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalapa, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,057.2 miles

de pesos, que representó el 35.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalapa, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27010-19-1950-2024

Modalidad: Presencial

1950

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,819.5
Muestra Auditada	3,819.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,819.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no presentar la documentación justificativa de un expediente de adquisiciones consistente en el acta de entrega-recepción del bien y el resguardo por 2,495.4 miles de pesos y la evidencia justificativa de 4 expedientes de gastos diversos consistente en la evidencia de entrada y salida del almacén, el acta de entrega-recepción, los resguardos del bien adquiridos y la evidencia fotográfica por 1,124.6 miles de pesos, para un total observado por 3,620.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,620,019.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,819.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,620.0 miles de pesos, que representó el 94.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jonuta, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27011-19-1951-2024

Modalidad: Presencial

1951

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,920.5
Muestra Auditada	2,920.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jonuta, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,920.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jonuta, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios no presentaron evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria de los expedientes de adquisiciones y gastos diversos por 653.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 653,061.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,920.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 653.1 miles de

pesos, que representó el 22.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jonuta, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nacajuca, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27013-19-1954-2024

Modalidad: Presencial

1954

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,557.1
Muestra Auditada	31,557.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nacajuca, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 31,557.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nacajuca, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones seleccionadas para su fiscalización, pagadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2023; sin embargo, no proporcionó las pólizas de pago de los gastos diversos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de 3,957.9 miles de pesos, tampoco se contó con la totalidad de la información solicitada en los procesos de adjudicación, ni se acreditó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 4,895.7 miles de pesos, por un total observado por 8,853.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,853,644.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,557.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nacajuca, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,853.6 miles de pesos, que representó el 28.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nacajuca, Tabasco no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Paraíso, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27014-19-1955-2024

Modalidad: Presencial

1955

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,379.6
Muestra Auditada	12,379.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Paraíso, Tabasco.

Al respecto, el universo de la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 12,379.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0 % de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Paraíso, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en 9 expedientes no conto con la documentación justificativa del gasto en materia de adquisiciones y servicios, así mismo en 3 de ellos se detectó que las empresas concursantes se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,379,574.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,379.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,379.6 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Paraíso, Tabasco no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Teapa, Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27016-19-1957-2024

Modalidad: Presencial

1957

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,986.5
Muestra Auditada	51,986.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Teapa, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 51,574.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por pagar en exceso a sus trabajadores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 5,422.2 miles de pesos, que representó el 10.4% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,422,231.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 51,574.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teapa, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,422.2 miles de pesos, que representó el 10.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Teapa, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Tenosique, Tabasco
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27017-19-1958-2024
Modalidad: Presencial
1958

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,960.9
Muestra Auditada	9,960.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tenosique, Tabasco. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,960.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tenosique, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en 9 expedientes relativos a adquisiciones y servicios, se verificó que no contó con la documentación de los procesos de adjudicación y contratación, ni con la totalidad de la información justificativa del gasto, por un monto de 9,261.6 miles de pesos, asimismo, en 6 de ellos se detectó que las empresas concursantes se encuentran vinculadas entre sí, por un socio o representante legal en común.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,261,563.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:
3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,960.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tenosique, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,261.6 miles de pesos, que representó el 93.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tenosique, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Aldama, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28002-19-1979-2024

Modalidad: Presencial

1979

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,043.1
Muestra Auditada	7,043.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Aldama, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública, del cual se revisó una muestra de 7,043.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó que la entidad fiscalizada remitió evidencia fotográfica de los contratos FF2023-COP002003 y FF2023-COP002005, relacionados con suministro e instalación de 136 luminarias tipo led en la cabecera municipal y diversos ejidos del municipio de Aldama, Tamaulipas, y Suministro e instalación de 130 luminarias tipo led de 120w en diversos ejidos y colonias del municipio de Aldama, Tamaulipas, respectivamente; sin embargo, no se muestra el desmontaje de las 136 y 130 luminarias existentes respectivamente. Tampoco se muestra fotográficamente el total del material desmontado y almacenado en el lugar donde indicó la supervisión; y del contrato FF2023-COP002004, relacionado con rehabilitación de 12 kilómetros de camino hacia el ejido rancho nuevo en el municipio de Aldama, Tamaulipas, no presentó pruebas de laboratorio que acrediten el grado de compactación del material de banco para el revestimiento, por lo que se encuentra pendiente de aclarar un importe de 3,835.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,835,240.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,043.1 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aldama, Tamaulipas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,835.2 miles de pesos, que representó el 54.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aldama, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Municipio de El Mante, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28021-19-1984-2024

Modalidad: Presencial

1984

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,605.3
Muestra Auditada	15,605.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de El Mante, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 15,605.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio realizó pagos por 6,503.1 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionaron las pólizas, las facturas ni los comprobantes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,503,130.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,605.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Mante, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 6,503.1

miles de pesos, que representó el 41.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Mante, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28027-19-1988-2024

Modalidad: Presencial

1988

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	141,436.4
Muestra Auditada	141,436.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios, del cual se revisó una muestra de 141,436.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas contó con los registros contables y presupuestales y en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios contó con la suficiencia presupuestal, el concesionario del servicio, se encontró legalmente constituido, no se encontró inhabilitado, contó con la fianza de cumplimiento del título concesión, la Constancia de Situación Fiscal, el Registro de Proveedores, dispuso de los informes diarios y mensuales de ingreso al relleno sanitario, las boletas de ingreso a la báscula por camión, por rubro, tarifas, informes de barrido manual y mecánico, reciclaje y conciliación con los reportes de la empresa, además, contó con la documentación comprobatoria de los egresos consistente en las pólizas contables, los auxiliares, las facturas, el pago electrónico y los estados de cuenta bancarios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 141,436.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales y de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En conclusión, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ocampo, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28029-19-1989-2024

Modalidad: Presencial

1989

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,173.0
Muestra Auditada	1,173.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ocampo, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública del cual se revisó una muestra de 1,173.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ocampo, Tamaulipas, contó con los registros contables y presupuestales respecto a las operaciones financiadas con recursos del fondo; sin embargo, no contó con la información relativa a la documentación de los procesos de adjudicación y contratación, ni con la documentación comprobatoria en materia de obra pública por un monto de 432.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 432,675.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,173.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocampo, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas

y sus Municipios, lo que generó un monto por aclarar de 432.7 miles de pesos, que representó el 36.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocampo, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tula, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28039-19-1996-2024

Modalidad: Presencial

1996

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,071.8
Muestra Auditada	2,071.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tula, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,071.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tula, Tamaulipas, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, un contrato de adquisiciones no contó con las pólizas, las facturas ni los comprobantes de pago por 270.0 miles de pesos, en materia de adquisiciones y servicios no presentaron evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria de los expedientes por 1,003.4 miles de pesos, además, se identificó que formalizaron 4 contratos con una persona física que es funcionario público del gobierno federal en el estado de Tamaulipas, para un total observado por 1,273.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,273,400.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,071.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tula, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,273.4 miles de pesos, que representó el 61.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tula, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Victoria, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28041-19-1998-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1998

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,453.6
Muestra Auditada	71,453.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Victoria, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la adquisición de camiones recolectores de basura, servicios para la gestión de residuos sólidos y a la conservación y mantenimiento de infraestructura, del cual se revisó una muestra de 71,453.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Victoria, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, por no utilizar una cuenta bancaria específica para el fondo, así como contratar servicios, con representantes o apoderados legales que se encuentran en posible conflicto de intereses.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 71,453.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por la adquisición de camiones recolectores de basura, servicios para la

gestión de residuos sólidos y a la conservación y mantenimiento de infraestructura; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Victoria, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Victoria, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29015-19-2031-2024

Modalidad: Presencial

2031

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,628.4
Muestra Auditada	8,628.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 8,628.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, por un importe de 8,628.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,628,415.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,628.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,628.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29021-19-2032-2024

Modalidad: Presencial

2032

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,102.8
Muestra Auditada	1,102.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,102.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, no contó con los registros contables y presupuestales de un contrato de obra pública por 672.7 miles de pesos, en materia de adquisiciones no presentaron la información y documentación comprobatoria y justificativa de un expediente correspondiente a un gasto diverso relacionado con la compra de uniformes de seguridad por 196.0 miles de pesos y, en materia de obra pública, no proporcionó la documentación comprobatoria, los entregables de acuerdo con las especificaciones, los plazos ni las cantidades pactadas por 234.1 miles de pesos, para un total por aclarar por 1,102.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,102,808.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,102.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 1,102.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Panotla, Tlaxcala
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29024-19-2034-2024
Modalidad: Presencial
2034

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,312.5
Muestra Auditada	6,312.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Panotla, Tlaxcala. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 6,312.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Panotla, Tlaxcala, no contó con los registros contables y presupuestales de un expediente de adquisiciones sin número de contrato, observación que se atendió durante la auditoría; en materia de adquisiciones no presentaron la información y documentación justificativa de 3 expedientes sin número de contrato de adquisiciones por 3,682.9 miles de pesos y, en materia de obra pública, no proporcionó la documentación justificativa, los entregables de acuerdo con las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de 2 contratos por 1,786.7 miles de pesos, para un total observado por 5,469.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,469,631.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:
1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,312.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Panotla, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,469.6 miles de pesos, que representó el 86.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Panotla, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29019-19-2037-2024

Modalidad: Presencial

2037

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,329.5
Muestra Auditada	4,329.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,329.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala no proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo, ni la totalidad de la información seleccionada como muestra de auditoría de 6 contratos en materia de adquisiciones, servicios y obra pública por un monto de 4,329.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,329,478.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,329.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 4,329.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29031-19-2038-2024
Modalidad: Presencial
2038

Criterios de Selección
La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo
Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance	
	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,590.7
Muestra Auditada	8,590.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tetla de Solidaridad, Tlaxcala.
Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública, del cual se revisó una muestra de 8,590.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados
El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN 2023 ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por 2,943.9 miles de peso, adicionalmente infringió la normativa, en materia de obra pública, lo que generó un monto por aclarar de 5,646.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar
Se determinaron 8,590,724.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones
Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:
3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen
La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,590.7 miles de miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tetla de Solidaridad, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,590.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tetla de Solidaridad, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29033-19-2039-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
2039

Criterios de Selección
La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo
Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,193.2
Muestra Auditada	53,193.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.
Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales y adquisiciones y servicios de los cuales se revisó una muestra de 53,193.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados
El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, realizó pagos de una cuenta bancaria distinta a la del FORTAMUN 2023; asimismo, se determinó falta de documentación justificativa y comprobatoria del proceso de adjudicación del contrato, irregularidad que se atendió antes de la publicación de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones
Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen
La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 53,193.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, infringió la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlaxco, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29034-19-2041-2024

Modalidad: Presencial

2041

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,073.5
Muestra Auditada	6,073.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlaxco, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios del cual se revisó una muestra de 6,073.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlaxco, Tlaxcala, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, por un importe de 6,073.5 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,073,497.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,073.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaxco, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 6,073.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaxco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zacatelco, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29044-19-2042-2024

Modalidad: Presencial

2042

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,472.7
Muestra Auditada	2,472.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Zacatelco, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, Arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 2,472.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacatelco, Tlaxcala, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, por un importe de 2,472.8 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,472,750.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,272.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatelco, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación,

lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,272.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30011-19-2080-2024
Modalidad: Presencial
2080

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,744.5
Muestra Auditada	15,744.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 15,744.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se observó la falta de documentación en los procesos de adjudicación y contratación en 6 expedientes de adquisiciones y servicios, observación que se atendió durante la auditoría; en materia de obra pública, contó con la documentación legal y económica del proceso de adjudicación y la documentación contractual, asimismo, se constató que el expediente de la muestra de auditoría contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,744.5 miles de pesos, que representó, el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30014-19-2082-2024
Modalidad: Presencial
2082

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,823.4
Muestra Auditada	7,823.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 7,823.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios no presentaron evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria de los expedientes de adquisiciones y gastos por 1,451.8 miles de pesos, además, se identificó que formalizó un contrato con empresas concursantes y ganadoras que se encuentran vinculadas entre sí; en materia de obra pública, un expediente no contó con la documentación comprobatoria debido a que realizó pagos mediante cheques bancarios y no por transferencia bancaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,451,802.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:
1 Solicitud de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,823.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 1,451.8 miles de pesos, que representó el 18.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30015-19-2083-2024
Modalidad: Presencial
2083

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,227.1
Muestra Auditada	8,227.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 8,227.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios por un monto de 2,815.9 miles de pesos por la falta de evidencia del acta de entrega-recepción del bien o servicio, los entregables de los servicios contratados, la evidencia del ingreso de los bienes en el almacén, así como el reporte fotográfico de los bienes adquiridos y, en materia de obra pública, no proporcionó la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, ni el acta de extinción de obligaciones; además, el pago de una estimación se realizó mediante cheque bancario y no por transferencia bancaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,815,900.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,227.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,815.9 miles de pesos, que representó el 34.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30030-19-2087-2024

Modalidad: Presencial

2087

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,449.1
Muestra Auditada	8,449.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 8,449.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios por un monto de 2,500.0 miles de pesos por la falta de evidencia de los entregables de los servicios contratados y en materia de obra pública por 1,200.0 miles de pesos por no contar con el acta de extinción de obligaciones, la cuenta bancaria pagadora y por no acreditar la propiedad, para un total observado por 3,700.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,700,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,449.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,700.0 miles de pesos, que representó el 43.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30032-19-2088-2024

Modalidad: Presencial

2088

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,174.7
Muestra Auditada	13,174.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 13,174.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa por 8,754.5 miles de pesos, en materia de obra pública no proporcionaron la documentación comprobatoria por 4,420.2 miles de pesos, para un total observado por 13,174.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,174,678.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,174.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,174.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30058-19-2090-2024

Modalidad: Presencial

2090

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,348.0
Muestra Auditada	8,348.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,348.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave no proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo, observación que se atendió durante la auditoría.

En materia de adquisiciones y servicios no proporcionó la documentación justificativa de un expediente de servicios por 1,500.0 miles de pesos y en materia de obra pública no proporcionó la documentación de los procesos de adjudicación y contratación, así como la documentación justificativa del gasto de 2 expedientes por 5,007.4 miles de pesos, para un total observado por 6,507.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,507,449.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,348.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 6,507.4 miles de pesos, que representó el 78.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30038-19-2091-2024

Modalidad: Presencial

2091

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,822.1
Muestra Auditada	20,822.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 20,822.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de servicios, por la falta de evidencia de los entregables de los servicios contratados relativos a la recepción en el sitio de transferencia y traslado al destino final de residuos sólidos urbanos por un monto de 11,254.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,254,320.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,822.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar, por un importe de 11,254.3 miles de pesos, que representó el 54.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30040-19-2093-2024

Modalidad: Presencial

2093

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,833.9
Muestra Auditada	11,833.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 11,833.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de servicios por un monto de 2,387.1 miles de pesos por la falta de evidencia del acta de entrega recepción, el reporte fotográfico y la evidencia de entregables del servicio contratado y en materia de obra pública por 9,446.8 miles de pesos por no contar con el acta entrega recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de obra, la bitácora, la estimación con documentación soporte y el oficio de terminación de la obra, por lo que no se tuvo autorización de las estimaciones, para un total observado por 11,833.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,833,863.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,833.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 11,833.9 miles de pesos, que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30047-19-2096-2024
Modalidad: Presencial
2096

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,551.5
Muestra Auditada	24,551.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 24,551.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios no presentó la evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria de los expedientes de adquisiciones y gastos por 1,160.0 miles de pesos, además, se identificó que la adquisición de un terreno no contó el título de propiedad o las escrituras que avalen que el inmueble está a nombre del municipio por 12,500.0 miles de pesos, para un total observado por 13,660.0 miles de pesos; además, en materia de obra pública, se comprobó que 2 expedientes una estimación se pagó con cheques bancarios y no por transferencia bancaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,660,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:
1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,551.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,660.0 miles de pesos, que representó el 55.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30048-19-2097-2024

Modalidad: Presencial

2097

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,513.5
Muestra Auditada	15,513.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 15,513.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios no presentaron evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria de los expedientes de adquisiciones y gastos por 3,560.0 miles de pesos, además, se identificó que formalizaron un contrato con empresas concursantes y ganadoras que se encuentran vinculadas entre sí; en materia de obra pública no presentaron evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria de los expedientes por 10,553.5 miles de pesos, para un total observado por 14,113.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,113,530.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,513.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,113.5 miles de pesos, que representó el 91.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30065-19-2098-2024
Modalidad: Presencial
2098

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,003.5
Muestra Auditada	12,003.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 12,003.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios no presentaron evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria de los expedientes de adquisiciones y gastos por 4,077.4 miles de pesos, además, se identificó que formalizaron un contrato con empresas concursantes y ganadoras que se encuentran vinculadas entre sí; en materia de obra pública no acreditaron la propiedad o escrituras a nombre del municipio por 1,866.2 miles de pesos, para un total observado por 5,943.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,943,636.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,003.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,943.6 miles de pesos, que representó el 49.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30077-19-2103-2024
Modalidad: Presencial
2103

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,407.7
Muestra Auditada	15,407.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 15,407.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios no presentaron evidencia de la documentación en los procesos de adjudicación y contratación de 4 expedientes de servicios, ni la documentación justificativa de 4 expedientes de adquisiciones y gastos por 5,360.7 miles de pesos que acreditan la recepción de los servicios y entrega de los bienes; en materia de obra pública no acreditaron la propiedad o escrituras a nombre del municipio por 6.610.1 miles de pesos, para un total observado por 11,970.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,970,799.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,407.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,970.8 miles de pesos, que representó el 77.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30089-19-2107-2024
Modalidad: Presencial
2107

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,037.0
Muestra Auditada	20,037.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 20,037.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, por un monto de 20,037.0 miles de pesos, por la falta de documentación justificativa de los procesos de adjudicación y contratación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,037,047.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,037.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 20,037.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30094-19-2108-2024
Modalidad: Presencial
2108

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,827.9
Muestra Auditada	10,827.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,827.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de servicios por un monto de 2,512.0 miles de pesos, por la falta de los informes del proveedor por los servicios realizados y en materia de obra pública, no contó con el acta de extinción de obligaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,512,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,827.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,512.0 miles de pesos, que representó el 23.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Mariano Escobedo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30101-19-2110-2024

Modalidad: Presencial

2110

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	9,054.6
Muestra Auditada	9,054.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Mariano Escobedo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 9,054.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mariano Escobedo, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios no presentaron evidencia del reporte fotográfico del bien por 2,797.2 miles de pesos; en materia de obra pública el pago de 3 expedientes se realizó mediante cheques bancarios y no por transferencia bancaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,797,229.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,054.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mariano Escobedo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,797.2 miles de pesos, que representó el 30.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mariano Escobedo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30108-19-2113-2024
Modalidad: Presencial
2113

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,438.6
Muestra Auditada	26,438.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 26,438.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, no contó con la documentación del proceso de adjudicación y contratación ni la justificativa y comprobatoria del gasto en materia de adquisiciones por un monto de 23,014.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,014,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,438.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,014.0 miles de pesos, que representó el 87.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30115-19-2116-2024

Modalidad: Presencial

2116

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,928.0
Muestra Auditada	6,928.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y arrendamientos, del cual se revisó una muestra de 6,928.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y arrendamientos por un monto de 5,928.0 miles de pesos, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria, referente a la venta de uniformes para elementos de la policía municipal y protección civil; además, no presentaron las escrituras correspondientes a la adquisición de un inmueble y un terreno, que acrediten que ambos bienes adquiridos son propiedad del municipio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,928,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,928.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 5,928.0 miles de pesos que representó el 85.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30126-19-2121-2024

Modalidad: Presencial

2121

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,585.7
Muestra Auditada	5,585.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,585.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación de los procesos de planeación, licitación y contratación, como las actas constitutivas de los participaciones y las garantías de cumplimiento a las obligaciones contractuales, entre otros; así como la falta de la documentación justificativa del gasto consistente en documentación soporte, actas de inicio y actas de entrega-recepción final completas de los servicios de auditoría contratados respecto de los contratos números ICTP/MPO-008/2023 y ICTP/MPO-007/2023, por 2,500.0 miles de pesos; y la falta del documento que acredite la propiedad en favor del municipio sobre el terreno donde se realizó la obra, respecto del contrato número COP-PASOOV-FORTAMUN-IR-2023301260126, por 1,962.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,462,671.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,585.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Fiscal de la Federación, La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,462.7 miles de pesos, que representó el 79.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30133-19-2125-2024

Modalidad: Presencial

2125

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,025.6
Muestra Auditada	16,025.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 16,025.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, se observó la falta de documentación de los procesos de planeación, licitación, contratación y pago, como las constancias de situación fiscal, las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales, y el dictamen de excepción a la licitación pública, entre otros; así como no se presentó evidencia fotográfica donde se aprecie el número de serie del vehículo adquirido, por un monto de 1,263.9 miles de pesos, respecto del contrato Sin Número “Compra de Nueva Ambulancia”, y el soporte de la documentación revisada que acredite el contenido del informe, respecto a la auditoría financiera practicada por el proveedor del servicio, por un monto de 1,500.0 miles de pesos, respecto del contrato Sin Número “Auditoría Financiera”, dando un total de 2,763.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,763,850.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,025.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,763.9 miles de pesos, que representó el 17.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30138-19-2126-2024
Modalidad: Presencial
2126

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,744.4
Muestra Auditada	8,744.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, de la cual se revisó una muestra de 8,744.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se detectó la vinculación entre dos participantes en los procedimientos de adjudicación, respecto de los contratos FORTAMUN-DF/2023301380118 y FORTAMUN-DF/2023301380133; así como también se constató la falta de la documentación que acredite los derechos de propiedad en favor del municipio del lugar donde se realizaron los trabajos de obra, por un monto de 4,092.9 miles de pesos, respecto del contrato número FORTAMUN-DF/2023301380118.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,092,904.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:
2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,744.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,092.9 miles de pesos, que representó el 46.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30143-19-2131-2024

Modalidad: Presencial

2131

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,637.3
Muestra Auditada	8,637.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 8,637.3miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,287.3 miles de pesos, que representó el 61.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,287,276.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,637.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,287.3 miles de pesos, que representó el 61.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Soteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30149-19-2133-2024

Modalidad: Presencial

2133

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,219.8
Muestra Auditada	4,219.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Soteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública del cual se revisó una muestra de 4,219.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó que el municipio de Soteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en incumplimiento, principalmente relacionado a la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto consistente en los contratos de compraventa, los contratos de cuenta bancaria pagadora, los inventarios de los bienes y sus resguardos e informes de los trabajos ejecutados, respecto de los expedientes EG2023731000231, EG2023731000235 y EG20230630000235, por un monto de 2,019.8 miles de pesos, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,019,822.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,219.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Soteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,019.8 miles de pesos, el cual representó el 47.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Soteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30161-19-2137-2024

Modalidad: Presencial

2137

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,794.4
Muestra Auditada	14,794.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 14,794.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 11,506.0 miles de pesos por aclarar, por la falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obras públicas; asimismo, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que se identificó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procedimientos de adjudicación, contratación y entrega de las adquisiciones y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,505,981.98 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,794.4miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, servicios y de obra pública, lo que generó un importe por aclarar de 11,506 miles de pesos, el cual representó el 77.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30173-19-2139-2024
Modalidad: Presencial
2139

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,724.6
Muestra Auditada	11,724.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 11,724.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 3,215.5 miles de pesos por aclarar, por la falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obras públicas; asimismo, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que se identificó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procedimientos de adjudicación, contratación y entrega de las adquisiciones y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,215,453.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,724.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un importe por aclarar de 3,215.5 miles de pesos, el cual representó el 27.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlalixcoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30181-19-2142-2024
Modalidad: Presencial
2142

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,734.9
Muestra Auditada	6,734.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlalixcoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 6,734.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 6,734.9 miles de pesos por aclarar, por la falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados; asimismo, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que no proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública que fueron seleccionados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,734,935.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,734.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlalixcoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,734.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlalixcoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30193-19-2153-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2153

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,676.9
Muestra Auditada	181,676.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al pago de servicios de arrendamiento de camiones compactadores de basura, servicios de traslado y recepción de desechos no peligrosos, servicio de auditoría financiera ejercicio 2023, camionetas de redilas, pick up, vehículos tipo sedan, vestuario (botas) para elementos de la policía y curso de capacitación policiaca, del cual se revisó una muestra de 181,676.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Ley Federal de Competencia Económica, por no adjudicar cuatro contratos de acuerdo a los montos de adjudicación y de un contrato no se acreditó las funciones de un proveedor de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y adjudicar un contrato donde los accionistas son los mismos del proveedor ganador y el proveedor cotizante.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 181,676.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de servicios de arrendamiento de camiones compactadores de basura, servicios de traslado y recepción de desechos no peligrosos, servicio de auditoría financiera ejercicio 2023, camionetas de redilas, pick up, vehículos tipo sedan, vestuario (botas) para elementos de la policía y curso de capacitación policiaca; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30092-19-2157-2024
Modalidad: Presencial
2157

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,151.1
Muestra Auditada	10,151.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,151.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 1,541.5 miles de pesos por aclarar, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados en materia de obra pública; asimismo, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que se identificó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procedimientos de adjudicación, contratación y entrega de las adquisiciones y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,541,528.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,151.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un importe por aclarar de 1,541.5 miles de pesos, el cual representó el 15.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30123-19-2353-2024

Modalidad: Presencial

2353

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,239.6
Muestra Auditada	18,239.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 18,239.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 18,239.6 miles de pesos por aclarar, por la falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria de los procesos seleccionados para su fiscalización del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,239,583.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,239.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,239.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Cacalchén, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31007-19-2181-2024

Modalidad: Presencial

2181

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,808.8
Muestra Auditada	1,808.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Cacalchén, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,808.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cacalchén, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación justificativa en materia de obra pública, debido a que los números generados no se encontraron acompañados del coquis y del reporte fotográfico del contrato por un monto de 100.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 100,140.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,808.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cacalchén, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 100.1 miles de pesos, el cual representó el 5.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cacalchén, Yucatán, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chichimilá, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31021-19-2183-2024

Modalidad: Presencial

2183

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	724.4
Muestra Auditada	724.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Chichimilá, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 724.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chichimilá, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos fiscalización seleccionados y con la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos diversos en materia de adquisiciones; sin embargo, se observó la falta de documentación justificativa de una obra pública por 213.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 213,193.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 724.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chichimilá, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un monto por aclarar por 213.2 miles de pesos, el cual representó el 29.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chichimilá, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Conkal, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31013-19-2184-2024

Modalidad: Presencial

2184

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,710.1
Muestra Auditada	13,710.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Conkal, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 13,710.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Conkal, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados, y con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación como son la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, entre otros; además, en materia de obra pública, proporcionó la documentación comprobatoria de los contratos y se observó la falta de las pruebas de laboratorio de dos contratos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,710.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Conkal, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Conkal, Yucatán, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Hunucmá, Yucatán
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31038-19-2187-2024
Modalidad: Presencial
2187

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,840.4
Muestra Auditada	6,840.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Hunucmá, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública del cual se revisó una muestra de 6,840.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Hunucmá, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de obra pública se observó la falta de documentación que acredite el pago de un proceso de fiscalización seleccionado; además no presentaron los números generadores de la estimación uno de un contrato, lo que generó un monto por aclarar por 1,645.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,645,560.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,840.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un monto por aclarar por 1,645.6 miles de pesos, el cual representó el 24.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hunucmá, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Izamal, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31040-19-2188-2024

Modalidad: Presencial

2188

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,860.3
Muestra Auditada	3,860.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Izamal, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,860.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Izamal, Yucatán, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los conceptos de fiscalización seleccionados, consistente en los registros contables, presupuestales, pólizas contables y facturas, lo que impidió la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones y servicios se realizaron conforme a la normativa y que los entregables cumplieran conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactas, por un importe de 3,860.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,860,256.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,860.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Izamal, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,860.3 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Izamal, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Kinchil, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31044-19-2191-2024

Modalidad: Presencial

2191

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	802.8
Muestra Auditada	802.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Kinchil, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 802.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Kinchil, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de documentación justificativa como son la orden del servicio, la constancia de recepción de la unidad, entre otros; además, de los gastos de servicio mecánico de una ambulancia y una camioneta, se detectó que fueron realizados con un mismo proveedor y los conceptos pagados son idénticos entre las pólizas, en periodos muy cortos, por un monto observado por 278.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 278,086.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 802.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Kinchil, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 278.1 miles de pesos, el cual representó el 34.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Kinchil, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Mérida, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31050-19-2193-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2193

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,307.7
Muestra Auditada	3,307.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la adquisición de pintura, servicio de desazolve y limpieza de zanjas y en la construcción de calles, del cual se revisó una muestra de 3,307.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Mérida, Yucatán, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, por no realizar el estudio de mercado de dos contratos, por no realizar el pago a los proveedores de acuerdo a los plazos establecidos, por no acreditar ni validar la capacidad técnica-económica de un proveedor; además, de no devengar ni ejercer, al cierre del ejercicio fiscal 2023, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la normativa aplicable, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 2,000.3 miles de pesos, que representaron el 60.5% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,000,342.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,307.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el pago de la adquisición de pintura, servicio de desazolve y limpieza de zanjas y en la construcción de calles; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Mérida, Yucatán, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,000.3 miles de pesos, que representaron el 60.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Motul, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31052-19-2195-2024

Modalidad: Presencial

2195

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,800.2
Muestra Auditada	2,800.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Motul, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,800.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Motul, Yucatán, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los conceptos de fiscalización seleccionados, consistente en los registros contables, presupuestales, pólizas contables y facturas; así como la evidencia del pago de las operaciones con el fondo, lo que impidió la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones y servicios se realizaron conforme a la normativa y cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, por lo que se determinó un monto por aclarar por 2,800.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,800,210.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,800.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Motul, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 2,800.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Motul, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Oxkutzcab, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31056-19-2196-2024

Modalidad: Presencial

2196

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,722.7
Muestra Auditada	2,722.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Oxkutzcab, Yucatán,

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 2,722.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Oxkutzcab, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones, se observó la falta de documentación justificativa como la bitácora de gasolina por 2,722.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,722,651.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,722.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Oxkutzcab, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,722.7 miles de pesos, el cual

representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Oxkutzcab, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Peto, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31058-19-2197-2024

Modalidad: Presencial

2197

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,161.1
Muestra Auditada	23,161.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Peto, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 23,161.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Peto, Yucatán, no proporcionó los registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del fondo por 23,161.1 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,161,091.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,161.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Peto, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,161.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Peto, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Seyé, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31067-19-2200-2024

Modalidad: Presencial

2200

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,971.2
Muestra Auditada	8,971.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Seyé, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,971.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Seyé, Yucatán, no proporcionó los registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa, de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del fondo por 8,971.2 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatario de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,971,197.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,971.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Seyé, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,971.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Seyé, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Sotuta, Yucatán
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31069-19-2201-2024
Modalidad: Presencial
2201

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,235.1
Muestra Auditada	2,235.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Sotuta, Yucatán. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 2,235.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Sotuta, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación justificativa como es la bitácora de vehículos al servicio del ayuntamiento, a los cuales les fue suministrado el combustible, por 973.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 973,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:
1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,235.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sotuta, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 973.0 miles de pesos, el cual

representó el 43.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sotuta, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tecoh, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31076-19-2202-2024

Modalidad: Presencial

2202

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,606.2
Muestra Auditada	13,606.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tecoh, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 13,606.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tecoh, Yucatán, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamiento y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado por 13,606.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,606,176.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,606.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecoh, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 13,606.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tecoh, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tekax, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31079-19-2203-2024

Modalidad: Presencial

2203

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,046.8
Muestra Auditada	1,046.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tekax, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 1,046.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tekax, Yucatán, no proporcionó los registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados, como son las bitácoras, las solicitudes de combustible, facturas, transferencias bancarias, órdenes de compra, solicitudes de materiales y servicios, entre otros, lo que generó un monto por aclarar por 881.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 880,984.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,046.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tekax, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 880.9 miles de pesos, el cual representó el

84.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tekax, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Temozón, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31085-19-2204-2024

Modalidad: Presencial

2204

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	828.1
Muestra Auditada	828.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Temozón, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 828.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Temozón, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones, se observó la falta de documentación justificativa como son las entradas y salidas del almacén, el padrón de beneficiarios y los reportes fotográficos de la distribución por concepto de neumáticos y adquisición de uniformes por 143.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 143,153.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 828.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Temozón, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 143.2 miles de pesos, el cual

representó el 17.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temozón, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ticul, Yucatán
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31089-19-2205-2024
Modalidad: Presencial
2205

Criterios de Selección
La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.
En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo
Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance	
EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	4,200.7
Muestra Auditada	4,200.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ticul, Yucatán.
Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,200.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados
El municipio de Ticul, Yucatán, no proporcionó los registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria consistente en las facturas, pólizas contables y transferencias bancarias de las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados, observación que fue atendida durante la auditoría; sin embargo, se observó la falta de documentación justificativa como es el acta o evidencia de entrega del proveedor al municipio, entradas y salidas de almacén, inventarios resguardos y registros en el patrimonio por 600.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar
Se determinaron 600,803.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones
Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:
1 Pliego de Observaciones.

Dictamen
La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,200.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ticul, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 600.8 miles de pesos, el cual representó el 14.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ticul, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tixkokob, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31093-19-2207-2024

Modalidad: Presencial

2207

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,437.8
Muestra Auditada	16,437.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tixkokob, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 16,437.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tixkokob, Yucatán, no presentó los registros contables, presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del fondo por 16,437.8 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,437,824.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,437.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tixkokob, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,437.8 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tixkokob, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Umán, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31101-19-2209-2024

Modalidad: Presencial

2209

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,698.4
Muestra Auditada	8,698.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Umán, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,698.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Umán, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de obra pública, se observó la falta de documentación justificativa de un contrato por 1,197.1 miles de pesos. También, se detectó que la empresa ganadora de dos contratos y una participante, se encontraron vinculados entre sí por un mismo socio accionista.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,197,138.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,698.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Umán, Yucatán, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,197.1 miles de pesos, el cual

representó el 13.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Umán, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Jalpa, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32019-19-2240-2024

Modalidad: Presencial

2240

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,221.1
Muestra Auditada	9,221.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Jalpa, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 9,221.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jalpa, Zacatecas en el ejercicio de los recursos infringió la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios y obra pública lo que generó un monto por aclarar de por 9,221.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,221,128.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,221.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalpa, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,221.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalpa, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Miguel Auza, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32029-19-2244-2024

Modalidad: Presencial

2244

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,234.1
Muestra Auditada	4,234.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,234.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, por un importe de 4,234.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,234,129.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,234.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Miguel Auza, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,234.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32034-19-2245-2024

Modalidad: Presencial

2245

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,255.9
Muestra Auditada	8,255.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios y Obra Pública del cual se revisó una muestra de 8,255.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 4,188.8 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,226,456.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,255.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,188.8 miles de pesos, que representó el 62.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Ojocaliente, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32036-19-2246-2024

Modalidad: Presencial

2246

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,956.3
Muestra Auditada	38,956.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 38,956.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ojocaliente, Zacatecas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, por un importe de 38,956.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,956,346.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,956.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ojocaliente, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,956.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ojocaliente, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Pinos, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32038-19-2247-2024

Modalidad: Presencial

2247

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,751.5
Muestra Auditada	63,751.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pinos, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 63,751.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pinos, Zacatecas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN 2023 ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo que generó un monto por aclarar de 63,751.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 63,751,481.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 63,751.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pinos, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 63,751.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pinos, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Sombrerete, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32042-19-2250-2024

Modalidad: Presencial

2250

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,349.6
Muestra Auditada	9,349.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,349.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sombrerete, Zacatecas, en el ejercicio de los recursos infringió la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un monto por aclarar de 8,629.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,629,632.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,349.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sombrerete, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,629.6 miles de pesos, que representó el 92.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sombrerete, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32048-19-2251-2024

Modalidad: Presencial

2251

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,093.6
Muestra Auditada	24,093.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 24,093.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, por un importe de 24,093.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,093,561.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,093.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,093.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Trancoso, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32057-19-2252-2024

Modalidad: Presencial

2252

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	649.0
Muestra Auditada	649.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Trancoso, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 649.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ya que no presentó los documentos de las etapas de programación, adjudicación y contratación, además de falta de evidencia en la entregas de los bienes o servicios que acredite que se entregaron a entera satisfacción del área contratante; dichos hallazgos generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 649.0 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 649,038.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 649.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Trancoso, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 649.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Trancoso, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Valparaíso, Zacatecas
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32049-19-2253-2024
Modalidad: Presencial
2253

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,086.8
Muestra Auditada	1,086.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 1,086.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 1,086.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,086,833.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,086.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valparaíso, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

1,086.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Villanueva, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32055-19-2254-2024

Modalidad: Presencial

2254

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,451.8
Muestra Auditada	2,451.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Villanueva, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 2,451.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 2,451.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,451,824.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,451.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villanueva, Zacatecas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,451.8 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villanueva, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Municipio de Zacatecas, Zacatecas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32056-19-2256-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2256

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,654.6
Muestra Auditada	7,654.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 7,654.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de cuatro contratos no proporcionó el programa anual de adquisiciones, la propuesta técnica, la económica, el dictamen técnico económico, el acta y el dictamen de fallo, entre otros documentos, observaciones que se atendieron antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,654.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatecas, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Zacatecas, Zacatecas, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0443-2024

Modalidad: Presencial

443

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,318,119.4
Muestra Auditada	8,022,429.1
Representatividad de la Muestra	86.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 9,318,119.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 8,022,429.1 miles de pesos, que representó el 86.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y en el transcurso de la auditoría se aclararon observaciones por 361,251.2 miles de pesos; sin embargo, se efectuaron pagos indebidos en las nóminas de la Secretaría de Finanzas, del Instituto de Servicios de Salud, del Supremo Tribunal de Justicia, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y de la Fiscalía General, todos del estado de Aguascalientes por 105,940.1 miles de pesos; no se proporcionó la documentación justificativa que soporta administrativamente los pagos de apoyos como los entregables, la lista de los beneficiarios, y las dispersiones bancarias por 27,939.4 miles de pesos; asimismo, se determinaron diferencias contractuales con el destino del gasto por 54,027.2 miles de pesos, para un total observado por 187,906.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 187,906,747.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 13 restantes generaron:

7 Solicitudes de Aclaración, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,022,429.1 miles de pesos, que representó el 86.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó 9,127,413.5 miles de pesos, que representaron el 98.0% del asignado, y quedó un saldo sin ejercer por 190,705.9 miles de pesos que permanecen las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como de su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 187,906.7 miles de pesos, el cual representó el 2.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de Baja California

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-0481-2024

Modalidad: Presencial

481

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,007,839.2
Muestra Auditada	22,620,911.8
Representatividad de la Muestra	75.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Baja California fueron por 30,007,839.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 22,620,911.8 miles de pesos, que representó el 75.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de servicios personales, lo que generó un monto por aclarar de 10,882.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 11,778,544.46 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 895,974.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,882,569.83 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,620,911.8 miles de pesos, que representó el 75.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Baja California, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California pagó 28,321,666.0 miles de pesos, que representaron el 94.4% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,686,173.2 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, lo que generó un monto por aclarar de 10,882.6 miles de pesos, el cual representó el 0.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-03000-19-0520-2024

Modalidad: Presencial

520

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,563,899.5
Muestra Auditada	6,753,381.9
Representatividad de la Muestra	89.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 7,563,899.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 6,753,381.9 miles de pesos que representó el 89.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California Sur contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; sin embargo, se determinaron observaciones por un total de 1,769,046.8 miles de pesos por aclarar, que se integran por 932,948.7 miles de pesos sin comprobar el destino del gasto y no acreditar su permanencia en las cuentas bancarias del estado al cierre del ejercicio; por 689,446.5 miles de pesos por inconsistencias u omisiones en la presentación de la información financiera de 15 ejecutores del gasto que impidió conocer el destino de los recursos; por 70,391.5 miles de pesos de pagos improcedentes al personal que excedieron los tabuladores autorizados; por 66,507.4 miles de pesos por pagos que no contaron con la documentación justificativa de las erogaciones y de la recepción de los bienes y servicios contratados y por 9,752.7 miles de pesos de pagos sin la documentación comprobatoria que acredite la ejecución de obras públicas. Asimismo, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación de los procesos de programación, adjudicación y contratación en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, que derivaron en la promoción de las acciones y en las solicitudes de aclaración correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,769,046,810.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 20 restantes generaron:

1 Recomendación, 9 Solicitudes de Aclaración, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,753,381.9 miles de pesos, que representó el 89.3% de los 7,563,899.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 6,630,950.8 miles de pesos que representaron el 87.7% del recurso asignado y quedó un saldo sin comprobar por 932,948.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2023, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 1,769,046.8 miles de pesos, que representan el 26.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales 2023.

Gobierno del Estado de Campeche

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0554-2024

Modalidad: Presencial

554

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,124,754.9
Muestra Auditada	5,799,052.3
Representatividad de la Muestra	71.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 8,124,754.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,799,052.3 miles de pesos, que representó el 71.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Campeche contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo, sin embargo, se determinó una observación a 23 ejecutores del gasto por la falta de registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos; en materia de servicios personales se observó que de las percepciones Prima de Antigüedad y Otras, no dispusieron de un mecanismo de cálculo verificado; además se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo después de la fecha de su baja definitiva, dichas observaciones se atendieron en el transcurso de la auditoría; en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no se privilegió el procedimiento de licitación pública para la adjudicación de contratos y de un ejecutor del gasto no se proporcionó la evidencia que justifique la entrega de los bienes adquiridos, además no se presentó la documentación comprobatoria de los servicios contratados por 275,499.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 275,499,379.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,799,052.3 miles de pesos que representó el 71.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Campeche, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche pagó 6,943,380.6 miles de pesos, que representaron el 85.5% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer de 1,181,374.3 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 275,499.4 miles de pesos, el cual representó el 4.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0598-2024

Modalidad: Presencial

598

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,070,114.4
Muestra Auditada	30,406,416.3
Representatividad de la Muestra	82.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 37,070,114.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 30,406,416.3 miles de pesos, que representó el 82.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chiapas contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo, sin embargo, se determinó que 4 ejecutores del gasto no disponen de los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos, observación que se atendió durante la auditoría. En materia de servicios personales se observó que se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal y a trabajadores con licencia sin goce de sueldo por 91.4 miles de pesos. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que no se privilegió el procedimiento de licitación pública para la adjudicación de contratos; no presentaron la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con lo contratado por 123,451.3 miles de pesos y en el caso de la obra pública se identificó que formalizaron un contrato con empresas concursantes y ganadoras que se encuentran vinculadas entre sí, también con una empresa que se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública, además, un contrato no presentó la evidencia fotográfica actual de la obra ejecutada por 5,070.2 miles de pesos, para un total observado por 128,612.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 128,612,914.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,406,416.3 miles de pesos que representó el 82.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los recursos de las Participaciones

Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chiapas pagó 31,693,176.7 miles de pesos, que representaron el 85.5% del recurso asignado, y quedó un saldo sin ejercer por 5,376,937.7 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las PFEF 2023.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 128,612.9 miles de pesos, el cual representó el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0650-2024

Modalidad: Presencial

650

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,493,192.0
Muestra Auditada	23,939,463.6
Representatividad de la Muestra	81.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Chihuahua fueron por 29,493,192.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 23,939,463.6 miles de pesos, que representó el 81.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chihuahua no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, lo cual fue atendido por el órgano interno de control; asimismo, en el transcurso de la auditoría se aclararon observaciones por 85,045.4 miles de pesos; sin embargo, no acreditaron el cumplimiento de los entregables y servicios pactados de 17 contratos de adquisiciones a cargo del Desarrollo Integral de la Familia, del Tribunal Superior de Justicia y de Pensiones Civiles, todos del estado de Chihuahua, por 598,485.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 598,485,214.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,939,463.6 miles de pesos, que representó el 81.2% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chihuahua pagó 29,493,192.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del recurso asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

Estado de Chihuahua, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como de su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 598,485.2 miles de pesos, el cual representó el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno de la Ciudad de México

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-0703-2024

Modalidad: Presencial

703

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86,359,059.0
Muestra Auditada	55,211,744.4
Representatividad de la Muestra	63.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno de la Ciudad de México fueron por 86,359,059.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 55,211,744.4 miles de pesos, que representó el 63.9% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales 2023; en el ejercicio de los recursos, observó la normativa en materia de servicios personales ya que se ajustaron a las categorías permitidas y plantillas autorizadas; en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en la obra pública, se comprobó el gasto y las contrataciones se realizaron conforme a los montos máximos y mínimos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,211,744.4 miles de pesos, que representó el 63.9% de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México pagó 81,764,439.3 miles de pesos, que representaron el 94.7% del recurso asignado y quedó un saldo sin de ejercer de 4,594,619.7 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Particiones Federales de la Ciudad de México.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0770-2024

Modalidad: Presencial

770

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,731,749.5
Muestra Auditada	18,510,428.1
Representatividad de la Muestra	85.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 21,731,749.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 18,510,428.1 miles de pesos, que representó el 85.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no contó con los registros contables y presupuestales de 13 ejecutores de gasto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, se determinó un saldo sin comprobar en cuentas bancarias por 1,732,365.2 miles de pesos y se realizaron pagos improcedentes a trabajadores por un importe observado de 12,078.3 miles de pesos, los cuales fueron solventados en el transcurso de la auditoría; además se corroboró la falta de documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública por un importe observado de 29,402.4 miles de pesos y un monto por aclarar por 3,478.4 miles de pesos, para un total de 32,880.8 miles de pesos, los cuales derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se determinaron inconsistencias o faltantes de documentación en la integración de los expedientes de adquisiciones y obra pública, e irregularidades en la contratación de empresas de manera indebida ya que se encuentran vinculadas con otras empresas que participaron en los mismos procesos de adjudicación; lo anterior derivó en las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,880,786.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,510,428.1 miles de pesos que representó el 85.2% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos de las

Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza pagó 19,999,384.3 miles de pesos, que representaron el 92.0% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,732,365.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 32,880.8 miles de pesos, el cual representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0840-2024

Modalidad: Presencial

840

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,415,118.3
Muestra Auditada	4,227,764.7
Representatividad de la Muestra	78.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Colima, fueron por 5,415,118.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,227,764.7 miles de pesos, que representó el 78.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Colima contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; sin embargo, se determinaron observaciones por un total de 86,587.7 miles de pesos por aclarar, que se integran por 10,078.0 miles de pesos por inconsistencias u omisiones en la presentación de la información financiera de 4 ejecutores del gasto que impidió conocer el destino de los recursos; por 2,309.1 miles de pesos de la aplicación de retenciones al personal sin autorización y sin el sustento claro para evaluar su procedencia; por 11,744.8 miles de pesos por pagos que no contaron con la documentación justificativa de las erogaciones y de la recepción de los bienes y servicios contratados; por 42,875.7 miles de pesos de pagos sin la documentación comprobatoria que acredite la ejecución de obras públicas y 19,580.1 por aclarar, respecto a la información contractual reportada por la entidad, que es inconsistente con los registros oficiales del gasto en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios. Asimismo, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación de los procesos de programación, adjudicación y contratación en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, que derivaron en la promoción de las acciones y en las solicitudes de aclaración correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 86,587,719.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,227,764.7 miles de pesos, que representó el 78.1% de recursos asignados al Gobierno del Estado de Colima, mediante los recursos de las Participaciones Federales a

Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Colima pagó 5,064,058.4 miles de pesos que representaron el 93.5% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 351,059.9 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 86,587.7 miles de pesos, que representan el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0877-2024

Modalidad: Presencial

877

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,584,177.6
Muestra Auditada	10,150,964.4
Representatividad de la Muestra	74.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Durango fueron por 13,584,177.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 10,150,964.4 miles de pesos, que representó el 74.7% de los recursos transferidos.

Resultados

En materia de servicios personales, se determinaron pagos de percepciones sin la autorización, método de cálculo ni fundamento legal por 2,749.6 miles de pesos; asimismo, se detectaron observaciones por la falta de presentación de información contractual en adquisiciones, arrendamientos y servicios por 44,415.4 miles de pesos y por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son la documentación de los procesos de programación, licitación, adjudicación y contratación, resguardos y estados de cuenta bancarios, así como la evidencia que acredite los entregables por 150,976.9 miles de pesos. También, se detectó que, en 5 contratos, las empresas participantes y adjudicadas, a la fecha de celebración del proceso licitatorio y de suscripción de los contratos, se encontraban vinculadas entre sí por varios socios en común. En el caso de obra pública, se determinó la falta de presentación de información contractual por 9,051.5 miles de pesos y la falta de evidencia de las entradas y salidas al almacén de los bienes contratados, así como la evidencia que acredite los trabajos de mantenimiento ejecutados en los tramos carreteros por 60,615.9 miles de pesos, para un total observado por 267,809.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 267,809,284.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 19 restantes generaron:

1 Recomendación, 6 Solicitudes de Aclaración, 13 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,150,964.4 miles de pesos que representó el 74.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango, mediante los recursos de las Participaciones

Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Durango pagó 13,490,809.1 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 93,368.5 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 267,809.3 miles de pesos, el cual representó el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1013-2024

Modalidad: Presencial

1013

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,258,884.8
Muestra Auditada	34,514,001.1
Representatividad de la Muestra	81.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 42,258,884.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 34,514,001.1 miles de pesos, que representó el 81.7% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guanajuato no contó con la evidencia documental suficiente que acredite la entrega de las adquisiciones o suministro de los insumos, o en su caso, de los servicios prestados, correspondientes a un contrato de la Secretaría de Turismo de Guanajuato por 4,081.1 miles de pesos. Asimismo, se favorecieron los procedimientos de adjudicación directa sobre la licitación pública y en la adjudicación de 10 contratos se benefició a empresas que se encuentran vinculadas entre sí, por socios, asociados o representantes legales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,081,131.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,514,001.1 miles de pesos, que representó el 81.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guanajuato pagó 38,443,508.9 miles de pesos, que representaron el 91.0% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer por 3,815,375.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,081.1 miles de pesos, el cual representó menos del 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1092-2024

Modalidad: Presencial

1092

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,791,028.6
Muestra Auditada	14,174,471.1
Representatividad de la Muestra	68.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 20,791,028.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,174,471.1 miles de pesos, que representó el 68.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023 debidamente actualizados, identificados y controlados y la contabilidad del capítulo 1000 "Servicios Personales", presentó mezcla de recursos. También se observó que 8 ejecutores del gasto no disponen de los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos. En cuanto al pago de Servicios Personales, se presentó la falta de documentación que acredite el pago adecuado y oportuno de las nóminas de diferentes ejecutores. Los resultados anteriores se atendieron durante la auditoría, en lo referente a adquisiciones, no se proporcionó la documentación completa de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, ni se contó con la evidencia que acredite la entrega, recepción, y resguardo de los bienes adquiridos por un total de 2,053.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,555,970.61 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,502,387.95 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 178,387.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,053,582.66 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,174,471.1 miles de pesos que representó el 68.2% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guerrero pagó los 20,791,028.6 miles de pesos, asignados de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, y de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,053.6 miles de pesos, el cual representó el 0.01% de la muestra auditada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023.

Gobierno del Estado de Hidalgo**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-1153-2024

Modalidad: Presencial

1153

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,424,419.0
Muestra Auditada	13,525,004.5
Representatividad de la Muestra	73.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Hidalgo fueron por 18,424,419.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 13,525,004.5 miles de pesos, que representó el 73.4% de los recursos transferidos.

Resultados

En materia de servicios personales, se observaron pagos que excedieron los importes contratados y el tabulador autorizado por 1,665.9 miles de pesos; en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se detectaron observaciones por la falta de presentación de la información contractual por 47,800.3 miles de pesos, por la falta de evidencia del pago y comprobación del gasto por 10,843.1 miles de pesos, así como la falta de evidencia que acredite el cumplimiento de los objetos pactados en los contratos por 297,312.2 miles de pesos y del otorgamiento de becas y apoyos a los beneficiarios por 50,000.0 miles de pesos. En el caso de la obra pública, no proporcionaron el programa anual de obra y las garantías de los convenios modificatorios, por lo que se determinó un monto por aclarar por 407,621.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 407,621,483.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 22 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 5 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,525,004.5 miles de pesos que representó el 73.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo pagó 15,210,939.7 miles de pesos, que representaron el 82.6% de los recursos asignados, y quedó un saldo sin ejercer por 3,213,479.3 miles de pesos, que permanece

en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un monto por aclarar por 407,621.5 miles de pesos, el cual representó el 3.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1219-2024

Modalidad: Presencial

1219

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,300,594.8
Muestra Auditada	45,361,751.9
Representatividad de la Muestra	75.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 60,300,594.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 45,361,751.9 miles de pesos, que representó el 75.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Jalisco contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023 y en el transcurso de la auditoría se aclararon observaciones por 1,988,904.9 miles de pesos; sin embargo, se efectuaron pagos en exceso en la nómina del OPD Servicios de Salud, por 172.6 miles de pesos; no proporcionaron la documentación comprobatoria de 2 contratos de adquisiciones a cargo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y del OPD Servicios de Salud, por 33,655.5 miles de pesos y no proporcionaron la documentación justificativa de los gastos realizados en 4 contratos de obra pública por 21,163.1 miles de pesos, para un total observado de 54,991.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 54,991,221.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,361,751.9 miles de pesos, que representó el 75.2% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Jalisco pagó 60,275,155.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 25,439.7 miles de pesos, que permanecen en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 54,991.2 miles de pesos, el cual representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de México**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0917-2024

Modalidad: Presencial

917

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	122,981,627.1
Muestra Auditada	109,349,979.6
Representatividad de la Muestra	88.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de México fueron por 122,981,627.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 109,349,979.6 miles de pesos, que representó el 88.9% de los recursos transferidos.

Resultados

El estado no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023 del capítulo 1000 Servicios Personales y no proporcionó los registros específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, ya que los proporcionados incluyeron erogaciones financiadas con otros recursos. En materia de adquisiciones y obra pública, no se proporcionó la documentación completa de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, ni se contó con la evidencia que acredite la entrega, recepción y resguardo de los bienes adquiridos, y no se presentó evidencia de trabajos de obra pública pagados con recursos de las PFEF, lo que derivó en un monto observado de 1,134,547.8 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,134,547,780.98 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,166.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,134,543,614.16 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 109,349,979.6 miles de pesos que representó el 88.9% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de México pagó los 122,981,627.1 miles de pesos, asignados de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la normativa local de obras y adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 165,931.9 miles de pesos, así como un monto por aclarar de 968,615.9 miles de pesos, que resulta en un total de 1,134,547.8 miles de pesos, el cual representó el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1285-2024

Modalidad: Presencial

1285

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,365,979.4
Muestra Auditada	23,912,455.7
Representatividad de la Muestra	78.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo fueron por 30,365,979.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 23,912,455.7 miles de pesos, que representó el 78.7% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo, sin embargo, se determinó una observación a 8 ejecutores del gasto por la falta de registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos, observación que se atendió durante la auditoría.

En materia de servicios personales se observó que se realizaron pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, pagos posteriores a la baja definitiva del personal y a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, lo que generó 4 solicitudes de aclaración por 27,483.2 miles de pesos.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no se privilegió el procedimiento de licitación pública para la adjudicación de contratos y en el caso de la obra pública se contó con los oficios de suficiencia presupuestal, las convocatorias, las bases, las actas de fallo, se consideró los montos máximos y mínimos autorizados, los contratistas no están inhabilitados y se encontraron dentro del padrón de contratistas.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 27,639,352.18 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 156,110.10 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 24,959.12 pesos se generaron por cargas financieras; 27,483,242.08 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,912,455.7 miles de pesos que representó el 78.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 30 de abril de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo pagó 30,126,641.1 miles de pesos, que representaron el 99.2% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 239,338.3 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales, servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 27,483.2 miles de pesos, el cual representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-1348-2024

Modalidad: Presencial

1348

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,897,480.0
Muestra Auditada	10,978,553.8
Representatividad de la Muestra	92.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Morelos fueron por 11,897,480.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 10,978,553.8 miles de pesos, que representó el 92.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Morelos no comprobó las erogaciones financiadas por las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023 a cargo de 3 municipios por 22,546.7 miles de pesos, se realizaron pagos improcedentes de nómina por 214,119.5 miles de pesos, de los Servicios de Salud del Estado de Morelos no se proporcionó la información contractual por 1,151,242.4 miles de pesos, y se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto y evidencia documental de que los bienes, servicios y obra contratados se recibieron por parte del estado y sus ejecutores del gasto por 297,305.8 miles de pesos, por lo que se observó un total de 1,685,214.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,685,214,439.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 20 restantes generaron:

1 Recomendación, 10 Solicitudes de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,978,553.8 miles de pesos que representó el 92.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Morelos, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Morelos pagó 10,931,540.4 miles de pesos, que representaron el 91.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,685,214.4 miles de pesos, el cual representó el 15.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades 2023.

Gobierno del Estado de Nayarit**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-1411-2024

Modalidad: Presencial

1411

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,127,824.4
Muestra Auditada	7,563,760.2
Representatividad de la Muestra	82.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Nayarit fueron por 9,127,824.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 7,563,760.2 miles de pesos, que representó el 82.9% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nayarit contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones a 8 ejecutores por la falta de registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, ya que los registros proporcionados incluyeron erogaciones financiadas con otros recursos; en materia de servicios personales se realizaron pagos posteriores a la fecha de baja de los empleados y durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo por 109.5 miles de pesos; así como pago de sueldos a personal de honorarios que no se ajustaron a lo contratado por un monto de 295.5 miles de pesos; en adquisiciones de bienes y servicios, omitieron entregar evidencia documental de las actas de entrega-recepción, entradas y salidas del almacén, resguardo de bienes, evidencia de los entregables, de la prestación del servicio, pólizas, entre otros por 18,001.7 miles de pesos y referente a la obra pública, de algunos contratos no presentaron las bitácoras y las estimaciones por un monto de 1,069.5 miles de pesos; además, se deberá aclarar las diferencias entre la información financiera y la información contractual por 509,410.7 miles de pesos, lo que derivó en observaciones por un total de 528,886.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 528,886,944.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 15 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,563,760.2 miles de pesos que representó el 82.9% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante los recursos de las Participaciones Federales

a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Nayarit pagó 9,491,751.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 528,886.9 miles de pesos, el cual representó el 7.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-1455-2024

Modalidad: Presencial

1455

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,812,134.7
Muestra Auditada	49,582,122.3
Representatividad de la Muestra	95.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Nuevo León, fueron por 51,812,134.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 49,582,122.3 miles de pesos, que representó el 95.7% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nuevo León contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; sin embargo, se determinaron observaciones por un total de 2,012,941.6 miles de pesos por aclarar, que se integran por 241,029.6 miles de pesos de pagos improcedentes al personal que excedieron los tabuladores autorizados; por 219,045.3 miles de pesos por pagos que no contaron con la documentación justificativa de las erogaciones y de la recepción de los bienes y servicios contratados, por 1,354,335.0 miles de pesos por diferencias entre la información contractual reportada en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y por 198,531.7 miles de pesos por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto en materia de obra pública, en ambos rubros con respecto al monto determinado con la información financiera del gasto. Asimismo, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación de los procesos de programación, adjudicación y contratación en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, que derivaron en la promoción de las acciones y en las solicitudes de aclaración correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,012,941,637.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 21 restantes generaron:

1 Recomendación, 5 Solicitudes de Aclaración, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,582,122.3 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 51,812,134.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los

recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Nuevo León pagó 51,180,701.9 miles de pesos, que representaron el 98.8% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 631,432.8 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 2,012,941.6 miles de pesos, que representan el 4.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales 2023.

Gobierno del Estado de Oaxaca**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-1536-2024

Modalidad: Presencial

1536

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,742,893.1
Muestra Auditada	18,872,124.8
Representatividad de la Muestra	76.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 24,742,893.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 18,872,124.8 miles de pesos, que representó el 76.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Oaxaca no comprobó las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023 a cargo de 2 municipios por 21,466.2 miles de pesos; se realizaron pagos por de 6,320.2 miles de pesos a 61 trabajadores de forma posterior a su fecha de baja definitiva, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina; también se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto y evidencia documental de la entrega de bienes y servicios adquiridos por 496,009.6 miles de pesos, y de obra ejecutada por 12,618.0 miles de pesos, lo que da un total observado por 536,414.0 miles de pesos. Asimismo, se favorecieron los procedimientos de adjudicación directa sobre la licitación pública y en la adjudicación de 8 contratos se benefició a empresas que se encuentran vinculadas entre sí, por socios, accionistas, apoderados legales o administrador único.

Montos por Aclarar

Se determinaron 536,413,957.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,872,124.8 miles de pesos que representó el 76.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre, la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Oaxaca pagó 22,604,465.6 miles de pesos, que representaron el 91.4% de los recursos asignados, y quedó un saldo sin ejercer por 2,138,427.5 miles de pesos que permanecen en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 536,414.0 miles de pesos, el cual representó el 2.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1608-2024

Modalidad: Presencial

1608

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,618,441.4
Muestra Auditada	31,895,450.6
Representatividad de la Muestra	73.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Puebla fueron por 43,618,441.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,895,450.6 miles de pesos, que representó el 73.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron observaciones en materia de registros contables e información financiera por no registrar contablemente las afectaciones de los gastos conforme al capítulo del gasto que le corresponda; además, por no presentar los registros contables y presupuestales del ejercicio de los recursos ni la clave de fuente de financiamiento utilizada para identificar las Participaciones Federales a cargo del Congreso del Estado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,895,450.6 miles de pesos que representó el 73.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Puebla pagó 38,443,774.3 miles de pesos, que representaron el 88.1% del recurso asignado, y quedó un saldo sin ejercer por 5,174,667.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de Querétaro

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1694-2024

Modalidad: Presencial

1694

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,827,705.1
Muestra Auditada	14,580,561.0
Representatividad de la Muestra	77.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 18,827,705.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,580,561.0 miles de pesos, que representó el 77.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Querétaro administró 18,827,705.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; sin embargo, se observó que, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, 3 ejecutores no privilegiaron las licitaciones públicas para la adjudicación de contratos, por lo que no se aseguró al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,580,561.0 miles de pesos, que representó el 77.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, corte de la revisión, el Gobierno del Estado de Querétaro pagó 16,270,632.8 miles de pesos, que representaron el 86.4% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 2,557,072.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-1738-2024

Modalidad: Presencial

1738

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,090,882.0
Muestra Auditada	9,959,185.1
Representatividad de la Muestra	66.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 15,090,882.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 9,959,185.1 miles de pesos, que representó el 66.0 % de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó que 6 ejecutores del gasto no disponen de los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos; en materia de servicios personales se observaron pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, pagos realizados posteriores a la baja definitiva del personal y a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, y en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observaron diferencias entre la información contractual y la información financiera, también la falta de los dictámenes técnico económicos, de adjudicación y de excepción a la licitación pública. Las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,959,185.1 miles de pesos que representó el 66.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó 13,373,116.0 miles de pesos, que representaron el 88.6% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,717,766.0 miles de pesos que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de Servicios Personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1777-2024

Modalidad: Presencial

1777

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,359,578.5
Muestra Auditada	13,423,241.8
Representatividad de la Muestra	73.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 18,359,578.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 13,423,241.8 miles de pesos, que representó el 73.1% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas. También se observó que 19 ejecutores del gasto no disponen de los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos, por lo cual intervino el Órgano Interno de Control en el estado. En materia de servicios personales, se observaron pagos a trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados, no se localizaron en la plantilla de personal autorizada, pagos realizados posteriores a la baja definitiva del personal y a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, atendidas durante la auditoría. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios existieron diferencias entre la información contractual y la información financiera; también se observó la falta de investigaciones de mercado, presentación de suficiencia presupuestal, garantías de cumplimiento. Las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,423,241.8 miles de pesos que representó el 73.1 % de los recursos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó 16,551,236.5 miles de pesos, que representaron el 90.2 % del recurso asignado y quedó un saldo de 1,808,342.0 miles de pesos que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de ejercicio y destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de Sinaloa**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-1822-2024

Modalidad: Presencial

1822

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,808,960.5
Muestra Auditada	18,116,165.5
Representatividad de la Muestra	79.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 22,808,960.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 18,116,165.5 miles de pesos, que representó el 79.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Se observó la falta de registros contables y presupuestales específicos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas a cargo de los ejecutores del gasto; además, se determinó la falta de documentación de los procesos de adjudicación, contratación, ejecución y entrega de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, como son las solicitudes de cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, poder notarial, suficiencia presupuestal, propuestas técnica y económica, entre otros. En el caso de la obra pública, no proporcionaron la información relativa al cierre administrativo de las obras; observaciones que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública y que se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,116,165.5 miles de pesos que representó el 79.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa pagó 21,368,718.1 miles de pesos, que representaron el 93.7% de los recursos asignados, y quedó un saldo sin ejercer por 1,440,242.4 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023.

Gobierno del Estado de Sonora**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-1871-2024

Modalidad: Presencial

1871

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,062,896.4
Muestra Auditada	22,667,500.5
Representatividad de la Muestra	94.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Sonora fueron por 24,062,896.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 22,667,500.5 miles de pesos, que representó el 94.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En materia de servicios personales, se observaron pagos sin el método de cálculo, la autorización o fundamento legal por 72,807.2 miles de pesos; además, se determinaron inconsistencias en los conceptos de nómina no considerados para la base del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se emitió la acción correspondiente, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se detectaron observaciones por el pago de conceptos no considerados con el subsidio a la prestación del servicio público de transporte urbano por 6,758.5 miles de pesos. También se detectó que dos empresas participantes en el proceso de Invitación a cuando menos tres personas se encontraron vinculadas entre sí por un mismo socio en común, por lo que se observó un total de 79,565.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 79,565,675.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 40 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 25 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,667,500.5 miles de pesos que representó el 94.2% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Sonora, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Sonora pagó 24,280,010.7 miles de pesos, que se integra del 100.0% del recurso asignado y de 217,114.3 miles de pesos de erogaciones financiadas con otros recursos.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 79,565.7 miles de pesos, el cual representó el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1923-2024

Modalidad: Presencial

1923

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,546,507.9
Muestra Auditada	19,842,162.8
Representatividad de la Muestra	84.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 23,546,507.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 19,842,162.8 miles de pesos, que representó el 84.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tabasco proporcionó los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas; sin embargo, se determinaron observaciones, en materia de servicios personales por la falta de información que acredite que se efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, por falta de la documentación referente a las etapas de programación, adjudicación y contratación, además de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 126,349.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 126,349,891.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,842,162.8 miles de pesos, que representó el 84.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco pagó 23,432,302.5 miles de pesos, que representaron el 99.5% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 114,205.4 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 121,830.6 miles de pesos y un monto por aclarar de 4,519.3 miles de pesos, para un monto total observado de 126,349.9 miles de pesos, el cual representó el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1971-2024

Modalidad: Presencial

1971

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,580,339.1
Muestra Auditada	19,671,133.6
Representatividad de la Muestra	80.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron por 24,580,339.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 19,671,133.6 miles de pesos, que representó el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tamaulipas contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; sin embargo, se observaron a 12 ejecutores que no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos; además se determinaron inconsistencias o faltantes de documentación en la integración de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,671,133.6 miles de pesos que representó el 80.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó 22,280,799.6 miles de pesos, que representaron el 90.6% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 2,299,539.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, y en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, realizó una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2013-2024

Modalidad: Presencial

2013

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,975,341.4
Muestra Auditada	6,315,937.2
Representatividad de la Muestra	70.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 8,975,341.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 6,315,937.2 miles de pesos, que representó el 70.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; sin embargo, se realizaron pagos improcedentes a trabajadores por un importe por aclarar de 145 075.7 miles de pesos y se corroboró la falta de documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública por un importe observado de 1,450.0 miles de pesos y un monto por aclarar por 88,321.3 miles de pesos, para un total de 234,847.0 miles de pesos, los cuales derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; además, se determinaron inconsistencias o faltantes de documentación en la integración de los expedientes de adquisiciones y obra pública, e irregularidades en la contratación de empresas de manera indebida ya que se encuentran vinculadas con otras empresas que participaron en los mismos procesos de adjudicación; lo anterior derivó en las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 234,846,984.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 13 restantes generaron:

8 Solicitudes de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,315,937.2 miles de pesos que representó el 70.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tlaxcala pagó 7,690,238.6 miles de pesos, que representaron el 85.7% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,285,102.8 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 234,847.0 miles de pesos, el cual representó el 3.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2055-2024

Modalidad: Presencial

2055

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,503,934.2
Muestra Auditada	43,460,123.3
Representatividad de la Muestra	79.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 54,503,934.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 43,460,123.3 miles de pesos, que representó el 79.7% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; sin embargo, se determinaron observaciones por un total de 848,029.6 miles de pesos por aclarar, que se integran por 320.2 miles de pesos de pagos improcedentes al personal que excedieron los tabuladores autorizados; por 748,974.6 miles de pesos por pagos que no contaron con la documentación justificativa de las erogaciones y de la recepción de los bienes y servicios contratados, por 58,523.9 miles de pesos por pagos que no contaron con la documentación justificativa de las erogaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios y por 40,210.9 miles de pesos por pagos que no contaron con la documentación justificativa de las erogaciones en materia de obra pública. Asimismo, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación de los procesos de programación, adjudicación y contratación en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, que derivaron en la promoción de las acciones y en las solicitudes de aclaración correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 848,029,560.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 17 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Solicitudes de Aclaración, 15 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,460,123.3 miles de pesos que representó el 79.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones

Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pagó 48,873,535.2 miles de pesos, que representaron el 89.7% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 5,630,399.0 miles de pesos que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 848,029.6 miles de pesos, el cual representó el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2172-2024

Modalidad: Presencial

2172

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,797,715.4
Muestra Auditada	14,502,343.8
Representatividad de la Muestra	86.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Yucatán fueron por 16,797,715.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,502,343.8 miles de pesos, que representó el 86.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Yucatán contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas; sin embargo, se efectuaron pagos indebidos en las nóminas de la Secretaría de Administración y Finanzas por 22,267.0 miles de pesos, los cuales están pendientes de aclarar; no se proporcionó la evidencia de la adquisición, la entrega y la acreditación de la operación de los autobuses a cargo del Instituto de Movilidad y de Desarrollo Urbano Territorial y la documentación justificativa referente a los entregables de los gastos a cargo de la Consejería Jurídica, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, del Congreso, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del estado de Yucatán por 203,350.1 miles de pesos, para un total observado por 225,617.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 225,617,117.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,502,343.8 miles de pesos que representó el 86.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Yucatán pagó 16,256,696.0 miles de pesos, que representaron el 96.8% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 541,019.4 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 225,617.1 miles de pesos, el cual representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2225-2024

Modalidad: Presencial

2225

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,439,320.7
Muestra Auditada	8,066,742.4
Representatividad de la Muestra	77.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 10,439,320.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 8,066,742.4 miles de pesos, que representó el 77.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Zacatecas contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; sin embargo, se realizaron pagos a trabajadores de los que no se dispuso de la documentación completa y pagos improcedentes a trabajadores por un importe de 25,770.4 miles de pesos; además, se corroboró la falta de documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública por un importe observado de 345,880.9 miles de pesos y un monto por aclarar por 60,723.5 miles de pesos, para un total de 406,604.4 miles de pesos, se determinaron diferencias entre la información contractual y la información financiera y se constataron irregularidades en la contratación de empresas de manera indebida ya que se encuentran vinculadas con otras empresas que participaron en los mismos procesos de adjudicación, los cuales fueron solventados en el transcurso de la auditoría; asimismo, se detectaron inconsistencias o faltantes de documentación en la integración de los expedientes de adquisiciones y obra pública, lo anterior derivó en las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,066,742.4 miles de pesos que representó el 77.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Zacatecas pagó 9,524,627.7 miles de pesos, que representaron el 91.2% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 914,693.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Calvillo, Aguascalientes

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01003-19-0456-2024

Modalidad: Presencial

456

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,108.9
Muestra Auditada	13,108.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Calvillo, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 13,108.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Calvillo, Aguascalientes, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, no proporcionó la validación de la evidencia fotográfica por parte del municipio y la acreditación de la fecha exacta en que se llevó a cabo el servicio por 2,378.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,378,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,108.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calvillo, Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 2,378.0 miles de pesos, el cual representó el 18.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calvillo, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Jesús María, Aguascalientes

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01005-19-0462-2024

Modalidad: Presencial

462

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,686.8
Muestra Auditada	1,686.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Jesús María, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 1,686.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Jesús María, Aguascalientes, contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, en materia de obra pública se observó la falta de documentación en el proceso de adjudicación y contratación, como son el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, el convenio modificatorio y la ampliación de la garantía, observación que fue atendida durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,686.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jesús María, Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jesús María, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-01011-19-0466-2024

Modalidad: Presencial

466

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,915.5
Muestra Auditada	6,915.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 6,915.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, se observó la falta de acreditación de la debida autorización y análisis de las tarjetas de precios unitarios de los conceptos extraordinarios pagados por 203.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 202,993.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,915.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un monto por aclarar por 203.0 miles de pesos, el cual representó el 2.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ensenada, Baja California**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02001-19-0492-2024

Modalidad: Presencial

492

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	31,207.9
Muestra Auditada	31,207.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ensenada, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 31,207.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación del cierre, como son las actas de entrega-recepción; además, no proporcionaron evidencia documental de la realización del servicio y de la entrega del mismo por 3,267.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,267,834.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,207.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ensenada, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,267.8 miles de pesos, el

cual representó el 10.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ensenada, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Mexicali, Baja California**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02002-19-0496-2024

Modalidad: Presencial

496

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,131.4
Muestra Auditada	25,131.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Mexicali, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 25,131.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos el municipio de Mexicali, Baja California, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; y, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que se identificó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procedimientos de adjudicación y contratación, que no derivaron en observaciones de monto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,131.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mexicali, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, por lo que no se generaron daños a la hacienda pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mexicali, Baja California, realizó una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Playas de Rosarito, Baja California

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02005-19-0498-2024

Modalidad: Presencial

498

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,497.5
Muestra Auditada	14,497.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 14,497.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de documentación justificativa que acredite los servicios contratados, bienes adquiridos y la entrega a los beneficiarios por 10,565.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,565,258.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,497.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10,565.3 miles de pesos, el cual

representó el 72.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Felipe, Baja California

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02007-19-0500-2024

Modalidad: Presencial

500

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,204.0
Muestra Auditada	2,204.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Felipe, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 2,204.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de San Felipe, Baja California, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación que acredite la entrega de los bienes por parte del proveedor, así como los reportes fotográficos y resguardos de los vehículos adquiridos por 2,204.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,204,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,204.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Felipe, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,204.0 miles de pesos, el cual representó

el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Felipe, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Quintín, Baja California

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02006-19-0502-2024

Modalidad: Presencial

502

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,172.0
Muestra Auditada	68,172.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de San Quintín, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 68,172.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; asimismo, los pagos efectuados por concepto de Dietas, Salario, Canasta Básica y Previsión Social se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 68,172.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Quintín, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el Municipio de San Quintín, Baja California, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tecate, Baja California**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02003-19-0503-2024

Modalidad: Presencial

503

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,713.5
Muestra Auditada	1,713.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tecate, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 1,713.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tecate, Baja California, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron inobservancias por concepto de falta de documentación soporte de 6 gastos diversos por 1,713.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,713,468.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,713.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecate, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,713.5 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tecate, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tijuana, Baja California**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-02004-19-0506-2024

Modalidad: Presencial

506

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,443,784.6
Muestra Auditada	1,443,784.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Tijuana, Baja California.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones de bienes o servicios, y servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 1,443,784.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tijuana, Baja California, acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales, y materiales y suministros, financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; asimismo, los pagos realizados por concepto de Sueldo Nominal, Canasta Básica, Previsión Social Múltiple, Bono de Transporte, Bono Cultural, Fondo de Educación y Percepción Catorcenal se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, se tiene un monto pendiente de aclarar por 21,449.1 miles de pesos, en virtud de que no proporcionó lista del personal acreedor de la tarjeta de combustible, su vehículo asignado, resguardos y bitácora, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,449,088.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,443,784.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tijuana, Baja California, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un monto por aclarar de 21,449.1 miles de pesos, el cual representó el 1.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tijuana, Baja California, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Comondú, Baja California Sur**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03001-19-0531-2024

Modalidad: Presencial

531

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,626.9
Muestra Auditada	1,626.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Comondú, Baja California Sur.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,626.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Comondú, Baja California Sur, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones y servicios contratados como son los reportes fotográficos, las actas de entrega-recepción y demás evidencia documental que acredite la entrega y recepción de los bienes y servicios contratados por 1,092.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,092,603.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,626.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comondú, Baja California Sur, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 1,092.6 miles de pesos, el cual representó el 67.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comondú, Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de La Paz, Baja California Sur**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03003-19-0535-2024

Modalidad: Presencial

535

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	193,368.9
Muestra Auditada	193,368.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de La Paz, Baja California Sur.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 193,368.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de La Paz, Baja California Sur, acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se realizaron pagos por 3,255.5 miles de pesos, a 11 categorías no autorizadas en tabulador.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,255,486.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 193,368.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Paz, Baja California Sur, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un monto por aclarar de 3,255.5 miles de pesos, el cual representó el 1.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Paz, Baja California Sur, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Los Cabos, Baja California Sur**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03008-19-0539-2024

Modalidad: Presencial

539

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,508.8
Muestra Auditada	10,508.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,508.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Los Cabos, Baja California Sur, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de arrendamientos y servicios se observó la falta de documentación de los procesos de planeación y licitación, como la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón de contratistas, las cuales se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,508.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Cabos, Baja California Sur, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de arrendamientos y servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Mulegé, Baja California Sur

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03002-19-0541-2024

Modalidad: Presencial

541

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,822.9
Muestra Auditada	3,822.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Mulegé, Baja California Sur.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,822.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mulegé, Baja California Sur, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de presentación de la información y documentación comprobatoria y justificativa de los Capítulos 3000 “Servicios Generales” por 1,147.1 miles de pesos y 6000 “Inversión Pública” por 2,675.8 miles de pesos, para un total observado de 3,822.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,822,936.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,822.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mulegé, Baja California Sur, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe

de 3,822.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mulegé, Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Calakmul, Campeche

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04010-19-0567-2024

Modalidad: Presencial

567

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,905.8
Muestra Auditada	2,905.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Calakmul, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 2,905.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Calakmul, Campeche, registró como un gasto con cargo a la fuente de financiamiento 01 "Recursos Fiscales" los procesos de fiscalización seleccionados; además, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se observó la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y la evidencia del pago como son las facturas, pólizas contables, transferencias bancarias, evidencia del cumplimiento de los objetos y conceptos contratados por 2,905.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,905,800.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,905.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calakmul, Campeche, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 2,905.8 miles de pesos, el cual representó el

100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calakmul, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Carmen, Campeche

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04003-19-0575-2024

Modalidad: Presencial

575

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,705.1
Muestra Auditada	52,705.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Carmen, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 52,705.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Carmen, Campeche, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, por lo que respecta a las adquisiciones, se observó la falta de documentación de las etapas de programación, adjudicación y contratación, tal como la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa ganadora, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores y las evidencias que acrediten el cumplimiento de los servicios; asimismo, se determinó la elaboración de dictámenes de excepción a la licitación incorrectamente fundados y motivos por 3,451.0 miles de pesos. También se detectó que la empresa ganadora y dos de las empresas que formaron parte del sondeo de mercado, se encontraron vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,451,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,705.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Carmen, Campeche, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,451.0 miles de pesos, el cual representó el 6.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Carmen, Campeche, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Champotón, Campeche

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04004-19-0576-2024

Modalidad: Presencial

576

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,375.0
Muestra Auditada	19,375.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Champotón, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 19,375.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Champotón, Campeche, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios se observó la falta de documentación de los procesos de planeación y licitación como la suficiencia presupuestal, la convocatoria, el dictamen técnico y económico y la propuesta económica y, no proporcionó la documentación justificativa de una adquisición, consistente en la evidencia fotográfica que acredite la descripción y especificaciones de las piezas contratadas por 2,794.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,794,223.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,375.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Champotón, Campeche, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,794.2 miles de pesos, el cual representó el 14.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Champotón, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Escárcega, Campeche

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04009-19-0579-2024

Modalidad: Presencial

579

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,533.4
Muestra Auditada	2,533.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Escárcega, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 2,533.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Escárcega, Campeche, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se determinaron inconsistencias en la adjudicación de 5 contratos, debido a que el municipio optó por fraccionar los conceptos en contratos de montos cuyas cantidades no superan los máximos establecidos por la normativa y se observó la falta de formalización de documentos que acrediten la entrega de los servicios pactados por 2,533.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,533,440.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,533.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Escárcega, Campeche, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,533.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Escárcega, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Hopelchén, Campeche

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04006-19-0582-2024

Modalidad: Presencial

582

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,875.0
Muestra Auditada	5,875.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Hopelchén, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,875.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Hopelchén, Campeche, registró las erogaciones de los procesos de fiscalización seleccionados como un gasto con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Estatales". En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se observó la falta de formalización de los contratos, debido a que los documentos no contaron con la firma del representante legal, se careció de certeza de la firma, difiere de la solicitud de registro o la firma corresponde a persona distinta, además carecieron de las solicitudes de cotización, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, las garantías de cumplimiento, y no se incluyó la cláusula en los contratos para pactar la responsabilidad por defectos y vicios ocultos ni se garantizó el anticipo; asimismo, 5 contratos se fraccionaron para quedar comprendidos dentro de los montos permitidos por la ley para celebrar contratos mediante adjudicación directa. Adicionalmente, no proporcionaron la documentación justificativa que acredite la recepción de los materiales adquiridos por 1,554.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,553,982.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,875.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hopelchén, Campeche, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,554.0 miles de pesos, el cual representó el 26.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hopelchén, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Arriaga, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07009-19-0612-2024

Modalidad: Presencial

612

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,580.1
Muestra Auditada	4,580.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Arriaga, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,580.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Arriaga, Chiapas, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios se observó la falta de documentación de los procesos de programación, adjudicación y contratación; además se determinaron observaciones por 4,000.0 miles de pesos por la falta de documentación justificativa que acredite la realización de los servicios contratados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,580.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arriaga, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,000.0 miles de pesos, el cual representó el 87.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arriaga, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07027-19-0615-2024

Modalidad: Presencial

615

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,595.3
Muestra Auditada	34,595.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 34,595.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de la evidencia documental de que las obras realizadas por administración directa se realizaron correctamente, teniendo un monto observado de 21,172.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,171,971.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,595.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un monto de 21,172.2 miles

de pesos, el cual representó el 61.2 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07019-19-0617-2024

Modalidad: Presencial

617

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,077.1
Muestra Auditada	30,077.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 30,077.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se detectaron inobservancias por la falta de documentación comprobatoria en materia de adquisiciones arrendamientos y/o servicios, por un monto de 16,941.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,941,312.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,077.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Chiapas, no generaron un probable daño a la Hacienda Pública, por un monto de 16,914.3 miles de pesos que representó el 56.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Mapastepec, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07051-19-0621-2024

Modalidad: Presencial

621

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,821.4
Muestra Auditada	1,821.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Mapastepec, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 1,821.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mapastepec, Chiapas, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se presentó soporte que justifique que los bienes se entregaron o realizaron los servicios correctamente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por un monto de 1,821.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,821,416.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,821.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mapastepec, Chiapas, mediante el Fondo de Participaciones Federales a Municipios 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,821.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mapastepec, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Palenque, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07065-19-0625-2024

Modalidad: Presencial

625

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,454.6
Muestra Auditada	17,454.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Palenque, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 17,454.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se observó la falta de documentación de los procesos de adjudicación como la suficiencia presupuestal, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; además, no proporcionaron la evidencia documental de que las obras por administración directa, se realizaron correctamente por un monto de 8,317.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,317,312.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,454.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Palenque, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 8,317.3 miles de pesos, que representó el 47.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Palenque, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tapachula, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07089-19-0630-2024

Modalidad: Presencial

630

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,703.3
Muestra Auditada	44,703.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tapachula, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 44,703.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tapachula, Chiapas, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación de la adquisición de luminarias por 7,223.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,223,312.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,703.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tapachula, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 7,223.3 miles de pesos, que representó el 16.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tapachula, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023

Municipio de Tonalá, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07097-19-0631-2024

Modalidad: Presencial

631

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,708.7
Muestra Auditada	10,708.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tonalá, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,708.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tonalá, Chiapas, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación del proceso de adjudicación como la suficiencia presupuestal; además, no se proporcionó la evidencia documental de la realización del servicio o entrega de bienes por 1,810.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,809,993.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,708.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tonalá, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,810.0 miles de pesos, que representó el 16.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tonalá, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07101-19-0635-2024

Modalidad: Presencial

635

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,234.0
Muestra Auditada	151,234.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 151,234.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados, por un monto de 7,368.1 miles de pesos; sin embargo, se observó la falta de documentación del proceso de adjudicación como la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; además, no proporcionó la evidencia documental de la realización del servicios o entregaron los bienes por 46,075.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 53,443,364.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 151,234.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 53,443.3 miles de pesos, que representó el 35.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Villa Corzo, Chiapas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07107-19-0637-2024

Modalidad: Presencial

637

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,932.9
Muestra Auditada	3,932.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Villa Corzo, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 3,932.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de documentación justificativa que acredite la prestación de los servicios y la entrega de los bienes, como son los reportes fotográficos, evidencia de la realización de los eventos y los oficios de conformidad por 2,225.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,225,180.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,932.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Corzo, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,225.2 miles de pesos, el cual

representó el 56.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa Corzo, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Camargo, Chihuahua
Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08011-19-0671-2024
Modalidad: Presencial
671

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,690.9
Muestra Auditada	10,690.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Camargo, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 10,690.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Camargo, Chihuahua, registró erróneamente uno de los conceptos de fiscalización seleccionados; además, en materia de adquisiciones y servicios se observó la falta de documentación justificativa que acredite la entrega de los bienes adquiridos y la recepción de los servicios contratados por un total de 7,699.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,699,277.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,690.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Camargo, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,699.3 miles de pesos, el cual

representó el 72.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Camargo, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Chihuahua, Chihuahua

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08019-19-0675-2024

Modalidad: Presencial

675

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,043.8
Muestra Auditada	47,043.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chihuahua, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a los servicios, del cual se revisó una muestra de 47,043.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Chihuahua, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, en materia de servicios se determinó que no fue posible vincular los trabajos y luminarias presentados en la documentación, con los conceptos y luminarias establecidas en las facturas por 5,253.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,253,404.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,043.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,253.4 miles de pesos, el cual representó el

11.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08017-19-0677-2024

Modalidad: Presencial

677

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,592.6
Muestra Auditada	2,592.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,592.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, no proporcionó la documentación que acredite los entregables de un contrato, consistente en el acta de entrega-recepción del servicio artístico contratado y la validación por el municipio por 417.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 417,600.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,592.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 417.6 miles de pesos, el cual representó el 16.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Delicias, Chihuahua

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08021-19-0678-2024

Modalidad: Presencial

678

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,411.9
Muestra Auditada	4,411.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Delicias, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 4,411.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Delicias, Chihuahua, no proporcionó las pólizas de diversos gastos relacionados con los apoyos a familias de escasos recursos y becas escolares, observación que fue atendida durante la auditoría; además, en materia de adquisiciones, se observó la falta de documentación justificativa consistente en el padrón de beneficiarios, la evidencia de la entrega y la falta de transferencias bancarias por 4,411.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,411,948.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,411.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Delicias, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un monto por aclarar por 4,411.9 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Delicias, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Guachochi, Chihuahua
Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08027-19-0679-2024
Modalidad: Presencial
679

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,520.3
Muestra Auditada	3,520.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Guachochi, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,520.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guachochi, Chihuahua, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó que no se presentó la orden de compra, el contrato o pedido ni la documentación que acredite la entrega ni la finalidad de la adquisición de los bienes y prestación de los servicios por 1,145.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,145,002.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:
2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,520.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guachochi, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,145.0 miles de pesos, el cual

representó el 32.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guachochi, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08032-19-0681-2024

Modalidad: Presencial

681

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,196.0
Muestra Auditada	2,196.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 2,196.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, se observó la falta de documentación que acredite los pagos de apoyos de uniformes, debido a que carecen de las firmas de recepción, de la totalidad de credenciales de los padres de familia y, en algunos casos, las credenciales presentadas no se pudieron vincular con los listados por 2,196.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,196,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,196.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un monto por aclarar por 2,196.0 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Jiménez, Chihuahua

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08036-19-0683-2024

Modalidad: Presencial

683

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,638.1
Muestra Auditada	3,638.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Jiménez, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,638.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jiménez, Chihuahua, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, por lo que respecta a las adquisiciones, se observó la falta de documentación que acredite el ejercicio de los recursos como los padrones de beneficiarios, los instrumentos jurídicos de la compra, así como la evidencia de la entrega de los bienes por 390.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 389,954.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,638.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jiménez, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 390.0 miles de pesos, el cual

representó el 10.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jiménez, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Juárez, Chihuahua

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08037-19-0686-2024

Modalidad: Presencial

686

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	438,878.0
Muestra Auditada	438,878.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Juárez, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 438,878.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 422,823.9 miles de pesos por aclarar, por la falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obras públicas; asimismo, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que se identificó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procedimientos de adjudicación, contratación y entrega de las adquisiciones y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 422,823,860.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

4 Solicitudes de Aclaración y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 438,878.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un monto por aclarar de 422,823.9 miles de pesos, el cual representó el 96.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09010-19-0712-2024

Modalidad: Presencial

712

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	175,327.6
Muestra Auditada	175,327.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, y obra pública del cual, se revisó una muestra de 175,327.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

La Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, infringió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no presentar documentación comprobatoria que justifique que se entregaron los bienes y realizaron los servicios; así como, no se demostró que las obras se entregaron en tiempo y forma según lo contratado, por un monto de 79,520.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 79,519,926.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 175,327.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 79,520.0 miles de pesos, que representó el 45.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09002-19-0715-2024

Modalidad: Presencial

715

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,362.1
Muestra Auditada	76,362.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 76,362.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no se proporcionó la evidencia de entrega de los bienes o servicios por 18,636.3 miles de pesos, ni la evidencia de que un contrato de obra pública se haya realizado de acuerdo con lo contratado por 41,486.2 miles de pesos, para un total observado de 60,122.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 60,122,474.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 76,362.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 60,122.5 miles de pesos, el cual representó el 78.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09014-19-0718-2024

Modalidad: Presencial

718

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,422.7
Muestra Auditada	83,422.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 83,422.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 19,321.3 miles de pesos por aclarar, por la falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; asimismo, la Alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, debido a que se identificó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procedimientos de adjudicación, contratación y entrega de las adquisiciones y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,321,259.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 83,422.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 19,321.3 miles de pesos, el cual representó el 23.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09003-19-0721-2024

Modalidad: Presencial

721

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,671.3
Muestra Auditada	132,671.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 132,671.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Coyoacán, Ciudad de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa de la entrega de los bienes y servicios de 3 contratos de adquisiciones por 26,161.2 miles de pesos y por la falta de documentación que compruebe la calidad de los materiales usados, la subcontratación, y la entrega de los trabajos de 3 contratos de obra pública por 55,808.6 miles de pesos, para un total observado de 81,969.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 81,969,845.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 132,671.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 81,969.8 miles de pesos, el cual representó el 61.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09004-19-0724-2024

Modalidad: Presencial

724

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	201,562.1
Muestra Auditada	201,562.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 201,562.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con la entrega de los bienes de 4 contratos de adquisiciones y de 2 contratos de obra pública, para un total de 201,562.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 201,562,125.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 201,562.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 201,562.1 miles de

pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09015-19-0727-2024

Modalidad: Presencial

727

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	121,373.4
Muestra Auditada	121,373.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 121,373.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto en los rubros de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública por 121,373.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 121,373,426.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 121,373.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 121,373.4 miles de

pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09005-19-0730-2024

Modalidad: Presencial

730

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,127.8
Muestra Auditada	88,127.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 88,127.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no presentó la evidencia de la entrega de 6 contratos de adquisiciones y servicios por 28,501.2 miles de pesos; asimismo, no se contó con la evidencia fotográfica de la operación de las obras de 5 contratos por 46,758.9 miles de pesos, para un total observado de 75,260.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 75,260,108.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 88,127.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 75,260.1 miles de pesos, el cual representó el 85.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09006-19-0733-2024

Modalidad: Presencial

733

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,658.0
Muestra Auditada	80,658.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 80,658.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Iztacalco, Ciudad de México contó parcialmente con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se presentó la documentación justificativa de las salidas de almacén de 4 contratos de adquisiciones por 20,792.8 miles de pesos y no acreditaron la propiedad de los inmuebles donde se realizaron obras públicas de 3 contratos por 33,261.9 miles de pesos, por un total observado por 54,054.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 54,054,730.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 80,658.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 54,054.7 miles de pesos,

el cual representó el 67.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09007-19-0736-2024

Modalidad: Presencial

736

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,399.2
Muestra Auditada	71,399.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 71,399.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, contó parcialmente con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados y no se acreditó el financiamiento de las operaciones con Participaciones Federales a Municipios, no se proporcionó documentación comprobatoria idónea que demostrara que se entregaron los bienes y realizaron los servicios; además se detectaron inconsistencias entre las fechas de ejecución y supervisión de las obras, por un monto de 28,720.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,720,861.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 71,399.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a

Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un monto por aclarar de 10,036.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 18,684.4 miles de pesos, que representó el 40.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09008-19-0739-2024

Modalidad: Presencial

739

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,441.1
Muestra Auditada	123,441.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 123,441.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, no contó con los registros contables y presupuestales, por un monto de 123,441.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 123,441,058.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 123,441.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 123,441.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México no realizó una gestión eficiente y transparente de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09016-19-0742-2024

Modalidad: Presencial

742

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,341.2
Muestra Auditada	181,341.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 181,341.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no proporcionó la evidencia de la entrega de las adquisiciones y servicios de 3 contratos por 26,484.0 miles de pesos; asimismo, no se contó con la evidencia de que las obras públicas de 4 contratos se hayan concluido de acuerdo con lo pactado por 44,152.1 miles de pesos, para un total observado de 70,636.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 70,636,112.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 181,341.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a

Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Responsabilidades Administrativas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 70,636.1 miles de pesos, el cual representó el 39.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09009-19-0745-2024

Modalidad: Presencial

745

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	58,472.3
Sample Audited	58,472.3
Representativeness of the Sample	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 58,472.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 19,019.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,019,700.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 58,472.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un

probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 19,019.7 miles de pesos, que representó el 32.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09011-19-0748-2024

Modalidad: Presencial

748

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,337.8
Muestra Auditada	95,337.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 95,337.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Tláhuac, Ciudad de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no proporcionó la evidencia de la entrega de 9 contratos de adquisiciones por 32,214.5 miles de pesos; asimismo, no se contó con la evidencia de que las obras públicas de 3 contratos hayan sido entregadas de acuerdo con lo pactado por 59,828.2 miles de pesos, para un total de 92,042.7 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 92,042,684.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 95,337.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 92,042.7

miles de pesos, el cual representó el 96.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09012-19-0751-2024

Modalidad: Presencial

751

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	111,208.0
Muestra Auditada	111,208.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 111,208.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, contó parcialmente con los registros contables y presupuestales de los procesos de fiscalización; además, no se proporcionó soporte que justifique que se realizaron los servicios, que se entregaron los bienes y las obras públicas conforme con lo contratado, por un monto de 89,004.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 89,004,278.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 111,207.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la

Hacienda Pública por un importe de 89,004.3 miles de pesos, que representó el 80.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, a la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09017-19-0754-2024

Modalidad: Presencial

754

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	165,593.7
Muestra Auditada	165,593.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 165,593.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México no presentó documentación comprobatoria en materia de adquisiciones de que se hayan entregado los bienes y/o realizado los servicios de acuerdo con lo contratado por un monto de 59,041.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 59,041,560.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 165,593.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 59,041.6 miles de pesos, que representó el 35.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09013-19-0757-2024

Modalidad: Presencial

757

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,492.1
Muestra Auditada	69,492.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" a la alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual, se revisó una muestra de 69,492.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, conto con los registros contables y presupuestales; sin embargo, no proporcionó evidencia documental que justifique que se realizaron los servicios, entregaron los bienes y se realizaron las obras públicas por un monto de 36,707.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,707,228.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 69,492.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 36,707.2 miles de pesos, el cual

representó el 52.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05002-19-0783-2024

Modalidad: Presencial

783

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	365,747.0
Muestra Auditada	365,747.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 365,747.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios 2023, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por 365,747.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 365,746,958.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 365,747.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 365,747.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05010-19-0791-2024

Modalidad: Presencial

791

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,668.4
Muestra Auditada	42,668.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 42,668.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza contó parcialmente con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; asimismo, no proporcionó la documentación que acredite el pago de los servicios y los arrendamientos por 2,327.7 miles de pesos; asimismo, no presentó la evidencia que acredite la propiedad de los inmuebles en los cuales se hicieron las obras públicas, así como la evidencia de su pago por 40,340.7 miles de pesos para un total de 42,668.4 miles de pesos pendientes de aclarar.

Montos por Aclarar

Se determinaron 42,668,401.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,668.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 42,668.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05018-19-0800-2024

Modalidad: Presencial

800

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,254.7
Muestra Auditada	57,254.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 57,254.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, no presentaron la evidencia de los entregables de 3 contratos de adquisiciones por 26,263.1 miles de pesos; asimismo, no se acreditó la propiedad de tres inmuebles en los cuales se ejecutaron obras públicas y no se presentó la estimación con documentación soporte en dos contratos de obra pública, para un total observado de 48,146.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 48,146,875.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,254.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales

a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 48,146.9 miles de pesos, el cual representó el 84.1 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05020-19-0803-2024

Modalidad: Presencial

803

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,994.1
Muestra Auditada	1,994.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 1,994.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 9 expedientes de gastos diversos no presentó evidencia documental comprobatoria de los entregables por 1,802.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,802,640.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,994.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,802.6 miles de pesos, el cual representó el 90.4 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05025-19-0808-2024

Modalidad: Presencial

808

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,820.0
Muestra Auditada	54,820.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 54,820.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, al no presentar documentos de programación y realizar ampliaciones de contrato que exceden los porcentajes autorizados, además por pagar obra no ejecutada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 6,455.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,455,428.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 54,820.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones

Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,455.4 miles de pesos, el cual representó el 11.8 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05027-19-0811-2024

Modalidad: Presencial

811

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,656.5
Muestra Auditada	47,656.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 47,656.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no se contó con la evidencia de los entregables de un servicio contratado por 30,791.0 miles de pesos pendientes de aclarar.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,791,032.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,656.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 30,791.0 miles de pesos, el cual representó el 64.6 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05028-19-0812-2024

Modalidad: Presencial

812

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,700.6
Muestra Auditada	7,700.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 7,700.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza contó parcialmente con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se acreditó contar con la documentación justificativa de los entregables de 4 contratos de arrendamientos y servicios por 3,749.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,749,601.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,700.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 3,749.6 miles de pesos, el cual representó

el 48.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza no realizó una gestión eficiente de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05030-19-0817-2024

Modalidad: Presencial

817

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,757.6
Muestra Auditada	65,757.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 65,757.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó una deficiente integración de los expedientes de las adquisiciones y servicios; asimismo, no proporcionó la evidencia del pago y la prestación de los servicios de un contrato los cuales están pendientes de aclarar, para un total 50,120.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,119,898.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 65,757.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 50,120.0 miles de pesos, el cual representó el 76.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05035-19-0824-2024

Modalidad: Presencial

824

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	230,713.5
Muestra Auditada	230,713.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 230,713.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ya que no presentó los documentos de las etapas de programación, adjudicación y contratación, además de falta de evidencia justificativa de las entregas de los bienes o servicios que acredite que se realizaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; en lo correspondiente a gastos del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, no mostró documentación justificativa que acredite la aplicación del recurso; y en obra pública, no demostró que se hayan realizado la totalidad de los conceptos pagados, y además se detectaron asociados comunes en algunos procesos licitatorios; dichos hallazgos generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 194,869.5 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 159,789,014.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 230,713.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 159,789.0 miles de pesos, el cual representó el 69.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05004-19-2335-2024

Modalidad: Presencial

2335

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,194.7
Muestra Auditada	7,194.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 7,194.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones y de la documentación comprobatoria de los procesos seleccionados para su fiscalización por 7.194.7 miles de pesos; además, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en la integración de los expedientes de adquisiciones, así como falta de documentación justificativa, consistente en la evidencia de entregables que acredite los bienes adquiridos y los servicios contratados por un importe de 5,394.7 miles de pesos, así como la aclaración por un monto de 1,800.0 miles de pesos por concepto apoyos a beneficiarios finales, para un total observado de 7,194.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,194,678.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,194.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe 7,194.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Colima, Colima

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06002-19-0853-2024

Modalidad: Presencial

853

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,160.0
Muestra Auditada	93,160.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Colima, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 93,160.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; asimismo, los pagos realizados por concepto de Sueldo, Compensación Ordinaria para el Desarrollo y Superación y Bono de Despensa, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,160.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Colima, Colima, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el Municipio de Colima, Colima, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tecomán, Colima**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06009-19-0862-2024

Modalidad: Presencial

862

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104,368.0
Muestra Auditada	104,368.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tecomán, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 104,368.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se realizaron pagos en el concepto de sueldo base que excedieron los montos de los tabuladores autorizados, irregularidad que se atendió antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 104,368.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecomán, Colima, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Tecomán, Colima, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Villa de Álvarez, Colima

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06010-19-0864-2024

Modalidad: Presencial

864

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,788.5
Muestra Auditada	12,788.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 12,788.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Álvarez, Colima, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria que acredite la recepción del material y la formalización de la entrega de 6 contratos de adquisiciones y servicios por 5,553.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,553,488.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,788.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Álvarez, Colima, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,553.5

miles de pesos, el cual representó el 43.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Álvarez, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Durango, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10005-19-0889-2024

Modalidad: Presencial

889

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,341.3
Muestra Auditada	60,341.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Durango, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 60,341.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Durango, Durango, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredite el destino del gasto de las adquisiciones y obras públicas por 60,341.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 60,341,313.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 60,341.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Durango, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 60,341.3 miles de pesos,

el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Gómez Palacio, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10007-19-0891-2024

Modalidad: Presencial

891

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	7,713.2
Sample Audited	7,713.2
Representativeness of the Sample	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Gómez Palacio, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 7,713.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Gómez Palacio, Durango, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó una deficiente integración de los expedientes de las adquisiciones y servicios, lo cual fue atendido durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,713.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Gómez Palacio, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Gómez Palacio, Durango, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Lerdo, Durango**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10012-19-0893-2024

Modalidad: Presencial

893

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,771.2
Muestra Auditada	19,771.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Lerdo, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 19,771.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lerdo, Durango, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó una deficiente integración de los expedientes de las adquisiciones y servicios, lo cual fue atendido durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,771.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a el municipio de Lerdo, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, principalmente en obra pública y adquisiciones, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Lerdo, Durango, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Mapimí, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10013-19-0894-2024

Modalidad: Presencial

894

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,879.6
Muestra Auditada	2,879.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Mapimí, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 2,879.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mapimí, Durango contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa para comprobar los servicios y arrendamientos por 2,879.6 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,879,582.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,879.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados, el municipio de Mapimí, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,879.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mapimí, Durango no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Nombre de Dios, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10016-19-0897-2024

Modalidad: Presencial

897

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,688.3
Muestra Auditada	2,688.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Nombre de Dios, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 2,688.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nombre de Dios, Durango contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los servicios contratados por 1,087.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,087,508.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,688.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nombre de Dios, Durango mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,087.5 miles de pesos,

el cual representó el 40.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nombre de Dios, Durango no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Pánuco de Coronado, Durango

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10020-19-2352-2024

Modalidad: Presencial

2352

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,045.7
Muestra Auditada	4,045.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Pánuco de Coronado, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 4,045.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 441.6 miles de pesos, el cual representó el 10.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 441,600.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,045.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pánuco de Coronado, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 441.6 miles de pesos, el cual representó el 10.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pánuco de Coronado, Durango, realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Amatepec, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15008-19-0939-2024

Modalidad: Presencial

939

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,459.3
Muestra Auditada	88,459.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Amatepec, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 88,459.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amatepec, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que no se pudo verificar el destino del gasto por 88,459.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 88,459,258.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 88,459.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amatepec, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 88,459.3 miles de pesos,

el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amatepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Amecameca, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15009-19-0940-2024

Modalidad: Presencial

940

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,271.0
Muestra Auditada	14,271.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Amecameca, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 14,271.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amecameca, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se determinó un monto por aclarar en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 12,121.4 miles de pesos por no acreditar el reporte fotográfico legible y suficiente para cotejar que los números de serie y características corresponden con los vehículos adquiridos y dados de alta en el inventario municipal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,121,319.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,271.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amecameca, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 12,121.4 miles de pesos, el cual representó el 84.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amecameca, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Atizapán, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15012-19-0942-2024

Modalidad: Presencial

942

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,822.5
Muestra Auditada	12,822.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Atizapán, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 12,822.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atizapán, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 7,960.1 miles de pesos, que por la información proporcionada no fue suficiente para acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos y en materia de obra pública por 1,442.1 miles de pesos, ya que no se proporcionó el documento que acredite la propiedad en donde se realizó la obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,402,228.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,822.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atizapán, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obras públicas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,402.2 miles de pesos, el cual representó el 73.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atizapán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Atlacomulco, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15014-19-0943-2024

Modalidad: Presencial

943

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,056.9
Muestra Auditada	11,056.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Atlacomulco, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 11,056.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atlacomulco, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 3,169.1 miles de pesos, que por la información proporcionada no fue suficiente para acreditar que los servicios contratados de presentación de grupos artísticos, renta de escenario y servicios legales, se realizaron en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos, además, se requiere que se aclare el destino del gasto por 7,453.0 miles de pesos, transferidos mediante el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,622,120.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,056.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlacomulco, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,169.1 miles de pesos, el cual representó el 28.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, además, se requiere que se aclare el destino del gasto por 7,453.0 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Atlacomulco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Chalco, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15025-19-0945-2024

Modalidad: Presencial

945

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,902.5
Muestra Auditada	70,902.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chalco, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 70,902.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones a la entidad fiscalizada por un monto de 49,965.6 miles de pesos, por no presentar la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, lo cual derivó en las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 49,965,555.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 70,902.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chalco, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de

49,965.6 miles de pesos, el cual representó el 70.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chalco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Municipio de Chicoloapan, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15029-19-0946-2024

Modalidad: Presencial

946

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,948.6
Muestra Auditada	48,948.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 48,948.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chicoloapan, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 28,504.4 miles de pesos por que la información proporcionada no es suficiente para acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos y en materia de obra pública por 7,635.4 miles de pesos ya que se desconoce el alcance del servicio y no se proporcionó la documentación que acredita la realización del mismo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,139,838.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 48,948.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chicoloapan, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a

Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 36,139.8 miles de pesos, el cual representó el 73.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chicoloapan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Chimalhuacán, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15031-19-0949-2024

Modalidad: Presencial

949

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,047.5
Muestra Auditada	15,047.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones arrendamientos y/o servicios del cual se revisó una muestra de 15,047.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chimalhuacán, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 6,659.5 miles de pesos, que por la información proporcionada no fue suficiente para acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,659,490.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,047.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,659.5 miles de pesos, el cual representó el 44.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15020-19-0950-2024

Modalidad: Presencial

950

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,421.0
Muestra Auditada	37,421.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 37,421.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 3,657.4 miles de pesos, que por la información proporcionada no fue suficiente para acreditar que los servicios de evento de comida, organización de centro cultural, adquisición de bancas, esculturas y plantas se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos y en materia de obra pública por 6,377.7 miles de pesos, ya que no se proporcionó el documento que acredita la terminación y entrega de la obra pública, y del gasto realizado mediante capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 14,718.0 miles de pesos por no acreditar la autorización del gasto y la obligación de transferir el recurso.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,753,033.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,421.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 18,375.4 miles de pesos y un monto por aclarar de 6,377.7 miles de pesos, el cual representó el 66.1% de la muestra auditada las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15021-19-0951-2024

Modalidad: Presencial

951

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,972.1
Muestra Auditada	3,972.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Coatepec Harinas, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública de los cuales se revisó una muestra de 3,972.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 2,004.5 miles de pesos, que por la información proporcionada no fue suficiente para acreditar que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos y en materia de obra pública por 1,000.0 miles de pesos ya que no se proporcionó la evidencia de la entrega total de la mezcla asfáltica por parte del proveedor.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,004,515.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,972.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,004.5 miles de pesos, el cual representó el 75.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15121-19-0952-2024

Modalidad: Presencial

952

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,438.1
Muestra Auditada	4,438.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,438.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,438.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En conclusión, el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15024-19-0953-2024

Modalidad: Presencial

953

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	178,835.0
Muestra Auditada	178,835.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 178,835.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuautitlán, Estado de México, infringió la normativa, principalmente en materia del Presupuesto definitivo de ingresos y egresos y el tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,894.0 miles de pesos, que representaron el 1.1% de la muestra auditada, por el pago de sueldos en exceso a trabajadores, que no se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,894,000.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 178,835.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautitlán, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,894.0 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuautitlán, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15033-19-0957-2024

Modalidad: Presencial

957

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	13,745.8
Muestra Auditada	13,745.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios del cual se revisó una muestra de 13,745.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; asimismo, se comprobó el destino del gasto de las adquisiciones y servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,745.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Huehuetoca, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15035-19-0958-2024

Modalidad: Presencial

958

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,342.3
Muestra Auditada	11,342.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública del cual se revisó una muestra de 11,342.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huehuetoca, Estado de México contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó una deficiente integración de un expediente de obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,342.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huehuetoca, Estado de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huehuetoca, Estado de México, realizó una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ixtapaluca, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15039-19-0960-2024

Modalidad: Presencial

960

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,331.5
Muestra Auditada	28,331.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 28,331.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; y en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplió con la normativa, por lo que no se generaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,331.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Jilotepec, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15045-19-0962-2024

Modalidad: Presencial

962

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,042.2
Muestra Auditada	28,042.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Jilotepec, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 28,042.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jilotepec, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación justificativa y comprobatoria, por lo que no se pudo verificar el destino del gasto por 28,042.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,042,228.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,042.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jilotepec, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 28,042.2 miles de pesos, el cual represento el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jilotepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Metepec, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15054-19-0965-2024

Modalidad: Presencial

965

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,787.0
Muestra Auditada	63,787.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Metepec, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 63,787.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Metepec, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no presentó la evidencia de un contrato de servicio de alimentos y la evidencia de la adquisición de despensas por 2,975.4 miles de pesos pendientes de aclarar; asimismo, no presentó la evidencia de los entregables de 7 contratos de adquisiciones por 45,166.4 miles de pesos, para un total observado de 48,141.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 48,141,845.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 63,787.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Metepec, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 45,166.4 miles de pesos y un monto por aclarar de 2,975.4 miles de pesos para un total de 48,141.8 miles de pesos, el cual representó el 75.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Metepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15057-19-0967-2024

Modalidad: Presencial

967

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,237,848.9
Muestra Auditada	1,237,848.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 1,237,848.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se realizaron pagos que excedieron los montos del tabulador autorizado por 102.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 102,352.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,237,848.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe

de 102.4 miles de pesos, el cual representó menos del 1.0% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15058-19-0970-2024

Modalidad: Presencial

970

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101,132.8
Muestra Auditada	101,132.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 101,132.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio realizó pagos por un importe de 87,070.5 miles de pesos sin presentar la documentación que acredite que los bienes y servicios contratados fueron realizados, lo cual derivó en las acciones y observaciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 87,070,453.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 101,132.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de 87,070.5 miles de pesos, que representó el

86.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

Municipio de Nicolás Romero, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15060-19-0972-2024

Modalidad: Presencial

972

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	279,636.2
Muestra Auditada	279,636.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 279,636.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nicolás Romero, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por 279,636.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 279,636,168.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 279,636.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 279,636.2 miles de

pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tecámac, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15081-19-0977-2024

Modalidad: Presencial

977

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,024.1
Muestra Auditada	77,024.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tecámac, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 77,024.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tecámac, Estado de México contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación relacionada con la entrega de las adquisiciones de 5 contratos por 33,396.9 miles de pesos; no acreditó la propiedad donde se invirtió el recurso de un contrato de obra pública y no se contó con la evidencia de la salida del material de un contrato de obra pública por 19,862.7 miles de pesos; asimismo, están pendientes de aclarar la evidencia que justifique el gasto de dos contratos de servicios por 6,448.8 miles de pesos, para un total de 59,708.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 59,708,403.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 77,024.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecámac, Estado de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 59,708.4 miles de pesos, el cual representó el 77.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tecámac, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Temascalapa, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15084-19-0978-2024

Modalidad: Presencial

978

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,752.9
Muestra Auditada	1,752.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Temascalapa, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 1,752.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos el municipio de Temascalapa, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; y en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplió con la normativa, por lo que no se generaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,752.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a el Municipio de Temascalapa, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no infringió la normativa, por lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública.

En conclusión, el Municipio de Temascalapa, Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Temascalcingo, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15085-19-0979-2024

Modalidad: Presencial

979

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,317.4
Muestra Auditada	8,317.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Temascalcingo, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,317.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Temascalcingo, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentaron el acta de entrega-recepción de bienes y servicios y la evidencia fotográfica suficiente por 7,028.6 miles de pesos y la documentación justificativa como las bitácoras de un contrato de obra pública por 1,161.2 miles de pesos, para un total observado de 8,189.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,189,755.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,317.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Temascalcingo, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,189.8 miles de pesos, el cual represento el 98.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temascalcingo, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Teotihuacán, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15092-19-0984-2024

Modalidad: Presencial

984

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,208.2
Muestra Auditada	8,208.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Teotihuacán, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y obra pública del cual se revisó una muestra de 8,208.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teotihuacán, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por las adquisición de uniformes de policía, la compra de un terreno para panteón y el arrendamiento de maquinaria por 4,483.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,483,350.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,208.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teotihuacán, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,483.4 miles de pesos, el cual representó el 54.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teotihuacán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tepotzotlán, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15095-19-0985-2024

Modalidad: Presencial

985

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8,984.3
Muestra Auditada	8,984.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 8,984.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepotzotlán, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa de los entregables de 5 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 3,122.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,122,077.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,984.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,122.1 miles de pesos,

el cual representó el 34.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15104-19-0989-2024

Modalidad: Presencial

989

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	319,609.8
Muestra Auditada	319,609.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 319,609.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio realizó pagos por 20,161.8 miles de pesos sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,161,758.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 319,609.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal, por un importe de

20,161.7 miles de pesos, que representó el 6.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Municipio de Tultitlán, Estado de México**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15109-19-0994-2024

Modalidad: Presencial

994

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,526.4
Muestra Auditada	81,526.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tultitlán, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 81,526.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

No se determinaron observaciones al municipio de Tultitlán, Estado de México, por lo que no se derivaron acciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,526.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tultitlán, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa de las participaciones, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

En conclusión, el municipio de Tultitlán, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15122-19-0995-2024

Modalidad: Presencial

995

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,010.0
Muestra Auditada	20,010.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 20,010.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, no se acreditó la recepción de los servicios de 7 contratos por 15,544.0 miles de pesos; asimismo, no se presentó la evidencia de la recepción del servicio de mantenimiento de alumbrado público por 4,466.0 miles de pesos para un total observado de 20,010.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,010,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,010.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 20,010.0 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Zumpango, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15120-19-1000-2024

Modalidad: Presencial

1000

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	169,702.7
Muestra Auditada	169,702.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zumpango, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública del cual se revisó una muestra de 169,702.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zumpango, Estado de México, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron inobservancias en materia de obra pública por 413.1 miles de pesos por no proporcionar la justificación y la autorización para llevar a cabo un convenio modificatorio en monto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 413,100.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 169,702.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a el Municipio de Zumpango, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 413.1 miles de pesos, el cual representó el

0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zumpango, Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tultepec, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15108-19-2361-2024

Modalidad: Presencial

2361

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,011.8
Muestra Auditada	39,011.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tultepec, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 39,011.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tultepec, Estado de México, presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los procesos seleccionados a fiscalizar por un importe de 39,011.8 miles de pesos; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones y servicios así como la falta de documentación comprobatoria y justificativa tal como la constancia de inscripción al padrón, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen técnico-económico, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación y la transferencia bancaria, por lo que se tiene un monto observado de 464.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 464,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,011.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tultepec, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 464.0 miles de pesos, el cual representó el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tultepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Abasolo, Guanajuato

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11001-19-1026-2024

Modalidad: Presencial

1026

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,032.9
Muestra Auditada	26,032.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Abasolo, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública del cual se revisó una muestra de 26,032.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Abasolo, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización y presentó la documentación comprobatoria y justificativa de los contratos de obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,032.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Abasolo, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Abasolo, Guanajuato, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Celaya, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11007-19-1033-2024

Modalidad: Presencial

1033

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,085.1
Muestra Auditada	1,085.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Celaya, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,085.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Celaya, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa para comprobar la entrega y recepción de las adquisiciones por 521.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 521,900.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,085.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Celaya, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 521.9 miles de pesos, el cual representó el 48.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Celaya, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11014-19-1040-2024

Modalidad: Presencial

1040

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,204.0
Muestra Auditada	42,204.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 42,204.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa de un contrato de obra pública, por lo que se observó un importe pendiente de aclarar por 3,879.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,879,631.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,204.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 3,879.6 miles de pesos, el cual representó el 9.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Guanajuato, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11015-19-1042-2024

Modalidad: Presencial

1042

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	6,088.8
Muestra Auditada	6,088.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 6,088.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guanajuato, Guanajuato proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no proporcionó la evidencia de los entregables de un contrato de servicios por 3,117.2 miles de pesos; asimismo, no proporcionó la documentación que ampare la terminación de un contrato de obra pública por 2,971.6 miles de pesos, para un total pendiente de aclarar por 6,088.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,088,848.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,088.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guanajuato, Guanajuato mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 6,088.8 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guanajuato, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Irapuato, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11017-19-1046-2024

Modalidad: Presencial

1046

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,132.5
Muestra Auditada	37,132.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Irapuato, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 37,132.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Irapuato, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa para comprobar la adquisición de uniformes y patrullas y por la falta de la evidencia de la extinción de obligaciones de un contrato de obra pública para un total pendiente de aclarar de 26,189.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,189,728.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,132.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Irapuato, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 26,189.7 miles de pesos, el cual representó el 70.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Irapuato, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Salamanca, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11027-19-1058-2024

Modalidad: Presencial

1058

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,898.6
Muestra Auditada	92,898.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública del cual se revisó una muestra de 92,898.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Salamanca, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación relacionada con los entregables de 3 contratos de obra pública pendientes de aclarar por 90,590.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 90,590,587.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 92,898.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 90,590.6 miles de pesos, el cual representó el 97.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salamanca, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11003-19-1065-2024

Modalidad: Presencial

1065

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	61,078.6
Muestra Auditada	61,078.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 61,078.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de San Miguel Allende, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa de los servicios pagados por 52,468.7 miles de pesos, los cuales están pendientes de aclarar.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,468,738.33 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 61,078.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 52,468.7 miles de pesos, el cual representó el 85.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11037-19-1070-2024

Modalidad: Presencial

1070

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	9,052.4
Muestra Auditada	9,052.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,052.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no presentó la evidencia de los entregables de los contratos sin número, por concepto de análisis clínicos por 3,843.7 miles de pesos y por la falta de la comprobación de la prestación del servicio y los estados de cuenta del contrato sin número, por concepto de barrido y recolección de basura por 370.0 miles de pesos para un total pendiente de aclarar por 4,213.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,213,711.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,052.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 4,213.7 miles de pesos, el cual representó el 46.5.% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Villagrán, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11044-19-1077-2024

Modalidad: Presencial

1077

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,890.4
Muestra Auditada	8,890.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Villagrán, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 8,890.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villagrán, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó las pólizas y la evidencia de los entregables de 2 contratos por concepto de la feria del municipio por 6,542.0 miles de pesos; asimismo, está pendiente de aclarar un monto de 1,248.0 miles de pesos por la falta de la evidencia de la entrega de corrales para aves y por la adquisición de 552 láminas por lo que se observa un monto total de 7,790.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,790,400.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,890.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villagrán, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,790.4 miles de pesos, el cual representó el 87.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villagrán, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12001-19-1103-2024

Modalidad: Presencial

1103

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,122,158.6
Muestra Auditada	1,122,158.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado Participaciones Federales a Municipios al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a "Servicios Personales" del cual se revisó una muestra de 1,122,158.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, por no acreditar la autorización de las plazas, sueldos y prestaciones pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un importe por aclarar de 3,721.4 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,721,419.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,122,158.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, lo que generó un importe por aclarar de 3,721.4 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizó una gestión razonable de los recursos de las participaciones, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12028-19-1109-2024

Modalidad: Presencial

1109

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,351.5
Muestra Auditada	7,351.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 7,351.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 12 contratos de gastos diversos, no se presentó evidencia documental justificativa y comprobatoria del gasto por 7,351.5 miles de pesos pendientes de aclarar.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,351,452.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,351.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental lo que generó un monto por aclarar por un importe de 7,351.5 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12029-19-1113-2024

Modalidad: Presencial

1113

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,906.1
Muestra Auditada	16,906.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 16,906.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 5 contratos no se acreditó la operación de las unidades vehiculares arrendadas por 13,031.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,031,479.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,906.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 13,031.5 miles de pesos,

el cual representó el 77.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12021-19-1115-2024

Modalidad: Presencial

1115

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,666.6
Muestra Auditada	7,666.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 7,666.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa relacionada con los entregables de 12 contratos de arrendamientos y servicios por 7,566.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,566,632.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,666.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 7,566.6 miles de pesos, que representó el 98.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12035-19-1122-2024

Modalidad: Presencial

1122

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	14,505.1
Muestra Auditada	14,505.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 14,505.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa de los servicios pagados por 1,160.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,160,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,505.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,160.0 miles de pesos,

el cual representó el 8.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Petatlán, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12048-19-1127-2024

Modalidad: Presencial

1127

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,521.6
Muestra Auditada	1,521.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Petatlán, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y arrendamientos del cual se revisó una muestra de 1,521.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Petatlán, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa relacionada con la entrega de las adquisiciones y arrendamientos por 1,521.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,521,550.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,521.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Petatlán, Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,521.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Petatlán, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Marcos, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12053-19-1131-2024

Modalidad: Presencial

1131

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,044.6
Muestra Auditada	2,044.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Marcos, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,044.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Marcos, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 8 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 1,581.3 miles de pesos, y la documentación relacionada con los entregables de 3 pólizas relacionadas con gastos diversos por 298.3 miles de pesos y los entregables de 3 pólizas relacionadas con el otorgamiento de apoyos económicos por 165.0 miles de pesos, para un total observado de 2,044.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,044,577.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,044.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Marcos, Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,044.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Marcos, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12055-19-1134-2024

Modalidad: Presencial

1134

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,302.5
Muestra Auditada	3,302.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 3,302.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la evidencia de los entregables de 2 contratos de adquisiciones por 1,019.0 miles de pesos y por la falta de evidencia de los entregables de proyecto ejecutivo de ingeniería para la construcción del Distribuidor Vial por 1,837.6 miles de pesos, para un total observado por 2,856.6 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,856,564.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,302.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,856.6 miles de pesos, el cual representó el 86.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12061-19-1138-2024

Modalidad: Presencial

1138

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,310.5
Muestra Auditada	5,310.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones del cual se revisó una muestra de 5,310.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se realizaron pagos en exceso de adquisiciones por 112.7 miles de pesos; asimismo, no proporcionó la evidencia de entrega de 1 contrato de adquisiciones por 163.0 miles de pesos y de un contrato de prestación de servicios por 2,757.6 miles de pesos, para un total pendiente de aclarar por 3,033.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,033,302.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,310.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por 3,033.3 miles de pesos, el cual representó el 57.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12038-19-1140-2024

Modalidad: Presencial

1140

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	76,100.3
Muestra Auditada	76,100.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 76,100.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 10 contratos de obra no se acreditó la ejecución de los trabajos por 67,052.3 miles de pesos; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa de un contrato de adquisición de luminarias que permita comprobar su lugar de colocación por 9,048.0 miles de pesos, los cuales están pendientes de aclarar, para dar un total observado de 76,100.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 76,100,253.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 76,100.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante las Participaciones Federales

a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 76,100.3 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Actopan, Hidalgo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13003-19-1170-2024

Modalidad: Presencial

1170

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,167.4
Muestra Auditada	3,167.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Actopan, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 3,167.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Actopan, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó la inadecuada integración de los expedientes; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa para relacionada con la recepción de las adquisiciones por 409.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 408,970.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,167.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Actopan, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 409.0 miles de pesos, el

cual representó el 12.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Actopan, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13030-19-1180-2024

Modalidad: Presencial

1180

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,086.9
Muestra Auditada	4,086.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 4,086.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa de los entregables de dos contratos de adquisiciones por 639.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 639,712.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,086.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 639.7 miles de pesos, el

cual representó el 15.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Lolotla, Hidalgo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13034-19-1182-2024

Modalidad: Presencial

1182

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,081.3
Muestra Auditada	2,081.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Lolotla, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 2,081.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lolotla, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la documentación justificativa de gastos diversos por 208.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 208,326.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,081.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lolotla, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 208.3 miles de pesos, que representó el 10.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lolotla, Hidalgo, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13051-19-1183-2024

Modalidad: Presencial

1183

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	15,851.1
Muestra Auditada	15,851.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios de los cuales se revisó una muestra de 15,851.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa relacionada con la prestación de los servicios de tres contratos por 6,838.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,838,092.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,851.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados, al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,838.1 miles de pesos,

el cual representó el 43.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13038-19-1184-2024

Modalidad: Presencial

1184

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,024.4
Muestra Auditada	1,024.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 1,024.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, presentó 4 expedientes de adquisiciones con la información incompleta, ya que carecieron de la suficiencia presupuestal, las solicitudes de cotización, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores y las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,024.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mineral del Chico, Hidalgo mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13044-19-1186-2024

Modalidad: Presencial

1186

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,931.7
Muestra Auditada	3,931.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 3,931.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredite la recepción de los bienes adquiridos por 10.2 miles de pesos y 5 recibos del subsidio por el consumo de energía eléctrica por 2,115.7 miles de pesos, para un total observado de 2,125.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,125,873.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,931.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio Nopala de Villagrán, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,125.9 miles de pesos,

el cual representó el 54.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13048-19-1190-2024

Modalidad: Presencial

1190

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,305.0
Muestra Auditada	18,305.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 18,305.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación de entregables, por un monto de 17,713.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,713,485.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,305.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 17,713.5 miles de pesos, que representó el 94.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13063-19-1195-2024

Modalidad: Presencial

1195

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,693.6
Muestra Auditada	5,693.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 5,693.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó documentación justificativa relacionada con la entrega de las adquisiciones y gastos diversos por 2,086.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,086,840.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,693.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,086.8 miles de pesos,

el cual representó el 36.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tizayuca, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13069-19-1197-2024

Modalidad: Presencial

1197

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,758.1
Muestra Auditada	6,758.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 6,758.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tizayuca, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa correspondiente a un contrato de prestación de servicios por 800.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 800,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,758.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tizayuca, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 800.0 miles de pesos, el cual representó el 11.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tizayuca, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13076-19-1200-2024

Modalidad: Presencial

1200

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,204.8
Muestra Auditada	1,204.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,204.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tula de Allende, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa del gasto de cuatro contratos de adquisiciones y servicios por 1,204.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,204,824.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,204.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tula de Allende, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,204.8 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13077-19-1202-2024

Modalidad: Presencial

1202

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,570.4
Muestra Auditada	9,570.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 9,570.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa del gasto de dos contratos de adquisiciones por 1,019.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,019,825.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,570.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,019.8 miles de pesos,

el cual representó el 10.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Arandas, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14008-19-1232-2024

Modalidad: Presencial

1232

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,771.8
Muestra Auditada	21,771.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Arandas, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 21,771.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Arandas, Jalisco, incumplió la normativa en materia de adquisiciones por carecer del acta de entrega de los bienes adquiridos y de la documentación comprobatoria del gasto por 2,001.2 miles de pesos. Además, se detectó una deficiente revisión de la documentación que integran los expedientes de los procedimientos de adjudicación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,001,150.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,771.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arandas, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus Municipios, lo que generó un monto por aclarar de 2,001.2 miles de pesos, que representó el 9.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arandas, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14027-19-1235-2024

Modalidad: Presencial

1235

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,556.4
Muestra Auditada	67,556.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 67,556.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, no entregó los registros contables y presupuestales del egreso ni la documentación que soporte y que permita identificar el destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, por lo que se presume un probable daño a la Hacienda Pública por 67,556.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 67,556,416.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 67,556.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 67,556.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de El Salto, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14070-19-1237-2024

Modalidad: Presencial

1237

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,200.5
Muestra Auditada	8,200.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de El Salto, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 8,200.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

EL municipio de El Salto, Jalisco, ejerció 8,200.5 miles de pesos en adquisiciones y obra pública, y contó con los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento. En materia de obra pública, se determinaron incumplimientos por no presentar las cotizaciones y las constancias de situación fiscal, las cuales fueron solventadas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,200.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Salto, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas fueron solventadas en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de El Salto, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Guadalajara, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14039-19-1242-2024

Modalidad: Presencial

1242

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	92,394.5
Muestra Auditada	92,394.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Guadalajara, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 92,394.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de municipio de Guadalajara, Jalisco, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de evidencia de los entregables de los servicios contratados, así como el inventario de los bienes adquiridos, por 74,194.7 miles de pesos, también se observó la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se generó un monto por aclarar de 6,107.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 80,302,534.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 92,394.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 74,194.7 miles de pesos, así como un monto por aclarar de 6,107.8 miles de pesos, que resulta en un total de 80,302.5 miles de pesos, que representó el 86.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guadalajara, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Juchitlán, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14052-19-1246-2024

Modalidad: Presencial

1246

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,754.2
Muestra Auditada	14,754.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Juchitlán, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 14,754.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Juchitlán, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, sin embargo, se carece de la documentación justificativa que acredite el gasto realizado con las Participaciones Federales a Municipios 2023, por lo que no fue posible identificar el ejercicio y destino de los recursos por 14,754.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,754,254.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,754.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juchitlán, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un monto por

aclarar de 14,754.2 miles de pesos que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Juchitlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14053-19-1248-2024

Modalidad: Presencial

1248

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,357.7
Muestra Auditada	13,357.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 13,357.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, no presentó la totalidad de la documentación justificativa por 7,599.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,599,342.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,357.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 315.1 miles de

pesos, así como un monto por aclarar de 7,284.3 miles de pesos, que resulta en un total de 7,599.4 miles de pesos, que representó el 56.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14067-19-1254-2024

Modalidad: Presencial

1254

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	51,917.3
Muestra Auditada	51,917.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 51,917.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios; en materia de adquisiciones no exhibió documentación comprobatoria que permita conocer si se recibieron los bienes y servicios contratados, lo que origina un probable daño a la Hacienda Pública por 37,771.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 37,771,519.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 51,917.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 37,771.5 miles

de pesos, que representó el 72.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14073-19-1256-2024

Modalidad: Presencial

1256

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,455.0
Muestra Auditada	17,455.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 17,455.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de obra pública, se observó inconsistencias en la documentación justificativa de los gastos, tales como estimaciones, generadores croquis y notas de bitácora por 2,246.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,246,810.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,455.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un monto por aclarar de 2,246.8 miles de pesos, lo que representó el 12.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14078-19-1257-2024

Modalidad: Presencial

1257

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,209.9
Muestra Auditada	10,209.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,209.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como con la documentación comprobatoria del gasto. En materia de adquisiciones se observó la falta de solicitudes de cotización, el acta constitutiva de la empresa contratada y la opinión de cumplimiento positiva.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,209.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14098-19-1259-2024

Modalidad: Presencial

1259

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	96,939.8
Muestra Auditada	96,939.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 96,939.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones y obra pública se observó la falta de la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos, por 81,558.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 81,558,396.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 96,939.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a

Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 46,841.5 miles de pesos así como un monto por aclarar de 34,716.9 miles de pesos que resulta en un total 81,558.4 miles de pesos que representó el 84.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Sayula, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14082-19-1260-2024

Modalidad: Presencial

1260

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,858.2
Muestra Auditada	8,858.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Sayula, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 8,858.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Sayula, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; en materia de adquisiciones, incumplió la normativa, ya que el acta entrega-recepción no ampara el periodo del servicio contratado, lo que origina un probable daño a la Hacienda Pública por 522.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 522,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,858.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sayula, Jalisco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 522.0 miles de

pesos, que representó el 5.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sayula, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14093-19-1263-2024

Modalidad: Presencial

1263

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,770.5
Muestra Auditada	19,770.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 19,770.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones y obra pública, se observó la falta de la documentación justificativa de los gastos por 8,336.9 miles de pesos, consistente en vales de salida presentados que no contienen firmas o que están ilegibles, así como falta de registro de bienes en el patrimonio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,336,851.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,770.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un monto por aclarar por 8,336.9 miles de pesos, lo que representa el 42.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Zapotiltic, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14121-19-1269-2024

Modalidad: Presencial

1269

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,581.9
Muestra Auditada	9,581.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zapotiltic, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 9,581.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El Municipio de Zapotiltic, Jalisco, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, por lo que no fue posible identificar el gasto realizado con estos recursos, por 9,581.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,581,913.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,581.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapotiltic, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,581.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zapotiltic, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Zapotlanejo, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14124-19-1272-2024

Modalidad: Presencial

1272

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	452.2
Muestra Auditada	452.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 452.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

EL Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, ejerció 452.2 miles de pesos en adquisiciones y servicios, y contó con los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como con la documentación comprobatoria del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 452.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapotlanejo, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de registros contables y presupuestales y de adquisiciones y servicios, por lo que no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16006-19-1298-2024

Modalidad: Presencial

1298

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,511.2
Muestra Auditada	3,511.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,511.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones; sin embargo, no exhibió la documentación comprobatoria que permita conocer si se recibieron los bienes y servicios contratados, lo que origina un probable daño a la Hacienda Pública por 2,846.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,846,594.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,511.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,846.6 miles de pesos,

el cual representó el 81.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16017-19-1301-2024

Modalidad: Presencial

1301

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,378.4
Muestra Auditada	8,378.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 8,378.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios. En materia de adquisiciones, no proporcionó la inscripción de los proveedores al padrón, y se observó la falta de cumplimiento de los requisitos mínimos de los contratos establecidos en la normativa, ni se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 1,821.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,821,200.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,378.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,821.2 miles de pesos, que representó el 21.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16020-19-1302-2024

Modalidad: Presencial

1302

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,293.5
Muestra Auditada	7,293.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 7,293.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, como es la evidencia de la entrega de los bienes o la recepción de los servicios contratados por un total de 1,643.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,643,500.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,293.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,643.5 miles de pesos, que

representó el 22.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16045-19-1305-2024

Modalidad: Presencial

1305

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,691.8
Muestra Auditada	5,691.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,691.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios; en materia de adquisiciones no proporcionó la documentación completa de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, ni se contó con la evidencia que acredite que se efectuaron los servicios por 1,000.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,691.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,000.0 miles de pesos, que representó el 17.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16052-19-1306-2024

Modalidad: Presencial

1306

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,950.7
Muestra Auditada	42,950.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios de las cuales se revisó una muestra de 42,950.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, infringió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no se proporcionó documentación comprobatoria de justifique que se realizaron los bienes y entregaron los servicios, por un monto de 4,099.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,099,201.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,920.7 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, lo que generó un monto por aclarar de 4,098.8 miles de pesos que

representó el 9.5 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16053-19-1313-2024

Modalidad: Presencial

1313

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	695,372.3
Muestra Auditada	695,372.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 695,372.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, no presentó las autorizaciones de los pagos realizados por 8,031.5 miles de pesos en los conceptos de gratificación por servicios adicionales, gratificación por servicios especiales y compensación por trabajos adicionales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,031,530.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 695,372.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio Morelia, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,031.5 miles de pesos, el

cual representó el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16065-19-1317-2024

Modalidad: Presencial

1317

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,579.2
Muestra Auditada	2,579.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 2,579.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, no contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo, además, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones y servicios por la falta de evidencia de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un monto de 2,579.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,579,170.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,579.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados seleccionados al municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 2,579.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16066-19-1319-2024

Modalidad: Presencial

1319

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,542.2
Muestra Auditada	21,542.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 21,542.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, no contó con los registros contables y presupuestales completos; además, no comprobó que se hubieren realizado los servicios o entregado los bienes, por un monto de 15,140.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,140,121.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,542.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,140.1 miles de pesos, que representó el 70.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16088-19-1325-2024

Modalidad: Presencial

1325

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,316.4
Muestra Auditada	18,316.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales se revisó una muestra de 18,316.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, no presentó entregables en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto de 2,950.0 miles de pesos, además, no presentó evidencia de entregables de las obras por un monto de 13,929.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,879,626.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,316.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y obra pública, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 16,879.6 miles de pesos, que representó el 92.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16102-19-1330-2024

Modalidad: Presencial

1330

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	320,547.4
Muestra Auditada	320,547.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones Federales a Municipios" al municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a Servicios Personales del cual se revisó una muestra de 320,547.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por reportar inconsistencias en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" con lo presentado en las nóminas ordinarias, reportes bancarios; además de carecer de la autorización de los tabuladores y plantillas con los que se realizaron los pagos de sueldos y prestaciones, lo que generó un importe por aclarar de 320,547.4 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 320,547,414.37 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 320,547.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 320,547.4 miles de pesos, que representó el 100% de la

muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones 2023.

Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16112-19-1335-2024

Modalidad: Presencial

1335

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,290.7
Muestra Auditada	4,290.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 4,290.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; aunado a lo anterior, no proporcionó información del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, quedando un monto observado de 4,290.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,290,663.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,290.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,290.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cuernavaca, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17007-19-1368-2024

Modalidad: Presencial

1368

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	170,207.8
Muestra Auditada	170,207.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Cuernavaca, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 170,207.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuernavaca, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, en materia de adquisiciones no proporcionó la constancia de opinión de cumplimiento y no se programaron los procesos licitatorios correspondientes, ni se contó con la documentación justificativa del gasto por 24,676.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,676,348.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 170,207.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuernavaca, Morelos, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 24,676.3 miles de pesos, que

representó el 14.5% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuernavaca, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Jiutepec, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17011-19-1373-2024

Modalidad: Presencial

1373

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	184,871.4
Muestra Auditada	184,871.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Jiutepec, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 184,871.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; asimismo, los pagos realizados por concepto de Sueldo, Compensación Quincenal, Quinquenio y Acuartelamiento se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 184,871.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jiutepec, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el Municipio de Jiutepec, Morelos, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Jojutla, Morelos**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17012-19-1374-2024

Modalidad: Presencial

1374

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,393.4
Muestra Auditada	14,393.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Jojutla, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 14,393.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jojutla, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por las Participaciones Federales a Municipios 2023, en materia de adquisiciones y obra pública no proporcionó la documentación completa de los procesos de adjudicación y contratación, ni se contó con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por 10,704.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,704,763.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 7 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,393.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jojutla, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del municipio de Jojutla, Morelos, y la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas del estado de Morelos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,674.7 miles de pesos, así como un monto por aclarar de 2,030.0 miles de pesos que resulta en un total de 10,704.7 miles de pesos, que representó el 74.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jojutla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Temixco, Morelos**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17018-19-1381-2024

Modalidad: Presencial

1381

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,126.1
Muestra Auditada	87,126.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Temixco, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 87,126.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Temixco, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por la falta de documentación suficiente y justificativa que acredite el pago de las prestaciones no autorizadas correspondientes a la nómina del personal de confianza, lo que generó un monto por aclarar de 11,012.1 miles de pesos, que representaron el 12.6% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,012,070.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 87,126.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 11,012.1 miles de pesos que representó el 12.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temixco, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Tepoztlán, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17020-19-1384-2024

Modalidad: Presencial

1384

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,173.1
Muestra Auditada	15,173.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tepoztlán, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 15,173.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepoztlán, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se observó la falta de la evidencia en la entrega de los bienes y servicios adquiridos, así como a los beneficiarios por 15,173.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,173,060.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,173.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepoztlán, Morelos, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 15,173.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepoztlán, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tlayacapan, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17026-19-1390-2024

Modalidad: Presencial

1390

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,331.5
Muestra Auditada	2,331.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tlayacapan, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,331.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlayacapan, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se detectó la falta de información en la integración de los expedientes de las adquisiciones, servicios y/o arrendamientos por un monto de 1,186.4 miles de pesos, derivados del incumplimiento de los respectivos contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,186,363.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,331.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlayacapan, Morelos, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 871.5 miles de pesos,

así como un monto por aclarar de 314.9 miles de pesos, que resulta en un total de 1,186.4 miles de pesos, que representó el 50.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlayacapan, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Yautepec, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17029-19-1395-2024

Modalidad: Presencial

1395

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,046.9
Muestra Auditada	27,046.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Yautepec, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 27,046.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Yautepec, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por las Participaciones Federales a Municipios 2023; en materia de adquisiciones, no proporcionó la documentación completa de los procesos de adjudicación y contratación, ni contó con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por 23,329.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,329,219.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,046.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Yautepec, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder

Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 23,329.2 miles de pesos, lo que representó el 86.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yautepec, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Yecapixtla, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17030-19-1396-2024

Modalidad: Presencial

1396

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,423.6
Muestra Auditada	10,423.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Yecapixtla, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 10,423.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por las Participaciones Federales a Municipios 2023; en materia de adquisiciones, no proporcionó la documentación completa de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, ni presentó evidencia de la recepción de bienes y servicios por 1,387.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,387,360.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,423.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Yecapixtla, Morelos, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder

Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 1,387.4 miles de pesos, lo que representó el 13.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yecapixtla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Zacatepec, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17031-19-1397-2024

Modalidad: Presencial

1397

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,489.3
Muestra Auditada	3,489.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zacatepec, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,489.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacatepec, Morelos, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación de reportes fotográficos, entradas y salidas de almacén, actas de cabildo autorizando los gastos, pólizas de registro contable y comprobantes de transferencia electrónicas, por 3,489.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,489,328.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,489.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatepec, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,489.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacatepec, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17032-19-2363-2024

Modalidad: Presencial

2363

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,916.5
Muestra Auditada	52,916.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización de focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 52,916.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización y no presentó la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto por un importe de 52,916.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,916,471.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,916.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 52,916.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Compostela, Nayarit

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18004-19-1423-2024

Modalidad: Presencial

1423

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,516.3
Muestra Auditada	9,516.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Compostela, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios, del cual se revisó una muestra de 9,516.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Compostela, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por las Participaciones Federales a Municipios 2023; en materia de adquisiciones, se observó la falta de la constancia fiscal y la opinión de cumplimiento del proveedor adjudicado, también se observó la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 4,339.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,339,766.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,516.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Compostela, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,339.8 miles de pesos, que representó el 45.6%

de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Compostela, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Blas, Nayarit

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18012-19-1430-2024

Modalidad: Presencial

1430

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,710.2
Muestra Auditada	1,710.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Blas, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,710.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Blas, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023; en materia de adquisiciones, se observó la falta de evidencia de los bienes adquiridos por 208.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 208,800.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,710.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Blas, Nayarit, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 208.8 miles de pesos, que

representó el 12.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Blas, Nayarit no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18015-19-1434-2024

Modalidad: Presencial

1434

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,424.1
Muestra Auditada	3,424.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 3,424.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por las Participaciones Federales a Municipios 2023; en materia de adquisiciones, se observó la falta de los oficios de suficiencia presupuestal, las solicitudes de cotizaciones, los dictámenes técnicos y económicos y los dictámenes de adjudicación. Además, no presentaron las actas de entrega-recepción, las facturas, así como la evidencia fotográfica de la entrega de los bienes por 2,293.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,293,720.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,424.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, lo que

generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,293.7 miles de pesos, que representó el 67.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tepic, Nayarit

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18017-19-1439-2024

Modalidad: Presencial

1439

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	348,936.9
Muestra Auditada	348,936.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tepic, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 348,936.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; asimismo, los pagos realizados por concepto de Sueldo se hicieron de conformidad con la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 348,936.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tepic, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el Municipio de Tepic, Nayarit, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Allende, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19004-19-1467-2024

Modalidad: Presencial

1467

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	863.6
Muestra Auditada	863.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Allende, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios de los cuales se revisó una muestra de 863.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Allende, Nuevo León, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de la evidencia documental de la realización de los servicios y entrega de bienes por 863.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 863,591.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 863.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Allende, Nuevo León, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un monto pendiente por aclarar de 863.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Allende, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Anáhuac, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19005-19-1468-2024

Modalidad: Presencial

1468

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,745.0
Muestra Auditada	13,745.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Anáhuac, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 13,745.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,745.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Anáhuac, Nuevo León, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Municipio de Anáhuac, Nuevo León realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Apodaca, Nuevo León

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19006-19-1470-2024

Modalidad: Presencial

1470

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	188,088.1
Muestra Auditada	188,088.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Apodaca, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 188,088.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Apodaca, Nuevo León, ejerció 188,088.1 miles de pesos en servicios y obra pública y contó con los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como con la documentación comprobatoria del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 188,088.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apodaca, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por lo que no se generaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cerralvo, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19011-19-1474-2024

Modalidad: Presencial

1474

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	11,740.1
Muestra Auditada	11,740.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Cerralvo, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 11,740.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio realizó pagos por 7,625.7 miles de pesos sin presentar evidencia de los trabajos realizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,625,684.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,740.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cerralvo, Nuevo León, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de 7,625.7 miles de pesos, que representó el 65.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cerralvo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de García, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19018-19-1482-2024

Modalidad: Presencial

1482

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,340.5
Muestra Auditada	24,340.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de García, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 24,340.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de García, Nuevo León, no realizó una adecuada integración de los expedientes de adquisiciones; además, realizó acciones que tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida y no aclaró la fuente de financiamiento de las obras pagadas por 24,340.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,340,471.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,340.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de García, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obras públicas, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de García, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de General Escobedo, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19021-19-1485-2024

Modalidad: Presencial

1485

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	4,388.8
Muestra Auditada	4,388.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de las cuales se revisó una muestra de 4,388.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Escobedo, Nuevo León, contó con los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,388.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Escobedo, Nuevo León, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas fueron solventadas en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de General Escobedo, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19026-19-1492-2024

Modalidad: Presencial

1492

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,555.9
Muestra Auditada	99,555.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 99,555.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio realizó erogaciones por 14,000.0 miles de pesos sin acreditar que los servicios fueron prestados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 99,555.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de 14,000.0 miles de pesos, que representó el 14.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

Municipio de Juárez, Nuevo León

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19031-19-1497-2024

Modalidad: Presencial

1497

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,966.5
Muestra Auditada	48,966.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Juárez, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública, del cual se revisó una muestra de 48,966.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Juárez, Nuevo León, presentó la información correspondiente a los expedientes unitarios de las obras, de las Participaciones Federales a Municipios de la cuenta pública 2023.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 48,966.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juárez, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Municipio de Juárez, Nuevo León, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Linares, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19033-19-1499-2024

Modalidad: Presencial

1499

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,431.6
Muestra Auditada	24,431.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Linares, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 24,431.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Linares, Nuevo León, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un importe de 24,431.6 miles de pesos, por lo que no fue posible identificar el gasto realizado con estos recursos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,431,582.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,431.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Linares, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 24,431.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Linares, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Monterrey, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19039-19-1511-2024

Modalidad: Presencial

1511

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	565,796.5
Muestra Auditada	565,796.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Monterrey, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 565,796.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Monterrey, Nuevo León, realizó pagos por 79,998.0 miles de pesos sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; además, no realizó la correcta amortización del anticipo por 2,941.3 miles de pesos, y no comprobó que una obra se encontrara terminada y en operación por un importe de 73,624.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 156,564,163.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 565,796.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de 156,564.2 miles de pesos, que representó el 27.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Municipio de Pesquería, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19041-19-1513-2024

Modalidad: Presencial

1513

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,427.2
Muestra Auditada	19,427.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Pesquería, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se seleccionó una muestra de 19,427.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pesquería, Nuevo León, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 19,427.2 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio, así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública se realizaron conforme a la normativa y con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,427,183.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,427.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pesquería, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 19,427.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pesquería, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19045-19-1516-2024

Modalidad: Presencial

1516

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	130,033.8
Muestra Auditada	130,033.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 130,033.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, no proporcionó las nóminas del ejercicio 2023 pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, por lo que no se verificó que los 130,033.8 miles de pesos registrados en el capítulo 1000 Servicios Personales, se pagaron con base en el Tabulador de Sueldos 2023 y demás normativa aplicable.

Montos por Aclarar

Se determinaron 130,033,816.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 130,033.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 130,033.8 miles de pesos, el cual representa el 100.0% de los recursos de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19046-19-1517-2024

Modalidad: Presencial

1517

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	120,023.5
Muestra Auditada	120,023.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 120,023.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por las Participaciones Federales a Municipios 2023; en materia de adquisiciones, se observó la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 14,773.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,773,939.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 120,023.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nicolás de los Garza, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León,

lo que generó un monto por aclarar por un importe de 14,773.9 miles de pesos, que representó el 12.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Santa Catarina, Nuevo León**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19048-19-1520-2024

Modalidad: Presencial

1520

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,549.8
Muestra Auditada	24,549.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 24,549.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, contó con los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, así como con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,549.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Catarina, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20043-19-1553-2024

Modalidad: Presencial

1553

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,194.7
Muestra Auditada	16,194.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 16,194.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación de la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y la opinión de cumplimiento positiva. Asimismo, también se detectó la vinculación de empresas participantes entre sí por un socio en común en los procesos de adjudicación y por no presentar evidencia documental de las actividades realizadas con la maquinaria arrendada, ni las ubicaciones donde fue utilizada, las actas de entrega-recepción de la recepción de bienes y servicios, por 14,724.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,724,700.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,194.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,724.7 miles de pesos, que representó el 90.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20067-19-1561-2024

Modalidad: Presencial

1561

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,056.0
Muestra Auditada	79,056.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 79,056.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, proporcionó los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023. En materia de adquisiciones y obra pública, se determinaron incumplimientos por la falta de documentación de los procesos de adjudicación y contratación, y de la documentación justificativa, solventados en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 79,056.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas fueron solventadas en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Salina Cruz, Oaxaca**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20079-19-1563-2024

Modalidad: Presencial

1563

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,817.5
Muestra Auditada	12,817.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Salina Cruz, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 12,817.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023. En materia de adquisiciones y servicios se observó la falta la propuesta económica del proveedor ganador, la opinión de cumplimiento positiva, el dictamen técnico y económico, el acta de presentación de proposiciones, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresa contratada, asimismo, se observó la falta de la evidencia de entregables de los servicios contratados que avalen la ejecución del gasto por 6,320.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,320,760.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,817.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salina Cruz, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 6,320.8 miles de pesos, que representó el 49.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20184-19-1570-2024

Modalidad: Presencial

1570

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	18,852.2
Muestra Auditada	18,852.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 18,852.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no proporcionó los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios por 3,264.9 miles de pesos.

En materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de las actas constitutivas de empresas concursantes y contratadas, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la evidencia fotográfica de los bienes adquiridos y de su distribución por 13,936.0 miles de pesos.

En materia de obra pública, se observó la falta del acta de presentación de proposiciones, las bitácoras legibles y el acta finiquito por 1,651.3.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,852,162.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,852.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Oaxaca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 17,200.9 miles de pesos y un monto por aclarar de 1,651.3 miles de pesos, para un total observado 18,852.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20413-19-1581-2024

Modalidad: Presencial

1581

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	43,416.9
Muestra Auditada	43,416.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 43,416.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del gasto.

En materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de la propuesta económica del proveedor ganador, la opinión de cumplimiento positiva, el dictamen técnico y económico, el acta de presentación de proposiciones y la evidencia de entregables de los servicios contratados que avalen la ejecución del gasto por 28,811.0 miles de pesos.

En materia de obra pública, se observó la falta de evidencia documental justificativa y comprobatoria del gasto por 4,859.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,669,978.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 43,416.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 33,670.0 miles de pesos, que representó el 77.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20418-19-1582-2024

Modalidad: Presencial

1582

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,425.0
Muestra Auditada	1,425.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,425.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa María de Jalapa del Marqués, Oaxaca, no contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023 que avalen la ejecución del gasto por 1,425.0 miles de pesos. En materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de información justificativa del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,425,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,425.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un

importe de 1,425.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20551-19-1593-2024

Modalidad: Presencial

1593

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,500.3
Muestra Auditada	5,500.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 5,500.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, proporcionó los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios. En materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de solicitudes de cotizaciones, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratadas, también se observó la falta de evidencia documental suficiente que acredite el servicio contratado por un importe de 4,861.4 miles de pesos.

En materia de obra pública, se observó la falta de las solicitudes de cotizaciones, los dictámenes de excepciones, las propuestas económicas, las actas de presentación, los dictámenes técnico y económico, las actas de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratadas, las constancias fiscales, las opiniones de cumplimiento, los estados de cuenta de los meses en que se efectuaron los pagos y las pólizas de egresos por un importe de 638.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,500,264.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,500.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 5,500.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Amozoc, Puebla**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21015-19-1629-2024

Modalidad: Presencial

1629

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,461.9
Muestra Auditada	9,461.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Amozoc, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 9,461.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amozoc, Puebla, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de las facturas, las pólizas de egresos, las actas de entrega-recepción, entradas y salidas de almacén, los resguardos, los reportes fotográficos y las evidencias de los bienes adquiridos y de los servicios contratados por 9,461.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,461,904.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,461.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amozoc, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de Puebla, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 9,461.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amozoc, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Atlixco, Puebla**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21019-19-1632-2024

Modalidad: Presencial

1632

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,920.4
Muestra Auditada	17,920.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Atlixco, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 17,920.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios se determinó una observación por la falta de las actas constitutivas de las empresas participantes, la inscripción en el padrón de proveedores de los proveedores adjudicados, las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

Asimismo, en materia de obra pública se observó la falta de presentación de las actas constitutivas de los contratistas concursantes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,920.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlixco, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atlixco, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Coyomeapan, Puebla**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21036-19-1641-2024

Modalidad: Presencial

1641

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,409.0
Muestra Auditada	14,409.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Coyomeapan, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 14,409.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Coyomeapan, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios. En materia de obra pública, se observó la falta de la documentación justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,409.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coyomeapan, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coyomeapan, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cuautlancingo, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21041-19-1642-2024

Modalidad: Presencial

1642

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,518.1
Muestra Auditada	61,518.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Cuautlancingo, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública, del cual se revisó una muestra de 61,518.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuautlancingo, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de las facturas por la instalación de bienes adquiridos que aclaren un monto de 2,046.5 miles de pesos. En materia de obra pública, se observó la falta de evidencia documental correspondiente a las pruebas de laboratorio, las pólizas de egresos, los reportes fotográficos del estado de la obra terminada y operada, por 43,503.2 miles de pesos. Además, se observó en el procedimiento de adjudicación que dos empresas se encuentran vinculadas entre sí por los mismos socios o asociados en común.

Montos por Aclarar

Se determinaron 45,549,695.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 61,518.1 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautlancingo, Puebla, mediante las Participaciones Federales a

Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de Puebla y la Ley de Obras y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un monto por aclarar de 45,549.7 miles de pesos, que representó el 74.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuautlancingo, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Huauchinango, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21071-19-1644-2024

Modalidad: Presencial

1644

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,988.9
Muestra Auditada	19,988.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Huauchinango, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 19,988.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En materia de adquisiciones y servicios se determinaron observaciones por la falta de presentación de fianzas de cumplimiento, de dictámenes de excepción a la licitación pública, solicitudes de cotización para los estudios de mercado, propuesta económica del proveedor adjudicado, los dictámenes técnicos y económicos, las actas constitutivas de los proveedores participantes, y ganadores. También se observó la falta de evidencia documental que acredite la recepción de los bienes y prestación de los servicios, como las evidencias fotográficas de los bienes y servicios adquiridos, por un monto de 427.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 427,419.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,988.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huachinango, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 427.4 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huachinango, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Huejotzingo, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21074-19-1646-2024

Modalidad: Presencial

1646

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,712.6
Muestra Auditada	14,712.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Huejotzingo, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 14,712.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huejotzingo, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta del programa anual de adquisiciones publicado en medios oficiales, falta de inscripción en el padrón de proveedores de los proveedores adjudicados y actas constitutivas de las empresas concursantes. Además, no se presentaron evidencias que acrediten la conformidad del municipio del servicio recibido y se determinó un pago en exceso por 4,719.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,719,516.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,712.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huejotzingo, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,719.5 miles de pesos, que representó el 32.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huejotzingo, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Puebla, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21114-19-1656-2024

Modalidad: Presencial

1656

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	416,694.7
Muestra Auditada	416,694.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Puebla, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 416,694.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó que el municipio de Puebla, Puebla, incurrió en incumplimientos, principalmente relacionados con adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y obra pública, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, como: evidencia de entregables, registros contables y presupuestales y documentos de pago de las operaciones, dictámenes técnicos y económicos, constancias de inscripción al padrón de proveedores, actas de entrega-recepción, reportes fotográficos de obras operando, deficiente integración de los expedientes de adquisiciones y servicios, documentos que carecen de su debida formalización, entre otros, por un monto de 186,168.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 186,168,025.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 416,694.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Puebla, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 186,168.0 miles de pesos, el cual representó el 44.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puebla, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Andrés Cholula, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21119-19-1659-2024

Modalidad: Presencial

1659

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,971.3
Muestra Auditada	14,971.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 14,971.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Andrés Cholula, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no se proporcionó la documentación completa de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,971.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Andrés Cholula, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21132-19-1660-2024

Modalidad: Presencial

1660

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,433.0
Muestra Auditada	28,433.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 28,433.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación de dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo y las actas constitutivas de proveedores; asimismo, no se presentó la evidencia de la recepción de bienes y servicios por 1,113.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,113,600.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,433.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe 1,113.6 miles de pesos, que representó el 3.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Pedro Cholula, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21140-19-1663-2024

Modalidad: Presencial

1663

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,075.8
Muestra Auditada	18,075.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 18,075.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, no proporciono estados de cuenta bancarios que reflejen las salidas de dinero. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación de solicitudes de cotizaciones, dictámenes de excepción a la licitación pública, dictámenes técnicos y económicos, actas constitutivas de proveedores, así como la vinculación de empresas participantes entre sí por un socio en común en los procesos de adjudicación. Asimismo, por no presentar evidencia de la recepción de bienes y servicios, así como pólizas contables de los pagos, que avalen la ejecución del gasto por 12,074.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,345,154.68 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,075.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Cholula, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de Puebla, lo que generó un monto por aclarar de 3,345.2 miles de pesos, que representó el 18.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Cholula, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tehuacán, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21156-19-1669-2024

Modalidad: Presencial

1669

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,704.6
Muestra Auditada	25,704.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tehuacán, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 25,704.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tehuacán, Puebla, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento. En materia de adquisiciones, arrendamientos, y servicios, se observó la falta la documentación justificativa del gasto por 19,752.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,752,913.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,704.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tehuacán, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, lo que generó un monto por aclarar de 19,752.9 miles de pesos, que representó el 76.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tehuacán, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tepeaca, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21164-19-1671-2024

Modalidad: Presencial

1671

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,777.0
Muestra Auditada	11,777.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tepeaca, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 11,777.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepeaca, Puebla, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no proporcionó la documentación completa de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones; asimismo, no presentó la documentación que acredite la prestación de los servicios por 1,531.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,531,873.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,777.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepeaca, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,531.9 miles de pesos, que representó el 13.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepeaca, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Vicente Guerrero, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21195-19-1676-2024

Modalidad: Presencial

1676

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,566.0
Muestra Auditada	5,566.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Vicente Guerrero, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 5,566.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Vicente Guerrero, Puebla, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no presentó evidencias suficientes y pertinentes de la entrega o servicios contratados, como las listas de beneficiarios debidamente formalizados con firmas y sellos, los reportes fotográficos que presenten evidencia de los eventos realizados con fechas y las descripción de donde se desarrollaron los eventos contratados por 5,566.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,565,975.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,566.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Vicente Guerrero, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio Público Estatal y Municipal de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,566.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Vicente Guerrero, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Xiutetelco, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21199-19-1678-2024

Modalidad: Presencial

1678

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,709.8
Muestra Auditada	4,709.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Xiutetelco, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 4,709.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xiutetelco, Puebla, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta del desglose específico de los bienes adquiridos, lo cual no permitió comprobar su entrega al municipio y a los beneficiarios y la documentación que acreditó la prestación del servicio por 571.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 571,880.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,709.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xiutetelco, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 571.9 miles de pesos, que represento el 12.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xiutetelco, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Chichiquila, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21050-19-2337-2024

Modalidad: Presencial

2337

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,763.8
Muestra Auditada	5,763.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chichiquila, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 5,763.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chichiquila, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales, que acreditaron el gasto de las erogaciones de las adquisiciones y servicios; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, así como faltantes de la evidencia justificativa consistentes en el acta de entrega-recepción y los reportes fotográficos, por lo que se tiene un importe observado de 3,164.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,164,049.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,763.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chichiquila, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,164.0 miles de pesos, que representó el 54.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chichiquila, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22001-19-1703-2024

Modalidad: Presencial

1703

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,949.2
Muestra Auditada	23,949.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 23,949.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, proporcionó la totalidad de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación

de evidencia de invitaciones, actas de presentación de proposiciones y por la falta de evidencia de la entrega de los apoyos por 10,293.7 miles de pesos. Asimismo, en materia de obra pública se observó la falta de las actas de entrega recepción y la acreditación de las obras ejecutadas que aclaren un monto por 8,575.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,869,441.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,949.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 18,869.4 miles de pesos, que representó el 78.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Corregidora, Querétaro

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22006-19-1707-2024

Modalidad: Presencial

1707

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,054.7
Muestra Auditada	28,054.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Corregidora, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 28,054.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Corregidora, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación de la propuesta económica del proveedor, constancias de situación fiscal, dictámenes técnicos, opiniones de cumplimiento, así como la detección de vinculación de empresas participantes entre sí por un socio común en los procesos de adjudicación y por no presentar la evidencia fotográfica y número de serie de los vehículos reportados por un importe por aclarar por 17,880.0 miles de pesos.

Asimismo, en materia de obra pública, se observó la falta de los documentos del cierre administrativo de la obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,879,958.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,054.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Corregidora, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, lo que generó un monto por aclarar, por 17,880.0 miles de pesos, que representó el 63.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Corregidora, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Querétaro, Querétaro

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22014-19-1719-2024

Modalidad: Presencial

1719

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,131.1
Muestra Auditada	93,131.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Querétaro, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 93,131.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Querétaro, Querétaro, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento. En materia de obra pública, se observó la falta de los oficios de la terminación de las obras, las actas finiquito de obras, los contratos y los estados de cuenta bancarios y pólizas contables de pago por 73,832.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 73,832,008.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,131.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Querétaro, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, lo que generó un monto por aclarar de 73,832.0

miles de pesos, que representó el 79.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Querétaro, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Joaquín, Querétaro

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22015-19-1720-2024

Modalidad: Presencial

1720

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,482.0
Muestra Auditada	17,482.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Joaquín, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 17,482.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Joaquín, Querétaro, proporcionó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación de los dictámenes de excepción, las actas de presentación de las proposiciones, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratadas, las propuestas económicas de los proveedores ganadores y las opiniones de cumplimiento. Asimismo, por no presentar la evidencia que acreditó la entrega de los insumos y/o los servicios, así como las pólizas, las facturas y estados de cuenta que avalen la ejecución del gasto por un importe por 15,083.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,083,161.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,482.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Joaquín, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, lo que generó un monto por aclarar de 15,083.1 miles de pesos, que representó el 86.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Joaquín, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Juan del Río, Querétaro

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22016-19-1723-2024

Modalidad: Presencial

1723

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,796.2
Muestra Auditada	32,796.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 32,796.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Juan del Río, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento. En materia de adquisiciones, se observó la obtención de beneficios indebidos en las contrataciones públicas a las personas morales participantes en el proceso de adjudicación. Asimismo, por no presentar la documentación que acreditó los servicios prestados por un monto de 9,640.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,640,922.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,796.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 9,640.9 miles de pesos, que representó el 29.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan del Río, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Bacalar, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23010-19-1747-2024

Modalidad: Presencial

1747

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,545.0
Muestra Auditada	28,545.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Bacalar, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública de los cual se revisó una muestra de 28,545.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Bacalar, Quintana Roo, proporcionó los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación de la documentación justificativa que avale la ejecución del gasto por 14,953.2 miles de pesos. Asimismo, en materia de obra pública se observó la falta de la documentación consistente en propuestas, dictámenes y constancias.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,953,239.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,545.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Bacalar, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023: la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 14,953.2 miles de pesos, que representó el 52.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Bacalar, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23005-19-1750-2024

Modalidad: Presencial

1750

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	306,612.6
Muestra Auditada	306,612.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 306,612.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas por las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación de los reportes de consumo, firmados y sellados de los servicios recibidos y la evidencia que acredite la entrega de los bienes que avalen la ejecución del gasto por 291,565.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 291,565,545.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 306,612.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 291,565.6 miles de pesos, que representó el 95.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23002-19-1753-2024

Modalidad: Presencial

1753

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,371.9
Muestra Auditada	17,371.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 17,371.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, sin embargo, se determinó una observación por la falta de pólizas, comprobantes de pago y estados de cuenta bancarios por un monto de 1,368.9 miles de pesos. En materia de adquisiciones, se observó la falta de presentación de las cotizaciones, los dictámenes técnicos económicos, las actas constitutivas de empresas concursantes constancias de inscripción al padrón de proveedores y garantías de cumplimiento. Asimismo, por no presentar la documentación que acredite los bienes adquiridos y los servicios prestados por un monto de 8,112.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,481,450.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,371.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 9,481.5 miles de pesos, que representó el 54.6 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23004-19-1760-2024

Modalidad: Presencial

1760

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,810.9
Muestra Auditada	15,810.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 15,810.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, proporcionó los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento. En materia de adquisiciones, no acreditó la evidencia documental justificativa del gasto que compruebe la entrega de los bienes y servicios por 10,622.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,622,822.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,810.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes

Muebles del Estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 10,622.8 miles de pesos, que representó el 67.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Solidaridad, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23008-19-1763-2024

Modalidad: Presencial

1763

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,178.0
Muestra Auditada	116,178.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 116,178.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de la evidencia del cumplimiento de los servicios y entrega de apoyos e insumos que avalen la ejecución del gasto por 90,483.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 90,483,537.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 116,178.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 90,483.6 miles de pesos, que representó el 77.9 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tulum, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23009-19-1764-2024

Modalidad: Presencial

1764

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,485.2
Muestra Auditada	8,485.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tulum, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a obra pública del cual se revisó una muestra de 8,485.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Tulum, Quintana Roo, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública, así como con la documentación justificación y comprobatoria del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,485.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tulum, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Tulum, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24053-19-1787-2024

Modalidad: Presencial

1787

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,592.3
Muestra Auditada	2,592.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 2,592.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En materia de adquisiciones, no se presentó la evidencia que acreditó la entrega-recepción de los bienes adquiridos y de los apoyos otorgados por 2,139.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,139,880.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,592.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normatividad, principalmente la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 2,139.9 miles de pesos, que representó el 82.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24010-19-1789-2024

Modalidad: Presencial

1789

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,172.4
Muestra Auditada	1,172.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,172.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ciudad de Maíz, San Luis Potosí, contó con los registros contables presupuestales de las erogaciones; sin embargo, se determinó que no contó con los registros específicos de acuerdo con clasificador por fuente de financiamiento, sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2023 o con los recursos de otra fuente de financiamiento, lo que generó las acciones correspondientes.

En materia de adquisiciones, se observó la falta de las suficiencias presupuestales, las actas de fallo y las propuestas económicas. Asimismo, no se presentó la documentación comprobatoria de las erogaciones y la entrega de los servicios por 515.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 515,601.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,172.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 330.0 miles de pesos y un monto por aclarar de 185.6 miles de pesos, que resulta en un total de 515.6 miles de pesos que representó el 44.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ebano, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24016-19-1791-2024

Modalidad: Presencial

1791

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,401.5
Muestra Auditada	1,401.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ébano, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 1,401.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ébano, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó la falta de presentación de la evidencia que acreditó la entrega recepción de los bienes y servicios adquiridos por un monto de 651.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 651,200.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,401.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ébano, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 651.2 miles de pesos,

que representó el 46.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ébano, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Matehuala, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24020-19-1792-2024

Modalidad: Presencial

1792

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,591.2
Muestra Auditada	15,591.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 15,591.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Matehuala, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, así como falta de documentación que acredite la entrega de los bienes adquiridos y de las obras públicas realizadas por un monto observado de 9,176.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,176,368.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,591.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matehuala, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,176.4

miles de pesos, que representó el 58.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Matlapa, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24057-19-1794-2024

Modalidad: Presencial

1794

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,617.4
Muestra Auditada	3,617.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Matlapa, San Luis Potosí

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual se revisó una muestra de 3,617.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 3,617.4 miles de pesos por aclarar, por la falta evidencia documental comprobatoria del contrato número MM057-GOB100.4.1-R28/2022 por 1,300.0 miles de pesos, se presentó como entregable fotografías, pero no se percibe la fecha de esta, así como no se presentó algún documento como carta de satisfacción, u otro que de la certeza que se cumplió con el objeto del contrato en forma y tiempo; del contrato número 33 por 17.4 miles de pesos, no se presentó un documento de satisfacción en donde se pueda constatar que se está conforme con el servicio; y del contrato número MM057-GOB100.4.1-2023 por 2,300.0 miles de pesos, se presentó como entregable fotografías, pero no se percibe la fecha de ésta, así como no se presentó algún documento como carta satisfacción u otro que de la certeza que se cumplió con el objeto del contrato en forma y tiempo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,617,400.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,617.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,617.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24036-19-1800-2024

Modalidad: Presencial

1800

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	3,163.3
Muestra Auditada	3,163.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tamasopo, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 3,163.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, proporcionó la totalidad de los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023 con cargo a otra fuente de financiamiento; además, no presentó la totalidad de la documentación de los procesos de adjudicación y contratación, así como inconsistencias en la documentación justificativa relacionada con el acta de entrega recepción y los reportes fotográficos por un importe pendiente de aclarar de 3,163.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,163,320.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,163.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de los arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 3,163.3 miles de pesos, que representó el

100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tamuín, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24040-19-1804-2024

Modalidad: Presencial

1804

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,676.2
Muestra Auditada	1,676.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tamuín, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, del cual se revisó una muestra de 1,676.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 1,676.2 miles de pesos por aclarar, integrados por 605.3 miles de pesos, por la falta evidencia documental comprobatoria de la póliza número C02877, relativa al arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, no se presentó evidencia sobre el servicio, bitácoras o fotografías que justifiquen el uso de la maquinaria arrendada; de la póliza número C0010, relativo a pago de honorarios fiscales, no se presentó evidencia sobre las asesorías y recuperación del impuesto sobre la renta retenido y enterado por concepto de sueldos y salarios; de la póliza número C01963, relativa a mantenimiento, no se presentó evidencia sobre el mantenimiento que se realiza a la retroexcavadora que se menciona en la solicitud (bitácoras, fotografías, carta de satisfacción o acta de entrega) y de la póliza número C01938, relativa a servicio de espectáculo de fiestas patronales, no se presentó carta de satisfacción o acta de entrega del servicio; y por 1,070.9 miles de pesos por la falta de evidencia documental comprobatoria de la póliza número C00178, no se presentó evidencia sobre el pago del aguinaldo correspondiente al periodo 2022 (listados de personal) o documentos similares; de la póliza número C00179, no se presentó evidencia sobre pago de quincena correspondiente al periodo 24 del 16 al 31 de diciembre del 2022; de la póliza número C00146, no se presentó evidencia sobre el pago de quincena correspondiente al periodo 01 del 01 al 15 de enero del 2023; de la póliza número C00804, no se presentó evidencia sobre el pago de quincena correspondiente al periodo 8 del 16 al 30 de abril de 2023; y de la póliza número C00858, no se presentó evidencia sobre el pago de quincena correspondiente al periodo 9 del 01 al 15 de mayo de 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,676,272.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,676.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tamuín, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,676.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tamuín, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24042-19-1806-2024

Modalidad: Presencial

1806

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,919.1
Muestra Auditada	1,919.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 1,919.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 1,919.1 miles de pesos por aclarar, integrados por 1,238.0 miles de pesos del gasto sin número por concepto de liquidación de grupos de la feria; del gasto número GD-SLP-000008, por concepto de pago de la dirección y organización del evento del día de las madres; del gasto número GD-SLP-000009, por concepto de elaboración de comida para cena baile del día del maestro; y del gasto número GD-SLP-000010, por concepto de anticipo por la organización, conducción y transmisión de la ceremonia del informe de gobierno, de los cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni la evidencia del pago por 1,238.0 miles de pesos; y por 681.1 miles de pesos, de los contratos números XAOA-01 y XAOA-02, de los cuales se presentó, respectivamente, un informe de actividades, el cual, no tiene ningún sello y/o firma del Municipio; y del contrato número XAOA-03, no presentaron oficio de satisfacción y/o acta entrega de actividades, ni evidencia fotográfica del servicio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,919,060.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,919.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,919.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24048-19-1807-2024

Modalidad: Presencial

1807

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	712.3
Muestra Auditada	712.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 712.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, no se proporcionó la documentación justificativa de los bienes adquiridos ni de los gastos diversos por un importe de 712.3 miles de pesos, debido a que se carece de los reportes fotográficos, los resguardos, la evidencia del bien debidamente inventariado, así como las justificaciones y autorizaciones del pago de los préstamos y las multas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 712,341.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 712.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, por un importe de 712.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24050-19-1808-2024

Modalidad: Presencial

1808

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	5,400.0
Muestra Auditada	5,400.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a otras ayudas, de los cuales, se revisó una muestra de 5,400.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite las erogaciones realizadas, por un importe observado de 5,400.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,400,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,400.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño

a la Hacienda Pública por un importe de 5,400.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24013-19-2340-2024

Modalidad: Presencial

2340

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	42,487.8
Muestra Auditada	42,487.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio de aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del cual se revisó una muestra de 42,487.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, así como falta de documentación justificativa consistente en los reportes fotográficos, las cartas de satisfacción y las actas de entrega, por un importe de 39,790.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 39,790,460.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,487.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 39,790.4 miles de pesos, que representó el 93.7 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Rioverde, San Luis Potosí**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24024-19-2354-2024

Modalidad: Presencial

2354

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	82,258.0
Muestra Auditada	82,258.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 82,258.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Río Verde, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporciono la documentación comprobatoria y justificativa, de las erogaciones realizadas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, por lo que se tiene un importe pendiente por aclarar por 82,258.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 82,258,039.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 82,258.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rioverde, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un monto por aclarar de 82,258.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ahome, Sinaloa**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25001-19-1836-2024

Modalidad: Presencial

1836

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,800.0
Muestra Auditada	70,800.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ahome, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 70,800.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ahome, Sinaloa, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación de los procesos de adjudicación ni su formalización mediante un contrato, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría; además, se observó la falta de evidencia documental relacionada con el expediente de arrendamiento, por un importe observado de 14,502.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,502,454.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 70,800.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ahome, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,502.5 miles de pesos, que representó el 20.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ahome, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Culiacán, Sinaloa**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25006-19-1845-2024

Modalidad: Presencial

1845

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	149,854.7
Muestra Auditada	149,854.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Culiacán, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, del cual, se revisó una muestra de 149,854.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Culiacán, Sinaloa, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, la integración de los expedientes de los procesos de adjudicación y contratación fue deficiente ya que se observaron inconsistencias o faltantes en la documentación que derivaron en presuntas responsabilidades para servidores públicos y particulares; asimismo, no presentó documentación justificativa del gasto consistente el reporte fotográfico y las actas de entrega recepción, por lo que no se pudo comprobar la entrega de los bienes adquiridos por un importe observado de 37,254.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 37,254,303.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 149,854.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 37,254.3 miles de pesos, que representó el 24.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Culiacán, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Elota, Sinaloa**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25008-19-1847-2024

Modalidad: Presencial

1847

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,393.5
Muestra Auditada	2,393.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Elota, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,393.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,406.7 miles de pesos, el cual representó el 58.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,406,729.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,393.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Elota, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,406.7 miles de pesos, el cual

representó el 58.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Elota, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Municipio de Guasave, Sinaloa**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25011-19-1850-2024

Modalidad: Presencial

1850

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,130.9
Muestra Auditada	12,130.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Guasave, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 12,130.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 885.4 miles de pesos, el cual representó el 7.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 885,398.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,130.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guasave, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 885.4 miles de pesos, el cual

representó el 7.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guasave, Sinaloa, realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Navolato, Sinaloa**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25018-19-1853-2024

Modalidad: Presencial

1853

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,730.1
Muestra Auditada	8,730.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Navolato, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 8,730.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,172.7 miles de pesos, el cual representó el 82.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,172,743.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,730.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Navolato, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,172.7 miles de pesos, el cual

representó el 82.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Navolato, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Mazatlán, Sinaloa**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25012-19-2348-2024

Modalidad: Presencial

2348

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	465,402.2
Muestra Auditada	465,402.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023 transferidos al municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 465,402.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa principalmente en materia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de servicios personales; por contar con los registros contables y presupuestales, y que los sueldos seleccionados para su revisión se ajustaron a los tabuladores en la percepción de sueldo; así como a la plantilla y categorías autorizadas, por lo que no se determinaron observaciones con impacto económico.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 465,402.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por lo que no se generaron impactos económicos ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Mazatlán, Sinaloa, realizó, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Arizpe, Sonora

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26006-19-1888-2024

Modalidad: Presencial

1888

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,041.4
Muestra Auditada	21,041.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Arizpe, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 21,041.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Arizpe, Sonora, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 21,041.4 miles de pesos, ni demás documentación comprobatoria y justificativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,041,368.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,041.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arizpe, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un

importe de 21,041.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arizpe, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Guaymas, Sonora
Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26029-19-1896-2024
Modalidad: Presencial
1896

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,381.1
Muestra Auditada	16,381.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones Federales a Municipios” al municipio de Guaymas, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 16,381.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guaymas, Sonora, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023, sin embargo, presentó inconsistencias en la documentación de dos expedientes relacionados a servicios relacionados con la garantía de anticipo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,381.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guaymas, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guaymas, Sonora, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Hermosillo, Sonora

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26030-19-1899-2024

Modalidad: Presencial

1899

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,001.8
Muestra Auditada	24,001.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Hermosillo, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 24,001.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hermosillo, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,039.6 miles de pesos, el cual representó el 8.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,039,644.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,001.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hermosillo, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,039.6 miles de pesos, el cual

representó el 8.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hermosillo, Sonora, realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Navojoa, Sonora

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26042-19-1903-2024

Modalidad: Presencial

1903

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	948.3
Muestra Auditada	948.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Navojoa, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 948.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Navojoa, Sonora infringió la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 948.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Navojoa, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Navojoa, Sonora infringió la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Navojoa, Sonora, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Nogales, Sonora**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26043-19-1905-2024

Modalidad: Presencial

1905

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,548.1
Muestra Auditada	69,548.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Nogales, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios de los cuales se revisó una muestra de 69,548.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nogales, Sonora, no contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados, por un monto de 69,548.1 miles de pesos; asimismo, se observó la entrega incompleta de la información del ejercicio y destino de los recursos en materia de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 69,548,121.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 69,548.1 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nogales, Sonora, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 69,548.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nogales, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26055-19-1908-2024

Modalidad: Presencial

1908

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,288.7
Muestra Auditada	6,288.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios de las cuales se revisó una muestra de 6,288.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó el incumplimiento a la normativa en los procesos de planeación, adjudicación, contratación, así como la falta de documentación en relación a los entregables e inconsistencias en la ejecución de los contratos con números Convenio modificadorio número 3, LSA-DSA-004-2023, LSA-DSA-007-2023, ADS-826055984-002-2021 (MULTIANUAL 2021-2026), LSA-DSA-009-2023, ADS-DSA-003-2023 y LSA-DSA-003-2023, por un monto de 6,288.7 miles de pesos; de igual manera, se detectó la vinculación entre dos participantes en los procedimientos de adjudicación, respecto del contrato LSA-DSA-003-2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,288,691.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,288.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, y la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, se identificó un monto pendiente de aclarar por un importe de 6,288.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cárdenas, Tabasco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27002-19-1939-2024

Modalidad: Presencial

1939

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,033.5
Muestra Auditada	36,033.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Cárdenas, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 36,033.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cárdenas, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023, sin embargo, se determinaron inconsistencias en el reporte fotográfico, debido a que no se pudo comprobar que los beneficiarios y lugares coincidan con el municipio, generando un importe por aclarar de 1,715.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,715,857.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,033.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 1,715.9 miles de pesos, que representó el 4.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Centro, Tabasco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27004-19-1944-2024

Modalidad: Presencial

1944

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,446.0
Muestra Auditada	81,446.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Centro, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios, y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 81,446.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Centro, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación de dos expedientes de obra pública, lo que fue atendido durante la auditoría; además, no proporcionaron la totalidad de la evidencia documental justificativa de dos gastos diversos por un importe observado de 12,826.6 miles de pesos y llevaron a cabo la contratación indebida de una persona moral que se encontraba impedida, ya que se encontraron vinculadas por medio de un accionista y un apoderado legal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,826,601.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,446.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Centro, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,826.6 miles de pesos, que representaron el 15.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Centro, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Comalcalco, Tabasco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27005-19-1945-2024

Modalidad: Presencial

1945

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	33,195.7
Muestra Auditada	33,195.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Comalcalco, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 33,195.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Comalcalco, Tabasco proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron deficiencias en la revisión de documentación en el procesos de adjudicación, teniendo a una empresa concursante y la empresa ganadora vinculadas entre sí, además de faltantes de documentación comprobatoria y justificativa en la integración de los expedientes de adquisiciones, relacionada a la documentación que acredite la entrega de los bienes adquiridos, por un importe observado de 20,028.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,559,479.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,195.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 10,559.5 miles de pesos, que representó el 31.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comalcalco, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Macuspana, Tabasco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27012-19-1953-2024

Modalidad: Presencial

1953

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,746.1
Muestra Auditada	37,746.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Macuspana, Tabasco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 37,746.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Macuspana, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023, sin embargo, no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa relacionada a los 8 expedientes de adquisiciones, por lo que se desconoce la entrega de los bienes, arrendamientos y servicios adquiridos, por un importe observado de 37,746.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 37,746,062.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,746.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Macuspana, Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 37,746.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Macuspana, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Altamira, Tamaulipas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28003-19-1981-2024

Modalidad: Presencial

1981

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,645.9
Muestra Auditada	9,645.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Altamira, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 9,645.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Altamira, Tamaulipas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023, así como la documentación justificativa y comprobatoria.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,645.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Altamira, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamiento y/o servicios.

En conclusión, el municipio de Altamira, Tamaulipas, realizó en general una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28009-19-1983-2024

Modalidad: Presencial

1983

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,911.8
Muestra Auditada	17,911.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a los servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 17,911.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, se presentaron inconsistencias en la integración de los expedientes de los servicios contratados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,911.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Matamoros, Tamaulipas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28022-19-1987-2024

Modalidad: Presencial

1987

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	34,025.1
Muestra Auditada	34,025.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y obra pública, del cual se revisó una muestra de 34,025.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 7,532.2 miles de pesos pendientes por aclarar, integrados por 1,351.4 miles de pesos, por concepto de las inconsistencias en los reportes mensuales de las tarjetas de control de lectura, ya que la razón social de la persona moral que prestó los servicios no es congruente con la persona física adjudicada y, además, carecen de la firma del proveedor adjudicado; asimismo, las tarjetas de control de lectura de los meses de marzo y junio correspondientes a las áreas de SARE, CATASTRO DIGITALIZACIÓN, CATASTRO DIGITALIZACIÓN 2, SEDESOL 3, SEDESOL Administración, CATASTRO Digitalización y CATASTRO Digitalización 2, no cuentan con las firma de los responsables de cada área del Municipio, del contrato sin número por el arrendamiento de máquinas copiadoras; y por 6,180.8 miles de pesos, por concepto de la falta de documentación que acredite la amortización del monto total del anticipo; asimismo, por no presentar la relación del gasto efectuado, como la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de los materiales de obra, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, del contrato número MAT-OP-OD-016/2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,532,217.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,025.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de 7,532.2 miles de pesos, el cual representó 22.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28032-19-1992-2024

Modalidad: Presencial

1992

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,255.0
Muestra Auditada	109,255.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 109,255.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados

Resultados

No se determinaron observaciones en los rubros del registro e información financiera de las operaciones; adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como en obra pública; por lo que no se derivaron acciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 109,255.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Reynosa, Tamaulipas, cumplió la normativa, principalmente en materia de obra pública y adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

En conclusión, el municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Municipio de San Fernando, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28035-19-1994-2024

Modalidad: Presencial

1994

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,763.1
Muestra Auditada	4,763.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios del cual se revisó una muestra de 4,763.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de diversos procesos seleccionados para su fiscalización, ni la documentación comprobatoria del gasto como las pólizas de egresos, las transferencias bancarias y los estados de cuenta bancarios, por lo que se deberá aclarar un importe de 3,404.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,404,789.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,763.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Fernando, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de

3,404.8 miles de pesos, que representó el 71.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Fernando, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tampico, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28038-19-1995-2024

Modalidad: Presencial

1995

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,297.1
Muestra Auditada	6,297.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tampico, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 6,297.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tampico, Tamaulipas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondiente a las Participaciones Federales a Municipios 2023; asimismo, presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los expedientes de los contratos seleccionados como muestra de auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,297.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió la normativa.

En conclusión, el municipio de Tampico, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Victoria, Tamaulipas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28041-19-2000-2024

Modalidad: Presencial

2000

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,652.6
Muestra Auditada	49,652.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Victoria, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 49,652.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Victoria, Tamaulipas, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación para demostrar que se entregaron los bienes o realizaron los servicios por 49,652.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 49,652,638.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 49,652.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable

daño a la Hacienda Pública por un importe de 49,652.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Victoria, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Apizaco, Tlaxcala**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29005-19-2022-2024

Modalidad: Presencial

2022

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	24,413.3
Muestra Auditada	24,413.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Apizaco, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones arrendamientos, servicios, y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 24,413.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Apizaco, Tlaxcala no proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, lo cual fue atendido durante la auditoría; sin embargo, no presentaron evidencia documental de los procesos de adjudicación y contratación, así como documentación justificativa de 2 contratos y otros gastos diversos por un importe observado de 23,020.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,020,947.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,413.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apizaco, Tlaxcala, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 23,020.9 miles de pesos, que representó el 94.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes

En conclusión, el municipio de Apizaco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Chiautempan, Tlaxcala**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29010-19-2026-2024

Modalidad: Presencial

2026

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	112,181.4
Muestra Auditada	112,181.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chiautempan, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 112,181.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023, por lo cual, no se pudo verificar el destino y ejercicio de los recursos; asimismo no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un monto observado de 112,181.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 112,181,357.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 112,181.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chiautempan, Tlaxcala, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda

Pública, por un importe de 112,181.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29018-19-2028-2024

Modalidad: Presencial

2028

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,361.6
Muestra Auditada	5,361.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 5,361.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 5,361.6 miles de pesos, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría; sin embargo, no presentó la documentación justificativa que acredite la debida autorización de los 6 expedientes de adquisiciones y los 6 gastos diversos por un monto observado de 5,017.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,017,064.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,361.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, mediante las Participaciones Federales a

Municipios 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,017.1 miles de pesos, el cual representó el 93.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29033-19-2040-2024

Modalidad: Presencial

2040

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,764.8
Muestra Auditada	107,764.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 107,764.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, tiene un monto pendiente de aclarar por 637.5 miles de pesos, por concepto pago de sueldos por arriba del tabulador autorizado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 637,464.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 107,764.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 637.5 miles de pesos, el cual

representó el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30003-19-2073-2024

Modalidad: Presencial

2073

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,992.5
Muestra Auditada	1,992.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 1,992.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto por un importe de 1,992.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,992,520.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,992.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por

un importe de 1,992.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30004-19-2074-2024

Modalidad: Presencial

2074

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	348.1
Muestra Auditada	348.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 348.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registro contable y presupuestal de las erogaciones financiadas de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023, sin embargo, no presentaron la totalidad de la documentación justificativa de dos gastos diversos por lo que tiene un monto observado por un importe de 217.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 216,972.37 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 348.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 217.0 miles de pesos, que representó el 62.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30204-19-2075-2024

Modalidad: Presencial

2075

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,128.4
Muestra Auditada	4,128.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, de las cuales, se revisó una muestra de 4,128.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, se presentaron inconsistencias o faltantes de documentación en la integración de los expedientes de adquisiciones, lo cual fue atendido durante la auditoría; además, no acreditó la evidencia de que los equipos adquiridos fueran inventariados, la entrega de los bienes a los beneficiarios y la documentación de los procesos de adjudicación y contratación en los expedientes de adquisiciones, por un importe observado de 1,419.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,419,840.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,128.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones

Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,419.8 miles de pesos, que representó el 34.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30160-19-2076-2024

Modalidad: Presencial

2076

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	14,582.4
Muestra Auditada	14,582.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 14,582.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondiente a las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, no presentaron la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa relativa a los procesos de adjudicación e integración de los expedientes de las adquisiciones, lo que derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,582.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30008-19-2077-2024

Modalidad: Presencial

2077

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,144.5
Muestra Auditada	5,144.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 5,144.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un importe de 1,614.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,614,380.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,144.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,614.4 miles de pesos, el cual representó el 31.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30009-19-2078-2024

Modalidad: Presencial

2078

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,318.4
Muestra Auditada	6,318.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 6,318.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un monto de 6,318.4 miles de pesos, por la compra de suministros de limpieza y ferretería, servicios de organización y logística, servicios de mantenimiento y consumo de alimentos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,318,354.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,318.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,318.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30011-19-2081-2024

Modalidad: Presencial

2081

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,630.3
Muestra Auditada	2,630.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 2,630.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 2,630.3 miles de pesos, sin embargo, presentó inconsistencias en la integración de los documentos de los procesos de adjudicación, de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados como muestra de auditoría, lo que fue atendido en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,630.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30026-19-2085-2024

Modalidad: Presencial

2085

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	720.1
Muestra Auditada	720.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 720.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por no realizar los procesos de adjudicación y contratación de los gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría; asimismo, en los 5 gastos diversos no se presentó la documentación justificativa que acredite recepción de los bienes ni de la prestación de los servicios y arrendamientos por un importe de 720.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 720,081.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 720.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones

Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 720.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30028-19-2086-2024

Modalidad: Presencial

2086

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,737.1
Muestra Auditada	4,737.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, de los cuales, se revisó una muestra de 4,737.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron observaciones por la falta de documentación en la integración del expediente de adquisiciones, así como la falta de evidencia que acredite la entrega de los bienes al personal por 4,737.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,737,102.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,737.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,737.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30033-19-2089-2024

Modalidad: Presencial

2089

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,507.9
Muestra Auditada	2,507.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos en el concepto correspondiente a los servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 2,507.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 2,507.9 miles de pesos; sin embargo, de un contrato no proporcionó la documentación justificativa suficiente que acredite el cumplimiento del objeto pactado, por un importe observado de 477.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 477,920.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,507.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 477.9 miles de pesos, que representó el 19.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30039-19-2092-2024

Modalidad: Presencial

2092

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	52,966.9
Muestra Auditada	52,966.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 52,966.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables presupuestales de las erogaciones financiados con las Participaciones Federales Municipales 2023, sin embargo; no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de un expediente sin contrato, por un importe de 1,160.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,160,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,966.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,160.0 miles de pesos, el cual

representó el 2.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30044-19-2094-2024

Modalidad: Presencial

2094

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,089.7
Muestra Auditada	12,089.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la adquisiciones y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 12,089.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023; así como la documentación justificativa y comprobatoria de las adquisiciones y servicios de los gastos operativos

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,089.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, y servicios.

En conclusión, el municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30045-19-2095-2024

Modalidad: Presencial

2095

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,058.8
Muestra Auditada	5,058.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 5,058.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, no presentaron los reportes fotográficos de los equipos de fotocopiado y los informes mensuales de las funciones de la Comisión de Hacienda Municipal que acreditan los bienes y servicios recibidos, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría; además, se determinaron inconsistencias relacionadas a la falta de diversa documentación en la integración de los expedientes de los contratos seleccionados como muestra de auditoría, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,058.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en materia de arrendamientos y servicios, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30068-19-2099-2024

Modalidad: Presencial

2099

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,106.7
Muestra Auditada	57,106.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 57,106.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, no presentó los tabuladores autorizados, tampoco los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's); además, en el archivo de nóminas ordinarias y extraordinarias, no desglosan las percepciones pagadas, irregularidad que se atendió antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,106.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30069-19-2100-2024

Modalidad: Presencial

2100

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,427.6
Muestra Auditada	2,427.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 2,427.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Gutierrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se determinaron inconsistencias relacionadas con la falta de documentación justificativa de los servicios realizados, así como la falta de diversa documentación en la integración de los expedientes de los contratos seleccionados como muestra de auditoría por un importe de 455.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 455,611.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,427.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Gutierrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 455.6 miles de pesos, que representó el 18.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Gutierrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30071-19-2101-2024

Modalidad: Presencial

2101

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,511.7
Muestra Auditada	1,511.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 1,511.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, presentó inconsistencias relacionadas con irregularidades en la integración de los expedientes seleccionados para la muestra, así como la falta de documentación justificativa del gasto relacionada con las facturas, órdenes de pago, pólizas contables y los comprobantes del pago interbancario por 607.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 607,840.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,511.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 607.8 miles de pesos, que representó el 40.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30085-19-2105-2024

Modalidad: Presencial

2105

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	9,118.7
Muestra Auditada	9,118.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 9,118.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no fueron proporcionadas las autorizaciones presupuestales y antecedentes de ser considerados como arbitrios; asimismo, se detectaron inconsistencias relacionadas con la falta de documentación consistente en las actas entrega-recepción, y/o reportes en los que se evidencien los trabajos realizados por un importe observado de 6,205.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,205,904.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,118.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 6,205.9 miles de pesos, que representó el 68.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30061-19-2109-2024

Modalidad: Presencial

2109

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,307.2
Muestra Auditada	4,307.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 4,307.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 4,307.2 miles de pesos; sin embargo, no presentó el resguardo de los bienes y los contratos de la cuenta bancaria de la adquisición de tres vehículos, para el área de protección civil, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,307.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30102-19-2111-2024

Modalidad: Presencial

2111

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 300 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,508.0
Muestra Auditada	110,508.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 110,508.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, se determinó que se realizaron pagos por concepto de "Compensación" sin proporcionar la autorización correspondiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,654.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,654,060.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 110,508.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,654.1 miles de pesos, el cual representó el 7.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de las las Participaciones Federales a Municipios 2023; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30105-19-2112-2024

Modalidad: Presencial

2112

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,882.1
Muestra Auditada	40,882.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 40,882.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, lo que generó un monto por aclarar de 40,882.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 40,882,136.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,882.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa en materia de servicios personales, lo que generó un monto por aclarar de 40,882.1 miles de pesos, el

cual representa el 100.0% de los recursos de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30109-19-2114-2024

Modalidad: Presencial

2114

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,676.1
Muestra Auditada	7,676.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 7,676.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se presentaron faltantes de documentación en la integración de los expedientes seleccionados como muestra de auditoría, así como la falta de evidencia documental que justifique los bienes señalados por un importe de 483.7 miles de pesos, los cuales fueron atendidos en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,676.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30114-19-2115-2024

Modalidad: Presencial

2115

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,827.7
Muestra Auditada	1,827.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 1,827.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 1,747.7 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,747,697.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,827.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,747.7 miles de pesos, el cual

representó el 95.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30118-19-2117-2024

Modalidad: Presencial

2117

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,337.8
Muestra Auditada	57,337.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, del cual, se revisó una muestra de 57,337.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de obra pública referentes a las etapas de adjudicación y contratación y por la falta de documentación que acredita el pago de las obras contratadas, por un monto de 49,859.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 49,859,904.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,337.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados seleccionados al municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 49,859.9 miles de pesos, el cual representó el 87.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30123-19-2118-2024

Modalidad: Presencial

2118

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,299.4
Muestra Auditada	4,299.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 4,299.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por un importe de 4,299.4 miles de pesos, ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,299,357.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,299.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,299.4

miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30124-19-2120-2024

Modalidad: Presencial

2120

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,528.6
Muestra Auditada	16,528.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 16,528.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de La Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales, de las erogaciones financiadas con las PFM 2023; los expedientes de los contratos que se derivan de adquisiciones, arrendamientos, y/o servicios cuentan con la documentación completa; las observaciones se atendieron durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,528.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30128-19-2122-2024

Modalidad: Presencial

2122

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,555.1
Muestra Auditada	54,555.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado Participaciones Federales a Municipios al municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a "Servicios Personales" del cual se revisó una muestra de 54,555.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023 y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto destinado a los servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 54,555.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 54,555,079.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 54,555.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023 y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un importe por aclarar de 54,555.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Playa Vicente, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30130-19-2123-2024

Modalidad: Presencial

2123

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,220.2
Muestra Auditada	4,220.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Playa Vicente, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 4,220.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Playa Vicente, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se presentaron faltantes de documentación en los expedientes de los contratos seleccionados como muestra de auditoría; asimismo, no acreditaron contar con entregables de servicios por un importe de 4,220.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,220,234.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,220.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Playa Vicente, Veracruz Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 4,220.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Playa Vicente, Veracruz Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30131-19-2124-2024

Modalidad: Presencial

2124

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,037.6
Muestra Auditada	24,037.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del cual se revisó una muestra de 24,037.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 15,849.7 miles de pesos; además, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, así como falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite la entrega de los bienes adquiridos por 2,431.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,431,478.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,037.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,431.5 miles de pesos, que representó el 10.1 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30141-19-2129-2024

Modalidad: Presencial

2129

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,106.8
Muestra Auditada	10,106.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 10,106.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por falta de documentación en los expedientes de adquisiciones y por falta de evidencia de entrega de medicamentos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,634,533.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,106.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un importe por aclarar de 1,634.5 miles de pesos, que representó el 16.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30211-19-2130-2024

Modalidad: Presencial

2130

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,564.8
Muestra Auditada	1,564.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 1,564.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron observaciones por la falta de documentación en la integración del expediente de adquisiciones, así como la falta de evidencia que acredite la prestación de los servicios contratados por 985.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 984,983.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,564.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 985.0 miles

de pesos, que representó el 63.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30154-19-2134-2024

Modalidad: Presencial

2134

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,614.5
Muestra Auditada	1,614.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 1,614.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un importe de 1,614.5 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios 2023, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,614,455.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,614.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 1,614.5 miles de pesos, que

representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30155-19-2135-2024

Modalidad: Presencial

2135

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,677.9
Muestra Auditada	4,677.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 4,677.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó información y documentación justificativa como facturas, actas de entrega-recepción de bienes adquiridos ni documentación que acredite el servicio recibido por un monto de 3,263.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,263,009.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,677.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 3,263.0 miles de pesos, que representó el 69.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tehuipango, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30159-19-2136-2024

Modalidad: Presencial

2136

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,042.0
Muestra Auditada	6,042.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tehuipango, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 6,042.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tehuipango, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales, de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no fueron presentadas las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los contratistas adjudicados ni los dictámenes de excepción a la licitación pública, así como las actas de extinción de derechos y obligaciones, ni las pólizas de egresos, por un importe observado de 6,042.0 miles de pesos, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,042.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tehuipango, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tehuipango, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tenochtitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30163-19-2138-2024

Modalidad: Presencial

2138

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,877.6
Muestra Auditada	1,877.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tenochtitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 1,877.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tenochtitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se presentaron inconsistencias en la integración de los expedientes de adjudicación y contratación, así como la falta de las remisiones del material adquirido, por lo que se tiene un importe por aclarar por 300.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 300,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,877.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tenochtitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 300.0 miles de pesos, que representó el 16.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tenochtitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30174-19-2140-2024

Modalidad: Presencial

2140

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,835.6
Muestra Auditada	2,835.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 2,835.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, lo cual derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,835.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30175-19-2141-2024

Modalidad: Presencial

2141

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,890.8
Muestra Auditada	1,890.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a los servicios, del cual, se revisó una muestra de 1,890.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales, de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023; sin embargo, en dos expedientes que se derivan de la contratación de bienes y servicios les faltaron las cotizaciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,890.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tlilapan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30185-19-2144-2024

Modalidad: Presencial

2144

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,262.8
Muestra Auditada	7,262.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Tlilapan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 7,262.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tlilapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, por pagar a un trabajador de confianza no considerado en el analítico de dietas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 229.0 miles de pesos, que representó el 3.2% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 229,000.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,262.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlilapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 229.0 miles de pesos, que representó el 3.2% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Tlilapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30187-19-2145-2024

Modalidad: Presencial

2145

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,860.7
Muestra Auditada	2,860.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 2,860.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, así como falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite la entrega de los bienes adquiridos y los servicios prestados por un importe de 1,150.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,150,140.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,860.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones

Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,150.1 miles de pesos, que representó el 40.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30207-19-2146-2024

Modalidad: Presencial

2146

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,116.9
Muestra Auditada	3,116.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a los servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 3,116.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, así como falta de documentación justificativa que acredite la entrega de los servicios prestados por un importe de 320.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 320,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,116.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 320.0 miles de pesos, que representó el 10.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30189-19-2148-2024

Modalidad: Presencial

2148

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,045.1
Muestra Auditada	15,045.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 15,045.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, lo cual derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,045.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; sin embargo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30191-19-2149-2024

Modalidad: Presencial

2149

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,830.2
Muestra Auditada	1,830.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ursulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 1,830.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por falta de documentación en los expedientes de adquisiciones; asimismo, no presentaron la documentación justificativa que acredite la entrada al almacén y la instalación de sistemas de alumbrado público de tecnología Led.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,830.2. miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30210-19-2151-2024

Modalidad: Presencial

2151

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,646.2
Muestra Auditada	2,646.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 2,646.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, así como falta de evidencia ni justificaciones relacionadas con el objeto de un expediente, por lo que se tiene un monto observado de 300.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 300,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,646.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 300.0 miles de pesos, que representó el 11.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30193-19-2154-2024

Modalidad: Presencial

2154

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,978.3
Muestra Auditada	27,978.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 27,978.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 10,184.2 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; sin embargo, las observaciones determinadas, fueron atendidas durante el desarrollo de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,978.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas, fueron atendidas durante el desarrollo de la auditoría.

En conclusión, el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30201-19-2159-2024

Modalidad: Presencial

2159

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,313.4
Muestra Auditada	2,313.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 2,313.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la justificación fundada y motivada que acredite el gasto diverso realizado, por lo que se tiene un monto por aclarar de 206.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 206,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,313.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un monto por aclarar de 206.0 miles de pesos, que representó el 8.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30057-19-2338-2024

Modalidad: Presencial

2338

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,309.3
Muestra Auditada	13,309.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 13,309.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, por un importe de 13,309.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,309,296.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,309.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un monto por aclarar de 13,309.2 miles de pesos, que

representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chiconquiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30063-19-2339-2024

Modalidad: Presencial

2339

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	28,676.6
Muestra Auditada	28,676.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 28,676.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023; ni demás documentación comprobatoria y justificativa por un importe de 28,676.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,676,572.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,676.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 28,676.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chontla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30079-19-2343-2024

Modalidad: Presencial

2343

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	24,253.6
Muestra Auditada	24,253.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de cual se revisó una muestra de 24,253.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un importe de 24,253.0 miles de pesos; ni demás documentación comprobatoria y justificativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,253,647.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,253.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 24,253.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30121-19-2351-2024

Modalidad: Presencial

2351

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,638.6
Muestra Auditada	1,638.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 1,638.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, así como falta de documentación que acredite la entrega de los bienes adquiridos, por lo que se tiene un monto observado de 1,638.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,638,573.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,638.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,638.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Kanasín, Yucatán**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31041-19-2190-2024

Modalidad: Presencial

2190

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,281.7
Muestra Auditada	35,281.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Kanasín, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 35,281.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Kanasín, Yucatán, registró contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se presentó la documentación del expediente de adjudicación y contratación, relacionado con las constancias de capacitación de personal, los informes detallados de resolución final, la evidencia de salida, la existencia de almacén, el acta constitutiva de empresas concursantes y contratadas, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento, así como la evidencia justificativa como las pruebas de laboratorio y el acta de extinción de obligaciones, por un importe observado de 1,201.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,201,180.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,281.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Kanasín, Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Municipios

2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en material de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,201.2 miles de pesos, el cual representó el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Kanasín, Yucatán, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mérida, Yucatán**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31050-19-2194-2024

Modalidad: Presencial

2194

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	260,014.6
Muestra Auditada	260,014.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 260,014.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 25,935.5 miles de pesos por aclarar, por la falta de presentación de documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados, así como inobservancias de la normativa debido a que no realizaron una inadecuada integración de los expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,935,493.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 260,014.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mérida, Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 25,935.5

miles de pesos, que representó el 10.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Progreso, Yucatán**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31059-19-2199-2024

Modalidad: Presencial

2199

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,109.8
Muestra Auditada	1,109.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Progreso, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, del cual, se revisó una muestra de 1,109.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Progreso, Yucatán, registró contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la documentación justificativa como padrón de beneficiarios, entrada y salida del almacén, reporte fotográfico y evidencia de entrega-recepción a las personas beneficiarias, por un importe observado de 1,109.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,109,840.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,109.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Progreso, Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,109.8 miles de pesos, que representó el

100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Progreso, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Valladolid, Yucatán**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-31102-19-2212-2024

Modalidad: Presencial

2212

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,709.5
Muestra Auditada	24,709.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Valladolid, Yucatán.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 24,709.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Valladolid, Yucatán, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, por un importe de 24,709.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,709,514.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,709.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valladolid, Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 24,709.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valladolid, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos de la Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Fresnillo, Zacatecas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32010-19-2235-2024

Modalidad: Presencial

2235

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,389.4
Muestra Auditada	48,389.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 48,389.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Fresnillo, Zacatecas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por la falta de documentación en los expedientes de adquisiciones y obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 48,389.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Fresnillo, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Fresnillo, Zacatecas, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32014-19-2236-2024

Modalidad: Presencial

2236

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	55,005.4
Muestra Auditada	55,005.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 55,005.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto, por un importe de 55,005.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 55,005,397.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,005.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un

importe de 55,005.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondiente.

En conclusión, el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Guadalupe, Zacatecas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32017-19-2239-2024

Modalidad: Presencial

2239

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,981.5
Muestra Auditada	54,981.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominada "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 54,981.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guadalupe, Zacatecas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa de los procesos correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública", por lo que queda un importe por aclarar de 54,981.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 54,981,453.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 54,981.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalupe, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 54,981.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guadalupe, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Municipio de Jerez, Zacatecas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32020-19-2242-2024

Modalidad: Presencial

2242

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	147,041.1
Muestra Auditada	147,041.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Jerez, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 147,041.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no contar con registros contables y presupuestales específicos y por no proporcionar la información y documentación que acredite y compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 147,041.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 147,041,143.98 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 147,041.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jerez, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un importe por aclarar de 147,041.1 miles de pesos, que representó

el 100.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Jerez, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2023.

Municipio de Zacatecas, Zacatecas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-32056-19-2258-2024

Modalidad: Presencial

2258

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,646.1
Muestra Auditada	4,646.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones y servicios, de los cuales se revisó una muestra de 4,646.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias por falta de documentación en los expedientes de adquisiciones, así como por falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite la entrega de los bienes adquiridos por un importe de 2,177.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,177,512.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,646.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatecas, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,177.5 miles

de pesos, que representó el 46.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacatecas, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes**Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-D-01001-23-0452-2024

Modalidad: Presencial

452

Criterios de Selección

Organismos en las que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	582,340.1
Muestra Auditada	582,340.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, erogaciones de la nómina, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, erogaciones de la nómina y obra pública, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 582,340.1 miles de pesos correspondiente a 3 contratos de obra pública, 2 contratos de Asociación Pública Privada, 10 contratos de adquisiciones, el pago de nómina de 1 personas de la plantilla de personal del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes y 10 conceptos de deducción de nómina, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado, como se describe a continuación:

Resultados

Se determinaron inobservancias por un monto de 108,958.8 miles de pesos de los cuales reintegraron 35.7 miles de pesos con cargas financieras incluidas, por lo que el importe pendiente de aclarar asciende a 108,926.5 miles de pesos, además, de una solicitud de aclaración por 397,501.2 miles de pesos, derivado, principalmente, por incumplimiento normativo en materia de la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus municipios..

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 506,460,008.51 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 32,272.97 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,461.86 pesos se generaron por cargas financieras; 506,427,735.54 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 45 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 34 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 12 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos, seleccionadas para fiscalización por un monto de 582,340.1 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Y 6000 Inversión Pública, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, en 11,507.8 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023, y 423,816.3 miles de pesos con Participaciones Federales 2023. Se revisaron 12 contratos de adquisiciones y servicios, 3 contratos de obra y erogaciones de nómina.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente, en materia de la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus municipios, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 108,958.8 miles de pesos que representó el 18.7% de las operaciones seleccionadas para fiscalización, además, de una solicitud de aclaración por 397,501.2 miles de pesos.

En conclusión, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Universidad Autónoma del Carmen**Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Autónoma del Carmen; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-4-99032-23-0563-2024

Modalidad: Presencial

563

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Autónoma del Carmen, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,184.4
Muestra Auditada	50,184.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Autónoma del Carmen, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionadas que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, asimismo fiscalizar su ejecución y cumplimiento.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios personales, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 50,184.4 miles de pesos, correspondientes a 4 contratos de prestación de servicios, 3 contratos de obra pública y el pago de nómina de 24 trabajadores, que equivalen a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Universidad Autónoma del Carmen, en la aplicación de los recursos transferidos, infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley Federal del Trabajo, los Criterios Generales de la Distribución del Programa U006, el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 13 de febrero de 2019, el Anexo de Ejecución y Segundo Anexo de Ejecución, la Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche, el Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Carmen, y las Reformas y Adiciones al Estatuto General de la Universidad Autónoma del Carmen, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 21,726.1 miles de pesos, por haber realizado pagos de un contrato adjudicado como servicio bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo adjudicarlo bajo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que no cumple con los objetivos del fondo, por haber realizado pagos de un convenio modificatorio que no cuenta con la totalidad de la documentación justificativa, por haber realizado pagos de un convenio de forma de pago sin estar debidamente fundado ni motivado, por haber realizado pagos sin comprobar la ejecución de los trabajos o el cumplimiento de las especificaciones contratadas, también realizó pagos a trabajadores que no cumplieron con el perfil del puesto para el que fueron contratados y algunos de ellos no acreditaron la relación laboral ni la capacidad técnica o profesional, o que, tratándose de estudios realizados en el extranjero no contaron con la autorización de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer en el Estado de Campeche.

Por otra parte, se determinaron faltas administrativas debido a que no se vigiló la entrega en forma y tiempo de la garantía de cumplimiento de un contrato y de un convenio modificatorio; tampoco se realizó la publicación en algún medio oficial, de diversas etapas de los procesos de adjudicación; además, no se realizó una supervisión adecuada para constatar el cumplimiento de las especificaciones de los conceptos contratado o el cumplimiento de los trabajos contratados, tampoco se realizó la supervisión adecuada de un contratista ganador, quien realizó parte de los trabajos contratados a través de un tercero, incumpliendo la norma correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,726,065.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 42 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Autónoma del Carmen, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contrataciones de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, asimismo fiscalizar su ejecución y cumplimiento, seleccionadas para la fiscalización por un monto de 50,184.4 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Inversión Pública"; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 36,646.1 miles de pesos con recursos del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" 2023 y 13,538.3 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2023. Se revisaron 4 contratos de prestación de servicios, 3 contratos de obra pública y 24 trabajadores.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, la Universidad Autónoma del Carmen, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal del Trabajo, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de los Criterios Generales de la Distribución del Programa U006, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 13 de febrero de 2019, del Anexo de Ejecución y Segundo Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, de la Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche, del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Carmen, de las Reformas y Adiciones al Estatuto General de la Universidad Autónoma del Carmen, del Contrato número C-UNACAR-LP-SRV-003-05-2022, del Convenio modificatorio de ampliación del Contrato número C-UNACAR-LP-SRV-003-05-2022, del Contrato sin número del 08 de diciembre de 2023, del Contrato de obra número C-UNACAR-LP-OB-003-10-2021, del Contrato de obra número C-UNACAR-CI-OB-001-10-2023, del Contrato de obra número C-UNACAR-LP-OB-001-08-2023, y de los formatos PE-DRH-UAJ-04, PE-DRH-UAJ-01, F-DRH-DSD-10 rev. 00 y FO-CGRH-DRSC-16-rev.01, ya que se observó que se adjudicó y contrató un servicio bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo adjudicarlo bajo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por tratarse de un servicio relacionado con la obra pública de acuerdo con el objeto del contrato, por consiguiente no cumplió con los objetivos del fondo; no realizaron la asignación presupuestal del monto total de un contrato plurianual ni la distribución del monto por cada ejercicio fiscal; no adicionaron un contrato en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; no realizaron el estudio de mercado o la consulta de datos históricos para la adjudicación de un contrato; no realizaron la publicación de diversas etapas de los procesos de adjudicación en algún medio de difusión oficial; no vigilaron la entrega en tiempo y forma de la fianza de cumplimiento; realizaron pagos de un convenio modificatorio sin contar con la totalidad de la documentación justificativa del servicio contratado; realizaron una deficiente supervisión y vigilancia al no constatar el cumplimiento de las especificaciones de los conceptos

contratados ni el cumplimiento de los trabajos contratados; realizaron pagos, sin contar con la documentación justificativa, de un convenio de forma de pagos indebidamente fundado y motivado; realizaron pagos sin comprobar la ejecución de los trabajos de mantenimiento ni el cumplimiento de las especificaciones contratadas; no realizaron una supervisión adecuada del contratista, quien ejecutó parte de los trabajos contratados a través de un tercero; no vigilaron que el contratista presentó una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con una fecha y folio diferentes a la validación del código QR en el portal aplicativo del Servicio de Administración Tributaria; realizaron pagos a trabajadores que no cumplieron con el perfil del puesto para el que fueron contratados, no cumplieron con los requisitos de contratación, no acreditaron la relación laboral ni la capacidad técnica o profesional, o que, tratándose de estudios realizados en el extranjero no contaron con la autorización de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer en el Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,726.1 miles de pesos, que representó el 43.3% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Carmen, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Municipio de Campeche, Campeche

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Campeche, Campeche; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-D-04002-23-0569-2024

Modalidad: Presencial

569

Criterios de Selección

Organismos en las que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Campeche, Campeche, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	268,303.5
Muestra Auditada	268,303.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se revisará de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de Campeche, Campeche, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, erogaciones de la nómina, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizará a la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, erogaciones de la nómina y obra pública, de los cuales, se revisará el 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 268,303.5 miles de pesos, correspondientes a 49 erogaciones y a 4 contratos de obra pública y 1 contrato de adquisiciones y servicios, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un importe de 239,285.4 miles de pesos, que se integran por 46.4 miles de pesos por recursos no ejercidos de 3 obras públicas, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; 43,317.9 miles de pesos por la falta de documentación para acreditar la disposición final del material para bacheado adquirido mediante el contrato número MCC/DSGRM/LP/RM/2023/003 y la ejecución de dicho material en las Áreas Geoestadísticas Básicas consideradas como Zonas de Atención Prioritaria; 120,000.0 miles de pesos por la falta de documentación para comprobar los servicios públicos municipales de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos; 43,378.3 miles de pesos por la falta de documentación que acredite la prestación de los servicios de modernización, mantenimiento y operación del sistema de alumbrado público; y 32,542.8 miles de pesos que correspondieron a conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas y estimadas o se encontraron en condiciones deficientes de operación, así como por el sobreprecio en la ejecución de 4 obras públicas con números de contratos HA-DOP-2023-009, HA-DOP-2023-012, HA-DOP-2023-002 y HA-DOP-2023-016.

Montos por Aclarar

Se determinaron 239,285,444.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y los 17 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Campeche, Campeche, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones y/o servicios, así como de contratación de obra pública, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 268,303.5 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Obra pública y servicios relacionados con las mismas"; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 268,303.5 miles pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, todos para el ejercicio fiscal 2023. Se revisaron 1 contrato de adquisiciones y servicios, y 4 contratos de obra pública y 49 erogaciones.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el municipio de Campeche, Campeche, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 239,285.4 miles de pesos, que representó el 89.2 % de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Campeche, Campeche, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones y servicios, de contratación de obra pública.

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-E-05001-23-0775-2024

Modalidad: Presencial

775

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,743.4
Muestra Auditada	43,743.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento por parte del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales; asimismo, fiscalizar su ejecución y cumplimiento.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados al pago de la Nómina de los Trabajadores financiada con recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, de los cuales se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización por un monto de 43,743.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Resultados

El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, cumplió con la normativa relativa al ejercicio y destino de los recursos de las operaciones seleccionadas para su revisión, sin embargo, se identificaron debilidades en materia de control interno y la falta de mecanismos de control y supervisión, a efecto de vigilar, supervisar e identificar que los candidatos a laborar en el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, no tengan parentescos por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato con personal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de prevenir posibles conflictos de interés y, en su caso, responsabilidades por temas de nepotismo; las cuales representan un área de oportunidad en cuanto a la gestión de los recursos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los

procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de la contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 43,743.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 43,743.4 miles pesos con recursos de las Participaciones Federales, correspondientes al Capítulo del Gasto 1000 “Servicios Personales”.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que se rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

Adicionalmente, se identificó la existencia de diversos servidores públicos laborando en el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza con lazos de parentesco que prestan sus servicios en dicha institución, esto es, que existen desde padres, hijos, hermanos, tíos, y cónyuges laborando en el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y no se contó con un mecanismo debidamente formalizado que permitiera identificar estos parentescos, ni prevenir posibles conflictos de interés o temas de nepotismo, antes de su contratación.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos de las Participaciones Federales que fueron seleccionados para su revisión correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos de las Participaciones Federales.

Municipio de Toluca, Estado de México

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Toluca, Estado de México; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-D-15106-23-0990-2024

Modalidad: Presencial

990

Criterios de Selección

Organismos en las que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Toluca, Estado de México, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	240,043.3
Muestra Auditada	240,043.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se revisará de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Toluca, Estado de México, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, erogaciones de la nómina, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizará a la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones y servicios, y obra pública, de los cuales, se revisará el 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones y servicios, y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 240,043.3 miles de pesos, correspondientes a 18 contratos de obra pública y a 2 contratos de adquisiciones y servicios, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un importe de 182,951.7 miles de pesos, que se integran por 103,953.2 miles de pesos por el pago de volúmenes excedentes y de conceptos extraordinarios sin autorización, conceptos de obra no ejecutados, conceptos de obra que presentaron deficiencias o que no cumplieron con las especificaciones contratadas y estimadas, conceptos de obra que se encuentran en condiciones deficientes o sin operación, volúmenes de obra ejecutados en fraccionamientos privados, así como por sobreprecios en obras públicas; 42,500.0 miles de pesos por la falta de entrega de bienes y prestación de servicios relacionados con el contrato número AT-AD-021-2023, y por sobreprecio en la venta de los bienes del contrato antes referido; 7,969.6 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales por los atrasos en la ejecución de conceptos de 17 obras públicas; 4,425.1 miles de pesos por la ejecución de conceptos de obra fuera de Zonas de Atención Prioritaria; 3,663.8 miles de pesos por penas convencionales no aplicadas, debido a la falta de entrega de bienes y la prestación de servicios del contrato número AT-AD-021-2023; 18,619.0 miles de pesos por la entrega de uniformes que no cumplieron con las características requeridas en el contrato número AT-LPN-010-2023; 1,589.2 miles de pesos por rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación y 231.8 miles de pesos de recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 182,951,605.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 49 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y los 24 restantes generaron:

1 Recomendación, 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Toluca, Estado de México, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones y/o servicios, así como de contratación de obra pública, para los contratos y/o convenios seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 240,043.3 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 2000 (Materiales y Suministros), 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) y 6000 (Inversión Pública); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 61,119.0 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y 178,924.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Se revisaron 2 contratos de adquisiciones y servicios, y 18 contratos de obras públicas.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el municipio de Toluca, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 182,951.7 miles de pesos, que representó el 76.2% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Toluca, Estado de México, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones y servicios, así como de contratación de obra pública.

Municipio de León, Guanajuato

Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de León, Guanajuato; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-D-11020-23-1049-2024

Modalidad: Presencial

1049

Criterios de Selección

Organismos en las que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de León, Guanajuato, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	490,961.9
Muestra Auditada	490,961.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de León, Guanajuato, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionadas que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales; asimismo, fiscalizar su ejecución y cumplimiento.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 490,961.9 miles de pesos, correspondientes a 4 títulos de concesión de prestación de servicios y 3 contratos de obra pública, que equivalen a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de León, Guanajuato, en la aplicación de los recursos transferidos, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Seguro Social, el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 102,938.8 miles de pesos, por haber realizado pagos improcedentes de registros de unidades vehiculares recolectoras que no cumplieron con las características convenidas, o que, aun cumpliendo, no fueron localizadas en una búsqueda en el Registro Público Vehicular, no reportaron recorridos de recolección en todas las rutas autorizadas, de registros de vehículos recolectores que no se encontraron enlistados en el Parque Vehicular autorizado para el ejercicio 2023, y que no fueron localizados en una búsqueda en el Registro Público Vehicular, o siendo localizados no cumplen con las características específicas establecidas en el servicio concesionado y muestran logotipos rotulados que no corresponden a la empresa asignada responsable del servicio, de boletas no vinculadas a un número de placa, de empalmes en los horarios de boletas con un mismo número de placa entre la misma zona o distintas zonas, de diferencias en el peso Tara de una misma unidad recolectora, de reciclados (valorizables) en contravención al título de concesión y de residuos sólidos recolectados y trasladados sin registro oficial de la ruta identificada como FIG, y por haber pagado obra no ejecutada.

Por otra parte, se determinaron faltas administrativas debido a que no proporcionó evidencia de la publicación de los procesos de las licitaciones en CompraNet, evidencia de los oficios de invitación a las autoridades competentes para asistir a los eventos de apertura técnica, apertura económica y fallo, las garantías de seriedad, el acta de aclaraciones, el acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas; además, no registró los montos presupuestales y cantidades mínimas de entrega dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2023, omitió también, la fuente de financiamiento y la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso del ejercicio correspondiente dentro del cuerpo de los títulos de concesión, por haber incumplido la obligación de renovar y modernizar el equipo, omitió el registro de la obra dentro del Programa Anual de Obra Pública 2023, y de aquellas que siendo incluidas, no contienen el tipo de procedimiento para adjudicar la obra, el presupuesto requerido, ni la calendarización financiera, realizó etapas del proceso de licitación fuera de los plazos establecidos en la normativa, no verificó el registro de la obra pública ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni tampoco verificó que se incluyera en el contrato de obra pública lo relativo al monto del presupuesto autorizado para cubrir el compromiso adquirido, ni los procedimientos mediante los cuales las partes entre sí, resolverían controversias futuras y previsibles que pudieren versar sobre problemas específicos de carácter técnico, legal y administrativo, no realizó la rescisión administrativa del contrato de obra por desfases superiores a los porcentajes establecidos o por realizar procesos fuera de los plazos establecidos, no verificó que se contara con el oficio de designación del supervisor externo asignado oficialmente, no estableció con precisión la parte de los trabajos a ejecutar por cada participante al tratarse de una propuesta en conjunto, realizó una inadecuada supervisión lo que causó el pago de obra no ejecutada, autorizó estimaciones para trámite de pago sin estar facultado para ello, no vigiló la adecuada conclusión de los trabajos en tiempo y forma, y no vigiló, controló, ni revisó la calidad de los trabajos ejecutados, incumpliendo la norma correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 102,966,494.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27,661.86 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,080.14 pesos se generaron por cargas financieras; 102,938,832.17 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 47 resultados, de los cuales, en 37 no se detectaron irregularidades y los 10 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de León, Guanajuato, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, asimismo, fiscalizar su ejecución y cumplimiento, seleccionadas para fiscalización por un monto de 490,961.9 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Inversión Pública"; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya responsabilidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 360,687.0 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y 130,274.9 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales 2023. Se revisaron 4 títulos de concesión de prestación de servicios y 3 contratos de obra pública.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el municipio de León, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Registro Público Vehicular, de la Ley Federal del Trabajo, del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, del Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, del Reglamento

de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la TESIS I.7o.A. J/35, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIV, Diciembre de 2006, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de León, Guanajuato, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, del Reglamento del Sistema Integral de Aseo Público de León Guanajuato, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Obra Pública del Municipio de León, Guanajuato, de las Bases de Licitación Pública número 001/2014, de las Bases de Licitación Pública Nacional Núm. D/085/2023, del Título de Concesión No. 001/2014, del Título de Concesión No. 002/2014, del Título de Concesión No. 003/2014, del Título de Concesión No. SPM/CRS/01-2000, del Contrato número A-2410-K100250-61301-D/0647/2023, del Contrato número E-1816-K100259-62201-D/0249/2023, y del Contrato número E-1816-K100259-62201-E/0252/2023; ya que no proporcionó evidencia de la publicación de los procesos de las licitaciones en CompraNet, de los oficios de invitación a las autoridades competentes para asistir a los eventos de apertura técnica, apertura económica y fallo, las garantías de seriedad, el acta de aclaraciones, el acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas; no registró los montos presupuestales y cantidades mínimas de entrega dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2023, así como la validación del referido programa anual, sin proporcionar la evidencia de haberse publicado en CompraNet ni en la página de Internet de la dependencia o entidad; omitió la fuente de financiamiento y la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso del ejercicio correspondiente dentro del cuerpo del título de concesión; realizó pagos improcedentes de registros de unidades vehiculares recolectoras que no cumplieron con las características convenidas, o que, aun cumpliendo, no fueron localizadas en una búsqueda en el Registro Público Vehicular ni reportaron recorridos de recolección en todas las rutas autorizadas; asimismo, por realizar pagos de registros de vehículos recolectores que no se encontraron enlistados en el Parque Vehicular autorizado para el ejercicio 2023, y que no fueron localizados en una búsqueda en Registro Público Vehicular, o siendo localizados no cumplen con las características específicas establecidas en el servicio concesionado y muestran logotipos rotulados que no corresponden a la empresa asignada responsable del servicio; realizó pagos de boletas no vinculadas a un número de placa, de empalmes en los horarios de boletas con un mismo número de placa entre la misma zona o distintas zonas, y por diferencias en el peso Tara de una misma unidad recolectora; realizó pagos de reciclados (valorizables) en contravención al título de concesión, en cuanto al objeto, al sitio establecido para disposición final, al cambio de báscula de pesaje oficial, al tipo de unidad vehicular a emplear y a la tarifa por tonelada recolectada, y de residuos sólidos recolectados y trasladadas sin registro oficial de la ruta identificada como FIG; realizó pagos improcedentes debido a que se incumplió la obligación de renovar y modernizar el equipo, todos sin matriculas de circulación; no vigiló que el manejo de la báscula con la que se realiza el pesaje, expedición y sello de las boletas de todas las unidades recolectoras, se controla por personal de una empresa filial y no por cuenta propia de la concesionaria a la que se le adjudicó el servicio; omitió el registro de la obra del contrato dentro del Programa Anual de Obra Pública 2023, y de aquellas que, siendo incluidas, no contienen el tipo de procedimiento para adjudicar la obra, el presupuesto requerido, ni la calendarización financiera; no verificó el registro de la obra pública ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; no verificó que se incluyera en el contrato de obra pública lo relativo al monto del presupuesto autorizado para cubrir el compromiso derivado del contrato, ni los procedimientos mediante los cuales las partes entre sí, resolverán controversias futuras y previsibles que pudieren versar sobre problemas específicos de carácter técnico, legal y administrativo; realizó etapas del proceso de licitación fuera de los plazos establecidos en la normativa; no realizó la rescisión administrativa del contrato de obra por desfasamientos superiores a los porcentajes establecidos en la normativa, o procesos fuera de los plazos establecidos; no verificó que se contara con el oficio de designación del supervisor externo asignado oficialmente; realizó una inadecuada supervisión lo que causó el pago de obra no ejecutada; autorizó estimaciones para trámite de pago sin estar facultado para ello; no vigiló la adecuada conclusión de los trabajos en tiempo y forma; no estableció con precisión la parte de los trabajos a ejecutar por cada participante, al tratarse de una propuesta en conjunto; y no vigiló, controló, ni revisó la calidad de los trabajos ejecutados, para el ejercicio 2023; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 102,938.8 miles de pesos, que representó el 21.0% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-4-99016-23-1293-2024

Modalidad: Presencial

1293

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	194,556.2
Muestra Auditada	194,556.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento por parte de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como servicios relacionados con la obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales; asimismo, fiscalizar su ejecución y cumplimiento.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a erogaciones diversas, servicios personales, contratación de adquisiciones, y servicios relacionados con la obra pública, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para su fiscalización por 194,556.2 miles de pesos, correspondientes a 3 contratos de adquisiciones, 1 contrato de servicios relacionados con la obra pública, 165 erogaciones realizadas en el ejercicio 2023, y al pago de nómina, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Resultados

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la aplicación de los recursos transferidos, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Profesiones del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento de la Ley de Profesiones del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento General del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Catálogo de puestos del personal administrativo, docente y de confianza de la UMSNH, Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023, y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 2 de enero de 2023, por realizar pagos sin contar con la documentación justificativa que los soporte, pagos de productos a sobreprecio, así como, por realizar pagos de nómina del ejercicio fiscal 2023 con recursos federales, sin que los trabajadores cumplieran con el perfil del puesto autorizado, por un monto de 88,624.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 88,624,589.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de la contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 194,556.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 174,684.7 miles pesos con recursos del U006 y 19,871.5 miles de pesos con Participaciones Federales. Se revisaron 3 contratos de adquisiciones, 1 contrato de servicios relacionados con la obra pública, 165 erogaciones, y la nómina.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Profesiones del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento de la Ley de Profesiones del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento General del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Catálogo de puestos del personal administrativo, docente y de confianza de la UMSNH, Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023, y el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 2 de enero de 2023, ya que se observó que se realizaron pagos sin la justificación de las erogaciones realizadas, pagos de productos a sobreprecio, así como, pagos de nómina del ejercicio fiscal 2023 con recursos federales, sin que los trabajadores cumplieran con el perfil del puesto autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un monto de 88,624.6 miles de pesos, lo que representó el 45.6% de las operaciones seleccionadas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, erogaciones, así como de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Fiscalía General del Estado de Morelos**Contratos y Convenios Suscritos por la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como, Erogaciones Financiadadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-E-17002-23-1354-2024

Modalidad: Presencial

1354

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	76,209.0
Muestra Auditada	76,209.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, erogaciones de la nómina, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de Obra Pública, Adquisición de Vehículos y Blindajes, Servicio de Fotocopiado y el pago de la Nómina del personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Morelos, de los cuales, se revisó una muestra de 76,209.0 miles de pesos, correspondiente a un contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, tres contratos y tres pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y para el pago de la nómina del personal adscrito de la Fiscalía General del Estado de Morelos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Fiscalía General del Estado de Morelos, en la aplicación de los recursos transferidos, infringió la normativa, principalmente la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, las cláusulas contractuales de los contratos FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP.-02/2023, FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-03/2023, FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC EXCEP.-09/2023, FGEMOR-CGA-DGCLYC-OP-L.R.-06/2023, de los pedidos PE-B-01.18.00.37-003-2023-07, y de los PERFILES Y DESCRIPTIVOS DE PUESTOS, por haber incurrido en inconsistencias relacionadas en no haber generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos; por no haber supervisado de manera adecuada los pagos realizados toda vez, que un proveedor incurrió en sobrecostos para la ejecución de un contrato; por la falta de aplicación de penas convencionales; por no haber supervisado que existieron inconsistencias físicas visibles con respecto a la descripción de los conceptos de un pedido; por el pago de trabajos no ejecutados; por la falta de amortización y de recuperación del anticipo de obra; por el pago de trabajos de obra no ejecutados; por no verificar que algunos perfiles de puesto de trabajadores no cumplieron con la experiencia requerida, otros carecieron de

sus pruebas de Control y Confianza y otros carecieron de toda la información relacionada con su perfil y descriptivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 55,187.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 55,187,605.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 40 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y los 29 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 76,209.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos federales destinados a la contratación de una prestación de servicios, cinco adquisiciones y una obra pública financiada con recursos de las Participaciones Federales transferidas a las Entidades Federativas, en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Fiscalía General del Estado de Morelos comprometió 76,209.0 miles de pesos y pagó 62,060.1 miles de pesos, que representaron el 81.4% de los recursos federales destinados a contratos, pedidos, y a la nómina de las operaciones seleccionadas fiscalizadas y, al 31 de marzo de 2024, pagó 14,148.9 miles de pesos que represento el 18.6%, ejerciendo la totalidad de los recursos.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, no ha generado ni puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionen una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; ya que se detectaron incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En el ejercicio de los recursos, la Fiscalía General del Estado de Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, las cláusulas contractuales de los contratos FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP.-02/2023, FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-03/2023, FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC EXCEP./09/2023, FGEMOR-CGA-DGCLYC-OP-L.R.-06/2023, de los pedidos B-001/08-23, S-001/08-2023 y PE-B-01.18.00.37-003-2023-07, y de los PERFILES Y DESCRIPTIVOS DE PUESTOS, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 55,187.6 miles de pesos, que representó el 72.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, la Fiscalía General del Estado de Morelos no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos del gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma y servicios personales.

Servicios de Salud de Morelos**Contratos y Convenios Suscritos por los Servicios de Salud de Morelos; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-E-17004-23-1355-2024

Modalidad: Presencial

1355

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de los Servicios de Salud de Morelos, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	718,461.8
Muestra Auditada	718,461.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de los Servicios de Salud de Morelos, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública y servicios relacionados con la misma, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas correspondientes a las erogaciones de nómina y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 718,461.8 miles de pesos correspondiente a 14 contratos, un pedido y un convenio modificadorio de prestación de servicios y erogaciones en Servicios Personales, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Resultados

El monto por aclarar es de 717,765.0 miles de pesos integrada por 418,196.4 miles de pesos por falta de evidencia de que se proporcionaron los bienes o se prestaron los servicios, 189,977.8 miles de pesos por equipos médicos que no están en operación y 109,590.8 miles de pesos por una obra que no cumplió con lo establecido en el convenio y que no esta operando.

Montos por Aclarar

Se determinaron 717,765,043.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 49 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y los 22 restantes generaron:

7 Recomendaciones, 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 18 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 13 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma de las operaciones de gasto financiadas con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales,

seleccionadas para fiscalización por un monto de 718,461.8 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Obra Pública”; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 718,461.8 miles pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (INSABI), y de las Participaciones Federales. Se revisaron erogaciones de nómina, 15 contratos de adquisiciones y servicios y un contrato de obra pública.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, los Servicios de Salud de Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, principalmente por la falta de evidencia de la prestación de bienes y servicios, modificar un proyecto de obra sin contar con la autorización de la autoridad competente; adquisición de equipo médico que no está operando, así como, de la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos no localizados, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 717,765.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, los Servicios de Salud de Morelos, no realizaron un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se apegó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Poder Judicial del Estado de Nuevo León**Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-E-19002-23-1461-2024

Modalidad: Presencial

1461

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	169,243.4
Muestra Auditada	169,243.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se revisará de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, erogaciones de la nómina, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y erogaciones de la nómina, de los cuales se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 169,243.4 miles de pesos correspondientes a dos contratos de prestación de adquisiciones y servicios y cinco percepciones de la nómina, que equivalen a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un importe de 66,804.6 miles de pesos, que se integran por 42,329.0 miles de pesos por la falta de entrega de bienes y prestación de servicios relacionados con el contrato número PJENL/22/20222; 20,422.5 miles de pesos por realizar pagos de percepciones sin contar con las autorizaciones correspondientes y 4,053.1 miles de pesos, por el sobrecosto generado, derivado, principalmente, por incumplimiento normativo en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nuevo León.

Montos por Aclarar

Se determinaron 66,804,590.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 169,243.4 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales, 3000 Servicios Generales, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 169,243.4 miles pesos con recursos de Participaciones Federales. Se revisaron dos números de contratos de adquisiciones y servicios y cinco percepciones de la nómina.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el Poder Judicial del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 66,804.6 miles de pesos, que representó el 39.47 % de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el Poder Judicial del Estado de Nuevo León no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de las participaciones federales con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-D-19019-23-1518-2024

Modalidad: Presencial

1518

Criterios de Selección

Organismos en las que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	515,274.4
Muestra Auditada	515,274.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se revisará de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, erogaciones de la nómina, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, erogaciones de la nómina y obra pública, de los cuales se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 515,274.0 miles de pesos correspondientes a 10 contratos de obra pública y 3 contratos de prestación de adquisiciones y servicios, que equivalen a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un importe de 285,593.0 miles de pesos, que se integran por 280,630.3 miles de pesos por el sobre costo generado; 4,102.8 miles de pesos por conceptos de obra no ejecutados; 484.9 pagos en exceso de obra y 375.0 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales, derivado principalmente por incumplimiento normativo en materia de la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios del estado de Nuevo León, del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Montos por Aclarar

Se determinaron 285,593,012.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 47 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 41 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 23 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 18 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 515,274.4 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto, 5000 Adquisiciones y Servicios Relacionados y 6000 Obra y Servicios Relacionados, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 515,274.4 miles pesos con recursos del Participaciones Federales a Municipios. Se revisó tres números de contratos de adquisiciones y servicios y 10 números de contratos de obra.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios del estado de Nuevo León, del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 285,593.0 miles de pesos, que representó el 55.4% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí**Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-D-24028-23-1796-2024

Modalidad: Presencial

1796

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	452,995.7
Muestra Auditada	452,995.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, erogaciones de la nómina y obra pública, de los cuales se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 452,995.7 miles de pesos correspondientes a 12 contratos de obra pública, 2 contratos de prestación de adquisiciones y servicios, el pago de nómina de 2 personas de la plantilla de personal del municipio, y 2 erogaciones sin contrato, que equivalen a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron inobservancias por un monto de 125,477.8 miles de pesos de los cuales reintegraron 504.5 miles de pesos con cargas financieras incluidas, por lo que el importe pendiente de aclarar asciende a 125,057.4 miles de pesos, derivado, principalmente, por incumplimiento normativo en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante el ejercicio fiscal 2023.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 125,477,784.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 420,408.76 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 84,133.25 pesos se generaron por cargas financieras; 125,057,375.98 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 50 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 26 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 16 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 452,995.7 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y 6000 Inversión Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 163,413.1 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales y en 289,582.6 miles de pesos con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Se revisaron 2 contratos de adquisiciones y servicios y 12 contratos de obras y servicios relacionados con las mismas, la Nómina Ordinaria y extraordinaria de 2 personas, así como 2 erogaciones sin contrato pagadas con Participaciones Federales.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 125,477.8 miles de pesos, que representó el 27.7% de las operaciones seleccionadas para fiscalización; así como 90,882.0 miles de pesos de errores y omisiones de la información financiera. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Municipio de Huimanguillo, Tabasco**Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-D-27008-23-1948-2024

Modalidad: Presencial

1948

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,428.3
Muestra Auditada	66,428.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de Huimanguillo, Tabasco, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 66,428.3 miles de pesos correspondientes a 11 contratos de obra pública y 5 contratos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, que equivalen a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huimanguillo, Tabasco, en la aplicación de los recursos transferidos, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Responsabilidades Administrativas, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 25,961.9 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,961,913.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 44 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 14 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 66,428.3 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 6000 Inversión Pública, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 37,719.5 miles pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en 9,698.1 miles de pesos con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres, 12,881.6 miles de pesos de Participaciones Federales y 6,129.2 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Se revisaron cinco contratos de adquisiciones de bienes y servicios, así como once contratos de obra pública.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Responsabilidades Administrativas, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 25,961.9 miles de pesos, que representó el 39.0 % de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ni contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Servicios de Salud de Veracruz**Contratos y Convenios Suscritos por los Servicios de Salud de Veracruz; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-E-30007-23-2062-2024

Modalidad: Presencial

2062

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,217,977.1
Muestra Auditada	1,217,971.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas correspondientes a las erogaciones de servicios personales y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 1,217,977.1 miles de pesos correspondiente a 11 contratos y 2 ampliaciones de prestación de servicios, y erogaciones en Servicios Personales, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 1,195,724.3 miles de pesos integrados por 481,269.8 miles de pesos por inconsistencias en 36 equipos otorgados en calidad de comodato derivado de que no cumplían con las especificaciones de marca y modelo conforme a lo contratado y por no acreditar de manera fehaciente la entrega de todos los entregables solicitados en los contratos con números SESVER/DA/C-001/2023 y SESVER/DA/C-055/2023;

61,367.1 miles de pesos por no acreditar de manera íntegra la materialidad de prestación del Servicio Subrogado de Limpieza y no acreditar de manera fehaciente la entrega de todos los entregables solicitados en los contratos con números SESVER/DA/C-031/2023 y SESVER/DA/C-057/2023; 240,732.7 miles de pesos por no acreditar de manera íntegra la materialidad de prestación del Servicio Subrogado de Limpieza y acreditar de manera fehaciente la entrega de todos los entregables solicitados en los contratos con números SESVER/DA/C-031/2023 y SESVER/DA/C-057/2023; 1,548.9 miles de pesos por no acreditar de manera íntegra la materialidad de prestación del Servicio Subrogado de Limpieza y no acreditar de manera fehaciente la entrega de todos los entregables solicitados en los contratos con números SESVER/DA/C-031/2023 y SESVER/DA/C-057/2023; 172,255.4 miles de pesos por inconsistencias en la información entregada, por diferencias en 56 equipos otorgados en comodato y por no acreditar de manera fehaciente la entrega de todos los entregables solicitados en los contratos con números SESVER/DA/C-002/2023 y SESVER/DA/C-056/2023; 33,505.9 miles de pesos no acreditar de manera fehaciente la entrega de todos los entregables solicitados en el contrato con número SESVER/DA/C-046/2023; 116,850.0 miles de pesos por inconsistencias en las Actas Entrada/Salida de los equipos otorgados en comodato y

por no acreditar de manera fehaciente la entrega de todos los entregables solicitados en el contrato con número SESVER/DA/C-053/2023; 68,147.1 miles de pesos por no acreditar de manera fehaciente la entrega de todos los entregables solicitados en el contrato con número SESVER/DA/C-045/2023; 684.2 miles de pesos por no acreditar de manera fehaciente la entrega de todos los entregables solicitados en el contrato con número SESVER/DA/C-045/2023; 19.2 miles de pesos por no acreditar el pago total de los servicios, por concepto de Luz y Agua, pagados por el proveedor y pactados el contrato SESVER/DA/C-045/2023; y 19,344.0 miles de pesos por no acreditar el servicio de fletes y maniobras, carga y descarga del Almacén B de los Servicios de Salud de Veracruz.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,195,724,268.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y los 16 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada los procedimientos de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de las operaciones de gasto financiadas con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 1,217,971.1 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 1,217,971.1 miles pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (INSABI), y de las Participaciones Federales. Se revisaron erogaciones de nómina, 11 contratos y 2 ampliaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, los Servicios de Salud de Veracruz incurrieron en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, principalmente por la evidencia de la prestación de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,195,724.3 miles de pesos, que representa el 98.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, los Servicios de Salud de Veracruz no realizaron un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustaron a la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave**Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-D-30087-23-2155-2024

Modalidad: Presencial

2155

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	522,809.8
Muestra Auditada	522,809.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, erogaciones de la nómina y obra pública, de los cuales se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 522,809.8 miles de pesos correspondientes a 14 contratos de obra pública, 4 contratos de adquisiciones y prestación de servicios, así como erogaciones de nómina, que equivalen a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la aplicación de los recursos transferidos, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,756.9 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,756,928.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 43 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 522,809.8 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 139,375.5 miles pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en 60,513.7 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y 322,920.5 miles de pesos de Participaciones Federales. Se revisaron 4 contratos de adquisiciones y servicios, 14 contratos de obra pública, así como erogaciones de nómina.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 3,756.9 miles de pesos, que representó el 0.7% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma y erogaciones de nómina.

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-D-14098-23-2357-2024

Modalidad: Presencial

2357

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	121,486.7
Muestra Auditada	121,486.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se revisará de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023, incluidas las Participaciones Federales. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizará a la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, erogaciones de la nómina y obra pública, de los cuales, se revisará el 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados. Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 121,486.7 miles de pesos, correspondientes a 19 erogaciones y a 2 contratos de adquisiciones y servicios, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un importe de 108,133.5 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que se integran por 15,252.0 miles de pesos por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones relacionadas con los suministros de gasolinas; 2,972.1 miles de pesos por inconsistencias con las cargas de combustible, como cargas de combustible duplicados, a vehículos que no pertenecen o no tienen una función directamente relacionada con seguridad pública y a vehículos sin inscripción ante el Registro Público Vehicular; 34,842.9 miles de pesos por la falta de evidencia suficiente que respalde la ejecución de los servicios y la calidad de los bienes adquiridos relacionados con el suministro e instalación de luminarias; y 55,066.5 miles de pesos por la falta de documentación que acredite la prestación de los servicios para la recepción, transferencia, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 108,133,496.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 9 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones y/o servicios, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 121,486.7 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 121,486.7 miles pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023. Se revisaron 2 contratos de adquisiciones y servicios, y 19 erogaciones financiadas con el gasto federalizado.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 108,133.5 miles de pesos, que representó el 89.0% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones y servicios, así como de las erogaciones financiadas con el gasto federalizado.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-12NHK-19-2263-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2263

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y control del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como organismo público descentralizado de la Secretaría de Salud, respecto los recursos federales transferidos a los beneficiarios por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

Se revisó la gestión y control del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la aprobación de los proyectos; la suscripción de los convenios de coordinación; la transferencia de los recursos a los beneficiarios; la supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos; la asesoría a los beneficiarios; el análisis de los principales resultados de las auditorías a las entidades federativas; y las fortalezas y áreas de mejora, por los recursos federales transferidos a los beneficiarios mediante 90 convenios de coordinación del programa Servicios de Asistencia Social Integral E040 por 1,312,351.0 miles de pesos.

Resultados

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como coordinadora del programa E040, careció de evidencia y controles suficientes en los procesos de: aprobación de los proyectos; suscripción de los convenios de coordinación; la entrega oportuna de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los recursos entregados a los beneficiarios y la verificación de su estado en la página del Servicio de Administración Tributaria; la coordinación del personal de apoyo en las entidades federativas; el seguimiento de la entrega completa y oportuna de los informes de avance y final; del registro oportuno y correcto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; el seguimiento a las funciones de los grupos de trabajo; y el seguimiento al reintegro correcto y oportuno de los recursos no ejercicios del programa por los beneficiarios.

Asimismo, se identificaron inconsistencias entre la información presentada por el SNDIF y la información de las auditorías del programa E040 efectuadas a las entidades federativas.

Además el SNDIF no definió, en la normativa ni en el convenio de coordinación, la entrega del formato denominado "Especificaciones Técnicas", ni un catálogo de conceptos de gasto para su correcto registro.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 11 restantes generaron: 11 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión y control del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en la aprobación de los proyectos; la suscripción de los convenios de coordinación; la transferencia de los recursos a los beneficiarios; la supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos y la asesoría de los beneficiarios para la ejecución de los recursos federales transferidos a los beneficiarios, mediante

90 convenios de coordinación del programa Servicios de Asistencia Social Integral E040 por 1,312,351.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada suscribió 90 convenios de coordinación con 54 SEDIF y SMDIF, los cuales se efectuaron en los términos establecidos en la normativa.

De acuerdo con la documentación e información proporcionada por el SNDIF, al 31 de diciembre de 2023, los beneficiarios comprobaron reintegros a la TESOFE por 122,696.5 miles de pesos, que significaron el 9.3% de los recursos transferidos del programa y 13,443.6 miles de pesos de los rendimientos financieros.

En general, existen diversas irregularidades que se vinculan con insuficientes mecanismos de control y seguimiento y supervisión del SNDIF, en la ejecución de los recursos por parte de los beneficiarios, principalmente en los aspectos siguientes:

No se realizó una evaluación de los proyectos para identificar que cumplieran con los elementos establecidos en la normativa; los formatos definidos para entregar los proyectos no incluían los porcentajes que se destinarían a cada una de las vertientes.

En el proceso de aprobación de proyectos se identificó que la entidad fiscalizada careció de controles para asegurar el compromiso de los beneficiarios de permitir las visitas de verificación por parte del SNDIF, la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

No se consideró en los anexos de ejecución el detalle de las acciones que se ejecutaran con los recursos del programa E040, y se identificó un proyecto en el que el monto definido, en ese documento, es distinto respecto del oficio de aprobación.

En la transferencia de los recursos, en algunos casos, los beneficiarios no emitieron ni enviaron los CFDI de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa y, en otros, su estado era cancelado.

Tampoco se realizó un análisis de la entrega y contenido de los informes de avance trimestrales y final, así como tampoco de los que se tenían que registrar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Algunos enlaces designados por los beneficiarios no tuvieron el nivel mínimo de Director de Área; los oficios de designación de suplentes no tienen el sello de acuse de recibo, ni mencionaban, en algunos casos, el correo electrónico de contacto. No se dispuso de evidencia de las acciones realizadas por los grupos de trabajo de acuerdo con las funciones señaladas en los convenios de coordinación para cada proyecto.

Además, el ente fiscalizado reportó que no se efectuaron modificaciones a los convenios o anexos; sin embargo, en las auditorías a las entidades federativas sí se reportaron modificaciones autorizadas por el SNDIF, de las cuales se dispuso de los oficios correspondientes.

El SNDIF no definió en la normativa ni en el convenio de coordinación la entrega del formato denominado “Especificaciones Técnicas”, ni un catálogo de conceptos de gasto para su correcto registro.

Además, la entidad fiscalizada no dispone de evidencia de que capacitó o asesoró a los beneficiarios respecto de la ejecución de los proyectos, la aplicación y ejercicio de los recursos, ni del seguimiento de las acciones que realizaron.

En conclusión, el SNDIF realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-2267-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2267

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,150.0
Muestra Auditada	3,150.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 3,150.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) formalizó con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes (SEDIF de Aguascalientes) el "Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales", por un monto de 3,150.0 miles de pesos.

Los recursos del programa fueron recibidos, administrados y ejercidos en cuentas bancarias productivas y específicas por la Secretaría de Finanzas y el SEDIF de Aguascalientes, las cuales fueron canceladas en enero de 2024.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas de conformidad con la normativa. Se dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, cancelada con la leyenda de operado y con el nombre del programa E040; además, se identificó que los pagos se efectuaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Asimismo, los recursos ejercidos por 2,684.0 miles de pesos se destinaron en las acciones aprobadas en cada una de las vertientes definidas en la normativa. Los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros generados por 466.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa.

La información trimestral sobre el ejercicio de los recursos fue reportada adecuadamente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

La contratación y pago por conceto de servicios personales, correspondientes a la vertiente III del proyecto, se realizaron de conformidad con las especificaciones técnicas y los contratos de prestación de servicios.

No obstante, no se presentó evidencia de que, previamente a la suscripción del convenio, el SEDIF de Aguascalientes asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Además, el documento de especificaciones técnicas presentó un error en el importe considerado en la vertiente III, en el concepto de gastos de personal, se autorizaron dos plazas para el puesto de “cuidadores” y en la suma solo se consideró el de una.

Para el seguimiento y verificación de la ejecución del proyecto, se realizó la instalación de un Grupo de Trabajo; sin embargo, no se presentó evidencia que efectuó sus funciones.

En la revisión de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se presentaron inconsistencias, debido a que en un contrato no fue posible verificar su correcta adjudicación, por la falta de especificación de los precios unitarios de bienes y servicios de instalación. Además, los contratos no cumplieron con los requisitos mínimos que se indican en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, pues no se especificó la fuente de financiamiento y las fechas, plazos y condiciones de los entregables no fueron establecidas de manera clara en los contratos.

Tampoco se presentó la información suficiente que acreditara que el SEDIF de Aguascalientes recibió los bienes y servicios por un monto de 1,966.0 miles de pesos. Al respecto, en transcurso de la auditoría el SEDIF de Aguascalientes y su Órgano Interno de Control proporcionaron la documentación y evidencia con la que se acreditó la entrega de los bienes y trabajos realizados por el importe señalado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,150.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 2,684.0 miles de pesos, que significaron el 85.2% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 466.0 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE, en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El SNDIF aprobó el proyecto de “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Migrantes en Aguascalientes 2023” y formalizó con el SEDIF de Aguascalientes el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa E040, los cuales fueron transferidos a su vez al SEDIF de Aguascalientes para su administración y ejecución. También se remitió al SNDIF el CFDI por el monto recibido.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el CONAC; además, se dispuso de la documentación comprobatoria con la leyenda de operado e identificada con el nombre del programa. Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en el proyecto autorizado por el SNDIF.

El SEDIF de Aguascalientes reportó en el SRFT la información trimestral en cumplimiento de la normativa y en congruencia con la información financiera.

La contratación y pago de servicios personales se realizó de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y los contratos celebrados; se dispuso de los informes de actividades de las personas contratadas y se realizaron las retenciones y enteros del ISR.

Sin embargo, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No se presentó evidencia de que, previamente a la suscripción del convenio, el SEDIF de Aguascalientes asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

En las especificaciones técnicas del proyecto, en la vertiente III, la suma del importe considerado por gastos de personal no se elaboró correctamente, ya que sólo se consideró el importe de una plaza y no de las dos autorizadas para el puesto de "Cuidador".

No se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones del Grupo de Trabajo que se indican en la normativa, ni de la entrega a la DGCFPIFPSV de los informes de avance trimestrales y el definitivo del proyecto.

Respecto del proceso de adjudicación de las adquisiciones, en un contrato de "suministro y colocación de vitropiso y azulejo, suministro y colocación de ventanas, suministro y aplicación de pintura, entre otros", no fue posible acreditar el cumplimiento del procedimiento de contratación, debido a que no se especificó el precio unitario de cada concepto (materiales e instalación).

Los contratos de adquisiciones no cumplieron los requisitos mínimos que se indican en la normativa.

Tampoco se dispuso de la información suficiente que acredite que los bienes y servicios contratados por 1,966.0 miles de pesos se realizaron o entregaron de conformidad con los contratos celebrados, ya que la información de las fechas para la entrega no fue clara y sólo se proporcionaron las facturas con los sellos y con fechas de recepción. Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la entidad fiscalizada acreditó la entrega de los bienes y servicios al SEDIF por el monto observado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-02000-19-2269-2024

Modalidad: Presencial

2269

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	142,796.0
Muestra Auditada	91,932.9
Representatividad de la Muestra	64.4%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Baja California, mediante 10 convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 142,796.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 91,932.9 miles de pesos, que representaron el 64.4% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de Pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Mexicali	28,038.3	26,568.9	94.8
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el albergue Temporal Tijuana	24,736.5	18,505.0	74.8
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención integral para Familias Migrantes en Tijuana	24,531.3	13,153.2	53.6
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Centro de Atención integral para Adolescentes en Ensenada	18,089.5	8,930.7	49.4
Fortalecimiento para la Atención de NN Migrantes en el Centro de Asistencia Social Tijuana	17,036.0	8,014.2	47.0
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Santuario Migrante en Tijuana.	10,362.1	4,759.6	45.9
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados en el Albergue Peregrino de Mexicali	7,700.0	6,994.0	90.8
Fortalecimiento para la Atención en Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados en Tijuana	4,802.0	1,154.0	24.0
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California	4,200.0	3,184.3	75.8
Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Módulo de Atención y Seguimiento en BC	3,300.2	668.9	20.3
Total	142,796.0	91,932.9	64.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California.

Resultados

El Gobierno de Estado de Baja California recibió del SNDIF 142,796.0 miles de pesos por medio de 10 convenios de coordinación, los cuales fueron transferidos a cada una de las cuentas aperturadas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, misma que emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los remitió al SNDIF.

Los recursos recibidos se transfirieron al SEDIF para su ejercicio y al 31 de diciembre de 2023, se devengaron 142,796.00 miles de pesos; de los cuales no se ejercieron 4,950.0 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE. Asimismo, en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras, se generaron rendimientos financieros por 2,011.2 miles de pesos que fueron reintegrados.

Al respecto, el SEDIF emitió la carta de corresponsabilidad, con el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia de la aplicación del ejercicio de los recursos, para lo cual, se realizaron visitas conjuntas que se documentaron y remitieron al SNDIF; también fueron enviados los informes trimestrales en los plazos establecidos.

Se presentaron los contratos y los convenios modificatorios correspondientes, así como los expedientes técnicos unitarios de obra y la documentación comprobatoria del gasto de las obras que integraron la muestra de auditoría.

De una muestra de 83 trabajadores contratados por honorarios a los que se les pagaron 7,105.2 miles de pesos, se proporcionó la documentación que acredite la transferencia de esos recursos en las cuentas bancarias de los prestadores de servicios y sus contratos. Asimismo, el SEDIF aplicó retenciones por 833.7 miles de pesos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) los cuales fueron pagados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No obstante, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa que consisten en lo siguiente:

El control interno tuvo una alta evaluación, lo que no resulta razonable para la ejecución de los recursos del programa.

La entidad fiscalizada no presentó la carta con el compromiso de realizar las visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Los informes trimestrales y el definitivo registrados en el SRFT presentaron diferencias entre los importes ejercidos y devengados, y no se proporcionó documentación de las acciones efectuadas por el Grupo de Trabajo.

Respecto de la obra pública realizada con recursos del programa, tres obras no operaban al momento de su revisión, y de las adquisiciones, se contrató la instalación de sistemas de videovigilancia bajo el proceso de adquisición, no obstante, se corresponde con obra pública, además, se identificaron inconsistencias en la operación de los bienes adquiridos por 8,975.5 miles de pesos, de los cuales, 1,166.8 miles de pesos corresponden a bienes sin operar y 7,874.7 miles de pesos a bienes no identificados en el centro asignado.

En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California, remitió las actas de sitio, así como el reporte fotográfico con lo que se acreditó que las obras observadas habían sido concluidas y estaban en operación; asimismo, los bienes se encontraban en los centros para los que fueron adquiridos y operaban correctamente.

Además, se presentó evidencia del reintegro de la TESOFE de 1,265.3 miles de pesos, de los cuales 1,223.9 miles de pesos correspondieron a las penas convencionales por el incumplimiento en el plazo en la ejecución de las tres obras observadas y 41.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,265,347.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,265,347.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41,464.46 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,932.9 miles de pesos, que representaron el 64.4% de los 142,796.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral, por los 10 convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 142,796.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos transferidos del programa y al 31 de marzo de 2024 pagó 137,846.0 miles de pesos; la diferencia por 4,950.0 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Asimismo, en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras, se generaron rendimientos financieros por 2,011.2 miles de pesos, que también se reintegraron a la TESOFE.

El SEDIF y el SNDIF suscribieron 10 convenios con sus anexos de ejecución por 142,796.0 miles de pesos, los cuales fueron transferidos por la Federación a cada una de las cuentas que abrió la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, quien emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el importe recibido y los remitió al SNDIF; asimismo, los ministró a las 10 cuentas bancarias productivas y específicas abiertas por el SEDIF para su ejercicio.

Al respecto, el SEDIF emitió la carta de corresponsabilidad con la que asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia de la aplicación del ejercicio de los recursos, para lo cual se realizaron visitas conjuntas que se documentaron y remitieron al SNDIF.

Los registros contables y presupuestales se correspondieron con los auxiliares bancarios de las cuentas abiertas para el manejo de los recursos; también, los informes finales de los proyectos apoyados se remitieron por correo electrónico en el plazo establecido.

En relación con la revisión de los contratos de obra que integraron la muestra de auditoría, se acreditó que dispusieron de los elementos mínimos establecidos por la normativa; igualmente, que los contratistas estuvieron registrados en el portal de CompraNet y que no se encontraban en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Se presentaron los expedientes técnicos unitarios de obra y se acreditó que los conceptos pagados fueron los establecidos en las estimaciones y sus generadores.

De las adquisiciones realizadas, se dispuso de los oficios de justificación para las adjudicaciones directas; además, los montos contratados se correspondieron con los permitidos en la normativa; los proveedores formaron parte del Registro Único de Proveedores y Contratistas y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación. También, los contratos estuvieron debidamente formalizados y con los requisitos mínimos establecidos.

De una muestra de 83 trabajadores contratados por honorarios a los que se les pagaron 7,105.2 miles de pesos, se proporcionó la documentación que acredita la transferencia de esos recursos en las cuentas bancarias de los prestadores de servicios y los pagos realizados a los trabajadores se correspondieron con los establecidos en sus contratos, mismos que fueron pagados en los plazos determinados en los contratos.

Además, de las retenciones realizadas al personal contratado por honorarios, el SEDIF aplicó retenciones por 833.7 miles de pesos del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

No obstante, en relación con el control interno de la institución, se presentó una evaluación alta; sin embargo, no resulta razonable para la ejecución de los recursos del programa y podrían no garantizar el logro de los objetivos institucionales, tampoco se presentó la carta con el compromiso de realizar las visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Los informes trimestrales y el definitivo registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos presentaron inconsistencias, debido a que las partidas registradas no se correspondieron con los importes ejercidos y devengados; además, el SEDIF Baja California no proporcionó documentación que acredite las acciones efectuadas por el Grupo de Trabajo para validar la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación.

Respecto de las obras realizadas, al momento de la revisión física, las obras con número de contrato OP-23-003, OP-23-004 y OP-23-012 no operaban y existían trabajos pendientes de realizar.

De las adquisiciones realizadas, la instalación de sistemas de videovigilancia se realizó bajo el proceso de adquisición; no obstante, ese contrato correspondía a obra pública.

Asimismo, se identificaron inconsistencias en la operación de los bienes, ya que en algunos casos no operaban y en otros no fueron identificados en el centro asignado.

Cabe señalar que, en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California presentó las actas de sitio de las visitas que efectuaron mediante las cuales acreditaron que las obras se encontraban concluidas y en operación; asimismo, que los bienes observados ya operaban y se encontraban en los centros para los que fueron adquiridos.

También remitió evidencia del reintegro a la TESOFE de 1,265.3 miles de pesos, de los cuales 1,223.9 miles de pesos correspondieron al pago de las penas convencionales por el incumplimiento en la entrega de las obras en los plazos establecidos en los contratos respectivos y 41.4 miles de pesos por rendimientos financieros.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023.

Gobierno del Estado de Campeche
Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-2270-2024
Modalidad: Por Medios Electrónicos
2270

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,946.7
Muestra Auditada	8,946.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Campeche, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 8,946.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de la aplicación de los recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral “E040” en el ejercicio fiscal 2023, por el Gobierno del Estado de Campeche, se identificó que la entidad fiscalizada devengó al 31 de diciembre de 2023 los recursos del programa por 4,363.0 miles de pesos y la diferencia de 4,595.2 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE en los plazos establecidos en la normativa, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias receptora y ejecutora del programa.

Se destinaron los recursos del programa E040 a las acciones establecidas en el proyecto, las cuales estuvieron alineadas con la normativa, sin embargo, la documentación comprobatoria no fue cancelada con la leyenda “Operado”, ni con el nombre del programa.

Además, se verificó que la entrega de bienes se realizó de manera extemporánea y no se evidenció el pago de las penas convencionales por 3.8 miles de pesos; adicionalmente, no se encontraron físicamente dos teléfonos con un valor de 7.4 miles de pesos. Estos recursos fueron reintegrados a la TESOFE en el transcurso de la auditoría.

Respecto del pago de nómina, se detectó un pago indebido a un trabajador que no pertenecía al personal contratado con recursos del SEDIF; posteriormente, se canceló el pago erróneo y se verificó que se devolvió a la cuenta bancaria del programa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,234.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,946.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 8,946.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 4,363.0 miles de pesos, que significaron el 48.8% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 4,583.7 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE, en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 11.5 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, no todos fueron notificados a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Además, se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo.

En materia de control interno, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (SEDIF) dispone de un sistema adecuado que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del sistema; no obstante, se identificaron algunas irregularidades en el apartado de ambiente de control, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

El Gobierno del Estado de Campeche destinó los recursos del programa E040 a las acciones establecidas en el proyecto, las cuales estuvieron alineadas con la normativa y de las que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, en algunos casos, no fue cancelada con la leyenda de “operado”.

Asimismo, se verificó que la entrega de bienes se realizó de manera extemporánea, para la cual no se proporcionó evidencia de la entrega de las penas convencionales por 3.8 miles de pesos; tampoco se encontraron físicamente dos teléfonos con un valor de 7.4 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría, esos recursos fueron reintegrados a la TESOFE.

Respecto del pago de remuneraciones del personal formalizado y eventual, en la segunda quincena de mayo se realizó un pago indebido de 3.6 miles de pesos a un trabajador que no pertenecía al personal contratado con recursos del SEDIF, los cuales fueron devueltos a la cuenta bancaria del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-2272-2024

Modalidad: Presencial

2272

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,674.8
Muestra Auditada	60,809.1
Representatividad de la Muestra	84.8%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante cinco convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 71,674.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 60,809.1 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido (A)	Muestra auditada (B)	% C=(B/A) *100
Fortalecimiento para el Centro de atención de niñas, niños, adolescentes y familias migrantes del SEDIF Chiapas Berriozábal I	19,000.0	15,534.7	81.8
Fortalecimiento para el Centro de atención niñas, niños, adolescentes y familias migrantes Berriozábal II	40,000.0	38,651.5	96.6
Fortalecimiento para adolescentes migrantes no acompañados Palenque II	5,912.3	3,616.7	61.2
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración en Tapachula I	2,553.8	906.9	35.5
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Tapachula II	4,208.7	2,099.3	49.9
Total	71,674.8	60,809.1	84.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chiapas celebró con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) cinco convenios de coordinación para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad en el ejercicio 2023, y dispuso del mismo número de cuentas bancarias productivas para recibir los recursos por parte la Federación. No obstante, esas cuentas bancarias no fueron específicas, y la emisión y envío al SNDIF de los Comprobantes Fiscales Digitales por internet, que acreditan la recepción de los recursos, se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa.

Las operaciones efectuadas se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de cada proyecto, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda de "operado" ni identificada con el nombre del programa.

Tampoco existió evidencia de las visitas de verificación a los centros asistenciales realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, ni que se cumpliera con las actividades pactadas para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de los convenios de coordinación.

También se identificaron irregularidades en los procesos de adjudicación, así como en el control y evidencia documental de la recepción de los bienes adquiridos, y se identificó que el monto pagado a los trabajadores en el ejercicio 2023 no corresponde con el importe registrado en las pólizas contables del egreso.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se verificó que la información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 161,680.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 17 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,809.1 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los 71,674.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los cinco convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 68,150.3 miles de pesos, que significaron el 95.1% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 3,524.5 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE, fuera de los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 102.8 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE, pero fuera del plazo estipulado.

Por otra parte, se evaluó el sistema de control interno del SEDIF, como ejecutor de los recursos del programa, y se identificaron debilidades en su diseño e implementación, así como en su eficacia operativa.

El SEDIF recibió los recursos del programa en los montos y plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificó para tal efecto; sin embargo, las cuentas bancarias en la que administró los recursos no fueron exclusivas.

Asimismo, se identificaron deficiencias en los mecanismos de supervisión y control que no garantizan el cumplimiento de la normativa aplicable tanto en aspectos previos a la formalización de los convenios de coordinación, en el seguimiento y supervisión de los proyectos, así como en el registro de la información financiera del programa.

El proceso de adquisición para la ejecución de la obra pública se realizó de conformidad con la normativa federal aplicable, se respetaron el plazo y monto pactados, y se verificó que se encuentra terminada y opera adecuadamente. Sin embargo, el contratista envió de manera extemporánea la documentación correspondiente para tramitar los pagos de las estimaciones, por lo que el pago del finiquito excedió el plazo establecido en la norma.

Para los procesos de adquisición revisados, no se presentó la documentación suficiente que acredite que las adjudicaciones directas efectuadas se ajustaron al marco normativo aplicable, y los bienes adquiridos no están controlados, inventariados, ni disponen de un resguardo actualizado.

También se identificaron bienes adquiridos por 161.7 miles de pesos que no se encuentran en operación, lo que representa un 0.3% respecto de la muestra auditada.

Asimismo, se constató que el importe pagado por concepto de servicios personales está respaldado por los contratos del personal y la evidencia que justifica su contratación y las actividades realizadas; no obstante, el monto pagado difiere del registro contable y la documentación soporte del egreso.

Igualmente, se verificó que las operaciones destinadas a los gastos de operación dispusieron de la documentación comprobatoria; sin embargo, el abastecimiento de agua potable se llevó a cabo mediante pipas de servicio privado y no se formalizó en un contrato ni se efectuó el proceso de adjudicación respectivo.

La entidad fiscalizada cumplió con las obligaciones de transparencia del programa; no obstante, los informes trimestrales publicados en la página oficial de internet del SEDIF no coinciden con lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni con los registros presupuestales y contables presentados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, no realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023.

Gobierno del Estado de Chihuahua**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-2273-2024

Modalidad: Presencial

2273

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	32,448.4
Muestra Auditada	27,502.2
Representatividad de la Muestra	84.8%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 32,448.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 27,502.2 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de Pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento de la Casa del Menor Migrante para la atención de Niñas Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en Ciudad Juárez Chihuahua	14,878.4	12,263.7	82.4
Fortalecimiento del Centro Nohemí para la atención de Niñas Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en Ciudad Juárez Chihuahua	17,570.0	15,238.5	86.7
Total	32,448.4	27,502.2	84.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Resultados

En la revisión de las operaciones financiadas con recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral "E040" en el ejercicio 2023, se verificó que se dispuso de cuentas bancarias productivas; se formalizó el convenio de coordinación entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); y se publicaron en la página de internet los informes trimestrales y definitivo.

No obstante las cuentas bancarias de los SEDIF no fueron específicas para el manejo de los recursos del programa; tampoco se dispuso del total de las pólizas con su documentación soporte, por 631.0 miles de pesos.

Además, se realizaron pagos con cheque y no mediante transferencia electrónica, conforme lo establece la normativa.

No se dispuso de evidencia de que el grupo de trabajo realizara las funciones establecidas en la normativa; ni tampoco, se registraron avances en los reportes trimestrales que se debían remitir a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV).

Respecto de las operaciones revisadas, se identificó que los procesos de adjudicación y los contratos no se realizaron de conformidad con la normativa federal.

No se dispuso de documentación que acredite que se recibieron 13 órdenes de compra por concepto de alimentos. Tampoco se presentó evidencia de que se aplicaran las penas convencionales establecidas en los contratos, respecto de los bienes que presentaron retraso en la entrega.

Se identificaron inconsistencias en la nómina, ya que los pagos efectuados al personal no se corresponden con el monto establecido en los contratos y se pagaron plazas no autorizadas por el SNDIF.

Se registraron CFDI como parte de los gastos realizados con recursos del programa, de los cuales no se identificaron las salidas en los estados de cuenta; no obstante debido a que había pólizas pendientes, se desconoce si los montos se encuentran en estos supuestos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,408,699.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,502.2 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los 32,448.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral, por los dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 167.7 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, fueron reintegrados a la TESOFE.

Se evaluó el sistema del control interno instrumentado por el SEDIF, en el que se obtuvo una puntuación alta de 91.4 puntos.

Además, el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales y definitivo sobre el ejercicio de los recursos del programa E040.

No obstante, en la información financiera proporcionada no fue posible identificar los recursos devengados, al 31 de diciembre de 2023, ni los recursos pagados a esa fecha.

Además, las cuentas bancarias ejecutoras no fueron específicas para el manejo de los recursos del programa, ya que se realizaron diversos depósitos de los cuales no se pudieron identificar a que correspondían. Se realizaron reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido.

Se identificó que los procedimientos de adjudicación de los 17 contratos seleccionados no se fundamentaron en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que observaron lo dispuesto en normativa local del estado, por lo que los contratos no cumplieron con los elementos requeridos en esta normativa.

Además, dos proveedores con los que se realizaron procesos de adjudicación se encontraban en uno de los supuestos del artículo 32-D del CFF, en el concepto de créditos firmes.

No se dispuso de documentación que acredite que se recibieron 13 órdenes de compra por concepto de alimentos. Tampoco se presentó evidencia de que se aplicaran las penas convencionales establecidas en los contratos, respecto de los bienes que presentaron retraso en la entrega.

También, se identificaron inconsistencias en la nómina, ya que los pagos efectuados al personal no se corresponden con el monto establecido en los contratos y se pagaron plazas no autorizadas por el SNDIF.

Se registraron CFDI como parte de los gastos realizados con recursos del programa, de los cuales no se identificaron las salidas en los estados de cuenta; no obstante debido a que había pólizas pendientes, se desconoce si los montos se encuentran en estos supuestos.

De acuerdo con lo anterior, se determinó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 6,408.7 miles de pesos, lo que representó el 23.3% de la muestra auditada, de los cuales 633.1 miles de pesos correspondieron a falta de documentación comprobatoria del gasto; 647.9 miles de pesos debido a que no se acreditó la recepción del total de los productos señalados en las órdenes de compra generadas para la adquisición de alimentos, asimismo, porque no se aplicaron las penas convencionales correspondientes a los contratos donde hubo retraso en la entrega de los bienes, así como, por los pagos en exceso no justificados en la adquisición directa de alimentos; y 5,127.7 miles de pesos por falta de documentación y justificación de los pagos realizados por concepto de nómina.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023.

Gobierno de la Ciudad de México

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-2266-2024

Modalidad: Presencial

2266

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,000.0
Muestra Auditada	22,384.3
Representatividad de la Muestra	93.3%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno de la Ciudad de México, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 24,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 22,384.3 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) formalizaron un Convenio de Coordinación y un proyecto denominado “Centro de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Movilidad (CANNAM)”, con base en los cuales, la federación transfirió 24,000.0 miles de pesos en la cuenta bancaria productiva y específica que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México habilitó para tales efectos. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) abrió una cuenta bancaria productiva para el ejercicio de esos recursos.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas y todos los pagos se realizaron de forma electrónica. La entidad fiscalizada adjudicó 17 contratos adquisiciones por 12,115.8 miles de pesos, y se realizaron contrataciones por concepto de “Prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos, integrales y otros” por 11,244.4 miles de pesos. Los recursos no ejercidos, así como los rendimientos financieros originados en las cuentas bancarias, se reintegraron a la Tesorería de la Federación; el monto total por este concepto fue de 2,089.8 miles de pesos.

No obstante, se identificaron algunas debilidades. No se encontró evidencia de que el DIF CDMX presentó al SNDIF el compromiso que asumió para recibir toda clase de visitas de verificación del centro de asistencia social.

El Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que acredita la recepción de los recursos en la entidad, no se generó ni envió al SNDIF en los términos que indica la normativa; la cuenta bancaria en la cual se ejercieron los recursos del programa no fue específica y se realizaron pagos superiores a los autorizados en las especificaciones técnicas, por 856.8 miles de pesos.

Algunos documentos que soportan las operaciones financiadas con recursos del programa no se cancelaron con la leyenda de “Operado” o con el nombre de programa y un CFDI se encontró cancelado a la fecha de la auditoría. Adicionalmente, no se dispuso de la documentación justificativa para la emisión de dos pólizas, por 228.0 miles de pesos, y se realizó un pago por 378.8 miles de pesos el 11 de abril de 2024, es decir, en una fecha que superó el plazo establecido.

Asimismo, la entidad fiscalizada asignó contratos de adquisiciones con base en la normativa local y no en el federal.

La entidad fiscalizada no entregó oportunamente al SNDIF los reportes de avance del proyecto y además se le informaron diversos reintegros hasta noviembre de 2024. No se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación y las visitas por parte del DIF CDMX al centro de asistencia social no se realizaron conforme a lo programado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 891,617.53 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 413,644.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 34,828.16 pesos se generaron por cargas financieras; 477,973.53 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,384.3 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los 24,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 23,360.2 miles de pesos, que significaron el 97.3% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 639.8 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora se generaron rendimientos financieros por 1,449.4 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

Adicionalmente, se reintegraron a la Federación 0.6 miles de pesos por concepto de recursos que ingresaron en la cuenta bancaria ejecutora, por lo que el monto total reintegrado a la TESOFE fue de 2,089.8 miles de pesos.

También se formalizó el proyecto denominado “Centro de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Movilidad (CANNAM)” y un Convenio de coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), con base en los cuales, la federación transfirió 24,000.0 miles de pesos en la cuenta bancaria productiva y específica que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México habilitó para tales efectos. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) abrió una cuenta bancaria productiva para el ejercicio de esos recursos.

El Gobierno de la Ciudad de México registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identifican los recursos del proyecto; y todos los pagos se realizaron de forma electrónica.

La entidad fiscalizada adjudicó 17 contratos adquisiciones por 12,115.8 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron 11 para su revisión por 10,500.1 miles de pesos; con base en la documentación proporcionada, se acreditó la entrega de los bienes conforme a los plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, asimismo, que fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

Adicionalmente, se realizaron contrataciones por concepto de “Prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos, integrales y otros” por 11,244.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 10,275.0 miles de pesos a los prestadores de servicios profesionales y se enteraron 969.4 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria.

No obstante, en los procesos revisados se identificaron algunas insuficiencias. Si bien, el DIF CDMX generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno, se encontraron algunas debilidades respecto de los componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información,

comunicación y supervisión. Para la formalización del convenio, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que asumió el compromiso de permitir las visitas de verificación por parte del SNDIF y la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos. La cuenta bancaria del DIF CDMX recibió depósitos que no provienen de la cuenta bancaria receptora abierta por la SAF. Además, el recibo del entero de los recursos no se emitió y compartió con el SNDIF conforme a lo establecido en la normativa. Algunos documentos no se cancelaron con la leyenda de “Operado” o con el nombre de programa. Un Comprobante Fiscal Digital por Internet, por 17.1 miles de pesos, se encontró cancelado a la fecha de la auditoría; no se dispuso de documentación justificativa para la emisión de dos pólizas por 228.0 miles de pesos; un contrato se pagó el 11 de abril de 2024, por 378.8 miles de pesos; y se realizaron pagos superiores a los aprobados en la Especificaciones Técnicas, por 856.8 miles de pesos, sin acreditar la aprobación del SNDIF.

Además, la entidad fiscalizada asignó contratos de adquisiciones por 12,115.8 miles de pesos, y de servicios profesionales por 11,244.4 miles de pesos, con base en el marco normativo local, y no en observancia de leyes federales, por lo que diversos procedimientos no se cumplieron.

Respecto de las obligaciones de transparencia y seguimiento de los recursos, no se entregaron oportunamente al SNDIF los reportes de avance del proyecto; y se le informaron diversos reintegros hasta noviembre de 2024, esto es, en el transcurso de la auditoría; además, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos no se registraron montos por ese concepto. Tampoco se presentó evidencia para acreditar las acciones y funciones del grupo de trabajo conformado entre el SNDIF y el DIF CDMX. Adicionalmente, las visitas de verificación del centro de asistencia social que aplicó los recursos del proyecto no se realizaron en las fechas programadas.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-2274-2024

Modalidad: Presencial

2274

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,170.0
Muestra Auditada	9,170.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 9,170.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza	1,960.0	1,960.0	100.0
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	2,310.0	2,310.0	100.0
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	4,900.0	4,900.0	100.0
Total	9,170.0	9,170.0	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Resultados

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no implementó mecanismos de control suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa respecto de los procesos previos a la celebración de los convenios de coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia, para la transferencia de recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral en 2023.

En tal sentido, la entidad fiscalizada recibió el importe convenido en las cuentas bancarias productivas notificadas para tal efecto; sin embargo, la cuenta bancaria en la que administró los recursos del proyecto de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue específica.

Tampoco se acreditó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza efectuara las visitas de verificación de los centros asistenciales, ni que se cumpliera con las actividades pactadas para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de los convenios de coordinación.

Los procesos de adquisición y de obra pactados en los convenios y contratos, se realizaron de conformidad con la normativa federal aplicable. No obstante, no se acreditó la entrega y realización de algunos bienes y servicios adquiridos por 882.8 miles de pesos, ni de que se emitiera la garantía de vicios ocultos de la obra realizada.

Por otra parte, la entidad fiscalizada cumplió con las obligaciones de transparencia aplicables al programa, pero las cifras publicadas en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza difieren de lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia que aclaró el importe antes referido, y de las acciones emprendidas para atender las irregularidades identificadas en la gestión de los recursos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 9,170.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDIF) y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 8,942.2 miles de pesos, que significaron el 97.5% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 227.8 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE, fuera de los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 11.6 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE, pero fuera del plazo estipulado.

El SEDIF recibió los recursos el programa en los montos y plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificó para tal efecto. Sin embargo, los comprobantes que acreditaron la recepción de los recursos no se emitieron en el tiempo indicado en la norma, y la cuenta bancaria de uno de los convenios de coordinación no fue exclusiva.

También se identificaron incumplimientos, tanto en los procesos previos a la formalización de los convenios de coordinación y en el seguimiento y supervisión de los proyectos, así como en el registro de la información financiera del programa.

Los procesos de adquisiciones y de obra pactados en los convenios y contratos, se realizaron de conformidad con la normativa federal aplicable. La obra pública se ejecutó en los términos contratados y opera adecuadamente; no obstante, no se emitió la garantía de vicios ocultos. Asimismo, existieron diferencias en la documentación para acreditar la entrega y realización de algunos de los bienes y servicios adquiridos.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto de las operaciones de gasto realizadas; sin embargo, los informes trimestrales publicados en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza no coinciden con lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia de las acciones emprendidas para atender las áreas de mejora identificadas en la gestión de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, no realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023.

Gobierno del Estado de Colima

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-2275-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2275

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,213.0
Muestra Auditada	5,213.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Colima, mediante dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 5,213.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Migrantes en el Estado de Colima	2,963.3	2,963.3	100.0
Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONNA) para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Migrantes en el Estado de Colima	2,249.7	2,249.7	100.0
Total	5,213.0	5,213.0	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Resultados

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (SEDIF Colima) recibió 5,213.0 miles de pesos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”, de los cuales 2,963.3 miles de pesos corresponden al proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima” y 2,249.7 miles de pesos para el de “Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”.

Al respecto, se verificó que la entidad fiscalizada dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; sin embargo, 14 CFDI por 82.6 miles de pesos tenían el estatus de cancelado; además, las operaciones se registraron con el nombre de otro programa.

Tampoco se registró en el Sistema de Recursos Federales Transferidos lo correspondiente al destino del gasto por la obra pública efectuada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,213.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 4,979.4 miles de pesos, que significaron el 95.5% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 233.6 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 11.7 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, se reintegraron fuera del plazo establecido en la normativa.

Los resultados de la evaluación del control interno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima se notificaron en la auditoría número 832 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

El Gobierno del Estado de Colima, por medio del SEDIF Colima, suscribió con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), dos convenios de coordinación, en los que se le asignaron 2,963.3 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima” y 2,249.7 miles de pesos para el de “Fortalecimiento del PRONNA para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Colima”; para ello, dispuso de cuentas bancarias productivas y específicas en las que recibieron y administraron los recursos de cada proyecto.

La entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto; sin embargo, registró incorrectamente en sus cuentas contables el programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” y 14 comprobantes por 82.6 miles de pesos se encontraban con el estatus de cancelado.

Asimismo, ejerció recursos por 632.5 miles de pesos en la remodelación de la obra Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el estado de Colima, la cual está soportada con las facturas y estimaciones correspondientes.

Mediante verificación física, se constató que los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los volúmenes ejecutados por la entidad federativa y los bienes que se adquirieron, se encontraron físicamente y cumplieron con las especificaciones contratadas.

Respecto del proceso de adjudicación, no se realizaron las actas de sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema en las cuales se aprobaran las cotizaciones ni se emitieron las justificaciones y los dictámenes de excepción a la licitación pública.

La entidad federativa no cumplió adecuadamente sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) información sobre el destino de los recursos, correspondiente a la obra pública efectuada, ni publicó el informe definitivo; además, lo registrado en SRFT fue inconsistente con la información contable y presupuestal del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-2277-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2277

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,835.4
Muestra Auditada	4,835.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Durango, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 4,835.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (SEDIF) no presentó evidencia del oficio con el cual le fue notificada la aprobación del proyecto denominado "Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Durango 2023", por 4,835.4 miles de pesos, por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); tampoco se tuvo evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos y la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet, por concepto de la radicación de los recursos federales, no se llevó a cabo el mismo día de su recepción.

Asimismo, los reintegros correspondientes a recursos no ejercidos, por parte del SEDIF, se realizaron fuera del plazo establecido y no se presentó evidencia de su notificación al SNDIF; no se acreditó el cumplimiento, por parte del grupo de trabajo designado para la supervisión del desarrollo del proyecto, de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio y se realizaron pagos a cuatro proveedores que superaron el monto establecido en la normativa para efectuar compras sin contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,835.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 4,835.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el programa Servicios de Asistencia Social Integral por el Convenio de Coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 4,565.6 miles de pesos, que significaron el 93.3% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 269.8 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) suscribieron el “Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales”.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos; cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia; envió al SNDIF los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto.

La obra realizada con recursos del programa E040 se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable; se revisó el expediente técnico, el contrato, las bitácoras de obra en formato electrónico y el acta administrativa de entrega – recepción física de los trabajos.

No obstante, el SEDIF no presentó el oficio con el cual se le informó la aprobación del proyecto; tampoco se tuvo evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

También se identificaron incumplimientos, tanto en los procesos previos a la formalización de los convenios de coordinación y en el seguimiento y supervisión del proyecto, como en el registro de la información financiera del programa.

La emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet no se llevó a cabo el mismo día de la recepción de los recursos y no se encontró la totalidad de la documentación cancelada con la leyenda de “operado”.

No se acreditó el cumplimiento, por parte del grupo de trabajo supervisor del proyecto, de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio y se realizaron pagos a cuatro proveedores que superaron el monto establecido en la normativa para efectuar compras sin contrato.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación justificativa y aclaratoria del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, realizó, en general, una gestión razonable del programa Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-2278-2024

Modalidad: Presencial

2278

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	32,964.1
Muestra Auditada	32,964.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 32,964.1 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral" por 32,964.1 miles de pesos, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (SEDIF Guerrero) de otra para la gestión de los recursos del proyecto "Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en Acapulco de Juárez, Guerrero".

El SEDIF Guerrero ejerció 28,440.8 miles de pesos en la construcción del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Acapulco de Juárez, Guerrero, y 894.3 miles pesos para su equipamiento; la diferencia por 3,629.0 miles de pesos se reintegró a la TESOFE, de los cuales 2,264.8 miles de pesos, por concepto de recursos no ejercidos, se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa.

Asimismo, mediante la verificación física de la obra y su equipamiento, se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por 163.9 miles de pesos, y 42.0 miles de pesos relacionados con faltantes de bienes o que no cumplieron con las especificaciones; en el transcurso de la auditoría la entidad fiscalizada acreditó el reintegro por 163.9 miles de pesos a la TESOFE, así como la existencia de los bienes faltantes y el cumplimiento de las especificaciones.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 163,948.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,964.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 29,335.1 miles de pesos, que significaron el 89.0% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 3,629.0 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE; de los cuales, 2,264.8 miles de pesos se reintegraron fuera del plazo establecido en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 90.1 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

Los resultados de la evaluación del control interno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero se notificaron en la auditoría número 1084 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero suscribió el Convenio de coordinación para la transferencia de recursos del programa E040; y dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa y otra para su administración.

La entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto; sin embargo, no se canceló con la leyenda de “operado” ni con el nombre del programa y registró incorrectamente en sus cuentas contables el programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”.

Además, ejerció recursos por 28,440.8 miles de pesos en la construcción del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Acapulco de Juárez, Guerrero, de los cuales, mediante verificación física, se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 163.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el transcurso de la auditoría.

También, con la inspección física de la totalidad de los bienes que se adquirieron para el equipamiento del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Acapulco de Juárez, Guerrero, se constató que algunos no se encontraron físicamente o no cumplieron con las especificaciones contratadas por 42.0 miles de pesos; en el transcurso de la auditoría la entidad fiscalizada acreditó la existencia de los bienes faltantes y el cumplimiento de las especificaciones.

La entidad federativa cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia, ya que no publicó en ningún medio de difusión el informe definitivo; asimismo, la información registrada en los módulos del ejercicio y destino del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) presentó inconsistencias, respecto de la información contable y presupuestal del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-13000-19-2280-2024

Modalidad: Presencial

2280

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	203,000.0
Muestra Auditada	201,259.5
Representatividad de la Muestra	99.1%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante cuatro convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 203,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 201,259.5 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido (A)	Muestra auditada (B)	% C= 100*(B/A)
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Huejutla de Reyes, Hidalgo.	80,000.0	79,959.8	99.9
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Tepeji del Río, Hidalgo.	80,000.0	79,959.8	99.9
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Ciudad Sahagún, Hidalgo.	35,000.0	34,959.8	99.9
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Pachuca de Soto, Hidalgo.	8,000.0	6,380.1	79.8
Total	203,000.0	201,259.5	99.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

Resultados

Durante la auditoría se revisó el proceso de envío de convenios y suscripción de estos por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo (SEDIF Hidalgo), con el apoyo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, en los que se pudo observar inconsistencias en lo relacionado a los lineamientos del convenio; en el caso del registro de la información financiera no hubo situaciones observables con respecto al registro en el sistema contable no así en el registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y se observaron recursos ejercidos fuera del plazo establecido en la normativa. Se realizó la programación de visitas de verificación los días 18 de agosto de 2023 y 23 de octubre de 2023, respecto de la ejecución del proyecto aprobado.

Las obras ejecutadas con recursos del programa presentaron detalles menores que se solicitaron se cumpliera con la garantía estipulada en los contratos. No obstante, en las obras de los municipios de Huejutla de Reyes y Tepeji de Río no fue posible verificar la instalación de la red eléctrica e hidráulica por lo que se determinó que no se encuentran operando.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Hidalgo atendió todas las observaciones detectadas ya sea mediante el reintegro del recurso, aclaración con documentación adicional o el inicio de la investigación correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 13,338.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,338.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,376.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 201,259.5 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los 203,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los cuatro convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 165,082.7 miles de pesos, que significaron el 81.3% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 37,917.3 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 914.0 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE. Debido a que las cuentas con las que se ejercieron los recursos del programa no fueron canceladas, se generaron 1.0 miles de pesos por rendimientos financieros que no fueron reintegrados a la TESOFE.

Durante la auditoría se revisó el proceso de envío de convenios y suscripción de estos por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo (SEDIF), con el apoyo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, en los que se observaron inconsistencias en lo relacionado a los lineamientos del convenio; asimismo, se observaron recursos ejercidos fuera del plazo establecido en la normativa. Se realizó la programación de visitas de verificación los días 18 de agosto de 2023 y 23 de octubre de 2023, respecto de la ejecución de los proyectos aprobados.

Las obras ejecutadas con recursos del programa presentaron detalles menores por lo que se solicitó que se cumpliera con la garantía estipulada en los contratos. No obstante, en las obras de los municipios de Huejutla de Reyes y Tepeji de Río no fue posible verificar la instalación de la red eléctrica e hidráulica por lo que se determinó que no se encontraban en operación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, no realizó una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023.

Cabe señalar que las observaciones presentadas fueron atendidas por la entidad mediante reintegro de recursos a la TESOFE; con actas de visitas físicas que manifiestan que los albergues se encuentran en condiciones de operar, fotografías georreferenciadas y videos que ratifican los servicios de energía eléctrica y agua en operación, la suficiencia presupuestaria, así como los inicios de investigación para las irregularidades detectadas.

Gobierno del Estado de Jalisco

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-2281-2024

Modalidad: Presencial

2281

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,000.0
Muestra Auditada	14,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 14,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Jalisco devengó, al 31 de diciembre de 2023, 12,023.5 miles de pesos, que significaron el 85.9% de los recursos transferidos al programa. La diferencia por 1,976.5 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 549.0 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido en la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

No obstante, presentó áreas de mejora en su gestión, ya que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF) no evidenció haber asumido el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos previo a la suscripción del convenio de coordinación suscrito entre el SEDIF y el SNDIF; no se cumplieron los plazos establecidos para la emisión y envío al SNDIF del Comprobante Fiscal Digital por Internet por la recepción de los recursos; la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto no fue cancelada con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del programa, y no se informaron al SNDIF los reintegros realizados a la TESOFE por los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria receptora de los recursos del programa.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se verificó que la información registrada en el módulo del destino del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa; además, no se publicó correctamente, en la página de internet del SEDIF, el informe definitivo del destino de los recursos.

Respecto de los informes de avance trimestrales e informe final solicitados por el SNDIF, éstos se entregaron fuera del plazo establecido en la normativa.

Se identificó que la bitácora de la obra pública realizada con estos recursos no se realizó mediante el programa informático que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, como se estipuló en el contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 14,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 12,023.5 miles de pesos, que significaron el 85.9% de los recursos transferidos al programa. La diferencia por 1,976.5 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 549.0 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido en la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

Además, los recursos ejercidos en la operación de gasto se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos por la normativa; se dispuso de las pólizas contables y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta.

No obstante, se presentaron deficiencias que afectaron la gestión de estos recursos, ya que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) no evidenció haber asumido el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos. Tampoco se cumplió con los plazos establecidos para la emisión y envío al SNDIF del Comprobante Fiscal Digital por Internet por la recepción de los recursos.

Se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto; sin embargo, no fue cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa. Los reintegros a la TESOFE de los recursos no ejercidos y de los rendimientos financieros generados se realizaron dentro del plazo establecido en la normativa; no obstante, no se acreditó la notificación al SNDIF de los reintegros correspondientes a la cuenta bancaria de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHPGEJ).

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se verificó que la información registrada en el módulo del destino del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa, ya que no se reportó el monto adicional aprobado en la obra pública "Adecuación de inmueble para la habilitación del Centro Asistencial de Medio Camino (CASMEC), en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Primera Etapa", de acuerdo con el monto y porcentaje previamente autorizados en la vertiente I del programa. Por otro lado, se realizaron los informes de avance trimestrales e informe final solicitados por el SNDIF; sin embargo, el correspondiente al tercer trimestre y el final se entregaron fuera del plazo establecido en la normativa.

Finalmente, se identificó que la bitácora de la obra pública señalada anteriormente no se realizó mediante el programa informático que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, como se estipuló en el contrato, y que la bitácora convencional que presentaron no dispuso de la autorización correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-2282-2024

Modalidad: Presencial

2282

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,000.0
Muestra Auditada	11,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de México, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 11,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de México destinó 97.1 miles de pesos en el capítulo 2000, Materiales y Suministros. La totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa cumplió con lo establecido en la normativa aplicable y se canceló con la leyenda "Operado" y el nombre del programa.

En materia de control interno, se obtuvo una calificación de 94.0 puntos, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (SEDIF) en un nivel alto.

El SEDIF no asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Por otra parte, el CFDI por la recepción de los recursos se emitió con retraso; asimismo, el reintegro de los recursos no ejercidos y sus rendimientos financieros se efectuó fuera del plazo establecido en la normativa.

No se presentó evidencia de las acciones efectuadas por el Grupo de Trabajo instalado para la supervisión, seguimiento y evaluación del convenio de coordinación, así como tampoco del envío de los informes conforme a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 97.1 miles de pesos, que significaron el 0.9% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 10,902.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; no obstante, se realizaron fuera del plazo establecido por la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 740.9 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En materia de control interno, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (SEDIF), dispone de un sistema adecuado que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

La entidad fiscalizada, destinó los recursos del programa E040 en las acciones establecidas en el proyecto, las cuales estuvieron alineadas con la normativa y de las que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa; además, fue cancelada con la leyenda de "operado" y se identificó con el nombre del programa.

Los contratos de las adquisiciones fueron debidamente adjudicados y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; además se dispuso de la documentación comprobatoria correspondiente.

No obstante, no se asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La emisión del CFDI por la recepción de los recursos, así como el reintegro de los recursos no ejercidos y sus rendimientos financieros se efectuaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

Tampoco, se presentó evidencia del envío de los informes de avance trimestrales ni del informe final, en formato electrónico, conforme a la normativa, así como tampoco de la publicación de los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

No se presentó evidencia de las acciones efectuadas por el Grupo de Trabajo instalado para la supervisión, seguimiento y evaluación del convenio de coordinación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-2283-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2283

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,000.0
Muestra Auditada	7,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 7,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (SEDIF de Michoacán de Ocampo) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) formalizaron el convenio de colaboración con el que se aprobó el proyecto “Gobierno del Estado de Michoacán, Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes”, por un monto de 7,000.0 miles de pesos.

Se dispuso evidencia del envío de la carta compromiso a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, así como del oficio con el que el SEDIF de Michoacán de Ocampo envió la documentación relacionada con la apertura de la cuenta bancaria receptora de los recursos (contrato, constancia de situación fiscal, nombramientos e identificaciones y oficio para solicitar la radicación de los recursos).

Se abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa E040, los cuales fueron transferidos a su vez al SEDIF de Michoacán de Ocampo para su administración y ejecución. Además, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en la cuenta de los beneficiarios.

Se efectuaron las visitas físicas de verificación para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del proyecto con el fin de comprobar las condiciones del Centro de Asistencia Social.

Sin embargo, se presentaron e identificaron irregularidades en la gestión de los recursos, las cuales se enuncian a continuación:

- Se determinaron debilidades en la evaluación de su sistema de control interno.

- No se presentó evidencia de que, previamente a la suscripción del convenio, el SEDIF de Michoacán de Ocampo asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.
- El Comprobante Fiscal Digital por Internet emitido por el monto recibido de la Federación se realizó posteriormente al día de su recepción.
- Se clasificaron con errores algunas de las operaciones de gasto registradas en las cuentas contables y presupuestales específicas respecto del Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto pagado en 2023 no se canceló con la leyenda de operado.
- Se registraron con errores las acciones establecidas en el proyecto, ya que las relacionadas con el equipamiento del Centro de Asistencia Social debieron registrarse en la vertiente I y se hicieron en la vertiente II.
- Se ejercieron recursos del programa E040 en conceptos que no fueron aprobados en el proyecto por el SNDIF por 298.9 miles de pesos. Al respecto, en el transcurso de la auditoría la entidad fiscalizada entregó la evidencia del reintegro realizado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por el importe observado.
- Se realizaron reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.
- No se proporcionó el registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos del informe definitivo del ejercicio del gasto.
- El enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el convenio se designó posteriormente a la recepción de los recursos del programa.
- No se presentó evidencia del cumplimiento de las funciones que la normativa estableció para el grupo de trabajo integrado para la supervisión y seguimiento del proyecto.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 299,201.32 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 299,201.32 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 316.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral, por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 873.3 miles de pesos, que significaron el 12.5% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 6,126.7 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 10.3 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido en la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

Se acreditó el envío de la carta compromiso a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV), así como del oficio con el que el SEDIF de Michoacán de Ocampo envió a la misma dependencia la documentación relacionada con la apertura de la cuenta bancaria receptora de los recursos.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) aprobó el proyecto de “Gobierno del Estado de Michoacán, Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes” y formalizó con el SEDIF de Michoacán de

Ocampo el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa E040, los cuales fueron transferidos a su vez al SEDIF de Michoacán de Ocampo para su administración y ejecución. Además, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Se presentó evidencia de que se efectuaron las visitas físicas de verificación para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del proyecto, con el fin de comprobar las condiciones del Centro de Asistencia Social.

Sin embargo, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No hay evidencia suficiente de que se generaron y pusieron en operación estrategias y mecanismos de control adecuados en materia de control interno.

No se acreditó que, previamente a la suscripción del convenio, el SEDIF de Michoacán de Ocampo asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet generado por los 7,000.0 miles de pesos recibidos de la Federación no se emitió en la fecha establecida en la normativa.

Se clasificaron con errores algunas de las operaciones de gasto registradas en las cuentas contables y presupuestales específicas respecto del Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto pagado en el 2023 no se canceló con la leyenda de operado.

Se registraron con errores las acciones establecidas en el proyecto, ya que debieron registrarse en la vertiente I y se registraron en la II del proyecto.

Además, se realizaron reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa y no se registró el informe definitivo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos del ejercicio de los recursos.

La designación del enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el convenio se realizó posterior a la recepción de los recursos del programa y no se presentó evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones del grupo de trabajo que se indican en la normativa. Asimismo, se envió con atraso a la DGCFPIFPSV el primer informe trimestral de actividades del proyecto, así como el informe final.

Se ejercieron recursos del programa E040 en conceptos que no fueron aprobados en el proyecto por el SNDIF por 298.9 miles de pesos. Al respecto, en el transcurso de la auditoría la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros generados por 0.3 miles de pesos.

Además, se identificaron bienes que no se encontraron en operación por 10.4 miles de pesos y que no dispusieron del resguardo de activo fijo. Al respecto, en el transcurso de la auditoría la entidad fiscalizada mediante el OIC del SEDIF de Michoacán de Ocampo, proporcionó la documentación que justificó y aclaró el importe señalado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, no realizó una gestión eficiente de los recursos federales transferidos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023.

Gobierno del Estado de Morelos**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-2285-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2285

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,500.0
Muestra Auditada	3,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Morelos, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 3,500.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Morelos recibió recursos por 3,500.0 miles de pesos para los Servicios de Asistencia Social Integral, de los cuales el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos ejerció 1,846.9 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,653.1 miles de pesos.

Del monto total ejercido, se determinó que 213.7 miles de pesos fueron destinados a vertientes distintas a las autorizadas sin disponer de la aprobación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y se pagaron en exceso 32.0 miles de pesos por concepto de servicios personales.

Se careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, se identificó que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado" ni con el nombre del programa; tampoco se presentó evidencia del cumplimiento de las acciones del grupo de trabajo, establecidas en el convenio de coordinación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 245,627.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,500.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 1,846.9 miles de pesos, que significaron el 52.8% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 1,653.1 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora se generaron rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Morelos, específicamente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (SEDIF), careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las operaciones del gasto revisadas fueron registradas contable y presupuestalmente en cuentas específicas, las cuales se soportaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente. Sin embargo, esa documentación no fue cancelada con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del programa.

De los 1,846.9 miles de pesos que el SEDIF ejerció, se revisó el pago de 1,587.5 miles de pesos por concepto de servicios personales, 245.8 miles de pesos por concepto de adquisiciones para el equipamiento del centro de asistencia y 13.6 miles de pesos en gastos de operación.

Las adquisiciones se realizaron mediante la adjudicación directa, pero no se presentó evidencia sobre la dictaminación para determinar la procedencia de la excepción a la licitación pública.

Adicionalmente, se determinó que 213.7 miles de pesos se destinaron a vertientes distintas a las autorizadas sin disponer de la aprobación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Asimismo, se detectaron pagos en exceso, por concepto de servicios personales, que ascendieron a 32.0 miles de pesos.

Ambos montos totalizaron 245.7 miles de pesos, que representaron el 8.2% de la muestra auditada.

En materia de transparencia, el SEDIF registró en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo.

Respecto de la supervisión del proyecto, el SEDIF designó al Procurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios.

Los informes trimestrales y el final se enviaron al SNDIF en forma física y electrónica. También se realizaron visitas de supervisión y verificación para corroborar la aplicación de los recursos en el centro de atención, de las que se generaron las minutas de visita correspondientes.

Sin embargo, no se presentó evidencia de las acciones efectuadas por el del grupo de trabajo, conformado por personal del SNDIF y el SEDIF, de acuerdo con las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio de coordinación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-18000-19-2287-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2287

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,800.0
Muestra Auditada	2,800.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 2,800.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Existieron algunas deficiencias en el ejercicio de los recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ya que no se presentó la evidencia de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (SEDIF) asumiera el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; asimismo, la entidad fiscalizada no realizó la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el día de la recepción del recurso. Respecto de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, no se encontró cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa.

Existieron dos reintegros que se realizaron después del 15 de enero de 2024, y no hubo evidencia del cumplimiento de las funciones del grupo de trabajo. En lo que respecta a las retenciones efectuadas a los trabajadores, el Gobierno del Estado no debió retener el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,800.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 2,800.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de

la Familia del Estado de Nayarit y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 2,735.8 miles de pesos, que significaron el 97.7% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 64.2 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 8.7 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (SEDIF) de acuerdo con la evaluación de control interno obtuvo un nivel alto; asimismo, se suscribió con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el convenio para la transferencia de los recursos para el proyecto denominado Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Migrantes en el estado de Nayarit, el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad por un monto total de 2,800.0 miles de pesos. Para lo cual, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos y emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

El SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identifican los recursos del proyecto, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, los CFDI que ampararon la comprobación y justificación del gasto estuvieron vigentes a la fecha de la auditoría.

Las acciones establecidas en el proyecto estuvieron alineadas con los criterios del SNDIF. La entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE, los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros generados; además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa.

Adicionalmente, el SEDIF remitió los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto; asimismo, realizó visitas de verificación al Centro de Asistencia Social (CAS) y en conjunto con el SNDIF cumplieron con la supervisión pertinente.

Respecto de las adquisiciones, el Gobierno del Estado adjudicó seis contratos por un monto total de 751.0 miles de pesos, los cuales respetaron los montos máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 para cada modalidad de contratación; todos los contratos estuvieron debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos indicados en la normativa; adicionalmente, existieron compras directas que no se formalizaron por contrato pero que dispusieron de su pedido respectivo.

Los bienes adquiridos para el equipamiento y operación del CAS del estado de Nayarit por 1,232.0 miles de pesos, estuvieron soportados con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplió con las condiciones establecidas en el contrato o pedido respecto del plazo y entrega; los bienes fueron recibidos conforme a las especificaciones y cantidades y no existieron incumplimientos por parte de los proveedores; asimismo, los artículos con características de bien mueble, se encontraron inventariados y bajo resguardo, de igual forma, mediante fotografías georreferenciadas se comprobó que estos bienes se encuentran dentro de las instalaciones del CAS del estado.

En el rubro de servicios personales, se constató que el SEDIF contrató a 18 trabajadores bajo el esquema de honorarios por un monto de 1,500.0 miles pesos, de lo cual, se realizaron retenciones por 159.7 miles de pesos por los impuestos, de los cuales se enteraron a las instituciones correspondientes.

Existieron algunas deficiencias en el proceso, ya que no se presentó la evidencia de que el SEDIF asumiera el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; asimismo, la emisión del CFDI no se realizó el día de la recepción del recurso. Respecto de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, no se encontró cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa.

Asimismo, dos reintegros se realizaron después del 15 de enero de 2024, y no hubo evidencia del cumplimiento de las funciones del grupo de trabajo. En lo que respecta a las retenciones efectuadas a los trabajadores, el Gobierno del Estado no debió retener el IVA.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-19000-19-2288-2024

Modalidad: Presencial

2288

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73,761.8
Muestra Auditada	73,761.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 73,761.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Monterrey, Nuevo León "Albergue para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados, Unidad Fabriles"	19,148.6	19,148.6	100.0%
Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en San Nicolás de los Garza, Nuevo León "Posada DIF Nuevo León, Hospital Metropolitano"	14,613.2	14,613.2	100.0%
Fortalecimiento para la atención de NNA en contexto de migración en Zuazua, Nuevo León "Albergue para niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Acompañados, Unidad Zuazua"	40,000.0	40,000.0	100.0%
Total	73,761.8	73,761.8	100.0%

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nuevo León reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros que se generaron en las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral (E040) y dispuso de los tres convenios suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (SEDIF) y la Federación.

Los informes trimestrales y final de resultados de los proyectos se entregaron en los plazos establecidos en la normativa. También se proporcionaron las actas de entrega-recepción física para las obras de los Centros de Asistencia Social (CAS) de San Nicolás de los Garza y Zuazua.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no gestionó de manera satisfactoria los mecanismos y estrategias para el control de la documentación para la ejecución del programa.

No se dispuso de una cuenta bancaria productiva para la administración y ejecución de los recursos del programa para los tres convenios suscritos. Asimismo, no se cumplieron con los plazos establecidos en la normativa en la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

El SEDIF presentó la evidencia de las cartas de compromiso para asumir la disposición de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención del programa; sin embargo, no proporcionó la información de que el SEDIF asumió el compromiso de todo tipo de visitas de verificación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos.

No se ejecutó el volumen de obra por 3.8 miles de pesos ejecutados en el CAS San Nicolás de los Garza; asimismo, se identificó que la contratación de trabajos extraordinarios de obra y de adquisiciones para los CAS se autorizaron por medio de un contrato adicional y no con la celebración de un convenio, conforme lo establece la normativa.

El SEDIF no proporcionó la información de un descuento por concepto de seguridad social que se realizó a un trabajador en el CAS Zuazua.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,206.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,206.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 368.33 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 73,761.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 52,797.2 miles de pesos, que significaron el 71.6% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 20,964.6 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa.

En las cuentas bancarias receptora y ejecutora se generaron rendimientos financieros por 4,017.0 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso de los tres convenios de colaboración denominados “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, los cuales incluyeron los proyectos conforme al calendario establecido en los Anexos de Ejecución.

Se instaló el grupo de trabajo integrado por el personal del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (SEDIF) para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del Convenio de Colaboración 2023.

Adicionalmente, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los proyectos denominados “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes”, en Monterrey, San Nicolás de los Garza y en Zuazua, los cuales se entregaron en los plazos establecidos en la normativa.

El SEDIF, mediante la carta compromiso, asumió la disposición de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040).

El SEDIF proporcionó las actas de entrega-recepción física para las obras de los Centros de Asistencia Social (CAS) de San Nicolás de los Garza y Zuazua. También se constató que los conceptos extraordinarios de obra solicitados por los contratistas fueron autorizados mediante la celebración de un contrato adicional, y que los precios unitarios de las estimaciones se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobado.

Respecto de las adquisiciones, el SEDIF proporcionó la información que comprobó el proceso de contratación, pago y recepción de las compras realizadas.

La entidad fiscalizada dispuso de la documentación que justificó la contratación de 100 trabajadores en los tres CAS en la entidad federativa y proporcionó la evidencia de las actividades que realizaron.

No obstante, los mecanismos y estrategias para el control de la documentación que genera la entidad fueron insuficientes para garantizar el logro satisfactorio de los objetivos institucionales, adicionalmente, el SEDIF no utilizó cuentas productivas para la administración y ejecución de los recursos del programa, asimismo, la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos no cumplió con los plazos establecidos en la normativa.

No se presentó la evidencia de que el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Tampoco se registró en el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primer informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa E040.

Se identificaron volúmenes de obra no ejecutados por 3.8 miles de pesos (0.2% del total de la obra) por el suministro e instalación de tela mosquitera en el CAS de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

La contratación de trabajos extraordinarios de obra y adquisiciones para los CAS de San Nicolás de los Garza, Zuazua y Monterrey se autorizaron por medio de un contrato adicional, cuando éstos debieron haberse celebrado como un convenio modificatorio entre el proveedor y el SEDIF.

Asimismo, 12 operaciones de los procedimientos mediante los que se adjudicaron las adquisiciones y servicios en los tres CAS en la entidad federativa no se formalizaron con la celebración de un contrato.

No se proporcionó la información y documentación que acreditó el descuento por concepto de seguridad social a un trabajador del CAS Zuazua.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, realizó en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca
Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-2290-2024
Modalidad: Presencial
2290

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,899.8
Muestra Auditada	51,493.0
Representatividad de la Muestra	81.9%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 62,899.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 51,493.0 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido (A)	Muestra auditada (B)	Porcentaje $C = 100 * (B/A)$
"Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el DIF Oaxaca"/ ¹	8,631.7	3,412.8	39.5
"Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes acompañados en San Pedro Tapanatepec"	54,268.1	48,080.2	88.6
Total	62,899.8	51,493.0	81.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

^{/1} Este proyecto se encuentra ubicado en el municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

Resultados

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (SEDIF) realizó la gestión del programa Servicios de Asistencia Social Integral de conformidad con la normativa en la materia, ya que realizó las acciones de intervención relativas a la Niñez Migrante de acuerdo con los convenios de coordinación suscritos en 2023.

No obstante, existieron áreas de mejora como la falta de evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; además, no se cumplió con el plazo para la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; se registraron pagos realizados en efectivo en beneficio de los voluntarios auxiliares en los Centros de Asistencia Social; no se registraron las operaciones del objeto del gasto a nivel específico conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable; existieron inconsistencias entre la documentación de la ejecución y pagos de las obras y las verificaciones realizadas por el SEDIF y SNDIF, sin embargo, las obras se encontraban terminadas y en operación durante la visita realizada por la ASF. También existieron daños menores en las obras que fueron reparados en el transcurso de la auditoría. Las cuentas ejecutoras del gasto no se cancelaron sino hasta mayo de 2024; los reintegros por concepto de rendimientos se reintegraron a la Tesorería de la Federación en el mismo mes; la información registrada en los módulos del ejercicio del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal de los recursos del programa; no se presentó evidencia de la instalación del grupo de trabajo para coordinación de las acciones definidas en los convenios de 2023; en los informes finales reportados al SNDIF se presentaron retrasos en la entrega. No se presentaron los informes del tercer trimestre en ambos proyectos; se presentó documentación con inconsistencias, específicamente en la información donde se acreditó la entrega de la obra y la falta de autorización de las bitácoras convencionales por parte de la Secretaría de la Función Pública; algunas estimaciones en las obras ejecutadas se pagaron fuera del plazo señalado por la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,493.0 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los 62,899.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 61,220.9 miles de pesos, que significaron el 97.3% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 1,678.9 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras se generaron rendimientos financieros por 639.3 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (SEDIF) realizó las gestiones pertinentes para la transferencia de recursos federales y el fortalecimiento de acciones de intervención relativas a la Niñez Migrante. Se suscribieron los convenios de coordinación para la operación del programa en los municipios de San Raymundo Jalpan y San Pedro Tapanatepec entre el SEDIF y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) conforme a la normativa. Se dispuso de evidencia para comprobar que las acciones se realizaron de acuerdo con las vertientes planeadas y aprobadas por el SNDIF.

No obstante, existieron áreas de mejora, ya que no se comprobó que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos. La entidad fiscalizada no cumplió con el plazo para la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. En el caso de los Centros de Asistencia Social, se registraron pagos realizados en efectivo en beneficio de los voluntarios auxiliares. Adicionalmente, las operaciones por objeto del gasto no se registraron a nivel específico conforme a los lineamientos de CONAC.

Asimismo, existieron inconsistencias en la documentación comprobatoria de la ejecución de la obra y los pagos realizados, es decir, se entregó documentación que hacía constar que las obras se concluyeron al 31 de diciembre de 2023 y esta fecha no coincidió con las visitas de supervisión realizadas por el SNDIF en las que reportaba porcentajes distintos al 100.0% de conclusión. Adicionalmente, las bitácoras convencionales no fueron aprobadas por parte de la Secretaría de la Función Pública y algunas estimaciones en las obras ejecutadas se pagaron fuera del plazo señalado por la normativa. No obstante estas inconsistencias, en la visita realizada por la ASF se constató que las obras se encontraban terminadas y en operación. Existieron también daños menores en las obras que fueron reparados por intervención de la ASF.

También, las cuentas ejecutoras del gasto no se cancelaron sino hasta mayo de 2024 y los reintegros por concepto de rendimientos se reintegraron a TESOFE en el mismo mes. En materia de transparencia, la información registrada en los módulos del ejercicio del gasto del SRFT presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal de los recursos del programa. En supervisión, no se presentó evidencia de la instalación del grupo de trabajo para coordinación de las acciones definidas en los convenios de 2023. Por otra parte, en los informes finales reportados al SNDIF se presentaron retrasos en la entrega y no se presentaron los informes del tercer trimestre en ambos proyectos.

En respuesta, la entidad fiscalizada inició las investigaciones para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los resultados observados durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-2291-2024

Modalidad: Presencial

2291

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	13,255.9
Muestra Auditada	13,255.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Puebla, mediante tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 13,255.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2023

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados.	6,603.9	6,603.9	100.0
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	5,396.1	5,396.1	100.0
Fortalecimiento para la Atención de NNA en la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1,255.9	1,255.9	100.0
Total	13,255.9	13,255.9	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Resultados

El Gobierno del Estado de Puebla mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, formalizó tres convenios de coordinación para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, por lo que se dispuso de cuentas bancarias específicas y productivas para la administración de los recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral.

Las actividades de control interno no garantizaron la confiabilidad de la información y el cumplimiento normativo en el ejercicio de los recursos del programa.

Los recursos ejercidos de cada proyecto cumplieron con el registro contable y presupuestal.

Sin embargo, los porcentajes por vertiente no se incluyeron en los proyectos presentados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Se identificaron bienes que no estaban en operación por 125.7 miles de pesos; en el transcurso de la auditoría se presentó el acta de hechos y el reporte fotográfico, mediante los cuales el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, acreditó que fueron instalados y se encuentran en operación.

Además, no se acreditó que algunos prestadores de servicios realizaron las actividades para los que fueron contratados por un monto de 1,633.6 miles de pesos; en el transcurso de la auditoría, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, entregó documentación con la que acreditó que el personal contratado laboró en el periodo de julio a diciembre de 2023, por un monto de 942.2 miles de pesos y quedó pendiente de aclarar un importe de 691.2 miles de pesos.

Algunos de los reintegros a la Tesorería de la Federación no se realizaron en los plazos establecidos en la normativa y no se dispuso de la totalidad de documentación en los procesos de adjudicación.

Tampoco se acreditó el compromiso de permitir las visitas de verificación por parte de autoridades competentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 691,224.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 13,255.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 7,777.9 miles de pesos, que significaron el 58.7% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 5,478.0 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 219.7 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido en la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

La entidad fiscalizada, formalizó los “Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, por medio de los cuales se les asignaron los recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF), que fueron administrados en cuentas bancarias específicas y productivas.

Las operaciones del gasto con los recursos del Programa E040 que fueron revisados, cumplieron con el registro contable y presupuestal en las que se identificaron los recursos de cada proyecto; no obstante, en algunos casos la documentación comprobatoria y justificativa no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del programa; y los reintegros a la TESOFE no cumplieron con los plazos establecidos en la normativa.

Adicionalmente, para las adquisiciones de los bienes que se realizaron mediante invitación a cuando menos tres personas, se formalizaron los contratos que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, no se dispuso de la totalidad de la información de los procesos de adjudicación.

También, se constató que ocho unidades de aire acondicionado por 125.7 miles de pesos en el albergue de migrantes no acompañados no fueron instalados; en el transcurso de la auditoría, el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla acreditó, mediante el acta de hechos y el reporte fotográfico, que fueron instalados y se encuentran en operación.

En relación con los contratos de prestación de servicios profesionales, se identificaron 135 informes mensuales que no fueron firmados por los prestadores de servicios profesionales y 32 informes que no se presentaron por un monto de 1,633.6 miles de pesos; además, no se entregó evidencia que acredite la entrega de los informes finales de los 61 prestadores de servicios; en el transcurso de la auditoría el SEDIF proporcionó evidencia documental con la que acreditó que el personal contratado laboró en los albergues para niñas, niños y adolescentes para migrantes acompañados y no acompañados en el periodo de julio a diciembre de 2023 por un importe de 942.4 miles de pesos y quedó pendiente de aclarar un monto de 691.2 miles de pesos, que representa el 5.2% de la muestra auditada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-2292-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2292

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,065.3
Muestra Auditada	1,065.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 1,065.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF) no presentó el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro no expidió oportunamente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente a la recepción de los recursos federales. No se dispuso de evidencia que acredite que el grupo de trabajo conformado entre el SEDIF y el SNDIF realizó las actividades establecidas en la normativa. El importe de un contrato celebrado mediante adjudicación directa supero el monto máximo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo, los precios unitarios pagados presentaron variaciones mínimas respecto de las cotizadas, aunque el monto total del contrato no tuvo alteraciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 1,065.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 1,065.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral

de la Familia del Estado de Querétaro y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 875.2 miles de pesos, que significaron el 82.2% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 190.1 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 33.4 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Querétaro generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno respecto de los componentes de ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión.

El Gobierno del Estado de Querétaro registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas; todos los pagos se realizaron de forma electrónica y se dispuso de los comprobantes fiscales digitales por internet vigentes. La documentación comprobatoria y justificativa original del gasto se encontró cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

Las acciones establecidas en el proyecto se alinearon con los criterios establecidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y también se identificó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de supervisión sobre la gestión de los recursos del programa.

La contratación de personal por honorarios por 286.5 miles de pesos se realizó de conformidad con la normativa y se proporcionó la evidencia que justifica su contratación y las actividades que realizaron.

No obstante, en los procesos revisados se identificaron algunas insuficiencias. Para la formalización del convenio, la entidad fiscalizada no presentó evidencia en la que asumiera el compromiso de permitir las visitas de verificación por parte del SNDIF y la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos. Además, respecto de la emisión del comprobante de la transferencia de los recursos, no se emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el mismo día en el que éstos fueron recibidos.

En relación con el seguimiento y supervisión de los recursos no se presentó evidencia para acreditar que se efectuaron las acciones y funciones del grupo de trabajo conformado entre el SNDIF y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

En cuanto a las adquisiciones de bienes, la entidad fiscalizada asignó el contrato por 588.7 miles de pesos sin respetar el monto máximo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el proceso de adjudicación directa; y algunos bienes se adquirieron con variaciones mínimas en sus precios unitarios, aunque el monto total del contrato no tuvo alteraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-2294-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2294

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,061.3
Muestra Auditada	5,061.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 5,061.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Quintana Roo administró los 5,061.3 miles de pesos que recibió el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y sus Familias en el Municipio de Benito Juárez, 2023”.

Al 31 de diciembre de 2023, del importe previó, la entidad fiscalizada devengó 4,520.6 miles de pesos, que significaron el 89.3% de los recursos transferidos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral (E040); 4,504.0 miles de pesos fueron ejercidos en adquisiciones, arrendamientos, servicios, gastos de operación y otros conceptos y 16.6 miles de pesos por pago de servicios personales, la diferencia por 540.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de recursos no ejercidos, en los plazos establecidos en la normativa.

Las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y las aportaciones para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) efectuadas en los sueldos pagados con recursos del programa E040, se transfirieron a los terceros correspondientes.

No obstante la gestión del proceso del programa E040 presento algunas deficiencias, ya que, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (SEDIF) no proporcionó la evidencia de que asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Existió un error en el registro de un inventario y en un resguardo y tuvo deficiencias en la difusión de la información, ya que no publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo los informes trimestrales reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,061.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 4,520.6 miles de pesos, que significaron el 89.3% de los recursos transferidos del programa de Servicios de Asistencia Social (E040). La diferencia por 540.7 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 132.2 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El SEDIF pagó 16.6 miles de pesos por pago de servicios personales y 4,504.0 miles de pesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, gastos de operación y otros conceptos.

La integración de la información financiera se comprometió, devengó y pagó dentro de los plazos establecidos por la normativa; y las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El ente fiscalizado acreditó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y las aportaciones de seguridad social (ISSSTE) efectuadas en el pago de los sueldos pagados con recursos del programa E040.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno obtuvo un nivel alto, lo que evidencia que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias; así como mecanismos de control con un adecuado diseño e implementación.

Sin embargo, la gestión de ese proceso presentó algunas deficiencias, ya que, el SEDIF no proporcionó la evidencia de que asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; además, existió un error en el registro de un inventario y un resguardo.

También se presentaron deficiencias en la difusión de la información, ya que no publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo los informes trimestrales reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, realizó en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-2295-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2295

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,200.0
Muestra Auditada	4,200.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 4,200.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión de las operaciones financiadas con recursos del programa E040 en el ejercicio 2023, se verificó que se dispuso de cuentas bancarias productivas; se formalizó el convenio de coordinación entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); y se publicaron, en la página de internet, los informes trimestrales y definitivo.

No obstante, se identificó que la cuenta bancaria, en la que se ejercieron los recursos, no fue específica y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa.

Además, se realizaron pagos con cheque y no mediante transferencia conforme lo establece la normativa.

Se realizaron pagos por concepto de viáticos por 16.8 miles de pesos; asimismo, se realizaron retenciones por 1.1 miles de pesos, a una prestadora de servicios por ese mismo concepto, lo que no se corresponde con los fines del programa. Esos recursos fueron reintegrados a la TESOFE en el transcurso de la auditoría.

No se dispuso de evidencia de que el grupo de trabajo realizara las funciones establecidas en la normativa, ni tampoco se registraron avances en los reportes trimestrales que se debían remitir a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV).

El SEDIF, no proporcionó documentación que acredite que realizó visitas de verificación.

Respecto de las operaciones revisadas, se identificó que los procesos de adjudicación y los contratos no cumplieron con los elementos establecidos en la normativa.

Adicionalmente, se identificaron inconsistencias en los contratos celebrados con prestadores de servicios profesionales.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 19,210.32 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,210.32 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 462.47 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 4,200.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 3,653.7 miles de pesos, que significaron el 87.0% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 546.3 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), fuera de los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en la cuenta bancaria ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 3.2 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

Se suscribió el convenio de coordinación, una vez que fue aprobado el proyecto.

Se abrió una cuenta productiva para la recepción de los recursos del programa E040; no obstante, no se acreditó el envío a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) de los documentos establecidos en la normativa.

Además, la cuenta bancaria ejecutora no fue exclusiva y específica para la administración de los recursos del programa E040.

Se realizaron pagos con cheque y no mediante transferencia conforme lo establece la normativa.

De los recursos pagados por 16.8 miles de pesos, se identificó que no fueron ejercidos de conformidad con el anexo de ejecución y las especificaciones técnicas del proyecto aprobado en el convenio de coordinación, ya que se utilizaron para compensar gastos de viáticos. Esos recursos fueron reintegrados a la TESOFE en el transcurso de la auditoría.

En octubre de 2024, la cuenta bancaria ejecutora tenía recursos disponibles por 0.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el transcurso de la auditoría. Además, no se dispuso de evidencia que acredite el envío, a la DGCFPPIFPSV, de la documentación soporte de los reintegros realizados.

Tampoco se presentó documentación que acredite que el grupo de trabajo conformado por personal del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (SEDIF) cumplió con las funciones establecidas en el convenio. No se reportaron avances trimestrales a la DGCFPPIFPSV, y no se dispuso de evidencia de que se realizaron visitas de verificación por parte del SEDIF.

Respecto de las adjudicaciones realizadas se identificó que no se dispuso de los estudios de mercado realizados, ni del escrito en el que se justifiquen las razones en las que se sustentó el procedimiento; además, en la adjudicación mediante el procedimiento a cuando menos tres, no se realizó la publicación en el CompraNet y el contrato no incluyó la descripción pormenorizada de los bienes objeto del contrato, ni el precio unitario de cada uno de ellos.

Los contratos celebrados para la prestación de los servicios profesionales no incluyeron el puesto o función para el cual fueron contratados, y no se mencionó si el monto establecido en el contrato era bruto o neto, tampoco las retenciones que se realizarían. Además, se realizaron retenciones a una prestadora de servicios por 1.1 miles de pesos por concepto de viáticos, importe que se reintegró a la TESOFE en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-2296-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2296

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,000.0
Muestra Auditada	7,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 7,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (SEDIF) envió al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el proyecto denominado "Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en el Estado de Sinaloa 2023" para la posterior formalización del "Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales"; dispuso de una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del programa y cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia.

Las adquisiciones y servicios fueron contratados mediante el procedimiento de cotización por escrito, a cuando menos tres personas, conforme a la normativa y los proveedores no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación; se dispuso de las actas de entrega de los bienes y servicios, los cuales se encontraron debidamente inventariados y registrados.

No se tuvo evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; se identificaron transferencias de otras cuentas bancarias propias de la entidad fiscalizada a la cuenta bancaria del programa, por lo que ésta no fue específica para el manejo de los recursos; la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet no se llevó a cabo el mismo día de la recepción de los recursos; no fue posible acreditar la aplicación de 46.1 miles de pesos en los objetivos del programa; se ejercieron recursos adicionales en la vertiente II, que no fueron autorizados en el Anexo de Ejecución ni en las Especificaciones Técnicas del proyecto.

No se acreditó el cumplimiento por parte del grupo de trabajo designado para la supervisión del proyecto, de las funciones establecidas en la cláusula octava del Convenio de Coordinación; no se presentó evidencia de la respuesta para atender las observaciones de los informes trimestrales realizadas por el SNDIF; únicamente cuatro de los 13 contratos adjudicados se encontraron debidamente formalizados; para dos contratos no fueron contratadas las fianzas de cumplimiento y se identificó que los servicios adquiridos no se realizaron de conformidad con los plazos establecidos; asimismo, no se aplicaron las penas convencionales por el retraso en la entrega de éstos y se realizaron pagos que superaron el monto establecido en la normativa para efectuar compras sin contrato.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación justificativa y aclaratoria del gasto, en los casos correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 7,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el programa Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 6,052.6 miles de pesos, que significaron el 86.5% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 947.4 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa, junto con los rendimientos financieros generados.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) suscribieron el “Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales”.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos; cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia; envió al SNDIF los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto.

Las adquisiciones y servicios fueron contratados mediante el procedimiento de cotización por escrito, a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa; los proveedores no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación y los bienes, productos y servicios adquiridos con los recursos del programa dispusieron de las actas de entrega y se encontraron debidamente inventariados y registrados.

No obstante, las estrategias y mecanismos de control implementados por el SEDIF no resultaron razonables para la ejecución del programa, ya que no se tuvo evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; la cuenta bancaria no fue exclusiva para el manejo de los recursos del programa; la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet no se llevó a cabo el mismo día de la recepción de los recursos y no se encontró la totalidad de la documentación cancelada con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del programa.

No se acreditó el cumplimiento, por parte del grupo de trabajo supervisor del proyecto, de las funciones establecidas en la cláusula octava del Convenio de Coordinación; la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la respuesta para atender las observaciones de los informes trimestrales realizadas por el SNDIF; únicamente cuatro de los contratos adjudicados se encontraron debidamente formalizados con las firmas de todos los participantes; para dos contratos no fueron contratadas las fianzas de cumplimiento; los servicios adquiridos no se realizaron de conformidad con los plazos establecidos; no se aplicaron las penas convencionales por el retraso en la entrega de éstos y se identificó que se realizaron pagos que superaron el monto establecido en la normativa para efectuar compras sin contrato.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación justificativa y aclaratoria del gasto, en los casos correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable del programa Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-2297-2024

Modalidad: Presencial

2297

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,821.4
Muestra Auditada	27,911.5
Representatividad de la Muestra	82.5%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Sonora, mediante tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 33,821.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 27,911.5 miles de pesos, que representaron el 82.5% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Monto	Muestra	%
Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados "Camino a Casa"	5,000.0	4,314.2	86.3
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch"	11,582.5	7,728.1	66.7
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia"	17,238.9	15,869.2	92.1
Total	33,821.4	27,911.5	82.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

Resultados

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) formalizó con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (SEDIF de Sonora) los "Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales", por 33,821.4 miles de pesos, correspondientes a tres proyectos.

Los recursos del programa fueron recibidos, administrados y ejercidos en cuentas bancarias productivas y específicas por la Secretaría de Hacienda y el SEDIF de Sonora, las cuales fueron canceladas en enero y febrero de 2024.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas de conformidad con la normativa; se dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, cancelada con la leyenda de operado y el nombre del programa E040; además, los pagos se efectuaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Asimismo, los recursos ejercidos por 33,267.2 miles de pesos se destinaron en las acciones aprobadas en cada una de las vertientes definidas en la normativa. La diferencia por recursos no ejercidos y los rendimientos financieros generados por 558.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa.

Los procesos de adjudicación y contratación de la obra pública y de las adquisiciones se realizaron de conformidad con la normativa federal; además, la obra opera adecuadamente y los bienes funcionan adecuadamente en las áreas del centro de asistencia social del proyecto correspondiente.

La contratación y pago por concepto de servicios personales, correspondientes a la vertiente III del proyecto, se realizaron de conformidad con las especificaciones técnicas y los contratos de honorarios asimilados a salarios.

No obstante, no se presentó evidencia de que, previamente a la suscripción del convenio, el SEDIF de Sonora asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La información trimestral sobre el ejercicio de los recursos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) no describe del detalle de las partidas y acciones realizadas con los recursos del programa.

Además, para el seguimiento y verificación de la ejecución del proyecto se instaló un Grupo de Trabajo; sin embargo, no se presentó evidencia de la realización de sus funciones.

Se identificaron recursos pagados sin estar devengados por 3.2 miles de pesos, correspondientes al pago de impuestos, por una cantidad mayor a la retenida en la nómina de servicios personales. Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la entidad fiscalizada acreditó el reintegro a la TESOFE.

Por último, no se dispone de un control adecuado para el resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los pagos al personal contratado con los recursos del programa E040, ya que a la fecha de la auditoría no habían sido descargados del sistema de facturación los correspondientes a noviembre y diciembre de 2023.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,191.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,911.5 miles de pesos, que representaron el 82.5% de los 33,821.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 33,264.0 miles de pesos, que significaron el 98.4% de los recursos transferidos del programa. De la diferencia por 557.4 miles de pesos, 554.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa, y 3.2 miles de pesos correspondieron a pagos sin estar devengados.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras se generaron rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) aprobó los proyectos de “Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados Camino a Casa”, “Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad Tin Otoch” y “Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad Yoemia” y formalizó con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (SEDIF de Sonora) los “Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”.

El Gobierno del Estado de Sonora abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del programa E040, una para cada proyecto, los cuales fueron transferidos a su vez al SEDIF de Sonora para su administración y ejecución. También se remitieron al SNDIF los CFDI por los recursos recibidos.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, se dispuso de la documentación comprobatoria con la leyenda de operado e identificada con el nombre del programa. Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a la cuenta de los beneficiarios.

Los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en los proyectos autorizados por el SNDIF y reportados en los informes de avance de actividades trimestrales y el definitivo del proyecto, entregados a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) de esa dependencia.

Los procesos de adjudicación y contratación de las adquisiciones y de la obra pública se realizaron de conformidad con la normativa federal que regula el programa. Se presentó la evidencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales del contratista que ejecutó la obra pública y de los proveedores de los bienes y servicios.

Los pagos de la obra pública están soportados con las facturas, estimaciones y números generadores correspondientes; además, mediante la verificación física de una muestra de conceptos de obra, se comprobó que se corresponden con los volúmenes estimados y que ésta operaba adecuadamente.

Asimismo, los bienes y servicios se recibieron de conformidad con lo estipulado en los contratos y, mediante verificación física, se comprobó que están ubicados en los centros de asistencia social correspondientes, inventariados y en funcionamiento.

La contratación y pago de servicios personales se realizó de conformidad con las especificaciones técnicas de los proyectos y los contratos de honorarios asimilados a salarios; además, se llevaron a cabo las retenciones y enteros del ISR correspondientes.

Sin embargo, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No se presentó evidencia de que, previamente a la suscripción de los convenios, el SEDIF de Sonora asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Se determinó un importe pendiente de reintegrar a la TESOFE por 3.2 miles de pesos, debido a que, en el rubro de servicios personales, se realizaron retenciones al personal por 79.6 miles de pesos y al Sistema de Administración Tributaria (SAT) se declararon y enteraron 82.8 miles de pesos. Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la entidad fiscalizada acreditó su reintegro a la TESOFE.

El SEDIF de Sonora no proporcionó información del cumplimiento de las funciones del grupo de trabajo.

Los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) no describieron el detalle de las partidas o las acciones que se identificaron en la información financiera del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Sonora, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-2299-2024

Modalidad: Presencial

2299

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,849.3
Muestra Auditada	31,092.7
Representatividad de la Muestra	82.1%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 37,849.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,092.7 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco	19,948.6	16,761.6	84.0
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el municipio de Centro, Tabasco	17,900.7	14,331.1	80.1
Total	37,849.3	31,092.7	82.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tabasco formalizó dos convenios de coordinación para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante; en el ejercicio 2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (SEDIF) ejerció 36,091.6 miles de pesos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral en dos proyectos para el fortalecimiento de la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en los municipios de Centro y Tenosique, que se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas.

Los recursos fueron ejercidos de acuerdo con lo establecido en la normativa y las operaciones de cada proyecto fueron registradas contable y presupuestalmente.

Sin embargo; los porcentajes por vertiente no se incluyeron en los proyectos presentados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Además, se identificaron dos unidades de aire acondicionado que no estaban en operación por 60.8 miles de pesos; sin embargo, en el transcurso de la auditoría se presentó el acta de sitio y el reporte fotográfico, mediante los cuales la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco), acreditó que fueron instalados y se encuentran en operación.

No se acreditó el compromiso de permitir las visitas de verificación por parte de autoridades competentes, ni que el Grupo de Trabajo integrado por personal del SEDIF y del SNDIF realizó las funciones que establece la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,092.7 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los 37,849.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (SEDIF) y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó y pagó 36,091.6 miles de pesos, que significaron el 95.4% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 1,757.7 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa.

El SEDIF dispone de un sistema de control interno adecuado, ya que contiene estrategias y mecanismos de control sobre las operaciones que realiza, lo que le permite cumplir con la observancia de la normativa y el manejo eficiente y transparente de los recursos.

El SEDIF dispuso de los convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales, para los proyectos de fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en los municipios de Centro y Tenosique, Tabasco.

Los recursos del programa se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas y no se transfirieron a otras cuentas bancarias de forma injustificada. Los rendimientos financieros generados fueron reintegrados a la TESOFE en los plazos establecidos en la normativa.

Los recursos fueron ejercidos en las vertientes establecidas en la normativa, de acuerdo con lo autorizado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Las operaciones fueron debidamente registradas en cuentas contables y presupuestales específicas.

Las adquisiciones y servicios financiados con los recursos del programa fueron adjudicados y contratados de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.

No obstante, de acuerdo con la visita física, se identificó que dos unidades de aire acondicionado por 60.8 miles de pesos no estaban en funcionamiento; en el transcurso de la auditoría, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco) acreditó, mediante el acta de sitio y el reporte fotográfico, que fueron instalados y se encuentran en operación.

Asimismo, no se incluyó en los proyectos enviados al SNDIF, la descripción de los porcentajes determinados para cada vertiente; además, la emisión y envío de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

Tampoco se presentó evidencia de las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo integrado por personal del SEDIF y del SNDIF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-2301-2024

Modalidad: Presencial

2301

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	14,307.7
Muestra Auditada	12,905.3
Representatividad de la Muestra	90.2%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante ocho convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 14,307.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,905.3 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Altamira.	1,437.0	1,375.6	95.7
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Ciudad Victoria.	2,276.0	1,871.2	82.2
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Madero.	1,077.0	1,015.6	94.3
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Matamoros.	994.0	615.6	61.9
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Nuevo Laredo.	2,391.0	2,166.1	90.6
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Ciudad Reynosa 1.	2,486.0	2,347.2	94.4
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Ciudad Reynosa 2.	1,956.7	1,895.9	96.9
Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Tampico	1,690.0	1,618.1	95.7
Total	14,307.7	12,905.3	90.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos por 14,307.7 miles de pesos para el programa de Servicios de Asistencia Social Integral, de los cuales se ejercieron 13,753.9 miles de pesos y 553.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Del monto total ejercido, se determinó que 5.8 miles de pesos fueron destinados a vertientes distintas a las autorizadas sin disponer de la aprobación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el transcurso de la auditoría.

No se proporcionó la evidencia de que se asumió el compromiso de permitir visitas de verificación por parte del SNDIF; los recibos por el ingreso de los recursos no se emitieron el día en que fueron recibidos; los reintegros de los recursos y los rendimientos financieros se realizaron fuera del plazo que establece la normativa; el enlace designado no tuvo el nivel de Director General; el informe final se envió a destiempo; y se adjudicaron contratos por modalidades que excedieron los montos máximos permitidos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,753.78 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,905.3 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los 14,307.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral, por los ocho convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 13,753.9 miles de pesos, que significaron el 96.1% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 553.8 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora se generaron rendimientos financieros por 17.2 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

Los reintegros señalados se efectuaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Las operaciones del gasto revisadas fueron registradas contable y presupuestalmente en cuentas específicas, las cuales se soportaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente que fue cancelada con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del programa.

De los 13,753.9 miles de pesos que el SEDIF ejerció, se revisó el pago de 7,964.3 miles de pesos por concepto de servicios personales y 4,387.3 miles de pesos por concepto de adquisiciones para el equipamiento de los centros de asistencia.

Las adquisiciones se realizaron mediante la adjudicación directa y la invitación a cuando menos tres personas, pero no se presentó la evidencia sobre la dictaminación para determinar la procedencia de la excepción a la licitación pública.

Adicionalmente, se determinó que 5.8 miles de pesos se destinaron a vertientes distintas a las autorizadas sin la aprobación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el transcurso de la auditoría.

En materia de transparencia, el SEDIF registró en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo.

Respecto de la supervisión del proyecto, el SEDIF designó al Jefe del Departamento de Migrantes y Familias como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios, el cual no cumplió con el nivel mínimo establecido en la norma.

Los informes trimestrales y el final fueron enviados al SNDIF en forma física y electrónica; sin embargo, el final se envió con retraso. También se realizaron visitas de supervisión y verificación para corroborar la aplicación de los recursos en el centro de atención, de las que se generaron minutas de visita.

Adicionalmente, no se proporcionó la evidencia de las actividades efectuadas por el grupo de trabajo, conformado por personal del SNDIF y el SEDIF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2302-2024

Modalidad: Presencial

2302

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,000.0
Muestra Auditada	48,224.9
Representatividad de la Muestra	80.4%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 60,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 48,224.9 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido (A)	Muestra auditada (B)	% C=100*(B/A)
Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala	30,000.0	23,853.2	79.5
Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala	30,000.0	24,371.7	81.2
Total	60,000.0	48,224.9	80.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 2,051.7 miles de pesos, ya que se determinaron recursos ejercidos en fines distintos a los autorizados, así como deficiencias menores por 4.2 miles de pesos en la obra realizada en el Albergue de la localidad de Atlahapa; no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; no se presentó evidencia de la notificación de las cuentas bancarias a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV); no cumplió con el plazo para la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que está se realizó al tercer y cuarto día posterior a la fecha de recepción del recurso; falto información comprobatoria y justificativa de los recursos por 101.1 miles de pesos; no se proporcionó evidencia de que el SEDIF notificó por escrito a la DGCFFPIFPSV los reintegros efectuados por 2,581.0 miles de pesos, y que se haya solicitado las líneas de captura de 1.7 miles de pesos; la información registrada en los módulos del ejercicio del gasto y destino del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa E040; no se entregó evidencia de que se integró un grupo de trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los convenios de coordinación para la transferencia de los recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales. Asimismo, existieron montos contratados que rebasaron los importes de adjudicación directa establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y tampoco se proporcionó la justificación que acredite su excepción al proceso de Licitación Pública.

Cabe señalar que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó documentación con la que solventa lo observado e instruyó acciones de control necesarias para atender las áreas de mejora identificadas.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 317,163.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 317,163.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,224.9 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los 60,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral por dos convenios de coordinación suscritos entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDIF) y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 58,042.2 miles de pesos, que significaron el 96.7% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 1,957.8 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en la cuenta bancaria ejecutora se generaron rendimientos financieros por 625.2 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El SEDIF en noviembre de 2022, envió dos proyectos a considerar por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), los cuales fueron aprobados en abril de 2023 con el nombre de “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañada en Atlahapa, Tlaxcala”, y el “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañada en Santa Cruz, Tlaxcala” y se suscribieron dos convenios de coordinación con los que se aprobaron 60,000.0 miles de pesos, 30,000.0 miles de pesos por cada proyecto aprobado.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) dispuso de dos cuentas bancarias por proyecto para la recepción de los recursos que transfiera la Federación, asimismo, el SEDIF abrió dos cuentas bancarias para la ejecución de los recursos.

Mediante los registros contables y presupuestales del SEDIF, se determinó, al 31 de marzo de 2024, que de los 60,000.0 miles de pesos del programa, se ejercieron 58,042.2 miles de pesos; no obstante, 2,051.7 miles se destinaron a conceptos no aprobados (de este importe 317.1 miles de pesos se ejercieron en fines distintos al programa). Asimismo, se realizó un reintegro a la TESOFE por 1,957.8 miles de pesos.

La información registrada en los módulos del ejercicio del gasto y destino del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), presentó inconsistencias; no se entregó evidencia de que se integró un grupo de trabajo entre el SEDIF y el SNDIF; ni evidencia de que se haya enviado de forma electrónica y física a la DGCFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados de los proyectos.

En la revisión de la obra del contrato SI/SASI/229/23, se identificaron daños menores por 4.2 miles de pesos.

En los montos de cuatro contratos por adjudicación directa se observó que estos fueron mayores a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

El SEDIF destinó recursos del programa E040 para el pago de servicios personales, que asciende a 15,653.8 miles pesos, que corresponde al pago de 105 prestadores de servicios profesionales de honorarios.

Se considera que la entidad fiscalizada generó e implementó diversos mecanismos de control; sin embargo, éstos podrían no garantizar el logro satisfactorio de la operación de todas las áreas de la institución en cuanto a su funcionamiento integral, estratégico y continuo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Programa de Asistencia Social Integral, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Cabe señalar que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó documentación con la que solventa lo observado e instruyó acciones de control necesarias para atender las áreas de mejora identificadas.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2304-2024

Modalidad: Presencial

2304

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,200.0
Muestra Auditada	12,200.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 12,200.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) formalizaron el "Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales" con el que se aprobó el proyecto "Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Estado de Veracruz 2023", por 12,200.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral, los cuales fueron transferidos a su vez al SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave para su administración y ejecución.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de conformidad con la armonización contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, y se identificó que los pagos se efectuaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Asimismo, los recursos ejercidos por 12,178.0 miles de pesos se destinaron en las acciones aprobadas en cada una de las vertientes establecidas en el proyecto. Los recursos no ejercidos por 22.0 miles de pesos, así como 29.8 miles de pesos de rendimientos financieros fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa.

La información trimestral sobre el ejercicio de los recursos fue reportada adecuadamente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La contratación de los servicios personales se realizó de conformidad con las especificaciones técnicas y los pagos al personal se efectuaron de acuerdo con los contratos de prestación de servicios celebrados.

No obstante lo anterior, se identificaron debilidades en la gestión de los recursos del programa, como se describe a continuación:

- Se determinaron debilidades en la evaluación de su sistema de control interno.
- No se presentó evidencia de que, previamente a la suscripción del convenio, el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.
- El Comprobante Fiscal Digital por Internet emitido por el monto recibido de la Federación se realizó después del día de su recepción.
- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del programa.
- No se presentó evidencia del cumplimiento de las funciones que la normativa estableció para el grupo de trabajo.
- No se proporcionó la evidencia del envío al SNDIF de la verificación realizada por el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del proyecto.
- Los importes de dos contratos efectuados por adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios, rebasaron los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, sin presentar información que los justificara; además, en uno de ellos el monto contratado rebasó el autorizado mediante acta del subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- En dos de las adjudicaciones directas se identificó que una persona física tuvo participación accionaria en ambas empresas contratadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,200.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 12,178.0 miles de pesos, que significaron el 99.8% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 22.0 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora se generaron rendimientos financieros por 29.8 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) aprobó el proyecto de “Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Estado de Veracruz 2023” y formalizó con el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa E040, los cuales fueron transferidos a su vez al SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave para su administración y ejecución.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en el proyecto autorizado por el SNDIF.

El SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información trimestral de conformidad con la normativa y con la información financiera.

La contratación y pago de servicios personales se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y los contratos celebrados; se dispuso de los informes de actividades de las personas contratadas y se realizaron las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta.

Sin embargo, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de que se generaron e implementaron estrategias y mecanismos de control adecuados.

El SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave no asumió previamente a la suscripción del convenio, el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet generado por el monto recibido de la Federación no se emitió conforme a la fecha establecida en la normativa y la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de operado ni se identificó con el nombre del programa.

Tampoco se acreditó el cumplimiento de las funciones del grupo de trabajo que se indican en la normativa, ni de la entrega a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del informe final del proyecto.

Respecto al proceso de la adjudicación de las adquisiciones en dos contratos, los montos rebasaron los importes establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y en uno de ellos el importe contratado superó al que se autorizó mediante acta del subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además, en dos de las adjudicaciones directas se identificó que una persona física tiene participación accionaria en las dos empresas contratadas.

No se entregaron las garantías de cumplimiento, con base en las obligaciones derivadas en los contratos celebrados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el SEDIF de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2306-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2306

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,500.0
Muestra Auditada	3,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 3,500.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de las operaciones financiadas con recursos del Programa de Asistencia Social Integral en el ejercicio fiscal 2023, por el Gobierno de Zacatecas se identificó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (SEDIF) no presentó evidencia del compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Además, la entidad no cumplió con la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el mismo día que recibió el recurso en la cuenta bancaria notificada; en este sentido, el comprobante se emitió el 5 de mayo de 2023, es decir, cuatro días posteriores a la radicación del recurso.

Respecto a los registros contables, se encontraron disparidades entre su información financiera, específicamente en la partida 1100, por 1,042.9 miles de pesos y el pago por 1,042.5 miles de pesos, es decir, con una diferencia por 0.4 miles de pesos. Se identificó que en la partida 1100, Personal de Carácter Permanente, del Capítulo 1000, se registraron los pagos del personal eventual, los cuales debían de haberse realizado en la partida 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.

Por otro lado, la información registrada en los módulos del ejercicio del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa en el informe definitivo, ya que las partidas registradas no se correspondieron con los importes pagados.

Por último, se encontró que se designó a un Subdirector de Planeación como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación 2023; sin embargo, de acuerdo con la normativa aplicable la designación debió ser con nivel mínimo de Director de Área.

La entidad fiscalizada presentó información que acreditó que el recibo emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) se realizó el mismo día en que se recibieron los recursos del programa, así como también, la justificación de las diferencias entre la información registrada en el SRFT y la información contable y presupuestal de la entidad; las observaciones restantes derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente, antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral, que ascendieron a 3,500.0 miles de pesos. Estos recursos fueron otorgados a través de un convenio firmado entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (SEDIF) y la Federación. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al cierre de 2023, el SEDIF había devengado el 90.5% de los recursos transferidos, equivalente a 3,168.8 miles de pesos, mientras que los 331.2 miles de pesos no ejercidos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en cumplimiento de los plazos normativos. Además, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, equivalentes a 189.5 miles de pesos, fueron reintegrados de acuerdo con la normativa vigente.

En noviembre de 2022, el SEDIF presentó el proyecto denominado "Fortalecimiento de la casa Amor con Amor sin Fronteras", el cual fue aprobado en marzo de 2023 por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Este organismo y el SEDIF firmaron un convenio de coordinación para la transferencia de 3,500.0 miles de pesos destinados a la implementación del proyecto.

Los recursos federales fueron depositados inicialmente en una cuenta bancaria designada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) y posteriormente transferidos a una cuenta específica del SEDIF para su ejecución. Según los registros contables y presupuestales, los fondos fueron destinados a los conceptos aprobados, con un reintegro adicional de 520.7 miles de pesos a la TESOFE.

Durante la revisión, se presentó la documentación justificativa de los pagos realizados. Sin embargo, se observó que se registraron los datos de la partida 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio en la partida 1100, Personal de Carácter Permanente, por lo que existió un error en el registro contable por 0.4 miles de pesos, además de discrepancias en la información reportada en los módulos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, se observó que el enlace designado por el SEDIF para la supervisión del proyecto no cumplió con el nivel jerárquico mínimo de Director de Área requerido por la normativa.

El SEDIF demostró la conformación de un grupo de trabajo para la supervisión y evaluación del proyecto, presentó informes de avance trimestrales y finales, y programó visitas de verificación para supervisar la ejecución de los recursos. Las obras contratadas se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable, se entregaron dentro de los plazos establecidos y se encuentran operando.

Se revisó que las adquisiciones de una capacitación en gestión de calidad, la compra de mobiliario y equipo, así como la compra de una cafetera se realizaron de forma adecuada, por un monto total de 927.0 miles de pesos, destinados al Centro de Asistencia Social. Las adquisiciones cumplieron con la normativa para realizarse por medio de adjudicación directa y se verificó que los contratistas no estaban inhabilitados.

Finalmente, se determinó que 1,042.5 miles de pesos del programa se destinaron al pago de servicios personales de 10 prestadores de servicios, los cuales cumplieron con los perfiles y contratos establecidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Asistencia Social Integral, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, para la Ampliación de la Carretera Transpeninsular en su Tramo Guerrero Negro-Vizcaíno de 6 a 9 Metros de Sección en una Longitud de 11.0 Km

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-A-03000-23-0507-2024

Modalidad: Presencial

507

Criterios de Selección

-Mandato establecido en cláusula novena del CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, para la Ampliación de la carretera Transpeninsular en su tramo Guerrero Negro - Vizcaíno de 6 a 9 metros de sección en una longitud de 11.0 km.; el cual tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras federales en el Estado de Baja California Sur, reasignaba aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

-Monto del Convenio de reasignación de recursos.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada la gestión financiera de los recursos federales destinados al proyecto "Ampliación de la carretera Transpeninsular en su tramo Guerrero Negro - Vizcaíno de 6 a 9 metros de sección en una longitud de 11.0 km"; a fin de comprobar el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de la legislación y normatividad administrativa aplicable en la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y ejercicio de los recursos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	148,500.0
Muestra Auditada	148,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos del “CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto la Ampliación de la Carretera Transpeninsular en su Tramo Guerrero Negro-Vizcaíno de 6 a 9 Metros de Sección en una Longitud de 11.0 Km.”, del ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de obra pública, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas por 148,500.0 miles de pesos, correspondiente a dos contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en la aplicación de los recursos transferidos, infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por haber realizado reintegros a la TESOFE fuera del plazo legalmente establecido sin considerar las cargas financieras correspondientes, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con la Misma, su Reglamento, las cláusulas del “Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, para la Ampliación de la Carretera Transpeninsular en su Tramo Guerrero Negro-Vizcaíno de 6 a 9 metros de sección en una longitud de 11.0 km”

por incurrir en sobrecostos en la adquisición de los insumos para la ejecución de los trabajos de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un total de 134.6 miles de pesos y haber incurrido en inconsistencias en el proceso de adjudicación, contratación y supervisión de la obra; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; por no haber difundido la totalidad de los reportes trimestrales ni haber presentado calidad y congruencia en la cifras reportadas en el cuarto trimestre contra lo registrado financieramente por lo que se promovió ante la instancia competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 134,643.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó operaciones por 148,500.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos federales destinados al "CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto la Ampliación de la Carretera Transpeninsular en su Tramo Guerrero Negro-Vizcaíno de 6 a 9 Metros de Sección en una Longitud de 11.0 Km", en el Gobierno del Estado de Baja California Sur; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 139,658.1 miles de pesos y pagó 138,998.2 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos federales transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 139,392.9 miles de pesos, que representaron el 93.8%; asimismo se determinaron recursos no ejercidos por 9,107.1 miles de pesos, de los cuales 8,841.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el plazo legal establecido, y los restantes 440.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera del plazo legal establecido, quedando pendiente por reintegrar las cargas financieras generadas por un monto de 23.8 miles de pesos, más 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros sin aplicar y un recurso devengado no pagado.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, no ha generado ni puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionen una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; ya que se detectaron incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y del "CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto la Ampliación de la Carretera Transpeninsular en su Tramo Guerrero Negro-Vizcaíno de 6 a 9 Metros de Sección en una Longitud de 11.0 Km", principalmente por haber omitido diversas disposiciones establecidas en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas y haber realizado reintegros de recursos a la Tesorería de la Federación, fuera de los plazos establecidos en la normativa sin considerar las cargas financieras correspondientes, por un importe de 23.8 miles de pesos; asimismo, se determinaron sobre costos de los insumos requeridos para la ejecución de los trabajos de obra pública realizados por un monto de 110.8 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un total de 134.6 miles de pesos, ambas irregularidades representaron el 0.1% de las operaciones seleccionadas para su revisión. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Convenio, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no acreditó el cumplimiento de la difusión de los informes en los plazos establecidos, aunado a que las cifras reportadas en los estados financieros del ente ejecutor, al 31 de diciembre del 2023, no presentaron calidad ni congruencia con las cifras presentadas en el reporte correspondiente al cuarto trimestre de 2023 del ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del Convenio, no obstante, se detectaron áreas de oportunidad derivadas de algunas inobservancias a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Gobierno del Estado de Sonora**CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, para la Conservación y Reconstrucción del Camino Puerto Libertad-E.C. (Hermosillo-Bahía de Kino), Estado de Sonora**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2023-A-26000-23-1858-2024

Modalidad: Presencial

1858

Criterios de Selección

-Mandato establecido en cláusula novena del CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, para la Conservación y Reconstrucción del Camino Puerto Libertad - e.c. (Hermosillo - Bahía de Kino), Estado de Sonora; el cual tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal mediante el programa de conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Sonora; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

-Monto del Convenio de reasignación de recursos.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada la gestión financiera de los recursos federales destinados al proyecto "Conservación y Reconstrucción del Camino Puerto Libertad - e.c. (Hermosillo - Bahía de Kino), Estado de Sonora"; a fin de comprobar el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Sonora, de la legislación y normatividad administrativa aplicable en la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y ejercicio de los recursos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	98,000.0
Muestra Auditada	98,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Sonora, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos del "CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, que tiene por objeto para la Conservación y Reconstrucción del Camino Puerto Libertad-E.C. (Hermosillo-Bahía de Kino).", del ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de obra pública, del cual, se revisaron operaciones seleccionadas por 98,000.0 miles de pesos, correspondiente a un contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Gobierno del estado de Sonora, en la aplicación de los recursos transferidos, infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con la Misma, su Reglamento y las cláusulas del "Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, para la Conservación y Reconstrucción del Camino Puerto Libertad-E.C. (Hermosillo-Bahía de Kino), Estado de Sonora" por haber incurrido en inconsistencias relacionadas con pagos de conceptos de obra pagados no ejecutados y en el proceso de adjudicación, contratación y supervisión de la obra, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos

del Ramo General 33 por no haber difundido la totalidad de los reportes trimestrales presentados y no haber presentado calidad y congruencia en la cifras reportadas en el cuarto trimestre contra lo registrado financieramente, por lo que se promovió ante la instancia competente de la entidad fiscalizada, la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,304.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó operaciones por 98,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos federales destinados al “Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, para la Conservación y Reconstrucción del Camino Puerto Libertad-E.C. (Hermosillo-Bahía de Kino), Estado de Sonora”, en el Gobierno del Estado de Sonora; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 98,000.0 miles de pesos y pagó 94,402.7 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos federales transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 97,895.6 miles de pesos, que representó el 99.8%; se determinaron recursos no ejercidos por 227.0 miles de pesos, mismos que incluyen rendimientos financieros generados, de los cuales 227.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el plazo legal establecido.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de su Reglamento, y del “Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, para la Conservación y Reconstrucción del Camino Puerto Libertad-E.C. (Hermosillo-Bahía de Kino), Estado de Sonora”, principalmente por haber omitido diversas disposiciones establecidas en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas y por haber realizado pago de conceptos de obra no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17.3 miles de pesos, lo que representó el 0.01% de las operaciones seleccionadas para su revisión. La observación derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Convenio, el Gobierno del Estado de Sonora no acreditó el cumplimiento de la entrega de los informes del Destino del Gasto del segundo y tercer trimestres y de la difusión de los informes en los plazos establecidos, aunado a que las cifras reportadas en los estados financieros del ente ejecutor al 31 de diciembre del 2023 no presentaron calidad y congruencia con las cifras presentadas en el reporte correspondiente al cuarto trimestre de 2023 del ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del Convenio no obstante, se detectaron áreas de oportunidad derivadas de algunas inobservancias a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación, del Ejercicio Fiscal 2023**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-06100-19-0317-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

317

Criterios de Selección

Se atienden criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación y se consideró la importancia estratégica, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se atendió la representatividad, trascendencia y cobertura de dependencias de la Administración Pública Federal.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, respecto de los reintegros efectuados por las entidades federativas y municipios por disponibilidades de recursos destinados a un fin específico previsto en ley y otros ordenamientos jurídicos, así como el destino que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó a estos recursos.

Alcance

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023, recibió 4,304,126.3 miles de pesos por concepto de reintegros, los cuales no se cuantificaron para el registro del universo y la muestra auditada, ya que su revisión se enfocó en el cumplimiento de la ley mencionada y no en la orientación y ejercicio del gasto.

Resultados

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los recursos recaudados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público recaudó 4,304,126.3 miles de pesos de los recursos y los rendimientos financieros reintegrados a la Tesorería de la Federación por las entidades federativas y los municipios, en atención a lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, los cuales destinó para la atención de los daños ocasionados por fenómenos naturales, como sismos, tormentas, lluvias severas, vientos e inundaciones.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión de los recursos recaudados en cumplimiento del artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, ajustado a la normativa.

Comisión del Agua del Estado de México
Proyectos de Infraestructura Hidráulica Financiados con Recursos del Gasto Federalizado
Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-15011-19-2265-2024
Modalidad: Presencial
2265

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores ni en fondos o programas ya considerados dentro del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y aplicación de los recursos federales transferidos a la Comisión Estatal del Agua, a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928 para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México (FIDEICOMISO 1928) y demás fuentes de financiamiento de origen federal, los cuales fueron administrados y ejercidos por dicha Comisión, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	940,141.1
Muestra Auditada	674,914.7
Representatividad de la Muestra	71.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de los Proyectos de Infraestructura Hidráulica Financiados con Recursos del Gasto Federalizado 2023 fueron por 940,141.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 674,914.7 miles de pesos, que representó el 71.8 % de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron que no se acreditó la recepción de las ministraciones de los recursos y las salidas para la liquidación de las obras y acciones ejecutadas por la Comisión del Agua del Estado de México conforme a las solicitudes de pago realizadas a la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por un monto de 548,679.6 miles de pesos, por concepto de los recursos transferidos del gasto federalizado 2023; asimismo, se observó que no contaron con los registros contables y presupuestales de los egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados, debido a que no fueron específicos por fuente de financiamiento por un monto de 17,207.3 miles de pesos; En obra pública no se acreditó la ejecución y recepción de obras públicas, proyectos ejecutivos ambientales y estudios geofísicos por un monto de 57,998.0 miles de pesos, debido a que no envían información comprobatorio y justificativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 623,884,889.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 674,914.7 miles de pesos que representó el 71.8 % de los recursos asignados a la Comisión del Agua del Estado de México, mediante los recursos de Proyectos de infraestructura Hidráulica Financiados con Recursos del Gasto Federalizado 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la Comisión del Agua del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de ejercicio de Transferencia de recursos, Registro e información financiera de las operaciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 75,205.3 miles de pesos, así como un monto por aclarar de 548,679.6 miles de pesos, que resulta en un total de 623,884.9 miles de pesos, el cual representó el 92.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Comisión del Agua del Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de los Proyectos de Infraestructura Hidráulica Financiados con Recursos del Gasto Federalizado 2023.

Gobierno de la Ciudad de México
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec)
Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-09000-19-0707-2024
Modalidad: Presencial
707

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y aplicación de los recursos federales transferidos al gobierno de la Ciudad, a través del convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos, los cuales fueron administrados y ejercidos por el Gobierno de la Ciudad de México, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio señalado, así como las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,261,870.0
Muestra Auditada	3,261,870.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,261,870.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno de la Ciudad de México, a través del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec), se seleccionaron para su revisión 3,261,870.0 miles de pesos que significaron el 100.0 % de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México cumplió con la normativa en materia de transferencia de recursos, de adquisiciones y servicios, de obra pública y del registro específico de los recursos recibidos y de las erogaciones realizadas con los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) 2023; no se determinaron observaciones con impacto económico.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,261,870.0 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México, mediante los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México pagó 2,150,487.0 miles de pesos, que representaron el 62.0% de los recursos disponibles y el 65.9% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 3,037,312.9 miles de pesos, que representaron el 87.5% del disponible y el 93.1% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con la normativa en materia de transferencia de recursos, del registro específico de las operaciones, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y de la ejecución de la obra pública.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Proyecto de Infraestructura Social del Sector Cultura (Complejo Cultural Bosque de Chapultepec) 2023.